

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

B.O.C.M. Núm. 104

LUNES 3 DE MAYO DE 2010

Pág. 1

SUMARIO

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

Relaciones de puestos de trabajo

- Resolución de 16 de marzo de 2010, por la que se da publicidad a las relaciones de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de Administración y Servicios de esta Universidad BOCM-20100503-1

B) Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Plan de formación profesorado

- Resolución de 8 de abril de 2010, de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, por la que se aprueba el plan de formación y acreditación en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, en colaboración con la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid BOCM-20100503-2

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Plantillas centro docente

- Resolución de 26 de abril de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se elevan a definitivas las plantillas y vacantes de los centros docentes dependientes de la Consejería de Educación donde imparten enseñanzas los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño BOCM-20100503-3

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Plantillas inspecciones territoriales

- Resolución de 26 de abril de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se eleva a definitiva la relación provisional de las plantillas y vacantes de las Inspecciones Territoriales dependientes de la Consejería de Educación BOCM-20100503-4

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Puesto libre designación

- Orden de 20 de abril de 2010, por la que se convoca un puesto de trabajo vacante adscrito a la Agencia Antidroga, para su provisión por el sistema de Libre Designación BOCM-20100503-5

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Reordenación de efectivos

- Resolución de 26 de abril de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se resuelven parcialmente los procesos de reordenación de efectivos dirigidos al personal Diplomado Sanitario y al personal Auxiliar de Enfermería convocados por Resoluciones de 17 de septiembre de 2007 BOCM-20100503-6

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Concurso de traslado

- Resolución de 26 de marzo de 2010, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la plantilla del personal laboral de Administración y Servicios de esta Universidad BOCM-20100503-7

C) Otras Disposiciones

VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Convocatoria subvenciones

- Orden 713/2010, de 15 de abril, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades locales de la Comunidad de Madrid y organismos de ellas dependientes para la realización de actividades para los jóvenes y adquisición de equipamiento básico de casas de juventud, locales juveniles y servicios de información juvenil BOCM-20100503-8

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

Convocatoria subvenciones

- Orden de 18 de marzo de 2010, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a las pequeñas y medianas empresas privadas para la promoción del sistema productivo en la Sierra Norte de Madrid en el año 2010 ... BOCM-20100503-9

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Convenio colaboración

- Orden de 22 de marzo de 2010, de delegación de competencias, de acuerdo con lo previsto en el Convenio de Colaboración entre el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía y la Comunidad de Madrid para la definición y puesta en práctica de las actuaciones de apoyo público contempladas en el Plan de Energías Renovables 2005-2010 en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid en el año 2010 BOCM-20100503-10

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Concesión premios

- Orden de 8 de abril de 2010, por la que se resuelve la concesión de los premios del Concurso Escolar “Consumópolis”, convocado por Orden de 3 de septiembre de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda BOCM-20100503-11

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Ficheros datos personales

- Resolución de 23 de marzo de 2010, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de Orden por el que se crea un fichero que contiene datos de carácter personal, dependiente de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza BOCM-20100503-12

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN*Ficheros datos personales*

- Resolución de 25 de marzo de 2010, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de Orden por el que se crea un fichero que contiene datos de carácter personal, dependiente de la Dirección General de Universidades e Investigación

BOCM-20100503-13

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO***Convocatoria ayudas*

- Orden 5122/2009, de 30 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2010 de las ayudas reguladas en la Orden 81/2006, de 11 de enero, por las que se establecen en la Comunidad de Madrid las bases reguladoras de la concesión de la ayuda regional a las Agrupaciones de Tratamiento Integrado en la Agricultura (ATRIA)

BOCM-20100503-14

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO***Convocatoria ayudas*

- Orden 5123/2009, de 30 de diciembre, por la que se convoca para 2010 las ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, a la creación o adecuación de entidades de asesoramiento, las ayudas a los agricultores que soliciten estos servicios y se procede a la apertura de un nuevo plazo para la solicitud en el Registro Oficial de Entidades de Asesoramiento para 2010, según las bases reguladoras aprobadas por la Orden 2145/2009, de 2 de junio, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

BOCM-20100503-15

CONSEJERÍA DE SANIDAD**Agencia “Pedro Laín Entralgo” para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid***Registro telemático*

- Resolución de 23 de marzo de 2010, del Director General, por la que se habilita al Registro Telemático de la Consejería de Sanidad para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación del expediente de diversos procedimientos ..

BOCM-20100503-16

D) Anuncios**VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO***Bien interés cultural*

- Orden 286/2010, de 24 de febrero, por la que se incluye en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid la obra denominada “Beato Juan Gabriel Perboyre, mártir”, anónimo

BOCM-20100503-17

**VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO***Bien interés cultural*

- Orden 287/2010, de 24 de febrero, por la que se incluye en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid la obra denominada “Virgen de la Soledad”, anónimo

BOCM-20100503-18

VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Bien interés cultural

- Orden 288/2010, de 24 de febrero, por la que se incluye en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid la obra denominada “Ecce Homo”, anónimo BOCM-20100503-19

VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Bien interés cultural

- Orden 289/2010, de 24 de febrero, por la que se incluye en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid la obra denominada “Inmaculada”, de Alonso del Arco BOCM-20100503-20

VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Bien interés cultural

- Orden 290/2010, de 24 de febrero, por la que se incluye en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid la obra denominada “El cadáver de Santa Sinforosa rescatado del río”, de Lorenzo Vallés BOCM-20100503-21

VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Bien interés cultural

- Orden 291/2010, de 24 de febrero, por la que se incluye en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid la obra denominada “Circuncisión”, anónimo español BOCM-20100503-22

VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Bien interés cultural

- Orden 292/2010, de 24 de febrero, por la que se incluye en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid la obra denominada “La resurrección de Santa Leocadia”, de Juan de Roelas BOCM-20100503-23

VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Bien interés cultural

- Orden 293/2010, de 24 de febrero, por la que se incluye en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid la obra denominada “Adoración de los pastores”, anónimo BOCM-20100503-24

VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Notificación

- Resolución de 30 de marzo de 2010, del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad de Madrid, por la que se acuerda publicar las Resoluciones, por las que se declara el decaimiento del derecho de posibles interesados a comparecer en determinados expedientes BOCM-20100503-25

VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Notificación

- Resolución de 31 de marzo de 2010, del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad de Madrid, por la que se acuerda publicar las Resoluciones de notificación de determinados expedientes de solicitud de inscripción de derechos . . . BOCM-20100503-26

VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Canal de Isabel II

Convocatoria contrato

- Resolución de 6 de abril de 2010, por la que se hace pública la convocatoria del contrato, por procedimiento abierto, para el suministro de reactivos químicos para la eliminación de fósforo por vía química a las estaciones depuradoras de aguas residuales del Canal de Isabel II (7 lotes) BOCM-20100503-27

VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Canal de Isabel II

Convocatoria contrato

- Resolución de 14 de abril de 2010, por la que se hace pública la convocatoria del contrato, por procedimiento abierto no armonizado, para los servicios de control de la cloración del agua en los depósitos municipales de Tablada y Colmenar del municipio de Guadarrama BOCM-20100503-28

VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Canal de Isabel II

Convocatoria contrato

- Resolución de 14 de abril de 2010, por la que se hace pública la convocatoria del contrato, por procedimiento abierto no armonizado, para la ejecución de las obras de rehabilitación de los canales perimetrales de los tres decantadores de la segunda batería de la ETAP de Torrelaguna BOCM-20100503-29

VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Canal de Isabel II

Convocatoria contrato

- Resolución de 21 de abril de 2010, por la que se hace pública la convocatoria del contrato, por procedimiento abierto, de “Servicios de asistencia técnica para la realización de estudios hidráulicos y de diagnóstico de las redes de drenaje urbano gestionadas por el Canal de Isabel II” BOCM-20100503-30

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Solicitud instalación eléctrica

- Resolución de 28 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de instalación de una línea subterránea a 15 kV, a instalar en la carretera de la Fortuna, sin número, del término municipal de Madrid, solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” BOCM-20100503-31

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA*Autorización instalación eléctrica*

- Resolución de 4 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de dos líneas y un centro de transformación en calle Juan Genovés, número 1, del término municipal de Torrejón de Ardoz (28850 Torrejón de Ardoz), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” BOCM-20100503-32

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA*Autorización instalación eléctrica*

- Resolución de 30 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de paso a subterráneo de una línea en calle Álvaro Retamar, con vuelta a calle Cañada, en el término municipal de Torrejón de Ardoz (28850 Torrejón de Ardoz), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” BOCM-20100503-33

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA*Autorización instalación eléctrica*

- Resolución de 15 de enero de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de paso a subterráneo de una línea en carretera N-II, punto kilométrico 23,09, del término municipal de Torrejón de Ardoz (28850 Torrejón de Ardoz), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” BOCM-20100503-34

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA*Autorización instalación eléctrica*

- Resolución de 15 de enero de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Viento, sin número, en el término municipal de Collado Mediano (28250 Collado Mediano), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” BOCM-20100503-35

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA*Autorización instalación eléctrica*

- Resolución de 18 de enero de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Serrano, número 45, del término municipal de Madrid (28001 Madrid), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” BOCM-20100503-36

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA*Autorización instalación eléctrica*

- Resolución de 22 de enero de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de paso a subterráneo de tres líneas y construcción de un centro de transformación en calle Villalonso, sin número, en el término municipal de Madrid (28021 Madrid), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” BOCM-20100503-37

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA*Autorización instalación eléctrica*

- Resolución de 22 de enero de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de dos líneas y un centro de transformación en avenida Monte, sin número, “APE 3.4-02 Camino del Monte IV”, en el término municipal de Pozuelo de Alarcón (28223 Pozuelo de Alarcón), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” BOCM-20100503-38

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA*Autorización instalación eléctrica*

- Resolución de 25 de enero de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de una línea en calle San Cesáreo, número 25, del término municipal de Madrid (28005 Madrid), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” BOCM-20100503-39

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA*Autorización instalación eléctrica*

- Resolución de 25 de enero de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Italia, número 15, del término municipal de Navalcarnero (28600 Navalcarnero), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” BOCM-20100503-40

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA*Autorización instalación eléctrica*

- Resolución de 28 de enero de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de cuatro líneas y cuatro centros de transformación en PP.I.2 polígono “Campohermoso”, del término municipal de Fuenlabrada (28945 Fuenlabrada), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” BOCM-20100503-41

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA*Autorización instalación eléctrica*

- Resolución de 1 de febrero de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de cuatro líneas en plaza de Chozas, del término municipal de Soto del Real (28791 Soto del Real), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” BOCM-20100503-42

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA*Autorización instalación eléctrica*

- Resolución de 1 de febrero de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de un centro de transformación, en calle Rosa, número 24, del término municipal de Villacanejos (28360 Villacanejos), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” BOCM-20100503-43

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA*Autorización instalación eléctrica*

- Resolución de 4 de febrero de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación, en avenida Paralela, en el término municipal de Majadahonda (28821 Majadahonda), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” BOCM-20100503-44

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA*Notificación*

- Resolución de 2 de marzo de 2010, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Resolución de desistimiento de la solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado “Cafetería de la Torre”, presentada conjuntamente por don José Antonio de la Barba Torre, como titular del establecimiento, y la empresa operadora “Uniplay, Sociedad Limitada”

BOCM-20100503-45

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA*Notificación*

- Resolución de 2 de marzo de 2010, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Resolución de desistimiento de la solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado “Bloody Mary”, presentada conjuntamente por “Marfer, Comunidad de Bienes”, como titular del establecimiento, y la empresa operadora “Spajuegos, Sociedad Limitada”

BOCM-20100503-46

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA*Notificación*

- Resolución de 2 de marzo de 2010, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Resolución de desistimiento de la solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado “París”, presentada conjuntamente por doña Felicita Minaya Minaya, como titular del establecimiento, y la empresa operadora “JC-88, Sociedad Limitada” . . .

BOCM-20100503-47

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA*Notificación*

- Resolución de 2 de marzo de 2010, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Resolución de denegación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado “Teherán”, presentada conjuntamente por don Fidel Esteban Lominchar, como titular del establecimiento, y la empresa operadora “Egasa XXI, Sociedad Anónima”

BOCM-20100503-48

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA*Notificación*

- Resolución de 2 de marzo de 2010, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Resolución de desistimiento de la solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado “Gooa”, presentada conjuntamente por don José Márquez Fernández, como titular del establecimiento, y la empresa operadora “Automáticos Orenes, Sociedad Limitada”

BOCM-20100503-49

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Notificación

- Resolución de 2 de marzo de 2010, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Resolución de denegación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado “Restaurante Tempo”, presentada conjuntamente por don Jesús Sutil Sastre, como titular del establecimiento, y don Pedro Hurtado Ceja

BOCM-20100503-50

CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

Expropiación

- Orden de 21 de abril de 2010, por la que se hace público el levantamiento de las actas de ocupación de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución del proyecto “Duplicación de la carretera M.206. Tramo: Torrejón de Ardoz-Loeches”, respecto a las fincas 1 a 37 (ambas incluidas)

BOCM-20100503-51

CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

Expropiación

- Orden de 22 de abril de 2010, por la que se hace público el levantamiento de las actas de ocupación de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución del proyecto “Acondicionamiento del acceso a Alcalá de Henares desde la carretera M-300”

BOCM-20100503-52

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Adscripción parcela a la Consejería de Educación

- Orden 1375/2010, de 22 de abril, por la que se adscribe a la Consejería de Educación la finca denominada “F2, red supramunicipal de equipamiento resultante del Proyecto de Compensación del Sector SUZ-II-8, del municipio de Villanueva del Pardillo (Madrid), aprobado definitivamente por Acuerdo de 14 de enero de 2010, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo (Madrid), finca registral número 13.047, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Majadahonda al tomo 3005, libro 214, folio 61

BOCM-20100503-53

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Declaración impacto ambiental

- Resolución de 29 de enero de 2010, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de “Centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil”, en el término municipal de Fuenlabrada, promovido por “Eurospare, Sociedad Limitada (expediente 10-EIA-00049.1/2009)

BOCM-20100503-54

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Notificación

- Resolución de 25 de febrero de 2010, de la Dirección General del Medio ambiente, por la que se procede a publicar notificación de la Orden 217/2010, de 4 de febrero, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se desestiman, por falta de crédito, las solicitudes presentadas al amparo de la Orden 1540/2008, de 8 de mayo, con una puntuación inferior a 6 puntos y con fecha de presentación posterior al 30 de junio de 2008

BOCM-20100503-55

CONSEJERÍA DE SANIDAD*Notificación*

- Notificación a doña Ana María Ruiz-Fornells Doncel, en relación a trámite de audiencia a interesados del expediente de transmisión de oficina de farmacia en el municipio de Madrid, incoado a instancias de doña Ana María Vizcayno Muñoz .

BOCM-20100503-56

CONSEJERÍA DE SANIDAD**Área 10 Atención Especializada***Convocatoria contrato*

- Resolución de 15 de abril de 2010, de la Dirección-Gerencia, por la que se publica procedimiento abierto con pluralidad de criterios para la contratación del servicio de “Transporte, correo interno y recogida de muestras para analíticas del Área 10 Atención Primaria”

BOCM-20100503-57

CONSEJERÍA DE SANIDAD**Área 10 Atención Especializada***Convocatoria contrato*

- Resolución de 15 de abril de 2010, de la Dirección-Gerencia, por la que se publica procedimiento abierto único criterio para la contratación del servicio de “Mantenimiento de ascensores de centros de salud dependientes del Área 10 Atención Primaria”

BOCM-20100503-58

CONSEJERÍA DE SANIDAD**Hospital Universitario de Getafe***Convocatoria contrato*

- Resolución de 15 de abril de 2010, de la Dirección-Gerencia, por la que se convocan procedimientos abiertos para la contratación de: 1) Suministro de productos de Medicina Nuclear. 2) Suministro de 18-Flúor deoxiglucosa, y 3) Servicio de seguridad y vigilancia

BOCM-20100503-59

CONSEJERÍA DE SANIDAD**Hospital Universitario “Severo Ochoa”***Convocatoria contrato*

- Resolución de 9 de abril de 2010, de la Gerencia, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de suministros PA 41/2010, Adquisición de reactivos de hematología (hemograma de rutina y de urgencias); PA 42/2010, Adquisición de reactivos de hematología (subpoblaciones linfocitarias y citómetro flujo monoclonales); PA 44/2010 Adquisición de reactivos de hematología (tao capilar), y PA 46/2010 Adquisición de reactivos de hematología (coagulación)

BOCM-20100503-60

CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES*Notificación*

- Notificaciones de las Resoluciones adoptadas por la Comisión de Tutela del Menor a los interesados

BOCM-20100503-61

CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER E INMIGRACIÓN**Servicio Regional de Empleo***Convocatoria contrato*

- Resolución de 13 de abril de 2010, de la Directora General, por la que se hace público el anuncio de información previa, indicativa del contrato de servicio de transporte regular de uso especial para el Servicio Regional de Empleo de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

BOCM-20100503-62

CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER E INMIGRACIÓN

Servicio Regional de Empleo

Convocatoria contrato

- Resolución de 14 de abril de 2010, de la Directora General, por la que se hace público el anuncio de información previa, indicativa del contrato de servicio de transporte de materiales y mudanzas para el Servicio Regional de Empleo BOCM-20100503-63

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

- Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación Especial de Madrid. Subasta BOCM-20100503-64
- Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería General de la Seguridad Social. Edicto de notificación de unidades de recaudación ejecutiva BOCM-20100503-65
- Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería General de la Seguridad Social. Notificación vía ejecutiva BOCM-20100503-66
- Ministerio de Trabajo e Inmigración. Instituto Nacional de la Seguridad Social. Notificación faltas de medidas de seguridad e higiene en el trabajo BOCM-20100503-67
- Ministerio de Trabajo e Inmigración. Instituto Nacional de la Seguridad Social. Notificación faltas de medidas de seguridad e higiene en el trabajo BOCM-20100503-68
- Ministerio de Trabajo e Inmigración. Instituto Nacional de la Seguridad Social. Notificación faltas de medidas de seguridad e higiene en el trabajo BOCM-20100503-69
- Ministerio de Trabajo e Inmigración. Instituto Nacional de la Seguridad Social. Notificación faltas de medidas de seguridad e higiene en el trabajo BOCM-20100503-70
- Ministerio de Trabajo e Inmigración. Instituto Nacional de la Seguridad Social. Notificación comunicación resolución de expediente de FMSHT BOCM-20100503-71

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

- Madrid. Organización y funcionamiento. Área de Coordinación Institucional. Órganos competentes para el ejercicio de las funciones de fe pública BOCM-20100503-72
- Madrid. Urbanismo. Dirección General de Gestión Urbanística. Disolución de la Junta de Compensación del Área de Planeamiento Específico 09.24 Darío Aparicio BOCM-20100503-73
- Madrid. Licencias. Junta Municipal de Distrito de Centro. Licencia actividad BOCM-20100503-74
- Madrid. Licencias. Junta Municipal de Distrito de Ciudad Lineal. Licencia actividad BOCM-20100503-75
- Madrid. Licencias. Junta Municipal de Distrito de Vallecas. Licencia actividad BOCM-20100503-76
- Madrid. Contratación. Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales. Convocatoria contrato servicio de educación social BOCM-20100503-77
- Madrid. Otros anuncios. Área de Gobierno de Medio Ambiente. Vehículos abandonados BOCM-20100503-78
- Madrid. Otros anuncios. Área de Gobierno de Medio Ambiente. Vehículos abandonados BOCM-20100503-79
- Madrid. Otros anuncios. Área de Gobierno de Medio Ambiente. Vehículos abandonados BOCM-20100503-80
- Madrid. Otros anuncios. Área de Gobierno de Medio Ambiente. Vehículos abandonados BOCM-20100503-81
- Madrid. Otros anuncios. Área de Gobierno de Medio Ambiente. Vehículos abandonados BOCM-20100503-82
- Madrid. Otros anuncios. Área de Gobierno de Medio Ambiente. Expediente de medidas correctoras BOCM-20100503-83
- Madrid. Otros anuncios. Área de Gobierno de Medio Ambiente. Inicio expedientes sancionadores BOCM-20100503-84
- Madrid. Otros anuncios. Área de Gobierno de Medio Ambiente. Resolución expedientes sancionadores BOCM-20100503-85
- Madrid. Otros anuncios. Área de Gobierno de Medio Ambiente. Resolución recursos de resolución BOCM-20100503-86
- Madrid. Otros anuncios. Área de Gobierno de Medio Ambiente. Expedientes de medidas correctoras BOCM-20100503-87

— Alcobendas. Contratación. Convocatoria contrato ejecución subsidiaria obras edificio	BOCM-20100503-88
— Alcorcón. Otros anuncios. Ocupación privativa de dominio público	BOCM-20100503-89
— Arganda del Rey. Organización y funcionamiento. Ordenanza registro electrónico	BOCM-20100503-90
— Bustarviejo. Otros anuncios. Elección de juez de paz titular	BOCM-20100503-91
— Cabanillas de la Sierra. Régimen económico. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por retirada de vehículos de la vía pública	BOCM-20100503-92
— Casarrubuelos. Otros anuncios. Baja padrón habitantes	BOCM-20100503-93
— Coslada. Contratación. Contrato plan local de mejora de los servicios educativos ...	BOCM-20100503-94
— El Álamo. Régimen económico. Presupuesto general 2010	BOCM-20100503-95
— Humanes de Madrid. Organización y funcionamiento. Reglamento del centro de personas mayores Antonio Machado	BOCM-20100503-96
— Los Santos de la Humosa. Organización y funcionamiento. Ordenanza reguladora de la seguridad y convivencia ciudadana	BOCM-20100503-97
— Los Santos de la Humosa. Organización y funcionamiento. Reglamento de Régimen Interior del Cuerpo de Policía Local	BOCM-20100503-98
— Los Santos de la Humosa. Organización y funcionamiento. Modificación ordenanza fiscal	BOCM-20100503-99
— Majadahonda. Ofertas de empleo. Rectificación.	BOCM-20100503-100
— Meco. Urbanismo. Proyecto de reparcelación del SAU-4 A NN.SS.	BOCM-20100503-101
— Meco. Licencias. Licencia actividad	BOCM-20100503-102
— Meco. Licencias. Licencia actividad	BOCM-20100503-103
— Meco. Licencias. Licencia actividad	BOCM-20100503-104
— Mejorada del Campo. Organización y funcionamiento. Reglamento de parque de educación vial	BOCM-20100503-105
— Mejorada del Campo. Licencias. Licencia actividad	BOCM-20100503-106
— Móstoles. Licencias. Actividad licencia	BOCM-20100503-107
— Pozuelo de Alarcón. Régimen económico. Infracción norma tráfico vial	BOCM-20100503-108
— Pozuelo de Alarcón. Régimen económico. Sanción	BOCM-20100503-109
— Pozuelo de Alarcón. Ofertas de empleo. Convocado proceso selectivo	BOCM-20100503-110
— Pozuelo de Alarcón. Contratación. Convocatoria contrato organización festejos taurinos	BOCM-20100503-111
— Redueña. Contratación. Convocatoria subasta pastos monte 135 CUP Dehesa Boyal	BOCM-20100503-112
— Rivas-Vaciamadrid. Personal. Nombramiento	BOCM-20100503-113
— Torrelodones. Régimen económico. Presupuesto general 2010	BOCM-20100503-114
— Torrelodones. Régimen económico. Modificación ordenanza fiscal servicios cementerio	BOCM-20100503-115
— Valdemanco. Régimen económico. Aprobado definitivamente presupuesto 2010 ..	BOCM-20100503-116
— Valdemaqueda. Régimen económico. Modificación ordenanza fiscal expedición de documentos	BOCM-20100503-117
— Valdemaqueda. Régimen económico. Contribuciones especiales pavimentación de aceras	BOCM-20100503-118
— Mancomunidad Henares Jarama. Régimen económico. Presupuesto general 2010 ..	BOCM-20100503-119
— Mancomunidad de Servicios Los Pinares. Contratación. Adjudicación concurso ..	BOCM-20100503-120
— Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid. Régimen económico. Cuenta general 2009	BOCM-20100503-121

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

— Juzgados de Primera Instancia:	
• Madrid número 12. Procedimiento ordinario 1.758 de 2008	BOCM-20100503-122
• Madrid número 24. Procedimiento 684 de 2008	BOCM-20100503-123
— Juzgados de Instrucción:	
• Alcalá de Henares número 1. Ejecución de títulos judiciales 376 de 2004 ...	BOCM-20100503-124
— Juzgados de lo Penal:	
• Madrid número 23. Procedimiento abreviado 403 de 2008	BOCM-20100503-125
— Juzgados de lo Contencioso-Administrativo:	
• Madrid número 29. Procedimiento abreviado 1.014 de 2008	BOCM-20100503-126

— Juzgados de lo Social:

• Madrid número 1. Demanda 1.470 de 2009	BOCM-20100503-127
• Madrid número 2. Demanda 998 de 2009	BOCM-20100503-128
• Madrid número 3. Ejecución 211 de 2008	BOCM-20100503-129
• Madrid número 3. Ejecución 215 de 2009	BOCM-20100503-130
• Madrid número 3. Ejecución 286 de 2009	BOCM-20100503-131
• Madrid número 3. Demanda 1.709 de 2009	BOCM-20100503-132
• Madrid número 4. Demanda 1.321 de 2009	BOCM-20100503-133
• Madrid número 6. Demanda 1.106 de 2009	BOCM-20100503-134
• Madrid número 6. Ejecución 147 de 2008	BOCM-20100503-135
• Madrid número 6. Ejecución 280 de 2009	BOCM-20100503-136
• Madrid número 9. Ejecución 88 de 2006	BOCM-20100503-137
• Madrid número 9. Ejecución 111 de 2010	BOCM-20100503-138
• Madrid número 10. Demanda 302 de 2010	BOCM-20100503-139
• Madrid número 10. Demanda 308 de 2010	BOCM-20100503-140
• Madrid número 11. Demanda 838 de 2009	BOCM-20100503-141
• Madrid número 12. Ejecución 160 de 2009	BOCM-20100503-142
• Madrid número 12. Ejecución 259 de 2009	BOCM-20100503-143
• Madrid número 12. Ejecución 315 de 2009	BOCM-20100503-144
• Madrid número 12. Ejecución 9 de 2010	BOCM-20100503-145
• Madrid número 13. Demanda 207 de 2009	BOCM-20100503-146
• Madrid número 13. Demanda 559 de 2009	BOCM-20100503-147
• Madrid número 13. Demanda 1.038 de 2009	BOCM-20100503-148
• Madrid número 13. Demanda 200 de 2010	BOCM-20100503-149
• Madrid número 13. Ejecución 65 de 2009	BOCM-20100503-150
• Madrid número 13. Ejecución 135 de 2009	BOCM-20100503-151
• Madrid número 13. Ejecución 132 de 2009	BOCM-20100503-152
• Madrid número 13. Ejecución 163 de 2009	BOCM-20100503-153
• Madrid número 13. Ejecución 176 de 2008	BOCM-20100503-154
• Madrid número 13. Ejecución 94 de 2009	BOCM-20100503-155
• Madrid número 13. Ejecución 131 de 2009	BOCM-20100503-156
• Madrid número 13. Ejecución 64 de 2010	BOCM-20100503-157
• Madrid número 14. Demanda 1.344 de 2008	BOCM-20100503-158
• Madrid número 14. Demanda 1.594 de 2008	BOCM-20100503-159
• Madrid número 14. Demanda 180 de 2009	BOCM-20100503-160
• Madrid número 14. Demanda 1.562 de 2009	BOCM-20100503-161
• Madrid número 15. Demanda 826 de 2009	BOCM-20100503-162
• Madrid número 15. Demanda 833 de 2009	BOCM-20100503-163
• Madrid número 15. Demanda 1.745 de 2009	BOCM-20100503-164
• Madrid número 15. Demanda 1.585 de 2009	BOCM-20100503-165
• Madrid número 15. Ejecución 55 de 2008	BOCM-20100503-166
• Madrid número 15. Ejecución 64 de 2010	BOCM-20100503-167
• Madrid número 15. Ejecución 84 de 2010	BOCM-20100503-168
• Madrid número 16. Demanda 1.057 de 2008	BOCM-20100503-169
• Madrid número 16. Demanda 1.231 de 2008	BOCM-20100503-170
• Madrid número 16. Demanda 1.386 de 2008	BOCM-20100503-171
• Madrid número 16. Demanda 1.339 de 2008	BOCM-20100503-172
• Madrid número 16. Demanda 1.401 de 2008	BOCM-20100503-173
• Madrid número 16. Demanda 934 de 2009	BOCM-20100503-174
• Madrid número 16. Demanda 987 de 2009	BOCM-20100503-175
• Madrid número 16. Demanda 1.116 de 2009	BOCM-20100503-176
• Madrid número 16. Ejecución 26 de 2010	BOCM-20100503-177
• Madrid número 17. Ejecución 71 de 2010	BOCM-20100503-178
• Madrid número 19. Demanda 315 de 2009	BOCM-20100503-179
• Madrid número 19. Demanda 1.291 de 2009	BOCM-20100503-180
• Madrid número 20. Ejecución 174 de 2009	BOCM-20100503-181
• Madrid número 21. Demanda 452 de 2009	BOCM-20100503-182



• Madrid número 21. Demanda 586 de 2009	BOCM-20100503-183
• Madrid número 21. Demanda 662 de 2009	BOCM-20100503-184
• Madrid número 21. Demanda 692 de 2009	BOCM-20100503-185
• Madrid número 21. Ejecución 84 de 2009	BOCM-20100503-186
• Madrid número 21. Ejecución 101 de 2009-A	BOCM-20100503-187
• Madrid número 21. Ejecución 135 de 2009-A	BOCM-20100503-188
• Madrid número 24. Ejecución 75 de 2009	BOCM-20100503-189
• Madrid número 25. Ejecución 19 de 2009	BOCM-20100503-190
• Madrid número 25. Ejecución 3 de 2008	BOCM-20100503-191
• Madrid número 25. Ejecución 78 de 2010	BOCM-20100503-192
• Madrid número 25. Ejecución 61 de 2010	BOCM-20100503-193
• Madrid número 28. Demanda 337 de 2010	BOCM-20100503-194
• Madrid número 29. Demanda 1.210 de 2009	BOCM-20100503-195
• Madrid número 29. Demanda 1839 de 2009	BOCM-20100503-196
• Madrid número 30. Ejecución 238 de 2009	BOCM-20100503-197
• Madrid número 30. Ejecución 85 de 2010	BOCM-20100503-198
• Madrid número 30. Demanda 34 de 2010	BOCM-20100503-199
• Madrid número 30. Demanda 24 de 2010	BOCM-20100503-200
• Madrid número 33. Ejecución 244 de 2009	BOCM-20100503-201
• Madrid número 33. Ejecución 73 de 2010	BOCM-20100503-202
• Madrid número 33. Ejecución 74 de 2010	BOCM-20100503-203
• Madrid número 33. Ejecución 83 de 2010	BOCM-20100503-204
• Madrid número 33. Ejecución 84 de 2010	BOCM-20100503-205
• Madrid número 33. Ejecución 89 de 2010	BOCM-20100503-206
• Madrid número 33. Demanda 378 de 2010	BOCM-20100503-207
• Madrid número 35. Demanda 1.351 de 2009	BOCM-20100503-208
• Madrid número 36. Ejecución 79 de 2010	BOCM-20100503-209
• Madrid número 36. Demanda 1.764 de 2009	BOCM-20100503-210
• Madrid número 37. Demanda 1.599 de 2008	BOCM-20100503-211
• Madrid número 37. Demanda 1.009 de 2008	BOCM-20100503-212
• Madrid número 37. Demanda 403 de 2009	BOCM-20100503-213
• Madrid número 37. Demanda 523 de 2009	BOCM-20100503-214
• Madrid número 38. Ejecución 143 de 2009	BOCM-20100503-215
• Móstoles número 1. Ejecución 36 de 2010	BOCM-20100503-216
• Móstoles número 1. Demanda 214 de 2009-M	BOCM-20100503-217
• Móstoles número 1. Demanda 1.045 de 2009	BOCM-20100503-218
• Móstoles número 1. Ejecución 313 de 2009	BOCM-20100503-219
• Móstoles número 1. Ejecución 335 de 2009	BOCM-20100503-220
• Móstoles número 1. Ejecución 339 de 2009	BOCM-20100503-221
• Móstoles número 1. Ejecución 165 de 2008	BOCM-20100503-222
• Móstoles número 1. Ejecución 17 de 2010	BOCM-20100503-223
• Móstoles número 1. Ejecución 19 de 2010	BOCM-20100503-224
• Móstoles número 1. Ejecución 87 de 2010	BOCM-20100503-225
• Móstoles número 1. Ejecución 91 de 2010	BOCM-20100503-226
• Móstoles número 1. Ejecución 97 de 2010	BOCM-20100503-227
• Móstoles número 1. Ejecución 71 de 2010	BOCM-20100503-228
• Móstoles número 2. Demanda 1.226 de 2009	BOCM-20100503-229
• Móstoles número 2. Demanda 1.228 de 2009	BOCM-20100503-230
• Móstoles número 2. Demanda 1.266 de 2009	BOCM-20100503-231
• Móstoles número 2. Demanda 1.300 de 2009	BOCM-20100503-232
• Móstoles número 2. Demanda 1.240 de 2009	BOCM-20100503-233
• Móstoles número 2. Demanda 1.241 de 2009	BOCM-20100503-234
• Móstoles número 2. Demanda 348 de 2010	BOCM-20100503-235
• Albacete número 3. Ejecución 88 de 2010	BOCM-20100503-236
• Bilbao número 9. Autos 247 de 2010	BOCM-20100503-237
• Guadalajara número 2. Demanda 759 de 2009-L	BOCM-20100503-238

- Guadalajara número 2. Ejecución 106 de 2008 BOCM-20100503-239
- Guadalajara número 2. Ejecución 150 de 2009 BOCM-20100503-240
- Las Palmas de Gran Canaria número 5. Demanda 200 de 2008 BOCM-20100503-241
- Salamanca número 2. Demanda 859 de 2009 BOCM-20100503-242
- Valladolid número 1. Ejecución 307 de 2009 BOCM-20100503-243

V. OTROS ANUNCIOS

- Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid. Acuerdo sanción .. BOCM-20100503-244
- Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid. Pliego de cargos . BOCM-20100503-245
- Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid. Comunicación de sanción BOCM-20100503-246
- Notaría de don César Sanz Pérez. Acta de presencia y notoriedad BOCM-20100503-247
- Notaría de don César Sanz Pérez. Acta de presencia y notoriedad BOCM-20100503-248
- Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda. Renuncia adjudicatarios provisionales BOCM-20100503-249
- Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda. Incumplimiento requisitos adjudicación de vivienda de protección BOCM-20100503-250
- Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda. Notificación pérdida derecho a vivienda BOCM-20100503-251
- Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda. Notificación adjudicación provisional de vivienda BOCM-20100503-252



I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Universidad Politécnica de Madrid

- 1 *RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2010, por la que se da publicidad a las relaciones de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de Administración y Servicios de esta Universidad.*

En uso de las competencias y atribuciones conferidas por el Decreto 215/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 74 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público,

RESUELVO

Ordenar la publicación en el “Boletín Oficial de la Universidad Politécnica de Madrid” y en su página web (<http://www.upm.es>) de las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral de administración y servicios, una vez que han sido incorporadas las modificaciones aprobadas por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2010, en la que fue sancionado el presupuesto de la Universidad, posteriormente aprobado por el Consejo Social el 11 de marzo de 2010.

Madrid, a 16 de marzo de 2010.—El Rector, Javier Uceda Antolín.

(03/13.320/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación

- 2** *RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2010, de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, por la que se aprueba el plan de formación y acreditación en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, en colaboración con la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.*

La formación permanente del profesorado constituye una de las responsabilidades que el Decreto 118/2007, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, atribuye a la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. La formación permanente tiene como objetivo la actualización del profesorado en cuantos aspectos científicos, metodológicos y didácticos se van incorporando a los procesos docentes, haciendo uso de aquellos instrumentos tecnológicos que mejor faciliten su tarea.

La formación y actualización del profesorado en las técnicas didácticas ofrecidas por las tecnologías son uno de los elementos que mayor incidencia están teniendo en los procesos didácticos de los centros educativos y en el desarrollo mismo de nuestra sociedad y, por ello, la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza viene realizando un gran esfuerzo por fomentar actividades de formación del profesorado de la Comunidad de Madrid en este ámbito.

La Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su capítulo V, establece que la Agencia Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid sucede en todos sus derechos y obligaciones al Organismo Autónomo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, creado por la Ley 14/1996, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid. Entre las funciones de la Agencia se establece la planificación técnica y la formación del personal de la Comunidad de Madrid en la utilización de los productos y del equipo lógico integrado en materia de informática y comunicaciones (capítulo V, artículo 10.3.h).

Estando dotada de esta Agencia la Administración de la Comunidad Autónoma, y teniendo la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza el encargo legal de la organización y desarrollo de la formación permanente del profesorado, resulta oportuno establecer un plan de colaboración entre la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza y la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid para promover la formación y acreditación del profesorado en las técnicas informáticas instrumentales básicas que faciliten la actividad docente. Estos aprendizajes constituirán una base sólida a partir de la cual los Centros de la Red de Formación del Profesorado, en sus correspondientes ámbitos, podrán planificar y desarrollar sus actividades formativas de aplicación pedagógica.

Este plan estará sometido a la actualización periódica que el mercado tecnológico ofrece y así, según se vayan incorporado nuevas funcionalidades y se amplíen y mejoren las existentes, la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza en colaboración con la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid realizarán las oportunas adaptaciones que garanticen la puesta al día del presente plan.

El marco normativo y referencial legal de este plan, a los efectos de convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de la formación aquí acreditada, será la Orden 2883/2008, de 6 de junio, por la que se regula la formación permanente del profesorado.

La presente Resolución, que se dicta al amparo de la autorización que confiere a la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza la disposición final primera de dicha Orden, tiene por objeto, en consecuencia, aprovechar adecuadamente los recursos de la propia Comunidad Autónoma para ofrecer al profesorado, un plan de formación y acreditación en la utilización instrumental de las tecnologías de la información y la comunicación acorde con sus necesidades y expectativas.

Este plan para la adquisición y acreditación de las competencias instrumentales básicas en las tecnologías de la información y comunicación, dirigido al personal que imparte docencia en niveles anteriores a la universidad de la Comunidad de Madrid facilitará la formación necesaria para alcanzar los aprendizajes en él previstos.

La validación de los aprendizajes adquiridos en el proceso formativo se realizará a través de una prueba cuya superación permite la certificación de las competencias adquiridas y su correspondiente reconocimiento en créditos de formación cuando se curse presencialmente o en línea alguno de los módulos formativos aquí establecidos, con los efectos de complemento de formación permanente del profesorado reconocidos en el artículo 6 de la mencionada Orden.

Asimismo permitirá, para aquellos docentes que consideren estar en posesión de las competencias aquí establecidas, la acreditación de las mismas a través de una prueba directa de conocimiento.

En dicho plan, que será desarrollado conjuntamente por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza y la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, se adoptan medidas que garantizarán su eficacia y utilidad para el profesorado. Por tanto, se hace necesario establecer un marco legal de colaboración en el que se concreten los elementos esenciales, tales como el contenido de las enseñanzas y los procedimientos para su realización y validación, en el ámbito de la normativa vigente.

A tal fin, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Aprobar el plan de formación y acreditación del Profesorado de la Comunidad de Madrid en el uso de las tecnologías de la información y comunicación que, en colaboración con la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, se define en la presente Resolución.

Segundo

Este plan conjunto facilitará en el futuro las adaptaciones y medidas correctoras que la experiencia aconseje y las actualizaciones funcionales que el mercado tecnológico oferte, y se aplicará a todo el profesorado de los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid de niveles anteriores a la Universidad, con los criterios de acceso que se consideren más eficientes y adecuados.

Tercero

El plan será abierto y flexible, de modo que facilite las modalidades de formación presencial y en línea como medios para conseguir y acreditar los aprendizajes y competencias aquí establecidas.

Estas actividades de formación serán catalogadas como de carácter institucional de acuerdo con la Orden 2883/2008, de 6 de junio, por la que se regula la formación permanente del profesorado, y su superación, además de habilitar en las competencias aquí establecidas, dará derecho al reconocimiento del complemento de formación permanente del profesorado tal y como se establece en la citada Orden.

Cuarto

Los módulos, contenidos, modalidades y competencias adquiridas son los que figuran en el Anexo I de la presente Resolución, y que se ofertan tanto en “software” propietario como “software” libre, con objeto de adecuar la oferta a las preferencias de todo el profesorado.

Quinto

Para la certificación de las competencias y aprendizajes adquiridos en las enseñanzas de cualquiera de los módulos contenidos en el Anexo I, los profesores, sea cual sea la modalidad de formación, deberán superar una prueba presencial que se desarrollará en los centros educativos en los que se organice e imparta la formación y en las instalaciones de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid cuando se trate de la modalidad en línea.

Cuando se trate de habilitación de las competencias por prueba directa de conocimiento, la certificación reconocerá las competencias poseídas mediante prueba de validación que se realizará en la sede de la Agencia de Informática y Comunicaciones ya mencionada.

Sexto

La certificación de las actividades formativas presenciales y en línea será firmada por el Director de Formación a Clientes y Relaciones Institucionales de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid y quedará inscrita en la Base de Datos de Registro de Formación Permanente del Profesorado de la Consejería de Educación.

La certificación de la prueba directa de conocimiento emitida por la mencionada Agencia, de la que no procederá su registro en la Base de Datos de Formación Permanente del Profesorado de la Consejería de Educación, será valorada en aquellas convocatorias que la consideren como mérito en sus bases.

Séptimo

La acreditación de las competencias obtenidas dará derecho a los beneficios que pudieran establecerse en las convocatorias de la Consejería de Educación y la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, en sus respectivos ámbitos de actuación.

Octavo

La Subdirección General de Formación del Profesorado realizará, en el marco de las modalidades aquí establecidas, la oferta formativa que considere más adecuada en cada momento y adoptará las previsiones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Madrid, 8 de abril de 2010.—El Director General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, Xavier Gisbert da Cruz.

ANEXO I
MÓDULO I

MODALIDADES	CONTENIDOS	COMPETENCIAS
<input checked="" type="checkbox"/> Presencial 25 horas (12 presenciales) 1 CREDITO <input checked="" type="checkbox"/> En línea 25 horas 1 CREDITO <input checked="" type="checkbox"/> Prueba directa de conocimiento para habilitación de las competencias	Sistema Operativo Windows Correo Electrónico Navegación y búsqueda temática por Internet <i>(Software propietario)</i>	<input type="checkbox"/> Manejar el hardware (CPU y periféricos básicos) <input type="checkbox"/> Acceder al ordenador según los procedimientos propios del sistema operativo <input type="checkbox"/> Personalización del sistema en sus aspectos gráficos y funcionales. <input type="checkbox"/> Almacenar, localizar, recuperar y gestionar los documentos organizándolos correctamente en las unidades de almacenamiento. <input type="checkbox"/> Acceder a Internet, navegar por sitios web, almacenar las direcciones interesantes. <input type="checkbox"/> Utilizar la red como fuente de recursos textuales y gráficos. <input type="checkbox"/> Adquirir soltura en el manejo de buscadores para la localización eficiente y selección crítica de todo tipo de documentos. <input type="checkbox"/> Dominar los procedimientos necesarios para enviar y recibir mensajes de correo electrónico. <input type="checkbox"/> Gestionar agendas de contactos y adjuntar documentos.
<input checked="" type="checkbox"/> Presencial 25 horas (12 presenciales) 1 CREDITO <input checked="" type="checkbox"/> En línea 25 horas 1 CREDITO <input checked="" type="checkbox"/> Prueba directa de conocimiento para habilitación de las competencias	Sistema Operativo Linux Correo Electrónico Navegación y búsqueda temática por Internet <i>(Software libre)</i>	<input type="checkbox"/> Manejar el hardware (CPU y periféricos básicos) <input type="checkbox"/> Acceder al ordenador según los procedimientos propios del sistema operativo <input type="checkbox"/> Personalización del sistema en sus aspectos gráficos y funcionales. <input type="checkbox"/> Almacenar, localizar, recuperar y gestionar los documentos organizándolos correctamente en las unidades de almacenamiento. <input type="checkbox"/> Acceder a Internet, navegar por sitios web, almacenar las direcciones interesantes. <input type="checkbox"/> Utilizar la red como fuente de recursos textuales y gráficos. <input type="checkbox"/> Adquirir soltura en el manejo de buscadores para la localización eficiente y selección crítica de todo tipo de documentos. <input type="checkbox"/> Dominar los procedimientos necesarios para enviar y recibir mensajes de correo electrónico. <input type="checkbox"/> Gestionar agendas de contactos y adjuntar documentos.

MÓDULO II

MODALIDADES	CONTENIDOS	COMPETENCIAS
<input checked="" type="checkbox"/> Presencial 50 horas (21 presenciales) 2 CREDITOS <input checked="" type="checkbox"/> En línea 50 horas 2 CREDITOS <input checked="" type="checkbox"/> Prueba directa de conocimiento para habilitación de las competencias	Procesador de textos Microsoft Word XP <i>(Software propietario)</i>	<input type="checkbox"/> Conocer las opciones y posibilidades de un tratamiento de textos. <input type="checkbox"/> Adquirir las capacidades para la utilización del panel de tareas, las opciones de texto, el diseño de párrafos y la revisión ortográfica. <input type="checkbox"/> Elaborar los materiales propios de la gestión académica y organizativa utilizando el procesador de textos. <input type="checkbox"/> Diseñar documentos que integren tablas, dibujos e imágenes, y su preparación para impresión.
<input checked="" type="checkbox"/> Presencial 50 horas (21 presenciales) 2 CREDITOS <input checked="" type="checkbox"/> En línea 50 horas 2 CREDITOS <input checked="" type="checkbox"/> Prueba directa de conocimiento para habilitación de las competencias	Procesador de textos OpenOffice Writer <i>(Software libre)</i>	<input type="checkbox"/> Conocer las opciones y posibilidades de un tratamiento de textos. <input type="checkbox"/> Adquirir las capacidades para la utilización del panel de tareas, las opciones de texto, el diseño de párrafos y la revisión ortográfica. <input type="checkbox"/> Elaborar los materiales propios de la gestión académica y organizativa utilizando el procesador de textos. <input type="checkbox"/> Diseñar documentos que integren tablas, dibujos e imágenes, y su preparación para impresión.

MÓDULO III

MODALIDADES	CONTENIDOS	COMPETENCIAS
<input checked="" type="checkbox"/> Presencial 25 horas (15 presenciales) 1 CREDITO <input checked="" type="checkbox"/> En línea 25 horas 1 CREDITO <input checked="" type="checkbox"/> Prueba directa de conocimiento para habilitación de las competencias	Presentaciones Microsoft Power Point <i>(Software propietario)</i>	<input type="checkbox"/> Conocer las opciones de un programa de presentaciones. <input type="checkbox"/> Adquirir las capacidades para la utilización del panel de tareas, las opciones de presentación, y el trabajo y organización del texto. <input type="checkbox"/> Elaborar organigramas y diagramas con apoyo de las autoformas. <input type="checkbox"/> Diseñar presentaciones que integren tablas, dibujos e imágenes, y su preparación para impresión.
<input checked="" type="checkbox"/> Presencial 25 horas (15 presenciales) 1 CREDITO <input checked="" type="checkbox"/> En línea 25 horas 1 CREDITO <input checked="" type="checkbox"/> Prueba directa de conocimiento para habilitación de las competencias	Presentaciones OpenOffice Impress <i>(Software libre)</i>	<input type="checkbox"/> Conocer las opciones de un programa de presentaciones. <input type="checkbox"/> Adquirir las capacidades para la utilización del panel de tareas, las opciones de presentación, y el trabajo y organización del texto. <input type="checkbox"/> Elaborar organigramas y diagramas con apoyo de las autoformas. <input type="checkbox"/> Diseñar presentaciones que integren tablas, dibujos e imágenes, y su preparación para impresión.

MÓDULO IV

MODALIDADES	CONTENIDOS	COMPETENCIAS
<input checked="" type="checkbox"/> Presencial 50 horas (21 presenciales) 2 CREDITOS <input checked="" type="checkbox"/> En línea 50 horas 2 CREDITOS <input checked="" type="checkbox"/> Prueba directa de conocimiento para habilitación de las competencias	Hoja de Cálculo Microsoft Excel <i>(Software propietario)</i>	<input type="checkbox"/> Conocer las opciones y posibilidades de una hoja de cálculo. <input type="checkbox"/> Adquirir las capacidades para la utilización del panel de tareas, introducción y formato de los datos, rangos y referencias, gestión de hojas y libros. <input type="checkbox"/> Saber trabajar con fórmulas y funciones. <input type="checkbox"/> Diseñar tablas de datos que integren representaciones gráficas, dibujos e imágenes, y su preparación para impresión. <input type="checkbox"/> Manejar los datos como bases de datos y tablas dinámicas.

MODALIDADES	CONTENIDOS	COMPETENCIAS
<input checked="" type="checkbox"/> Presencial 50 horas (21 presenciales) 2 CREDITOS <input checked="" type="checkbox"/> En línea 50 horas 2 CREDITOS <input checked="" type="checkbox"/> Prueba directa de conocimiento para habilitación de las competencias	Hoja de Cálculo OpenOffice Calc <i>(Software libre)</i>	<input type="checkbox"/> Conocer las opciones y posibilidades de una hoja de cálculo. <input type="checkbox"/> Adquirir las capacidades para la utilización del panel de tareas, introducción y formato de los datos, rangos y referencias, gestión de hojas y libros. <input type="checkbox"/> Saber trabajar con fórmulas y funciones. <input type="checkbox"/> Diseñar tablas de datos que integren representaciones gráficas, dibujos e imágenes, y su preparación para impresión. <input type="checkbox"/> Manejar los datos como bases de datos y tablas dinámicas.

MÓDULO V

MODALIDADES	CONTENIDOS	COMPETENCIAS
<input checked="" type="checkbox"/> Presencial 50 horas (24 presenciales) 2 CREDITOS <input checked="" type="checkbox"/> En línea 50 horas 2 CREDITOS <input checked="" type="checkbox"/> Prueba directa de conocimiento para habilitación de las competencias	Base de datos Microsoft Access <i>(Software propietario)</i>	<input type="checkbox"/> Conocer las opciones y posibilidades de una base de datos. <input type="checkbox"/> Adquirir las capacidades para la utilización del panel de tareas, la creación de bases de datos y la generación de formularios para la introducción de los datos. <input type="checkbox"/> Saber trabajar con consultas, formularios personalizados y relaciones entre tablas. <input type="checkbox"/> Diseñar informes que integren la agregación de los datos con diseños personalizados, y su preparación para impresión.
<input checked="" type="checkbox"/> Presencial 50 horas (24 presenciales) 2 CREDITOS <input checked="" type="checkbox"/> En línea 50 horas 2 CREDITOS <input checked="" type="checkbox"/> Prueba directa de conocimiento para habilitación de las competencias	Base de datos OpenOffice Base <i>(Software libre)</i>	<input type="checkbox"/> Conocer las opciones y posibilidades de una base de datos. <input type="checkbox"/> Adquirir las capacidades para la utilización del panel de tareas, la creación de bases de datos y la generación de formularios para la introducción de los datos. <input type="checkbox"/> Saber trabajar con consultas, formularios personalizados y relaciones entre tablas. <input type="checkbox"/> Diseñar informes que integren la agregación de los datos con diseños personalizados, y su preparación para impresión.

(03/16.480/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación

- 3** *RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se elevan a definitivas las plantillas y vacantes de los centros docentes dependientes de la Consejería de Educación donde imparten enseñanzas los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.*

Por Resolución de 22 de febrero de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 1 de marzo), se hacía pública la relación provisional de las plantillas y vacantes en los centros de los precitados Cuerpos. En la misma Resolución se abría un plazo para que las Direcciones de Área Territorial y demás órganos competentes de la Consejería de Educación efectuaran las observaciones que consideraran oportunas; vistas estas y realizadas las modificaciones procedentes, esta Dirección General eleva a definitivas las plantillas y vacantes de la manera que se indica en los Anexos a la presente Resolución:

Esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Hacer pública la relación provisional de las plantillas y plazas vacantes en los centros que se indican en los Anexos a la presente Resolución:

Anexo III A.—En los Institutos de Educación Secundaria y Secciones de Educación Secundaria existirán las plantillas correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional que figuran en este Anexo.

Anexo III b.—En los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica existirán las plantillas correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional de las especialidades que figuran en este Anexo.

Anexos III c1 y c2.—En los Centros de Educación Permanente de Adultos existirán las plantillas correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria que figuran en este Anexo.

Anexo III d.—En los Centros de Educación Especial existirán las plantillas correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria y Técnicos de Formación Profesional de las especialidades que figuran en este Anexo.

Anexo IV.—En las Escuelas Oficiales de Idiomas existirán las plantillas correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas de las especialidades que figuran en este Anexo.

Anexo V.—En los Conservatorios Superiores y Profesionales de Música, Danza; Real Escuela Superior de Arte Dramático y Escuela Superior de Canto existirán las plantillas correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas para las especialidades que figuran en este Anexo.

Anexo VI.—En las Escuelas de Artes y Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales existirán las plantillas correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para las especialidades que figuran en este Anexo.

En los Anexos se ha incluido, además de las plantillas y vacantes, un recuadro en el que figura el término Blg., que es el indicador de las plazas bilingües: 0, plaza no bilingüe; 1, francés; 3, alemán.

**Segundo**

Tendrán la consideración de vacantes, y por ello podrán ser objeto de concurso, las plazas vacantes en cada centro, de acuerdo con los datos de los citados Anexos III A, III b III c1, III c2, III d, IV, V y VI a la presente Resolución, y aquellas que se originen en la forma prevista en la base segunda de la Resolución de 9 de octubre de 2009 (resultas), siempre que su funcionamiento se encuentre previsto en la planificación general educativa.

Tercero

Se han incluido las plazas vacantes producidas por las jubilaciones voluntarias establecidas en la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y las producidas tras la Resolución definitiva del concurso de traslados a plazas bilingües de Inglés convocado por Resolución de 22 de febrero de 2010, todas ellas siempre que estuviesen previstas en la planificación educativa.

Cuarto

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Organización Educativa de la Consejería de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, a 26 de abril de 2010.—El Director General, Miguel José Zurita Becerril.

**ANEXO III A
INSTITUTOS DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA**

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-NORTE

28041354 AGORA				
ALCOBENDAS				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	2		
0590002 GRIEGO	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	6	1	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4		
0590006 MATEMATICAS	0	5	1	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	4		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	5	1	
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	3		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1	1	
0590103 ASESORIA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	0	1		
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	1		
0590110 ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL	0	2		
0591203 ESTETICA	0	1		
0591218 PELUQUERIA	0	2		
0591221 PROCESOS COMERCIALES	0	1		
28040611 AL-SATT				
ALGETE				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	2		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	6	1	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3		
0590006 MATEMATICAS	0	5		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	4		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	3		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-NORTE

28040660 ALDEBARAN				
ALCOBENDAS				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	2		
0590002 GRIEGO	0	0		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	6	1	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4	1	
0590006 MATEMATICAS	0	4	1	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	5	2	
0590016 MUSICA	0	2		
0590017 EDUCACION FISICA	0	3		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	2	1	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0		
28025129 ALTO JARAMA				
TORRELAGUNA				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5	1	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2		
0590006 MATEMATICAS	0	3		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2		
0590009 DIBUJO	0	1		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	3		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	2	1	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0	1		
0590125 SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	0	0		
0591206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	0	0		
0591222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	1		
28036991 ANGEL CORELLA				
COLMENAR VIEJO				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	3	1	

Pla.: Plantilla
 Vac.: Vacantes
 Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-NORTE

28036991	ANGEL CORELLA		
COLMENAR VIEJO			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2	
0590006 MATEMATICAS	0	3	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1	
0590009 DIBUJO	0	2	
0590011 INGLES	0	2	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	1	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	2	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590061 ECONOMIA	0	1	
0590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0	3	
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	1	
0590107 INFORMATICA	0	1	
0590124 SISTEMAS ELECTRONICOS	0	0	
0590125 SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	0	1	
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0	
0591202 EQUIPOS ELECTRONICOS	0	0	
0591206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	0	2	
0591222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	2	
0591227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	0	1	
28058639	ATENEA		
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	
0590003 LATIN	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5	1
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3	
0590006 MATEMATICAS	0	4	1
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2	
0590009 DIBUJO	0	2	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	4	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	2	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	2	
0590061 ECONOMIA	0	1	
28071310	CORTES DE CADIZ		
MOLAR(EL)			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	2	2

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-NORTE

28071310	CORTES DE CADIZ		
MOLAR(EL)			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	1	1
0590006 MATEMATICAS	0	2	2
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1	1
0590009 DIBUJO	0	1	1
0590011 INGLES	0	1	1
28041381	DE LA CABRERA		
CABRERA(LA)			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	
0590003 LATIN	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5	1
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4	1
0590006 MATEMATICAS	0	3	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3	
0590009 DIBUJO	0	2	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	4	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	2	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	2	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590061 ECONOMIA	0	1	
28000753	FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS		
ALCOBENDAS			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	3	
0590003 LATIN	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	8	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	7	
0590006 MATEMATICAS	0	8	3
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	3	1
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	4	
0590009 DIBUJO	0	7	
0590010 FRANCES	0	2	
0590011 INGLES	0	8	
0590012 ALEMAN	0	1	
0590016 MUSICA	0	2	
0590017 EDUCACION FISICA	0	3	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	2	1
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-NORTE

28000753	FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS		
ALCOBENDAS			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590061 ECONOMIA	0	1	1
0590108 INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	0	4	
0590803 CULTURA CLASICA	0	1	
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0	
0591225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	2	
28028611	GONZALO TORRENTE BALLESTER		
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	
0590002 GRIEGO	0	0	
0590003 LATIN	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	4	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2	
0590006 MATEMATICAS	0	3	1
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2	
0590009 DIBUJO	0	2	1
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	3	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	1	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	1	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
28040672	GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER		
ALGETE			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	
0590002 GRIEGO	0	1	
0590003 LATIN	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	7	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	5	1
0590006 MATEMATICAS	0	6	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	3	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3	
0590009 DIBUJO	0	3	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	5	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	2	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	2	
0590019 TECNOLOGIA	0	2	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-NORTE

28040672	GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER		
ALGETE			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590061 ECONOMIA	0	1	
28024642	JOAN MIRÓ		
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	2	
0590003 LATIN	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	6	2
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3	
0590006 MATEMATICAS	0	5	1
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2	
0590009 DIBUJO	0	2	
0590010 FRANCES	0	1	1
0590011 INGLES	0	4	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	3	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	2	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590061 ECONOMIA	0	1	
0590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0	6	1
0590104 CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACION	0	2	1
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	2	
0590112 ORGANIZACION Y PROYECTOS DE FABRICACION MECANICA	0	2	
0590124 SISTEMAS ELECTRONICOS	0	1	
0590125 SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	0	1	
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0	
0591202 EQUIPOS ELECTRONICOS	0	3	1
0591206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	0	3	
0591211 MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS	0	3	
0591212 OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION	0	2	
0591222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	5	
28001678	JORGE MANRIQUE		
TRES CANTOS			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	2	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	7	1
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4	1
0590006 MATEMATICAS	0	5	1
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	4	
0590009 DIBUJO	0	2	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	4	1

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-NORTE

28001678	JORGE MANRIQUE		
TRES CANTOS			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	2	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	2	
0590019 TECNOLOGIA	0	3	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	1
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590061 ECONOMIA	0	1	
0590803 CULTURA CLASICA	0	1	
0591222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	1	
28065671	JOSE LUIS GARCÍ		
ALCOBENDAS			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590119 PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACION	0	5	1
0591229 TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO	0	5	1
28035317	JOSÉ LUIS SAMPEDRO		
TRES CANTOS			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	2	1
0590002 GRIEGO	0	1	
0590003 LATIN	0	0	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	7	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3	
0590006 MATEMATICAS	0	6	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1	
0590009 DIBUJO	0	2	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	5	
0590016 MUSICA	0	2	
0590017 EDUCACION FISICA	0	2	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	2	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590061 ECONOMIA	0	1	
0590107 INFORMATICA	0	4	
0591227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	0	2	
28043028	JUAN DE MAIRENA		
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	2	
0590003 LATIN	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3	
0590006 MATEMATICAS	0	4	

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-NORTE

28043028	JUAN DE MAIRENA		
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2	
0590009 DIBUJO	0	2	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	4	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	2	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	1
0590019 TECNOLOGIA	0	2	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	0	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590061 ECONOMIA	0	1	
0590102 ANALISIS Y QUIMICA INDUSTRIAL	0	2	
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	1	
0590118 PROCESOS SANITARIOS	0	5	1
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0	
0591208 LABORATORIO	0	1	
0591219 PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO CLINICO Y ORTOPR	0	2	1
0591220 PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	0	4	1
28040799	JULIO PALACIOS		
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	
0590002 GRIEGO	0	1	
0590003 LATIN	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	4	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3	1
0590006 MATEMATICAS	0	4	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2	
0590009 DIBUJO	0	2	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	4	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	2	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	2	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590061 ECONOMIA	0	1	
28064044	LUIS GARCIA BERLANGA		
GUADALIX DE LA SIERRA			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	3	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2	

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-NORTE

28064044	LUIS GARCIA BERLANGA		
GUADALIX DE LA SIERRA			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590006 MATEMATICAS	0	2	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1	
0590011 INGLES	0	2	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	1	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	1	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
28002312	MARQUES DE SANTILLANA		
COLMENAR VIEJO			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	3	
0590003 LATIN	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	8	1
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	7	2
0590006 MATEMATICAS	0	8	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	3	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	4	
0590009 DIBUJO	0	3	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	7	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	2	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	2	
0590019 TECNOLOGIA	0	4	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590061 ECONOMIA	0	1	
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0	
28042103	PINTOR ANTONIO LOPEZ		
TRES CANTOS			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	2	
0590002 GRIEGO	0	1	
0590003 LATIN	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	7	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3	
0590006 MATEMATICAS	0	5	1
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3	
0590009 DIBUJO	0	2	1
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	4	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	6	

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-NORTE

28042103	PINTOR ANTONIO LOPEZ		
TRES CANTOS			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	2	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
28042981	ROSA CHACEL		
COLMENAR VIEJO			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	2	
0590003 LATIN	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	8	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	5	
0590006 MATEMATICAS	0	6	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3	1
0590009 DIBUJO	0	3	1
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	5	1
0590016 MUSICA	0	2	
0590017 EDUCACION FISICA	0	2	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	2	
0590019 TECNOLOGIA	0	4	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590061 ECONOMIA	0	1	
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0	
28046339	SAN AGUSTIN DE GUADALIX		
SAN AGUSTIN DE GUADALIX			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	
0590002 GRIEGO	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3	1
0590006 MATEMATICAS	0	4	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3	1
0590009 DIBUJO	0	2	
0590010 FRANCES	0	2	
0590011 INGLES	0	3	
0590016 MUSICA	0	2	
0590017 EDUCACION FISICA	0	2	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	2	
0590019 TECNOLOGIA	0	2	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590061 ECONOMIA	0	0	

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-NORTE

28038847 SEVERO OCHOA				
ALCOBENDAS				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	2		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	6		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2		
0590006 MATEMATICAS	0	4		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	6	1	
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	4		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
0590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0	3		
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0		
0591222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	3	1	
28057751 SIERRA DE GUADARRAMA				
SOTO DEL REAL				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	8		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	5		
0590006 MATEMATICAS	0	7	1	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	4	1	
0590009 DIBUJO	0	3		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	5		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	3		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	3		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
28038070 VIRGEN DE LA PAZ				
ALCOBENDAS				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590002 GRIEGO	0	0		
0590003 LATIN	0	0		

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-NORTE

28038070 VIRGEN DE LA PAZ				
ALCOBENDAS				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	2	1	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2		
0590006 MATEMATICAS	0	2		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1		
0590009 DIBUJO	0	1		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	2		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	1		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	0		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	0		
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	3		
0590107 INFORMATICA	0	7		
0590111 ORGANIZACION Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VE	0	3		
0590124 SISTEMAS ELECTRONICOS	0	3		
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0		
0591202 EQUIPOS ELECTRONICOS	0	5	1	
0591209 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	0	7	2	
0591227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	0	4		

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28042619 AFRICA				
FUENLABRADA				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	2		
0590002 GRIEGO	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	4		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3		
0590006 MATEMATICAS	0	5		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	4		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	2		
0590019 TECNOLOGIA	0	3		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28042619 AFRICA				
FUENLABRADA				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0	4		
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	1		
0590110 ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL	0	4		
0591221 PROCESOS COMERCIALES	0	2		
0591222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	4		
28039700 AL-QADIR				
ALCORCÓN				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	3		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3	1	
0590006 MATEMATICAS	0	2		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2		
0590009 DIBUJO	0	1		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	2		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	1		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0	7		
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	1		
0590120 PROCESOS Y PRODUCTOS DE TEXTIL, CONFECCION Y P	0	0		
0591217 PATRONAJE Y CONFECCION	0	0		
0591222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	5		
28003304 ALARNES				
GETAFE				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	3		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	1		
0590006 MATEMATICAS	0	3		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1		
0590009 DIBUJO	0	1		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	3		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	1		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28003304 ALARNES				
GETAFE				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0	4		
0590104 CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACION	0	2		
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	2		
0590111 ORGANIZACION Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VE	0	4	1	
0590112 ORGANIZACION Y PROYECTOS DE FABRICACION MECAN	0	2		
0591209 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	0	9	2	
0591211 MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS	0	4		
0591212 OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION	0	2		
0591213 OFICINA DE PROYECTOS DE FABRICACION MECANICA	0	0		
0591222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	3		
28050537 ALFONSO MORENO				
BRUNETE				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590003 LATIN	0	0		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	3		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2		
0590006 MATEMATICAS	0	3		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2	1	
0590009 DIBUJO	0	1		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	2		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	1	1	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
28039037 ALPAJES				
ARANJUEZ				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	2		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4		
0590006 MATEMATICAS	0	6		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	2	1	
0590011 INGLES	0	5	1	
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28039037 ALPAJES				
ARANJUEZ				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590019 TECNOLOGIA	0	3		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	1		
0590106 HOSTELERIA Y TURISMO	0	3	1	
0590116 PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	0	1	1	
0590803 CULTURA CLASICA	0	1		
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0		
0591201 COCINA Y PASTERIA	0	5	1	
0591226 SERVICIOS DE RESTAURACION	0	2		
28041411 ALTAIR				
GETAFE				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	4		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4		
0590006 MATEMATICAS	0	4		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2		
0590009 DIBUJO	0	1		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	3		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	1		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
28040763 ANA OZORES				
MOSTOLES				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	0		
0590002 GRIEGO	0	0		
0590003 LATIN	0	0		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	0		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	0		
0590006 MATEMATICAS	0	0		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	0		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	0		
0590009 DIBUJO	0	0		
0590010 FRANCES	0	0		
0590011 INGLES	0	0		
0590016 MUSICA	0	0		
0590017 EDUCACION FISICA	0	0		

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28040763 ANA OZORES				
MOSTOLES				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	0		
0590019 TECNOLOGIA	0	0		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	0		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	0		
28042671 ANTONIO DE NEBRIJA				
MOSTOLES				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	3		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2		
0590006 MATEMATICAS	0	3		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1		
0590009 DIBUJO	0	1		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	3		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	0		
0590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0	1		
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	1		
0590107 INFORMÁTICA	0	5	1	
0591221 PROCESOS COMERCIALES	0	1		
0591222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	2		
0591227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	0	4	1	
28042085 ANTONIO GALA				
MOSTOLES				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	2		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	4		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4		
0590006 MATEMATICAS	0	4		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	4		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28042085	ANTONIO GALA		
MOSTOLES			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590019 TECNOLOGIA	0	2	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590061 ECONOMIA	0	1	
28042061	ANTONIO LOPEZ GARCÍA		
GETAFE			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	2	
0590002 GRIEGO	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	6	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	5	1
0590006 MATEMATICAS	0	4	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2	
0590009 DIBUJO	0	4	
0590010 FRANCES	0	2	
0590011 INGLES	0	4	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	2	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	1
0590019 TECNOLOGIA	0	2	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0	
28032471	ARQUITECTO PERIDIS		
LEGANES			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	
0590002 GRIEGO	0	1	
0590003 LATIN	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	4	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4	
0590006 MATEMATICAS	0	4	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2	
0590009 DIBUJO	0	2	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	3	
0590016 MUSICA	0	2	
0590017 EDUCACION FISICA	0	2	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	2	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	0	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0591221 PROCESOS COMERCIALES	0	0	

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28044732	ATENEA		
FUENLABRADA			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	
0590003 LATIN	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	3	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2	
0590006 MATEMATICAS	0	1	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1	
0590009 DIBUJO	0	1	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	1	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	1	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	2	
0590019 TECNOLOGIA	0	1	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590061 ECONOMIA	0	1	
0590123 PROCESOS Y PRODUCTOS EN MADERA Y MUEBLE	0	1	
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0	
0591204 FABRICACION E INSTALACION DE CARPINTERIA Y MUEBL	0	2	
28045815	AVALÓN		
VALDEMORO			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	
0590003 LATIN	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4	
0590006 MATEMATICAS	0	5	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2	
0590009 DIBUJO	0	2	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	4	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	1	1
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	2	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
28058664	BARRIO LORANCA		
FUENLABRADA			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	7	1
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2	

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28058664 BARRIO LORANCA				
FUENLABRADA				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	1	1	1	
0590006 MATEMATICAS	0	5		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2		
0590009 DIBUJO	0	3		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	3		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	3		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
0590803 CULTURA CLASICA	0	1		
28040003 BENJAMIN RUA				
MOSTOLES				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	0		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	0		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	0		
0590006 MATEMATICAS	0	0		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	0		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	0		
0590009 DIBUJO	0	0		
0590011 INGLES	0	0		
0590016 MUSICA	0	0		
0590017 EDUCACION FISICA	0	0		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	0		
0590019 TECNOLOGIA	0	0		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	0		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	0		
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	3		
0590117 PROCESOS DIAGNOSTICOS CLINICOS Y PRODUCTOS OR	0	6	2	
0590118 PROCESOS SANITARIOS	0	1		
0590124 SISTEMAS ELECTRONICOS	0	5		
0591202 EQUIPOS ELECTRONICOS	0	7		
0591219 PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO CLINICO Y ORTOPR	0	9		
0591220 PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	0	4		
28028404 BUTARQUE				
LEGANES				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590002 GRIEGO	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	4	1	

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28028404 BUTARQUE				
LEGANES				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2		
0590006 MATEMATICAS	0	4	1	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2		
0590009 DIBUJO	0	1		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	2		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
28041512 CALATALIFA				
VILLAVICIOSA DE ODON				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590002 GRIEGO	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3		
0590006 MATEMATICAS	0	4		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1	1	
0590011 INGLES	0	4		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
28067628 CALDERON DE LA BARCA				
PINTO				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	2	1	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	1	1	
0590006 MATEMATICAS	0	2	1	
0590011 INGLES	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	1		

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28023327 CARMEN MARTÍN GAITE				
NAVALCARNERO				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5	1	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3	1	
0590006 MATEMATICAS	0	3	1	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2		
0590009 DIBUJO	0	1		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	3		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	1		
0591206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	0	0		
0591211 MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS	0	0		
28038215 CARPE DIEM				
GETAFE				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	0		
0590002 GRIEGO	0	0		
0590003 LATIN	0	0		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	0		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	0		
0590006 MATEMATICAS	0	0		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	0		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	0		
0590009 DIBUJO	0	0		
0590010 FRANCES	0	0		
0590011 INGLES	0	0		
0590016 MUSICA	0	0		
0590017 EDUCACION FISICA	0	0		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	0		
0590019 TECNOLOGIA	0	0		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	0		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	0		
28062035 CIEMPOZUELOS Nº 2				
CIEMPOZUELOS				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1	1	
0590002 GRIEGO	0	1	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	4	2	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	1		
0590006 MATEMATICAS	0	4	2	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1		
0590011 INGLES	0	1		

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28062035 CIEMPOZUELOS Nº 2				
CIEMPOZUELOS				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	1		
28038227 CLARA CAMPOAMOR				
GETAFE				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	0		
0590002 GRIEGO	0	0		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	0		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	0		
0590006 MATEMATICAS	0	0		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	0		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	0		
0590009 DIBUJO	0	0		
0590010 FRANCES	0	0		
0590011 INGLES	0	0		
0590016 MUSICA	0	0		
0590017 EDUCACION FISICA	0	0		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	0		
0590019 TECNOLOGIA	0	0		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	0		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	0		
28038884 CLARA CAMPOAMOR				
MOSTOLES				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	2		
0590002 GRIEGO	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	7	1	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4		
0590006 MATEMATICAS	0	5		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3	1	
0590009 DIBUJO	0	3		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	5		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2	1	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	2		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	0		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28028374	DIONISIO AGUADO		
FUENLABRADA			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	3	
0590002 GRIEGO	0	1	
0590003 LATIN	0	0	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	8	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	5	1
0590006 MATEMATICAS	0	6	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	3	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	4	
0590009 DIBUJO	0	3	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	6	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	2	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	3	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590061 ECONOMIA	0	1	
28042051	DOLORES IBARRURI		
FUENLABRADA			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	
0590002 GRIEGO	0	1	
0590003 LATIN	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3	
0590006 MATEMATICAS	0	3	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2	
0590009 DIBUJO	0	2	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	4	
0590016 MUSICA	0	2	
0590017 EDUCACION FISICA	0	1	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	2	
0590019 TECNOLOGIA	0	2	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
28001629	DOMENICO SCARLATTI		
ARANJUEZ			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	2	
0590002 GRIEGO	0	1	
0590003 LATIN	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	7	2

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28001629	DOMENICO SCARLATTI		
ARANJUEZ			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	5	
0590006 MATEMATICAS	0	5	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	4	
0590009 DIBUJO	0	4	
0590010 FRANCES	0	0	
0590011 INGLES	0	4	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	2	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	2	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	0	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	0	
0590061 ECONOMIA	0	1	
0590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0	1	
0590107 INFORMATICA	0	2	
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0	
0591222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	1	
0591227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	0	1	
28058676	EL ALAMO		
ALAMO(EL)			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	3	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2	
0590006 MATEMATICAS	0	2	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1	
0590009 DIBUJO	0	1	
0590011 INGLES	0	2	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	1	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	1
0590019 TECNOLOGIA	0	1	
28041457	EL CAÑAVERAL		
MOSTOLES			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	0	
0590002 GRIEGO	0	0	
0590003 LATIN	0	0	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	0	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	0	
0590006 MATEMATICAS	0	0	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	0	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	0	
0590009 DIBUJO	0	0	

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28041457 EL CAÑAVERAL				
MOSTOLES				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590010 FRANCES	0	0		
0590011 INGLES	0	0		
0590016 MUSICA	0	0		
0590017 EDUCACION FISICA	0	0		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	0		
0590019 TECNOLOGIA	0	0		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	0		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	0		
0590061 ECONOMIA	0	0		
28044720 EL OLIVO				
PARLA				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	4		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3		
0590006 MATEMATICAS	0	4		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2		
0590009 DIBUJO	0	2	1	
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	3	1	
0590016 MUSICA	0	2		
0590017 EDUCACION FISICA	0	5	1	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
28041366 EL PINAR				
ALCORCÓN				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590002 GRIEGO	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	4		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3		
0590006 MATEMATICAS	0	4		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	4		
0590016 MUSICA	0	2		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
0590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0	3		
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	1		
0590107 INFORMATICA	0	5		
0590110 ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL	0	0		
0591221 PROCESOS COMERCIALES	0	0		
0591222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	3		
0591227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	0	3		

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28041366 EL PINAR				
ALCORCÓN				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590019 TECNOLOGIA	0	1		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
0590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0	3		
0591222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	2		
28032559 ENRIQUE TIERNO GALVAN				
PARLA				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	2		
0590002 GRIEGO	0	1		
0590003 LATIN	0	0		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	6		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4		
0590006 MATEMATICAS	0	5		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	4		
0590016 MUSICA	0	2		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
0590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0	3		
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	1		
0590107 INFORMATICA	0	5		
0590110 ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL	0	0		
0591221 PROCESOS COMERCIALES	0	0		
0591222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	3		
0591227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	0	3		
28037004 ENRIQUE TIERNO GALVAN				
LEGANES				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590002 GRIEGO	0	0		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	4		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2		
0590006 MATEMATICAS	0	3		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2		

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28037004	ENRIQUE TIERNO GALVAN		
LEGANES			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590009 DIBUJO	0	1	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	3	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	1	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	2	
0590019 TECNOLOGIA	0	2	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0	
28069431	ESCUELA DE HOSTELERIA Y TURISMO SIMONE ORTEGA		
MOSTOLES			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590011 INGLES	0	1	1
0590106 HOSTELERIA Y TURISMO	0	2	1
0591201 COCINA Y PASTERIA	0	2	1
0591226 SERVICIOS DE RESTAURACION	0	2	1
28042668	EUROPA		
MOSTOLES			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	2	
0590002 GRIEGO	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	7	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4	
0590006 MATEMATICAS	0	5	1
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3	
0590009 DIBUJO	0	6	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	4	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	2	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	2	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590061 ECONOMIA	0	1	
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	1	
0590122 PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES GRAFICAS	0	3	1
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0	
0591223 PRODUCCION EN ARTES GRAFICAS	0	3	
28043004	FEDERICA MONTSENY		
FUENLABRADA			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	0	

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28043004	FEDERICA MONTSENY		
FUENLABRADA			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590003 LATIN	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	3	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2	
0590006 MATEMATICAS	0	2	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1	
0590009 DIBUJO	0	1	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	2	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	1	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	2	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590061 ECONOMIA	0	0	
28023194	FELIPE TRIGO		
MOSTOLES			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	
0590002 GRIEGO	0	0	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	3	1
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2	
0590006 MATEMATICAS	0	3	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1	
0590009 DIBUJO	0	1	
0590010 FRANCES	0	0	
0590011 INGLES	0	2	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	1	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	2	
0590019 TECNOLOGIA	0	1	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590061 ECONOMIA	0	0	
0590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0	4	
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	4	
0590107 INFORMATICA	0	4	
0590111 ORGANIZACION Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VE	0	4	
0590124 SISTEMAS ELECTRONICOS	0	1	
0590125 SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	0	3	
0591202 EQUIPOS ELECTRONICOS	0	2	
0591206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	0	6	
0591209 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	0	8	1
0591222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	3	

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28023194	FELIPE TRIGO					
MOSTOLES						
ESPECIALIDAD				Blg	Pla	Vac.
0591227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS			0	2	
28069391	FERNANDO FERNAN GOMEZ					
HUMANES DE MADRID						
ESPECIALIDAD				Blg	Pla	Vac.
0590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA			0	1	
0590005	GEOGRAFIA E HISTORIA			0	1	1
0590006	MATEMATICAS			0	1	1
0590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA			0	1	
0590011	INGLES			0	1	1
0590016	MUSICA			0	1	
0590018	ORIENTACION EDUCATIVA			0	1	
0590019	TECNOLOGIA			0	1	
28050549	GABRIEL CISNEROS					
MOSTOLES						
ESPECIALIDAD				Blg	Pla	Vac.
0590001	FILOSOFIA			0	1	
0590002	GRIEGO			0	1	
0590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA			0	4	1
0590005	GEOGRAFIA E HISTORIA			0	2	
0590006	MATEMATICAS			0	3	
0590007	FISICA Y QUIMICA			0	1	1
0590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA			0	2	
0590009	DIBUJO			0	1	1
0590010	FRANCES			0	1	
0590011	INGLES			0	2	
0590016	MUSICA			0	0	
0590017	EDUCACION FISICA			0	1	
0590018	ORIENTACION EDUCATIVA			0	0	
0590019	TECNOLOGIA			0	1	
28042036	GABRIEL GARCIA MARQUEZ					
LEGANES						
ESPECIALIDAD				Blg	Pla	Vac.
0590001	FILOSOFIA			0	1	
0590003	LATIN			0	1	
0590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA			0	3	
0590005	GEOGRAFIA E HISTORIA			0	3	
0590006	MATEMATICAS			0	3	1
0590007	FISICA Y QUIMICA			0	1	
0590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA			0	2	
0590009	DIBUJO			0	1	
0590010	FRANCES			0	1	
0590011	INGLES			0	3	
0590016	MUSICA			0	1	
0590017	EDUCACION FISICA			0	2	
0590018	ORIENTACION EDUCATIVA			0	1	

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28042036	GABRIEL GARCIA MARQUEZ					
LEGANES						
ESPECIALIDAD				Blg	Pla	Vac.
0590019	TECNOLOGIA			0	2	
0590058	APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES			0	1	
0590059	APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA			0	1	
28050525	GABRIELA MISTRAL					
ARROYOMOLINOS						
ESPECIALIDAD				Blg	Pla	Vac.
0590001	FILOSOFIA			0	1	
0590003	LATIN			0	1	
0590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA			0	6	1
0590005	GEOGRAFIA E HISTORIA			0	3	
0590006	MATEMATICAS			0	5	1
0590007	FISICA Y QUIMICA			0	1	
0590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA			0	1	
0590009	DIBUJO			0	1	
0590010	FRANCES			0	1	
0590011	INGLES			0	4	1
0590016	MUSICA			0	1	
0590017	EDUCACION FISICA			0	2	
0590018	ORIENTACION EDUCATIVA			0	1	
0590019	TECNOLOGIA			0	1	
0590058	APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES			0	1	
0590059	APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA			0	1	
28030915	GALILEO GALILEI					
ALCORCÓN						
ESPECIALIDAD				Blg	Pla	Vac.
0590001	FILOSOFIA			0	1	
0590002	GRIEGO			0	1	
0590003	LATIN			0	1	
0590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA			0	4	
0590005	GEOGRAFIA E HISTORIA			0	3	
0590006	MATEMATICAS			0	4	
0590007	FISICA Y QUIMICA			0	2	
0590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA			0	2	
0590009	DIBUJO			0	2	
0590010	FRANCES			0	1	
0590011	INGLES			0	3	
0590016	MUSICA			0	1	
0590017	EDUCACION FISICA			0	2	
0590018	ORIENTACION EDUCATIVA			0	1	
0590019	TECNOLOGIA			0	2	
0590058	APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES			0	1	
0590059	APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA			0	1	
0590061	ECONOMIA			0	1	

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28033850 GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS				
FUENLABRADA				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3		
0590006 MATEMATICAS	0	3		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	4		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	2		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
0590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0	4		
0590103 ASESORIA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	0	2		
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	4	1	
0590107 INFORMATICA	0	7	1	
0590111 ORGANIZACION Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VE	0	4	1	
0590803 CULTURA CLASICA	0	1		
0591203 ESTETICA	0	3	1	
0591209 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	0	9	2	
0591218 PELUQUERIA	0	2		
0591222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	5	1	
0591227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	0	4	1	
28046315 GRIÑON				
GRIÑON				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	6		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4		
0590006 MATEMATICAS	0	6		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	5		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590803 CULTURA CLASICA	0	1		

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28030216 HUMANEJOS				
PARLA				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	6	1	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3		
0590006 MATEMATICAS	0	6	1	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2		
0590009 DIBUJO	0	3		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	5		
0590016 MUSICA	0	2		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	2		
0590019 TECNOLOGIA	0	3		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	1		
0590111 ORGANIZACION Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VE	0	2		
0590117 PROCESOS DIAGNOSTICOS CLINICOS Y PRODUCTOS OR	0	2		
0590118 PROCESOS SANITARIOS	0	1		
0590803 CULTURA CLASICA	0	1		
0591209 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	0	6		
0591211 MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS	0	0		
0591219 PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO CLINICO Y ORTOPR	0	2		
0591220 PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	0	3		
28045803 HUMANES				
HUMANES DE MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3		
0590006 MATEMATICAS	0	5	1	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	4		
0590016 MUSICA	0	2		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	2		
0590019 TECNOLOGIA	0	3		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28042632	ICARO		
GETAFE			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	0	
0590002 GRIEGO	0	0	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	0	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	0	
0590006 MATEMATICAS	0	0	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	0	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	0	
0590009 DIBUJO	0	0	
0590010 FRANCES	0	0	
0590011 INGLES	0	0	
0590016 MUSICA	0	0	
0590017 EDUCACION FISICA	0	0	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	0	
0590019 TECNOLOGIA	0	0	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	0	
0590103 ASESORIA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	0	3	
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	2	
0590110 ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL	0	1	
0590118 PROCESOS SANITARIOS	0	2	
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0	
0591203 ESTETICA	0	3	1
0591218 PELUQUERIA	0	2	
0591220 PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	0	4	
0591221 PROCESOS COMERCIALES	0	2	
28046261	IGNACIO ALDECOA		
GETAFE			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	1	1
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	1	1
0590006 MATEMATICAS	0	1	
0590009 DIBUJO	0	0	
0590011 INGLES	0	1	1
0590016 MUSICA	0	0	
28039694	IGNACIO ELLACURÍA		
ALCORCÓN			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	0	
0590002 GRIEGO	0	0	
0590003 LATIN	0	0	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	0	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	0	
0590006 MATEMATICAS	0	0	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	0	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	0	
0590009 DIBUJO	0	0	

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28039694	IGNACIO ELLACURÍA		
ALCORCÓN			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590010 FRANCES	0	0	
0590011 INGLES	0	0	
0590016 MUSICA	0	0	
0590017 EDUCACION FISICA	0	0	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	0	
0590019 TECNOLOGIA	0	0	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	0	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	0	
0590061 ECONOMIA	0	0	
28039839	ISAAC ALBENIZ		
LEGANES			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	
0590002 GRIEGO	0	1	
0590003 LATIN	0	0	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5	1
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2	
0590006 MATEMATICAS	0	5	1
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1	
0590009 DIBUJO	0	2	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	4	1
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	2	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	1	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
28042115	ITACA		
ALCORCÓN			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	
0590003 LATIN	0	0	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	3	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4	
0590006 MATEMATICAS	0	4	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2	
0590009 DIBUJO	0	3	
0590010 FRANCES	0	0	
0590011 INGLES	0	3	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	1	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28042115	ITACA		
ALCORCÓN			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590019 TECNOLOGIA	0	1	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590108 INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	0	3	
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0	
0591225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	2	
28069844	JIMENA MENENDEZ PIDAL		
FUENLABRADA			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	
0590002 GRIEGO	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4	
0590006 MATEMATICAS	0	4	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3	
0590009 DIBUJO	0	2	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	4	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	4	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	2	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	1	
0590108 INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	0	3	
0591220 PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	0	1	
0591225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	3	1
28070974	JIMENA MENENDEZ PIDAL		
PARLA			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	1	1
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	1	1
0590006 MATEMATICAS	0	2	2
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1	1
0590009 DIBUJO	0	1	1
0590011 INGLES	0	1	1
0590017 EDUCACION FISICA	0	1	1
0590019 TECNOLOGIA	0	1	1
28042048	JOAQUIN ARAUJO		
FUENLABRADA			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	
0590002 GRIEGO	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5	

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28042048	JOAQUIN ARAUJO		
FUENLABRADA			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3	
0590006 MATEMATICAS	0	4	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1	
0590009 DIBUJO	0	2	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	4	
0590016 MUSICA	0	0	
0590017 EDUCACION FISICA	0	1	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	1	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0	1	
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0	
0591222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	2	1
28034507	JORGE GUILLÉN		
ALCORCÓN			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	0	
0590002 GRIEGO	0	0	
0590003 LATIN	0	0	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	0	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	0	
0590006 MATEMATICAS	0	0	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	0	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	0	
0590009 DIBUJO	0	0	
0590010 FRANCES	0	0	
0590011 INGLES	0	0	
0590016 MUSICA	0	0	
0590017 EDUCACION FISICA	0	0	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	0	
0590019 TECNOLOGIA	0	0	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	0	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	0	
0590061 ECONOMIA	0	0	
0591025 ACTIVIDADES (C.E.I.S.)	0	0	
28003882	JOSE DE CHURRIGUERA		
LEGANES			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	2	
0590002 GRIEGO	0	1	
0590003 LATIN	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5	

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28003882 JOSE DE CHURRIGUERA				
LEGANES				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4		
0590006 MATEMATICAS	0	5		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	4		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	1		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	0		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
28040696 JOSÉ HIERRO				
GETAFE				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	2		
0590002 GRIEGO	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3		
0590006 MATEMATICAS	0	3		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	3		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	0		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
28041408 JOSÉ LUIS LÓPEZ ARANGUREN				
FUENLABRADA				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590002 GRIEGO	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3		
0590006 MATEMATICAS	0	3		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2		

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28041408 JOSÉ LUIS LÓPEZ ARANGUREN				
FUENLABRADA				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	0		
0590011 INGLES	0	3		
0590016 MUSICA	0	2		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	2		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
28002181 JUAN CARLOS I				
CIEMPOZUELOS				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	6		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4	1	
0590006 MATEMATICAS	0	5		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	3		
0590016 MUSICA	0	2		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2	1	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0	1		
0591222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	1		
28040726 JUAN DE MAIRENA				
LEGANES				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	0		
0590003 LATIN	0	0		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	0		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	0		
0590006 MATEMATICAS	0	0		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	0		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	0		
0590009 DIBUJO	0	0		
0590010 FRANCES	0	0		
0590011 INGLES	0	0		
0590016 MUSICA	0	0		

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28040726	JUAN DE MAIRENA		
LEGANES			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590017 EDUCACION FISICA	0	0	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	0	
0590019 TECNOLOGIA	0	0	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	0	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	0	
0590061 ECONOMIA	0	0	
28023212	JUAN GRIS		
MOSTOLES			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	2	
0590002 GRIEGO	0	1	
0590003 LATIN	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	4	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3	
0590006 MATEMATICAS	0	4	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1	
0590009 DIBUJO	0	1	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	3	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	4	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	1
0590019 TECNOLOGIA	0	1	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	0	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	0	
0590061 ECONOMIA	0	1	
28039797	JULIO CARO BAROJA		
FUENLABRADA			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	
0590002 GRIEGO	0	1	
0590003 LATIN	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	6	2
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4	
0590006 MATEMATICAS	0	6	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2	
0590009 DIBUJO	0	3	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	4	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	2	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	2	
0590019 TECNOLOGIA	0	3	

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28039797	JULIO CARO BAROJA		
FUENLABRADA			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	0	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
28039864	JULIO VERNE		
LEGANES			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3	1
0590006 MATEMATICAS	0	4	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2	
0590009 DIBUJO	0	2	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	4	1
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	2	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	2	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	3	
0590108 INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	0	6	
0590124 SISTEMAS ELECTRONICOS	0	3	
0590125 SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	0	3	
0590803 CULTURA CLASICA	0	1	
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0	
0591202 EQUIPOS ELECTRONICOS	0	5	
0591206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	0	6	
0591225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	3	
28036978	LA ARBOLEDA		
ALCORCÓN			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	3	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2	
0590006 MATEMATICAS	0	2	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1	
0590009 DIBUJO	0	1	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	2	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	1	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	1
0590019 TECNOLOGIA	0	1	

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28036978 LA ARBOLEDA				
ALCORCÓN				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590103 ASESORIA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	0	2		
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	3		
0590107 INFORMÁTICA	0	7		
0590119 PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACION	0	3		
0591203 ESTETICA	0	3		
0591218 PELUQUERIA	0	2		
0591227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	0	5	1	
0591229 TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO	0	6		
28038872 LA FORTUNA				
LEGANES				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590002 GRIEGO	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3		
0590006 MATEMATICAS	0	3		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	4	1	
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	0		
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0		
28041482 LA LAGUNA				
PARLA				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590002 GRIEGO	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	6		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	5		
0590006 MATEMATICAS	0	5		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	5	1	

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28041482 LA LAGUNA				
PARLA				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590016 MUSICA	0	2		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	2		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
28038860 LA SERNA				
FUENLABRADA				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	2		
0590002 GRIEGO	0	1		
0590003 LATIN	0	0		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	6		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3	1	
0590006 MATEMATICAS	0	5		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3	1	
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	5		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	2		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
28039827 LAGUNA DE JOATZEL				
GETAFE				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590002 GRIEGO	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	3		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	1		
0590006 MATEMATICAS	0	3		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1		
0590009 DIBUJO	0	1		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	3		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	4		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	1		

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28039827	LAGUNA DE JOATZEL			
GETAFE				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
0590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0	1		
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	1		
0590107 INFORMATICA	0	3		
0591222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	2		
0591227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	0	2		
28057180	LAS AMERICAS			
PARLA				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	6		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4		
0590006 MATEMATICAS	0	5		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2		
0590009 DIBUJO	0	4		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	5		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
28040702	LEON FELIPE			
GETAFE				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590002 GRIEGO	0	0		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	2		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2		
0590006 MATEMATICAS	0	3		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1		
0590009 DIBUJO	0	1		
0590010 FRANCES	0	0		
0590011 INGLES	0	2		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	1		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28040702	LEON FELIPE			
GETAFE				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	0		
28026092	LOS CASTILLOS			
ALCORCÓN				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590002 GRIEGO	0	0		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	3	1	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2		
0590006 MATEMATICAS	0	2		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1		
0590009 DIBUJO	0	1		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	1	1	
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	5		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	1		
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	1		
28039992	LOS ROSALES			
MOSTOLES				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590002 GRIEGO	0	0		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3		
0590006 MATEMATICAS	0	4	1	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2		
0590009 DIBUJO	0	1		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	3		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	1		
0590108 INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	0	4		
0591220 PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	0	1		

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28039992	LOS ROSALES			
MOSTOLES				
ESPECIALIDAD		Blg	Pla	Vac.
0591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	2	
28038100	LUIS BUÑUEL			
ALCORCÓN				
ESPECIALIDAD		Blg	Pla	Vac.
0590001	FILOSOFIA	0	1	
0590002	GRIEGO	0	1	
0590003	LATIN	0	1	
0590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	2	
0590005	GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2	
0590006	MATEMATICAS	0	2	
0590007	FISICA Y QUIMICA	0	1	
0590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1	
0590009	DIBUJO	0	1	
0590010	FRANCES	0	1	
0590011	INGLES	0	2	
0590016	MUSICA	0	1	
0590017	EDUCACION FISICA	0	1	
0590018	ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019	TECNOLOGIA	0	1	
0590058	APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059	APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590061	ECONOMIA	0	1	
0590110	ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL	0	1	
0591221	PROCESOS COMERCIALES	0	1	
28038422	LUIS BUÑUEL			
MOSTOLES				
ESPECIALIDAD		Blg	Pla	Vac.
0590001	FILOSOFIA	0	1	
0590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	2	
0590005	GEOGRAFIA E HISTORIA	0	1	
0590006	MATEMATICAS	0	2	
0590007	FISICA Y QUIMICA	0	1	
0590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1	
0590009	DIBUJO	0	1	
0590010	FRANCES	0	1	
0590011	INGLES	0	2	
0590016	MUSICA	0	1	
0590017	EDUCACION FISICA	0	1	
0590018	ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019	TECNOLOGIA	0	1	
0590058	APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059	APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590101	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0	6	
0590103	ASESORIA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	0	2	
0590105	FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	3	

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28038422	LUIS BUÑUEL			
MOSTOLES				
ESPECIALIDAD		Blg	Pla	Vac.
0590119	PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACION	0	2	
0590803	CULTURA CLASICA	0	0	
0591203	ESTETICA	0	3	
0591218	PELUQUERIA	0	2	
0591222	PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	5	1
0591229	TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO	0	6	
28003894	LUIS VIVES			
LEGANES				
ESPECIALIDAD		Blg	Pla	Vac.
0590001	FILOSOFIA	0	0	
0590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	0	
0590005	GEOGRAFIA E HISTORIA	0	0	
0590006	MATEMATICAS	0	0	
0590007	FISICA Y QUIMICA	0	0	
0590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	0	
0590009	DIBUJO	0	0	
0590010	FRANCES	0	0	
0590011	INGLES	0	0	
0590016	MUSICA	0	0	
0590017	EDUCACION FISICA	0	0	
0590018	ORIENTACION EDUCATIVA	0	0	
0590019	TECNOLOGIA	0	0	
0590058	APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	0	
0590059	APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	0	
0590101	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0	6	
0590105	FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	4	
0590107	INFORMATICA	0	6	
0590111	ORGANIZACION Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VE	0	4	
0590112	ORGANIZACION Y PROYECTOS DE FABRICACION MECAN	0	4	
0590803	CULTURA CLASICA	0	0	
0591026	APOYO AL AREA PRACTICA	0	0	
0591209	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	0	10	2
0591211	MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS	0	4	
0591222	PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	5	
0591227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	0	4	
28046273	MAESTRO JUAN MARIA LEONET			
VILLA DEL PRADO				
ESPECIALIDAD		Blg	Pla	Vac.
0590001	FILOSOFIA	0	1	
0590003	LATIN	0	1	
0590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5	
0590005	GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3	
0590006	MATEMATICAS	0	4	
0590007	FISICA Y QUIMICA	0	1	
0590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2	

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28046273	MAESTRO JUAN MARIA LEONET		
VILLA DEL PRADO			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590009 DIBUJO	0	2	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	4	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	2	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	1	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
28062023	MAESTRO MATIAS BRAVO		
VALDEMORO			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	
0590003 LATIN	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	6	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4	
0590006 MATEMATICAS	0	6	1
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3	
0590009 DIBUJO	0	2	
0590010 FRANCES	0	2	
0590011 INGLES	0	5	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	1	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	2	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
28035329	MANUEL AZAÑA		
GETAFE			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	
0590003 LATIN	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	7	1
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4	1
0590006 MATEMATICAS	0	5	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3	
0590009 DIBUJO	0	3	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	5	
0590016 MUSICA	0	2	
0590017 EDUCACION FISICA	0	2	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	2	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28035329	MANUEL AZAÑA		
GETAFE			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590061 ECONOMIA	0	1	
0590108 INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	0	3	
0591225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	2	
28028568	MANUEL DE FALLA		
MOSTOLES			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	
0590002 GRIEGO	0	0	
0590003 LATIN	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	4	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3	
0590006 MATEMATICAS	0	3	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1	
0590009 DIBUJO	0	1	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	3	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	1	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	2	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
28038902	MANUEL ELKIN PATARROYO		
PARLA			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	
0590002 GRIEGO	0	1	
0590003 LATIN	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	6	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4	
0590006 MATEMATICAS	0	5	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2	
0590009 DIBUJO	0	3	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	4	
0590016 MUSICA	0	2	
0590017 EDUCACION FISICA	0	2	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	2	
0590019 TECNOLOGIA	0	2	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28033552	MANUELA MALASAÑA		
MOSTOLES			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	1
0590003 LATIN	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5	1
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3	
0590006 MATEMATICAS	0	4	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2	
0590009 DIBUJO	0	2	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	4	
0590016 MUSICA	0	2	
0590017 EDUCACION FISICA	0	2	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	2	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
28003900	MARIA ZAMBRANO		
LEGANES			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	2	
0590002 GRIEGO	0	1	
0590003 LATIN	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	6	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3	
0590006 MATEMATICAS	0	5	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1	
0590009 DIBUJO	0	4	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	4	
0590016 MUSICA	0	0	
0590017 EDUCACION FISICA	0	2	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	2	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0	
28003201	MATEMATICO PUIG ADAM		
GETAFE			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	3	
0590002 GRIEGO	0	1	
0590003 LATIN	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	6	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	6	

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28003201	MATEMATICO PUIG ADAM		
GETAFE			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590006 MATEMATICAS	0	6	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3	
0590009 DIBUJO	0	2	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	4	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	1	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	2	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590061 ECONOMIA	0	1	
28050720	MIGUEL DE CERVANTES		
MOSTOLES			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	2	
0590002 GRIEGO	0	1	
0590003 LATIN	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	6	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4	
0590006 MATEMATICAS	0	5	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3	
0590009 DIBUJO	0	2	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	4	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	2	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	3	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
28058688	MIGUEL DELIBES		
TORREJON DE LA CALZADA			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3	
0590006 MATEMATICAS	0	4	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1	1
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1	
0590009 DIBUJO	0	1	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	3	
0590016 MUSICA	0	1	

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28058688	MIGUEL DELIBES			
TORREJON DE LA CALZADA				
ESPECIALIDAD		Blg	Pla	Vac.
0590017 EDUCACION FISICA		0	1	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA		0	1	
0590019 TECNOLOGIA		0	2	
28042097	MIGUEL HERNÁNDEZ			
MOSTOLES				
ESPECIALIDAD		Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA		0	2	
0590002 GRIEGO		0	1	
0590003 LATIN		0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA		0	6	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA		0	4	
0590006 MATEMATICAS		0	5	
0590007 FISICA Y QUIMICA		0	2	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA		0	2	
0590009 DIBUJO		0	3	
0590010 FRANCES		0	2	
0590011 INGLES		0	4	
0590016 MUSICA		0	1	
0590017 EDUCACION FISICA		0	2	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA		0	2	
0590019 TECNOLOGIA		0	2	1
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES		0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA		0	1	
28038446	NARCIS MONTURIOL			
PARLA				
ESPECIALIDAD		Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA		0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA		0	7	1
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA		0	4	
0590006 MATEMATICAS		0	5	
0590007 FISICA Y QUIMICA		0	2	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA		0	3	
0590009 DIBUJO		0	3	
0590010 FRANCES		0	1	
0590011 INGLES		0	6	1
0590016 MUSICA		0	2	
0590017 EDUCACION FISICA		0	2	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA		0	1	
0590019 TECNOLOGIA		0	3	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES		0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA		0	1	
0590103 ASESORIA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL		0	1	1
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL		0	1	
0590124 SISTEMAS ELECTRONICOS		0	1	
0590125 SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS		0	1	

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28038446	NARCIS MONTURIOL			
PARLA				
ESPECIALIDAD		Blg	Pla	Vac.
0590803 CULTURA CLASICA		0	1	
0591202 EQUIPOS ELECTRONICOS		0	3	
0591203 ESTETICA		0	1	
0591206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS		0	3	
0591218 PELUQUERIA		0	1	
28041421	OCTAVIO PAZ			
LEGANES				
ESPECIALIDAD		Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA		0	0	
0590002 GRIEGO		0	0	
0590003 LATIN		0	0	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA		0	0	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA		0	0	
0590006 MATEMATICAS		0	0	
0590007 FISICA Y QUIMICA		0	0	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA		0	0	
0590009 DIBUJO		0	0	
0590010 FRANCES		0	0	
0590011 INGLES		0	0	
0590016 MUSICA		0	0	
0590017 EDUCACION FISICA		0	0	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA		0	0	
0590019 TECNOLOGIA		0	0	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES		0	0	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA		0	0	
28042024	PABLO NERUDA			
LEGANES				
ESPECIALIDAD		Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA		0	1	
0590002 GRIEGO		0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA		0	4	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA		0	3	
0590006 MATEMATICAS		0	3	
0590007 FISICA Y QUIMICA		0	2	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA		0	2	
0590009 DIBUJO		0	2	
0590010 FRANCES		0	1	
0590011 INGLES		0	4	
0590016 MUSICA		0	1	
0590017 EDUCACION FISICA		0	2	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA		0	1	
0590019 TECNOLOGIA		0	3	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES		0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA		0	1	
0590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS		0	3	

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28042024	PABLO NERUDA		
LEGANES			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590110 ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL	0	2	
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0	
0591221 PROCESOS COMERCIALES	0	2	
0591222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	3	
28043016	PABLO PICASSO		
PINTO			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	2	
0590002 GRIEGO	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4	
0590006 MATEMATICAS	0	5	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2	
0590009 DIBUJO	0	2	1
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	4	
0590016 MUSICA	0	2	
0590017 EDUCACION FISICA	0	2	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	3	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590061 ECONOMIA	0	1	
0590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0	3	
0590110 ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL	0	0	
0591221 PROCESOS COMERCIALES	0	0	
0591222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	2	
28038859	PARQUE DE LISBOA		
ALCORCÓN			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	
0590002 GRIEGO	0	1	
0590003 LATIN	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	4	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	1	
0590006 MATEMATICAS	0	4	1
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2	
0590009 DIBUJO	0	2	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	3	2
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	1	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28038859	PARQUE DE LISBOA		
ALCORCÓN			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590019 TECNOLOGIA	0	2	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590061 ECONOMIA	0	1	
28045645	PEDRO DE TOLOSA		
SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	2	
0590003 LATIN	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	7	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	5	
0590006 MATEMATICAS	0	6	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3	
0590009 DIBUJO	0	2	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	4	
0590016 MUSICA	0	2	
0590017 EDUCACION FISICA	0	3	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	3	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0	2	
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	1	1
0591206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	0	1	
0591222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	1	
28030241	PRADO DE SANTO DOMINGO		
ALCORCÓN			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	4	2
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2	
0590006 MATEMATICAS	0	3	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1	
0590009 DIBUJO	0	2	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	2	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	2	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	1	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28030241 PRADO DE SANTO DOMINGO				
ALCORCÓN				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	3		
0590111 ORGANIZACION Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VE	0	1	1	
0590113 ORGANIZACION Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGETIC	0	1		
0590117 PROCESOS DIAGNOSTICOS CLINICOS Y PRODUCTOS OR	0	2		
0590118 PROCESOS SANITARIOS	0	1		
0590124 SISTEMAS ELECTRONICOS	0	5	1	
0590125 SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	0	1		
0591202 EQUIPOS ELECTRONICOS	0	7		
0591205 INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TERMICO	0	2	1	
0591206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	0	2		
0591209 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	0	4		
0591213 OFICINA DE PROYECTOS DE FABRICACION MECANICA	0	0		
0591219 PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO CLINICO Y ORTOPR	0	3		
0591220 PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	0	3	1	
28041470 PROFESOR ANGEL YSERN				
NAVALCARNERO				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	2		
0590002 GRIEGO	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	3		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2		
0590006 MATEMATICAS	0	3		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	3		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	2		
0590019 TECNOLOGIA	0	3		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1	1	
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0		
28044719 RAYUELA				
MOSTOLES				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	4		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2		
0590006 MATEMATICAS	0	3		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1		

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28044719 RAYUELA				
MOSTOLES				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	3		
0590016 MUSICA	0	2		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	1		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
0590803 CULTURA CLASICA	0	1		
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0		
28039803 SALVADOR ALLENDE				
FUENLABRADA				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	2		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	8		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	5		
0590006 MATEMATICAS	0	5		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3		
0590009 DIBUJO	0	3		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	5		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	3		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	2		
0590019 TECNOLOGIA	0	3		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	3		
0590117 PROCESOS DIAGNOSTICOS CLINICOS Y PRODUCTOS OR	0	2		
0590118 PROCESOS SANITARIOS	0	3		
0590124 SISTEMAS ELECTRONICOS	0	4		
0590125 SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	0	1		
0590803 CULTURA CLASICA	0	1		
0591202 EQUIPOS ELECTRONICOS	0	7		
0591206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	0	3	1	
0591219 PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO CLINICO Y ORTOPR	0	5	1	
0591220 PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	0	6		
28038291 SALVADOR DALI				
LEGANES				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590002 GRIEGO	0	1		

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28038291	SALVADOR DALI		
LEGANES			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590003 LATIN	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4	
0590006 MATEMATICAS	0	4	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2	
0590009 DIBUJO	0	2	1
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	3	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	1	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	2	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
28040738	SAN NICASIO		
LEGANES			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	
0590002 GRIEGO	0	0	
0590003 LATIN	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	2	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2	
0590006 MATEMATICAS	0	2	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1	
0590009 DIBUJO	0	1	
0590010 FRANCES	0	0	
0590011 INGLES	0	2	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	1	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	1
0590019 TECNOLOGIA	0	1	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0	
28062011	SANTIAGO RUSIÑOL		
ARANJUEZ			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590003 LATIN	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	4	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2	
0590006 MATEMATICAS	0	3	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1	

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28062011	SANTIAGO RUSIÑOL		
ARANJUEZ			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590009 DIBUJO	0	1	
0590010 FRANCES	0	1	1
0590011 INGLES	0	2	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	1	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	1	
28041615	SATAFI		
GETAFE			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	6	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3	
0590006 MATEMATICAS	0	5	1
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2	
0590009 DIBUJO	0	2	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	4	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	2	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	2	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0	3	
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	3	
0590124 SISTEMAS ELECTRONICOS	0	6	
0590125 SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	0	2	
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0	
0591202 EQUIPOS ELECTRONICOS	0	7	
0591206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	0	4	
0591222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	3	
28050550	SEVILLA LA NUEVA		
SEVILLA LA NUEVA			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	3	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	1	
0590006 MATEMATICAS	0	2	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	0	
0590009 DIBUJO	0	1	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	3	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	1	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28050550	SEVILLA LA NUEVA					
SEVILLA LA NUEVA						
ESPECIALIDAD				Blg	Pla	Vac.
0590019	TECNOLOGIA	0	1			
28038306	SIGLO XXI					
LEGANES						
ESPECIALIDAD				Blg	Pla	Vac.
0590001	FILOSOFIA	0	1			
0590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	3			
0590005	GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2			
0590006	MATEMATICAS	0	3			
0590007	FISICA Y QUIMICA	0	2			
0590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1			
0590009	DIBUJO	0	1			
0590011	INGLES	0	2			
0590016	MUSICA	0	1			
0590017	EDUCACION FISICA	0	4			
0590018	ORIENTACION EDUCATIVA	0	1			
0590019	TECNOLOGIA	0	1			
0590058	APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1			
0590059	APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1			
0590104	CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACION	0	2			
0590105	FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	3			
0590117	PROCESOS DIAGNOSTICOS CLINICOS Y PRODUCTOS OR	0	4			
0590118	PROCESOS SANITARIOS	0	1	1		
0590119	PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACION	0	4			
0591026	APOYO AL AREA PRACTICA	0	0			
0591212	OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION	0	2			
0591213	OFICINA DE PROYECTOS DE FABRICACION MECANICA	0	0			
0591219	PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO CLINICO Y ORTOPR	0	4			
0591220	PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	0	3			
0591229	TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO	0	7			
28029251	SILVERIO LANZA					
GETAFE						
ESPECIALIDAD				Blg	Pla	Vac.
0590001	FILOSOFIA	0	1			
0590002	GRIEGO	0	1			
0590003	LATIN	0	1			
0590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	4			
0590005	GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3			
0590006	MATEMATICAS	0	3			
0590007	FISICA Y QUIMICA	0	1			
0590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2			
0590009	DIBUJO	0	1			
0590010	FRANCES	0	1			
0590011	INGLES	0	3			
0590016	MUSICA	0	1	1		
0590017	EDUCACION FISICA	0	2			

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28029251	SILVERIO LANZA					
GETAFE						
ESPECIALIDAD				Blg	Pla	Vac.
0590018	ORIENTACION EDUCATIVA	0	2			
0590019	TECNOLOGIA	0	2			
0590058	APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1			
0590059	APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1			
28038896	VELAZQUEZ					
MOSTOLES						
ESPECIALIDAD				Blg	Pla	Vac.
0590001	FILOSOFIA	0	2			
0590002	GRIEGO	0	1			
0590003	LATIN	0	1			
0590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5	2		
0590005	GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4	1		
0590006	MATEMATICAS	0	4			
0590007	FISICA Y QUIMICA	0	2			
0590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2			
0590009	DIBUJO	0	2			
0590010	FRANCES	0	1			
0590011	INGLES	0	3			
0590016	MUSICA	0	1			
0590017	EDUCACION FISICA	0	1			
0590018	ORIENTACION EDUCATIVA	0	1			
0590019	TECNOLOGIA	0	2			
0590058	APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1			
0590059	APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1			
0590061	ECONOMIA	0	1			
28026031	VICENTE ALEIXANDRE					
PINTO						
ESPECIALIDAD				Blg	Pla	Vac.
0590001	FILOSOFIA	0	2			
0590002	GRIEGO	0	1			
0590003	LATIN	0	1			
0590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	6			
0590005	GEOGRAFIA E HISTORIA	0	5			
0590006	MATEMATICAS	0	5	2		
0590007	FISICA Y QUIMICA	0	2			
0590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3			
0590009	DIBUJO	0	2			
0590010	FRANCES	0	1			
0590011	INGLES	0	4			
0590016	MUSICA	0	1			
0590017	EDUCACION FISICA	0	2			
0590018	ORIENTACION EDUCATIVA	0	1			
0590019	TECNOLOGIA	0	2			
0590058	APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1			
0590059	APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1			

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28026031	VICENTE ALEIXANDRE		
PINTO			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590061 ECONOMIA	0	1	
0590102 ANALISIS Y QUIMICA INDUSTRIAL	0	3	
0591208 LABORATORIO	0	2	1
28042991	VICTORIA KENT		
FUENLABRADA			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	
0590002 GRIEGO	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	4	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3	
0590006 MATEMATICAS	0	4	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2	
0590009 DIBUJO	0	2	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	3	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	1	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	2	
0590019 TECNOLOGIA	0	3	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590061 ECONOMIA	0	1	
0590113 ORGANIZACION Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGETICOS	0	1	
0590803 CULTURA CLASICA	0	1	
0591205 INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TERMICOS	0	2	
28038926	VILLA DE VALDEMORO		
VALDEMORO			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	
0590002 GRIEGO	0	1	
0590003 LATIN	0	0	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	6	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4	1
0590006 MATEMATICAS	0	5	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3	
0590009 DIBUJO	0	2	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	4	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	2	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	2	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28038926	VILLA DE VALDEMORO		
VALDEMORO			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590061 ECONOMIA	0	1	
0590118 PROCESOS SANITARIOS	0	1	
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0	
0591220 PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	0	1	

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-ESTE

28042590	ALBÉNIZ		
ALCALÁ DE HENARES			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	
0590002 GRIEGO	0	1	1
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	6	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4	1
0590006 MATEMATICAS	0	4	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2	
0590009 DIBUJO	0	2	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	4	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	2	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590061 ECONOMIA	0	1	
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0	
28039682	ALKALA-NAHAR		
ALCALÁ DE HENARES			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	2	
0590002 GRIEGO	0	1	
0590003 LATIN	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	8	1
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	5	
0590006 MATEMATICAS	0	7	1
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	3	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	4	1
0590009 DIBUJO	0	3	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	7	1
0590016 MUSICA	0	2	
0590017 EDUCACION FISICA	0	2	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	2	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-ESTE

28039682	ALKALA-NAHAR			
ALCALÁ DE HENARES				
ESPECIALIDAD				
0590059	APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590061	ECONOMIA	0	1	
28000467	ALONSO DE AVELLANEDA			
ALCALÁ DE HENARES				
ESPECIALIDAD				
0590001	FILOSOFIA	0	1	
0590002	GRIEGO	0	1	
0590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	3	
0590005	GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2	
0590006	MATEMATICAS	0	4	
0590007	FISICA Y QUIMICA	0	1	
0590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2	
0590009	DIBUJO	0	1	
0590010	FRANCES	0	1	
0590011	INGLES	0	2	
0590016	MUSICA	0	1	
0590017	EDUCACION FISICA	0	1	
0590018	ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019	TECNOLOGIA	0	2	
0590058	APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	1
0590059	APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590061	ECONOMIA	0	1	
0590101	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0	5	
0590105	FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	3	1
0590107	INFORMATICA	0	6	
0590125	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	0	2	
0591206	INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	0	6	
0591222	PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	5	2
0591227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	0	3	
28035305	ALONSO QUIJANO			
ALCALÁ DE HENARES				
ESPECIALIDAD				
0590001	FILOSOFIA	0	1	
0590002	GRIEGO	0	1	
0590003	LATIN	0	1	
0590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	6	
0590005	GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3	
0590006	MATEMATICAS	0	4	
0590007	FISICA Y QUIMICA	0	2	1
0590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2	
0590009	DIBUJO	0	2	
0590010	FRANCES	0	2	
0590011	INGLES	0	4	
0590016	MUSICA	0	1	
0590017	EDUCACION FISICA	0	2	

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-ESTE

28035305	ALONSO QUIJANO			
ALCALÁ DE HENARES				
ESPECIALIDAD				
0590018	ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019	TECNOLOGIA	0	2	
0590058	APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059	APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590061	ECONOMIA	0	1	
28057209	ANA MARIA MATUTE			
VELILLA DE SAN ANTONIO				
ESPECIALIDAD				
0590001	FILOSOFIA	0	1	
0590003	LATIN	0	1	
0590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5	1
0590005	GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3	
0590006	MATEMATICAS	0	3	
0590007	FISICA Y QUIMICA	0	1	
0590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2	
0590009	DIBUJO	0	1	
0590011	INGLES	0	3	
0590016	MUSICA	0	1	
0590017	EDUCACION FISICA	0	2	
0590018	ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019	TECNOLOGIA	0	2	
0590058	APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	0	
0590059	APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	1
28044768	ANSELMO LORENZO			
SAN MARTIN DE LA VEGA				
ESPECIALIDAD				
0590001	FILOSOFIA	0	2	
0590003	LATIN	0	1	
0590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	8	
0590005	GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4	1
0590006	MATEMATICAS	0	6	1
0590007	FISICA Y QUIMICA	0	2	
0590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3	1
0590009	DIBUJO	0	3	1
0590010	FRANCES	0	2	
0590011	INGLES	0	5	
0590016	MUSICA	0	2	
0590017	EDUCACION FISICA	0	2	
0590018	ORIENTACION EDUCATIVA	0	2	
0590019	TECNOLOGIA	0	3	
0590058	APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059	APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590061	ECONOMIA	0	0	
0591222	PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	1	

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-ESTE

28064007 ANTARES				
RIVAS-VACIAMADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	6	2	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4	1	
0590006 MATEMATICAS	0	5	2	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	5	1	
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	1		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	1	
28041391 ANTONIO GAUDI				
COSLADA				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	2		
0590002 GRIEGO	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	4	1	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4		
0590006 MATEMATICAS	0	4		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3		
0590009 DIBUJO	0	1		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	3		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
28000522 ANTONIO MACHADO				
ALCALÁ DE HENARES				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	4		
0590002 GRIEGO	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	11		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	6	1	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	1	1		
0590006 MATEMATICAS	0	9		

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-ESTE

28000522 ANTONIO MACHADO				
ALCALÁ DE HENARES				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	4		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	5		
0590009 DIBUJO	0	8	1	
0590010 FRANCES	0	2		
0590011 INGLES	0	10		
0590016 MUSICA	0	2		
0590017 EDUCACION FISICA	0	7		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	2		
0590019 TECNOLOGIA	0	5		
0590055 EDUCADORES (C.E.I.S.)	0	0		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
0590104 CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACION	0	3		
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	5		
0590112 ORGANIZACION Y PROYECTOS DE FABRICACION MECANICA	0	3		
0590113 ORGANIZACION Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGETICOS	0	1		
0590118 PROCESOS SANITARIOS	0	5		
0590124 SISTEMAS ELECTRONICOS	0	5		
0590125 SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	0	3		
0591025 ACTIVIDADES (C.E.I.S.)	0	0		
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0		
0591202 EQUIPOS ELECTRONICOS	0	6		
0591205 INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TERMICO	0	3		
0591206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	0	1		
0591208 LABORATORIO	0	0		
0591211 MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS	0	4		
0591212 OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION	0	3		
0591220 PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	0	5		
0591228 SOLDADURA	0	2		
0596035 LABRADO Y REPUJADO EN CUERO	0	0		
28028301 ARQUITECTO PEDRO GUMIEL				
ALCALÁ DE HENARES				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	2		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2		
0590006 MATEMATICAS	0	2		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2		
0590009 DIBUJO	0	1		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	3		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-ESTE

28028301	ARQUITECTO PEDRO GUMIEL		
ALCALÁ DE HENARES			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	1	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590061 ECONOMIA	0	0	
0591225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	0	
28046091	ATENEA		
ALCALÁ DE HENARES			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	
0590003 LATIN	0	0	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	3	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3	
0590006 MATEMATICAS	0	3	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2	
0590009 DIBUJO	0	2	1
0590010 FRANCES	0	0	
0590011 INGLES	0	3	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	2	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	0	
0590019 TECNOLOGIA	0	2	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590061 ECONOMIA	0	1	
0590803 CULTURA CLASICA	0	1	
28039670	CARDENAL CISNEROS		
ALCALÁ DE HENARES			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	2	
0590002 GRIEGO	0	1	
0590003 LATIN	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5	1
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3	
0590006 MATEMATICAS	0	4	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2	
0590009 DIBUJO	0	2	1
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	4	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	2	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	1	

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-ESTE

28039670	CARDENAL CISNEROS		
ALCALÁ DE HENARES			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590061 ECONOMIA	0	1	1
28040684	CARPE DIEM		
CHINCHON			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	
0590002 GRIEGO	0	1	
0590003 LATIN	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	6	1
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4	1
0590006 MATEMATICAS	0	5	1
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2	
0590009 DIBUJO	0	2	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	4	1
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	2	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	2	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590803 CULTURA CLASICA	0	0	
28000364	COMPLUTENSE		
ALCALÁ DE HENARES			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	3	
0590002 GRIEGO	0	1	
0590003 LATIN	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	7	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	5	
0590006 MATEMATICAS	0	6	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2	
0590009 DIBUJO	0	2	
0590010 FRANCES	0	2	
0590011 INGLES	0	5	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	1	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	2	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590061 ECONOMIA	0	1	

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-ESTE

28000364	COMPLUTENSE		
ALCALÁ DE HENARES			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	1	
0590108 INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	0	4	
0591225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	3	
28044744	DOCTOR MARAÑÓN		
ALCALÁ DE HENARES			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	7	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3	
0590006 MATEMATICAS	0	5	1
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2	
0590009 DIBUJO	0	2	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	4	
0590016 MUSICA	0	2	
0590017 EDUCACION FISICA	0	2	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	3	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590061 ECONOMIA	0	1	
0590803 CULTURA CLASICA	0	1	
28044756	DUQUE DE RIVAS		
RIVAS-VACIAMADRID			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	2	
0590003 LATIN	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	8	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	5	
0590006 MATEMATICAS	0	6	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	3	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	4	
0590009 DIBUJO	0	3	
0590010 FRANCES	0	2	
0590011 INGLES	0	5	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	5	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	4	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590061 ECONOMIA	0	1	
0590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0	1	
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	0	

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-ESTE

28044756	DUQUE DE RIVAS		
RIVAS-VACIAMADRID			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0	
0591222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	1	
28001769	EL CARRASCAL		
ARGANDA DEL REY			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	1
0590002 GRIEGO	0	0	
0590003 LATIN	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5	1
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3	
0590006 MATEMATICAS	0	4	1
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3	
0590009 DIBUJO	0	1	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	3	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	2	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	2	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	0	
0590061 ECONOMIA	0	1	
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0	
28058615	ESCUELA DE HOSTELERÍA Y TURISMO		
ALCALÁ DE HENARES			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590010 FRANCES	0	0	
0590011 INGLES	0	1	
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	1	
0590106 HOSTELERIA Y TURISMO	0	3	1
0591201 COCINA Y PASTELERIA	0	4	1
0591226 SERVICIOS DE RESTAURACION	0	3	2
28046522	EUROPA		
RIVAS-VACIAMADRID			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	
0590003 LATIN	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	6	1
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4	1
0590006 MATEMATICAS	0	5	1
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2	
0590009 DIBUJO	0	2	
0590010 FRANCES	0	1	

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-ESTE

28046522 EUROPA				
RIVAS-VACIAMADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590011 INGLES	0	5	1	
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	3		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	0		
0590107 INFORMATICA	0	2		
0590108 INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	0	1		
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0		
0591222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	0		
0591225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	1		
0591227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	0	1		
28057210 GASPAR SANZ				
MECO				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	6		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3		
0590006 MATEMATICAS	0	5		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2		
0590009 DIBUJO	0	1		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	4		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	1	
0590803 CULTURA CLASICA	0	0		
28039724 GRANDE COVIAN				
ARGANDA DEL REY				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	2		
0590002 GRIEGO	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	7		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4	1	
0590006 MATEMATICAS	0	5		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	4	1	
0590009 DIBUJO	0	4		

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-ESTE

28039724 GRANDE COVIAN				
ARGANDA DEL REY				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	4	1	
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	0		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0		
28042000 IGNACIO ELLACURÍA				
ALCALÁ DE HENARES				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	2		
0590002 GRIEGO	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	6		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4		
0590006 MATEMATICAS	0	5	1	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3	1	
0590009 DIBUJO	0	3		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	5		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
28025014 ISAAC PERAL				
TORREJON DE ARDOZ				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1	1	
0590003 LATIN	0	0		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	6		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4		
0590006 MATEMATICAS	0	4		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3	1	
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	4		
0590016 MUSICA	0	1		

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-ESTE

28025014	ISAAC PERAL			
TORREJON DE ARDOZ				
ESPECIALIDAD		Blg	Pla	Vac.
0590017 EDUCACION FISICA		0	2	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA		0	1	
0590019 TECNOLOGIA		0	2	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES		0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA		0	1	
0590061 ECONOMIA		0	1	
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL		0	2	
0590111 ORGANIZACION Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VE		0	1	
0590124 SISTEMAS ELECTRONICOS		0	3	
0591202 EQUIPOS ELECTRONICOS		0	6	
0591209 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS		0	4	
28038835	ISIDRA DE GUZMÁN			
ALCALÁ DE HENARES				
ESPECIALIDAD		Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA		0	1	
0590002 GRIEGO		0	1	
0590003 LATIN		0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA		0	6	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA		0	4	
0590006 MATEMATICAS		0	4	
0590007 FISICA Y QUIMICA		0	2	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA		0	3	
0590009 DIBUJO		0	2	
0590010 FRANCES		0	1	
0590011 INGLES		0	4	1
0590016 MUSICA		0	1	
0590017 EDUCACION FISICA		0	2	1
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA		0	1	
0590019 TECNOLOGIA		0	2	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES		0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA		0	1	
28038616	JAIME FERRÁN CLÚA			
SAN FERNANDO DE HENARES				
ESPECIALIDAD		Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA		0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA		0	5	1
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA		0	3	
0590006 MATEMATICAS		0	4	
0590007 FISICA Y QUIMICA		0	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA		0	2	
0590009 DIBUJO		0	2	
0590010 FRANCES		0	1	
0590011 INGLES		0	3	
0590016 MUSICA		0	1	
0590017 EDUCACION FISICA		0	2	

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-ESTE

28038616	JAIME FERRÁN CLÚA			
SAN FERNANDO DE HENARES				
ESPECIALIDAD		Blg	Pla	Vac.
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA		0	1	
0590019 TECNOLOGIA		0	2	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES		0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA		0	1	
0590061 ECONOMIA		0	1	
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL		0	1	1
0590117 PROCESOS DIAGNOSTICOS CLINICOS Y PRODUCTOS OR		0	2	
0590118 PROCESOS SANITARIOS		0	1	1
0590803 CULTURA CLASICA		0	1	
0591219 PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO CLINICO Y ORTOPR		0	3	
0591220 PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES		0	2	
28058627	JOSE SARAMAGO			
ARGANDA DEL REY				
ESPECIALIDAD		Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA		0	1	
0590003 LATIN		0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA		0	7	1
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA		0	4	
0590006 MATEMATICAS		0	4	1
0590007 FISICA Y QUIMICA		0	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA		0	3	
0590009 DIBUJO		0	3	
0590010 FRANCES		0	1	
0590011 INGLES		0	6	
0590016 MUSICA		0	1	
0590017 EDUCACION FISICA		0	2	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA		0	1	
0590019 TECNOLOGIA		0	3	
0590061 ECONOMIA		0	1	1
28039751	LA CAÑADA			
COSLADA				
ESPECIALIDAD		Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA		0	1	
0590002 GRIEGO		0	0	
0590003 LATIN		0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA		0	4	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA		0	3	
0590006 MATEMATICAS		0	3	
0590007 FISICA Y QUIMICA		0	2	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA		0	2	
0590009 DIBUJO		0	2	
0590010 FRANCES		0	1	
0590011 INGLES		0	3	
0590016 MUSICA		0	1	
0590017 EDUCACION FISICA		0	1	

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-ESTE

28039751	LA CAÑADA			
COSLADA				
ESPECIALIDAD		Blg	Pla	Vac.
0590018	ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019	TECNOLOGIA	0	2	
0590058	APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059	APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590061	ECONOMIA	0	1	
0591026	APOYO AL AREA PRACTICA	0	0	
28036981	LA POVEDA			
ARGANDA DEL REY				
ESPECIALIDAD		Blg	Pla	Vac.
0590001	FILOSOFIA	0	1	
0590003	LATIN	0	1	
0590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	3	
0590005	GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2	
0590006	MATEMATICAS	0	3	
0590007	FISICA Y QUIMICA	0	1	
0590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1	
0590009	DIBUJO	0	1	
0590010	FRANCES	0	1	
0590011	INGLES	0	3	
0590016	MUSICA	0	1	
0590017	EDUCACION FISICA	0	1	
0590018	ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019	TECNOLOGIA	0	1	
0590058	APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059	APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590101	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0	3	
0590105	FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	1	
0590111	ORGANIZACION Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VE	0	1	
0590125	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	0	1	
0591206	INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	0	3	
0591209	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	0	3	1
0591222	PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	2	
28041494	LAS LAGUNAS			
RIVAS-VACIAMADRID				
ESPECIALIDAD		Blg	Pla	Vac.
0590001	FILOSOFIA	0	1	
0590002	GRIEGO	0	1	
0590003	LATIN	0	0	
0590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	6	1
0590005	GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4	
0590006	MATEMATICAS	0	5	
0590007	FISICA Y QUIMICA	0	2	
0590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2	
0590009	DIBUJO	0	2	
0590010	FRANCES	0	1	

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-ESTE

28041494	LAS LAGUNAS			
RIVAS-VACIAMADRID				
ESPECIALIDAD		Blg	Pla	Vac.
0590011	INGLES	0	3	
0590016	MUSICA	0	1	
0590017	EDUCACION FISICA	0	2	
0590018	ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019	TECNOLOGIA	0	3	
0590058	APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059	APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590061	ECONOMIA	0	1	
0591026	APOYO AL AREA PRACTICA	0	0	
28025026	LAS VEREDILLAS			
TORREJON DE ARDOZ				
ESPECIALIDAD		Blg	Pla	Vac.
0590001	FILOSOFIA	0	2	
0590002	GRIEGO	0	1	
0590003	LATIN	0	1	
0590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	9	2
0590005	GEOGRAFIA E HISTORIA	0	6	1
0590006	MATEMATICAS	0	7	1
0590007	FISICA Y QUIMICA	0	2	
0590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	4	2
0590009	DIBUJO	0	3	
0590010	FRANCES	0	2	
0590011	INGLES	0	5	
0590016	MUSICA	0	1	
0590017	EDUCACION FISICA	0	2	
0590018	ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019	TECNOLOGIA	0	2	
0590058	APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059	APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590061	ECONOMIA	0	1	
28050732	LAZARO CARRETER			
RIVAS-VACIAMADRID				
ESPECIALIDAD		Blg	Pla	Vac.
0590001	FILOSOFIA	0	1	
0590003	LATIN	0	1	
0590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	6	
0590005	GEOGRAFIA E HISTORIA	0	5	2
0590006	MATEMATICAS	0	5	1
0590007	FISICA Y QUIMICA	0	1	
0590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3	1
0590009	DIBUJO	0	2	
0590010	FRANCES	0	1	
0590011	INGLES	0	4	
0590016	MUSICA	0	1	
0590017	EDUCACION FISICA	0	2	

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-ESTE

28050732	LAZARO CARRETER		
RIVAS-VACIAMADRID			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	2	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	1
28060373	LAZARO CARRETER		
ALCALÁ DE HENARES			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	2	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2	
0590006 MATEMATICAS	0	2	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1	
0590009 DIBUJO	0	1	
0590011 INGLES	0	2	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	1	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	1	
28030228	LEON FELIPE		
TORREJON DE ARDOZ			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	
0590002 GRIEGO	0	1	
0590003 LATIN	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	8	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	5	
0590006 MATEMATICAS	0	7	1
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	4	
0590009 DIBUJO	0	4	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	6	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	2	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	4	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590061 ECONOMIA	0	1	
0590123 PROCESOS Y PRODUCTOS EN MADERA Y MUEBLE	0	1	
0591204 FABRICACION E INSTALACION DE CARPINTERIA Y MUEBL	0	2	
0591225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	0	
28045025	LOS OLIVOS		
MEJORADA DEL CAMPO			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-ESTE

28045025	LOS OLIVOS		
MEJORADA DEL CAMPO			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	6	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3	
0590006 MATEMATICAS	0	5	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3	
0590009 DIBUJO	0	3	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	4	
0590016 MUSICA	0	2	
0590017 EDUCACION FISICA	0	3	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	2	
0590019 TECNOLOGIA	0	2	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590061 ECONOMIA	0	1	
0590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0	3	
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	0	
0590125 SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	0	1	
0590803 CULTURA CLASICA	0	1	
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0	
0591206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	0	2	
0591222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	2	
28042607	LUIS BRILLE		
COSLADA			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	
0590002 GRIEGO	0	1	
0590003 LATIN	0	0	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	3	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3	
0590006 MATEMATICAS	0	4	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1	
0590009 DIBUJO	0	1	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	3	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	1	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	1	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590061 ECONOMIA	0	1	
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	1	1
0590107 INFORMATICA	0	4	1
0590110 ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL	0	2	

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-ESTE

28042607	LUIS BRAILLE		
COSLADA			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0	
0591221 PROCESOS COMERCIALES	0	1	
0591227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	0	4	1
28040027	LUIS DE GÓNGORA		
TORREJON DE ARDOZ			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	
0590002 GRIEGO	0	1	
0590003 LATIN	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	6	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	1	1	1
0590006 MATEMATICAS	0	5	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3	
0590009 DIBUJO	0	2	
0590010 FRANCES	0	2	
0590011 INGLES	0	4	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	2	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	2	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
28044318	LUIS GARCIA BERLANGA		
COSLADA			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	
0590003 LATIN	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3	
0590006 MATEMATICAS	0	3	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3	1
0590009 DIBUJO	0	2	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	4	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	2	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	2	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590061 ECONOMIA	0	1	
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0	

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-ESTE

28045037	MANUEL DE FALLA		
COSLADA			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	4	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2	
0590006 MATEMATICAS	0	3	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1	
0590009 DIBUJO	0	3	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	4	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	1	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	2	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	0	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590061 ECONOMIA	0	1	
0590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0	6	1
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	1	
0590108 INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	0	2	
0590803 CULTURA CLASICA	0	1	
0591222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	5	
0591225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	1	
28028350	MARIA MOLINER		
COSLADA			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	2	
0590002 GRIEGO	0	1	
0590003 LATIN	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	4	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3	
0590006 MATEMATICAS	0	4	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3	
0590009 DIBUJO	0	2	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	4	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	4	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	2	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590061 ECONOMIA	0	1	
0591225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	0	

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-ESTE

28030903		MATEO ALEMAN		
ALCALÁ DE HENARES				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590002 GRIEGO	0	0		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5	2	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2		
0590006 MATEMATICAS	0	4		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3	1	
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	3		
0590016 MUSICA	0	2		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	0		
0590102 ANALISIS Y QUIMICA INDUSTRIAL	0	3		
0590103 ASESORIA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	0	1		
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	2		
0590111 ORGANIZACION Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VE	0	3		
0590803 CULTURA CLASICA	0	1		
0591203 ESTETICA	0	2		
0591208 LABORATORIO	0	1		
0591209 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	0	7	1	
0591215 OPERACIONES DE PROCESOS	0	1	1	
0591218 PELUQUERIA	0	2		
28002580		MIGUEL CATALAN		
COSLADA				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590002 GRIEGO	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	4		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3		
0590006 MATEMATICAS	0	3	1	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1		
0590009 DIBUJO	0	1		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	3		
0590016 MUSICA	0	1	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	2	1	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-ESTE

28002580		MIGUEL CATALAN		
COSLADA				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590061 ECONOMIA	0	1		
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	1		
0590112 ORGANIZACION Y PROYECTOS DE FABRICACION MECAN	0	1		
0590124 SISTEMAS ELECTRONICOS	0	1		
0590125 SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	0	1		
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0		
0591202 EQUIPOS ELECTRONICOS	0	2		
0591204 FABRICACION E INSTALACION DE CARPINTERIA Y MUEBL	0	0		
0591206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	0	3		
0591211 MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS	0	3		
0591222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	0		
28041445		MIGUEL DELIBES		
MEJORADA DEL CAMPO				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	4		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3		
0590006 MATEMATICAS	0	5	1	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	3		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	0		
0591217 PATRONAJE Y CONFECCION	0	0		
28025658		NTRA. SRA. DE LA VICTORIA DE LEPANTO		
VILLAREJO DE SALVANES				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	1		
0590111 ORGANIZACION Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VE	0	2		
0590112 ORGANIZACION Y PROYECTOS DE FABRICACION MECAN	0	0		
0591209 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	0	2		
0591222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	2		
0591228 SOLDADURA	0	1		
28041500		PALAS ATENEA		
TORREJON DE ARDOZ				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	2		

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-ESTE

28041500 PALAS ATENEA				
TORREJON DE ARDOZ				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590002 GRIEGO	0	0		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	6		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4	1	
0590006 MATEMATICAS	0	5		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	4		
0590016 MUSICA	0	1	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
28038151 RAFAEL ALBERTI				
COSLADA				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590002 GRIEGO	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	4		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2		
0590006 MATEMATICAS	0	3		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	3		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	1	1	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
28037065 REY FERNANDO VI				
SAN FERNANDO DE HENARES				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	6		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4		
0590006 MATEMATICAS	0	5		

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-ESTE

28037065 REY FERNANDO VI				
SAN FERNANDO DE HENARES				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	4		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
0590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0	3		
0590103 ASESORIA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	0	2		
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	1		
0590107 INFORMATICA	0	4		
0590803 CULTURA CLASICA	0	1		
0591203 ESTETICA	0	2		
0591218 PELUQUERIA	0	2		
0591222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	2		
0591227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	0	2		
28046297 SEC DE IES ANSELMO LORENZO EN MORATA TAJ				
MORATA DE TAJUÑA				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	3		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2	1	
0590006 MATEMATICAS	0	2	1	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	0		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1		
0590009 DIBUJO	0	1		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	2	1	
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	1		
28057222 SEC DE IES DOCTOR MARAÑON EN PARACUELLOS				
PARACUELLOS DE JARAMA				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	3		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2	1	
0590006 MATEMATICAS	0	3	1	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1		
0590009 DIBUJO	0	1		

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-ESTE

28057222	SEC DE IES DOCTOR MARAÑON EN PARACUELLOS		
PARACUELLOS DE JARAMA			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590010 FRANCES	0	0	
0590011 INGLES	0	2	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	1	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	1	
28060385	SEC DE IES LAZARO CARRETER EN DAGANZO A.		
DAGANZO DE ARRIBA			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	4	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3	
0590006 MATEMATICAS	0	3	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2	
0590009 DIBUJO	0	1	
0590010 FRANCES	0	1	1
0590011 INGLES	0	2	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	1	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	1	
28046285	SEC DEL IES CARPE DIEM EN COLMENAR OREJA		
COLMENAR DE OREJA			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	3	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2	
0590006 MATEMATICAS	0	2	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	0	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1	
0590009 DIBUJO	0	1	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	2	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	1	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	1	
28060397	SECCION DEL IES ATENEA EN VILLALBILLA		
VILLALBILLA			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5	1
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3	1
0590006 MATEMATICAS	0	4	1
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2	1
0590009 DIBUJO	0	2	
0590010 FRANCES	0	1	

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-ESTE

28060397	SECCION DEL IES ATENEA EN VILLALBILLA		
VILLALBILLA			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590011 INGLES	0	4	1
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	2	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	2	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	1
28065841	SECCION DEL IES LA POVEDA EN CAMPO REAL		
CAMPO REAL			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	3	1
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3	1
0590006 MATEMATICAS	0	3	1
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1	
0590009 DIBUJO	0	1	1
0590010 FRANCES	0	0	
0590011 INGLES	0	2	1
0590016 MUSICA	0	1	1
0590017 EDUCACION FISICA	0	1	1
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	1	1
28045773	SENDA GALIANA		
TORRES DE LA ALAMEDA			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4	
0590006 MATEMATICAS	0	4	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3	
0590009 DIBUJO	0	2	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	5	
0590016 MUSICA	0	2	
0590017 EDUCACION FISICA	0	3	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	2	
0590019 TECNOLOGIA	0	3	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590061 ECONOMIA	0	0	
0590803 CULTURA CLASICA	0	1	
28042681	VALLE INCLAN		
TORREJON DE ARDOZ			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	2	
0590003 LATIN	0	1	

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-ESTE

28042681 VALLE INCLAN				
TORREJON DE ARDOZ				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	6		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4		
0590006 MATEMATICAS	0	4		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	5		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	0		
0590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0	4		
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	0		
0590107 INFORMATICA	0	2		
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0		
0591221 PROCESOS COMERCIALES	0	1		
0591222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	3		
0591227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	0	1		
28024290 VEGA DEL JARAMA				
SAN FERNANDO DE HENARES				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	2		
0590002 GRIEGO	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	7	1	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4		
0590006 MATEMATICAS	0	6		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	3		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	4		
0590009 DIBUJO	0	3		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	6		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	2		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	0		
0590061 ECONOMIA	0	1		
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0		
0591202 EQUIPOS ELECTRONICOS	0	0		
0591225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	0		

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-ESTE

28037077 VICTORIA KENT				
TORREJON DE ARDOZ				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	2		
0590002 GRIEGO	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	7	1	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4		
0590006 MATEMATICAS	0	5		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3	1	
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	4		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
28045049 VILLAREJO DE SALVANÉS				
VILLAREJO DE SALVANES				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	7		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4		
0590006 MATEMATICAS	0	6		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3		
0590009 DIBUJO	0	3		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	5		
0590016 MUSICA	0	2		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	2		
0590019 TECNOLOGIA	0	3		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590803 CULTURA CLASICA	0	1		
DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-OESTE				
28046111 ALPEDRETE				
ALPEDRETE				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	3		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2		
0590006 MATEMATICAS	0	3		

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-OESTE

28046111	ALPEDRETE			
ALPEDRETE				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	3	1	
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590803 CULTURA CLASICA	0	1		
28058640	ARQUITECTO VENTURA RODRIGUEZ			
BOADILLA DEL MONTE				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	6		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4	1	
0590006 MATEMATICAS	0	5		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2		
0590009 DIBUJO	0	1		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	4		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1	1	
0590107 INFORMATICA	0	1		
0591227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	0	1		
28038914	CAMILO JOSÉ CELA			
POZUELO DE ALARCON				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	3		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3		
0590006 MATEMATICAS	0	3	1	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2		
0590009 DIBUJO	0	1		
0590010 FRANCES	0	0		
0590011 INGLES	0	3		

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-OESTE

28038914	CAMILO JOSÉ CELA			
POZUELO DE ALARCON				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	1		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0		
28039943	CARLOS BOUSOÑO			
MAJADAHONDA				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590002 GRIEGO	0	0		
0590003 LATIN	0	0		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	3	1	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2	1	
0590006 MATEMATICAS	0	3	1	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1		
0590009 DIBUJO	0	1		
0590010 FRANCES	0	2		
0590011 INGLES	0	3	1	
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	4		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	1		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	0		
28044306	CARMEN CONDE			
ROZAS DE MADRID (LAS)				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	3		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3		
0590006 MATEMATICAS	0	3		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	3		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-OESTE

28044306	CARMEN CONDE		
ROZAS DE MADRID (LAS)			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590019 TECNOLOGIA	0	2	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590061 ECONOMIA	0	1	
0590104 CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACION	0	2	
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0	
0591212 OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION	0	1	
28022207	CARMEN MARTÍN GAITE		
MORALZARZAL			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	1
0590003 LATIN	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3	
0590006 MATEMATICAS	0	4	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2	
0590009 DIBUJO	0	1	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	4	
0590016 MUSICA	0	2	
0590017 EDUCACION FISICA	0	1	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	1	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
28046352	CAÑADA REAL		
GALAPAGAR			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	3	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2	
0590006 MATEMATICAS	0	3	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1	
0590009 DIBUJO	0	1	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	2	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	1	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	2	
0590019 TECNOLOGIA	0	2	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590803 CULTURA CLASICA	0	1	

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-OESTE

28046558	COLMENAREJO		
COLMENAREJO			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	3	1
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	1	
0590006 MATEMATICAS	0	2	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1	
0590009 DIBUJO	0	1	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	2	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	1	
28040714	DE GUADARRAMA		
GUADARRAMA			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	
0590002 GRIEGO	0	1	
0590003 LATIN	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	4	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4	2
0590006 MATEMATICAS	0	4	1
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2	1
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2	
0590009 DIBUJO	0	2	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	4	
0590016 MUSICA	0	2	
0590017 EDUCACION FISICA	0	2	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	2	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590061 ECONOMIA	0	1	
28037089	DIEGO VELAZQUEZ		
TORRELODONES			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	4	1
0590002 GRIEGO	0	1	
0590003 LATIN	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	8	2
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	6	1
0590006 MATEMATICAS	0	6	1
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	3	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	4	
0590009 DIBUJO	0	3	
0590010 FRANCES	0	1	

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-OESTE

28037089	DIEGO VELAZQUEZ		
TORRELODONES			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590011 INGLES	0	5	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	2	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	2	
0590019 TECNOLOGIA	0	3	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590061 ECONOMIA	0	1	
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0	
28040787	EL BURGO DE LAS ROZAS		
ROZAS DE MADRID (LAS)			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	2	1
0590003 LATIN	0	1	1
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	6	2
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4	
0590006 MATEMATICAS	0	6	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2	
0590009 DIBUJO	0	2	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	5	1
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	1	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	2	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590061 ECONOMIA	0	1	
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	1	
0590124 SISTEMAS ELECTRONICOS	0	3	
0591202 EQUIPOS ELECTRONICOS	0	3	1
28046364	EL ESCORIAL		
ESCORIAL(EL)			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3	1
0590006 MATEMATICAS	0	3	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2	
0590009 DIBUJO	0	2	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	4	
0590016 MUSICA	0	1	

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-OESTE

28046364	EL ESCORIAL		
ESCORIAL(EL)			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590017 EDUCACION FISICA	0	1	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	2	
0590019 TECNOLOGIA	0	2	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590061 ECONOMIA	0	1	
0590115 PROCESOS DE PRODUCCION AGRARIA	0	2	
0590803 CULTURA CLASICA	0	1	
0591216 OPERACIONES DE PRODUCCION AGRARIA	0	3	
28048476	FEDERICO GARCIA LORCA		
MATAS (LAS)			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	3	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2	
0590006 MATEMATICAS	0	3	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2	
0590009 DIBUJO	0	2	
0590010 FRANCES	0	1	1
0590011 INGLES	0	2	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	1	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	1	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	1
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590061 ECONOMIA	0	1	
0590119 PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACION	0	0	
0590803 CULTURA CLASICA	0	1	
0591229 TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO	0	1	
28046251	FRANCISCO AYALA		
HOYO DE MANZANARES			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	2	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	1	
0590006 MATEMATICAS	0	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1	
0590009 DIBUJO	0	1	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	2	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	1	

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-OESTE

28023911 GERARDO DIEGO				
POZUELO DE ALARCON				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	2		
0590002 GRIEGO	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	6	1	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4		
0590006 MATEMATICAS	0	5	1	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3	1	
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	4		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
0590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0	2		
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	1		
0590107 INFORMATICA	0	2		
0591222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	2		
0591227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	0	1		
28042620 INFANTA ELENA				
GALAPAGAR				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590002 GRIEGO	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4	1	
0590006 MATEMATICAS	0	5	1	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	4		
0590016 MUSICA	0	2		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1	1	
0590107 INFORMATICA	0	1		
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0		
0591227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	0	1		

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-OESTE

28002415 JAIME FERRAN				
COLLADO VILLALBA				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	3		
0590002 GRIEGO	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	9	2	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	6	1	
0590006 MATEMATICAS	0	7	1	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	3	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3	1	
0590009 DIBUJO	0	5		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	7	1	
0590016 MUSICA	0	2		
0590017 EDUCACION FISICA	0	3	2	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	2		
0590019 TECNOLOGIA	0	3	1	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	1		
0590108 INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	0	3		
0590110 ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL	0	1		
0591221 PROCESOS COMERCIALES	0	1		
0591225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	1		
28058652 JOSE SARAMAGO				
MAJADAHONDA				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	2	1	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2	1	
0590006 MATEMATICAS	0	2		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1		
0590009 DIBUJO	0	1		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	2		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	1		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	0		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590803 CULTURA CLASICA	0	1		
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0		

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-OESTE

28028684 JUAN DE HERRERA				
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	2		
0590002 GRIEGO	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	7		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	5	2	
0590006 MATEMATICAS	0	8		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3		
0590009 DIBUJO	0	1	1	
0590010 FRANCES	0	1	1	
0590011 INGLES	0	5		
0590016 MUSICA	0	2		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	2		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
28035342 LA DEHESILLA				
CERCEDILLA				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3		
0590006 MATEMATICAS	0	4		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	3		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	3		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590803 CULTURA CLASICA	0	1		
28041597 LAS CANTERAS				
COLLADO VILLALBA				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590002 GRIEGO	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	4		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2		
0590006 MATEMATICAS	0	3		

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-OESTE

28041597 LAS CANTERAS				
COLLADO VILLALBA				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	3		
0590016 MUSICA	0	2		
0590017 EDUCACION FISICA	0	3		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	3		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
0590103 ASESORIA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	0	3		
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	3	1	
0590113 ORGANIZACION Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGETICOS	0	1	1	
0590124 SISTEMAS ELECTRONICOS	0	1		
0590125 SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	0	2		
0591202 EQUIPOS ELECTRONICOS	0	2		
0591203 ESTETICA	0	3		
0591205 INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TERMICO	0	2		
0591206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	0	4		
0591218 PELUQUERIA	0	3		
28046303 LAS ENCINAS				
VILLANUEVA DE LA CAÑADA				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5	2	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	1	1	1	
0590006 MATEMATICAS	0	4	1	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	4		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	2		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
0590803 CULTURA CLASICA	0	1		

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-OESTE

28028571 LAS ROZAS DE MADRID				
ROZAS DE MADRID (LAS)				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	2		
0590002 GRIEGO	0	1	1	
0590003 LATIN	0	0		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	4		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3	1	
0590006 MATEMATICAS	0	4	1	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	3		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	0		
28045050 LAZARO CÁRDENAS				
COLLADO VILLALBA				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	2		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	8	3	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3		
0590006 MATEMATICAS	0	6		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	2		
0590011 INGLES	0	6		
0590016 MUSICA	0	2		
0590017 EDUCACION FISICA	0	3		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	3		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0	3		
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	2	1	
0590107 INFORMATICA	0	5		
0590111 ORGANIZACION Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VE	0	3		
0590803 CULTURA CLASICA	0	1		
0591209 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	0	8	2	
0591222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	3		
0591227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	0	2		

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-OESTE

28032501 LEONARDO DA VINCI				
MAJADAHONDA				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590002 GRIEGO	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	4	1	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3		
0590006 MATEMATICAS	0	4	1	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	4		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	1		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	0		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
28042073 MARGARITA SALAS				
MAJADAHONDA				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	2		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	6	1	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4		
0590006 MATEMATICAS	0	4		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3	1	
0590009 DIBUJO	0	4		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	4	1	
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	1		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
0591225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	0		
28039128 MARIA DE ZAYAS Y SOTOMAYOR				
MAJADAHONDA				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	0		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	0		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	0		

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-OESTE

28039128 MARIA DE ZAYAS Y SOTOMAYOR				
MAJADAHONDA				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590006 MATEMATICAS	0	0		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	0		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	0		
0590009 DIBUJO	0	0		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	1		
0590016 MUSICA	0	0		
0590017 EDUCACION FISICA	0	0		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	0		
0590019 TECNOLOGIA	0	0		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	0		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	0		
0590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0	3	1	
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	3	1	
0590106 HOSTELERIA Y TURISMO	0	3	1	
0590107 INFORMATICA	0	5		
0590108 INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	0	2		
0590116 PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	0	1	1	
0590803 CULTURA CLASICA	0	0		
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0		
0591201 COCINA Y PASTERIA	0	5	1	
0591222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	2		
0591225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	1		
0591226 SERVICIOS DE RESTAURACION	0	3		
0591227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	0	2		
28042012 MARIA GUERRERO				
COLLADO VILLALBA				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	2		
0590002 GRIEGO	0	0		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	7	1	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	5	1	
0590006 MATEMATICAS	0	6	1	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	4		
0590009 DIBUJO	0	3		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	6		
0590016 MUSICA	0	2		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	3		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-OESTE

28041378 PROFESOR MÁXIMO TRUEBA				
BOADILLA DEL MONTE				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	2		
0590002 GRIEGO	0	0		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	4		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2		
0590006 MATEMATICAS	0	4		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1		
0590009 DIBUJO	0	1		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	4		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
0590110 ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL	0	1		
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0		
0591221 PROCESOS COMERCIALES	0	1		
28040775 SAN JUAN DE LA CRUZ				
POZUELO DE ALARCON				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590002 GRIEGO	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	3		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2		
0590006 MATEMATICAS	0	3		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	3		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	1		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	1	1	
0590117 PROCESOS DIAGNOSTICOS CLINICOS Y PRODUCTOS OR	0	4	2	
0590118 PROCESOS SANITARIOS	0	3	1	
0591219 PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO CLINICO Y ORTOPR	0	4	1	
0591220 PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	0	2		

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-OESTE

28050562	SAPERE AUDE			
VILLANUEVA DEL PARDILLO				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	3		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2		
0590006 MATEMATICAS	0	4		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1		
0590009 DIBUJO	0	1		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	3		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	1		
28059279	SEC DE IES VALMAYOR EN ROBLEDO DE CHAVELA			
ROBLEDO DE CHAVELA				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	1		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	1		
0590006 MATEMATICAS	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1		
0590011 INGLES	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	1		
28045839	VALMAYOR			
VALDEMORILLO				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590003 LATIN	0	0		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3		
0590006 MATEMATICAS	0	5		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2		
0590009 DIBUJO	0	2	1	
0590011 INGLES	0	4		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590803 CULTURA CLASICA	0	1		

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28033539	ALAMEDA DE OSUNA			
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	2		
0590002 GRIEGO	0	1	1	
0590003 LATIN	0	1	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	8		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	5		
0590006 MATEMATICAS	0	8	1	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	3		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	2		
0590011 INGLES	0	7		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	4		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	2		
0590019 TECNOLOGIA	0	3		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
0590110 ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL	0	0		
0591221 PROCESOS COMERCIALES	0	0		
28037031	ANTONIO DOMINGUEZ ORTIZ			
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590002 GRIEGO	0	1		
0590003 LATIN	0	0		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	6	1	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3		
0590006 MATEMATICAS	0	5		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	4		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	3		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
28038811	ANTONIO MACHADO			
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28038811	ANTONIO MACHADO		
MADRID			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590002 GRIEGO	0	1	
0590003 LATIN	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	3	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3	
0590006 MATEMATICAS	0	4	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2	
0590009 DIBUJO	0	2	
0590010 FRANCES	0	1	1
0590011 INGLES	0	4	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	2	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	2	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
28018460	ARCIPRESTE DE HITA		
MADRID			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	
0590002 GRIEGO	0	1	
0590003 LATIN	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	6	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3	
0590006 MATEMATICAS	0	5	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3	
0590009 DIBUJO	0	2	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	4	
0590016 MUSICA	0	2	
0590017 EDUCACION FISICA	0	3	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	2	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
28030575	ARTURO SORIA		
MADRID			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	2	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2	
0590006 MATEMATICAS	0	2	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1	

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28030575	ARTURO SORIA		
MADRID			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590009 DIBUJO	0	1	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	1	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	1	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	1	
0590803 CULTURA CLASICA	0	1	
28028428	AVENIDA DE LOS TOREROS		
MADRID			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	
0590002 GRIEGO	0	1	
0590003 LATIN	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	6	2
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	5	
0590006 MATEMATICAS	0	6	1
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2	
0590009 DIBUJO	0	2	1
0590010 FRANCES	0	2	2
0590011 INGLES	0	4	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	2	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	2	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590061 ECONOMIA	0	1	
28019971	BARAJAS		
MADRID			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	1	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	1	
0590006 MATEMATICAS	0	1	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	0	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1	
0590009 DIBUJO	0	1	
0590011 INGLES	0	1	
0590016 MUSICA	0	0	
0590017 EDUCACION FISICA	0	1	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	1	
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	3	
0590107 INFORMATICA	0	2	

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28019971 BARAJAS				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590111 ORGANIZACION Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VE	0	4		
0590112 ORGANIZACION Y PROYECTOS DE FABRICACION MECAN	0	1		
0590124 SISTEMAS ELECTRONICOS	0	1		
0590125 SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	0	1		
0591202 EQUIPOS ELECTRONICOS	0	3		
0591206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	0	2	1	
0591209 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	0	9	1	
0591211 MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS	0	3		
0591212 OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION	0	0		
0591227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	0	1		
0591228 SOLDADURA	0	2		
28030991 BARRIO DE BILBAO				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	3		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2		
0590006 MATEMATICAS	0	4		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590011 INGLES	0	3		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590103 ASESORIA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	0	3		
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	2		
0590108 INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	0	5		
0590125 SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	0	0		
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0		
0591203 ESTETICA	0	3		
0591206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	0	0		
0591218 PELUQUERIA	0	2		
0591225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	3		
28020201 BARRIO SIMANCAS				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590002 GRIEGO	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	3		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2		

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28020201 BARRIO SIMANCAS				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590006 MATEMATICAS	0	2		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1		
0590009 DIBUJO	0	1		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	2		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	1		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0		
28020892 BEATRIZ GALINDO				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	4		
0590002 GRIEGO	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	12	2	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	9	2	
0590006 MATEMATICAS	0	10	3	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	4		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590009 DIBUJO	1	1	1	
0590010 FRANCES	0	2		
0590011 INGLES	0	10	2	
0590013 ITALIANO	0	1		
0590016 MUSICA	0	2		
0590017 EDUCACION FISICA	0	3		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	2		
0590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0	4	1	
0591222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	2		
28030927 BLAS DE OTERO				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	4	2	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4	1	

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28030927		BLAS DE OTERO		
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590006 MATEMATICAS	0	5	1	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3	2	
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1	1	
0590011 INGLES	0	4	1	
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	2		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0		
28020961		CALDERÓN DE LA BARCA		
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590002 GRIEGO	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	8	2	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	5		
0590006 MATEMATICAS	0	6	1	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	4	2	
0590009 DIBUJO	0	3		
0590010 FRANCES	0	2		
0590011 INGLES	0	5	1	
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2	1	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
0590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0	3		
0591222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	2		
28020934		CARDENAL CISNEROS		
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590002 GRIEGO	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4		
0590006 MATEMATICAS	0	5	1	

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28020934		CARDENAL CISNEROS		
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	4		
0590012 ALEMAN	0	1		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	1		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
28020855		CARDENAL HERRERA ORIA		
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590002 GRIEGO	0	0		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3	1	
0590006 MATEMATICAS	0	4		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	3	1	
0590012 ALEMAN	0	1		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
28020557		CARLOS III		
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590002 GRIEGO	0	1		
0590003 LATIN	0	0		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	4	1	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3		
0590006 MATEMATICAS	0	4		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28020557 CARLOS III				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2		
0590009 DIBUJO	0	1		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	3		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0		
28018484 CARLOS MARIA RODRIGUEZ DE VALCARCEL				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	3		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2		
0590006 MATEMATICAS	0	3	1	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1		
0590009 DIBUJO	0	1		
0590011 INGLES	0	2		
0590016 MUSICA	0	1	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	1		
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	3		
0590111 ORGANIZACION Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VE	0	3	2	
0590119 PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACION	0	8		
0591206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	0	0		
0591209 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	0	9	1	
0591229 TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO	0	13	1	
28030174 CELESTINO MUTIS				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	2		
0590002 GRIEGO	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	6		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4		
0590006 MATEMATICAS	0	6		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2	1	
0590009 DIBUJO	0	3		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	4		
0590016 MUSICA	0	1		

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28030174 CELESTINO MUTIS				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	2	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	3		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
28004059 CERVANTES				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	4	1	
0590002 GRIEGO	0	1		
0590003 LATIN	0	2		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	11	2	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	5		
0590006 MATEMATICAS	0	9	1	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	4		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	2		
0590011 INGLES	0	7		
0590012 ALEMAN	0	1		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	1		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	2	1	
28032481 CIUDAD DE JAEN				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	6	2	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2		
0590006 MATEMATICAS	0	5	1	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1		
0590009 DIBUJO	0	1		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	4	1	
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	1		

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28032481 CIUDAD DE JAEN				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0	4		
0590103 ASESORIA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	0	2		
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	1		
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0		
0591203 ESTETICA	0	3		
0591218 PELUQUERIA	0	2	1	
0591222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	3		
28030149 CIUDAD DE LOS POETAS				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590002 GRIEGO	0	0		
0590003 LATIN	0	0		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	4	1	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2		
0590006 MATEMATICAS	0	3	1	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1		
0590009 DIBUJO	0	0		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	3		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	1		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	0		
0590061 ECONOMIA	0	1		
0590803 CULTURA CLASICA	0	1		
28037016 CIUDAD DE LOS ÁNGELES				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	2		
0590002 GRIEGO	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	6		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	5	1	
0590006 MATEMATICAS	0	6		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	3		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3		
0590009 DIBUJO	0	3		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	6	1	

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28037016 CIUDAD DE LOS ÁNGELES				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590016 MUSICA	0	2		
0590017 EDUCACION FISICA	0	3		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	2		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1	1	
28022724 CIUDAD ESCOLAR				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590011 INGLES	0	1	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	3	1	
0590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0	1		
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	2	1	
0590107 INFORMATICA	0	2		
0590108 INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	0	3		
0590110 ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL	0	3		
0591217 PATRONAJE Y CONFECCION	0	0		
0591218 PELUQUERIA	0	2		
0591221 PROCESOS COMERCIALES	0	1		
0591222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	1	1	
0591225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	4		
28042656 CLARA DEL REY				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	2		
0590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0	6	1	
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	3		
0590107 INFORMATICA	0	9	1	
0590110 ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL	0	6	1	
0591221 PROCESOS COMERCIALES	0	4		
0591222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	4		
0591227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	0	5		
28020545 CONDE DE ORGAZ				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	2		
0590002 GRIEGO	0	1		
0590003 LATIN	0	0		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5	1	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3		
0590006 MATEMATICAS	0	4	1	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1		

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28020545 CONDE DE ORGAZ				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590009 DIBUJO	0	3		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	3		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
28030186 DAMASO ALONSO				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	0		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	2		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2		
0590006 MATEMATICAS	0	2		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1		
0590009 DIBUJO	0	1		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	2		
0590012 ALEMAN	0	0		
0590016 MUSICA	0	0		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	1	1	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
28020739 EIJO Y GARAY				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1	1	
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5	1	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3		
0590006 MATEMATICAS	0	4		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	3		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28020739 EIJO Y GARAY				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	1		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
28013899 EL ESPINILLO				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	2		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	12	1	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	8	1	
0590006 MATEMATICAS	0	8		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	5	1	
0590009 DIBUJO	0	4		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	7		
0590016 MUSICA	0	2		
0590017 EDUCACION FISICA	0	3		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	5	1	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
28019312 EL LAGO				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	0		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	0		
0590006 MATEMATICAS	0	0		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	0		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	0		
0590010 FRANCES	0	0		
0590011 INGLES	0	1	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	0		
0590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0	6	1	
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	1		
0590107 INFORMATICA	0	2		
0590110 ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL	0	3		
0591221 PROCESOS COMERCIALES	0	2		
0591222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	4	1	
0591227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	0	1		
28018435 EMILIO CASTELAR				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	2		

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28018435	EMILIO CASTELAR		
MADRID			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590002 GRIEGO	0	1	
0590003 LATIN	0	0	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	4	1
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3	
0590006 MATEMATICAS	0	3	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2	
0590009 DIBUJO	0	2	1
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	4	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	2	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	1	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590061 ECONOMIA	0	1	
28020958	EMPERATRIZ MARIA DE AUSTRIA		
MADRID			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	2	
0590002 GRIEGO	0	1	
0590003 LATIN	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	5	
0590006 MATEMATICAS	0	6	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	4	
0590009 DIBUJO	0	3	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	6	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	2	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	2	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
28020703	ENRIQUE TIERNO GALVAN		
MADRID			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3	1
0590006 MATEMATICAS	0	4	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1	

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28020703	ENRIQUE TIERNO GALVAN		
MADRID			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2	
0590009 DIBUJO	0	2	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	4	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	2	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	1	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	3	
0590107 INFORMATICA	0	5	
0590111 ORGANIZACION Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VE	0	2	
0590112 ORGANIZACION Y PROYECTOS DE FABRICACION MECAN	0	0	
0590113 ORGANIZACION Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGETIC	0	2	
0590124 SISTEMAS ELECTRONICOS	0	2	
0590125 SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	0	2	2
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0	
0591202 EQUIPOS ELECTRONICOS	0	3	
0591205 INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TERMICO	0	4	1
0591206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	0	2	
0591209 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	0	6	2
0591227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	0	1	
28046376	ESCUELA DE LA VID E INDUSTRIAS LÁCTEAS		
MADRID			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	0	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	0	
0590010 FRANCES	0	0	
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	1	1
0590116 PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	0	5	
0591025 ACTIVIDADES (C.E.I.S.)	0	0	
0591214 OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACION DE PRODU	0	4	1
0591216 OPERACIONES DE PRODUCCION AGRARIA	0	2	1
28031555	ESCUELA SUPERIOR DE HOSTELERIA Y TURISMO		
MADRID			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	0	
0590006 MATEMATICAS	0	0	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	0	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	0	
0590009 DIBUJO	0	0	
0590010 FRANCES	0	4	
0590011 INGLES	0	4	1
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	5	1

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28031555 ESCUELA SUPERIOR DE HOSTELERIA Y TURISMO				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590106 HOSTELERIA Y TURISMO	0	14	2	
0591201 COCINA Y PASTELERIA	0	15	1	
0591212 OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION	0	0		
0591222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	0		
0591226 SERVICIOS DE RESTAURACION	0	7		
28025828 FELIPE II				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590002 GRIEGO	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5	2	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4	1	
0590006 MATEMATICAS	0	5	1	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2	2	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	4		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	2		
0590019 TECNOLOGIA	0	3		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
28030137 FORTUNY				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	6		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	1		
0590006 MATEMATICAS	0	6	1	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2		
0590009 DIBUJO	0	1		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	4		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28045633 FRANCISCO DE GOYA				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590002 GRIEGO	0	1		
0590003 LATIN	0	0		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	3		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2		
0590006 MATEMATICAS	0	2		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	2		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	1		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	0		
0590103 ASESORIA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	0	3		
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	2		
0590107 INFORMATICA	0	4		
0590111 ORGANIZACION Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VE	0	1		
0590124 SISTEMAS ELECTRONICOS	0	1		
0591202 EQUIPOS ELECTRONICOS	0	3		
0591203 ESTETICA	0	3		
0591209 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	0	4		
0591218 PELUQUERIA	0	3		
0591227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	0	2		
28044902 FRANCISCO DE QUEVEDO				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590002 GRIEGO	0	0		
0590003 LATIN	0	0		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	3		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2		
0590006 MATEMATICAS	0	3		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2	1	
0590009 DIBUJO	0	1		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	3		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	1		

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28044902	FRANCISCO DE QUEVEDO		
MADRID			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	1	
0590107 INFORMÁTICA	0	3	
0590110 ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL	0	1	
0590803 CULTURA CLASICA	0	1	
0591221 PROCESOS COMERCIALES	0	1	
0591227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	0	2	1
28038367	FRANCISCO TOMAS Y VALIENTE		
MADRID			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	0	
0590006 MATEMATICAS	0	0	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	0	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	0	
0590011 INGLES	0	0	
0590017 EDUCACION FISICA	0	0	
0590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0	4	
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	1	
0590125 SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	0	2	
0591206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	0	4	
0591222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	3	
28039888	GABRIEL GARCIA MARQUEZ		
MADRID			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	2	1
0590002 GRIEGO	0	1	
0590003 LATIN	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	7	2
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3	
0590006 MATEMATICAS	0	7	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1	
0590007 FISICA Y QUIMICA	1	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1	2	2
0590009 DIBUJO	0	2	
0590009 DIBUJO	1	1	1
0590010 FRANCES	0	2	1
0590011 INGLES	0	5	
0590016 MUSICA	0	0	
0590016 MUSICA	1	1	1
0590017 EDUCACION FISICA	0	2	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	2	
0590019 TECNOLOGIA	0	3	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28039888	GABRIEL GARCIA MARQUEZ		
MADRID			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590061 ECONOMIA	0	1	
28021550	GARCÍA MORATO		
MADRID			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	
0590002 GRIEGO	0	1	
0590003 LATIN	0	0	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	3	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3	
0590006 MATEMATICAS	0	3	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2	
0590009 DIBUJO	0	2	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	3	
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	0	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	2	1
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
28021562	GRAN CAPITÁN		
MADRID			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	2	
0590002 GRIEGO	0	1	
0590003 LATIN	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	8	2
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	5	1
0590006 MATEMATICAS	0	7	1
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	4	1
0590009 DIBUJO	0	3	
0590010 FRANCES	0	1	1
0590011 INGLES	0	7	1
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	2	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	2	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590061 ECONOMIA	0	1	

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28020119	GREGORIO MARAÑÓN			
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590002 GRIEGO	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3	1	
0590006 MATEMATICAS	0	4		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	3		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	1		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
28020582	GÓMEZ MORENO			
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590003 LATIN	0	1	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5	1	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	1		
0590006 MATEMATICAS	0	4		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1		
0590009 DIBUJO	0	1		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	4		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	0		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0		
28048294	HOTEL ESCUELA DE LA COMUNIDAD DE MADRID			
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	2		
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	1		
0590106 HOSTELERIA Y TURISMO	0	5	4	

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28048294	HOTEL ESCUELA DE LA COMUNIDAD DE MADRID			
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0591201 COCINA Y PASTELERIA	0	7	1	
0591226 SERVICIOS DE RESTAURACION	0	5	1	
28038823	ISAAC NEWTON			
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590002 GRIEGO	0	0		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	3		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2		
0590006 MATEMATICAS	0	3		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1		
0590009 DIBUJO	0	1		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	2		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	1		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
28020909	ISABEL LA CATOLICA			
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	4		
0590002 GRIEGO	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	12	2	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	7	1	
0590006 MATEMATICAS	0	9		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	3		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	5		
0590009 DIBUJO	0	7		
0590009 DIBUJO	3	1	1	
0590010 FRANCES	0	2		
0590011 INGLES	0	9	1	
0590012 ALEMAN	0	2	1	
0590013 ITALIANO	0	1		
0590016 MUSICA	0	3	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	4		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	4		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28020909	ISABEL LA CATOLICA					
MADRID						
ESPECIALIDAD				Blg	Pla	Vac.
0590061	ECONOMIA	0	1			
28038379	ISLAS FILIPINAS					
MADRID						
ESPECIALIDAD				Blg	Pla	Vac.
0590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	0			
0590005	GEOGRAFIA E HISTORIA	0	0			
0590006	MATEMATICAS	0	0			
0590007	FISICA Y QUIMICA	0	0			
0590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	0			
0590009	DIBUJO	0	0			
0590010	FRANCES	0	0			
0590011	INGLES	0	0			
0590017	EDUCACION FISICA	0	0			
0590101	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0	3			
0590104	CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACION	0	6			
0590105	FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	3			
0590107	INFORMATICA	0	2	1		
0590110	ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL	0	1			
0590122	PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES GRAFICAS	0	7			
0591212	OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION	0	5	1		
0591221	PROCESOS COMERCIALES	0	1			
0591222	PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	1			
0591223	PRODUCCION EN ARTES GRAFICAS	0	10			
0591227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	0	1			
28040741	ITURRALDE					
MADRID						
ESPECIALIDAD				Blg	Pla	Vac.
0590001	FILOSOFIA	0	1			
0590002	GRIEGO	0	1			
0590003	LATIN	0	1			
0590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	4	1		
0590005	GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3			
0590006	MATEMATICAS	0	5			
0590007	FISICA Y QUIMICA	0	1			
0590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3			
0590009	DIBUJO	0	2			
0590010	FRANCES	0	1			
0590011	INGLES	0	4			
0590016	MUSICA	0	1			
0590017	EDUCACION FISICA	0	3			
0590018	ORIENTACION EDUCATIVA	0	1			
0590019	TECNOLOGIA	0	2			
0590058	APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1			
0590059	APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1			
0590061	ECONOMIA	0	1			

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28028477	JAIME VERA					
MADRID						
ESPECIALIDAD				Blg	Pla	Vac.
0590001	FILOSOFIA	0	1			
0590002	GRIEGO	0	0			
0590003	LATIN	0	1			
0590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	2			
0590005	GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2			
0590006	MATEMATICAS	0	2	1		
0590007	FISICA Y QUIMICA	0	1			
0590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1			
0590009	DIBUJO	0	1			
0590010	FRANCES	0	1			
0590011	INGLES	0	2			
0590016	MUSICA	0	1			
0590017	EDUCACION FISICA	0	1			
0590018	ORIENTACION EDUCATIVA	0	2			
0590019	TECNOLOGIA	0	1			
0590058	APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	0			
0590059	APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1			
0590061	ECONOMIA	0	0			
28037041	JOAQUÍN RODRIGO					
MADRID						
ESPECIALIDAD				Blg	Pla	Vac.
0590001	FILOSOFIA	0	2			
0590002	GRIEGO	0	0			
0590003	LATIN	0	1			
0590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	4			
0590005	GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3			
0590006	MATEMATICAS	0	4			
0590007	FISICA Y QUIMICA	0	1			
0590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2			
0590009	DIBUJO	0	2			
0590010	FRANCES	0	1	1		
0590011	INGLES	0	4			
0590016	MUSICA	0	2			
0590017	EDUCACION FISICA	0	2			
0590018	ORIENTACION EDUCATIVA	0	1			
0590019	TECNOLOGIA	0	2			
0590058	APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1			
0590059	APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1			
0590061	ECONOMIA	0	1			
0591026	APOYO AL AREA PRACTICA	0	0			
28018903	JOAQUÍN TURINA					
MADRID						
ESPECIALIDAD				Blg	Pla	Vac.
0590001	FILOSOFIA	0	1			
0590002	GRIEGO	0	0			

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28018903 JOAQUÍN TURINA				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590003 LATIN	0	0		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	2	1	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2	1	
0590006 MATEMATICAS	0	2		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1		
0590009 DIBUJO	0	1		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	2		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	1		
28020910 JUAN DE LA CIERVA				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	2		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	7		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	5		
0590006 MATEMATICAS	0	7	1	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	3	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3		
0590009 DIBUJO	0	4		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	6		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	2		
0590019 TECNOLOGIA	0	3		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
0590104 CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACION	0	0		
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	5		
0590107 INFORMATICA	0	10	1	
0590112 ORGANIZACION Y PROYECTOS DE FABRICACION MECAN	0	3		
0590124 SISTEMAS ELECTRONICOS	0	3		
0590125 SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	0	4	1	
0590803 CULTURA CLASICA	0	1	1	
0591202 EQUIPOS ELECTRONICOS	0	7		
0591206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	0	5		
0591211 MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS	0	3		
0591227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	0	7	1	
0591228 SOLDADURA	0	4		

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28035330 JUAN DE VILLANUEVA				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590002 GRIEGO	0	0		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	4		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2		
0590006 MATEMATICAS	0	4		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2		
0590009 DIBUJO	0	1		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	2		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	1		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
28041433 JUANA DE CASTILLA				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590002 GRIEGO	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	4		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2		
0590006 MATEMATICAS	0	4		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1		
0590009 DIBUJO	0	1		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	3		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	2		
0590019 TECNOLOGIA	0	1		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	0		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
28028453 LA ESTRELLA				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	2		
0590002 GRIEGO	0	0		
0590003 LATIN	0	0		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	7	2	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4	1	

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28028453 LA ESTRELLA				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590006 MATEMATICAS	0	5	2	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3	3	
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	4	2	
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	1		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
0590803 CULTURA CLASICA	0	1		
28030976 LAS MUSAS				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3		
0590006 MATEMATICAS	0	5	1	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2		
0590009 DIBUJO	0	1		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	3		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
0590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0	4	1	
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	1		
0590117 PROCESOS DIAGNOSTICOS CLINICOS Y PRODUCTOS OR	0	3		
0590118 PROCESOS SANITARIOS	0	2		
0591206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	0	0		
0591219 PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO CLINICO Y ORTOPR	0	5	1	
0591220 PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	0	3		
0591222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	3		
28031002 LEONARDO DA VINCI				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	0	0	

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28031002 LEONARDO DA VINCI				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	0		
0590006 MATEMATICAS	0	0		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	0		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	0		
0590009 DIBUJO	0	0		
0590010 FRANCES	0	0		
0590011 INGLES	0	0		
0590016 MUSICA	0	0		
0590017 EDUCACION FISICA	0	0		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	0		
0590019 TECNOLOGIA	0	0		
0590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0	3		
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	4	3	
0590107 INFORMATICA	0	6		
0590108 INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	0	4	1	
0590117 PROCESOS DIAGNOSTICOS CLINICOS Y PRODUCTOS OR	0	3		
0590118 PROCESOS SANITARIOS	0	2		
0590120 PROCESOS Y PRODUCTOS DE TEXTIL, CONFECCION Y P	0	1		
0590124 SISTEMAS ELECTRONICOS	0	2		
0591202 EQUIPOS ELECTRONICOS	0	4		
0591217 PATRONAJE Y CONFECCION	0	1		
0591219 PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO CLINICO Y ORTOPR	0	2		
0591220 PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	0	5		
0591222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	2		
0591225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	3		
0591227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	0	3		
28019889 LOPE DE VEGA				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	2		
0590002 GRIEGO	0	0		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4		
0590006 MATEMATICAS	0	4		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	4		
0590012 ALEMAN	0	1		
0590013 ITALIANO	0	1		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	1		

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28019889	LOPE DE VEGA			
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	0		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	0		
0590061 ECONOMIA	0	1		
0590102 ANALISIS Y QUIMICA INDUSTRIAL	0	4		
0590107 INFORMATICA	0	2		
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0		
0591208 LABORATORIO	0	2		
0591227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	0	1		
28045840	MADRID-SUR			
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	7	1	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4		
0590006 MATEMATICAS	0	7	1	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3	1	
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	5		
0590016 MUSICA	0	2		
0590017 EDUCACION FISICA	0	3		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	3	1	
28038801	MARIA DE MOLINA			
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590002 GRIEGO	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	3		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2		
0590006 MATEMATICAS	0	2		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2		
0590009 DIBUJO	0	1		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	3		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	1		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28030952	MARIANA PINEDA			
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590002 GRIEGO	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	2		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	1		
0590006 MATEMATICAS	0	2	1	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1		
0590009 DIBUJO	0	1	1	
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	1	1	
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	1		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
28028431	MARIANO JOSÉ DE LARRA			
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590002 GRIEGO	0	0		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	6	1	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	5		
0590006 MATEMATICAS	0	5		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	3		
0590013 ITALIANO	0	0		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
28039840	MARQUES DE SUANZES			
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590002 GRIEGO	0	0		
0590003 LATIN	0	1		

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28039840 MARQUES DE SUANZES				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	4	1	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2	1	
0590006 MATEMATICAS	0	3		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3		
0590009 DIBUJO	0	1		
0590009 DIBUJO	1	1		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	3		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	1		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0		
28030162 MIGUEL DELIBES				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590002 GRIEGO	0	0		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	4		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2		
0590006 MATEMATICAS	0	3		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1		
0590009 DIBUJO	0	1		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	3		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	1		
0590110 ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL	0	1		
0591221 PROCESOS COMERCIALES	0	1		
28038355 MIRASIERRA				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	2		
0590002 GRIEGO	0	1		
0590003 LATIN	0	0		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	6		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4		

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28038355 MIRASIERRA				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590006 MATEMATICAS	0	4		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	4		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	1		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0	3	1	
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	1		
0590107 INFORMATICA	0	2	1	
0590118 PROCESOS SANITARIOS	0	3		
0591219 PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO CLINICO Y ORTOPR	0	0		
0591220 PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	0	3		
0591222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	2		
0591227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	0	1		
28031014 MORATALAZ				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	0		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	0		
0590006 MATEMATICAS	0	0		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	0		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	0		
0590009 DIBUJO	0	0		
0590011 INGLES	0	0		
0590016 MUSICA	0	0		
0590017 EDUCACION FISICA	0	0		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	0		
0590019 TECNOLOGIA	0	0		
0590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0	6		
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	3		
0590117 PROCESOS DIAGNOSTICOS CLINICOS Y PRODUCTOS OR	0	5	1	
0590118 PROCESOS SANITARIOS	0	6		
0590124 SISTEMAS ELECTRONICOS	0	3		
0591202 EQUIPOS ELECTRONICOS	0	5		
0591219 PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO CLINICO Y ORTOPR	0	7	1	
0591220 PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	0	5		
0591222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	4		

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28020806		NTRA. SRA. DE LA ALMUDENA		
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1	1	
0590002 GRIEGO	0	0		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3	2	
0590006 MATEMATICAS	0	5		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2		
0590009 DIBUJO	0	2	1	
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	5		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
28058603		NUMANCIA		
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	4		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2		
0590006 MATEMATICAS	0	2		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1		
0590009 DIBUJO	0	1	1	
0590010 FRANCES	0	0		
0590011 INGLES	0	2		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	1		
28018381		ORTEGA Y GASSET		
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	2		
0590002 GRIEGO	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	4		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4		
0590006 MATEMATICAS	0	3		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2		
0590009 DIBUJO	0	1	1	

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28018381		ORTEGA Y GASSET		
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	3	1	
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	3		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	1		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590107 INFORMATICA	0	1		
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0		
0591227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	0	1		
28021252		PACIFICO		
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	0		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	0		
0590006 MATEMATICAS	0	0		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	0		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	0		
0590009 DIBUJO	0	0		
0590011 INGLES	0	0		
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	2		
0590124 SISTEMAS ELECTRONICOS	0	5		
0590125 SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	0	1		
0591202 EQUIPOS ELECTRONICOS	0	7		
0591206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	0	2		
0591211 MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS	0	0		
28021549		PALOMERAS-VALLECAS		
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	6	1	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4	1	
0590006 MATEMATICAS	0	6	2	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3	1	
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	5		
0590016 MUSICA	0	2		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28021549 PALOMERAS-VALLECAS				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590061 ECONOMIA	0	1		
0590102 ANALISIS Y QUIMICA INDUSTRIAL	0	4		
0590104 CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACION	0	3		
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	4		
0590107 INFORMATICA	0	8		
0590124 SISTEMAS ELECTRONICOS	0	3		
0590125 SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	0	1		
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0		
0591202 EQUIPOS ELECTRONICOS	0	6		
0591206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	0	2		
0591208 LABORATORIO	0	3		
0591212 OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION	0	3		
0591227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	0	4		
28020727 PARQUE ALUCHE				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5	1	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3		
0590006 MATEMATICAS	0	5	1	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2	1	
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	3	1	
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	1		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0	6		
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	2		
0590111 ORGANIZACION Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VE	0	3		
0590125 SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	0	2		
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0		
0591206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	0	4		
0591209 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	0	7	1	
0591212 OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION	0	0		
0591222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	5		
28039852 PEREZ GALDOS				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1	1	

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28039852 PEREZ GALDOS				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590002 GRIEGO	0	0		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	3	1	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2		
0590006 MATEMATICAS	0	3		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1		
0590009 DIBUJO	0	1		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	1		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	5		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	2		
0590019 TECNOLOGIA	0	1		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
28020715 PIO BAROJA				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	2		
0590002 GRIEGO	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	7	2	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	6	1	
0590006 MATEMATICAS	0	7	2	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	3		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	4		
0590009 DIBUJO	0	3		
0590010 FRANCES	0	2		
0590011 INGLES	0	6		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	5		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	2		
0590019 TECNOLOGIA	0	3		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	2	1	
0590108 INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	0	5		
0590110 ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL	0	2		
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0		
0591221 PROCESOS COMERCIALES	0	2		
0591225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	3		

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28037053 PRADOLONGO				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	4		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3		
0590006 MATEMATICAS	0	4	1	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	3		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	1		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	1		
0590107 INFORMATICA	0	4		
0590119 PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACION	0	1		
0591218 PELUQUERIA	0	0		
0591227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	0	2		
0591229 TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO	0	5		
28047411 PRINCIPE FELIPE				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	2		
0590002 GRIEGO	0	1	1	
0590003 LATIN	0	0		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	7		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	5	1	
0590006 MATEMATICAS	0	7		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	4		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3		
0590009 DIBUJO	0	5		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	7		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	3		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	2	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	3		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
0590103 ASESORIA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	0	3		
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	4		
0590108 INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	0	4		
0590119 PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACION	0	4		

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28047411 PRINCIPE FELIPE				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590125 SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	0	2		
0590803 CULTURA CLASICA	0	1		
0591203 ESTETICA	0	3		
0591206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	0	5	2	
0591218 PELUQUERIA	0	3		
0591220 PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	0	1		
0591225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	2	1	
0591229 TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO	0	7		
28067653 PROFESOR RAUL VAZQUEZ				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	1	1	
0590111 ORGANIZACION Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VE	0	2		
0591209 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	0	6	3	
28048282 PUERTA BONITA				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	2	1	
0590119 PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACION	0	9	1	
0590122 PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES GRAFICAS	0	2		
0590124 SISTEMAS ELECTRONICOS	0	0		
0591223 PRODUCCION EN ARTES GRAFICAS	0	6	2	
0591229 TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO	0	10	3	
28028672 RAMIRO DE MAEZTU				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	5		
0590002 GRIEGO	0	1		
0590003 LATIN	0	2		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	12	1	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	7		
0590006 MATEMATICAS	0	12	1	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	6		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	4		
0590009 DIBUJO	0	9		
0590010 FRANCES	0	2		
0590011 INGLES	0	9		
0590012 ALEMAN	0	1		
0590013 ITALIANO	0	1		
0590016 MUSICA	0	2		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	4		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28028672	RAMIRO DE MAEZTU		
MADRID			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590061 ECONOMIA	0	1	
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0	
28030150	RAMON Y CAJAL		
MADRID			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	
0590003 LATIN	0	0	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	3	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	1	
0590006 MATEMATICAS	0	3	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1	
0590009 DIBUJO	0	2	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	2	2
0590016 MUSICA	0	0	
0590017 EDUCACION FISICA	0	1	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	1	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
28057271	RENACIMIENTO		
MADRID			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	1
0590002 GRIEGO	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	7	1
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	5	2
0590006 MATEMATICAS	0	6	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3	
0590009 DIBUJO	0	3	
0590010 FRANCES	0	2	
0590011 INGLES	0	6	
0590016 MUSICA	0	2	
0590017 EDUCACION FISICA	0	2	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	2	
0590019 TECNOLOGIA	0	3	1
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0	4	
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	3	
0590108 INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	0	4	1
0590117 PROCESOS DIAGNOSTICOS CLINICOS Y PRODUCTOS OR	0	6	1
0590118 PROCESOS SANITARIOS	0	3	

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28057271	RENACIMIENTO		
MADRID			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590123 PROCESOS Y PRODUCTOS EN MADERA Y MUEBLE	0	1	
0590124 SISTEMAS ELECTRONICOS	0	0	
0590125 SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	0	1	1
0591202 EQUIPOS ELECTRONICOS	0	0	
0591204 FABRICACION E INSTALACION DE CARPINTERIA Y MUEBL	0	4	
0591206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	0	2	
0591219 PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO CLINICO Y ORTOPR	0	9	1
0591220 PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	0	5	
0591222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	2	
0591225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	3	1
28020624	REY PASTOR		
MADRID			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	2	
0590002 GRIEGO	0	1	
0590003 LATIN	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	6	1
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	6	2
0590006 MATEMATICAS	0	7	1
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	3	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3	2
0590009 DIBUJO	0	4	
0590010 FRANCES	0	2	
0590011 INGLES	0	5	1
0590016 MUSICA	0	1	
0590017 EDUCACION FISICA	0	2	1
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	2	
0590019 TECNOLOGIA	0	2	
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	1
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	
0590061 ECONOMIA	0	1	
28037028	ROSA CHACEL		
MADRID			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
0590001 FILOSOFIA	0	1	
0590002 GRIEGO	0	1	
0590003 LATIN	0	1	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	3	1
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3	
0590006 MATEMATICAS	0	2	1
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1	
0590009 DIBUJO	0	2	
0590010 FRANCES	0	1	
0590011 INGLES	0	3	1

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28037028	ROSA CHACEL			
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	5		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
0590107 INFORMATICA	0	2		
0591227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	0	1		
28039876	SALVADOR DALÍ			
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1	1	
0590002 GRIEGO	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	4	1	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3		
0590006 MATEMATICAS	0	3		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2		
0590009 DIBUJO	0	1		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	3		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
28020570	SAN BLAS			
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	0		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	0		
0590006 MATEMATICAS	0	0		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	0		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	0		
0590009 DIBUJO	0	0		
0590011 INGLES	0	0		
0590016 MUSICA	0	0		
0590017 EDUCACION FISICA	0	0		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	0		
0590019 TECNOLOGIA	0	0		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	0		

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28020570	SAN BLAS			
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	3		
0590108 INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	0	2		
0590111 ORGANIZACION Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VE	0	3		
0590112 ORGANIZACION Y PROYECTOS DE FABRICACION MECAN	0	0		
0590113 ORGANIZACION Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGETIC	0	1	1	
0590124 SISTEMAS ELECTRONICOS	0	5	1	
0590125 SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	0	1		
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0		
0591202 EQUIPOS ELECTRONICOS	0	7		
0591205 INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TERMICO	0	2		
0591206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	0	3		
0591209 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	0	7	1	
0591211 MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS	0	0		
0591225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	1		
28018472	SAN CRISTOBAL DE LOS ANGELES			
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590002 GRIEGO	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	7		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4		
0590006 MATEMATICAS	0	7		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	6		
0590016 MUSICA	0	2		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
28019351	SAN FERNANDO			
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	4	1	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2		
0590006 MATEMATICAS	0	4	1	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2		
0590009 DIBUJO	0	1		

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28019351 SAN FERNANDO				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590010 FRANCES	0	0		
0590011 INGLES	0	3	1	
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	0		
0590102 ANALISIS Y QUIMICA INDUSTRIAL	0	2	1	
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	2		
0590111 ORGANIZACION Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VE	0	1		
0590113 ORGANIZACION Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGETIC	0	1		
0590125 SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	0	1		
0591205 INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TERMICO	0	1	1	
0591206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	0	1	1	
0591208 LABORATORIO	0	1	1	
0591209 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	0	1		
0591219 PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO CLINICO Y ORTOPR	0	1	1	
0591220 PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	0	1		
28034441 SAN ISIDORO DE SEVILLA				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590002 GRIEGO	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	4		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3	1	
0590006 MATEMATICAS	0	4	1	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1		
0590009 DIBUJO	0	2	2	
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	4		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590061 ECONOMIA	0	1		
28020946 SAN ISIDRO				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	2		
0590002 GRIEGO	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	7	2	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	5		

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28020946 SAN ISIDRO				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	1	1		
0590006 MATEMATICAS	0	6	1	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3		
0590009 DIBUJO	0	3	1	
0590009 DIBUJO	1	1	1	
0590010 FRANCES	0	2	1	
0590011 INGLES	0	5	1	
0590012 ALEMAN	0	1		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0		
28028465 SAN JUAN BAUTISTA				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	2	1	
0590002 GRIEGO	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	8	2	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4	2	
0590006 MATEMATICAS	0	6	1	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2	2	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2		
0590009 DIBUJO	0	0		
0590010 FRANCES	0	1	1	
0590011 INGLES	0	6	1	
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	3		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1	1	
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1	1	
0590061 ECONOMIA	0	1		
28018368 SANTA ENGRACIA				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	0		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	0		
0590006 MATEMATICAS	0	0		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	0		

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28018368 SANTA ENGRACIA				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	0		
0590009 DIBUJO	0	0		
0590010 FRANCES	0	0		
0590011 INGLES	0	0		
0590017 EDUCACION FISICA	0	0		
0590103 ASESORIA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	0	7		
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	4	1	
0590120 PROCESOS Y PRODUCTOS DE TEXTIL, CONFECCION Y P	0	3	1	
0591203 ESTETICA	0	6	1	
0591217 PATRONAJE Y CONFECCION	0	5		
0591218 PELUQUERIA	0	7		
28042644 SANTA EUGENIA				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590002 GRIEGO	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	7		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	5		
0590006 MATEMATICAS	0	6		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3		
0590009 DIBUJO	0	3		
0590010 FRANCES	0	2		
0590011 INGLES	0	5		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	3		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0		
28018344 SANTA TERESA DE JESUS				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	0		
0590002 GRIEGO	0	0		
0590003 LATIN	0	0		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	2		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	1		
0590006 MATEMATICAS	0	2	1	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	0		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	0		
0590009 DIBUJO	0	0		

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28018344 SANTA TERESA DE JESUS				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590010 FRANCES	0	0		
0590011 INGLES	0	1		
0590016 MUSICA	0	0		
0590017 EDUCACION FISICA	0	0		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	0		
0590061 ECONOMIA	0	0		
28018356 SANTAMARCA				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590002 GRIEGO	0	0		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5	2	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2		
0590006 MATEMATICAS	0	3		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2		
0590009 DIBUJO	0	2	1	
0590010 FRANCES	0	1	1	
0590011 INGLES	0	3		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	1		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	0		
0590061 ECONOMIA	0	1		
28020831 TETUAN DE LAS VICTORIAS				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	0		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	0		
0590006 MATEMATICAS	0	0		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	0		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	0		
0590009 DIBUJO	0	0		
0590010 FRANCES	0	0		
0590011 INGLES	0	0		
0590017 EDUCACION FISICA	0	0		
0590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0	3		
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	1		
0590106 HOSTELERIA Y TURISMO	0	2	1	
0590107 INFORMATICA	0	5		
0590125 SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	0	0		

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28020831	TETUAN DE LAS VICTORIAS			
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0591206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	0	0		
0591222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	3		
0591227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	0	3		
28019464	TIRSO DE MOLINA			
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	3		
0590002 GRIEGO	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	7	1	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4		
0590006 MATEMATICAS	0	7		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	3		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	2		
0590011 INGLES	0	6	1	
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
28015756	VALDEBERNARDO			
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590003 LATIN	0	0		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	4	1	
0590006 MATEMATICAS	0	5	1	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1	1	
0590011 INGLES	0	3		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590803 CULTURA CLASICA	0	1		

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28020648	VALLECAS I			
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	3	1	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2		
0590006 MATEMATICAS	0	3	1	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1	1	
0590009 DIBUJO	0	1	1	
0590011 INGLES	0	2		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	1		
0590107 INFORMATICA	0	1	1	
0590124 SISTEMAS ELECTRONICOS	0	5		
0591202 EQUIPOS ELECTRONICOS	0	7		
0591206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	0	0		
0591227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	0	1		
28030964	VALLECAS-MAGERIT			
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	4		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3		
0590006 MATEMATICAS	0	3		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	3		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	1	
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0	7		
0590103 ASESORIA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	0	3		
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	1		
0590803 CULTURA CLASICA	0	1		
0591203 ESTETICA	0	3		
0591206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	0	0		
0591213 OFICINA DE PROYECTOS DE FABRICACION MECANICA	0	0		
0591218 PELUQUERIA	0	3	1	
0591222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	5		

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28040751 VILLA DE VALLECAS				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590002 GRIEGO	0	1		
0590003 LATIN	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	7	1	
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3		
0590006 MATEMATICAS	0	6		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	2		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	6	1	
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	2		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590061 ECONOMIA	0	1		
28039891 VILLABLANCA				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	3		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	2		
0590006 MATEMATICAS	0	4	1	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1		
0590009 DIBUJO	0	1		
0590011 INGLES	0	2		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	1		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	2		
0590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0	3		
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	3	1	
0590107 INFORMATICA	0	5	1	
0590108 INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	0	5		
0590111 ORGANIZACION Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VE	0	2		
0590803 CULTURA CLASICA	0	1		
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0		
0591209 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	0	6		
0591222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	2		
0591225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	3	1	
0591227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	0	4	1	

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28062126 VILLVERDE				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	2		
0590107 INFORMATICA	0	1		
0590108 INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	0	2		
0590117 PROCESOS DIAGNOSTICOS CLINICOS Y PRODUCTOS OR	0	4		
0591219 PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO CLINICO Y ORTOPR	0	5		
0591220 PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	0	3		
0591225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	1		
0591227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	0	1		
28020341 VIRGEN DE LA PALOMA				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590003 LATIN	0	0		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	2		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3		
0590006 MATEMATICAS	0	2		
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	2		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1		
0590009 DIBUJO	0	0		
0590010 FRANCES	0	0		
0590011 INGLES	0	3		
0590016 MUSICA	0	0		
0590017 EDUCACION FISICA	0	6	1	
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	0		
0590019 TECNOLOGIA	0	0		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	0		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	0		
0590061 ECONOMIA	0	0		
0590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0	3	1	
0590102 ANALISIS Y QUIMICA INDUSTRIAL	0	4		
0590104 CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACION	0	4	1	
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	11	1	
0590107 INFORMATICA	0	8	1	
0590111 ORGANIZACION Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VE	0	4		
0590112 ORGANIZACION Y PROYECTOS DE FABRICACION MECAN	0	6		
0590113 ORGANIZACION Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGETIC	0	1		
0590122 PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES GRAFICAS	0	2	1	
0590123 PROCESOS Y PRODUCTOS EN MADERA Y MUEBLE	0	3		
0590124 SISTEMAS ELECTRONICOS	0	7		
0590125 SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	0	3		
0590803 CULTURA CLASICA	0	0		
0591026 APOYO AL AREA PRACTICA	0	0		
0591202 EQUIPOS ELECTRONICOS	0	8		
0591204 FABRICACION E INSTALACION DE CARPINTERIA Y MUEBL	0	3		
0591205 INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TERMICO	0	2		
0591206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	0	3		

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28020341 VIRGEN DE LA PALOMA				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0591208 LABORATORIO	0	2		
0591209 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	0	8	1	
0591211 MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS	0	5	1	
0591212 OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION	0	3		
0591213 OFICINA DE PROYECTOS DE FABRICACION MECANICA	0	1		
0591222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	2		
0591223 PRODUCCION EN ARTES GRAFICAS	0	5	1	
0591227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	0	4	1	
0591228 SOLDADURA	0	3		
28021008 VISTA ALEGRE				
MADRID				
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.	
0590001 FILOSOFIA	0	1		
0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	0	5		
0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	0	3	1	
0590006 MATEMATICAS	0	5	1	
0590007 FISICA Y QUIMICA	0	1		
0590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	0	1		
0590009 DIBUJO	0	2		
0590010 FRANCES	0	1		
0590011 INGLES	0	3		
0590016 MUSICA	0	1		
0590017 EDUCACION FISICA	0	2		
0590018 ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
0590019 TECNOLOGIA	0	1		
0590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	0	1		
0590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	0	1		
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	0	2		
0590107 INFORMATICA	0	4		
0590111 ORGANIZACION Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VE	0	2		
0590124 SISTEMAS ELECTRONICOS	0	1		
0590125 SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	0	1		
0591202 EQUIPOS ELECTRONICOS	0	3		
0591206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	0	2		
0591209 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	0	6		
0591211 MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS	0	0		
0591227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	0	2		

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

ANEXO III b
EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA GENERALES, ESPECÍFICOS Y DE ATENCIÓN TEMPRANA

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-NORTE

28700623	EQ. AT.TEMP. COLMENAR VIEJO-TRES CANTOS				
TRES CANTOS					
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac	
ORIENTACION EDUCATIVA	0	3			
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac		
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	1			
28700601	EQ. ATEN. TEMPRANA ALCOBENDAS-S.S. REYES				
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES					
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac	
ORIENTACION EDUCATIVA	0	3			
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac		
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	1			
28700611	EQ. ATEN.TEMPRANA LA CABRERA-LOZOYUELA				
CABRERA(LA)					
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac	
ORIENTACION EDUCATIVA	0	2			
28700489	EQUIPO GENERAL ALCOBENDAS				
ALCOBENDAS					
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac	
ORIENTACION EDUCATIVA	0	13	6		
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac		
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	1			
28700490	EQUIPO GENERAL COLMENAR VIEJO				
COLMENAR VIEJO					
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac	
ORIENTACION EDUCATIVA	0	12			
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac		
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	3			
28700507	EQUIPO GENERAL LA CABRERA				
CABRERA(LA)					
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac	
ORIENTACION EDUCATIVA	0	4			
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac		
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	1			
28701044	EQUIPO GENERAL S. SEBASTIAN DE LOS REYES				
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES					
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac	
ORIENTACION EDUCATIVA	0	6	1		
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac		
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	1			

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28701019	EOEP DE AT.TNA S.MARTÍN VALDEIGLESIAS				
SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS					
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac	
ORIENTACION EDUCATIVA	0	1			
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac		
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	1			
28700908	EQUIPO ATENCION TEMPRANA ALCORCON				
ALCORCÓN					
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac	
ORIENTACION EDUCATIVA	0	2			
28700921	EQUIPO ATENCION TEMPRANA ARANJUEZ				
ARANJUEZ					
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac	
ORIENTACION EDUCATIVA	0	2			
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac		
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	1			
28700635	EQUIPO ATENCION TEMPRANA FUENLABRADA				
FUENLABRADA					
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac	
ORIENTACION EDUCATIVA	0	2			
28700647	EQUIPO ATENCION TEMPRANA GETAFE				
GETAFE					
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac	
ORIENTACION EDUCATIVA	0	2			
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac		
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	1			
28700659	EQUIPO ATENCION TEMPRANA LEGANES				
LEGANES					
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac	
ORIENTACION EDUCATIVA	0	3			
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac		
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	1			
28700660	EQUIPO ATENCION TEMPRANA MOSTOLES				
MOSTOLES					
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac	
ORIENTACION EDUCATIVA	0	4			
28700672	EQUIPO ATENCION TEMPRANA NAVALCARNERO				
NAVALCARNERO					
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac	
ORIENTACION EDUCATIVA	0	2			
28700787	EQUIPO ATENCION TEMPRANA PARLA				
PARLA					
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac	
ORIENTACION EDUCATIVA	0	3			

Pla.: Plantilla
 Vac.: Vacantes
 Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28700787	EQUIPO ATENCION TEMPRANA PARLA			
PARLA				
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac	
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	1		
28700362	EQUIPO GENERAL ALCORCON			
ALCORCÓN				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Blg	Pla	Vac	
ORIENTACION EDUCATIVA	0	8		
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac	
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	3	1	
28700374	EQUIPO GENERAL ARANJUEZ			
ARANJUEZ				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Blg	Pla	Vac	
ORIENTACION EDUCATIVA	0	6		
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac	
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	1		
28700386	EQUIPO GENERAL FUENLABRADA			
FUENLABRADA				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Blg	Pla	Vac	
ORIENTACION EDUCATIVA	0	15	2	
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac	
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	4		
28700398	EQUIPO GENERAL GETAFE			
GETAFE				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Blg	Pla	Vac	
ORIENTACION EDUCATIVA	0	10	2	
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac	
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	3		
28700404	EQUIPO GENERAL LEGANÉS			
LEGANES				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Blg	Pla	Vac	
ORIENTACION EDUCATIVA	0	13	2	
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac	
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	3		
28700416	EQUIPO GENERAL MÓSTOLES			
MOSTOLES				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Blg	Pla	Vac	
ORIENTACION EDUCATIVA	0	15	1	
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac	
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	3		
28700428	EQUIPO GENERAL NAVALCARNERO			
NAVALCARNERO				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Blg	Pla	Vac	
ORIENTACION EDUCATIVA	0	4		
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac	
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	1		

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28700431	EQUIPO GENERAL PARLA			
PARLA				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Blg	Pla	Vac	
ORIENTACION EDUCATIVA	0	10	1	
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac	
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	3		
28700441	EQUIPO GENERAL S.MARTÍN DE VALDEIGLESIAS			
SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Blg	Pla	Vac	
ORIENTACION EDUCATIVA	0	4		
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac	
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	1		

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-ESTE

28700702	E.A.TEMPRANA COSLADA-SAN FERNANDO			
SAN FERNANDO DE HENARES				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Blg	Pla	Vac	
ORIENTACION EDUCATIVA	0	6		
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac	
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	1		
28700684	EQUIPO ATENCION TEMPRANA ALCALA HENARES			
ALCALÁ DE HENARES				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Blg	Pla	Vac	
ORIENTACION EDUCATIVA	0	1		
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac	
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	1		
28700696	EQUIPO ATENCION TEMPRANA ARGANDA DEL REY			
ARGANDA DEL REY				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Blg	Pla	Vac	
ORIENTACION EDUCATIVA	0	6		
28700313	EQUIPO GENERAL ALCALÁ DE HENARES			
ALCALÁ DE HENARES				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Blg	Pla	Vac	
ORIENTACION EDUCATIVA	0	14		
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac	
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	3		
28700337	EQUIPO GENERAL COSLADA			
COSLADA				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Blg	Pla	Vac	
ORIENTACION EDUCATIVA	0	12	1	
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac	
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	2		
28700350	EQUIPO GENERAL DE TORREJÓN DE ARDOZ			
TORREJON DE ARDOZ				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Blg	Pla	Vac	
ORIENTACION EDUCATIVA	0	8	1	

Pla.: Plantilla
Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-ESTE

28700350	EQUIPO GENERAL DE TORREJÓN DE ARDOZ		
TORREJON DE ARDOZ			
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	3	

28700325	EQUIPO GENERAL RIVAS-ARGANDA		
RIVAS-VACIAMADRID			
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Blg	Pla	Vac
ORIENTACION EDUCATIVA	0	14	
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	3	

28700520	EQUIPO GENERAL VILLAREJO DE SALVANÉS		
VILLAREJO DE SALVANES			
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Blg	Pla	Vac
ORIENTACION EDUCATIVA	0	4	
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	1	

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-OESTE

28700726	EQUIPO AT. TEMP. VILLANUEVA DE LA CAÑADA		
VILLANUEVA DE LA CAÑADA			
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Blg	Pla	Vac
ORIENTACION EDUCATIVA	0	3	

28700911	EQUIPO ATENCION TEMPRANA POZUELO ALARCON		
MAJADAHONDA			
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Blg	Pla	Vac
ORIENTACION EDUCATIVA	0	4	

28700714	EQUIPO ATENCION TEMPRANA TORRELODONES		
TORRELODONES			
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Blg	Pla	Vac
ORIENTACION EDUCATIVA	0	2	
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	1	

28700453	EQUIPO GENERAL COLLADO VILLALBA		
COLLADO VILLALBA			
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Blg	Pla	Vac
ORIENTACION EDUCATIVA	0	6	
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	1	

28701007	EQUIPO GENERAL DE GUADARRAMA		
GUADARRAMA			
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Blg	Pla	Vac
ORIENTACION EDUCATIVA	0	6	
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	2	

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-OESTE

28700994	EQUIPO GENERAL DE LAS ROZAS		
ROZAS DE MADRID (LAS)			
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Blg	Pla	Vac
ORIENTACION EDUCATIVA	0	6	2
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	1	

28700465	EQUIPO GENERAL POZUELO DE ALARCÓN		
POZUELO DE ALARCON			
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Blg	Pla	Vac
ORIENTACION EDUCATIVA	0	5	1
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	1	

28700477	EQUIPO GENERAL VALDEMORILLO-EL ESCORIAL		
VILLANUEVA DE LA CAÑADA			
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Blg	Pla	Vac
ORIENTACION EDUCATIVA	0	6	
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	2	

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28700741	DEFICIENCIAS AUDITIVAS		
MADRID			
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Blg	Pla	Vac
ORIENTACION EDUCATIVA	0	8	1
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	2	

28700763	DEFICIENCIAS MOTORICAS		
MADRID			
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Blg	Pla	Vac
ORIENTACION EDUCATIVA	0	5	
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	2	

28700738	DEFICIENCIAS VISUALES CONVENIO CM-ONCE		
MADRID			
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Blg	Pla	Vac
ORIENTACION EDUCATIVA	0	3	

28700544	E. A. TEMPRANA LATINA-CARABANCHEL-CENTRO		
MADRID			
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Blg	Pla	Vac
ORIENTACION EDUCATIVA	0	4	
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	2	

28700581	E. A. TEMPRANA MORATALAZ-VILLA VALLECAS		
MADRID			
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Blg	Pla	Vac
ORIENTACION EDUCATIVA	0	3	

Pla.: Plantilla
Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28700751	E.E. ALTERACIONES GRAVES DESARROLLO			
MADRID				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Blg	Pla	Vac	
ORIENTACION EDUCATIVA	0	12		
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac	
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	2		
28700532	EQUIPO ATENCION TEMPRANA HORTALEZA			
MADRID				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Blg	Pla	Vac	
ORIENTACION EDUCATIVA	0	4		
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac	
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	2		
28700556	EQUIPO ATENCION TEMPRANA PUENTE VALLECAS			
MADRID				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Blg	Pla	Vac	
ORIENTACION EDUCATIVA	0	3		
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac	
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	1		
28700568	EQUIPO ATENCION TEMPRANA SAN BLAS			
MADRID				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Blg	Pla	Vac	
ORIENTACION EDUCATIVA	0	4		
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac	
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	1		
28700571	EQUIPO ATENCION TEMPRANA TETUAN			
MADRID				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Blg	Pla	Vac	
ORIENTACION EDUCATIVA	0	5		
28700593	EQUIPO ATENCION TEMPRANA VILLAVERDE			
MADRID				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Blg	Pla	Vac	
ORIENTACION EDUCATIVA	0	4		
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac	
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	1		
28700222	EQUIPO GENERAL CARABANCHEL			
MADRID				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Blg	Pla	Vac	
ORIENTACION EDUCATIVA	0	9		
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac	
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	3		
28700209	EQUIPO GENERAL CENTRO-ARGANZUELA			
MADRID				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Blg	Pla	Vac	
ORIENTACION EDUCATIVA	0	11	1	
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac	
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	3		

Pla.: Plantilla
Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; **0:** Plaza No Bilingüe; **1:** Francés; **2:** Inglés; **3:** Alemán.

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28700283	EQUIPO GENERAL HORTALEZA-BARAJAS			
MADRID				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Blg	Pla	Vac	
ORIENTACION EDUCATIVA	0	8		
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac	
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	2		
28700210	EQUIPO GENERAL LATINA			
MADRID				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Blg	Pla	Vac	
ORIENTACION EDUCATIVA	0	10		
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac	
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	3		
28700192	EQUIPO GENERAL MONCLOA-CHAMBERÍ			
MADRID				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Blg	Pla	Vac	
ORIENTACION EDUCATIVA	0	7		
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac	
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	2		
28700246	EQUIPO GENERAL PUENTE VALLECAS			
MADRID				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Blg	Pla	Vac	
ORIENTACION EDUCATIVA	0	16	3	
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac	
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	4		
28700180	EQUIPO GENERAL TETUAN-FUENCARRAL			
MADRID				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Blg	Pla	Vac	
ORIENTACION EDUCATIVA	0	17	3	
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac	
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	4		
28700234	EQUIPO GENERAL VILLAVERDE-USERA			
MADRID				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Blg	Pla	Vac	
ORIENTACION EDUCATIVA	0	15	1	
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac	
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	4		
28700258	EQUIPO GRAL. MORATALAZ-VILLA DE VALLECAS			
MADRID				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Blg	Pla	Vac	
ORIENTACION EDUCATIVA	0	13	3	
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac	
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	3		
28700295	EQUIPO GRAL. RETIRO-SALAMANCA-CHAMARTIN			
MADRID				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Blg	Pla	Vac	
ORIENTACION EDUCATIVA	0	7	2	

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28700295	EQUIPO GRAL. RETIRO-SALAMANCA-CHAMARTIN		
MADRID			
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	3	
28700261	EQUIPO GRAL. SAN BLAS-VICALVARO-C.LINEAL		
MADRID			
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Blg	Pla	Vac
ORIENTACION EDUCATIVA	0	17	3
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	3	

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

**ANEXO III c1
CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS**

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-NORTE

28059401	BUITRAGO DE LOZOYA				
BUITRAGO DEL LOZOYA					
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.	
FISICA Y QUIMICA		0	1		
GEOGRAFIA E HISTORIA		0	1		
INGLES		0	1		
28038641	COLMENAR VIEJO (CEPAPUB)				
COLMENAR VIEJO					
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.	
FISICA Y QUIMICA		0	1		
INGLES		0	1		
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA		0	1		
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1	1	
28045463	EL MOLAR				
MOLAR(EL)					
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.	
FISICA Y QUIMICA		0	1		
GEOGRAFIA E HISTORIA		0	1		
INGLES		0	1		
28060968	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES				
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES					
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.	
FISICA Y QUIMICA		0	1		
GEOGRAFIA E HISTORIA		0	1		
INGLES		0	1		
28044896	SIERRA NORTE				
TORRELAGUNA					
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.	
FISICA Y QUIMICA		0	1		
GEOGRAFIA E HISTORIA		0	1		
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA		0	1		

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28030204	AGUSTINA DE ARAGON				
MOSTOLES					
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.	
FISICA Y QUIMICA		0	1		
GEOGRAFIA E HISTORIA		0	1		
INGLES		0	2		
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA		0	2		
MATEMATICAS		0	1		
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1		

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28045360	ALFAR				
ALCORCÓN					
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.	
FISICA Y QUIMICA		0	1		
INGLES		0	1		
MATEMATICAS		0	1		
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1		
28030101	CASA DE LA CULTURA				
GETAFE					
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.	
FISICA Y QUIMICA		0	1		
GEOGRAFIA E HISTORIA		0	1		
INGLES		0	1		
MATEMATICAS		0	1		
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1		
28045414	GLORIA FUERTES				
NAVALCARNERO					
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.	
FISICA Y QUIMICA		0	1		
INGLES		0	1		
28045438	HERMANOS CORREA				
VALDEMORO					
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.	
FISICA Y QUIMICA		0	1		
GEOGRAFIA E HISTORIA		0	1		
INGLES		0	1		
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1		
28045372	JOSE LUIS SAMPEDRO				
ARANJUEZ					
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.	
FISICA Y QUIMICA		0	1		
INGLES		0	1		
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA		0	1		
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1		
28045441	MANCOMUNIDAD DEL SUROESTE				
GRIÑON					
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.	
GEOGRAFIA E HISTORIA		0	1		
INGLES		0	1		

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28038665	MARIANO JOSE DE LARRA			
PINTO				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
INGLES		0	1	
MATEMATICAS		0	1	
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1	
28036930	PAULO FREIRE			
FUENLABRADA				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
FISICA Y QUIMICA		0	1	
GEOGRAFIA E HISTORIA		0	1	
INGLES		0	1	
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA		0	1	
MATEMATICAS		0	1	
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1	
28045426	RAMON Y CAJAL			
PARLA				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
FISICA Y QUIMICA		0	1	
INGLES		0	1	
MATEMATICAS		0	1	
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1	
28045396	ROSALIA DE CASTRO			
LEGANES				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
FISICA Y QUIMICA		0	1	
GEOGRAFIA E HISTORIA		0	1	
INGLES		0	2	
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA		0	1	
MATEMATICAS		0	1	
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1	
28044628	SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS			
SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
FISICA Y QUIMICA		0	1	
INGLES		0	1	1
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1	

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-ESTE

28038631	COSLADA			
COSLADA				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
FISICA Y QUIMICA		0	1	
INGLES		0	1	
MATEMATICAS		0	1	
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1	
28037892	DON JUAN I			
ALCALÁ DE HENARES				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
FISICA Y QUIMICA		0	1	
INGLES		0	1	
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1	
TECNOLOGIA		0	1	
28045359	EL BUEN GOBERNADOR			
TORREJON DE ARDOZ				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
FISICA Y QUIMICA		0	1	
INGLES		0	1	
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA		0	1	
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1	
28042875	ENRIQUE TIERNO GALVAN			
ARGANDA DEL REY				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
FISICA Y QUIMICA		0	1	
INGLES		0	1	
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1	
TECNOLOGIA		0	1	
28044549	PARACUELLOS DEL JARAMA			
PARACUELLOS DE JARAMA				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
FISICA Y QUIMICA		0	1	
INGLES		0	1	
28057660	RIVAS-VACIAMADRID			
RIVAS-VACIAMADRID				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
FISICA Y QUIMICA		0	1	
INGLES		0	1	
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1	

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

3

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-ESTE

28036656	SAN FERNANDO DE HENARES			
SAN FERNANDO DE HENARES				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
INGLES		0	1	
MATEMATICAS		0	1	
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1	
28045669	SAN MARTIN DE LA VEGA			
SAN MARTIN DE LA VEGA				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
FISICA Y QUIMICA		0	1	
GEOGRAFIA E HISTORIA		0	1	
INGLES		0	1	
28044562	TORRES DE LA ALAMEDA (CEPAPUB)			
TORRES DE LA ALAMEDA				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
BIOLOGIA Y GEOLOGIA		0	1	
GEOGRAFIA E HISTORIA		0	1	
INGLES		0	1	
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA		0	1	
28044574	VILLAREJO DE SALVANES			
VILLAREJO DE SALVANES				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
BIOLOGIA Y GEOLOGIA		0	1	
GEOGRAFIA E HISTORIA		0	1	
INGLES		0	1	

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-OESTE

28059395	ALMAJAN			
TORRELODONES				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
FISICA Y QUIMICA		0	1	
INGLES		0	1	1
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1	
28045281	EL PONTON			
COLLADO VILLALBA				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
FISICA Y QUIMICA		0	1	
INGLES		0	1	
MATEMATICAS		0	1	
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1	

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-OESTE

28059371	LA MESTA			
VILLANUEVA DE LA CAÑADA				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
FISICA Y QUIMICA		0	1	
INGLES		0	1	
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1	
28059383	LA OREJA VERDE			
GALAPAGAR				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
INGLES		0	1	
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1	
TECNOLOGIA		0	1	
28045621	LAS ROZAS			
ROZAS DE MADRID (LAS)				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
BIOLOGIA Y GEOLOGIA		0	1	
28057672	MAJADAHONDA			
MAJADAHONDA				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
INGLES		0	1	
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1	
28042887	PEDRO MARTINEZ GAVITO			
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
BIOLOGIA Y GEOLOGIA		0	1	
INGLES		0	1	
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1	
28057684	POZUELO DE ALARCON			
POZUELO DE ALARCON				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
FISICA Y QUIMICA		0	1	
INGLES		0	1	
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1	
28060971	SIERRA DE GUADARRAMA			
COLLADO-MEDIANO(CAPITAL)				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
FISICA Y QUIMICA		0	1	
INGLES		0	1	

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28030125	ALUCHE			
MADRID				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
FISICA Y QUIMICA		0	1	
GEOGRAFIA E HISTORIA		0	1	1
INGLES		0	1	
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA		0	1	
MATEMATICAS		0	1	
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1	
TECNOLOGIA		0	1	
28043259	CANILLEJAS			
MADRID				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
FISICA Y QUIMICA		0	1	
INGLES		0	1	1
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1	
TECNOLOGIA		0	1	
28045268	CID CAMPEADOR			
MADRID				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
BIOLOGIA Y GEOLOGIA		0	1	
INGLES		0	1	
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1	
28030113	CULTURAL MORATALAZ			
MADRID				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
FISICA Y QUIMICA		0	1	
GEOGRAFIA E HISTORIA		0	1	
INGLES		0	2	
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA		0	1	
MATEMATICAS		0	1	
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1	
TECNOLOGIA		0	1	
28038689	DAOIZ Y VELARDE			
MADRID				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
FISICA Y QUIMICA		0	1	
GEOGRAFIA E HISTORIA		0	1	
INGLES		0	1	
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1	
TECNOLOGIA		0	1	

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28059361	DISTRITO CENTRO			
MADRID				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
FISICA Y QUIMICA		0	1	1
INGLES		0	1	
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1	
28045347	DULCE CHACON			
MADRID				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
INGLES		0	1	1
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1	
28042954	ENTREVIAS			
MADRID				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
FISICA Y QUIMICA		0	1	
INGLES		0	1	
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1	
28042942	FUENCARRAL			
MADRID				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
BIOLOGIA Y GEOLOGIA		0	1	
INGLES		0	1	
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1	
28033311	HORTALEZA-MAR AMARILLO			
MADRID				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
FISICA Y QUIMICA		0	1	
INGLES		0	1	1
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1	
28046479	JOAQUIN SOROLLA			
MADRID				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
FISICA Y QUIMICA		0	1	
INGLES		0	1	
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA		0	1	
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1	
TECNOLOGIA		0	1	
28033321	JOSE LUIS SAMPEDRO			
MADRID				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
FISICA Y QUIMICA		0	1	1

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28033321	JOSE LUIS SAMPEDRO			
MADRID				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
INGLES		0	1	1
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1	
TECNOLOGIA		0	1	
28033333	LA ALBUFERA			
MADRID				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
FISICA Y QUIMICA		0	1	
INGLES		0	1	
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1	
28057805	LAS ROSAS			
MADRID				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
FISICA Y QUIMICA		0	1	1
INGLES		0	1	
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1	
28045311	LOS ROSALES			
MADRID				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
FISICA Y QUIMICA		0	1	
INGLES		0	1	
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1	
28045657	MONCLOA			
MADRID				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
FISICA Y QUIMICA		0	1	
INGLES		0	1	
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA		0	1	
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1	
28045293	OPORTO			
MADRID				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
FISICA Y QUIMICA		0	1	
INGLES		0	1	
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1	
28046467	ORCASITAS			
MADRID				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
FISICA Y QUIMICA		0	1	

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28046467	ORCASITAS			
MADRID				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
INGLES		0	1	
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1	
TECNOLOGIA		0	1	
28043260	PABLO GUZMAN			
MADRID				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
FISICA Y QUIMICA		0	1	
INGLES		0	1	
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1	
28042929	PAN BENDITO			
MADRID				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
FISICA Y QUIMICA		0	1	
INGLES		0	1	
28042930	TETUAN			
MADRID				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
FISICA Y QUIMICA		0	1	
INGLES		0	1	1
ORIENTACION EDUCATIVA		0	0	
TECNOLOGIA		0	1	
28044513	VALLECAS (CEPAPUB)			
MADRID				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
FISICA Y QUIMICA		0	1	
INGLES		0	1	
MATEMATICAS		0	1	
28045323	VICALVARO (CEPAPUB)			
MADRID				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
FISICA Y QUIMICA		0	1	
INGLES		0	1	1
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1	
28043235	VILLAVERDE			
MADRID				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
FISICA Y QUIMICA		0	1	
INGLES		0	1	

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.



DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28043235	VILLAVERDE			
MADRID				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1	
28044501	VISTA ALEGRE			
MADRID				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
FISICA Y QUIMICA		0	1	
INGLES		0	1	
MATEMATICAS		0	1	
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1	

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

ANEXO III c2
CENTROS DE PERSONAS ADULTAS EN CENTROS PENITENCIARIOS

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-NORTE

28056448	YUCATAN			
SOTO DEL REAL				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
FISICA Y QUIMICA		0	1	
GEOGRAFIA E HISTORIA		0	1	
INGLES		0	1	

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28056436	ALBORADA			
NAVALCARNERO				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
INGLES		0	1	
MATEMATICAS		0	1	
28056424	ALONSO QUIJANO			
VALDEMORO				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
FISICA Y QUIMICA		0	1	
INGLES		0	1	
28056451	DULCE CHACON			
ARANJUEZ				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
FISICA Y QUIMICA		0	1	
INGLES		0	1	
MATEMATICAS		0	1	

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-ESTE

28056412	CLARA CAMPOAMOR			
ALCALÁ DE HENARES				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
INGLES		0	1	
28056400	JOSE HIERRO			
ALCALÁ DE HENARES				
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.
INGLES		0	1	

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

ANEXO III d
CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-NORTE

28028076	GONZALO R. LAFORA		
ALCOBENDAS			
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Blg	Pla	Vac.
ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac.
FABRICACION E INSTALACION DE CARPINTERIA Y MUEBL	0	1	
PRODUCCION TEXTIL Y TRATAMIENTOS FISICO-QUIMICO:	0	0	
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	1	
28040994	MIGUEL HERNANDEZ		
COLMENAR VIEJO			
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Blg	Pla	Vac.
ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac.
FABRICACION E INSTALACION DE CARPINTERIA Y MUEBL	0	1	
OPERACIONES DE PRODUCCION AGRARIA	0	0	
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	1	

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28037624	ALFONSO X EL SABIO		
LEGANES			
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Blg	Pla	Vac.
ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac.
OPERACIONES DE PRODUCCION AGRARIA	0	1	
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	1	
TALLER DE VIDRIO Y CERAMICA	0	1	1
28039323	JUAN XXIII		
FUENLABRADA			
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac.
PRODUCCION TEXTIL Y TRATAMIENTOS FISICO-QUIMICO:	0	1	1
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	1	
TALLER DE VIDRIO Y CERAMICA	0	1	
28033564	MARIA MONTESSORI		
PARLA			
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac.
FABRICACION E INSTALACION DE CARPINTERIA Y MUEBL	0	1	1
OPERACIONES DE PRODUCCION AGRARIA	0	1	
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	1	
TALLER DE VIDRIO Y CERAMICA	0	1	1
28036310	MIGUEL DE UNAMUNO		
MOSTOLES			
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac.
OPERACIONES DE PRODUCCION AGRARIA	0	0	

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28036310	MIGUEL DE UNAMUNO		
MOSTOLES			
PATRONAJE Y CONFECCION	Blg	Pla	Vac.
0	1		
PRODUCCION EN ARTES GRAFICAS	Blg	Pla	Vac.
0	0		
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	Blg	Pla	Vac.
0	1		
TALLER DE VIDRIO Y CERAMICA	Blg	Pla	Vac.
0	1	1	
28001642	PRINCIPE DE ASTURIAS		
ARANJUEZ			
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac.
OPERACIONES DE PRODUCCION AGRARIA	0	1	
PATRONAJE Y CONFECCION	Blg	Pla	Vac.
0	1		
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	Blg	Pla	Vac.
0	1		
28036309	SEVERO OCHOA		
ALCORCÓN			
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac.
FABRICACION E INSTALACION DE CARPINTERIA Y MUEBL	0	1	
PATRONAJE Y CONFECCION	Blg	Pla	Vac.
0	1		
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	Blg	Pla	Vac.
0	1		

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-ESTE

28037818	GUADARRAMA		
COSLADA			
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Blg	Pla	Vac.
ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac.
FABRICACION E INSTALACION DE CARPINTERIA Y MUEBL	0	1	
OPERACIONES DE PRODUCCION AGRARIA	0	1	
PATRONAJE Y CONFECCION	Blg	Pla	Vac.
0	0		
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	Blg	Pla	Vac.
0	1		
28033515	PABLO PICASSO		
ALCALÁ DE HENARES			
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Blg	Pla	Vac.
ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac.
FABRICACION E INSTALACION DE CARPINTERIA Y MUEBL	0	1	
OPERACIONES DE PRODUCCION AGRARIA	0	0	
PATRONAJE Y CONFECCION	Blg	Pla	Vac.
0	1		
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	Blg	Pla	Vac.
0	0		
TALLER DE VIDRIO Y CERAMICA	Blg	Pla	Vac.
0	1	1	

Pla.: Plantilla
Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-OESTE

28058585	MONTE ABANTOS				
ROZAS DE MADRID (LAS)					
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.	
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1		
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL		Blg	Pla	Vac.	
OPERACIONES DE PRODUCCION AGRARIA		0	1		
SERVICIOS A LA COMUNIDAD		0	1		
28039335	PEÑALARA				
COLLADO VILLALBA					
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.	
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1		
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL		Blg	Pla	Vac.	
OPERACIONES DE PRODUCCION AGRARIA		0	1		
SERVICIOS A LA COMUNIDAD		0	2		

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28021161	FRANCISCO DEL POZO				
MADRID					
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.	
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1		
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL		Blg	Pla	Vac.	
FABRICACION E INSTALACION DE CARPINTERIA Y MUEBL		0	1		
SERVICIOS A LA COMUNIDAD		0	1		
TALLER DE VIDRIO Y CERAMICA		0	1		
28005428	FRAY PEDRO PONCE DE LEON				
MADRID					
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.	
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1		
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL		Blg	Pla	Vac.	
INSTALACIONES ELECTROTECNICAS		0	1		
PATRONAJE Y CONFECCION		0	1		
SERVICIOS A LA COMUNIDAD		0	1		
TALLER DE VIDRIO Y CERAMICA		0	1		
28021173	FUNDACION GOYENECHÉ				
MADRID					
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.	
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1		
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL		Blg	Pla	Vac.	
FABRICACION E INSTALACION DE CARPINTERIA Y MUEBL		0	1		
SERVICIOS A LA COMUNIDAD		0	1		
TALLER DE VIDRIO Y CERAMICA		0	1		

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28036942	INFANTA ELENA				
MADRID					
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.	
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1		
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL		Blg	Pla	Vac.	
SERVICIOS A LA COMUNIDAD		0	1		
SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS		0	1		
TALLER DE VIDRIO Y CERAMICA		0	0		
28029664	INMACULADA CONCEPCION				
MADRID					
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.	
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1		
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL		Blg	Pla	Vac.	
SERVICIOS A LA COMUNIDAD		0	1		
TALLER DE VIDRIO Y CERAMICA		0	1		
28037387	JOAN MIRO				
MADRID					
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.	
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1		
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL		Blg	Pla	Vac.	
FABRICACION E INSTALACION DE CARPINTERIA Y MUEBL		0	0		
OPERACIONES DE PRODUCCION AGRARIA		0	1		
PATRONAJE Y CONFECCION		0	1		
SERVICIOS A LA COMUNIDAD		0	1		
TALLER DE VIDRIO Y CERAMICA		0	1		
28039116	LA QUINTA				
MADRID					
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.	
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1		
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL		Blg	Pla	Vac.	
FABRICACION E INSTALACION DE CARPINTERIA Y MUEBL		0	0		
INSTALACIONES ELECTROTECNICAS		0	0		
OPERACIONES DE PRODUCCION AGRARIA		0	1		
PATRONAJE Y CONFECCION		0	0		
PRODUCCION EN ARTES GRAFICAS		0	0		
SERVICIOS A LA COMUNIDAD		0	1		
TALLER DE VIDRIO Y CERAMICA		0	0		
28005556	MARIA SORIANO				
MADRID					
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Blg	Pla	Vac.	
ORIENTACION EDUCATIVA		0	1		
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL		Blg	Pla	Vac.	
FABRICACION E INSTALACION DE CARPINTERIA Y MUEBL		0	0		

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28005556	MARIA SORIANO		
MADRID			
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	2	Vac.
TALLER DE VIDRIO Y CERAMICA	0	0	
28021151	PRINCESA SOFIA		
MADRID			
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Blg	Pla	Vac.
ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac.
MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS	0	0	
PATRONAJE Y CONFECCION	0	0	
PRODUCCION EN ARTES GRAFICAS	0	0	
PRODUCCION TEXTIL Y TRATAMIENTOS FISICO-QUIMICO	0	0	
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	1	
TALLER DE VIDRIO Y CERAMICA	0	0	
28029241	VALLECAS (E.E.)		
MADRID			
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	Blg	Pla	Vac.
ORIENTACION EDUCATIVA	0	1	
PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	Blg	Pla	Vac.
OPERACIONES DE PRODUCCION AGRARIA	0	1	
PRODUCCION TEXTIL Y TRATAMIENTOS FISICO-QUIMICO	0	1	1
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	1	
TALLER DE VIDRIO Y CERAMICA	0	0	

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán

ANEXO IV ESCUELAS DE IDIOMAS

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-NORTE

28042760	E.O.I. DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES			
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES				
PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS		Blg	Pla	Vac.
ALEMAN		0	2	
ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS		0	1	
FRANCES		0	3	
INGLES		0	9	
ITALIANO		0	1	
28062369	E.O.I. DE TRES CANTOS			
TRES CANTOS				
PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS		Blg	Pla	Vac.
ALEMAN		0	2	
FRANCES		0	2	
INGLES		0	6	1

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28039712	E.O.I. DE ALCORCON			
ALCORCÓN				
PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS		Blg	Pla	Vac.
ALEMAN		0	2	
ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS		0	1	
FRANCES		0	4	
INGLES		0	9	
ITALIANO		0	2	
28043284	E.O.I. DE ARANJUEZ			
ARANJUEZ				
PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS		Blg	Pla	Vac.
ALEMAN		0	1	
FRANCES		0	2	
INGLES		0	5	
28041603	E.O.I. DE FUENLABRADA			
FUENLABRADA				
PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS		Blg	Pla	Vac.
ALEMAN		0	2	
FRANCES		0	3	
INGLES		0	11	1
28043302	E.O.I. DE GETAFE			
GETAFE				
PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS		Blg	Pla	Vac.
ALEMAN		0	2	
FRANCES		0	3	
INGLES		0	6	
28041627	E.O.I. DE LEGANES			
LEGANES				
PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS		Blg	Pla	Vac.
ALEMAN		0	3	
ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS		0	1	

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28041627	E.O.I. DE LEGANES			
LEGANES				
PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS		Blg	Pla	Vac.
FRANCES		0	3	
INGLES		0	12	
ITALIANO		0	1	1
28042747	E.O.I. DE MOSTOLES			
MOSTOLES				
PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS		Blg	Pla	Vac.
ALEMAN		0	2	
FRANCES		0	3	
INGLES		0	9	
28042759	E.O.I. DE PARLA			
PARLA				
PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS		Blg	Pla	Vac.
ALEMAN		0	1	
FRANCES		0	1	
INGLES		0	7	
28058731	E.O.I. DE PINTO			
PINTO				
PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS		Blg	Pla	Vac.
ALEMAN		0	1	
FRANCES		0	2	
INGLES		0	4	
28043314	E.O.I. DE VALDEMORO			
VALDEMORO				
PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS		Blg	Pla	Vac.
ALEMAN		0	1	
FRANCES		0	2	
INGLES		0	6	1
DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-ESTE				
28042711	E.O.I. DE ALCALA DE HENARES			
ALCALÁ DE HENARES				
PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS		Blg	Pla	Vac.
ALEMAN		0	4	
ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS		0	2	
FRANCES		0	4	
INGLES		0	13	
ITALIANO		0	3	
28042127	E.O.I. DE SAN FERNANDO DE HENARES			
SAN FERNANDO DE HENARES				
PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS		Blg	Pla	Vac.
ALEMAN		0	1	
FRANCES		0	2	
INGLES		0	7	

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-ESTE

28060208	E.O.I. DE TORREJÓN DE ARDOZ				
TORREJON DE ARDOZ					
PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS		Blg	Pla	Vac.	
ALEMAN		0	1		
FRANCES		0	2		
INGLES		0	5	1	
28064779	EXTENSION E.O.I. DE SAN FERNANDO DE HENARES EN CO				
COSLADA					
PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS		Blg	Pla	Vac.	
INGLES		0	5		
ITALIANO		0	1		

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-OESTE

28057192	E.O.I. DE BOADILLA DEL MONTE				
BOADILLA DEL MONTE					
PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS		Blg	Pla	Vac.	
ALEMAN		0	1		
FRANCES		0	1		
INGLES		0	7		
28043296	E.O.I. DE COLLADO VILLALBA				
COLLADO VILLALBA					
PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS		Blg	Pla	Vac.	
ALEMAN		0	2		
FRANCES		0	3		
INGLES		0	9		
28041639	E.O.I. DE LAS ROZAS DE MADRID				
ROZAS DE MADRID (LAS)					
PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS		Blg	Pla	Vac.	
ALEMAN		0	2		
ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS		0	1		
FRANCES		0	3		
INGLES		0	9		
ITALIANO		0	2		
28042735	E.O.I. DE MAJADAHONDA				
MAJADAHONDA					
PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS		Blg	Pla	Vac.	
ALEMAN		0	2		
FRANCES		0	2		
INGLES		0	8		
28059309	E.O.I. DE POZUELO DE ALARCON				
POZUELO DE ALARCON					
PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS		Blg	Pla	Vac.	
ALEMAN		0	1		
FRANCES		0	2		
INGLES		0	4		

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28039931	E.O.I. DE MADRID-CARABANCHEL				
MADRID					
PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS		Blg	Pla	Vac.	
ALEMAN		0	3		
FRANCES		0	5		
INGLES		0	12		
ITALIANO		0	3		
28043272	E.O.I. DE MADRID-CIUDAD LINEAL				
MADRID					
PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS		Blg	Pla	Vac.	
ALEMAN		0	2		
FRANCES		0	3		
INGLES		0	5		
28044938	E.O.I. DE MADRID-EMBAJADORES				
MADRID					
PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS		Blg	Pla	Vac.	
ALEMAN		0	3		
ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS		0	2	1	
FRANCES		0	3	1	
INGLES		0	7		
28044941	E.O.I. DE MADRID-GOYA				
MADRID					
PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS		Blg	Pla	Vac.	
ALEMAN		0	4	1	
ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS		0	1		
FRANCES		0	5		
INGLES		0	7	1	
ITALIANO		0	1		
28044926	E.O.I. DE MADRID-MORATALAZ				
MADRID					
PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS		Blg	Pla	Vac.	
ALEMAN		0	2		
FRANCES		0	3		
INGLES		0	6		
ITALIANO		0	1		
28039921	E.O.I. DE MADRID-SAN BLAS				
MADRID					
PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS		Blg	Pla	Vac.	
ALEMAN		0	2		
FRANCES		0	5		
INGLES		0	13	1	
28039918	E.O.I. DE MADRID-VALDEZARZA				
MADRID					
PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS		Blg	Pla	Vac.	
ALEMAN		0	2		
FRANCES		0	4		

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28039918	E.O.I. DE MADRID-VALDEZARZA			
MADRID				
PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS		Blg	Pla	Vac.
INGLES	0	10	1	
ITALIANO	0	2		
28042723	E.O.I. DE MADRID-VILLAVERDE			
MADRID				
PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS		Blg	Pla	Vac.
ALEMAN	0	2		
FRANCES	0	3		
INGLES	0	6		
28034431	EOI DE MADRID-JESUS MAESTRO			
MADRID				
PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS		Blg	Pla	Vac.
ALEMAN	0	10	3	
ARABE	0	3		
CATALAN	0	2	1	
CHINO	0	3	1	
DANES	0	2	1	
ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS	0	17	1	
EUSKERA	0	2	1	
FRANCES	0	15	2	
GALLEGO	0	2		
GRIEGO	0	2		
INGLES	0	38	3	
ITALIANO	0	6		
JAPONES	0	3	1	
NEERLANDES	0	2	1	
PORTUGUES	0	3		
RUMANO	0	2		
RUSO	0	3	1	

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

**ANEXO V
CENTROS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS**

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28056102 CPROF MUS - CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA DE GETAFE				
GETAFE				
PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS	Blg	Pla	Vac	
CLARINETE	0	1		
FAGOT	0	1		
FLAUTA TRAVESERA	0	1		
FUNDAMENTOS DE COMPOSICION	0	3		
GUIARRA	0	2		
HISTORIA DE LA MUSICA	0	1		
LENGUAJE MUSICAL	0	2		
OBOE	0	1		
ORQUESTA	0	1		
PIANO	0	9		
SAXOFON	0	1		
TROMPA	0	1		
TROMPETA	0	1	1	
VIOLA	0	1		
VIOLIN	0	3		
VIOLONCELLO	0	2		

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-ESTE

28041081 CPROF MUS - CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA DE ALCALÁ DE HENARES				
ALCALÁ DE HENARES				
PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS	Blg	Pla	Vac	
CLARINETE	0	2		
CONTRABAJO	0	1		
CORO	0	0		
FAGOT	0	1		
FLAUTA TRAVESERA	0	1		
FUNDAMENTOS DE COMPOSICION	0	2		
GUIARRA	0	2		
HISTORIA DE LA MUSICA	0	0		
LENGUAJE MUSICAL	0	3		
OBOE	0	1		
ORQUESTA	0	1		
PIANO	0	13		
SAXOFON	0	1		
TROMBON	0	1		
TROMPA	0	1		
TROMPETA	0	1		
VIOLA	0	2		
VIOLIN	0	4		
VIOLONCELLO	0	3		

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-OESTE

28040246 CPROF MUS - CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA DE MAJADAHONDA				
MAJADAHONDA				
PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS	Blg	Pla	Vac	
CLARINETE	0	1		
CONTRABAJO	0	1	1	
CORO	0	0		
FAGOT	0	1		
FLAUTA TRAVESERA	0	1		
FUNDAMENTOS DE COMPOSICION	0	2		
GUIARRA	0	2		
HISTORIA DE LA MUSICA	0	1		
LENGUAJE MUSICAL	0	3		
OBOE	0	1		
ORQUESTA	0	1		
PERCUSION	0	0		
PIANO	0	11		
TROMPA	0	1		
TROMPETA	0	1		
VIOLA	0	2		
VIOLIN	0	5		
VIOLONCELLO	0	2		

28060816 CIMELPR PRSEC - PADRE ANTONIO SOLER				
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL				
PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS	Blg	Pla	Vac	
CLARINETE	0	2		
CLAVE	0	1		
CORO	0	1		
FAGOT	0	1		
FLAUTA DE PICO	0	1		
FLAUTA TRAVESERA	0	1		
FUNDAMENTOS DE COMPOSICION	0	4		
LENGUAJE MUSICAL	0	4	2	
OBOE	0	1		
PIANO	0	5	2	
TROMPETA	0	1		
VIOLA	0	2		
VIOLIN	0	2		

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28034301 CPROF DANZA - FORTEA				
MADRID				
PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS	Blg	Pla	Vac	
DANZA CLASICA	0	12		
DANZA CONTEMPORANEA	0	1		

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28034301	C PROF DANZA - FORTEA			
MADRID				
PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS		Blg	Pla	Vac
DANZA ESPAÑOLA		0	6	
FLAMENCO		0	1	
LENGUAJE MUSICAL		0	1	
PIANO		0	16	1
28034404	CSU MUS - REAL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA DE MADRID			
MADRID				
CATEDRATICOS DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS		Blg	Pla	Vac
ACORDEON		0	1	
ARMONIA Y MELODIA ACOMPAÑADA		0	5	3
ARPA		0	2	
CANTO		0	0	
CLARINETE		0	2	
CLAVE		0	1	1
COMPOSICION E INSTRUMENTACION		0	3	
CONTRABAJO		0	1	
CONTRAPUNTO Y FUGA		0	2	1
DIRECCION DE COROS Y CONJUNTO CORAL		0	1	
DIRECCION DE ORQUESTA Y CONJUNTO INSTRUMENTAL		0	1	1
ESTETICA E HISTORIA DE LA MUSICA DE LA CULTURA Y DEL ART		0	2	1
FAGOT		0	1	1
FLAUTA DE PICO		0	3	
FLAUTA TRAVESERA		0	2	1
FOLKLORE MUSICAL		0	1	
GREGORIANO		0	1	
GUIARRA		0	6	2
MUSICA DE CAMARA		0	4	1
MUSICOLOGIA		0	1	1
OBOE		0	1	
ORGANO		0	1	
PEDAGOGIA MUSICAL		0	0	
PERCUSION		0	1	
PIANO		0	8	1
REPENTIZACION, TRANSPOSICION INSTRUMENTAL Y ACOMPAÑA		0	2	
RITMICA Y PALEOGRAFIA		0	1	
SAXOFON		0	2	1
SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA		0	3	1
TROMBON		0	1	1
TROMPA		0	2	2
TROMPETA		0	2	2
TUBA		0	1	1
VIOLA		0	2	2

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28034404	CSU MUS - REAL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA DE MADRID			
MADRID				
CATEDRATICOS DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS		Blg	Pla	Vac
VIOLIN		0	5	2
VIOLONCELLO		0	2	2
PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS		Blg	Pla	Vac
PIANO		0	14	
28034416	ES CANTO - ESCUELA SUPERIOR DE CANTO DE MADRID			
MADRID				
CATEDRATICOS DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS		Blg	Pla	Vac
CANTO		0	4	3
CONCERTACION DE OPERA Y ORATORIO		0	2	
ESCENA LIRICA		0	1	1
EXPRESION CORPORAL		0	1	1
LECTURA MUSICAL		0	1	
LENGUA ALEMANA		0	2	
LENGUA FRANCESA		0	2	1
LENGUA INGLESA		0	2	1
LENGUA ITALIANA		0	2	1
REPERTORIO VOCAL		0	10	7
REPERTORIO VOCAL ESTILISTICO		0	0	
TECNICA DE CANTO		0	5	3
PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS		Blg	Pla	Vac
CANTO		0	0	
LENGUAJE MUSICAL		0	0	
PIANO		0	10	
28034428	ES ARTE DRA - REAL ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO			
MADRID				
CATEDRATICOS DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS		Blg	Pla	Vac
DRAMATURGIA		0	1	1
ESGRIMA		0	1	
EXPRESION CORPORAL		0	0	
HISTORIA DE LA CULTURA Y DEL ARTE		0	1	1
INTERPRETACION		0	0	
ORTOFONIA Y DICCION		0	2	
PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS		Blg	Pla	Vac
CANTO APLICADO AL ARTE DRAMATICO		0	1	
ACROBACIA		0	1	
CARACTERIZACION E INDUMENTARIA		0	3	
DANZA APLICADA AL ARTE DRAMATICO		0	2	
DICCION Y EXPRESION ORAL		0	3	
DIRECCION ESCENICA		0	6	1
DRAMATURGIA		0	7	1
ESGRIMA		0	1	

Pla.: Plantilla
Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28034428 ES ARTE DRA - REAL ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO				
MADRID				
PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS	Blg	Pla	Vac.	
ESPACIO ESCENICO	0	5	1	
EXPRESION CORPORAL	0	1		
ILUMINACION	0	1		
INTERPRETACION	0	9	1	
INTERPRETACION EN EL TEATRO DEL GESTO	0	5	3	
LENGUAJE MUSICAL	0	3		
LITERATURA DRAMATICA	0	2	1	
TECNICAS ESCENICAS	0	2		
TECNICAS GRAFICAS	0	2		
TEORIA E HISTORIA DEL ARTE	0	1		
TEORIA TEATRAL	0	2		
28039906 CPROF MUS - CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA DE MADRID				
MADRID				
CATEDRATICOS DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS	Blg	Pla	Vac.	
REPENTIZACION, TRANSPOSICION INSTRUMENTAL Y ACOMPAÑA	0	0		
PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS	Blg	Pla	Vac.	
ACORDEON	0	1		
CLARINETE	0	2		
CONTRABAJO	0	1		
FAGOT	0	1		
FLAUTA TRAVESERA	0	2		
FUNDAMENTOS DE COMPOSICION	0	4		
GUIARRA	0	3		
HISTORIA DE LA MUSICA	0	1		
LENGUAJE MUSICAL	0	5	1	
OBOE	0	1		
PIANO	0	21	1	
SAXOFON	0	1		
TROMBON	0	1		
TROMPA	0	1		
TROMPETA	0	1		
VIOLA	0	2		
VIOLIN	0	5		
VIOLONCELLO	0	2		
28041524 CPROF MUS - ADOLFO SALAZAR				
MADRID				
PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS	Blg	Pla	Vac.	
CLARINETE	0	1		
CONTRABAJO	0	1		
FAGOT	0	1	1	
FLAUTA TRAVESERA	0	1		

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28041524 CPROF MUS - ADOLFO SALAZAR				
MADRID				
PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS	Blg	Pla	Vac.	
FUNDAMENTOS DE COMPOSICION	0	4		
GUIARRA	0	2		
LENGUAJE MUSICAL	0	2		
ORQUESTA	0	1		
PIANO	0	11		
VIOLA	0	1		
VIOLIN	0	3		
28042361 CPROF DANZA - REAL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA				
MADRID				
PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS	Blg	Pla	Vac.	
DANZA CLASICA	0	19		
DANZA CONTEMPORANEA	0	5		
DANZA ESPAÑOLA	0	8		
FLAMENCO	0	3		
GUIARRA	0	0		
LENGUAJE MUSICAL	0	2		
PIANO	0	19		
28044380 CPROF MUS - CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA				
MADRID				
PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS	Blg	Pla	Vac.	
INSTRUMENTO CUERDA PULSADA RENACIMIENTO Y BARROCO	0	1		
ACORDEON	0	1		
ARPA	0	1	1	
CANTO	0	2		
CLARINETE	0	2		
CLAVE	0	1		
CONTRABAJO	0	1		
CORO	0	1		
FAGOT	0	1		
FLAUTA DE PICO	0	1		
FLAUTA TRAVESERA	0	2		
FUNDAMENTOS DE COMPOSICION	0	4		
GUIARRA	0	4		
HISTORIA DE LA MUSICA	0	1		
INSTRUMENTOS DE PUA	0	1		
LENGUAJE MUSICAL	0	4		
OBOE	0	1		
ORGANO	0	1		
ORQUESTA	0	1		
PERCUSION	0	2		
PIANO	0	24	2	

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28044380	CPROF MUS - CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA		
MADRID			
PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS			Blg Pla Vac
SAXOFON	0	1	
TROMBON	0	1	
TROMPA	0	1	
TROMPETA	0	1	
TUBA	0	1	
VIOLA	0	3	
VIOLA DA GAMBA	0	1	
VIOLIN	0	7	
VIOLONCELLO	0	3	
28044392	CPROF MUS - JOAQUIN TURINA		
MADRID			
PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS			Blg Pla Vac
CLARINETE	0	1	
CONTRABAJO	0	1	
FAGOT	0	1	
FLAUTA TRAVESERA	0	1	
FUNDAMENTOS DE COMPOSICION	0	3	
GUIARRA	0	2	
LENGUAJE MUSICAL	0	3	1
OBOE	0	1	
ORQUESTA	0	1	
PIANO	0	13	
TEORIA E HISTORIA DEL ARTE	0	0	
TROMPA	0	1	
VIOLA	0	2	
VIOLIN	0	5	
VIOLONCELLO	0	3	
28044409	CPROF MUS - TERESA BERGANZA		
MADRID			
PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS			Blg Pla Vac
ACORDEON	0	1	
CANTO	0	2	
CLARINETE	0	2	
CONTRABAJO	0	1	
CORO	0	1	
FAGOT	0	1	
FLAUTA TRAVESERA	0	3	
FUNDAMENTOS DE COMPOSICION	0	5	
GUIARRA	0	4	1
HISTORIA DE LA MUSICA	0	1	
LENGUAJE MUSICAL	0	6	

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28044409	CPROF MUS - TERESA BERGANZA		
MADRID			
PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS			Blg Pla Vac
OBOE	0	2	
ORQUESTA	0	0	
PERCUSION	0	2	
PIANO	0	20	1
SAXOFON	0	1	
TROMBON	0	1	
TROMPA	0	1	
TROMPETA	0	1	
TUBA	0	1	
VIOLA	0	2	
VIOLIN	0	6	1
VIOLONCELLO	0	3	
28059280	CPROF MUS - VICTORIA DE LOS ANGELES		
MADRID			
PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS			Blg Pla Vac
CANTO	0	1	
CLARINETE	0	2	
CONTRABAJO	0	1	
FAGOT	0	1	
FLAUTA TRAVESERA	0	1	
FUNDAMENTOS DE COMPOSICION	0	1	
GUIARRA	0	2	
LENGUAJE MUSICAL	0	3	
OBOE	0	1	
PERCUSION	0	1	
PIANO	0	8	
SAXOFON	0	1	
TROMPETA	0	1	
VIOLA	0	2	
VIOLIN	0	3	
VIOLONCELLO	0	1	
28059292	CPROF DANZA - CARMEN AMAYA		
MADRID			
PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS			Blg Pla Vac
DANZA CLASICA	0	11	1
DANZA CONTEMPORANEA	0	0	
DANZA ESPAÑOLA	0	6	1
FLAMENCO	0	2	
LENGUAJE MUSICAL	0	1	
PIANO	0	10	1

Pla.: Plantilla
 Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28065711	CIMPR SEC - FEDERICO MORENO TORROBA		
MADRID			
PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS	Blg	Pla	Vac
ACORDEON	0	1	
ARPA	0	1	
CANTO	0	1	
CLARINETE	0	1	
CLAVE	0	1	
CONTRABAJO	0	1	
FAGOT	0	1	
FLAUTA DE PICO	0	1	
FLAUTA TRAVESERA	0	1	
FUNDAMENTOS DE COMPOSICION	0	1	
GUIARRA	0	3	
HISTORIA DE LA MUSICA	0	1	
LENGUAJE MUSICAL	0	3	
OBOE	0	1	
ORQUESTA	0	1	
PIANO	0	12	
SAXOFON	0	1	
TROMPA	0	1	
TROMPETA	0	1	
VIOLA	0	2	
VIOLIN	0	3	
VIOLONCELLO	0	3	
28065723	CSU DANZA - MARIA DE AVILA		
MADRID			
CATEDRATICOS DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS	Blg	Pla	Vac
BALLET CLASICO	0	5	2
DANZA ESPAÑOLA	0	4	3

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán

**ANEXO VI
CENTROS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28037867	12 DISEÑO INDUSTRIAL				
MADRID					
MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLASTICAS DISEÑO		Blg	Pla	Vac	
FOTOGRAFIA Y PROCESOS DE REPRODUCCION		0	0		
MODELISMO Y MAQUETISMO		0	4	1	
PROFESORES DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO		Blg	Pla	Vac	
DIBUJO ARTISTICO Y COLOR		0	1	1	
DIBUJO TECNICO		0	1		
DISEÑO DE PRODUCTO		0	1	1	
DISEÑO GRAFICO		0	1		
HISTORIA DEL ARTE		0	1		
MEDIOS INFORMATICOS		0	1		
ORGANIZACION INDUSTRIAL Y LEGISLACION		0	1		
VOLUMEN		0	0		
28037843	4_DISEÑO DE INTERIORES				
MADRID					
MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLASTICAS DISEÑO		Blg	Pla	Vac	
MOLDES Y REPRODUCCIONES		0	1		
TECNICAS TEXTILES		0	0		
PROFESORES DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO		Blg	Pla	Vac	
DIBUJO ARTISTICO Y COLOR		0	2	2	
DIBUJO TECNICO		0	2		
DISEÑO DE INTERIORES		0	8	2	
HISTORIA DEL ARTE		0	2		
MATERIALES Y TECNOLOGIA: DISEÑO		0	6	1	
MEDIOS INFORMATICOS		0	2	1	
ORGANIZACION INDUSTRIAL Y LEGISLACION		0	1		
VOLUMEN		0	1		
28037855	ESCUELA DE ARTE DE MADRID N.10				
MADRID					
MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLASTICAS DISEÑO		Blg	Pla	Vac	
DISEÑO GRAFICO ASISTIDO POR ORDENADOR		0	0		
FOTOGRAFIA Y PROCESOS DE REPRODUCCION		0	5		
MOLDES Y REPRODUCCIONES		0	1		
TECNICAS DE GRABADO Y ESTAMPACION		0	3	1	
PROFESORES DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO		Blg	Pla	Vac	
DIBUJO ARTISTICO Y COLOR		0	5		
DIBUJO TECNICO		0	1	1	
DISEÑO GRAFICO		0	10	2	
EDICION DE ARTE		0	1		
FOTOGRAFIA		0	2	1	
HISTORIA DEL ARTE		0	2		
MATERIALES Y TECNOLOGIA: DISEÑO		0	1		
MEDIOS AUDIOVISUALES		0	3	1	
MEDIOS INFORMATICOS		0	2	1	

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28037831	ESCUELA DE ARTE DE MADRID N.2				
MADRID					
MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLASTICAS DISEÑO		Blg	Pla	Vac	
BORDADOS Y ENCAJES		0	1		
COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS		0	2		
FOTOGRAFIA Y PROCESOS DE REPRODUCCION		0	1		
MOLDES Y REPRODUCCIONES		0	1		
TECNICAS DE PATRONAJE Y CONFECCION		0	4		
TECNICAS TEXTILES		0	3		
PROFESORES DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO		Blg	Pla	Vac	
DIBUJO ARTISTICO Y COLOR		0	4		
DIBUJO TECNICO		0	1		
DISEÑO DE MODA		0	1	1	
HISTORIA DEL ARTE		0	1		
MATERIALES Y TECNOLOGIA: DISEÑO		0	2		
MEDIOS INFORMATICOS		0	1		
VOLUMEN		0	1		
28037934	ESCUELA DE ARTE DE MADRID N.3				
MADRID					
MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLASTICAS DISEÑO		Blg	Pla	Vac	
ESMALTES		0	1	1	
MOLDES Y REPRODUCCIONES		0	1		
TECNICAS DE JOYERIA Y BISUTERIA		0	2		
TECNICAS DE ORFEBRERIA Y PLATERIA		0	1	1	
PROFESORES DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO		Blg	Pla	Vac	
DIBUJO ARTISTICO Y COLOR		0	2		
DIBUJO TECNICO		0	1		
DISEÑO DE INTERIORES		0	0		
HISTORIA DEL ARTE		0	1		
JOYERIA Y ORFEBRERIA		0	2	2	
MATERIALES Y TECNOLOGIA: DISEÑO		0	1		
MEDIOS INFORMATICOS		0	1		
VOLUMEN		0	1		
28037821	ESCUELA SUPERIOR CONSERVACION Y RESTAURACION BI				
MADRID					
MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLASTICAS DISEÑO		Blg	Pla	Vac	
MOLDES Y REPRODUCCIONES		0	1		
PROFESORES DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO		Blg	Pla	Vac	
CONSERVACION Y RESTAURACION DE MATERIALES ARQI		0	2	1	
CONSERVACION Y RESTAURACION DE OBRAS ESCULTOR		0	2		
CONSERVACION Y RESTAURACION DE OBRAS PICTORICA		0	2		
CONSERVACION Y RESTAURACION DEL DOCUMENTO GR/		0	1		
DIBUJO ARTISTICO Y COLOR		0	2		
FOTOGRAFIA		0	1		
HISTORIA DEL ARTE		0	3	1	

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28037821	ESCUELA SUPERIOR CONSERVACION Y RESTAURACION BI			
MADRID				
PROFESORES DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO		Blg	Pla	Vac
MATERIALES Y TECNOLOGIA: CONSERVACION Y RESTAUFI		0	2	1
28004436	FRANCISCO ALCANTARA			
MADRID				
MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLASTICAS DISEÑO		Blg	Pla	Vac
MOLDES Y REPRODUCCIONES		0	1	
TECNICAS CERAMICAS		0	7	3
PROFESORES DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO		Blg	Pla	Vac
CERAMICA		0	2	
DIBUJO ARTISTICO Y COLOR		0	2	1
DIBUJO TECNICO		0	1	
HISTORIA DEL ARTE		0	1	
MATERIALES Y TECNOLOGIA: CERAMICA Y VIDRIO		0	2	2
MEDIOS INFORMATICOS		0	1	
VOLUMEN		0	2	
28021355	LA PALMA			
MADRID				
MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLASTICAS DISEÑO		Blg	Pla	Vac
COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS		0	1	
DORADO Y POLICROMIA		0	1	
EBANISTERIA ARTISTICA		0	1	
FOTOGRAFIA Y PROCESOS DE REPRODUCCION		0	2	
MOLDES Y REPRODUCCIONES		0	4	
TALLA EN PIEDRA Y MADERA		0	4	
TECNICAS CERAMICAS		0	1	
TECNICAS DEL METAL		0	2	
TECNICAS TEXTILES		0	0	
PROFESORES DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO		Blg	Pla	Vac
DIBUJO ARTISTICO Y COLOR		0	6	
DIBUJO TECNICO		0	2	
DISEÑO GRAFICO		0	1	
HISTORIA DEL ARTE		0	3	
MATERIALES Y TECNOLOGIA: DISEÑO		0	2	
MEDIOS INFORMATICOS		0	1	
ORGANIZACION INDUSTRIAL Y LEGISLACION		0	1	
VOLUMEN		0	4	

Pla.: Plantilla

Vac.: Vacantes

Blg.: Indicador de Bilingüe; 0: Plaza No Bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

(03/16.896/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación

- 4** *RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se eleva a definitiva la relación provisional de las plantillas y vacantes de las Inspecciones Territoriales dependientes de la Consejería de Educación.*

De conformidad con lo dispuesto en la base segunda de la Resolución de octubre de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 27), por la que se convoca concurso de traslados de los funcionarios de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación, así como en la Resolución de 22 de febrero de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de marzo), por la que se hacía pública la relación provisional de las plantillas y vacantes de las Inspecciones Territoriales dependientes de la Consejería de Educación.

Esta Dirección General

HE RESUELTO

Primero

Elevar a definitiva la relación provisional de las plantillas y vacantes en los centros que se indican en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo

Se han incluido las vacantes producidas por las jubilaciones voluntarias establecidas en la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, todas ellas siempre que estuviesen previstas en la planificación educativa.

Tercero

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Organización Educativa de la Consejería de Educación en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, a 26 de abril de 2010.—El Director General, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO I

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-NORTE

28036449	DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-NORTE		
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
INSPECCION EDUCATIVA	0	12	8

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28009380	DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR		
LEGANES			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
INSPECCION EDUCATIVA	0	38	15

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-ESTE

28008399	DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-ESTE		
ALCALÁ DE HENARES			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
INSPECCION EDUCATIVA	0	19	12

DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-OESTE

28008004	DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-OESTE		
COLLADO VILLALBA			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
INSPECCION EDUCATIVA	0	14	3

DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28007620	DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL		
MADRID			
ESPECIALIDAD	Blg	Pla	Vac.
INSPECCION EDUCATIVA	0	83	3

Pla.: Plantilla.

Vac.: Vacantes.

Blg.: Indicador de bilingüe; 0: Plaza no bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

(03/16.898/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

- 5** *ORDEN de 20 de abril de 2010, por la que se convoca un puesto de trabajo vacante adscrito a la Agencia Antidroga, para su provisión por el sistema de Libre Designación.*

Figurando vacante el puesto de trabajo 59895, Técnico de Apoyo, reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de Madrid.

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en la Ley 1/1986, de 10 de abril de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), y el Decreto 22/2008, de 3 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de abril de 2008), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/98, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Sanidad, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 20 de abril de 2010.—El Consejero de Sanidad, por Delegación mediante Orden 387/2008, de 13 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 152, de 27 de junio de 2008), La Secretaria General Técnica, Beatriz Viana Miguel.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
59895 TÉCNICO DE APOYO	ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID SERVICIO INSPECCION, REGISTRO Y AUTORIZACIONES	A	28	21.296,64	COMUNIDAD DE MADRID SUPERIOR DE INSPECCIÓN SANITARIA MÉDICOS DE INSPECCIÓN SANITARIA		E E
Localidad.....: Madrid Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES							
PERFIL							
EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA. EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES. FORMACIÓN EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA.							

(03/16.459/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

- 6** *RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se resuelven parcialmente los procesos de reordenación de efectivos dirigidos al personal Diplomado Sanitario y al personal Auxiliar de Enfermería convocados por Resoluciones de 17 de septiembre de 2007.*

Por Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad, de 17 de septiembre de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de septiembre), se convocaron procesos de reordenación de efectivos de carácter voluntario, al amparo de la Ley 4/2006, de Medidas Fiscales y Administrativas, dirigidos al personal Diplomado Sanitario y al personal Auxiliar de Enfermería que presta servicios en Instituciones Sanitarias de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, con el objeto de dotar de personal a los nuevos hospitales creados como empresas públicas con forma de Entidad de Derecho Público.

Por otra parte, el artículo 10.1 de la Ley 4/2006, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de diciembre), establece en su apartado b) que el personal laboral fijo y funcionario de carrera que preste servicios en Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, que, habiendo participado en el proceso de reordenación de efectivos, obtenga destino en uno de los hospitales de nueva creación, quedará automáticamente integrado como personal estatutario fijo, si así lo ha cumplimentado en la solicitud de participación para dicho proceso. Este mismo artículo determina que la integración como personal estatutario fijo se efectuará en la categoría y especialidad equivalente del régimen estatutario que en cada caso corresponda y una vez comprobado que reúnen los requisitos exigidos en el artículo 10 de la Ley 4/2006.

Por ello, esta Dirección General, en uso de las competencias que tiene atribuidas en el Decreto 23/2008, de 3 de abril, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud, y de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones de 17 de septiembre de 2007,

RESUELVE

Primero

1.1. Aprobar la relación del personal estatutario, laboral o funcionario de la Comunidad de Madrid, publicada en el Anexo I adjunto a esta Resolución, a los que se les ha asignado destino en los hospitales creados como empresas públicas con forma de Entidad de Derecho Público, como consecuencia de su participación en el proceso de reordenación de efectivos.

1.2. El personal contemplado en el Anexo I de esta Resolución deberá incorporarse al destino asignado el día de la fecha contemplada en dicho Anexo, dejando de prestar servicios en su destino actual el día inmediatamente anterior a la fecha indicada.

1.3. La incorporación al destino asignado, así como el régimen jurídico y vinculación, estarán condicionados a la acreditación documental de los datos alegados en la solicitud de participación en el proceso de reordenación.

Segundo

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Dada en Madrid, a 26 de abril de 2010.—El Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

ANEXO I

HOSPITAL DEL HENARES**ASIGNACION DE DESTINOS EN EL PROCESO DE REORDENACIÓN . CODIGO - 0268100001**

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>REGIMEN JURIDICO Y VINCULACION</i>	<i>CATEGORIA</i>	<i>FECHA INCORPORACION</i>
CAMARERO BARROSO, MONICA	47217672	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	03/05/2010
DELGADO GONZALEZ, ANA BELEN	53436705	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	03/05/2010
OLIVA FAURA, NEKANE	48419490	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	03/05/2010

ASIGNACION DE DESTINOS EN EL PROCESO DE REORDENACIÓN . CODIGO - 0268700001

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>REGIMEN JURIDICO Y VINCULACION</i>	<i>CATEGORIA</i>	<i>FECHA INCORPORACION</i>
DOMINGUEZ ECHEGARAY, MARIA JOSE	2273122	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	03/05/2010
ESCRIBANO GUIJARRO, ANA BELEN	52114593	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	03/05/2010
FERNANDEZ SANCHEZ, ESTHER	50975742	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	03/05/2010

HOSPITAL DEL SURESTE**ASIGNACION DE DESTINOS EN EL PROCESO DE REORDENACIÓN . CODIGO - 0158100001**

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>REGIMEN JURIDICO Y VINCULACION</i>	<i>CATEGORIA</i>	<i>FECHA INCORPORACION</i>
VALDEOLIVAS JIMENEZ, THAIS	51942253	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	10/05/2010

HOSPITAL DEL TAJO**ASIGNACION DE DESTINOS EN EL PROCESO DE REORDENACIÓN . CODIGO - 1148700001**

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>REGIMEN JURIDICO Y VINCULACION</i>	<i>CATEGORIA</i>	<i>FECHA INCORPORACION</i>
LOPEZ MORENO, CASIMIRA	52136928	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	08/05/2010

HOSPITAL INFANTA CRISTINA**ASIGNACION DE DESTINOS EN EL PROCESO DE REORDENACIÓN . CODIGO - 1038100001**

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>REGIMEN JURIDICO Y VINCULACION</i>	<i>CATEGORIA</i>	<i>FECHA INCORPORACION</i>
MORENO BENAVENTE, MARTA	52984389	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	03/05/2010
GARAY RONCO, NURIA	49019918	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	18/05/2010

**HOSPITAL INFANTA SOFÍA****ASIGNACION DE DESTINOS EN EL PROCESO DE REORDENACIÓN . CODIGO - 0588100001**

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>REGIMEN JURIDICO Y VINCULACION</i>	<i>CATEGORIA</i>	<i>FECHA INCORPORACION</i>
CEA ROBLES, CAROLINA	52881807	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	03/05/2010
TORRES GOMEZ, MARINA	50080446	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	03/05/2010
VARGAS LOPEZ, FRANCISCA	75096326	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	03/05/2010

(03/17.376/10)



I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Autónoma de Madrid

- 7** *RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2010, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la plantilla del personal laboral de Administración y Servicios de esta Universidad.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 41.3 y 52.1 del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, esta Gerencia, en uso de las competencias que le son atribuidas por Resolución del Rectorado de 25 de mayo de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 153, de 29 de junio de 2006), ha resuelto convocar para su provisión mediante el sistema de concurso de traslado puestos vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral de Administración y Servicios de esta Universidad.

Las bases de la convocatoria se publicarán en los tablones de anuncios y en la página web de esta Universidad (<http://www.uam.es>)

El plazo para la presentación de las solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra ella cabe interponer reclamación previa a la vía judicial, ante el Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, y según el procedimiento previsto en los artículos 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Madrid, a 26 de marzo de 2010.—El Rector, PD (Resolución del Rector de 23 de julio de 2009, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto de 2009), el Gerente, Pedro García Moreno.

(02/3.452/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 8** *ORDEN 713/2010, de 15 de abril, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades locales de la Comunidad de Madrid y organismos de ellas dependientes para la realización de actividades para los jóvenes y adquisición de equipamiento básico de casas de juventud, locales juveniles y servicios de información juvenil.*

La Comunidad de Madrid tiene competencia en materia de prestación de servicios a la juventud, conforme determinan los artículos 148.1.19 y 148.1.20 de la Constitución española y 26.1.24 de su Estatuto de Autonomía, 47 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y según lo establecido en el Real Decreto 680/1985, de 19 de abril, sobre Traspaso de Funciones y Servicios.

Corresponde a la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, a través de la Dirección General de Juventud, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Decreto 78/2009, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, el ejercicio de las funciones generales de colaboración con las Corporaciones Locales en materia de juventud.

En particular, le corresponde establecer y desarrollar programas específicos para la juventud, directamente y en colaboración con las entidades locales y otras entidades, públicas y privadas.

En virtud de lo anterior, a propuesta de la Dirección General de Juventud, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 41.d) y h) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y al amparo de la Orden 608/2008/00, de 29 de julio, del Consejero de Deportes (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 204, de 27 de agosto de 2008), por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a entidades de la Comunidad de Madrid y organismos de ellas dependientes para la realización de actividades para los jóvenes y la adquisición de equipamiento básico de casas de juventud, locales juveniles y servicios de información juvenil durante el año 2008,

DISPONGO

Artículo 1

Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto establecer el régimen de concesión de subvenciones a entidades locales de la Comunidad de Madrid y organismos de ellas dependientes para la realización de actividades para los jóvenes y para la adquisición de equipamiento básico de casas de juventud, locales juveniles y servicios de información juvenil. Las subvenciones se destinarán a programas o proyectos dirigidos a jóvenes de la Comunidad de Madrid que se desarrollen o se hayan desarrollado en los años 2009 y/o 2010.

Artículo 2

Régimen jurídico

La presente convocatoria se regulará por lo dispuesto en la presente Orden, por las disposiciones contenidas en la Orden 608/2008/00, de 29 de julio, del Consejero de Deportes (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 204, de 27 de agosto de 2008), y demás normas que le sean de aplicación.

Artículo 3

Requisitos de los solicitantes

1. Los municipios, mancomunidades y demás entidades locales de la Comunidad de Madrid válidamente constituidas, así como los organismos de ellas dependientes podrán solicitar subvenciones conforme a las bases reguladoras.

2. Al objeto de desarrollar programas conjuntos de actuación, en el caso de varios municipios que pertenezcan a una misma zona sin constituir mancomunidad, podrá solicitar la subvención solamente uno de ellos en representación de los demás, previa delegación de cada uno de ellos. En este supuesto, todas las entidades locales y organismos de ellas dependientes quedan obligados solidariamente al cumplimiento de las obligaciones que deriven de la concesión de la subvención.

3. Las entidades locales y organismos de ellas dependientes señalados en los números anteriores solo podrán presentar una única solicitud. En caso de suscribir una solicitud colectiva y otra individual se dará validez a la solicitud realizada de forma conjunta.

Artículo 4

Importe

1. La realización de actividades, por importe máximo de 924.205 euros, se subvencionará con cargo a la partida 4639 del Programa 086 del presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2010.

2. La dotación de equipamiento, por importe máximo de 321.055 euros, se subvencionará con cargo a la partida 7639, del Programa 086 del presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2010.

Artículo 5

Plazo de presentación

1. Las solicitudes, acompañadas de la documentación pertinente, irán dirigidas al titular de la Dirección General de Juventud y se prestarán en el Registro General de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 3, y plaza Chamberí, número 8) en el Registro de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno (calle Carretas, número 4), y en cualquier Registro, ya sea de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de otras Comunidades Autónomas, de Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid adheridos al correspondiente convenio, en Oficinas de Correos y en representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si el expediente se remite por correo, se presentará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de proceder a su certificación.

Tanto la solicitud de inicio de este procedimiento, como la documentación que sea requerida podrán presentarse por Internet a través del Registro Telemático de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, para lo que es necesario disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos por la Comunidad de Madrid y que podrán obtenerse a través de www.madrid.org, todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2007, y normativa autonómica aplicable.

2. Las solicitudes formalizadas de conformidad con el artículo 7 de las bases reguladoras se presentarán en el plazo de quince días naturales desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Las solicitudes quedan sujetas a lo previsto en el artículo 5 del Reglamento aprobado por Decreto 76/1993, de 26 de agosto, del procedimiento para la concesión de ayudas y subvenciones públicas. Los requerimientos para su subsanación serán publicados en el tablón de anuncios de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid, abriéndose un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de los mismos. Transcurrido este plazo, y en caso de que no aportase la documentación requerida, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución dictada al efecto.

Artículo 6

Instrucción de la convocatoria y propuesta de resolución provisional

La instrucción de la convocatoria corresponde a la Dirección General de Juventud a través del Área de Información y Participación Juvenil y la propuesta de resolución provisional se formulará por la Comisión de Valoración prevista en el artículo 8 de las bases reguladoras. La resolución provisional se notificará mediante su publicación en el tablón de anuncios de las Oficinas de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (Gran Vía número 3, 28013 Madrid, y plaza de Chamberí, número 8, 28010 Madrid). A partir de dicha publicación se abrirá un plazo de diez días hábiles para alegaciones. Asimismo, se publicará en la página web “madrid.org” y en el sitio web de la Dirección General de Juventud www.madrid.org/inforjuven

Artículo 7

Concesión y resolución de la convocatoria

1. La concesión de las subvenciones se hará mediante el sistema de concurrencia competitiva, aplicando los criterios recogidos en el artículo 5 de las bases reguladoras de la Orden 608/2008/00, de 29 de julio.

2. El órgano competente para la resolución del procedimiento será el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz de Gobierno, quien resolverá mediante Orden. Esta Resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con la Ley 8/1999, de 9 de abril, de Adecuación de la Normativa de la Comunidad de Madrid a dicha Ley Estatal. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o cualquier otro recurso que se estime oportuno.

3. Esta Orden se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a efectos de su notificación a los beneficiarios.

Artículo 8

Plazos de resolución y justificación

1. El plazo máximo de resolución de las ayudas objeto de la presente Orden será de seis meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. Tanto la adquisición de equipamiento como la realización de actividades objeto de subvención deberán realizarse desde el 1 de enero de 2009 hasta el 29 de octubre de 2010.

3. La justificación de la subvención deberá presentarse antes del 10 de noviembre de 2010, de conformidad con el artículo 11 de las bases reguladoras de la convocatoria.

4. Las entidades locales que hayan obtenido subvención al amparo de esta convocatoria podrán solicitar el anticipo a cuenta por importe máximo del 50 por 100 de la cantidad concedida dispensados de constituir garantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 2/1995, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Artículo 9

Recursos

Contra la resolución de la presente convocatoria cabrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con la Ley 8/1999, de 9 de abril, de Adecuación de la Normativa de la Comunidad de Madrid a dicha Ley Estatal. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o cualquier otro recurso que se estime oportuno.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

Las solicitudes, presentadas y no resueltas con cargo a la convocatoria anterior regulada en la Orden 1713/2009, de 30 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de noviembre de 2009), por la que se convocaban estas ayudas para el ejercicio 2009, se resolverán con cargo al crédito de la presente convocatoria, según los requisitos y demás condiciones establecidas en la presente Orden.

Se conservará y será válida la documentación ya presentada por los interesados en plazo, debiendo presentar únicamente la solicitud de la ayuda, todo ello de conformidad con el artículo 35.f) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Se faculta a la Dirección General de Juventud para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo de la presente Orden y para que, en aplicación de las bases reguladoras desarrolladas en la Orden 608/2008/00, de 29 de julio, del Consejero de Deportes (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 204, de 27 de agosto de 2008), se realice la interpretación y resolución de cuantas cuestiones e incidencias surjan de su aplicación.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 15 de abril de 2010.

El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte
y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Etiqueta del Registro

ANEXO I

Solicitud de subvención a entidades locales para la realización de actividades para jóvenes y adquisición de equipamiento básico

CIF		Entidad local	
Número de habitantes		Número de habitantes entre 14 y 30 años	
En el caso de mancomunidades o ayuntamientos que se acojan a la solicitud por el artículo 3.2 de las bases reguladoras, relación de componentes, indicando el número de jóvenes entre 14 y 30 años de cada uno de ellos:			
Número de jóvenes entre 14 y 30 años		Ayuntamiento	
Número de trabajadores municipales en plantilla			
Número de trabajadores municipales cualificados afectos a la ejecución del proyecto/actividades subvencionada			

2.- Datos de el/la representante de la entidad local (Persona en quien delegue el Pleno, Comisión de Gobierno o Decreto de Alcaldía)

NIF		Apellidos	
Nombre		Correo electrónico	
Fax		Teléfono Fijo	
Cargo		Teléfono Móvil	

3.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)						
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado						
	Tipo de vía		Nombre vía		N.º		
	Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia		

4.- Documentación requerida:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud	Autorizo Consulta (*)
Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias (AEAT)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Certificado de estar al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social	<input type="checkbox"/>	
Certificado de delegación – Anexo II	<input type="checkbox"/>	
Certificado de presupuestos – Anexo III	<input type="checkbox"/>	
Programa de actividades – Anexo IV a)	<input type="checkbox"/>	
Programa de equipamiento – Anexo IV b)	<input type="checkbox"/>	
Certificación relativa al artículo 13 de la Ley 38/2003 – Anexo VI	<input type="checkbox"/>	

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El certificado de estar al corriente de pago con la Hacienda de la Comunidad de Madrid se solicitará de oficio por el órgano gestor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid

5.- Datos sobre la subvención solicitada

Importe solicitado para actividades	
Importe solicitado para equipamiento	
Solicitud 50% de la subvención en concepto de anticipo en cuenta	<input type="checkbox"/>

6.- Entidad bancaria:

Entidad	Oficina	D.C	Número de Cuenta

Información institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir otra información institucional de la Comunidad de Madrid

No deseo recibir información institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno.

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero Cooperación con Municipios, cuya finalidad es Comunicación con los miembros de las Entidades Locales y Organismos de ellos dependientes, y podrán ser objeto de las cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Viceconsejería, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno. Dirección General de Juventud.
---------------------	--

Modelo: 69F1

ANEXO II**CERTIFICADO DE DELEGACIÓN**

D/ D.^a
 Secretario/a

CERTIFICO

Que en Sesión Ordinaria/Extraordinaria celebrada por el Pleno/Comisión de Gobierno de la entidad local de de fecha, se adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Conocida la Ordende la Consejería de Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deportes y Portavocía del Gobierno, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de de 200..., por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades locales de la Comunidad de Madrid y organismos de ellas dependientes para la realización de actividades para los jóvenes y adquisición de equipamiento básico de casas de juventud, locales juveniles y servicios de información juvenil, el Pleno/Comisión de Gobierno/Decreto de Alcaldía de esta entidad local acuerda acogerse al régimen de concesión de subvenciones regulado en la misma, facultando al Sr./a.(*) para solicitar dicha subvención y para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.”

Lugar y fecha,

Firma

(*) Nombre y cargo de la persona en quien se delega.

ANEXO III**CERTIFICADO DE PRESUPUESTOS**

D/D.^a

Interventor/a (Secretario/a) de

CERTIFICO:

Que el Presupuesto General de la entidad local de asciende a la cantidad de, de la cual se dedica a Juventud un total de, consignado en la/s siguiente/s partida/s.....

Y para que conste

Lugar y fecha, _____

Firma



ANEXO IV a)

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

ENTIDAD LOCAL _____

PROGRAMA A DESARROLLAR _____

NECESIDADES DEL MUNICIPIO QUE JUSTIFICAN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA**OBJETIVOS DEL PROGRAMA****DESCRIPCIÓN Y PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES**

**MÉTODOS DE EVALUACIÓN****PRESUPUESTO DEL PROGRAMA**



ANEXO IV b)

PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO

ENTIDAD LOCAL _____

NECESIDADES DEL EQUIPAMIENTO PARA LA ENTIDAD LOCAL	
ADECUACIÓN DE LA SOLICITUD DE EQUIPAMIENTO AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES PRESENTADO	
IMPORTE TOTAL	

**ANEXO V****DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO**

Don/Dña

en calidad de de la entidad autoriza a la Dirección General de Juventud a obtener directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la información relativa al certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias, en el caso de que durante el presente ejercicio se pongan en funcionamiento los mecanismos previstos en el convenio de colaboración en materia de suministro de información para finalidades no tributarias entre la Comunidad de Madrid y la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

En, a de de 201....

ANEXO VI**CERTIFICACIÓN RELATIVA AL ARTÍCULO 13 DE LEY 38/2003**

D./Dª

Interventor/a (Secretario/a) de

CERTIFICO:

Que dicha entidad no se halla incurso en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En....., a de de 200....

**ANEXO VII****MEMORIA DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DESARROLLADOS**

Entidad local _____

PROGRAMA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
IMPORTE TOTAL	

**ANEXO VIII****MEMORIA DEL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO**

Entidad local _____

EQUIPAMIENTO ADQUIRIDO PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	
IMPORTE TOTAL	



ANEXO IX

CERTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN DE FONDOSD./D^a

Interventor/a (Secretario/a) de

CERTIFICO:

- 1) Que de la documentación existente en esta entidad local se desprende que para el actual ejercicio, la suma de las ayudas percibidas, incluida la subvención, no ha sido superior al 100 por 1000 de los gastos efectuados para su realización.
- 2) Que las actividades desarrolladas han sido financiadas, además de con la presente subvención, por:
- 3)

ENTIDAD CONCEDENTE	IMPORTE
Fondos propios:	
Fondos ajenos:	

En....., a de de 201.....

(03/16.782/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 9** *ORDEN de 18 de marzo de 2010, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a las pequeñas y medianas empresas privadas para la promoción del sistema productivo en la Sierra Norte de Madrid en el año 2010.*

La Ley 9/1986, de 20 de noviembre, creadora del Organismo Autónomo de carácter administrativo Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM), establece como finalidad del mismo favorecer el desarrollo integral de las Áreas de Montaña y muy especialmente de la Sierra Norte. Dicho organismo está adscrito en la actualidad a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid.

Las ayudas destinadas a las Pequeñas y Medianas Empresas (pymes) se desarrollaron anteriormente durante el período de vigencia del Programa Operativo de la Sierra Norte de Madrid, Objetivo 5b) (1991-1993) y del Programa de Desarrollo de Zonas Rurales de Madrid, Objetivo 5b) (1994-1999), siendo cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER); estas ayudas continuaron a partir del año 2000 y hasta el año 2008, dentro del Documento Único de Programación (DOCUP) Objetivo 2 de Madrid, 2000-2006, con una tasa de cofinanciación del 50 por 100.

Las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las pequeñas y medianas empresas privadas para la promoción del sistema productivo en la Sierra Norte de Madrid fueron aprobadas por Orden de 16 de marzo de 2009, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior.

La presente Orden continúa con la línea de actuación desarrollada por el Patronato Madrileño de Áreas de Montaña, respetándose en todo caso las normas de la Unión Europea sobre concurrencia o acumulación de ayudas procedentes de distintos regímenes o fuentes de financiación (instancias públicas locales, regionales, nacionales o comunitarias).

Por todo ello, bajo los principios de publicidad, concurrencia y objetividad que debe presidir la asignación de fondos públicos, una vez cumplidos los preceptivos trámites legales, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid; en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en la normativa vigente de la Unión Europea, y concretamente el Reglamento (CE) 800/2008, de 6 de agosto, de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento General de Exención por Categoría); en el Decreto 76/1993, de 26 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas por parte de la Comunidad de Madrid; en el Decreto 222/1998, de 23 de diciembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, en materia de bases reguladoras de las mismas, y en la Orden de 16 de marzo de 2009, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las pequeñas y medianas empresas privadas para la promoción del sistema productivo en la Sierra Norte de Madrid, en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Primero

Convocatoria

Se convocan las ayudas para el ejercicio 2010, destinadas a las pequeñas y medianas empresas privadas para la promoción del sistema productivo en la Sierra Norte de Madrid.

Segundo

Régimen jurídico

Las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las pequeñas y medianas empresas privadas para la promoción del sistema productivo en la Sierra Norte de Madrid fueron aprobadas por Orden de 16 de marzo de 2009, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior (publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 101, de 30 de abril de 2009).

Tercero

Objeto y finalidad

1. La presente convocatoria tiene por objeto impulsar la iniciativa empresarial en la Sierra Norte de Madrid, estableciendo un sistema de ayudas económicas, dirigidas a subvencionar proyectos de inversión promovidos por pequeñas y medianas empresas (pymes) cuyos centros de trabajo estén ubicados o vayan a estar ubicados en cualquiera de los 42 municipios de dicha zona, relacionados en el Anexo I de las bases reguladoras.

2. La finalidad de estas ayudas es consolidar el tejido empresarial en la zona de la Sierra Norte para activar la economía de la misma, ayudando tanto a las empresas ya asentadas como a todas aquellas que deseen implantarse en dicha zona.

Cuarto

Forma de concesión de las ayudas

La forma de concesión de estas ayudas se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.

Quinto

Compatibilidad y condiciones de las ayudas

1. Dichas ayudas serán compatibles en los términos especificados en el artículo 5 de las bases reguladoras.

2. Los beneficiarios deberán cumplir las condiciones establecidas en el artículo 4 de las bases reguladoras.

Sexto

Inversión subvencionable, período de realización y plazo de justificación

1. Se considera inversión subvencionable la determinada en el artículo 7.1 de las bases reguladoras.

2. La inversión objeto de la subvención deberá efectuarse en el período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 31 de octubre de 2010, siendo esta la fecha tope para su finalización.

3. La justificación del gasto podrá efectuarse en el período comprendido entre la fecha de notificación de la concesión de la subvención y el 31 de octubre de 2010.

4. Para proceder al pago de la subvención concedida, el beneficiario deberá acreditar el cumplimiento de los compromisos adquiridos, debiendo aportar la documentación justificativa señalada en el artículo 14 de las bases reguladoras, y previa presentación entre otros de los documentos justificativos siguientes: En su caso, los contratos de trabajo y altas en la Seguridad Social, realizados entre el 1 de julio de 2009 y el 15 de octubre de 2010, acreditativos de las nuevas contrataciones vinculadas al desarrollo del proyecto o actividad subvencionados. Asimismo, se aportará documento acreditativo de la Vida Laboral de la Empresa (VILEM) del período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 15 de octubre de 2010, como límite máximo.

Séptimo

Requisitos de los proyectos

Los proyectos de inversión objeto de esta convocatoria deberán reunir los requisitos concretados en el artículo 8 de las bases reguladoras.

Octavo*Determinación de la cuantía de la subvención*

La determinación de la cuantía de la subvención será la determinada en el artículo 9 de las citadas bases reguladoras.

Noveno*Iniciación del procedimiento y documentación de las solicitudes*

1. El procedimiento se iniciará con la presentación de las solicitudes en la forma y lugares establecidos en el artículo 10 de las bases reguladoras.

2. A la solicitud, según modelo oficial que figura en las bases reguladoras y a la cual los ciudadanos tienen la posibilidad de acceder a través de la página web de la Comunidad de Madrid, madrid.org, se acompañará la documentación preceptiva especificada en el artículo 10 de dichas bases reguladoras, debiendo aportarse, en su caso, la Vida Laboral de la Empresa (VILEM) o documento acreditativo emitido por el órgano competente de la Seguridad Social, referido al mantenimiento e incremento, en su caso, del número de trabajadores de la empresa en el período comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 1 de julio de 2009. La documentación preceptiva deberá presentarse en original o copia cotejada por funcionario legalmente habilitado para ello.

Décimo*Plazo de presentación de las solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Undécimo*Ordenación e instrucción*

El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento será el Coordinador del Área de Cooperación y Desarrollo Local del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña, el cual llevará a cabo el examen y valoración de las solicitudes de subvención de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 9 de las bases reguladoras.

Duodécimo*Resolución del expediente y notificación*

1. La Gerencia del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña resolverá sobre la concesión o denegación de la subvención solicitada. Dicha Resolución pondrá fin a la vía administrativa.

2. Las Resoluciones expresas que recaigan a lo largo de todo el procedimiento se notificarán a los solicitantes, de forma individualizada, mediante correo certificado con acuse de recibo, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha en que se haya dictado Resolución.

3. Transcurridos seis meses desde que la solicitud de subvención haya tenido entrada en cualquiera de los Registros del órgano administrativo competente para su tramitación, sin que haya recaído Resolución expresa, se entenderá desestimada la concesión de subvención por silencio administrativo.

4. Contra la Resolución expresa o, en su caso, los efectos desestimatorios del silencio negativo, podrán interponerse los recursos que procedan conforme a la normativa aplicable.

Decimotercero*Financiación*

Para el cumplimiento de dicha finalidad se destinarán créditos presupuestarios en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2010, con cargo al subconcepto 7730 del Programa 130. La cuantía estimada de las subvenciones convocadas con cargo a dicho concepto asciende a la cantidad de 173.956,62 euros.

**Decimocuarto***Recursos*

Contra la presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, computados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Decimoquinto*Régimen supletorio*

En todo lo no dispuesto en la presente Orden, se estará a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que constituya legislación básica del Estado; en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid; en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en la normativa vigente de la Unión Europea, y concretamente el Reglamento (CE) 800/2008, de 6 de agosto, de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento General de Exención por Categoría); en el Decreto 76/1993, de 26 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la concesión de ayudas y subvenciones públicas por parte de la Comunidad de Madrid, en lo que no se oponga a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre; en el Decreto 222/1998, de 23 de diciembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, en materia de bases reguladoras de las mismas, en lo que no se oponga a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en la Orden de 16 de marzo de 2009, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las pequeñas y medianas empresas privadas para la promoción del sistema productivo en la Sierra Norte de Madrid.

Decimosexto*Efectos*

La presente Orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de marzo de 2010.

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior,
FRANCISCO GRANADOS LERENA

(03/16.784/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 10** *ORDEN de 22 de marzo de 2010, de delegación de competencias, de acuerdo con lo previsto en el Convenio de Colaboración entre el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía y la Comunidad de Madrid para la definición y puesta en práctica de las actuaciones de apoyo público contempladas en el Plan de Energías Renovables 2005-2010 en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid en el año 2010.*

El Consejo de Ministros, con fecha de 26 de agosto de 2005, aprobó el Plan de Energías Renovables (PER) 2005-2010, en el marco de las actuaciones del Gobierno de la Nación en materia de ahorro y diversificación energética.

Para el desarrollo del Plan de Energías Renovables 2005-2010, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), ha determinado mecanismos de colaboración con todas las Comunidades Autónomas, con el objeto de articular las medidas establecidas en el Plan.

Con tal finalidad, en fecha 24 de febrero de 2010 se ha suscrito un Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) para la definición y puesta en práctica de las actuaciones de apoyo público contempladas en el Plan de Energías Renovables 2005-2010 en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid en el año 2010.

Según establece la cláusula cuarta del convenio, tanto el Plan de Trabajo, como los informes a presentar y la solicitud de fondos financieros deberán ir suscritos por el firmante del mismo, habiéndose previsto, a tal efecto, que dicha suscripción se realice mediante delegación.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO

Delegar en el Director General de Industria, Energía y Minas la competencia en relación a los compromisos asumidos por la Consejería de Economía y Hacienda en la cláusula cuarta del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) para la definición y puesta en práctica de las actuaciones de apoyo público contempladas en el Plan de Energías Renovables 2005-2010 en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid en el año 2010, firmado con fecha 24 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía y Hacienda,
ANTONIO BETETA BARREDA

(03/13.389/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 11** *ORDEN de 8 de abril de 2010, por la que se resuelve la concesión de los premios del Concurso Escolar “Consumópolis”, convocado por Orden de 3 de septiembre de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda.*

El Estatuto de Autonomía atribuye a la Comunidad de Madrid, en virtud del artículo 27.10, el desarrollo legislativo, la potestad reglamentaria y la ejecución en materia de defensa del consumidor y del usuario, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general y la política monetaria del Estado, las bases y la coordinación general de la Sanidad, en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y en los números 11, 13 y 16 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución.

En virtud del Decreto 25/2009, de 18 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, se atribuye a la Dirección General de Consumo como competencia: “El diseño, la coordinación y la ejecución de actuaciones de información, formación y educación en materia de consumo”.

Por ello, mediante Orden de 3 de septiembre de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, se ha procedido a realizar la convocatoria para el período 2009-2010 del Concurso Escolar “Consumópolis”, cuyo objetivo es fomentar la adquisición y consolidación de hábitos de consumo conscientes, sostenibles y solidarios.

Una vez valoradas las solicitudes presentadas en base a la Orden anteriormente citada, visto el fallo del Jurado nombrado al efecto y conforme con lo previsto en el artículo 11 de la Orden de 3 de septiembre de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Conceder los siguientes premios del Concurso Escolar “Consumópolis” a los siguientes participantes:

Escolares de tercer ciclo de Educación Primaria

Primer premio:

- Al grupo “Daness”, compuesto por alumnos de 5.º curso de Primaria, coordinados por doña Olga Rero Gómez, del CEIP “Federico García Lorca”, de Camarma de Esteruelas: 1.500 euros.

Segundo premio:

- Al grupo “Panteras”, compuesto por alumnos de 6.º curso de Primaria, coordinados por doña Sonia Peñalver Alberto, del CEIP “Severo Ochoa”, de Torrejón de Ardoz: 900 euros.

Escolares de 1.º y 2.º curso de Educación Secundaria

Primer premio:

- Al grupo “Charly’s Angels”, compuesto por alumnos de 2.º curso de ESO, coordinados por Doña Susana Garay Calvo, del IES “Gran Capitán”, de Madrid: 1.500 euros.

Segundo premio:

- Al grupo “Grankipankis”, compuesto por alumnas de 2.º curso de ESO, coordinadas por doña Susana Garay Calvo, del IES “Gran Capitán”, de Madrid: 900 euros.

Escolares de 3.º y 4.º curso de Educación Secundaria

Primer premio:

- Al grupo “Control Alt”, compuesto por alumnas de 3.º curso de ESO, coordinadas por doña Susana Garay Calvo, del IES “Gran Capitán”, de Madrid: 1.500 euros.

Segundo premio:

- Al grupo “De todo un poco”, compuesto por alumnos de 4.º curso de ESO, coordinados por don Garre Pérez, del IES “San Cristóbal de los Ángeles”, de Madrid: 900 euros.

A los centros educativos en los que cursan estudios los ganadores de los primeros premios:

- Al CEIP “Federico García Lorca”, de Camarma de Esteruelas: 600 euros.
- Al IES “Gran Capitán”, de Madrid, por haber obtenido un premio en dos categorías: 1.200 euros.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Sala correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, con sujeción a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, plazos que se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Madrid, a 8 de abril de 2010.—El Consejero de Economía y Hacienda, PDF del Consejero de Economía y Hacienda (Orden de 4 de julio de 2008), la Directora General de Consumo, Carmen Martínez de Sola.

(03/16.783/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación

- 12** *RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2010, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de Orden por el que se crea un fichero que contiene datos de carácter personal, dependiente de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza.*

Habiendo concluido la fase de estudios e informes sobre la necesidad y oportunidad, se ha redactado un proyecto de disposición de carácter general por el que se crea un fichero que contiene datos de carácter personal, dependiente de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.5 de la citada Ley, se abre una fase de alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que se pretenden solicitar en relación con la finalidad del fichero “ayudas, subvenciones y premios”.

En consecuencia,

DISPONGO

Someter el proyecto de Orden por el que se crea un fichero, que contiene datos de carácter personal, dependiente de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, a información pública por término de quince días hábiles desde la publicación de la presente Resolución.

A tal efecto, las personas interesadas podrán solicitar un ejemplar del citado proyecto de disposición en el Servicio de Registros de la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid (calle Alcalá, número 32, planta primera, 28014 Madrid) y exponer su parecer en razonado informe, mediante escrito dirigido a la Secretaría General Técnica.

Madrid, a 23 de marzo de 2010.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(03/13.518/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación

- 13** *RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2010, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de Orden por el que se crea un fichero que contiene datos de carácter personal, dependiente de la Dirección General de Universidades e Investigación.*

Habiendo concluido la fase de estudios e informes sobre la necesidad y oportunidad, se ha redactado un proyecto de Orden por el que se crea un fichero que contiene datos de carácter personal, dependiente de la Dirección General de Universidades e Investigación.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.5 de la citada Ley, se abre una fase de alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que se pretenden solicitar en relación con la finalidad del fichero “becas máster desempleados”.

En consecuencia,

DISPONGO

Someter el proyecto de Orden por el que se crea un fichero, que contiene datos de carácter personal, dependiente de la Dirección General de Universidades e Investigación, a información pública por término de quince días hábiles desde la publicación de la presente Resolución.

A tal efecto, las personas interesadas podrán solicitar un ejemplar del citado proyecto de Orden en el Servicio de Registros de la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid (calle Alcalá, número 32, planta primera, 28014 Madrid) y exponer su parecer en razonado informe, mediante escrito dirigido a la Secretaría General Técnica.

Madrid, a 25 de marzo de 2010.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(03/13.516/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 14** *ORDEN 5122/2009, de 30 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2010 de las ayudas reguladas en la Orden 81/2006, de 11 de enero, por las que se establecen en la Comunidad de Madrid las bases reguladoras de la concesión de la ayuda regional a las Agrupaciones de Tratamiento Integrado en la Agricultura (ATRIA).*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La realización colectiva de medidas de prevención y lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos ha demostrado las ventajas de esta forma de actuación y de la aplicación de esta técnica integrada frente a otros sistemas de lucha más convencionales.

La creación de agrupaciones específicas de agricultores facilita la racionalización del empleo de productos fitosanitarios y la incorporación de métodos no contaminantes de lucha biológica y de técnicas culturales, que ocasionan una mejora en el rendimiento de los cultivos y una reducción del impacto ecológico derivado de la utilización de productos químicos.

Para potenciar adecuadamente la creación de tales agrupaciones se aprobó la Orden 81/2006, de 11 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regulaban las bases de las ayudas destinadas a las Agrupaciones de Tratamiento Integrado en la Agricultura y por Orden 2325/2008, de 31 de diciembre, se aprobó la convocatoria para el año 2009 de las ayudas reguladas en dicha Orden.

La Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 26.3.1.4 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, tiene la competencia exclusiva en materia de agricultura y ganadería, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general.

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio tiene competencias en la materia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 7/2007, de 20 de junio, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías, y lo dispuesto en el Decreto 102/2008, de 17 de julio, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Por todo ello, cumplidos los preceptivos trámites reglamentarios, vistas las disposiciones citadas y demás de general y pertinente aplicación, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones; la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid; en el Decreto 76/1993, de 26 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas por parte de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 222/1998, de 23 de diciembre, de desarrollo parcial de la citada Ley 2/1995,

DISPONGO

Artículo primero

Objeto de la Orden

El objeto de la presente Orden es convocar para el año 2010 las ayudas para la creación y puesta en marcha de Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIA) para la realización de campañas de prevención y lucha en común contra las plagas y enfermedades vegetales.

La presente Orden se aplicará a las Agrupaciones de Tratamiento Integrado en Agricultura legalmente constituidas cuyo ámbito de actuación se encuentre dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Artículo segundo

Referencia a las bases reguladoras

Las bases reguladoras por las que se rige esta convocatoria fueron aprobadas mediante Orden 81/2006, de 11 de enero, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 30 de enero de 2006. Dichas bases reguladoras han sido modificadas mediante Orden 6444/2006, de 20 de octubre, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de octubre de 2006.

Artículo tercero

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes de estas ayudas será del 1 de enero al 31 de marzo de 2010 o en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID si esta se realiza con posterioridad al 1 de enero de 2010.

Artículo cuarto

Financiación

Las ayudas establecidas en la presente Orden serán financiadas por la Comunidad de Madrid con cargo a la partida 48090 del Programa 601 por un total de 43.278 euros.

La eficacia de esta Orden queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para esta finalidad en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2010.

Artículo quinto

Beneficiarios y requisitos

Podrán beneficiarse de las ayudas previstas en la presente Orden, las cooperativas, sociedades agrarias de transformación y entidades sin ánimo de lucro que se constituyan o estén constituidas como ATRIA, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- a) Estarán constituidas libremente por agricultores cuyos predios integren una superficie mínima que haga posible el mantenimiento de un equipo técnico mínimo que garantice la eficacia de las técnicas de lucha a aplicar, de modo que resulte económico el empleo de mano de obra cualificada para la dirección de dichos trabajos técnicos y estos se realicen bajo un programa común de protección de los vegetales.
- b) El número mínimo de agricultores que las integren será de 10.
- c) Los agricultores que integren la ATRIA acatarán las condiciones que figuren en su Reglamento de régimen interno, en el que se expresen la aceptación de los requisitos técnicos que se establezcan para cada cultivo o grupo de cultivos por cada uno de sus miembros.
- d) La forma jurídica adoptada para la constitución de la ATRIA ha de disponer de capacidad de contratación.

En todo caso, la Agrupación de Tratamiento Integrado en Agricultura tendrá como objetivo afrontar una lucha integrada contra las plagas y enfermedades de los cultivos agrícolas, sin incrementar producciones sin salidas normales en el mercado, conforme a las limitaciones sectoriales existentes.

No podrán percibirse subvenciones por parte de quienes tengan deudas en período ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas. Los órganos de la Comunidad de Madrid competentes en materia de contratación o de concesión de subvenciones se dirigirán a la Consejería de Economía y Hacienda para solicitar el certificado que acredite la inexistencia de apremio.

No podrán obtener la condición de beneficiarios las personas o entidades en las que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo sexto*Cálculo y cuantía de las ayudas*

La cuantía de la ayuda será la determinada conforme al artículo 5 de la Orden 81/2006, de 11 de enero.

Artículo séptimo*Solicitud y documentación a aportar con la solicitud*

La participación en el presente programa implicará la presentación de una solicitud anual, conforme al modelo Anexo I de la presente Orden.

Las solicitudes de ayuda podrán presentarse en el Registro de la Dirección General del Medio Ambiente, en los Registros de las Delegaciones Comarcales de Agricultura o en cualquier Registro, ya sea de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de Ayuntamientos que han firmado el correspondiente convenio, en oficinas de Correos y en representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, o por cualquier otra de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si de la documentación aportada por el interesado se deduce la ausencia o insuficiencia de documentación se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Con las solicitudes de ayuda deberá acompañarse la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del código de identificación fiscal (CIF), de la entidad que se constituye en ATRIA, así como el nombre y dirección del representante, documento nacional de identidad y acreditación de la representación alegada.
- b) Fotocopia compulsada de la escritura de constitución e inscripción, en su caso, en el Registro que corresponda.
- c) Fotocopia compulsada del reglamento interno de la ATRIA y la relación nominal de los miembros componentes de sus órganos ejecutivos y de dirección, así como acuerdo del Pleno de constitución de la ATRIA y relación de asociados, con superficies y cultivos a tratar.
- d) Declaración sobre las cantidades percibidas por la ATRIA en años anteriores.
- e) Declaración sobre las subvenciones solicitadas o concedidas para los mismos fines.
- f) Fotocopia compulsada del contrato suscrito con el técnico que dirigirá la lucha contra las plagas de los cultivos agrupados en la ATRIA. El contrato firmado por la ATRIA y el trabajador, debe hallarse registrado en la Oficina de Empleo, con expresión de su duración, número de horas que el trabajador debe dedicar a la agrupación, y remuneración.
- g) Certificado emitido por la entidad bancaria correspondiente donde se solicite el ingreso de la ayuda en el que conste el código, cuenta corriente o libreta de ahorro, con mención de la sucursal y dirección de la misma.
- h) Certificados de hallarse al corriente de las obligaciones fiscales tributarias y con la Seguridad Social. En concreto deberá presentarse:
 - Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de estar al corriente de sus obligaciones.
 - Alta y último recibo del Impuesto de Actividades Económicas, cuando legalmente sea exigible.
 - Certificado de la Seguridad Social de estar al corriente de sus obligaciones.

La certificación de la Dirección General de Tributos de la Comunidad de Madrid será requerida, de oficio, por el órgano instructor de la ayuda.

Respecto de los dos certificados que se solicitan, se considerarán cumplidas dichas obligaciones cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado suspensión, como consecuencia de impugnación. Estos extremos se acreditarán mediante la presentación de copia de la Resolución en la que se concedan los aplazamientos, fraccionamientos o se acuerde la suspensión.

- i) Declaración responsable del solicitante o representante alegando ante el órgano concedente de la subvención no estar incurso en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

La presentación de la documentación relacionada, excepto la recogida en los apartados d), e), f) y g) anteriores, solo será precisa cuando el interesado realice la primera solicitud, sin que sea necesario de nuevo aportarla en las solicitudes relativas a los años posteriores, en los que bastará indicar esta circunstancia, efectuando declaración responsable de no haber modificado sus circunstancias; no obstante, cuando se hubiera producido algún cambio en la situación del peticionario, su justificación deberá aportarse.

Sin perjuicio de lo señalado en los apartados anteriores de este artículo, se podrá exigir la presentación de la documentación complementaria cuando de la expresamente requerida no se desprenda la certeza del cumplimiento de los requisitos exigidos.

Artículo octavo

Procedimiento de concesión y selección de solicitudes

El procedimiento de concesión de estas líneas de ayuda será el de concurrencia competitiva.

El órgano instructor de los expedientes será la Dirección General del Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Los técnicos de la Dirección General del Medio Ambiente estudiarán el expediente, emitiendo informe acerca de su valoración técnica y económica y lo remitirán al Comité Técnico de Evaluación regulado en el artículo 10 de la Orden 81/2006.

Si el volumen de ayudas solicitadas supera las disponibilidades presupuestarias se seleccionarán las solicitudes atendiendo a los siguientes baremos, en función de la condición del solicitante:

- Ser el segundo, tercer, cuarto o quinto año de la ATRIA y haber sido beneficiario de la ayuda del primer año de contratación del técnico: 5 puntos.
- Contratar a un Técnico menor de veinticinco años de edad: 2 puntos.
- Contratar a un Técnico mayor de veinticinco años de edad y que lleve más de doce meses en el paro: 2 puntos.
- Ser ATRIA de una cooperativa: 1 punto.
- Ser ATRIA que trabaje en exclusiva con productos vinculados a denominación de calidad, entendiendo por estos las denominaciones de origen, la identificación geográfica protegida o los productos de la agricultura ecológica: 1 punto.

En caso de igualdad entre solicitudes se dirimirá el empate otorgando prioridad a la solicitud inicial de ayuda con registro de entrada más antiguo.

Artículo noveno

Resolución

Una vez verificadas las solicitudes anuales de ayuda por la Dirección General del Medio Ambiente, la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a propuesta del Director General del Medio Ambiente, dictará la oportuna Orden de concesión o denegación de la ayuda para el correspondiente año, teniendo presente, en caso favorable, la cuantía y porcentajes máximos de ayuda que corresponden a cada anualidad, de conformidad con lo estipulado en el artículo 5 de la Orden 81/2006, de 11 de enero.

La Orden de concesión o denegación de ayudas deberá ser notificada a los interesados de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de resolución y notificación será de nueve meses desde la convocatoria. Si en el plazo indicado no se hubiera dictado resolución expresa, podrá entenderse desestimada la solicitud de la subvención por silencio administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 44.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra la orden de concesión expresa o, en su caso, la desestimación presunta de la solicitud, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, si el acto fuera expreso, o tres meses, si el acto fuera presunto, conforme a lo dispuesto en los artículos 116



y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de acuerdo con la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa 29/1998, de 13 de julio.

La Orden por la que se conceda la ayuda determinará su clase y cuantía, especificando el porcentaje de ayuda en función del año de petición que corresponda, hasta un máximo de cinco años.

Las subvenciones concedidas, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención, se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en el plazo de tres meses desde la notificación al interesado.

Artículo décimo

Recursos y reclamaciones

Contra la presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, computados ambos plazos desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los actos administrativos que deriven de la presente convocatoria podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Efectos de la Orden

La presente Orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 30 de diciembre de 2009.—La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, PDF (Orden 5081/2009, de 23 de diciembre), el Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.



Dirección General de Medio Ambiente
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

Solicitud de Ayuda regional a las Agrupaciones de Tratamiento Integrado en la Agricultura (ATRIAS)

1.- Datos del interesado:

NIF				Apellidos				
Nombre/Razón Social								
Dirección	Tipo vía				Nombre vía			Nº
Piso	Puerta	CP	Localidad		Provincia			
Fax				Teléfono Fijo			Teléfono Móvil	
Correo electrónico								

2.- Datos de el/la representante:

NIF				Apellidos				
Nombre/Razón Social					Correo electrónico			
Fax				Teléfono Fijo			Teléfono Móvil	

3.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)							
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado							
Tipo de vía					Nombre vía			Nº
Piso	Puerta	CP	Localidad		Provincia			

4.- Datos de la Agrupación:

Denominación ATRIA							
Tipo Agrupación	<input type="radio"/>	Sociedad Cooperativa Limitada	<input type="radio"/>	SAT	<input type="radio"/>	Otra Entidad sin ánimo de lucro	
Nº de socios				Superficie acogida a la ATRIA (has)			
Año de solicitud de la ayuda (1º, 2º, 3º, 4º o 5º)							

5- Documentación requerida:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud	Autorizo Consulta (*)
NIF solicitante (persona física)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
NIF solicitante (persona jurídica)	<input type="checkbox"/>	
DNI/NIF del representante (persona física)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
DNI/NIF del representante (persona jurídica)	<input type="checkbox"/>	
Certificado de Tributos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Certificado de la AEAT	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Escritura de Constitución	<input type="checkbox"/>	
Reglamento Interno de la ATRIA	<input type="checkbox"/>	
Inscripción en el Registro correspondiente	<input type="checkbox"/>	
Declaración de ayudas solicitadas o concedidas para los mismos fines	<input type="checkbox"/>	
Declaración de las cantidades percibidas por la ATRIA en años anteriores	<input type="checkbox"/>	
Contrato suscrito con el Técnico de la ATRIA	<input type="checkbox"/>	
Acreditación del cumplimiento del art. 13.2 de la ley 38/2003, General de Subvenciones	<input type="checkbox"/>	
Certificado de cuenta bancaria	<input type="checkbox"/>	
Certificado de la Seguridad Social	<input type="checkbox"/>	
Alta y último recibo del IAE	<input type="checkbox"/>	

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

6.- Entidad bancaria:

Entidad	Oficina	D.C.	Número de Cuenta

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

--

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero DGA, cuya finalidad es recoger los datos personales de los administrados relacionados con la Dirección General del Medio Ambiente, y no serán cedidos salvo en los casos que una Ley así lo establezca. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente
---------------------	--

(03/16.789/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 15** *ORDEN 5123/2009, de 30 de diciembre, por la que se convoca para 2010 las ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, a la creación o adecuación de entidades de asesoramiento, las ayudas a los agricultores que soliciten estos servicios y se procede a la apertura de un nuevo plazo para la solicitud en el Registro Oficial de Entidades de Asesoramiento para 2010, según las bases reguladoras aprobadas por la Orden 2145/2009, de 2 de junio, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Reglamento (CE) 73/2009, de 19 de enero, del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores y por el que se modifican los Reglamentos (CE) 1290/2005, (CE) 347/2006, (CE) 378/2007, y se deroga el Reglamento (CE) 178/2003, establece en sus artículos 12 y 13 el establecimiento de un Sistema de Asesoramiento a las explotaciones que engloben, como mínimo, los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales a los que se refiere el artículo 5 de este mismo Reglamento.

Por otro lado, el Reglamento (CE) 1698/2005, de 20 de septiembre, del Consejo, de ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), establece ayudas a la utilización de servicios de asesoramiento por los agricultores y a la implantación de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones agrícolas y ganaderas.

De esta forma, se incluyó como una de las medidas subvencionables en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid para el período 2007-2013, aprobado mediante Decisión Comunitaria de 16 de julio de 2008, en concreto, en las medidas 114 y 115. De tal forma que por Orden 2145/2009, de 2 de junio, se regulan las entidades que presten servicio de asesoramiento a las explotaciones agrarias en la Comunidad de Madrid y se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a la creación o adecuación de entidades de asesoramiento y las ayudas a los agricultores que demanden estos servicios, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, realizándose la convocatoria de estas ayudas para el año 2009.

En lo referente a la normativa estatal, mediante el Real Decreto 520/2006, de 28 de abril, se regulan las entidades que presten servicio de asesoramiento a las explotaciones agrarias y la concesión de ayudas a su creación, adaptación y utilización.

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio tiene competencias en la materia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 10/2008, de 21 de febrero, por el que se establece su estructura orgánica, y los Decretos 77/2008, de 3 de julio, y 102/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen y modifican el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

En la redacción de la presente disposición se han tenido en cuenta las prescripciones contenidas tanto en la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y el Consejo, relativa a la libre prestación de servicios y su circulación en el ámbito del mercado interior, como en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Por todo ello, cumplidos los preceptivos trámites reglamentarios, vistas las disposiciones citadas y demás de general y pertinente aplicación, y a propuesta de la Dirección General del Medio Ambiente,

DISPONGO

Artículo primero

Objeto y plazo de presentación de solicitudes

El objeto de la presente convocatoria es realizar la convocatoria para el año 2010 de las ayudas a la creación o adecuación de servicios de asesoramiento y las ayudas a los agricultores demandantes de asesoramiento, así como, establecer el plazo de presentación de solicitudes de entidades en el Registro Oficial de Entidades de Asesoramiento (RESA) de la Comunidad de Madrid. La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras aprobadas por la Orden 2145/2009, de 2 de junio, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

El plazo de presentación de solicitudes será del 1 al 27 de febrero de 2010 o en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID si esta se realiza con posterioridad al 1 de febrero.

Artículo segundo

Inscripción en el Registro Oficial de Entidades de Asesoramiento

Las entidades privadas que cumplan con los requisitos recogidos en el artículo 5 de la Orden 2145/2009, de 2 de junio, y que quieran realizar labores de asesoramiento en la Comunidad de Madrid, deberán de presentar una solicitud conforme al Anexo I de la misma dirigida al Director General del Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en los plazos señalados en la presente Orden de convocatoria.

Dichas solicitudes pueden presentarse en el Registro de la citada Dirección General o en cualquier otro Registro, ya sea de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de Ayuntamientos que hayan firmado el correspondiente convenio, en las oficinas de Correos, en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, o por cualquier otra de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo tercero

Financiación

La Comunidad de Madrid, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, efectuará los pagos correspondientes a subvenciones con cargo a la partida 77360 del programa 601, por importe máximo de 70.000 euros para las ayudas a los agricultores demandantes de asesoramiento y 42.500 euros las ayudas a la creación o adecuación de servicios de asesoramiento.

Las cuantías establecidas para cada una de las actuaciones tienen carácter de mínimo, debiendo ser aplicadas, en primer lugar, a las solicitudes que se presenten para cada una de ellas. En ningún caso los remanentes de una línea podrán ser utilizadas para cubrir necesidades presupuestarias de la otra, dado que cada una de las líneas corresponde a una medida específica del Plan de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid para el período 2007-2013.

De acuerdo con lo previsto en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid para el período 2007-2013, las ayudas, recogidas en la Orden serán cofinanciadas en un 30 por 100 por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y en un 45 por 100 por la Administración del Estado, y en un 25 por 100 por los Presupuestos de la Comunidad de Madrid.

Artículo cuarto

Procedimiento de solicitud, documentación, concesión, cuantía, pago y justificación de las ayudas y procedimiento de concesión del registro de entidades en el Registro Oficial de Entidades de Asesoramiento

Las cuantías de las ayudas a la creación o adecuación de servicios de asesoramiento y las ayudas a los agricultores demandantes de asesoramiento, convocadas por la presente Orden se ajustarán a lo establecido en las bases reguladoras aprobadas en la Orden 2145/2009, de 2 de junio, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Artículo quinto

Recursos

Contra la presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, computados ambos plazos desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los actos administrativos que deriven de la presente convocatoria podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DISPOSICIONES FINALES**Primera**

Supletoriedad

Todo lo no dispuesto en la presente Orden se regirá por lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid; en el Decreto 76/1993, de 26 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas por parte de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 222/1998, de 23 de diciembre, de desarrollo parcial de la citada Ley 2/1995, en materia de bases reguladoras de subvenciones, en todo lo que no se opongan a la Ley 38/2003. Y por lo recogido en el Reglamento 1698/2005, del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Igualmente, se regirá por normativa comunitaria, siendo en este caso de aplicación los Reglamentos (CE) número 1290/2005, 1698/2005, 1974/2006, 1975/2006 y 1848/2006.

Segunda

Habilitación

Se faculta al Director General del Medio Ambiente para dictar las Resoluciones y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Tercera

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de diciembre de 2009.—La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, PDF (Orden 5081/2009, de 23 de diciembre) el Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.



Dirección General de Medio Ambiente
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL
Y MARINO



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

Etiqueta del Registro

Solicitud de Ayuda para Servicios de Asesoramiento a Titulares de explotaciones

1.- Datos del interesado/Entidad:

NIF/NIE		Apellidos		
Nombre/Razón Social				
Correo electrónico				
Dirección		Tipo vía	Nombre vía	Nº
Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia
Fax		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil

2.- Datos de el/la representante

NIF/NIE		Apellidos		
Nombre/Razón Social				
Correo electrónico				
Dirección		Tipo vía	Nombre vía	Nº
Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia
Fax		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil

3.- Medio de notificación

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)			
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado			
Tipo de vía		Nombre vía	Nº	
Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia

4.- Documentación requerida:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud	Autorizo Consulta (*)
NIF/NIE del Interesado/Entidad	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
NIF/NIE del representante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Certificado de estar al corriente del pago con la Agencia Tributaria, en caso de persona jurídica	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Escritura de constitución de la Sociedad o Estatutos	<input type="checkbox"/>	
Certificado de apoderamiento del representante legal, en caso de persona jurídica.	<input type="checkbox"/>	
Certificado bancario	<input type="checkbox"/>	
Certificado de estar al corriente del pago con la SS, en el caso de personas jurídicas.	<input type="checkbox"/>	
Facturas del servicio de asesoramiento recibido, emitida por entidad reconocida	<input type="checkbox"/>	
Declaración responsable de percepción de mas de 15.000 euros anuales en concepto de pagos directos	<input type="checkbox"/>	
Declaración sobre la condición de explotación prioritaria	<input type="checkbox"/>	

Declaración sobre más del 50 por cien de su explotación se encuentra en zona de la Red Natura 2000 de la Comunidad de Madrid	<input type="checkbox"/>	
Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de tres ejercicios de los cinco últimos años anteriores a la solicitud de la ayuda y la del último ejercicio del titular de la explotación	<input type="checkbox"/>	
Informe de Vida Laboral	<input type="checkbox"/>	
Certificado de la entidad de asesoramiento sobre los temas asesorados		

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

5.- Entidad bancaria :

Entidad	Oficina	D.C	Número de Cuenta

6.- Declaración responsable a la que se ajusta la Entidad/Interesado

<input type="checkbox"/>	Conocedora de la normativa vigente por la que se regulan las personas físicas o jurídicas que solicitan ayudas para sufragar gastos de asesoramiento a explotaciones. Declara la veracidad de los datos indicados en la solicitud y se compromete a aportar los justificantes necesarios para su comprobación.
<input type="checkbox"/>	La Entidad y el Representante legal no se hallan incurso en las prohibiciones para ser beneficiarios de subvenciones previstas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley General de Subvenciones.
<input type="checkbox"/>	Declara no haber recibido, o estar pendiente de recibir, ningún otro tipo de subvención para la misma inversión objeto de la ayuda solicitada
<input type="checkbox"/>	Reúne los requisitos establecidos para la recepción de los servicios de asesoramiento realizados por entidades de asesoramiento reconocidas, tal y como se establece en la siguiente Orden:
Nº Orden de la Convocatoria	

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero RESA, cuya finalidad es recoger los datos de las entidades de asesoramiento a agricultores, y podrán ser cedidos al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y marino, al FEAG y al Instituto de estadística, además de otras cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del territorio Dirección General de Medio Ambiente
---------------------	---



Dirección General de Medio Ambiente
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL
Y MARINO



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

Etiqueta del Registro

Solicitud de Ayuda de las Entidades privadas para asesoramiento a las explotaciones

1.- Tipo de solicitud:

- Creación de Nueva Entidad para prestar servicios de asesoramiento
- Adecuación de una entidad existente para prestar servicios de asesoramiento

2.- Datos del interesado/Entidad:

NIF/NIE		Apellidos	
Nombre/Razón Social			
Correo electrónico			
Dirección	País	Tipo vía	Nombre vía
Piso	Puerta	CP	Localidad
Fax	Provincia	Nº	
Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	

3.- Datos de el/la representante:

NIF/NIE		Apellidos	
Nombre/Razón Social			
Correo electrónico			
Dirección	País	Tipo vía	Nombre vía
Piso	Puerta	CP	Localidad
Fax	Provincia	Nº	
Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	

4.- Medio de notificación:

Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)

Deseo ser notificado/a por correo certificado

Tipo de vía	Nombre vía	Nº
Piso	Puerta	CP
Localidad	Provincia	

5.- Documentación requerida:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud	Autorizo Consulta (*)
NIF/NIE del Interesado/Entidad	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
NIF/NIE del Representante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Certificado de inscripción en RESA	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Certificado de estar al corriente del pago con la Agencia Tributaria	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud	Autorizo Consulta (*)
Escritura de constitución de la Sociedad o Estatutos	<input type="checkbox"/>	
Certificado de apoderamiento del representante legal	<input type="checkbox"/>	
Certificado bancario	<input type="checkbox"/>	
Certificado de estar al corriente del pago con la SS	<input type="checkbox"/>	
Facturas de bienes inventariables adquiridos	<input type="checkbox"/>	
Copias de los contratos de las personas que son objeto de ayuda	<input type="checkbox"/>	
Certificado de inscripción en el Registro de Entidades que prestan Servicios de asesoramiento, emitido por la Dirección General del Medio Ambiente	<input type="checkbox"/>	
Certificado municipal de que el municipio donde radica la oficina cuenta con menos de 10.000 habitantes	<input type="checkbox"/>	
Certificado en el que conste la condición de zona agraria significativa valorable para el incremento de la cuantía de la subvención, emitido por la Dirección General del Medio Ambiente	<input type="checkbox"/>	

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

6.- Entidad bancaria :

Entidad	Oficina	D.C	Número de Cuenta

7.- Ayudas Solicitadas para la adquisición de bienes

Importe para la Adquisición de material inventariable	
Descripción del material adquirido	

8.- Ayudas Solicitadas para la Contratación de personal

Personal	Nº puestos de trabajo	Importe
Ingeniero de segundo ciclo o Licenciado		
Ingeniero Técnico o Diplomado		
Titulado en Formación Profesional. Grado Superior		
Administrativo		

9.- Declaración responsable a la que se ajusta la Entidad

<input type="checkbox"/>	Conocedora de la normativa vigente en materia de asesoramiento a explotaciones. Declara la veracidad de los datos indicados en la solicitud y se compromete a aportar los justificantes necesarios para su comprobación.
<input type="checkbox"/>	La Entidad y el Representante legal no se hallan incurso en las prohibiciones para ser beneficiarios de subvenciones previstas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley General de Subvenciones.
<input type="checkbox"/>	Declara no haber recibido, o estar pendiente de recibir, ningún otro tipo de subvención para la misma inversión objeto de la ayuda solicitada.
<input type="checkbox"/>	Reúne los requisitos establecidos para el asesoramiento y se compromete a mantener el servicio durante 5 años tal y como se establece en la siguiente Orden:
Nº Orden de la Convocatoria	

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero RESA, cuya finalidad es recoger los datos de las entidades de asesoramiento a agricultores, y podrán ser cedidos a Órganos de la Unión Europea, a otros Órganos de la Administración del Estado, a otros Órganos de la Comunidad autónoma, además de otras cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del territorio Dirección General de Medio Ambiente
---------------------	---



Dirección General de Medio Ambiente
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL
Y MARINO



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

Etiqueta del Registro

Solicitud de Registro de Entidades que prestan Servicios de asesoramiento

1.- Tipo de solicitud:

<input type="radio"/> Registro de la Entidad	<input type="radio"/> Modificación de datos de la Entidad ya registrada
--	---

2.- Datos del interesado/Entidad:

NIF/NIE		Apellidos	
Nombre/Razón Social			
Correo electrónico			
Dirección	País	Tipo vía	Nombre vía
Piso	Puerta	CP	Localidad
Fax		Teléfono Fijo	Teléfono Móvil

3.- Datos de el/la representante:

NIF /NIE		Apellidos	
Nombre/Razón Social			
Correo electrónico			
Dirección	País	Tipo vía	Nombre vía
Piso	Puerta	CP	Localidad
Fax		Teléfono Fijo	Teléfono Móvil

4.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado
Tipo de vía	
Nombre vía	
Piso	
Puerta	
CP	
Localidad	
Provincia	

5.- Documentación requerida:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud	Autorizo Consulta (*)
NIF/NIE del Interesado/Entidad	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
NIF /NIE del Representante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Certificado de estar al corriente del pago con la Agencia Tributaria	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Certificado de estar al corriente del pago con la SS	<input type="checkbox"/>	
Certificado de apoderamiento del representante legal	<input type="checkbox"/>	
Escritura de constitución de la Sociedad o Estatutos	<input type="checkbox"/>	
Memoria del servicio de asesoramiento	<input type="checkbox"/>	

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud	Autorizo Consulta (*)
Documentación explicativa del motivo de la solicitud (solo en el caso de modificación)	<input type="checkbox"/>	
Acuerdo del gobierno aprobando la solicitud y facultando al representante	<input type="checkbox"/>	

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

6.- Declaración responsable a la que se ajusta la Entidad

<input type="checkbox"/>	Conocedora de la normativa vigente en materia de asesoramiento a explotaciones y, así mismo, comunicará cualquier modificación que afecte a sus datos registrales.
<input type="checkbox"/>	Declara la veracidad de los datos indicados en la solicitud, se compromete a aportar los justificantes necesarios para su comprobación y colaborará en los controles que efectúe la Dirección General de Medio Ambiente o cualquier otro órgano competente de ámbito regional, estatal o comunitario.
<input type="checkbox"/>	La Entidad y el Representante legal no se hallan incurso en las prohibiciones para ser beneficiarios de subvenciones previstas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley General de Subvenciones.
<input type="checkbox"/>	Se compromete a presentar anualmente ante la Dirección General del Medio Ambiente, durante el 1 ^{er} trimestre de cada año, un informe de las actuaciones realizadas.
<input type="checkbox"/>	Reúne los requisitos establecidos para el asesoramiento y se compromete a mantener el servicio durante 5 años tal y como se establece en la siguiente Orden:
Nº Orden de la Convocatoria	

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero RESA, cuya finalidad es recoger los datos de las entidades de asesoramiento a agricultores, y podrán ser cedidos a Órganos de la Unión Europea, a otros Órganos de la Administración del Estado, a otros Órganos de la Comunidad autónoma, además de otras cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del territorio Dirección General de Medio Ambiente
---------------------	---

(03/16.790/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad

AGENCIA “PEDRO LAÍN ENTRALGO” PARA LA FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS SANITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- 16** *RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2010, del Director General, por la que se habilita al Registro Telemático de la Consejería de Sanidad para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación del expediente de diversos procedimientos.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 10.1 del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, por el que se regula la utilización de las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración de la Comunidad de Madrid, que establece que tras la entrada en vigor de este Decreto, podrán habilitarse los Registros Telemáticos para la recepción o salida de solicitudes, escritos y comunicaciones relativos a otros procedimientos y trámites, mediante resolución del órgano, organismo o entidad que tenga atribuida la competencia para resolver el procedimiento, previos informes de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano y del Organismo Autónomo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, y de acuerdo con el criterio 14.h) del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprueban los criterios de calidad de la actuación administrativa de la Comunidad de Madrid,

RESUELVE

Primero

Habilitación Registro Telemático

Habilitar al Registro Telemático de la Consejería de Sanidad para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación del expediente de los procedimientos denominados “Registro de Transporte Sanitario”, “Acreditación de actividades de formación continuada de las profesiones sanitarias”, “Reconocimiento de cualificaciones profesionales adquiridas en Estados miembros de la Unión Europea”, “Subsanación de la inscripción/renovación en el Registro de socorristas en piscinas, instalaciones acuáticas/medio natural”, “Rotaciones externas para la formación de especialistas en ciencias de la salud, previo informe favorable de la Comisión de Docencia”.

La inclusión en el Anexo I del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, de los procedimientos “Registro de Transporte Sanitario”, “Acreditación de actividades de formación continuada de las profesiones sanitarias”, “Reconocimiento de cualificaciones profesionales adquiridas en Estados miembros de la Unión Europea”, “Subsanación de la inscripción/renovación en el Registro de socorristas en piscinas, instalaciones acuáticas/medio natural”, “Rotaciones externas para la formación de especialistas en ciencias de la salud, previo informe favorable de la Comisión de Docencia”, que deberán entenderse modificados en lo relativo a estos procedimientos en el texto del último párrafo de la relación de procedimientos adscritos a la Consejería de Sanidad, siendo de aplicación el siguiente:

“Trámites susceptibles de realización ante el Registro Telemático”:

Todos aquellos que en el momento de la presentación de la solicitud de inicio del procedimiento se encuentren en situación de operativos en la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la página web www.madrid.org”.

Segundo*Publicación impresos*

Que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID los modelos de solicitud que se adjuntan como Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3, Anexo 4, Anexo 5, Anexo 6, Anexo 7 y Anexo 8, a los efectos regulados en el artículo 35.1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos:

- Anexo 1: Solicitud de inscripción en el Registro de Transporte Sanitario vía curso acreditado.
- Anexo 2: Solicitud de inscripción en el Registro de Transporte Sanitario vía homologación.
- Anexo 3: Solicitud de renovación en el Registro de Transporte Sanitario.
- Anexo 4: Subsanción de solicitudes relativas al Registro de Transporte Sanitario.
- Anexo 5: Solicitud de acreditación de actividades de formación continuada de profesiones sanitarias.
- Anexo 6: Solicitud de reconocimiento de cualificaciones profesionales adquiridas en Estados miembros de la Unión Europea.
- Anexo 7: Subsanción de solicitudes relativas a inscripción/renovación en el Registro de Socorristas en piscinas, instalaciones acuáticas/medio natural.
- Anexo 8: Solicitud de rotaciones externas para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, previo informe de la Comisión de Docencia.

Dado en Madrid, a 23 de marzo de 2010.—El Director General (Orden 509/2009, de 22 de junio, del Consejero de Sanidad), la Viceconsejera de Ordenación Sanitaria e Infraestructuras, María Belén Prado Sanjurjo.



Agencia Lain Entralgo para la Formación,
Investigación y Estudios Sanitarios
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

Solicitud de Inscripción en el Registro de Transporte Sanitario vía Curso Acreditado

1.- Tipo de Solicitud:

<input type="radio"/>	Técnico de Emergencias Nivel Básico	<input type="radio"/>	Técnico de Emergencias Nivel Avanzado	<input type="radio"/>	Medicina de Urgencias Extrahospitalarias	<input type="radio"/>	Enfermería de Urgencias Extrahospitalarias
-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	---	-----------------------	---

2.- Datos del interesado:

DNI/ NIE/ Pasaporte:			
Apellido 1º:			
Apellido 2º:			
Nombre:			
Teléfono Fijo:		Teléfono Móvil:	

3.- Datos del Representante:

DNI/ NIE/ Pasaporte		Apellidos	
Nombre		Correo electrónico	
Fax	Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	

4.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (Sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid):		
	Correo electrónico:		
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado a la dirección:		
	Tipo de vía	Nombre vía	Nº
	Piso	Puerta	CP
	Localidad		
	Provincia	País	

5.- Documentación requerida:

Copia DNI / NIE anverso y reverso

Se aporta en la solicitud	Autorizo Consulta (*)
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud
5.1. Inscripción-Técnicos de Emergencias Nivel Básico	
Copia de Pasaporte (Sólo en caso de no disponer de DNI o NIE)	<input type="checkbox"/>
Copia Titulo de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. En caso de ciudadano extranjero, titulación académica mínima obligatoria en su país.	<input type="checkbox"/>
Copia del Certificado o diploma del curso acreditado de Técnico de Emergencias Nivel Básico.	<input type="checkbox"/>
5.2. Inscripción- Técnicos de Emergencias Nivel Avanzado	
Copia de Pasaporte (Sólo en caso de no disponer de DNI o NIE)	<input type="checkbox"/>
Copia del Título de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. En caso de ciudadano extranjero, titulación académica mínima obligatoria en su país.	<input type="checkbox"/>
Copia del Certificado o diploma del curso acreditado de Técnico de Emergencias Nivel Avanzado.	<input type="checkbox"/>
5.3. Inscripción –Conjunta de Técnicos de Emergencia Nivel Básico y Nivel Avanzado	
Deberá presentar toda la documentación incluida en los apartados anteriores.	<input type="checkbox"/>
5.4. Inscripción –Medicina de Urgencias Extrahospitalarias	
Copia de Pasaporte (Sólo en caso de no disponer de DNI o NIE)	<input type="checkbox"/>
Copia del Título de Licenciado en Medicina y Cirugía; en caso de estudios cursados en el extranjero, deberá presentar la homologación oficial	<input type="checkbox"/>
Copia del Certificado o diploma del curso acreditado de Medicina en Urgencias Extrahospitalarias.	<input type="checkbox"/>
5.5. Inscripción –Enfermería de Urgencias Extrahospitalarias	
Copia de Pasaporte (Sólo en caso de no disponer de DNI o NIE)	<input type="checkbox"/>
Copia del Título de Diplomado en Enfermería; en caso de estudios cursados en el extranjero, deberá presentar la homologación oficial.	<input type="checkbox"/>
Copia del Certificado o diploma del curso acreditado de Enfermería en Urgencias Extrahospitalarias.	<input type="checkbox"/>

Información Institucional
<p>Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.</p> <p><input type="checkbox"/> No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid</p> <p>Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.</p>

En....., a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Registro de profesionales sanitarios", cuya finalidad es acreditar u homologar la formación de los profesionales dedicados al transporte sanitario y socorrismo acuático para su inscripción en el registro profesional, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, y no podrán ser cedidos, salvo cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Consejería de Sanidad Dirección General de la Agencia Lain Entralgo para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios
---------------------	---



Agencia Lain Entralgo para la Formación,
Investigación y Estudios Sanitarios
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

Solicitud de Inscripción en el Registro de Transporte Sanitario vía Homologación

1.- Tipo de Solicitud:

<input type="radio"/>	Técnico de Emergencias Nivel Básico	<input type="radio"/>	Técnico de Emergencias Nivel Avanzado	<input type="radio"/>	Medicina de Urgencias Extrahospitalarias	<input type="radio"/>	Enfermería de Urgencias Extrahospitalarias
-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	---	-----------------------	---

2.- Datos del interesado:

DNI/ NIE/ Pasaporte:			
Apellido 1º:			
Apellido 2º:			
Nombre:			
Teléfono Fijo:		Teléfono Móvil:	

3.- Datos del Representante:

DNI/ NIE/ Pasaporte		Apellidos	
Nombre		Correo electrónico	
Fax	Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	

4.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (Sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid):		
	Correo electrónico:		
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado a la dirección:		
	Tipo de vía	Nombre vía	Nº
	Piso	Puerta	CP
	Provincia	Localidad	
		País	

5.- Documentación requerida:

Copia DNI / NIE anverso y reverso

Se aporta en la solicitud	Autorizo Consulta (*)
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud
5.1. Inscripción-Técnicos de Emergencias Nivel Básico	
Copia de Pasaporte (Sólo en caso de no disponer de DNI o NIE)	<input type="checkbox"/>
Copia Título de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. En caso de ciudadano extranjero, titulación académica mínima obligatoria en su país.	<input type="checkbox"/>
Copias de la formación adquirida como Técnico de Emergencias Nivel Básico, donde consten los contenidos formativos, las horas y las fechas de realización de los cursos.	<input type="checkbox"/>
Copia del Certificado de experiencia profesional o voluntariado de, al menos, 1.300 horas en los últimos tres años.	<input type="checkbox"/>
Justificante del pago de la tasa (ejemplar para la Administración).	<input type="checkbox"/>
5.2. Inscripción- Técnicos de Emergencias Nivel Avanzado	
Copia de Pasaporte (Sólo en caso de no disponer de DNI o NIE)	<input type="checkbox"/>
Copia Título de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. En caso de ciudadano extranjero, titulación académica mínima obligatoria en su país.	<input type="checkbox"/>
Copias de la formación adquirida como Técnico de Emergencias Nivel Avanzado, donde consten los contenidos formativos, las horas y las fechas de realización de los cursos.	<input type="checkbox"/>
Copia del Certificado de experiencia profesional o voluntariado de, al menos, 1.300 horas en los últimos tres años	<input type="checkbox"/>
Justificante del pago de la tasa (ejemplar para la Administración).	<input type="checkbox"/>
5.3. Inscripción –Conjunta de Técnicos de Emergencia Nivel Básico y Nivel Avanzado	
Deberá presentar toda la documentación incluida en los apartados anteriores.	<input type="checkbox"/>
5.4. Inscripción –Medicina de Urgencias Extrahospitalarias	
Copia de Pasaporte (Sólo en caso de no disponer de DNI o NIE)	<input type="checkbox"/>
Copia del Título de Licenciado en Medicina y Cirugía; en caso de estudios cursados en el extranjero, deberá presentar la homologación oficial.	<input type="checkbox"/>
Copias de la formación adquirida en Medicina de Urgencias Extrahospitalarias, donde consten los contenidos formativos, las horas y las fechas de realización de los cursos.	<input type="checkbox"/>
Copia del Certificado de experiencia profesional o voluntariado de, al menos, 2.600 horas en los últimos tres años.	<input type="checkbox"/>
Justificante del pago de la tasa (ejemplar para la Administración).	<input type="checkbox"/>
5.5. Inscripción –Enfermería de Urgencias Extrahospitalarias	
Copia de Pasaporte (Sólo en caso de no disponer de DNI o NIE)	<input type="checkbox"/>
Copia del Título de Diplomado en Enfermería; en caso de estudios cursados en el extranjero, deberá presentar la homologación oficial.	<input type="checkbox"/>
Copias de la formación adquirida en Enfermería de Urgencias Extrahospitalarias, donde consten los contenidos formativos, las horas y las fechas de realización de los cursos.	<input type="checkbox"/>
Copia del Certificado de experiencia profesional o voluntariado de, al menos, 2.600 horas en los últimos tres años.	<input type="checkbox"/>
Justificante del pago de la tasa (ejemplar para la Administración).	<input type="checkbox"/>



Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En....., a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Registro de profesionales sanitarios", cuya finalidad es acreditar u homologar la formación de los profesionales dedicados al transporte sanitario y socorrismo acuático para su inscripción en el registro profesional, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, y no podrán ser cedidos, salvo cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO

Consejería de Sanidad
Dirección General de la Agencia Laín Entralgo para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios



Agencia Lain Entralgo para la Formación,
Investigación y Estudios Sanitarios
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

Solicitud de Renovación en el Registro de Transporte Sanitario

1.- Tipo de Solicitud:

<input type="radio"/>	Técnico de Emergencias Nivel Básico	<input type="radio"/>	Técnico de Emergencias Nivel Avanzado	<input type="radio"/>	Medicina de Urgencias Extrahospitalarias	<input type="radio"/>	Enfermería de Urgencias Extrahospitalarias
-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	---	-----------------------	---

2.- Datos del interesado:

DNI/ NIE/ Pasaporte:			
Apellido 1º:			
Apellido 2º:			
Nombre:			
Teléfono Fijo:		Teléfono Móvil:	

3.- Datos del Representante:

DNI/ NIE/ Pasaporte		Apellidos	
Nombre		Correo electrónico	
Fax	Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	

4.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (Sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid):		
	Correo electrónico:		
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado a la dirección:		
	Tipo de vía	Nombre vía	Nº
	Piso	Puerta	CP
	Localidad		
	Provincia		País

5.- Documentación requerida:

Copia DNI / NIE anverso y reverso

Se aporta en la solicitud	Autorizo Consulta (*)
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud
5.1. Renovación-Técnicos de Emergencias Nivel Básico	
Copia de Pasaporte (Sólo en caso de no disponer de DNI o NIE)	<input type="checkbox"/>
Copias de la formación adquirida como Técnico de Emergencias Nivel Básico, donde consten los contenidos formativos, las horas y las fechas de realización de los cursos. Número de horas de formación: 30 horas en los últimos tres años.	<input type="checkbox"/>
5.2. Renovación-Técnicos de Emergencias Nivel Avanzado	
Copia de Pasaporte (Sólo en caso de no disponer de DNI o NIE)	<input type="checkbox"/>
Copias de la formación adquirida como Técnico de Emergencias Nivel Avanzado, donde consten los contenidos formativos, las horas y las fechas de realización de los cursos. Número de horas de formación: 60. horas en los tres últimos años	<input type="checkbox"/>
5.3. Renovación-Conjunta de Técnicos de Emergencia Nivel Básico y Nivel Avanzado	
Copia de Pasaporte (Sólo en caso de no disponer de DNI o NIE)	<input type="checkbox"/>
Copias de la formación adquirida como Técnico de Emergencias Nivel Básico y Avanzado, donde consten los contenidos formativos, las horas y las fechas de realización de los cursos. Número de horas de formación: 60. horas en los tres últimos años	<input type="checkbox"/>
5.4. Renovación-Medicina de Urgencias Extrahospitalarias	
Copia de Pasaporte (Sólo en caso de no disponer de DNI o NIE)	<input type="checkbox"/>
Copias de la formación adquirida en Medicina de Urgencias Extrahospitalarias, donde consten los contenidos formativos, las horas y las fechas de realización de los cursos. Número de horas de formación: 90. horas en los tres últimos años	<input type="checkbox"/>
5.5. Renovación-Enfermería de Urgencias Extrahospitalarias	
Copia de Pasaporte (Sólo en caso de no disponer de DNI o NIE)	<input type="checkbox"/>
Copias de la formación adquirida en Enfermería de Urgencias Extrahospitalarias, donde consten los contenidos formativos, las horas y las fechas de realización de los cursos. Número de horas de formación: 90. horas en los tres últimos años	<input type="checkbox"/>

Información Institucional
<p>Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.</p> <p><input type="checkbox"/> No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid</p> <p>Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.</p>

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Registro de profesionales sanitarios", cuya finalidad es acreditar u homologar la formación de los profesionales dedicados al transporte sanitario y socorrismo acuático para su inscripción en el registro profesional, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, y no podrán ser cedidos, salvo cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Consejería de Sanidad Dirección General de la Agencia Lain Entralgo para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios
---------------------	---



Agencia Lain Entralgo para la Formación,
Investigación y Estudios Sanitarios
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

Subsanación de Solicitudes relativas al Registro de Transporte Sanitario

1.- Subsanación:

<input type="radio"/>	Subsanación de la solicitud de Inscripción vía Curso acreditado	<input type="radio"/>	Subsanación de la solicitud de Inscripción vía homologación	<input type="radio"/>	Subsanación de la solicitud de Renovación
-----------------------	---	-----------------------	---	-----------------------	---

2.- Tipo de Solicitud:

<input type="radio"/>	Técnico de Emergencias Nivel Básico	<input type="radio"/>	Técnico de Emergencias Nivel Avanzado	<input type="radio"/>	Medicina de Urgencias Extrahospitalarias	<input type="radio"/>	Enfermería de Urgencias Extrahospitalarias
-----------------------	-------------------------------------	-----------------------	---------------------------------------	-----------------------	--	-----------------------	--

3.- Datos del interesado:

DNI/ NIE/ Pasaporte:							
Apellido 1º:							
Apellido 2º:							
Nombre:							
Tipo de vía	Nombre vía:			Nº			
Piso	Puerta	CP	Localidad				
Provincia			País				
Correo Electrónico:							
Teléfono Fijo:			Teléfono Móvil:				

4.- Datos del Representante:

DNI/ NIE/ Pasaporte		Apellidos					
Nombre		Correo electrónico					
Fax	Teléfono Fijo		Teléfono Móvil				

5.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (Sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)						
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado a la dirección:						
	Tipo de vía	Nombre vía			Nº		
	Piso	Puerta	CP	Localidad			
	Provincia			País			

6.- Documentación requerida:

Copia DNI / NIE anverso y reverso

Se aporta en la solicitud	Autorizo Consulta (*)
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

6.1. Subsanación de solicitudes de Inscripción

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud
6.1.1. Inscripción-Técnicos de Emergencias Nivel Básico	
Copia de Pasaporte (Sólo en caso de no disponer de DNI o NIE)	<input type="checkbox"/>
Copia Título de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. En caso de ciudadano extranjero, titulación académica mínima obligatoria en su país.	<input type="checkbox"/>
Copia del Certificado o diploma del curso acreditado de Técnico de Emergencias Nivel Básico.	<input type="checkbox"/>
Copias de la formación adquirida como Técnico de Emergencias Nivel Básico, donde consten los contenidos formativos, las horas y las fechas de realización de los cursos.	<input type="checkbox"/>
Copia del Certificado de experiencia profesional o voluntariado de, al menos, 1.300 horas en los últimos tres años.	<input type="checkbox"/>
Justificante del pago de la tasa (ejemplar para la Administración).	<input type="checkbox"/>
6.1.2. Inscripción- Técnicos de Emergencias Nivel Avanzado	
Copia de Pasaporte (Sólo en caso de no disponer de DNI o NIE)	<input type="checkbox"/>
Copia Título de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. En caso de ciudadano extranjero, titulación académica mínima obligatoria en su país.	<input type="checkbox"/>
Copia del Certificado o diploma del curso acreditado de Técnico de Emergencias Nivel Avanzado.	<input type="checkbox"/>
Copias de la formación adquirida como Técnico de Emergencias Nivel Avanzado, donde consten los contenidos formativos, las horas y las fechas de realización de los cursos.	<input type="checkbox"/>
Copia del Certificado de experiencia profesional o voluntariado de, al menos, 1.300 horas en los últimos tres años	<input type="checkbox"/>
Justificante del pago de la tasa (ejemplar para la Administración).	<input type="checkbox"/>
6.1.3. Inscripción –Medicina de Urgencias Extrahospitalarias	
Copia de Pasaporte (Sólo en caso de no disponer de DNI o NIE)	
Copia del Título de Licenciado en Medicina y Cirugía; en caso de estudios cursados en el extranjero, deberá presentar la homologación oficial.	<input type="checkbox"/>
Copia del Certificado o diploma del curso acreditado de Medicina en Urgencias Extrahospitalarias.	<input type="checkbox"/>
Copias de la formación adquirida en Medicina de Urgencias Extrahospitalarias, donde consten los contenidos formativos, las horas y las fechas de realización de los cursos.	<input type="checkbox"/>
Copia del Certificado de experiencia profesional o voluntariado de, al menos, 2.600 horas en los últimos tres años.	<input type="checkbox"/>
Justificante del pago de la tasa (ejemplar para la Administración).	<input type="checkbox"/>
6.1.4. Inscripción –Enfermería de Urgencias Extrahospitalarias	
Copia de Pasaporte (Sólo en caso de no disponer de DNI o NIE)	
Copia del Título de Diplomado en Enfermería; en caso de estudios cursados en el extranjero, deberá presentar la homologación oficial.	<input type="checkbox"/>
Copia del Certificado o diploma del curso acreditado de Enfermería en Urgencias Extrahospitalarias.	<input type="checkbox"/>
Copias de la formación adquirida en Enfermería de Urgencias Extrahospitalarias, donde consten los contenidos formativos, las horas y las fechas de realización de los cursos.	<input type="checkbox"/>
Copia del Certificado de experiencia profesional o voluntariado de, al menos, 2.600 horas en los últimos tres años.	<input type="checkbox"/>
Justificante del pago de la tasa (ejemplar para la Administración).	<input type="checkbox"/>



6.2. Subsanación de solicitudes de Renovación

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud
Copias de la formación adquirida en los tres últimos años, donde consten los contenidos formativos, las fechas de realización de los cursos y horas solicitadas en el requerimiento de subsanación.	<input type="checkbox"/>

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En....., a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Registro de profesionales sanitarios", cuya finalidad es acreditar u homologar la formación de los profesionales dedicados al transporte sanitario y socorrismo acuático para su inscripción en el registro profesional, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, y no podrán ser cedidos, salvo cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Consejería de Sanidad Dirección General de la Agencia Laín Entralgo para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios
---------------------	---



Agencia Lain Entralgo para la Formación,
Investigación y Estudios Sanitarios
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

Solicitud de Acreditación de Actividades de Formación Continuada de profesiones sanitarias

1.- Tipo de Solicitud:

<input type="radio"/>	Tipo A - Nueva actividad (Para entidades que no hayan solicitado previamente ninguna acreditación)	<input type="radio"/>	Tipo B - Nueva actividad (Para entidades que ya hayan solicitado acreditaciones en ocasiones anteriores)	<input type="radio"/>	Tipo C - Nueva edición de la actividad ya acreditada
					Número de expediente edición anterior:

2.- Datos de la entidad proveedora de la actividad:

NIF	Nombre de la institución	
Domicilio	Municipio	
Provincia	Código Postal	Carácter de la entidad <input type="radio"/> Pública <input type="radio"/> Privada <input type="radio"/> Otras
Clasificación de la institución	<input type="radio"/> Hospital	<input type="radio"/> Fundación
	<input type="radio"/> Área de Atención Primaria	<input type="radio"/> Consejería de Sanidad
	<input type="radio"/> Sociedad Científica	<input type="radio"/> Universidad
	<input type="radio"/> Colegio Profesional	<input type="radio"/> Empresa de formación y/o servicios
	<input type="radio"/> Asociación/ONG	<input type="radio"/> Otras
Responsable de la entidad	NIF/CIF del Responsable.	

3.- Datos de el/la responsable de la Actividad en la Institución (*):

NIF	Apellidos	
Nombre	Correo electrónico	
Fax	Teléfono Fijo	Teléfono Móvil
	Cargo	

(*). Al responsable citado será a quien la Secretaría Técnica se dirija para cualquier gestión y/o comunicación relacionada con la presente solicitud. Deberá estar autorizado por el responsable de la entidad. Puede ser también el responsable de la entidad si así se consigna.

4.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (solo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)						
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado						
	Tipo de vía	Nombre vía				Nº	
	Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia		

5.- Documentación requerida:

5.1.- Sólo para Solicitudes Tipo A:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud
Fotocopia de documentos notariales, estatutos o escrituras de constitución o reglas fundacionales (En caso de instituciones), ó Documentación que acredite su situación regular en Hacienda y Seguridad Social como autónomo (En el caso de autónomos)	<input type="checkbox"/>

5.2.- Para Solicitudes Tipos A, B y C:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud
Para Actividad Presencial → Anexo I "Solicitud Actividad de Carácter Presencial"	<input type="checkbox"/>
Para Actividad No Presencial/Mixta: → Anexo II "Solicitud Actividad de Carácter No Presencial/Mixta". → Material Docente	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Modelo de control de asistencia.	<input type="checkbox"/>
Modelo de Certificado.	<input type="checkbox"/>
Modelo/s de evaluación.	<input type="checkbox"/>
Documento de delegación de firma (Sólo en casos donde el solicitante no sea el responsable de la institución)	<input type="checkbox"/>

El/la responsable de la institución, o persona autorizada, y abajo firmante

SOLICITA

Que se acredite la actividad de formación continuada de tipo:

<input type="radio"/>	Presencial	<input type="radio"/>	No Presencial	<input type="radio"/>	Mixta
-----------------------	------------	-----------------------	---------------	-----------------------	-------

Que se impartirá conforme a la información contenida en la solicitud:

.....
(Nombre de la actividad para la que se solicita acreditación. Incluya el número de Edición)

Y MANIFIESTA

Que se hace totalmente responsable de la planificación y contenidos de la actividad que se somete a acreditación, y que, en ningún caso, las aportaciones en concepto de patrocinio comercial, si las hubiera, condicionarán:

1. La independencia de los contenidos

Garantizo que los contenidos de la actividad no están sesgados por intereses comerciales o de cualquier otro tipo ajeno a su pertinencia científica y profesional.

2. La independencia de los docentes

Garantizo que todos los docentes que participan en la actividad, han sido seleccionados por su adecuada formación y experiencia sobre los temas que imparten, no estando condicionada por la entidad patrocinadora. Se dará también a conocer cualquier relación entre ponentes/docentes y patrocinador.

3. El control de la publicidad

Asumo la responsabilidad de los contenidos de los materiales de promoción de la actividad.

4. La presencia de logotipos comerciales

El nombre del patrocinador comercial sólo constará en los materiales promocionales y en los programas, pero nunca en los materiales docentes. Asimismo, en todos los materiales publicitarios y docentes no se hará mención a ningún producto comercial concreto.

**Información institucional**

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir otra información institucional de la Comunidad de Madrid

No deseo recibir información institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno.

En....., a.....de..... de.....

FIRMA DEL SOLICITANTE

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Acreditación de Formación Sanitaria", cuya finalidad es gestionar el sistema de acreditación de actividades de formación continuada, así como la solicitud de acreditación de formación continuada, reconocimiento de interés sanitario y/o social de actos de carácter científico y reconocimiento de los títulos de FP de la rama sanitaria, y no serán cedidos salvo cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO

Consejería de Sanidad
Dirección General de la Agencia Laín Entralgo para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios



Agencia Lain Entralgo para la Formación,
Investigación y Estudios Sanitarios
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

**Solicitud de Reconocimiento de Cualificaciones Profesionales
adquiridas en Estados Miembros de la Unión Europea**

1.- Datos del interesado:

DNI/ NIE/ Pasaporte:			
Apellido 1º:			
Apellido 2º:			
Nombre:			
Estado donde ha obtenido la cualificación		Teléfono Fijo:	
Correo electrónico		Teléfono Móvil:	

2.- Datos del Representante:

DNI/ NIF		Apellidos		
Nombre			Correo electrónico	
Fax		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil

3.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (Sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid):			
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado a la dirección:			
	Tipo de vía		Nombre vía	Nº
	Piso	Puerta	CP	Localidad
	Provincia		País	

4.- Formaciones susceptibles de reconocimiento:

Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería	<input type="checkbox"/>	Técnico Superior en Higiene Bucodental	<input type="checkbox"/>
Técnico en Farmacia	<input type="checkbox"/>	Técnico Superior en Prótesis Dentales	<input type="checkbox"/>
Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citología	<input type="checkbox"/>	Técnico Superior en Radioterapia	<input type="checkbox"/>
Técnico Superior en Audioprótesis	<input type="checkbox"/>	Técnico Superior en Salud Ambiental	<input type="checkbox"/>
Técnico Superior en Dietética	<input type="checkbox"/>	Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico	<input type="checkbox"/>
Técnico Superior en Documentación Sanitaria	<input type="checkbox"/>	Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico	<input type="checkbox"/>

5.- Documentación requerida:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud	Autorizo Consulta (*)
Copia DNI / NIE anverso y reverso	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Copia del Pasaporte/Permiso de Residencia (Sólo en caso de no disponer de DNI o NIE)	<input type="checkbox"/>	
Copia del Título/ Diploma/ Certificado	<input type="checkbox"/>	
Certificado Académico de asignaturas cursadas, contenidos, horas de teoría y práctica, o en su defecto, copia del Plan Formativo Oficial correspondiente al Título/ Diploma/ Certificado	<input type="checkbox"/>	
Certificado de Ejercicio Profesional (Si ha ejercido la profesión solicitada)	<input type="checkbox"/>	
Traducción de los documentos académicos y profesionales aportados (Traductor Jurado/ Embajada/ Consulado)	<input type="checkbox"/>	

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Información institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir otra información institucional de la Comunidad de Madrid

No deseo recibir información institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno.

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Acreditación de formación sanitaria", cuya finalidad es gestionar el sistema de acreditación de actividades de formación continuada, así como la solicitud de acreditación de formación continuada, reconocimiento de interés sanitario y/o social de actos de carácter científico y reconocimiento de los títulos de FP de la rama sanitaria, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, y no podrán ser cedidos, salvo cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Consejería de Sanidad Dirección General de la Agencia Laín Entralgo para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios
---------------------	---



Agencia Lain Entralgo para la Formación,
Investigación y Estudios Sanitarios
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

Subsanación de Solicitudes relativas a Inscripción/ Renovación en el Registro de Socorristas en piscinas, instalaciones acuáticas/ medio natural

1.- Datos del interesado:

DNI/ NIE/ Pasaporte:							
Apellido 1º:							
Apellido 2º:							
Nombre:							
Tipo de vía				Nombre vía:			Nº
Piso		Puerta		CP		Localidad	
Provincia				País			
Correo Electrónico:							
Teléfono Fijo:				Teléfono Móvil:			

2.- Documentación aportada para la subsanación:

Copia DNI / NIE	Se aporta en la solicitud	Autorizo Consulta (*)
	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud
Copia de Pasaporte (Sólo en caso de no disponer de DNI o NIE)	<input type="checkbox"/>
Copia Título de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. En caso de ciudadano extranjero, titulación académica mínima obligatoria en su país.	<input type="checkbox"/>
Copia (anverso y reverso) Diploma del Curso <u>acreditado</u> de Socorristas en Piscinas, Instalaciones Acuáticas / Medio Natural.	<input type="checkbox"/>
Copia (anverso y reverso) Certificados/ Diplomas de Socorrista Acuático y de Primeros Auxilios, con contenidos formativos, carga horaria y fechas de realización de los cursos	<input type="checkbox"/>
Certificación Académica en la que se especifique la fecha en la que ha concluido los estudios, o Título de Técnico en Animación de Actividades Físicas y Deportivas, siempre que los estudios hayan sido finalizados a partir del curso 2004/2005.	<input type="checkbox"/>
Copia Certificado del curso de reciclaje.	<input type="checkbox"/>

**Información Institucional**

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir otra información institucional de la Comunidad de Madrid

No deseo recibir información institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno.

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero Registro de profesionales sanitarios, cuya finalidad es acreditar u homologar la formación de los profesionales dedicados al transporte sanitario y socorrismo acuático para su inscripción en el registro profesional. Los datos no serán cedidos, salvo cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

DESTINATARIO

Consejería de Sanidad
Dirección General de la Agencia Laín Entralgo para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios



Agencia Lain Entralgo para la Formación,
Investigación y Estudios Sanitarios
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

Solicitud de rotaciones externas para la formación de especialistas en ciencias de la salud, previo informe favorable de la Comisión de Docencia

1.- Datos del presidente de la Comisión de Docencia que solicita la autorización de la rotación externa ⁽¹⁾

DNI/ NIE/Pasaporte	
Nombre	
Apellido 1º	
Apellido 2º	
e-mail	
Teléfono de contacto	
Centro o Unidad Docente	

2.- Datos de la rotación externa que se solicita

2.1- Datos del especialista en formación en ciencias de la salud

DNI/ NIE/Pasaporte	
Nombre	
Apellido 1º	
Apellido 2º	
Titulación	
Especialidad que cursa	
Fecha de inicio de residencia	Año de residencia actual
e-mail	Teléfono de contacto

2.2.- Período para el que se solicita la rotación externa

Fecha de inicio		Fecha de finalización	
-----------------	--	-----------------------	--

2.3.- Datos del Centro o Unidad Docente en el que se solicita realizar la rotación externa

Centro o Unidad Docente					
Servicio / Unidad / Dispositivo					
Tipo de vía		Nombre vía		Nº	
Piso		Puerta		CP	Localidad
Provincia				País	

3.- Rotaciones externas solicitadas previamente por el especialista en formación

<input type="radio"/> Ninguna				
<input type="radio"/> Sí, ha realizado rotaciones previamente	Año residencia	Centro de destino	Fecha de inicio	Fecha de finalización

4.- Informe favorable de la Comisión de Docencia

<input type="checkbox"/>	La Comisión de Docencia emite informe favorable de esta rotación, una vez evaluada la propuesta del tutor con los objetivos docentes, valorado que el centro reúne las condiciones adecuadas para realizar la rotación propuesta y vista la declaración de conformidad del residente.
Fecha	

5.- Observaciones

--

6.- Medio de Notificación

<input type="radio"/>	Deseo recibir notificación por vía telemática (solo para usuarios dados de alta en el Servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)				
<input type="radio"/>	Deseo recibir notificación por correo certificado				
	Tipo de vía		Nombre vía		Nº
	Piso	Puerta	CP	Localidad	
	Provincia			País	

7.- Documentación requerida

DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITUD DE ROTACIONES EXTERNAS		Se aporta en la solicitud
Propuesta del tutor a la Comisión de Docencia para la realización de rotaciones externas (Anexo I)		<input type="checkbox"/>
Declaración de conformidad del residente para la realización de rotaciones externas (Anexo II)		<input type="checkbox"/>
Aceptación de la rotación externa por la Comisión de Docencia de destino (Anexo III), o en su defecto carta de aceptación del centro de destino.		<input type="checkbox"/>
Informe del gerente o responsable de la entidad titular del Centro o Unidad Docente (Anexo IV)		<input type="checkbox"/>
Otros documentos justificativos		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>

¹ Tienen esta consideración los periodos formativos, que se lleven a cabo en centros o dispositivos no previstos en el programa de formación ni en la acreditación otorgada al centro o unidad docente. Los objetivos que se pretenden deben referirse a la ampliación de conocimientos o al aprendizaje de técnicas no practicadas en el centro o unidad y que, según el programa de formación, son necesarias o complementarias del mismo

Información institucional
<p>Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir otra información institucional de la Comunidad de Madrid</p> <p><input type="checkbox"/> No deseo recibir información institucional de la Comunidad de Madrid</p> <p>Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno.</p>

En,....., a..... de..... de.....

FIRMA Presidente de la Comisión de Docencia

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el "Fichero de Formación Especializada" cuya finalidad es la "administración de datos para la gestión de la Formación de Especialistas en Ciencias de la Salud en la Comunidad de Madrid, Organización y gestión de cursos, gestión de Unidades Docentes de especialistas en Medicina del Trabajo y en Medicina Preventiva y Salud Pública (custodia expedientes), Acreditaciones y Gestión de Rotaciones Externas", y no podrán ser cedidos, salvo cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Consejería de Sanidad Dirección General de la Agencia "Pedro Laín Entralgo" de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios
---------------------	--

(03/16.966/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 17** *ORDEN 286/2010, de 24 de febrero, por la que se incluye en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid la obra denominada "Beato Juan Gabriel Perboyre, mártir", anónimo.*

Mediante Resolución de 25 de noviembre de 2009, del Director General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, se incoa expediente de inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra denominada "Beato Juan Gabriel Perboyre, mártir", anónimo (expediente número 27/2009 IIBC Muebles).

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos en el procedimiento legalmente establecido, no habiéndose presentado alegaciones al mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.3 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias atribuidas por la Orden 1472/2009, de 24 de septiembre, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de octubre de 2009),

DISPONGO

Primero

Incluir en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid la obra cuya descripción es la siguiente:

Autor: Anónimo.

Escuela: España.

Denominación: "Beato Juan Gabriel Perboyre, mártir".

Clase del bien: Pintura.

Técnica: Óleo.

Materia: Óleo sobre lienzo.

Medidas: 163 × 113 centímetros.

Época: Siglo XIX, segunda mitad.

Segundo

Ordenar que la presente Orden se notifique a los interesados a los efectos procedentes y al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura para su inscripción definitiva.

Tercero

Ordenar la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 24 de febrero de 2010.—El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 1472/2009, de 24 de septiembre), el Director General de Patrimonio Histórico, José Luis Martínez-Almeida Navasquies.

(03/12.329/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 18** *ORDEN 287/2010, de 24 de febrero, por la que se incluye en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid la obra denominada "Virgen de la Soledad", anónimo.*

Mediante Resolución de 25 de noviembre de 2009, del Director General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, se incoa expediente de inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra denominada "Virgen de la Soledad", anónimo (expediente número 28/2009 IIBC Muebles).

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos en el procedimiento legalmente establecido, no habiéndose presentado alegaciones al mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.3 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias atribuidas por la Orden 1472/2009, de 24 de septiembre, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de octubre de 2009),

DISPONGO

Primero

Incluir en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid la obra cuya descripción es la siguiente:

Autor: Anónimo.

Escuela: España (Madrid).

Denominación: "Virgen de la Soledad".

Clase del bien: Pintura.

Técnica: Óleo.

Materia: Óleo sobre lienzo.

Medidas: 207 × 160 centímetros.

Época: Siglo XVII, segunda mitad.

Segundo

Ordenar que la presente Orden se notifique a los interesados a los efectos procedentes y al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura para su inscripción definitiva.

Tercero

Ordenar la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 24 de febrero de 2010.—El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 1472/2009, de 24 de septiembre), el Director General de Patrimonio Histórico, José Luis Martínez-Almeida Navasqües.

(03/12.328/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 19** *ORDEN 288/2010, de 24 de febrero, por la que se incluye en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid la obra denominada "Ecce Homo", anónimo.*

Mediante Resolución de 25 de noviembre de 2009, del Director General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, se incoa expediente de inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra denominada "Ecce Homo", anónimo (expediente número 29/2009 IIBC Muebles).

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos en el procedimiento legalmente establecido, no habiéndose presentado alegaciones al mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.3 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias atribuidas por la Orden 1472/2009, de 24 de septiembre, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de octubre de 2009),

DISPONGO

Primero

Incluir en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid la obra cuya descripción es la siguiente:

Autor: Anónimo.

Escuela: España.

Denominación: "Ecce Homo".

Clase del bien: Pintura.

Técnica: Óleo.

Materia: Óleo sobre lienzo a su vez adherido a tabla.

Medidas: 80 × 65 centímetros.

Época: Finales siglo XVI, principios del siglo XVII.

Segundo

Ordenar que la presente Orden se notifique a los interesados a los efectos procedentes y al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura para su inscripción definitiva.

Tercero

Ordenar la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 24 de febrero de 2010.—El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 1472/2009, de 24 de septiembre), el Director General de Patrimonio Histórico, José Luis Martínez-Almeida Navasqües.

(03/12.330/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 20** *ORDEN 289/2010, de 24 de febrero, por la que se incluye en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid la obra denominada "Inmaculada", de Alonso del Arco.*

Mediante Resolución de 25 de noviembre de 2009, del Director General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, se incoa expediente de inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra denominada "Inmaculada", de Alonso del Arco (expediente número 30/2009 IIBC Muebles).

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos en el procedimiento legalmente establecido, no habiéndose presentado alegaciones al mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.3 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias atribuidas por la Orden 1472/2009, de 24 de septiembre, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de octubre de 2009),

DISPONGO

Primero

Incluir en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid la obra cuya descripción es la siguiente:

Autor: Alonso del Arco (h. 1635-1704). Firmado en el ángulo inferior derecho, "Alonso del Arco f".

Escuela: España (Madrid).

Denominación: "Inmaculada".

Clase del bien: Pintura.

Técnica: Óleo.

Materia: Óleo sobre lienzo.

Medidas: 150 × 122 centímetros.

Época: Siglo XVII, último tercio.

Segundo

Ordenar que la presente Orden se notifique a los interesados a los efectos procedentes y al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura para su inscripción definitiva.

Tercero

Ordenar la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 24 de febrero de 2010.—El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 1472/2009, de 24 de septiembre), el Director General de Patrimonio Histórico, José Luis Martínez-Almeida Navasqües.

(03/12.331/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 21** *ORDEN 290/2010, de 24 de febrero, por la que se incluye en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid la obra denominada "El cadáver de Santa Sinforosa rescatado del río", de Lorenzo Vallés.*

Mediante Resolución de 25 de noviembre de 2009, del Director General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, se incoa expediente de inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra denominada "El cadáver de Santa Sinforosa rescatado del río", de Lorenzo Vallés (expediente número 31/2009 IIBC Muebles).

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos en el procedimiento legalmente establecido, no habiéndose presentado alegaciones al mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.3 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias atribuidas por la Orden 1472/2009, de 24 de septiembre, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de octubre de 2009),

DISPONGO

Primero

Incluir en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid la obra cuya descripción es la siguiente:

Autor: Lorenzo Vallés (1830-1910).

Denominación: "El cadáver de Santa Sinforosa rescatado del río".

Clase del bien: Pintura.

Técnica: Óleo.

Materia: Óleo sobre lienzo.

Medidas: 177 x 225 centímetros.

Época: Siglo XIX, 1858.

Segundo

Ordenar que la presente Orden se notifique a los interesados a los efectos procedentes y al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura para su inscripción definitiva.

Tercero

Ordenar la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 24 de febrero de 2010.—El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 1472/2009, de 24 de septiembre), el Director General de Patrimonio Histórico, José Luis Martínez-Almeida Navasqües.

(03/12.361/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 22** *ORDEN 291/2010, de 24 de febrero, por la que se incluye en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid la obra denominada "Circuncisión", anónimo español.*

Mediante Resolución de 25 de noviembre de 2009, del Director General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, se incoa expediente de inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra denominada "Circuncisión", anónimo español (expediente número 32/2009 IIBC Muebles).

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos en el procedimiento legalmente establecido, no habiéndose presentado alegaciones al mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.3 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias atribuidas por la Orden 1472/2009, de 24 de septiembre, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de octubre de 2009),

DISPONGO

Primero

Incluir en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid la obra cuya descripción es la siguiente:

Autor: Anónimo español.
Escuela: España.
Denominación: "Circuncisión".
Clase del bien: Pintura.
Técnica: Óleo.
Materia: Óleo sobre lienzo.
Medidas: 86 × 57 centímetros.
Época: Siglo XVII.

Segundo

Ordenar que la presente Orden se notifique a los interesados a los efectos procedentes y al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura para su inscripción definitiva.

Tercero

Ordenar la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 24 de febrero de 2010.—El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 1472/2009, de 24 de septiembre), el Director General de Patrimonio Histórico, José Luis Martínez-Almeida Navasqües.

(03/12.363/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 23** *ORDEN 292/2010, de 24 de febrero, por la que se incluye en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid la obra denominada “La resurrección de Santa Leocadia”, de Juan de Roelas.*

Mediante Resolución de 25 de noviembre de 2009, del Director General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, se incoa expediente de inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra denominada “La resurrección de Santa Leocadia”, de Juan de Roelas (expediente número 33/2009 IIBC Muebles).

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos en el procedimiento legalmente establecido, no habiéndose presentado alegaciones al mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.3 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias atribuidas por la Orden 1472/2009, de 24 de septiembre, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de octubre de 2009),

DISPONGO

Primero

Incluir en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid la obra cuya descripción es la siguiente:

Autor: Juan de Roelas (h. 1570-1625).

Escuela: Sevilla (España).

Denominación: “La resurrección de Santa Leocadia”.

Clase del bien: Pintura.

Técnica: Óleo.

Materia: Óleo sobre lienzo.

Medidas: 278 × 219,5 centímetros.

Época: Ha 1616.

Segundo

Ordenar que la presente Orden se notifique a los interesados a los efectos procedentes y al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura para su inscripción definitiva.

Tercero

Ordenar la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 24 de febrero de 2010.—El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 1472/2009, de 24 de septiembre), el Director General de Patrimonio Histórico, José Luis Martínez-Almeida Navasqües.

(03/12.364/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 24** *ORDEN 293/2010, de 24 de febrero, por la que se incluye en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid la obra denominada "Adoración de los pastores", anónimo.*

Mediante Resolución de 25 de noviembre de 2009, del Director General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, se incoa expediente de inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra denominada "Adoración de los pastores", anónimo (expediente número 34/2009 IIBC Muebles).

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos en el procedimiento legalmente establecido, no habiéndose presentado alegaciones al mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.3 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias atribuidas por la Orden 1472/2009, de 24 de septiembre, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de octubre de 2009),

DISPONGO

Primero

Incluir en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid la obra cuya descripción es la siguiente:

Autor: Anónimo.
Escuela: Nápoles (Italia).
Denominación: "Adoración de los pastores".
Clase del bien: Pintura.
Técnica: Óleo.
Materia: Óleo sobre lienzo.
Medidas: 157 × 174 centímetros.
Época: Siglo XVII, mediados.

Segundo

Ordenar que la presente Orden se notifique a los interesados a los efectos procedentes y al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura para su inscripción definitiva.

Tercero

Ordenar la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 24 de febrero de 2010.—El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 1472/2009, de 24 de septiembre), el Director General de Patrimonio Histórico, José Luis Martínez-Almeida Navasqües.

(03/12.366/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 25** *RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2010, del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad de Madrid, por la que se acuerda publicar las Resoluciones, por las que se declara el decaimiento del derecho de posibles interesados a comparecer en determinados expedientes.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJPAC), se comunicó a los posibles interesados, la presentación en este Registro Territorial de las solicitudes de inscripción de derechos sobre las obras que se detallan en el Anexo, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para comparecer en el expediente, alegar y presentar los documentos y justificaciones que considerasen pertinentes.

Habiendo transcurrido el plazo concedido al efecto sin que se hubieran personado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76.3 de la LRJPAC, se dictaron las Resoluciones que se relacionan mediante las que se declara el decaimiento de su derecho al referido trámite.

Intentada por dos veces sin efecto la notificación de dichas Resoluciones, procede su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, reenumerado por el artículo 68.2 de Ley 24/2001, de 27 de diciembre.

Por todo ello, de conformidad con las funciones atribuidas a los Registros Territoriales por los artículos 145.2 del TRLPI y 3 del Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto 281/2003, de 7 de Marzo (RRGPI),

RESUELVO

Publicar las Resoluciones de este Registro Territorial, mediante las que se declara el decaimiento del derecho de los posibles interesados que se relacionan en el Anexo, al trámite de comparecer en los expedientes detallados.

Lo que se notifica a los interesados indicándoles que, contra dichas Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la Registradora Territorial o el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la presente publicación. Sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Madrid, a 30 de marzo de 2010.—La Registradora Territorial, Emilia del Campo Ruiz.

ANEXO

N.º SOLICITUD	FECHA DE PRESENTACIÓN	CLASE / TÍTULO DE LA OBRA, ACTUACIÓN O PRODUCCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	POSIBLE INTERESADO EN EL EXPEDIENTE Y/O SOLICITANTE
M-4220-07	28/05/2007	CIVILFEM	10-02-10	HUERGA FERNÁNDEZ, ALEJANDRO
M-4220-07	28/05/2007	CIVILFEM	10-02-10	SUÁREZ GONZÁLEZ, LEIDY YARIME
M-4220-07	28/05/2007	CIVILFEM	10-02-10	ZHI CHANG TIAN
M-4220-07	28/05/2007	CIVILFEM	10-02-10	MAIA DE ALCÁNTARA, ISABELLA
M-4220-07	28/05/2007	CIVILFEM	10-02-10	FRANCISCO JAVIER HERRERO LANTARÓN
M-4220-07	28/05/2007	CIVILFEM	10-02-10	FELIX RUIZ VILAS
M-4220-07	28/05/2007	CIVILFEM	10-02-10	JACINTO CARRASCO-MUÑOZ GUERRA
M-4220-07	28/05/2007	CIVILFEM	10-02-10	MARÍA MERCEDES MADRID RAMOS

(03/15.793/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 26** *RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2010, del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad de Madrid, por la que se acuerda publicar las Resoluciones denegatorias de determinados expedientes de solicitud de inscripción de derechos.*

Intentada por dos veces sin efecto la notificación de las Resoluciones de este Registro Territorial, por las que se deniega practicar la inscripción de derechos instada mediante las solicitudes que se relacionan en el Anexo, procede su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, renumerado por el artículo 68.2 de Ley 24/2001, de 27 de diciembre, en adelante LRJPAC.

Por ello, de conformidad con las funciones atribuidas a los Registros Territoriales por el artículo 3 del Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto 281/2003, de 7 de marzo, (en adelante RRGPI),

RESUELVO

Publicar la denegación de las inscripciones de derechos instadas mediante las solicitudes presentadas en el Registro de la Propiedad Intelectual que se relacionan en el Anexo, por los motivos que se indican en el mismo.

Lo que se notifica a los interesados, indicándoles que, de conformidad con lo establecido en los artículos 145.2, del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y 25.1 del RRGPI, contra los acuerdos del Registrador podrán ejercitarse directamente ante la jurisdicción civil las acciones correspondientes.

Madrid, a 31 de marzo de 2010.—La Registradora Territorial, Emilia del Campo Ruiz.

ANEXO

Nº SOLICITUD	FECHA DE PRESENTACIÓN	SOLICITANTE	TÍTULO DE LA OBRA, ACTUACIÓN O PRODUCCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	MOTIVO DE LA DENEGACIÓN
M-0271-08	11/01/2008	PARIENTE BELENGUER, Ángel Enrique	Frousiyya and Al-andalus (Episode 1: Hunt)	19-01-10	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-1205-09	11/02/2009	PASCUAL GARCÍA, Pablo	Bichos en acción	01-02-10	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-1772-09	26/02/2009	RAMOS CAMPOS, Oscar María	El odio que estremece	30-11-09	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-1898-09	02/03/2009	GARRIDO ARCHANCO, Felipe	Monocúlus	01-02-10	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-1900-09	02/03/2009	GARRIDO ARCHANCO, Felipe	Monocúlus (cortometraje)	29-01-10	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-2379-08	25/03/2008	PERA Y PERA MOTION GRAPHICS	IYOQUE	19-01-10	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-2624-09	23/03/2009	SUÁREZ SERRANO, Javier	Bitácora Challenge, match-race	11-01-10	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-2680-09	24/03/2009	ALFONSO MUNAR, Jorge Guillermo	Lostman	11-02-10	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-2852-08	10/04/2008	MONDÉJAR DOMÍNGUEZ, Alejandro	Web corporativa India	19-01-10	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-3002-09	02/04/2009	RAMOS CAMPOS, Óscar María	El odio que estremece	30-11-09	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-3015-08	16/04/2008	MOLINA MARTÍNEZ, Armando	¿Qué has hecho Arturito?	19-01-10	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-3575-08	08/05/2008	URDA MUÑOZ, Jesús Leocio	Yo y el diablo	04-01-10	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-3651-08	12/05/2008	BAUTISTA VALERO DE BERNABÉ, María Luisa	Platano Data Control Colectivo (PDCC)	19-01-10	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-4448-08	06/06/2008	MONDÉJAR DOMÍNGUEZ, Alejandro	Logotipo CECOD	19-01-10	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-4457-08	06/06/2008	FERNÁNDEZ JARDÓN GARCÍA, Luis Alejandro	Las frenéticas aventuras de Leo	19-01-10	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-4487-09	22/05/2009	ROMERO MINGO, Juan José	Seductores: el programa	01-03-10	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-4728-08	16/06/2008	TIQUITOC PRODUCCIONES, SL	Tierra de oficios	18-01-10	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-4876-09	03/06/2009	SMAALI, Abderrafie	El taladro	11-01-10	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-4926-08	23/06/2008	VILLARES DÍAZ, José Luis	Software integral de prevención de riesgos laborales GPRL 2008	18-01-10	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-4965-09	05/06/2009	ESPINOZA MARTÍNEZ, Martín	La terapia familiar como un proceso entre agentes negociadores	12-01-10	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-5065-09	09/06/2009	ENZIAN RODRÍGUEZ, Ricardo	La huella mojada	12-01-10	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-5113-08	01/07/2008	SANZ PADILLA, Darío Álvaro	Mediseño	19-01-10	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-5400-08	10/07/2008	HERNÁNDEZ GARZA, Eduardo José	Vert d'automne	19-01-10	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-5564-08	17/07/2008	OLMEDO GARCÍA, María Nieves	Movilízate	18-01-10	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-5565-08	17/07/2008	OLMEDO GARCÍA, Nieves	20 años no es nada	18-01-10	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-5800-08	23/07/2008	BOSERMAN, Carlo María	Nuevo Gran Prix 2008	18-01-10	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-6519-08	02/09/2008	GÓMEZ SÁNCHEZ, Daniel	Gambia 'The smiling coast'	20-01-10	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-7367-08	01/10/2008	FERRER RUIZ, Ignacio	Goles de color azabache	11-11-09	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-7722-09	18/09/2009	PÉREZ GARCÍA, Tomás	Tres guiones y una semilla	18-12-09	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-7917-09	25/09/2009	MÉNDEZ ESPARZA, Antonio	Una y otra vez	18-01-10	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-8002-09	29/09/2009	DE LA IGLESIA MENDOZA, Alejandro	Balada triste de trompeta	10-02-10	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-8059-08	24/10/2008	OLIVERA RAYA, Fernando Jesús	Folklore de la Región Abisal (versión 3)	26-08-09	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-8071-08	24/10/2008	MECHA PASCUAL, Francisco Manuel	Vip Gestión	17-12-09	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-8388-09	14/10/2009	MARTÍNEZ-RAPOSO ÁLVAREZ, Miguel Ángel	Asia en España.	01-02-10	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-8435-09	15/10/2009	GURIDI GARCÍA, Luis Ignacio	La isla de los nominados	01-02-10	-No constituye objeto de la propiedad intelectual
M-9730-08	19/12/2008	DE ROMÁN MARTÍN, Elena	Sociedad anónima (S.A.)	19-01-10	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-9931-08	30/12/2008	GRABARTE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.	En reconstrucción	03-12-09	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual

(03/15.813/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte
y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

27 *RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2010, por la que se hace pública la convocatoria del contrato, por procedimiento abierto, para el suministro de reactivos químicos para la eliminación de fósforo por vía química a las estaciones depuradoras de aguas residuales del Canal de Isabel II (7 lotes).*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II.
 - b) Número de expediente: 480/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos químicos para la eliminación de fósforo por vía química a las estaciones depuradoras de aguas residuales del Canal de Isabel II.
 - b) División por lotes y número: Sí, 7 lotes.
 - Lote I: Depuración Madrid Norte.
 - Lote II: Depuración Madrid Sur.
 - Lote III: Depuración Oeste.
 - Lote IV: Alcobendas.
 - Lote V: Móstoles.
 - Lote VI: Depuración Metropolitana Periférica.
 - Lote VII: Depuración Este.
 - c) Lugar de entrega: Conforme a lo indicado en el apartado 3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Plazo de ejecución: Dos años, con posibilidad de prórroga por un período anual adicional.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo a los criterios objetivos de valoración establecidos en el apartado 7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación: El presupuesto máximo del contrato, para la totalidad del plazo de duración del mismo, incluida la eventual prórroga, asciende a 28.418.708,44 euros, IVA excluido. Cada uno de los lotes estará dividido en los siguientes alcances, durante el plazo de duración inicial del contrato (dos años):

Lote I:

- Alcance mínimo: 3.724.800 euros, IVA excluido.
- Alcance máximo: 6.208.000 euros, IVA excluido.

Lote II:

- Alcance mínimo: 3.631.800 euros, IVA excluido.
- Alcance máximo: 6.053.000 euros, IVA excluido.

Lote III:

- Alcance mínimo: 1.045.368,38 euros, IVA excluido.
- Alcance máximo: 1.742.280,63 euros, IVA excluido.

Lote IV:

- Alcance mínimo: 814.110 euros, IVA excluido.
- Alcance máximo: 1.356.850 euros, IVA excluido.

Lote V:

- Alcance mínimo: 787.485 euros, IVA excluido.
- Alcance máximo: 1.312.475 euros, IVA excluido.

Lote VI:

- Alcance mínimo: 743.100 euros, IVA excluido.
- Alcance máximo: 1.238.500 euros, IVA excluido.

Lote VII:

- Alcance mínimo: 620.820 euros, IVA excluido.
 - Alcance máximo: 1.034.700 euros, IVA excluido.
5. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.
 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Canal de Isabel II. Departamento Depuración Metropolitana.
 - b) Domicilio: Plaza Descubridor Diego de Ordás, número 3, cuarta planta, edificio Prisma.
 - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 451 000. Extensión 1151.
 - e) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org/> y www.cyii.es
 7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica: La solvencia económica se deberá acreditar por los medios previstos en los apartados 1.a) y c) del artículo 64 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como lo establecido en el apartado 6.4.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.
 - b) Solvencia técnica: Se deberá justificar por los medios previstos en el apartado a) del artículo 67 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y con arreglo a lo previsto en el apartado 6.4.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.
 - c) Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, y las empresas extranjeras, deberán acogerse a lo establecido en los artículos 47 y 61.2 y en los artículos 44, 61.3 y 130.1.d), respectivamente, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y a lo determinado en los apartados 6.4.6 y 6.4.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.
 8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 21 de junio de 2010, hasta la trece horas.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el apartado 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de la presentación:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Contratación.
 - 2.º Calle: Santa Engracia, número 125. Edificio 9, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses.
 9. Apertura de ofertas:
 - a) Lugar de apertura:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Salón de Actos.
 - 2.º Domicilio: Santa Engracia, número 125. Edificio 1, planta baja.
 - 3.º Localidad: 28003 Madrid.
 - b) Fecha: 14 de julio de 2010.
 - c) Hora: A las nueve y treinta.

10. Otras informaciones:
- a) Forma de pago: Mediante facturas en la forma prevista en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.
 - c) Las ofertas se presentarán de conformidad con lo previsto en el apartado 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo 1 y Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.
12. Fecha del envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 21 de abril de 2010.

Madrid, a 6 de abril de 2010.—El Director de la Secretaría General Técnica, Fernando de Cevallos Aguarón.

(01/1.775/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte
y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

- 28** *RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2010, por la que se hace pública la convocatoria del contrato, por procedimiento abierto no armonizado, para los servicios de control de la cloración del agua en los depósitos municipales de Tablada y Colmenar del municipio de Guadarrama.*
1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II.
 - b) Número de expediente: 621/2009.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Servicios de control de la cloración del agua en los depósitos municipales de Tablada y Colmenar del municipio de Guadarrama.
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: Dos años
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto no armonizado.
 - c) Forma: Adjudicación a la oferta con el precio más bajo.
 4. Presupuesto base de licitación:
 - El presupuesto máximo de licitación asciende a 38.900 euros, sin incluir el IVA.
 5. Garantía definitiva: El 5 por 100 del importe de adjudicación.
 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Canal de Isabel II. Departamento de Explotación de Tratamiento.
 - b) Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125. Edificio número 3, planta baja.
 - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 451 000, extensión 1015.
 - e) Los pliegos de condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet:
 - <http://www.madrid.org>
 - <http://ww.cyii.es>
 7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica: Se acreditará de acuerdo a lo establecido en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Solvencia técnica: Se acreditará de acuerdo a lo establecido en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Otros requisitos: Las empresas deberán cumplir lo dispuesto en las cláusulas 5 y 11.1 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 31 de mayo de 2010, hasta las trece horas.
Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Contratación.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio número 9, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.



9. Otras informaciones:

- a) Forma de pago: En la forma prevista en la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.
Las ofertas se presentarán de conformidad con lo previsto en la cláusula 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Madrid, a 14 de abril de 2010.—El Director de la Secretaría General Técnica, Fernando de Cevallos Aguarón.

(01/1.776/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte
y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

29 *RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2010, por la que se hace pública la convocatoria del contrato, por procedimiento abierto no armonizado, para la ejecución de las obras de rehabilitación de los canales perimetrales de los tres decantadores de la segunda batería de la ETAP de Torrelaguna.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II.
 - b) Número de expediente: 351/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de rehabilitación de los canales perimetrales de los tres decantadores de la segunda batería de la ETAP de Torrelaguna.
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: Dos meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto no armonizado.
 - c) Forma: Adjudicación a la oferta que presente el precio más bajo.
4. Presupuesto base de licitación:
 - El presupuesto máximo de licitación asciende a 81.900,01 euros, sin incluir el IVA.
5. Garantía definitiva: El 5 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Canal de Isabel II. Departamento de Explotación de Tratamiento. División de Torrelaguna.
 - b) Domicilio: Carretera de Torrelaguna a El Berrueco, kilómetro 5200.
 - c) Localidad y código postal: 28180 Torrelaguna (Madrid).
 - d) Teléfono: 915 451 000, extensión 1655.
 - e) Los pliegos de condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet:
 - <http://www.madrid.org>
 - <http://ww.cyii.es>
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica: Se acreditará de acuerdo a lo establecido en el apartado 2.2.3.g) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y a lo previsto en el artículo 64.1.a) y c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
 - b) Solvencia técnica: Se acreditará de acuerdo a lo establecido en el apartado 2.2.3.h) y 2.2.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Otros requisitos: Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, y las empresas extranjeras, deberán acogerse a lo establecido en los artículos 49 y 61.2 y en los artículos 44, 61.3 y 130.1.d), respectivamente, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y a lo determinado en el apartado 2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 7 de junio de 2010, hasta las trece horas.
Documentación a presentar: La indicada en el apartado 2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Contratación.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, Edificio número 9, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
9. Otras informaciones:
 - a) Forma de pago: Mediante certificaciones de obra mensuales en la forma prevista en la cláusula 3.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.
Las ofertas se presentarán de conformidad con lo previsto en el apartado 2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se convoca una visita a las instalaciones donde se realizarán las obras objeto del presente contrato para el 20 de mayo de 2010, a las once horas. Los licitadores que no asistan a dicha convocatoria no podrán presentar oferta al presente procedimiento de licitación.

10. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Madrid, a 14 de abril de 2010.—El Director de la Secretaría General Técnica, Fernando de Cevallos Aguarón.

(01/1.774/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte
y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

- 30** *RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2010, por la que se hace pública la convocatoria del contrato, por procedimiento abierto, de “Servicios de asistencia técnica para la realización de estudios hidráulicos y de diagnosis de las redes de drenaje urbano gestionadas por el Canal de Isabel II”.*
1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II.
 - b) Número de expediente: 57/2010.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Servicios de asistencia técnica para la realización de estudios hidráulicos y de diagnosis de las redes de drenaje urbano gestionadas por el Canal de Isabel II.
 - b) División por lotes y número:
 - Lote 1: Estudios hidráulicos y de diagnosis de las redes de drenaje urbano gestionadas por el Canal de Isabel II.
 - Lote 2: Estudios hidráulicos y de diagnosis de los sistemas de colectores y emisarios de la Comunidad de Madrid.
 - Lote 3: Estudios hidráulicos y de diagnosis de subcuencas de especial interés, urbanas o mixtas.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Cuatro años.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Adjudicación mediante la aplicación de los criterios establecidos en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 4. Presupuesto máximo de licitación. Importe total, 6.122.809,60 euros sin incluir IVA:
 - Lote 1: 2.145.743,47 euros, sin incluir IVA.
 - Lote 2: 1.146.507,16 euros, sin incluir IVA.
 - Lote 3: 2.830.558,96 euros, sin incluir IVA.
 5. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.
 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Conservación de Alcantarillado.
 - b) Domicilio: Plaza Descubridor Diego de Ordás, número 3. Edificio “Prisma”, cuarta planta.
 - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 451 000. Extensión 1640.
 - e) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org/> y www.cyii.es
 7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica: Se deberá acreditar por los medios previstos en el Anexo I cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato.
 - b) Solvencia técnica: Se deberá justificar por los medios previstos en el Anexo I cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

- c) Otros requisitos: Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, y las empresas extranjeras, deberán acogerse a lo establecido en las cláusulas 5 y 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.
8. Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: 7 de junio de 2010, hasta las trece horas.
- b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de la presentación:
- 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Contratación.
- 2.º Calle: Santa Engracia, número 125. Edificio 9, planta baja.
- 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
9. Apertura de ofertas:
- a) Lugar de apertura:
- 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Salón de Actos.
- 2.º Domicilio: Santa Engracia, número 125. Edificio 1, planta baja.
- 3.º Localidad: 28003 Madrid.
- b) Fecha: 28 de junio de 2010.
- c) Hora: A las nueve y treinta.
10. Otras informaciones:
- a) Forma de pago: Mediante facturas en la forma prevista en la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.
Las ofertas se presentarán de conformidad con lo previsto en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

12. Fecha del envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 20 de abril de 2010.

Madrid, a 21 de abril de 2010.—El Director de la Secretaría General Técnica, Fernando de Cevallos Aguarón.

(01/1.777/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 31** *RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de instalación de una línea subterránea a 15 kV, a instalar en la carretera de la Fortuna, sin número, del término municipal de Madrid, solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.*

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de una línea subterránea, cuyas características principales se señalan a continuación:

05ILE630

- a) Solicitante: “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, con domicilio en la calle Ruy González Clavijo, sin número, 28005 Madrid.
- b) Ubicación de la instalación: Carretera de la Fortuna, sin número, del término municipal de Madrid.
- c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- d) Características principales:
 - Instalación de una línea subterránea (05ILE630), de simple circuito, a 15 kV, de 670 metros de longitud, constituida con conductores HEPRZ1, 12/20 kV de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, con origen en empalme con línea 07 de ST “Piqueñas” y final en empalme con línea 07 de ST “Piqueñas” y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- e) Presupuesto total: 45.500,64 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formularse al mismo tiempo las alegaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 28 de noviembre de 2005.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/17.107/05)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 32** *RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de dos líneas y un centro de transformación en calle Juan Genovés, número 1, del término municipal de Torrejón de Ardoz (28850 Torrejón de Ardoz), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.*

2009P654

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 23 de julio de 2009 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don Domingo Barrado Vicente, visado con el número 7955, de fecha 2 de julio de 2009, en el COITIM.

Segundo

- a) Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).
- b) En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de agosto de 1984).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así

como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, el proyecto de construcción de dos líneas y un centro de transformación en calle Juan Genovés, número 1, del término municipal de Torrejón de Ardoz (28850 Torrejón de Ardoz), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2009P654 4348		462007	4478562	116
Nueva		462105	4478522	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		
2009P654 ILE4347		462018	4478557	222
Nueva		462105	4478522	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2009P654		Nueva	2 × 630	462105	4478522
Interior	20 kV/420 V		Ruptofusibles		

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de doce meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 4 de noviembre.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/13.033/09)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 33** *RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de paso a subterráneo de una línea en calle Álvaro Retamar, con vuelta a calle Cañada, en el término municipal de Torrejón de Ardoz (28850 Torrejón de Ardoz), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.*

2009P1008

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de paso a subterráneo de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- Solicitante: “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.
- Ubicación de la instalación: Calle Álvaro Retamar, con vuelta a calle Cañada, del término municipal de Torrejón de Ardoz.
- Objeto de la instalación: Mejorar la arquitectura de la red de distribución.
- Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2009P1008	ILE4728	461749	4478126	1.080
	Soterramiento	461539	4477191	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 400 mm ² , Al		

- Presupuesto total: 41.840 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 30 de diciembre de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/562/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 34** *RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de paso a subterráneo de una línea en carretera N-II, punto kilométrico 23,09, del término municipal de Torrejón de Ardoz (28850 Torrejón de Ardoz), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".*

2009P571

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 1 de julio de 2009 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de paso a subterráneo de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución firmado por doña Eva María Barroso Rodríguez, visado con el número 9904110/01, de fecha 24 de abril de 2009, en el COITIM.

Segundo

- Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000).
- En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de agosto de 1984).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, el proyecto de paso a subterráneo de una línea en carretera N-II, punto kilométrico 23,09, del término municipal de Torrejón de Ardoz (28850 Torrejón de Ardoz), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2009P571 ILE4151		463592	4480034	1.058
Soterramiento		462800	4479768	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de doce meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 15 de enero de 2010.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/973/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 35** *RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Viento, sin número, en el término municipal de Collado Mediano (28250 Collado Mediano), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".*

2009P1009

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".
- Ubicación de la instalación: Calle Viento, sin número, del término municipal de Collado Villalba.
- Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2009P1009 ILE4798		413511	4505360	80
Nueva		413511	4505360	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2009P1009 ICE5322	Nueva		1 × 630	413535	4505392
Interior	20 kV/420 V		Ruptofusibles		

- Presupuesto total: 28.000 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 15 de enero de 2010.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/976/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 36** *RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Serrano, número 45, del término municipal de Madrid (28001 Madrid), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.*

2009P550

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 23 de junio de 2009 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don Francisco A. Vázquez Buceta, visado con el número 5765, de fecha 19 de mayo de 2009, en el COITIM.

Segundo

- Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).
- En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de agosto de 1984).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así

como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Serrano, número 45, del término municipal de Madrid (28001 Madrid), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2009P550 ILE4307		441830	4475963	45
Nueva		441813	4475957	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2009P550 ICE4759		Nueva	3 × 630	441818	4475961
Interior	15-20 kV/420 V		Ruptofusibles		

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de doce meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 18 de enero de 2010.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/977/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 37** *RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de paso a subterráneo de tres líneas y construcción de un centro de transformación en calle Villalonso, sin número, en el término municipal de Madrid (28021 Madrid), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".*

2009P1028

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".
- Ubicación de la instalación: Calle Villalonso, sin número, del término municipal de Madrid.
- Objeto de la instalación: Mejorar la arquitectura de la red de distribución.
- Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2009P1028 ILE4827		439477	4466962	79
	Soterramiento	439533	4466987	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		
2009P1028 ILE4826		439470	4466998	93
	Soterramiento	439533	4466987	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		
2009P1028 ILE4825		439706	4466992	178
	Soterramiento	439533	4466987	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2009P1028 ICE5367	Nueva	1 × 630	439533	4466987	
Interior	15-20 kV/420 V		Ruptofusibles		

- Presupuesto total: 59.207,55 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 22 de enero de 2010.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/1.199/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 38** *RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de dos líneas y un centro de transformación en avenida Monte, sin número, "APE 3.4-02 Camino del Monte IV", en el término municipal de Pozuelo de Alarcón (28223 Pozuelo de Alarcón), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".*

2009P980

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".
- Ubicación de la instalación: Avenida Monte, sin número, "APE 3.4-02 Camino del Monte IV", del término municipal de Pozuelo de Alarcón.
- Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2009P980 ILE4787		430626	4476915	96
Nueva		430607	4476986	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		
2009P980 ILE4786		430620	4476916	96
Nueva		430607	4476986	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2009P980 ICE5319	Nueva		1 × 630	430607	4476986
Interior	20 kV/420 V		Fusibles XS y autoválvulas		

- Presupuesto total: 60.397,95 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 22 de enero de 2010.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/1.166/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 39** *RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de una línea en calle San Cesáreo, número 25, del término municipal de Madrid (28005 Madrid), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.*

2009P762

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 31 de agosto de 2009 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don Enrique Guinea Soto, visado con el número 9131, de fecha 28 de julio de 2009, en el COITIM.

Segundo

- Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).
- En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de agosto de 1984).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así

como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, el proyecto de construcción de una línea en calle San Cesáreo, número 25, del término municipal de Madrid (28005 Madrid), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2009P762	ILE4498	440160	4465466	151
	Nueva	440160	4465459	15-20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de un mes, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 25 de enero de 2010.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/1.139/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 40** *RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Italia, número 15, del término municipal de Navalcarnero (28600 Navalcarnero), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.*

2009P808

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 18 de septiembre de 2009 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don Domingo Barrado Vicente, visado con el número 9.952, de fecha 24 de agosto de 2009, en el COITIM.

Segundo

- a) Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).
- b) En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de agosto de 1984).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así

como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Italia, número 15, del término municipal de Navalcarnero (28600 Navalcarnero), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2009P808 ILE4663		414174	4460566	48
Nueva		414187	4460561	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		

Ref. centro	Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.	Protección		
2009P808 ICE5202	Nueva	1 × 630	414174	4460566
Interior	15-20 kV/420 V	Ruptofusibles		

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

- Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
- El plazo de ejecución de la instalación será de doce meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 25 de enero de 2010.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/1.141/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 41** *RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de cuatro líneas y cuatro centros de transformación en PP.I.2 polígono “Campohermoso”, del término municipal de Fuenlabrada (28945 Fuenlabrada), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.*

2009P485

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 4 de junio de 2009 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don Pedro L. Vadillo García, visado con el número 3113, de fecha 17 de marzo de 2009, en el COITIM.

Segundo

- Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).
- En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de agosto de 1984).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así

como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, el proyecto de construcción de cuatro líneas y cuatro centros de transformación en PP.I.2 polígono “Campohermoso”, del término municipal de Fuenlabrada (28945 Fuenlabrada, cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2009P485 ILE4137		430365	4461311	153
Nueva		430260	4461346	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		
2009P485 ILE4136		430654	4461221	247
Nueva		430683	4461022	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		
2009P485 ILE4135		430688	4460631	1.289
Nueva		430211	4461233	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		
2009P485 ILE4134		430688	4460631	1.028
Nueva		430441	4461317	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.	Protección			
2009P485 ICE4529	Nueva	2 × 630	430201	4461112	
Interior	15-20 kV/420 V	Ruptofusibles			
2009P485 ICE4530	Nueva	2 × 630	430282	4461095	
Interior	15-20 kV/420 V	Ruptofusibles			
2009P485 ICE4531	Nueva	2 × 630	430399	4461082	
Interior	15-20 kV/420 V	Ruptofusibles			
2009P485 ICE4532	Nueva	2 × 630	430531	4461010	
Interior	15-20 kV/420 V	Ruptofusibles			

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.

2. El plazo de ejecución de la instalación será de doce meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

**Tercero**

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 28 de enero de 2010.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/1.490/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 42** *RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de cuatro líneas en plaza de Chozas, del término municipal de Soto del Real (28791 Soto del Real), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.*

2007P1575

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 23 de julio de 2007 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don Miguel Angel Sánchez Suárez, visado con el número 200707976, de fecha 30 de mayo de 2007, en el COIIM.

Segundo

- Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).
- En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de agosto de 1984).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así

como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, el proyecto de construcción de cuatro líneas en plaza de Chozas, del término municipal de Soto del Real (28791 Soto del Real), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2007P1575 ILE4520		433685	4512306	179
Nueva		433582	4512383	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		
2007P1575 ILE4519		433685	4512306	756
Nueva		433961	4513250	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		
2007P1575 ILE1146		433685	4512306	174
Modificación		433582	4512383	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 400 mm ² , Al		
2007P1575 ILE1145		433685	4512306	1.883
Nueva		434423	4513360	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 400 mm ² , Al		

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

- Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
- El plazo de ejecución de la instalación será de doce meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 1 de febrero de 2010.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/1.494/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 43** *RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de un centro de transformación, en calle Rosa, número 24, del término municipal de Villaconejos (28360 Villaconejos), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.*

2009P775

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 3 de septiembre de 2009 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don Javier Fernández Mitre, visado con el número 200907936, de fecha 20 de agosto de 2009, en el COIIM.

Segundo

- a) Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).
- b) En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de agosto de 1984).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así

como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación calle Rosa, número 24, del término municipal de Villaconejos (28360 Villaconejos), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2009P775	UCE5012	Nueva	1 × 630	458973	4439984
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		

Alimentado mediante acometida subterránea de 40 metros de longitud y conductor RHZ1-2OL 12/20 kV de 240 milímetros cuadrados, en aluminio.

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de doce meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 1 de febrero de 2010.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/1.580/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 44** *RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación, en avenida Paralela, en el término municipal de Majadahonda (28821 Majadahonda), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.*

2007P1578

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- Solicitante: “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.
- Ubicación de la instalación: Avenida Paralela, del término municipal de Majadahonda.
- Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2007P1578	ILE4860	426736	4481011	218
	Nueva	426737	4481002	20
1	Subterránea	/HEPZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		

Ref. centro	Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.	Protección		
2007P1578	ICE1126	Nueva	2 × 630	426644 4480995
Interior	20 kV/420 V	Ruptofusibles		

- Presupuesto total: 27.706 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 4 de febrero de 2010.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/1.658/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 45** *RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2010, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Resolución de desistimiento de la solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado “Cafetería de la Torre”, presentada conjuntamente por don José Antonio de la Barba Torre, como titular del establecimiento, y la empresa operadora “Uniplay, Sociedad Limitada”.*

La Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda ha dictado Resolución de desistimiento de la solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería citado en el título de la presente Resolución. La notificación al interesado se ha intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicha Resolución de desistimiento, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado de que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 2 de marzo de 2010.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 7 de septiembre de 2009), el Subdirector General de Ordenación y Gestión del Juego, Juan Carlos Muñoz Martín.

ANEXO

Examinado el escrito presentado conjuntamente por don José Antonio de la Barba Torre, como titular del establecimiento de hostelería, y don Jesús Rodríguez Tarín, en nombre y representación de “Uniplay, Sociedad Limitada”, inscrita como empresa operadora número 21.145, en el que se solicita la autorización para la instalación de máquinas recreativas en el establecimiento denominado “Cafetería de la Torre”, se constatan los siguientes

HECHOS

Primero

Con fecha 6 de octubre de 2009 ha tenido entrada en el Registro de la Consejería de Economía y Hacienda, solicitud de autorización para la instalación de máquinas recreativas tipo B1 en el establecimiento denominado “Cafetería de la Torre”, sito en en la calle de las Fraguas, número 3, de Torrejón de Ardoz (Madrid), presentada conjuntamente por don José Antonio de la Barba Torre, como titular del establecimiento de hostelería, y don Jesús Rodríguez Tarín, en nombre y representación de “Uniplay, Sociedad Limitada”, inscrita como empresa operadora número 21.145.

Segundo

Examinada la documentación aportada con la solicitud de autorización, se formuló requerimiento el 8 de octubre de 2009, a fin de que se subsanara dicha solicitud y se aportara copia compulsada del cambio de titularidad sobre la licencia municipal de apertura del establecimiento concedida o, en su caso, acreditación del Ayuntamiento que indique la situación en la que se encuentra la tramitación del mismo, según lo establecido en el artícu-

lo 47.2.b) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Juego en la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 73/2009, de 30 de julio. Dicho requerimiento se notificó a los interesados el 15 de octubre de 2009.

Tercero

Transcurrido el plazo conferido al efecto no se ha aportado documentación alguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia para dictar la presente Resolución corresponde al Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.2.b) de la Ley 6/2001, del Juego en la Comunidad de Madrid; en el artículo 47.3 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Juego de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 73/2009, de 30 de julio, y en el artículo 18.2.d) del Decreto 25/2009, de 18 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Segundo

En el artículo 4 de la Ley 6/2001, de 3 de julio, del Juego en la Comunidad de Madrid, se establece que el ejercicio de las actividades incluidas en su ámbito de aplicación requerirán autorización administrativa previa.

Tercero

Los artículos 2 y 10 del Reglamento General del Juego de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 23/1995, de 16 de marzo, establecen, respectivamente, que el ejercicio empresarial de cualquier actividad relacionada con la celebración y organización de juegos y apuestas está sujeto a las autorizaciones administrativas que se determinen en los Reglamentos Técnicos Específicos y que la concesión de las mismas se realizará conforme al procedimiento y con las condiciones que los mismos establezcan.

Cuarto

El artículo 46 del citado Reglamento define la autorización de instalación como el documento administrativo que habilita a una empresa operadora para instalar máquinas recreativas y de juego de los tipos B1 o D en un establecimiento concreto de los contemplados en los artículos 42 y 43.1.

Quinto

En el artículo 47 del mismo texto legal se regula el procedimiento de autorización de instalación, indicando la documentación que se debe aportar junto con la solicitud.

Sexto

En el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se establece que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señalados en el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

Vistos los artículos anteriormente mencionados y demás disposiciones de general aplicación y en uso de las competencias legalmente atribuidas,

RESUELVO

Tener por desistidos a los interesados de la solicitud de autorización de instalación de máquinas recreativas, referida en el encabezamiento.



Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda o ante el Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos.

Madrid, a 10 de febrero de 2010.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 7 de septiembre de 2009), el Subdirector General de Ordenación y Gestión del Juego, Juan Carlos Muñoz Martín.

(03/12.280/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 46** *RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2010, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Resolución de desistimiento de la solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado “Bloddy Mary”, presentada conjuntamente por “Marfer, Comunidad de Bienes”, como titular del establecimiento, y la empresa operadora “Spajuegos, Sociedad Limitada”.*

La Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda ha dictado Resolución de desistimiento de la solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería citado en el título de la presente Resolución. La notificación a la interesada se ha intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicha Resolución de desistimiento, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa a la interesada de que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 2 de marzo de 2010.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 7 de septiembre de 2009), el Subdirector General de Ordenación y Gestión del Juego, Juan Carlos Muñoz Martín.

ANEXO

Examinado el escrito presentado conjuntamente por “Marfer, Comunidad de Bienes”, como titular del establecimiento de hostelería, y don José Luis Marina, en nombre y representación de “Spajuegos, Sociedad Limitada”, inscrita como empresa operadora número 20.097, en el que se solicita la autorización para la instalación de máquinas recreativas en el establecimiento denominado “Bloddy Mary”, se constatan los siguientes

HECHOS

Primero

Con fecha 25 de noviembre de 2009 ha tenido entrada en el Registro de la Consejería de Economía y Hacienda, solicitud de autorización para la instalación de máquinas recreativas tipo B1 en el establecimiento denominado “Bloddy Mary”, sito en la calle Cardenal Cisneros, número 3, de Torrelaguna (Madrid), presentada conjuntamente por “Marfer, Comunidad de Bienes”, como titular del establecimiento de hostelería, y don José Luis Marina, en nombre y representación de “Spajuegos, Sociedad Limitada”, inscrita como empresa operadora número 20.097.

Segundo

Examinada la documentación aportada con la solicitud de autorización, se formuló requerimiento el 27 de noviembre de 2009, a fin de que se subsanara dicha solicitud y se aportara, según lo establecido en el artículo 47.1 y 2.b), c) y d) del Reglamento de Máquinas Re-

creativas y de Juego en la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 73/2009, de 30 de julio:

- Documento suscrito por el titular del establecimiento, cuya firma deberá estar reconocida o averada por entidad bancaria o legitimada por fedatario público, donde se ratifique en la solicitud de autorización de instalación presentada.
- Tasa por servicios administrativos (41,14 euros).
- Copia compulsada del cambio de titularidad sobre la licencia municipal de apertura del establecimiento concedida o, en su caso, acreditación del Ayuntamiento que indique la situación en la que se encuentra la tramitación del mismo.
- Declaración responsable de que el local no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 43.4 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Juego en la Comunidad de Madrid aprobado por Decreto 73/2009, de 30 de julio.
- Documento o título admitido en derecho que acredite fehacientemente la disponibilidad del local por el titular del establecimiento o, en su defecto, declaración responsable del mismo sobre dicha disponibilidad, cuya firma deberá estar reconocida o averada por entidad bancaria o legitimada por fedatario público.

Dicho requerimiento se notificó a los interesados el 30 de noviembre de 2009.

Tercero

Transcurrido el plazo conferido al efecto no se ha aportado documentación alguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia para dictar la presente Resolución corresponde al Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.2.b) de la Ley 6/2001, del Juego en la Comunidad de Madrid; en el artículo 47.3 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Juego de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 73/2009, de 30 de julio, y en el artículo 18.2.d) del Decreto 25/2009, de 18 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Segundo

En el artículo 4 de la Ley 6/2001, de 3 de julio, del Juego en la Comunidad de Madrid, se establece que el ejercicio de las actividades incluidas en su ámbito de aplicación requerirán autorización administrativa previa.

Tercero

Los artículos 2 y 10 del Reglamento General del Juego de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 23/1995, de 16 de marzo, establecen, respectivamente, que el ejercicio empresarial de cualquier actividad relacionada con la celebración y organización de juegos y apuestas está sujeto a las autorizaciones administrativas que se determinen en los Reglamentos Técnicos Específicos y que la concesión de las mismas se realizará conforme al procedimiento y con las condiciones que los mismos establezcan.

Cuarto

El artículo 46 del citado Reglamento define la autorización de instalación como el documento administrativo que habilita a una empresa operadora para instalar máquinas recreativas y de juego de los tipos B1 o D en un establecimiento concreto de los contemplados en los artículos 42 y 43.1.

Quinto

En el artículo 47 del mismo texto legal se regula el procedimiento de autorización de instalación, indicando la documentación que se debe aportar junto con la solicitud.

**Sexto**

En el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se establece que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señalados en el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

Vistos los artículos anteriormente mencionados y demás disposiciones de general aplicación y en uso de las competencias legalmente atribuidas,

RESUELVO

Tener por desistidos a los interesados de la solicitud de autorización de instalación de máquinas recreativas, referida en el encabezamiento.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda o ante el Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos.

Madrid, a 16 de febrero de 2010.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 7 de septiembre de 2009), el Subdirector General de Ordenación y Gestión del Juego, Juan Carlos Muñoz Martín.

(03/12.285/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 47** *RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2010, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Resolución de desistimiento de la solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado “París”, presentada conjuntamente por doña Felicita Minaya Minaya, como titular del establecimiento, y la empresa operadora “JC-88, Sociedad Limitada”.*

La Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda ha dictado Resolución de desistimiento de la solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería citado en el título de la presente Resolución. La notificación a la interesada se ha intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicha Resolución de desistimiento, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa a la interesada de que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 2 de marzo de 2010.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 7 de septiembre de 2009), el Subdirector General de Ordenación y Gestión del Juego, Juan Carlos Muñoz Martín.

ANEXO

Examinado el escrito presentado conjuntamente por doña Felicita Minaya Minaya, como titular del establecimiento de hostelería, y don José Luis Moreno Denche, en nombre y representación de “JC-88, Sociedad Limitada”, inscrita como empresa operadora número 15.733-MA, en el que se solicita la autorización para la instalación de máquinas recreativas en el establecimiento denominado “París”, se constatan los siguientes

HECHOS

Primero

Con fecha 28 de diciembre de 2009 ha tenido entrada en el Registro de la Consejería de Economía y Hacienda, solicitud de autorización para la instalación de máquinas recreativas tipo B1 en el establecimiento denominado “París”, sito en la calle Carabelos, número 28, de Madrid, presentada conjuntamente por doña Felicita Minaya Minaya, como titular del establecimiento de hostelería, y don José Luis Moreno Denche, en nombre y representación de “JC-88, Sociedad Limitada”, inscrita como empresa operadora número 15.733-MA.

Segundo

Examinada la documentación aportada con la solicitud de autorización, se formuló requerimiento el 11 de enero de 2010, a fin de que se subsanara dicha solicitud y se aportara, según lo establecido en el artículo 47.1 y 2.b) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Juego en la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 73/2009, de 30 de julio, copia compulsada del cambio de titularidad sobre la licencia municipal de apertura del estable-

cimiento concedida o, en su caso, acreditación del Ayuntamiento que indique la situación en la que se encuentra la tramitación del mismo.

Dicho requerimiento se notificó a los interesados el 12 de enero de 2010.

Tercero

Transcurrido el plazo conferido al efecto no se ha aportado documentación alguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia para dictar la presente Resolución corresponde al Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.2.b) de la Ley 6/2001, del Juego en la Comunidad de Madrid; en el artículo 47.3 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Juego de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 73/2009, de 30 de julio, y en el artículo 18.2.d) del Decreto 25/2009, de 18 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Segundo

En el artículo 4 de la Ley 6/2001, de 3 de julio, del Juego en la Comunidad de Madrid, se establece que el ejercicio de las actividades incluidas en su ámbito de aplicación requerirán autorización administrativa previa.

Tercero

Los artículos 2 y 10 del Reglamento General del Juego de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 23/1995, de 16 de marzo, establecen, respectivamente, que el ejercicio empresarial de cualquier actividad relacionada con la celebración y organización de juegos y apuestas está sujeto a las autorizaciones administrativas que se determinen en los Reglamentos Técnicos Específicos y que la concesión de las mismas se realizará conforme al procedimiento y con las condiciones que los mismos establezcan.

Cuarto

El artículo 46 del citado Reglamento define la autorización de instalación como el documento administrativo que habilita a una empresa operadora para instalar máquinas recreativas y de juego de los tipos B1 o D en un establecimiento concreto de los contemplados en los artículos 42 y 43.1.

Quinto

En el artículo 47 del mismo texto legal se regula el procedimiento de autorización de instalación, indicando la documentación que se debe aportar junto con la solicitud.

Sexto

En el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se establece que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señalados en el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

Vistos los artículos anteriormente mencionados y demás disposiciones de general aplicación y en uso de las competencias legalmente atribuidas,

RESUELVO

Tener por desistidos a los interesados de la solicitud de autorización de instalación de máquinas recreativas, referida en el encabezamiento.



Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda o ante el Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos.

Madrid, a 17 de febrero de 2010.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 7 de septiembre de 2009), el Subdirector General de Ordenación y Gestión del Juego, Juan Carlos Muñoz Martín.

(03/12.282/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 48** *RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2010, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Resolución de denegación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado “Teherán”, presentada conjuntamente por don Fidel Esteban Lominchar, como titular del establecimiento, y la empresa operadora “Egasa XXI, Sociedad Anónima”.*

La Dirección General de Tributos Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda ha dictado Resolución de denegación de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería citado en el título de la presente Resolución. La notificación al interesado se ha intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicha Resolución de denegación, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado de que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 2 de marzo de 2010.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 7 de septiembre de 2009), el Subdirector General de Ordenación y Gestión del Juego, Juan Carlos Muñoz Martín.

ANEXO

Examinado el escrito presentado conjuntamente por don Fidel Esteban Lominchar, como titular del establecimiento de hostelería, y don Amadeo García-Borregón, en nombre y representación de “Egasa XXI, Sociedad Anónima”, inscrita como empresa operadora número 20.872, en el que se solicita la autorización para la instalación de máquinas recreativas de tipo B en el establecimiento denominado “Teherán”, se constatan los siguientes

HECHOS

Primero

Con fecha 4 de abril de 2007 fue concedida a “Minav Aval de Servicios, Sociedad Limitada”, como titular del establecimiento de hostelería denominado “Teherán”, y a “Egasa XXI, Sociedad Anónima”, inscrito como empresa operadora número 20.872, autorización para la instalación de máquinas recreativas de tipo B por un período de vigencia de cinco años, de conformidad con lo establecido en el apartado 1 de la disposición segunda de la Ley 3/2000, de 8 de mayo, de Medidas Urgentes Fiscales y Administrativas sobre los Juegos de Suerte, Envite y Azar y Apuestas de la Comunidad de Madrid.

Segundo

En fecha 1 de junio de 2009, fue presentado conjuntamente por don Fidel Esteban Lominchar, como titular del establecimiento de hostelería, y don Amadeo García-Borregón, en nombre y representación de “Egasa XXI, Sociedad Anónima”, inscrita como empresa operadora número 20.872, escrito en el que se solicita la autorización para la instalación de máquinas recreativas de tipo B en el establecimiento denominado “Teherán”. La nueva so-

licitud de autorización ha tenido entrada en el Registro de la Consejería de Economía y Hacienda con anterioridad a que venciera el período de vigencia de cinco años de la autorización previamente concedida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia para dictar la presente Resolución corresponde al Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.2.b) de la Ley 6/2001, del Juego en la Comunidad de Madrid; en el artículo 47.3 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Juego de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 73/2009, de 30 de julio, y en el artículo 18.2.d) del Decreto 25/2009, de 18 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Segundo

En el artículo 4 de la Ley 6/2001, de 3 de julio, del Juego en la Comunidad de Madrid, se establece que el ejercicio de las actividades incluidas en su ámbito de aplicación requerirán autorización administrativa previa.

Tercero

Los artículos 2 y 10 del Reglamento General del Juego de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 23/1995, de 16 de marzo, establecen, respectivamente, que el ejercicio empresarial de cualquier actividad relacionada con la celebración y organización de juegos y apuestas está sujeto a las autorizaciones administrativas que se determinen en los Reglamentos Técnicos Específicos y que la concesión de las mismas se realizará conforme al procedimiento y con las condiciones que los mismos establezcan.

Cuarto

El artículo 46 del citado Reglamento define la autorización de instalación como el documento administrativo que habilita a una empresa operadora para instalar máquinas recreativas y de juego de los tipos B1 o D en un establecimiento concreto de los contemplados en los artículos 42 y 43.1.

Quinto

En el apartado 1 del artículo 48 del Decreto 73/2009, de 30 de julio, se establece que “la autorización de instalación se concederá por un período de cinco años improrrogable”.

Sexto

El artículo 48 del Decreto 73/2009, de 30 de julio, en su apartado 2 dice que “durante la vigencia de una autorización que ampare la instalación de máquinas de tipo B.1 no se podrá conceder otra nueva para instalar máquinas de la misma tipología”.

Séptimo

La disposición transitoria séptima del Decreto 73/2009, establece que las solicitudes que se encuentren en trámite en el momento de entrada en vigor del Decreto que aprueba el presente Reglamento, se deberán ajustar a lo dispuesto en este último y cumplir sus requisitos y condiciones.

Vistos los artículos anteriormente mencionados y demás disposiciones de general aplicación y en uso de las competencias legalmente atribuidas,

RESUELVO

Denegar a los interesados la solicitud de autorización de instalación de máquinas recreativas, referida en el encabezamiento.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, a contar desde el



día siguiente a la fecha de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos.

Madrid, a 1 de febrero de 2010.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 7 de septiembre de 2009), el Subdirector General de Ordenación y Gestión del Juego, Juan Carlos Muñoz Martín.

(03/12.286/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 49** *RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2010, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Resolución de desistimiento de la solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado “Gooa”, presentada conjuntamente por don José Márquez Fernández, como titular del establecimiento, y la empresa operadora “Automáticos Orenes, Sociedad Limitada”.*

La Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda ha dictado Resolución de desistimiento de la solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería citado en el título de la presente Resolución. La notificación al interesado se ha intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicha Resolución de desistimiento, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado de que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 2 de marzo de 2010.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 7 de septiembre de 2009), el Subdirector General de Ordenación y Gestión del Juego, Juan Carlos Muñoz Martín.

ANEXO

Examinado el escrito presentado conjuntamente por don José Márquez Fernández, como titular del establecimiento de hostelería, y don Guillermo Campuzano Piqueras, en nombre y representación de “Automáticos Orenes, Sociedad Limitada”, inscrita como empresa operadora número 20.214, en el que se solicita la autorización para la instalación de máquinas recreativas en el establecimiento denominado “Gooa”, se constatan los siguientes

HECHOS

Primero

Con fecha 27 de octubre de 2009 ha tenido entrada en el Registro de la Consejería de Economía y Hacienda, solicitud de autorización para la instalación de máquinas recreativas tipo B1 en el establecimiento denominado “Gooa”, sito en la calle Orquídea, número 7, de Móstoles (Madrid), presentada conjuntamente por don José Márquez Fernández, como titular del establecimiento de hostelería, y don Guillermo Campuzano Piqueras, en nombre y representación de “Automáticos Orenes, Sociedad Limitada”, inscrita como empresa operadora número 20.214.

Segundo

Examinada la documentación aportada con la solicitud de autorización, se formuló requerimiento el 3 de noviembre de 2009, a fin de que se subsanara dicha solicitud y se aportara documento suscrito por el propietario del establecimiento, cuya firma deberá estar reconocida por entidad bancaria en el que muestre su consentimiento a la solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas por un período de cinco años con “Automá-

ticos Orenes, Sociedad Limitada”, conforme a la cláusula 14 del contrato de arrendamiento o, en su defecto, declaración responsable del mismo sobre dicha disponibilidad, cuya firma deberá estar reconocida o averada por entidad bancaria o legitimada por fedatario público y copia compulsada del cambio de titularidad sobre la licencia municipal de apertura del establecimiento concedida o, en su caso, acreditación del Ayuntamiento que indique la situación en la que se encuentra la tramitación del mismo, según lo establecido en el artículo 47.2.b) y c) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Juego en la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 73/2009, de 30 de julio. Dicho requerimiento se notificó a los interesados el 12 de noviembre de 2009.

Tercero

Transcurrido el plazo conferido al efecto no se ha aportado documentación alguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia para dictar la presente Resolución corresponde al Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.2.b) de la Ley 6/2001, del Juego en la Comunidad de Madrid; en el artículo 47.3 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Juego de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 73/2009, de 30 de julio, y en el artículo 18.2.d) del Decreto 25/2009, de 18 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Segundo

En el artículo 4 de la Ley 6/2001, de 3 de julio, del Juego en la Comunidad de Madrid, se establece que el ejercicio de las actividades incluidas en su ámbito de aplicación requerirán autorización administrativa previa.

Tercero

Los artículos 2 y 10 del Reglamento General del Juego de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 23/1995, de 16 de marzo, establecen, respectivamente, que el ejercicio empresarial de cualquier actividad relacionada con la celebración y organización de juegos y apuestas está sujeto a las autorizaciones administrativas que se determinen en los Reglamentos Técnicos Específicos y que la concesión de las mismas se realizará conforme al procedimiento y con las condiciones que los mismos establezcan.

Cuarto

El artículo 46 del citado Reglamento define la autorización de instalación como el documento administrativo que habilita a una empresa operadora para instalar máquinas recreativas y de juego de los tipos B1 o D en un establecimiento concreto de los contemplados en los artículos 42 y 43.1.

Quinto

En el artículo 47 del mismo texto legal se regula el procedimiento de autorización de instalación, indicando la documentación que se debe aportar junto con la solicitud.

Sexto

En el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se establece que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señalados en el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

Vistos los artículos anteriormente mencionados y demás disposiciones de general aplicación y en uso de las competencias legalmente atribuidas,

RESUELVO

Tener por desistidos a los interesados de la solicitud de autorización de instalación de máquinas recreativas, referida en el encabezamiento.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda o ante el Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos.

Madrid, a 10 de febrero de 2010.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 7 de septiembre de 2009), el Subdirector General de Ordenación y Gestión del Juego, Juan Carlos Muñoz Martín.

(03/12.283/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 50** *RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2010, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Resolución de denegación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado “Restaurante Tempo”, presentada conjuntamente por don Jesús Sutil Sastre, como titular del establecimiento, y don Pedro Hurtado Ceja.*

La Dirección General de Tributos Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda ha dictado Resolución de denegación de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería citado en el título de la presente Resolución. La notificación al interesado se ha intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicha Resolución de denegación, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado de que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 2 de marzo de 2010.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 7 de septiembre de 2009), el Subdirector General de Ordenación y Gestión del Juego, Juan Carlos Muñoz Martín.

ANEXO

Examinado el escrito presentado conjuntamente por don Jesús Sutil Sastre, como titular del establecimiento de hostelería, y don Pedro Hurtado Ceja, inscrito como empresa operadora número 2.562, en el que se solicita la autorización para la instalación de máquinas recreativas en el establecimiento denominado “Restaurante Tempo”, se constatan los siguientes

HECHOS

Primero

Con fecha 5 de marzo de 2009 ha tenido entrada en el Registro de la Consejería de Economía y Hacienda, solicitud de autorización para la instalación de máquinas recreativas en el establecimiento denominado “Restaurante Tempo”, sito en la calle 7, edificio número 5, polígono industrial “Neinor M-50 Sur”, de Leganés (Madrid), presentada conjuntamente por don Jesús Sutil Sastre, como titular del establecimiento de hostelería, y don Pedro Hurtado Ceja, inscrito como empresa operadora número 2.562.

Segundo

Examinada la documentación aportada con la solicitud de autorización, se solicitó subsanación por falta de acreditación de lo establecido en el apartado 1.a) del artículo 18 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid. Dicho requerimiento se notificó a los interesados el 10 de marzo de 2009.

Tercero

Con fecha 22 de abril de 2009, se aportó por los interesados escrito en el que solicita que el Área de Gestión de Juego, interese del Ayuntamiento de Leganés la acreditación requerida referente al estado en que se encuentra la tramitación de la solicitud de la Licencia Municipal de Apertura a nombre de don Jesús Sutil Sastre para dicho local.

Cuarto

Solicitado informe al Ayuntamiento de Leganés, ha sido emitido en fecha 13 de agosto de 2009, y registrado en esta Consejería el 7 de septiembre de 2009 en el que se manifiesta que:

“En contestación a su escrito, les comunicamos que la Solicitud de Licencia de Apertura del Local referenciado, se encuentra en audiencia previa a la denegación, debido a que el edificio carece de la preceptiva licencia de primera ocupación, por lo que hasta que no se formalice la misma, no se podrá proseguir con el trámite de concesión de la licencia de actividad solicitada”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia para dictar la presente Resolución corresponde al Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.2.b) de la Ley 6/2001, del Juego en la Comunidad de Madrid; en el artículo 47.3 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Juego de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 73/2009, de 30 de julio, y en el artículo 18.2.d) del Decreto 25/2009, de 18 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Segundo

En el artículo 4 de la Ley 6/2001, de 3 de julio, del Juego en la Comunidad de Madrid, se establece que el ejercicio de las actividades incluidas en su ámbito de aplicación requerirán autorización administrativa previa.

Tercero

Los artículos 2 y 10 del Reglamento General del Juego de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 23/1995, de 16 de marzo, establecen, respectivamente, que el ejercicio empresarial de cualquier actividad relacionada con la celebración y organización de juegos y apuestas está sujeto a las autorizaciones administrativas que se determinen en los Reglamentos Técnicos específicos y que la concesión de las mismas se realizará conforme al procedimiento y con las condiciones que los mismos establezcan.

Cuarto

En la disposición transitoria séptima del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Juego de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 73/2009 de 30 de julio, se establece que las autorizaciones para la explotación e instalación de máquinas recreativas y de juego que se encuentren en trámite en el momento de entrada en vigor del Decreto que aprueba el presente Reglamento, se deberán ajustar a lo dispuesto en este último y cumplir sus requisitos y condiciones.

Quinto

El artículo 46 del citado Reglamento define la autorización de instalación como el documento administrativo que habilita a una empresa operadora para instalar máquinas recreativas y de juego de los tipos B1 o D en un establecimiento concreto de los contemplados en los artículos 42 y 43.1.

**Sexto**

El apartado 2.b) del artículo 47 del mencionado Decreto 73/2009, que establece que la solicitud de autorización de instalación deberá ser suscrita conjuntamente por la empresa operadora y por el titular de la explotación del establecimiento, y debiéndose adjuntar documento acreditativo de la obtención de licencia municipal de apertura y funcionamiento del establecimiento donde se vayan a instalar las máquinas a nombre del solicitante titular del mismo o, en su caso, de la solicitud de dicha licencia o del cambio de titularidad de la misma, sin perjuicio de la admisión de cualquier documento o certificado del Ayuntamiento correspondiente sobre la situación administrativa del expediente municipal en el momento de la solicitud de la autorización de instalación en el que, además, deberá constar la actividad y la ubicación del establecimiento, que es lo mismo que establecía anteriormente el artículo 18.1 apartado a) del Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 97/1998, de 4 de junio.

Vistos los artículos anteriormente mencionados y demás disposiciones de general aplicación y en uso de las competencias legalmente atribuidas,

RESUELVO

Denegar a los interesados la solicitud de autorización de instalación de máquinas recreativas referida en el encabezamiento.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos.

Madrid, a 9 de octubre de 2009.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 7 de septiembre de 2009), el Subdirector General de Ordenación y Gestión del Juego, Juan Carlos Muñoz Martín.

(03/12.281/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes e Infraestructuras

- 51** *ORDEN de 21 de abril de 2010, por la que se hace público el levantamiento de las actas de ocupación de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución del proyecto “Duplicación de la carretera M.206. Tramo: Torrejón de Ardoz-Loeches”, respecto a las fincas 1 a 37 (ambas incluidas).*

I. Con fecha 1 de abril de 2009, la Consejería de Transportes e Infraestructuras aprobó el proyecto “Duplicación de la carretera M-206. Tramo: Torrejón de Ardoz-Loeches”.

II. En aplicación de los artículos 52, 108 y siguientes de la Ley 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, se procedió al levantamiento de las actas previas a la ocupación y actas de ocupación temporal (solo se incluyeron las fincas 1 a 37) entre los días 14 y 17 de diciembre de 2009, en los Ayuntamientos de Torrejón de Ardoz, San Fernando de Henares y Loeches.

III. Una vez abonados o consignados los importes correspondientes al depósito previo a la ocupación y/o perjuicios por rápida ocupación (artículo 52.4 y 52.5 de la Ley de Expropiación Forzosa), y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa se convoca a los interesados en el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la ejecución del proyecto “Duplicación de la carretera M-206. Tramo: Torrejón de Ardoz-Loeches” (solo fincas 1 a 37), para proceder al levantamiento de las actas de ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados en los términos municipales de Torrejón de Ardoz y San Fernando de Henares.

A dicho acto deberán asistir personalmente o bien representados por persona debidamente acreditada por cualquier medio válido en derecho, aportando, si no lo hubieran hecho ya, los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo del pago del impuesto de bienes inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística.

IV. La presente Orden se notificará personalmente al Alcalde-Presidente de los Ayuntamientos de Torrejón de Ardoz y San Fernando de Henares y a los interesados y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos de los citados Ayuntamientos. Dicha publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos, de los que se ignore el lugar de la notificación o el medio que permita tener constancia de su recepción, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Primero

Convocar a los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora señalados comparezcan en los Ayuntamientos de Torrejón de Ardoz y San Fernando de Henares, al objeto del levantamiento de las actas de ocupación.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados.

Madrid, a 21 de abril de 2010.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 1 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

ANEXO ÚNICO

**LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE OCUPACIÓN
PROYECTO: "DUPLICACIÓN DE LA CARRETERA M-206.
TRAMO: TORREJÓN DE ARDOZ-LOCHES"**

Relación de bienes y derechos afectados

Término municipal: Torrejón de Ardoz

FINCA	POL.	PARC.	PROPIETARIO	DÍA	HORA
1	8	29	ARAGU 2, S.A.	18/05/2010	10:00
6	9	9001	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz	18/05/2010	10:15
7	9	83	Canal de Isabel II	18/05/2010	10:30
8	9	39	José Luis Fernández Martínez	18/05/2010	10:45

Término municipal: San Fernando de Henares

FINCA	POL.	PARC.	PROPIETARIO	DÍA	HORA
9	7	12	Castillo de Aldovea, S.A.	18/05/2010	11:30
12	9	19	José Luis Fernández Martínez	18/05/2010	11:30
14a	7	5	Castillo de Aldovea, S.A.	18/05/2010	11:30
14b	7	26	Promotora Mediterránea - 2, S.A.	18/05/2010	12:45
15	9	1	Marta, Diego, Rafael y Sonsoles Figueroa Melgar; Simón, M ^a José, Álvaro, Alfonso y Diego Ferrer Figueroa	18/05/2010	13:00
16	9	144	Talleres García Villalbilla e Hijos, S.A.	18/05/2010	13:15
17	9	141	Talleres García Villalbilla e Hijos, S.A.	18/05/2010	13:15
18	7	10025	Castillo de Aldovea, S.A.	18/05/2010	11:30
19	7	15	Castillo de Aldovea, S.A.	18/05/2010	11:30
19 arr	7	15	Restaurante Parque Grande, S.L.	18/05/2010	11:30

FINCA	POL.	PARC.	PROPIETARIO	DÍA	HORA
21	9	31	María Trastallino y Esther Martín García e Hijos	19/05/2010	10:00
22	180	25	Inmobiliaria Aguillen, S.A.	19/05/2010	10:15
27	9	125	Grúas Aguilar, S.L.	19/05/2010	10:30
28	180	16	Grúas Aguilar, S.L.	19/05/2010	10:30
30	180	3	Prefabricados Torrejón, S.L.	19/05/2010	11:00
31	8	4	Prefabricados Torrejón, S.L.	19/05/2010	11:00
32	9	6	Conrado Onses Baiges	19/05/2010	11:30
32a ARR	9	6	Toferla, S.L.	19/05/2010	11:45
32b ARR	9	6	Entrepose Mills, S.L.	19/05/2010	12:00
32c ARR	9	6	Francisco Gómez Chia	19/05/2010	12:15

(03/17.277/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes e Infraestructuras

52 *ORDEN de 22 de abril de 2010, por la que se hace público el levantamiento de las actas de ocupación de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución del proyecto “Acondicionamiento del acceso a Alcalá de Henares desde la carretera M-300”.*

I. Con fecha 16 de abril de 2007, la Consejería de Transportes e Infraestructuras aprobó el proyecto “Acondicionamiento del acceso a Alcalá de Henares desde la carretera M-300”.

II. En aplicación de los artículos 52, 108 y siguientes de la Ley 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, se procedió al levantamiento de las actas previas a la ocupación y actas de ocupación temporal entre los días 29 de septiembre y 1 de octubre de 2009, en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

III. Una vez abonados o consignados los importes correspondientes al depósito previo a la ocupación y/o perjuicios por rápida ocupación (artículo 52.4 y 52.5 de la Ley de Expropiación Forzosa), y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa se convoca a los interesados en el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la ejecución del proyecto “Acondicionamiento del acceso a Alcalá de Henares desde la carretera M-300”, para proceder al levantamiento de las actas de ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados en el término municipal de Alcalá de Henares.

A dicho acto deberán asistir personalmente o bien representados por persona debidamente acreditada por cualquier medio válido en derecho, aportando, si no lo hubieran hecho ya, los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo del pago del impuesto de bienes inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística.

IV. La presente Orden se notificará personalmente al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá de Henares y a los interesados y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento. Dicha publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos, de los que se ignore el lugar de la notificación o el medio que permita tener constancia de su recepción, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Primero

Convocar a los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora señalados comparezcan en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, al objeto del levantamiento de las actas de ocupación.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado.

Madrid, a 22 de abril de 2010.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 1 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

ANEXO ÚNICO

**LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE OCUPACIÓN
PROYECTO: "ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO A ALCALÁ
DE HENARES DESDE LA CARRETERA M-300"**

Relación de bienes y derechos afectados

Término municipal: Alcalá de Henares

FINCA	POL.	PARC.	PROPIETARIO	DÍA	HORA
2	50041	17	Caixa Catalunya (Leasing Catalunya, S.A.)	18/05/2010	10:00
2 ARR	50041	17	Chapistería Alta Precisión, S.L.	18/05/2010	10:00
3	50041	14	Samaprop Iberia, S.L.	19/05/2010	10:00
3 ARR	50041	14	Industrias Plásticas Trilla, S.A.	19/05/2010	10:00
4 ARR	50041	13	Dragados Construcción, P.O., S.A.	18/05/2010	12:00
6	50041	11	Martínez Romero, Jorge, María Amable y Susana; Romero Barrueco, Amable	18/05/2010	13:00
7	50041	10	Comillas 2, S.A.	20/05/2010	10:30
7-ARR	50041	10	Puente Arce 4, S.L.	20/05/2010	10:30
9	50041	8	Calvache Benavente, Francisco	19/05/2010	11:00
9-ARR	50041	8	Iluminación y Decoración García, S.L.	19/05/2010	11:00
11	50041	4	Industrial Cienfuegos, S.A.	19/05/2010	13:00
12	50041	3	Exposición y Talleres de Automoción, S.A.	19/05/2010	12:00
13	56016	13	Comillas 2, S.A.	20/05/2010	10:30
13-ARR	56016	13	Río Corvo 2, S.L.	20/05/2010	10:30
14	56016	1	Electrolux Home Products Operations España, S.L.	20/05/2010	12:30
15	56016	12	Electrolux Home Products Operations España, S.L.	20/05/2010	12:30
16	58056	6	Comunidad de Propietarios Edificio Comercial Las Mantillas; Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa" y Sánchez Martínez, Inmaculada Concepción	18/05/2010	11:00
17	58056	5	Black & Decker Ibérica, S.C.A.	20/05/2010	10:00
18	62054	9	Comunidad de Propietarios Edificio Comercial Las Mantillas; Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa" y Sánchez Martínez, Inmaculada Concepción	18/05/2010	11:00
19	29	22 parte	Del Campo Clemente, Pilar, Hrdos.	20/05/2010	13:30
19.1	29	22 parte	Visamar, S.A.U.	18/05/2010	13:30
20	29	21	Visamar, S.A.U.	18/05/2010	13:30
21	62054	1	Fiat Group Automobiles Spain, S.A.	18/05/2010	12:30
22	58056	4	García Alonso, Federico	19/05/2010	12:30

(03/17.278/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 53** *ORDEN 1375/2010, de 22 de abril, por la que se adscribe a la Consejería de Educación la finca denominada "F2, red supramunicipal de equipamiento resultante del Proyecto de Compensación del Sector SUZ-II-8, del municipio de Villanueva del Pardillo (Madrid), aprobado definitivamente por Acuerdo de 14 de enero de 2010, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo (Madrid), finca registral número 13.047, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Majadahonda al tomo 3005, libro 214, folio 61.*

Con fecha 4 de marzo de 2010, por parte de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, se solicita, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, en relación con la disposición adicional primera de la misma, la adscripción de la parcela F2, finca registral número 13.047, de Villanueva del Pardillo, a fin de atender las necesidades educativas de la zona.

La Comunidad de Madrid es dueña, por el título que en adelante se indicará, de la finca que, de conformidad con lo consignado en el Proyecto de Compensación del Sector SUZ-II-8, aprobado definitivamente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, adoptado en sesión de 14 de enero de 2010, se describe de la forma siguiente:

Urbana: Parcela F-2, parcela en el término municipal de Villanueva del Pardillo, en el Sector SUZ-II-8 del Plan General de Ordenación Urbana del municipio, con forma irregular y una superficie de 4.387,30 metros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes: Al Norte, en línea recta de 63,30 metros, con la parcela G, SG C-uno; al Sur, en línea recta de 38,01 metros y línea curva de 8,25 metros de longitud y 7 metros de radio, con la calle Menorca; al Este, en línea recta de 75,83 metros, con parcela F-uno, y al Oeste, en línea recta de 78,94 metros, con calle Real. Su uso es de red supramunicipal de equipamiento, con una superficie edificable según ordenanza.

Título: La finca así descrita pertenece a la Comunidad de Madrid por título de cesión gratuita de las previstas en el artículo 91.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo Madrileño, formalizada en el Proyecto de Compensación del Sector SUZ-II-8, aprobado definitivamente por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, adoptado en sesión de 14 de enero de 2010, según certificación expedida por la Secretaría General del citado Ayuntamiento con fecha de 18 de enero de 2010, como desarrollo de gestión del Plan Parcial del Sector SUZ-II-8, aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo en sesión de 10 de marzo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 4 de junio de 2009).

Cargas y gravámenes: Libre de ellas, excepto afecciones fiscales.

Arrendatarios y ocupantes: No constan.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Majadahonda, al tomo 3005, libro 214, folio 61, finca número 1.3047, de Villanueva del Pardillo.

Número de inventario: 135.

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, se podrán adscribir a las Consejerías bienes inmuebles demaniales para el cumplimiento de sus fines y la gestión de los servicios de su competencia. Por su parte, conforme al apartado 2 de la disposición adicional primera de la citada Ley, corresponde a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio el ejercicio de las competencias relativas al patrimonio del suelo afecto a actuaciones urbanísticas.

Por todo lo expuesto, y a propuesta de la Dirección General del Suelo, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Adscribir a la Consejería de Educación la parcela denominada "F2, red supramunicipal de equipamiento, finca resultante del Proyecto de Compensación del Sector SUZ-II-8", aprobado definitivamente por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, adoptado en sesión de 14 de enero de 2010, y registral número 13.047, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Majadahonda, al tomo 3005, libro 214, folio 61, en su estado actual físico, técnico y jurídico y para los usos determinados en el planeamiento aplicable, todo ello para atender las necesidades educativas de la zona del municipio de Villanueva del Pardillo.

Segundo

De conformidad con lo previsto en el artículo 24.4 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, esta adscripción transfiere las facultades de uso, administración, conservación y defensa de esta parcela no reservadas por esta Ley a otros órganos, pero no su titularidad, si bien todo tipo de impuestos, contribuciones y tasas y cualquier otro gasto que afecte a la propiedad derivados de las facultades transferidas serán asumidos en su abono por la Consejería de Educación, órgano destinatario de la presente adscripción.

Tercero

Efectuar la correspondiente publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 22 de abril de 2010.

La Consejera de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio,
ANA ISABEL MARIÑO ORTEGA

(03/17.300/10)



I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 54** *RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2010, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de “Centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil”, en el término municipal de Fuenlabrada, promovido por “Eurospare, Sociedad Limitada (expediente 10-EIA-00049.1/2009).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se formula la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de “Centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil”, en el término municipal de Fuenlabrada, promovido por “Eurospare, Sociedad Limitada”, calle Remanso, número 1, 28942 Fuenlabrada (Madrid). El texto de la citada Declaración podrá consultarse en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 29 de enero de 2010.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

(02/2.650/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 55** *RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2010, de la Dirección General del Medio ambiente, por la que se procede a publicar notificación de la Orden 217/2010, de 4 de febrero, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se desestiman, por falta de crédito, las solicitudes presentadas al amparo de la Orden 1540/2008, de 8 de mayo, con una puntuación inferior a 6 puntos y con fecha de presentación posterior al 30 de junio de 2008.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Intentada sin efecto la notificación individual de la Orden 217/2010, de 4 de febrero, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se desestiman por falta de crédito las solicitudes presentadas al amparo de la Orden 1540/2008, de 8 de mayo, con una puntuación inferior a 6 puntos y con fecha de presentación posterior al 30 de junio de 2008, procede su publicación, a los efectos previstos en el artículo 59.5 del mismo texto legal.

**ORDEN 217/10 DE 4 DE FEBRERO, DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO
AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
POR LA QUE SE DESESTIMAN POR FALTA DE CRÉDITO
LAS SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN 1540/2008,
DE 8 DE MAYO, CON UNA PUNTUACIÓN INFERIOR A 6 PUNTOS
Y CON FECHA DE PRESENTACIÓN POSTERIOR AL 30 DE JUNIO DE 2008**

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Por Orden 1540/2008, de 8 de mayo, se realizó la convocatoria para 2008 de las ayudas en la Comunidad de Madrid para la mejora y modernización de las estructuras agrarias, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER)

En dicha convocatoria se establecía un presupuesto de 1.870.000 euros para la financiación de estas ayudas acogidas a la línea de modernización de explotaciones y para la anualidad 2009.

Segundo

Evaluada las solicitudes presentadas de conformidad con el procedimiento de concurrencia competitiva establecido en el 24 de la Orden 1540/2008 se ha agotado el crédito presupuestario establecido para esta convocatoria.

La última solicitud propuesta favorablemente tenía una puntuación de 5 puntos y la fecha de registro de entrada era del 30 de junio de 2008, a las doce y veintinueve horas. El primer expediente de la lista de denegados por falta de crédito fue presentado igualmente el 30 de junio de 2008 pero a las catorce y tres horas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

El artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en las bases reguladoras y en la convocatoria y adjudicar con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible a aquellas que hayan obtenido una mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

Segundo

El artículo 22 de la Orden 1540/2008 señala que el procedimiento de concesión de ayudas será el de concurrencia competitiva.

Tercero

El artículo 24 de la Orden 1540/2008 indica que “en el caso de que se produzca igualdad de puntos se dirimirá el empate otorgando prioridad a la solicitud con registro de entrada más antiguo”.

Cuarto

El artículo 36 de la Orden 1540/2008 establece que las ayudas reguladas en la presente Orden se financiarán por un importe máximo de 1.870.000 euros con cargo a la partida 77360 del Programa 601 del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid para el año 2009.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás concordantes, y de general aplicación, y de acuerdo con la propuesta de la Dirección General del Medio Ambiente, la excelentísima señora Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en uso de las atribuciones que le otorga el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, por el que se establece su estructura orgánica,

RESUELVE

Desestimar las siguientes solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la Orden 1540/2008, de 8 de mayo, por falta de crédito presupuestario:

SOLICITANTE	N.º EXPTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	PUNTOS
MURILLO MANZANO, ALICIA	08/1211/097	30/06/08	5
LAGUNA RUIZ, JUAN FERNANDO	08/1211/033	01/07/08	5
LONGINOS GONZÁLEZ, C.B	08/1211/127	02/07/08	5
VELA MARIONNET, HUGO TOMÁS	08/1211/036	02/07/08	5
LÓPEZ LUNA, JOSÉ MANUEL	08/1211/136	02/07/08	5
TERESA SÁNCHEZ DE LA PLAZA E HIJOS, C.B	08/1211/020	02/07/08	5
PASCUAL JIMÉNEZ, AURELIANO	08/1211/017	02/07/08	5
MORENA RODRIGUEZ, EDUARDO	08/1212/066	20/06/08	2
VADO VILLACIEROS ANTONIO DEL	08/1211/118	27/06/08	2
RAMÍREZ GUADALÍX, JAVIER	08/1212/121	01/07/08	2
HERRERA FERNÁNDEZ, CÉSAR	08/1211/135	01/07/08	2

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado o la Sala correspondiente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, con sujeción a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Notifíquese en forma legal.

Madrid, a 4 de febrero de 2010.—La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, PD (Orden 908/2009, de 14 de abril), el Director General del Medio Ambiente, Federico Ramos de Armas.

Madrid, a 25 de febrero de 2010.—El Director General del Medio Ambiente, Federico Ramos de Armas.

(03/15.798/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

- 56** *NOTIFICACIÓN a doña Ana María Ruiz-Fornells Doncel, en relación a trámite de audiencia a interesados del expediente de transmisión de oficina de farmacia en el municipio de Madrid, incoado a instancias de doña Ana María Vizcayno Muñoz.*

El Subdirector General de Ordenación, con fecha 27 de enero de 2010, emite el siguiente oficio:

«Le comunico que la farmacéutica doña Ana María Vizcayno Muñoz ha solicitado, en fecha 3 de agosto de 2009, autorización para transmisión de la oficina de farmacia de la que es titular sita en la calle Ramón Gómez de la Serna, número 79, del municipio de Madrid, lo que ha dado origen al expediente de referencia.

A tal efecto, como farmacéutica adjunta a la titular de la citada oficina de farmacia, y en orden a ejercitar el derecho de adquisición preferente que le otorga el artículo 38.2 de la Ley 19/1998, de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid, podrá personarse para tomar vista del mismo en las dependencias de la Sección de Régimen Jurídico en la calle Recoletos, número 1, primera planta, despacho 103, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de recepción de la presente notificación. Recordándole que, en dicho plazo, podrá formular cuantas alegaciones que a su derecho convenga.

Madrid, a 27 de enero de 2010.—El Subdirector General de Ordenación, Antonio Calvo Fernández».

Lo que, ante la imposibilidad de notificación individual, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Madrid, a 15 de marzo de 2010.—La Secretaria General Técnica, Beatriz Viana Miguel.

(03/13.871/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

ÁREA 10 ATENCIÓN ESPECIALIZADA

57 *RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2010, de la Dirección-Gerencia, por la que se publica procedimiento abierto con pluralidad de criterios para la contratación del servicio de "Transporte, correo interno y recogida de muestras para analíticas del Área 10 Atención Primaria".*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud. Área 10 Atención Primaria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa Atención Primaria, Área 10.
 - c) Número de expediente: PA 4/2010-10AP.
2. Objeto del contrato:
 - a) Objeto del contrato: Transporte, correo interno y recogida de muestras para analíticas del Área 10 Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud.
 - b) Lugar de ejecución: Área 10 Atención Primaria.
 - c) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto con pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Base imponible: 131.987,76 euros.
 - IVA: 23.357,87 euros.
 - Total: 150.039,61 euros.
5. Garantía provisional: No se establece.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Unidad de Contratación Administrativa. Gerencia Atención Primaria Área 10.
 - b) Domicilio: Avenida de Juan de la Cierva, sin número.
 - c) Localidad y código postal: 28903 Getafe.
 - d) Dirección de Internet: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
 - e) Teléfono: 916 956 485.
 - f) Fax: 916 817 451.
 - g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Un día de antelación a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica, financiera y técnica: Según el Pliego de Cláusulas Administrativas.
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días después de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el expediente que se convoca.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Gerencia Área 10 Atención Primaria. Registro de Entrada. Horario, de nueve a catorce.
 - 2.º Domicilio: Avenida de Juan de la Cierva, sin número.
 - 3.º Localidad y código postal: 28903 Getafe.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la fecha de apertura de la oferta.
- e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Gerencia Atención Primaria del Área 10.
 - b) Domicilio: Avenida de Juan de la Cierva, sin número.
 - c) Localidad: Getafe (Madrid).
 - d) Fecha:

— Proposición económica (sobres 2A y 3): Treinta y ocho días después de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Hora: a las nueve y treinta.

- 10. Gastos de anuncio: Los gastos de licitación serán por cuenta del adjudicatario.

En Madrid, a 15 de abril de 2010.—La Directora-Gerente del Área 10 Atención Primaria, María Soledad Zuzuarregui Gironés.

(01/1.789/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

ÁREA 10 ATENCIÓN ESPECIALIZADA

- 58** *RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2010, de la Dirección-Gerencia, por la que se publica procedimiento abierto único criterio para la contratación del servicio de "Mantenimiento de ascensores de centros de salud dependientes del Área 10 Atención Primaria".*
1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud. Área 10 Atención Primaria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa Atención Primaria, Área 10.
 - c) Número de expediente: PA 5/2010-10AP.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Objeto del contrato: Mantenimiento de ascensores de centros de salud dependientes del Área 10 Atención Primaria.
 - b) Lugar de ejecución: Área 10 Atención Primaria.
 - c) Plazo de ejecución: Doce meses.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto único criterio.
 4. Presupuesto base de licitación:
 - Base imponible: 32.203,39 euros.
 - IVA, 18 por 100: 5.796,61 euros.
 - Total: 38.000 euros.
 5. Garantía provisional: No se establece.
 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Unidad de Contratación Administrativa. Gerencia Atención Primaria Área 10.
 - b) Domicilio: Avenida de Juan de la Cierva, sin número.
 - c) Localidad y código postal: 28903 Getafe.
 - d) Dirección de Internet: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
 - e) Teléfono: 916 956 485.
 - f) Fax: 916 817 451.
 - g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Un día de antelación a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica, financiera y técnica: Según el Pliego de Cláusulas Administrativas.
 8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días después de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el expediente que se convoca.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Gerencia Área 10 Atención Primaria. Registro de Entrada. Horario, de nueve a catorce.
 - 2.º Domicilio: Avenida de Juan de la Cierva, sin número.
 - 3.º Localidad y código postal: 28903 Getafe.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la fecha de apertura de la oferta.
- e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Gerencia Atención Primaria del Área 10.
 - b) Domicilio: Avenida de Juan de la Cierva, sin número.
 - c) Localidad: Getafe (Madrid).
 - d) Fecha:

— Proposición económica (sobre 3): Treinta y ocho días después de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Hora: a las nueve y treinta.

- 10. Gastos de anuncio: Los gastos de licitación serán por cuenta del adjudicatario.

En Madrid, a 15 de abril de 2010.—La Directora-Gerente del Área 10 Atención Primaria, María Soledad Zuzuarregui Gironés.

(01/1.790/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE

- 59** *RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2010, de la Dirección-Gerencia, por la que se convocan procedimientos abiertos para la contratación de: 1) Suministro de productos de Medicina Nuclear. 2) Suministro de 18-Flúor deoxiglucosa, y 3) Servicio de seguridad y vigilancia.*
1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud. Hospital Universitario de Getafe.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación del Hospital Universitario de Getafe.
 - c) Números de expedientes:
 - 1) MNU PAPC 2010-1-21.
 - 2) MNU PAPC 2010-1-23.
 - 3) VIG PACP 2010-8-4.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato:
 - 1) y 2) Contrato de suministros.
 - 3) Contrato de servicios.
 - b) Descripción del objeto:
 - 1) Productos de Medicina Nuclear.
 - 2) 18-Flúor deoxiglucosa.
 - 3) Servicio de seguridad y vigilancia.
 - c) Lugar de ejecución: Hospital Universitario de Getafe.
 - d) Plazo de ejecución:
 - 1) y 2) Veinticuatro meses, prorrogables por otros doce meses.
 - 3) Veinticuatro meses, prorrogables por otros veinticuatro meses.
 - e) Lotes:
 - 1) Sí.
 - 2) Sí, único.
 - 3) No.
 - f) Presupuesto base de licitación:
 - Base imponible:
 - 1) 787.482,86 euros.
 - 2) 664.617,60 euros.
 - 3) 1.252.137,94 euros.
 - IVA:
 - 1) 31.499,32 euros.
 - 2) 26.584,70 euros.
 - 3) 225.384,83 euros.
 - Presupuesto total:
 - 1) 818.982,18 euros.
 - 2) 691.202,30 euros.
 - 3) 1.477.522,77 euros.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios:
 - 1) y 2) Pluralidad de criterios.
 - 3) Criterio precio.
4. Garantías provisionales:
 - 1) y 2) No.
 - 3) 10.000 euros.
5. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Servicio de Suministros del Hospital Universitario de Getafe.
 - b) Domicilio: Carretera de Toledo, kilómetro 12,500.
 - c) Localidad y código postal: 28905 Getafe.
 - d) Teléfono: 916 247 310.
 - e) Fechas límite de documentos e información:
 - 1) y 2) 25 de mayo de 2010.
 - 3) 18 de mayo de 2010.
6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas.
 - b) Solvencia técnica: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas.
7. Presentación de las ofertas:
 - a) Fechas límite de presentación:
 - 1) y 2) Hasta las catorce horas del 26 de mayo de 2010.
 - 3) Hasta las catorce horas del 19 de mayo de 2010.
 - b) Documentación a presentar: Según los Pliegos que rigen los procedimientos abiertos que se convocan.
 - c) Lugar de presentación: Registro interno del Hospital Universitario de Getafe.
 - 1.º Domicilio: Carretera de Toledo, kilómetro 12,500.
 - 2.º Localidad y código postal: 28905 Getafe.
 - d) Plazo durante el cual está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la fecha de la finalización del plazo de presentación de las ofertas.
 - e) Admisión de variantes:
 - 1) Sí.
 - 2) No.
 - 3) No.
8. Apertura y documentación:
 - a) Entidad: Mesa de Contratación del Hospital Universitario de Getafe.
 - b) Domicilio: Primera planta del Hospital Universitario de Getafe.
 - c) Localidad: Getafe.
 - d) Documentación:
 - Apertura documentación técnica criterios ponderación dependiente de juicio de valor (sobre 2A):
 - 1) y 2) 15 de junio de 2010, a las diez horas.
 - Resultado valoración documentación técnica (sobre 2A). Fechas:
 - 1) y 2) 13 de julio de 2010, a las diez horas.
 - Apertura oferta económica. Fechas:
 - 1) y 2) 13 de julio de 2010, a las diez horas.
 - 3) 8 de junio de 2010, a las diez horas.
9. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”:
 - 1) y 2) 15 de abril de 2010.



10. Otras informaciones: Los pliegos podrán ser solicitados en la dirección de correo electrónico sersum.hugf@salud.madrid.org del Servicio de Suministros del Hospital Universitario de Getafe, y en la página web www.madrid.org. Los licitadores que no resulten adjudicatarios podrán retirar del Servicio de Suministros la documentación presentada según lo dispuesto en el artículo 20.11 del Decreto 49/2003, de la Comunidad de Madrid.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Getafe, a 15 de abril de 2010.—El Director-Gerente, Ricardo Herranz Quintana.

(01/1.678/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO "SEVERO OCHOA"

60 *RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2010, de la Gerencia, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de suministros PA 41/2010, Adquisición de reactivos de hematología (hemograma de rutina y de urgencias); PA 42/2010, Adquisición de reactivos de hematología (subpoblaciones linfocitarias y citómetro flujo monoclonales); PA 44/2010 Adquisición de reactivos de hematología (tao capilar), y PA 46/2010 Adquisición de reactivos de hematología (coagulación).*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Hospital Universitario "Severo Ochoa".
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Suministros.
 - 2) Domicilio: Avenida de Orellana, sin número.
 - 3) Localidad y código postal: 28911 Leganés.
 - 4) Teléfonos: 914 818 408/8 497/8 411.
 - 5) Telefax: 916 938 843.
 - 6) Correo electrónico.
 - 7) Dirección de Internet del "perfil del contratante":
— <http://www.madrid.org/contratospublicos>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información.
 - d) Número de expediente. PA 41/2010, PA 42/2010, PA 44/2010 y PA 46/2010.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Suministros.
 - b) Descripción: Adquisición de reactivos de hematología (hemograma de rutina y de urgencias), adquisición de reactivos de hematología (subpoblaciones linfocitarias y citómetro flujo monoclonales), adquisición de reactivos de hematología (tao capilar) y adquisición de reactivos de hematología (coagulación).
 - c) División por lotes y número de lotes: PA 41/2010 (2 lotes).
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Avenida de Orellana, sin número.
 - 2) Localidad y código postal: 28911 Leganés.
 - e) Plazo de ejecución: Cuarenta y ocho meses.
 - f) Admisión de prórroga: Sí.
 - g) CPV (referencia de nomenclatura): 33696200.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: Varios.
4. Presupuesto base de licitación:

PA 41/2010:

 - Importe neto: 808.320 euros.
 - IVA (7 por 100): 56.582,40 euros.
 - Total: 864.902,40 euros.

PA 42/2010:

- Importe neto: 203.891,60 euros.
- IVA (7 por 100): 14.272,41 euros.
- Total: 218.164,01 euros.

PA 44/2010:

- Importe neto: 309.000 euros.
- IVA (7 por 100): 21.630 euros.
- Total: 330.630 euros.

PA 46/2010:

- Importe neto: 739.287,20 euros.
- IVA (7 por 100): 51.750,10 euros.
- Total: 791.037,30 euros.

5. Garantías exigidas:

- Provisional: No procede.
- Definitiva: No procede.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera, técnica y profesional: Según Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación:

- PA 41/2010 y PA 42/2010: El 19 de mayo de 2010.
- PA 44/2010 y PA 46/2010: El 24 de mayo de 2010.

- b) Modalidad de presentación: En formato papel. La oferta económica en formato papel y CD.

c) Lugar de presentación: Hospital Universitario “Severo Ochoa”.

- 1.º Dependencia: Registro General.
- 2.º Domicilio: Avenida de Orellana, sin número.
- 3.º Localidad y código postal: 28911 Leganés.
- 4.º Dirección electrónica: No procede.

- d) Admisión de variantes, si procede: Sí.

8. Apertura de las ofertas:

- a) Dirección: Sala de Juntas del Hospital Universitario “Severo Ochoa”.
- b) Localidad y código postal: 28911 Leganés.
- c) Fecha y hora.

PA 41/2010 y PA 42/2010:

- Documentación referida criterios juicio de valor:

- Fecha: 8 de junio de 2010.
- Hora: A las diez.

- Proposición económica:

- Fecha: 15 de junio de 2010.
- Hora: A las diez.

PA 44/2010 y PA 46/2010:

- Documentación referida criterios juicio de valor:

- Fecha: 15 de junio de 2010.
- Hora: A las diez.

- Proposición económica:

- Fecha: 22 de junio de 2010.
- Hora: A las diez.



9. Gastos de publicidad. Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario/os.
10. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso):
- PA 41/2010 y PA 42/2010: 9 de abril de 2010.
 - PA 44/2010 y PA 46/2010: 12 de abril de 2010.

11. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

En Leganés, a 9 de abril de 2010.—El Gerente del Hospital Universitario “Severo Ochoa”, César Gómez Derch.

(01/1.746/10)



I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

61 *NOTIFICACIONES de las Resoluciones adoptadas por la Comisión de Tutela del Menor a los interesados.*

A fin de notificar las Resoluciones adoptadas por la Comisión de Tutela del Menor y no pudiendo ser hallados los domicilios conocidos de los padres y/o las madres del/los menor/es, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la notificación a la interesada que se relaciona a continuación, poniendo de manifiesto que tiene a su disposición el texto íntegro de la Resolución en la sede de la Comisión, Zona Acción Tutelar (calle Mar Caspio, número 8, 28033 Madrid).

Interesada. — Expediente. — Fecha de resolución

Raquel López Pérez. — TU-262/2010. — 17 de febrero de 2010.

Madrid, a 22 de febrero de 2010.

(03/13.879/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO

62 *RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2010, de la Directora General, por la que se hace público el anuncio de información previa, indicativa del contrato de servicio de transporte regular de uso especial para el Servicio Regional de Empleo de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración.*

1. Entidad adjudicadora y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Servicio Regional de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Domicilio: Vía Lusitana, número 21.
 - d) Localidad y código postal: 28025 Madrid.
 - e) Teléfonos: 915 805 454 y 915 805 400.
 - c) Telefax: 914 206 723.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de transporte regular de uso especial para el Servicio Regional de Empleo de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración.
 - c) Valor estimado del contrato: 326.080,28 euros.
3. Otras informaciones: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
4. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 13 de abril de 2010.

En Madrid, a 13 de abril de 2010.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid, María Eugenia Martín Mendizábal.

(01/1.791/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO

63 *RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2010, de la Directora General, por la que se hace público el anuncio de información previa, indicativa del contrato de servicio de transporte de materiales y mudanzas para el Servicio Regional de Empleo.*

1. Entidad adjudicadora y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Servicio Regional de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Domicilio: Vía Lusitana, número 21.
 - d) Localidad y código postal: 28025 Madrid.
 - e) Teléfonos: 915 805 454 y 915 805 400.
 - c) Telefax: 914 206 723.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de transporte de materiales y mudanzas para el Servicio Regional de Empleo.
 - c) Valor estimado del contrato: 381.355,92 euros.
3. Otras informaciones: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
4. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 14 de abril de 2010.

En Madrid, a 14 de abril de 2010.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid, María Eugenia Martín Mendizábal.

(01/1.792/10)

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

64

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Madrid

Dependencia Regional de Recaudación

Unidad de Subastas

ANUNCIO DE SUBASTA

El jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 19 de febrero de 2010 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como anexo I. La subasta se celebrará el día 19 de mayo de 2010, a las diez horas, en la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 139.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

Primero.—Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuren en su descripción y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de esta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá, además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (“Boletín Oficial del Estado” de 24 de mayo de 2002), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto.—Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por 100. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (“Boletín Oficial del Estado” de 24 de mayo de 2002), del director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto.—En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la mesa de subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto.—El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es en la opción: Sede Electrónica-Procedimientos, servicios y trámites-Trámites destacados. Pagar impuestos.

Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Tributaria.

Asimismo, si lo solicita a la mesa de subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo.—Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el Registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo, se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de mayo de 2002), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la mesa de subasta, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento, y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación, cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación; si hubiera existido segunda licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo.—Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno.—Cuando se trate de bienes inscribibles en Registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación, donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el registro y la realidad jurídica.

Décimo.—El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo.—El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo.—También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

ANEXO 1

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Subasta número: S2010R2886001003.

Lote número 01

Obligado al pago: Angulo Labanda, Eusebio (114230-N).

Número de diligencia: 280323008347S.

Fecha de la diligencia: 24 de febrero de 2003.

Tipo de subasta en primera licitación: 49.225 euros.

Tramos: 1.000 euros.

Depósito: 9.845 euros.

Bien número 1:

Tipo de bien: garaje.

Tipo de derecho: pleno dominio.

Localización: calle Téllez, número 28, 28007 Madrid.

Inscripción: Registro número 3 de Madrid, tomo 1.596, libro 1.477, folio 28, finca número 50.373/280, inscripción segunda.

Descripción: plaza de garaje número 280, sita en la calle Téllez, número 28, de Madrid, que linda: derecha, entrando, con la plaza número 279; izquierda, entrando, con la plaza número 281; fondo, con subsuelo de la calle Téllez; frente, con zona común de paso. Superficie construida: 31,98 metros cuadrados. Superficie útil: 12 metros cuadrados. Titularidad: don Eusebio Angulo Labanda, 100 por 100 pleno dominio.

Información adicional: dirección actual, calle Téllez, número 30, planta segunda, plaza de garaje número 280.

Valoración: 49.225 euros.

Cargas: importe total actualizado, 0 euros.

Carga número 1: dos servidumbres por razón de procedencia de la finca número 50.373, que consisten en un paso o acceso, que son dos rampas para acceder al sótano primero.

Lote número 02

Obligado al pago: Angulo Labanda, Eusebio (114230-N).

Número de diligencia: 280323008347S.

Fecha de la diligencia: 24 de febrero de 2003.

Tipo de subasta en primera licitación: 49.225 euros.

Tramos: 1.000 euros.

Depósito: 9.845 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: garaje.

Tipo de derecho: pleno dominio.

Localización: calle Téllez, número 28, 28007 Madrid.

Inscripción: Registro número 3 de Madrid, tomo 1.596, libro 1.477, folio 30, finca número 50.373/281, inscripción segunda.

Descripción: plaza de garaje número 281, sita en la calle Téllez, número 28, de Madrid, que linda: derecha, entrando, con plaza número 280; izquierda, entrando, con la plaza número 282; fondo, con subsuelo de la calle Téllez; frente, con zona común de paso. Superficie construida: 31,98 metros cuadrados. Superficie útil: 12 metros cuadrados. Titularidad: don Eusebio Angulo Labanda, 100 por 100 pleno dominio.

Información adicional: dirección actual, calle Téllez, número 30, planta segunda, plaza de garaje número 281.

Valoración: 49.225 euros.

Cargas: importe total actualizado, 0 euros.

Carga número 1: dos servidumbres por razón de procedencia de la finca número 50.373, que consisten en un paso o acceso, que son dos rampas para acceder al sótano primero.

Lote número 03

Obligada al pago: “Delta Zero, Sociedad Anónima” (A-28519601).

Número de diligencia: 280823315672R.

Fecha de la diligencia: 29 de abril de 2008.

Tipo de subasta en primera licitación: 351.889,10 euros.

Tramos: 2.000 euros.

Depósito: 70.377,82 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: solar.

Tipo de derecho: pleno dominio.

Localización: solar, Plan Parcial Yagüe, sin número, 09001 Burgos.

Inscripción: Registro número 1 de Burgos, tomo 3.910, libro 615, folio 126, finca número 41.598, inscripción segunda.

Descripción: urbana.—Solar. Plan Parcial Yagüe, sin número. Cuarenta viviendas. Parcela 3. División horizontal: cuota, 7 enteros, 4.309 diezmilésimas por 100. Número de la propiedad horizontal, 3. Con una superficie del terreno de 4.808 metros cuadrados.

Valoración: 1.876.000 euros.

Cargas: importe total actualizado, 1.524.110,90 euros.

Carga número 1: hipoteca inscripción segunda, ampliada por la tercera y modificada por la cuarta, quinta, sexta y séptima, a favor de “Caja Rural de Burgos”. Responde de un principal de 1.486.012,11 euros. Plazo de carencia hasta el 22 de noviembre de 2009. La caja señala que a 1 de septiembre de 2009 hay pendiente un principal de 1.486.012,11 euros y unos intereses ordinarios pendientes de pago a 22 de agosto de 2009 de 38.098,79 euros.

Lote número 04

Obligada al pago: “Electricidad Úbeda Milenium, Sociedad Limitada” (B-82921933).

Número de diligencia: 281023315589Z.

Fecha de la diligencia: 27 de octubre de 2005.

Tipo de subasta en primera licitación: 46.203,39 euros.

Tramos: 1.000 euros.

Depósito: 9.240,67 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: vivienda.

Tipo de derecho: pleno dominio.

Localización: calle Francisco Laguna, 4D, escalera CA-DE, 28053 Madrid.

Inscripción: Registro número 19 de Madrid, tomo 897, libro 897, folio 7, finca número 55.654, inscripción primera.

Descripción: urbana.—Vivienda primero derecha del edificio en Madrid, calle Francisco Laguna, número 4. Ocupa una superficie construida de 58 metros y 39 decímetros cuadrados, y linda: frente, rellano y hueco de escalera y vivienda primero izquierda; derecha, entrando, calle Francisco Laguna; izquierda, patio de casa; fondo, casa de la calle Francisco Laguna, número 2. Anejo: le corresponde como anejo el trastero número 3, situado en la planta de semisótano, con una superficie, con inclusión de elementos comunes, de 7 metros cuadrados. Cuota: se le asigna una cuota de participación de 15 enteros y 51 centésimas por 100.

Valoración: 198.816,54 euros.

Cargas: importe total actualizado, 152.613,15 euros.

Carga número 1: hipoteca inscripción tercera, a favor de la “Caja de Ahorros de Cataluña”, para responder de 153.000 euros de principal, dos años de intereses al tipo máximo del 8,50 por 100, hasta un máximo de 41.310 euros de intereses de demora y de 18.750 euros para costas y gastos. Según información suministrada por la entidad el importe de cancelación a 11 de junio de 2009 asciende a 152.613,15 euros.

Carga número 2: embargo letra A, a favor de “Fideco Inversiones, Sociedad Anónima”. Ordenada en auto dictado por el Juzgado de primera instancia número 33 de Madrid en juicio cambiario número 741 de 2005, contra “Electricidad Úbeda Milenium, Sociedad Limitada”, en reclamación de un global de 18.314,25 euros. Según información suministrada por la entidad “Fideco Inversiones, Sociedad Anónima”, el crédito se encuentra extinguido y satisfecho.

Lote número 05

Obligado al pago: Fernández Aranda, Dionisio (51978146-D).

Número de diligencia: 280723304848P.

Fecha de la diligencia: 3 de octubre de 2007.

Tipo de subasta en primera licitación: 128.522,26 euros.

Tramos: 2.000 euros.

Depósito: 25.704,45 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: vivienda.

Tipo de derecho: pleno dominio.

Localización: avenida del Jarama, 1C, escalera 1, 1, 28330 San Martín de la Vega (Madrid).

Inscripción: Registro número 1 de Pinto, tomo 455, libro 61 de San Martín de la Vega, folio 161, finca número 5.118, inscripción tercera.

Descripción: urbana número 19.—Piso letra C, planta primera, portal 1, de la casa en la avenida del Jarama, número 1, en San Martín de la Vega. Mide 84 metros y 28 décímetros cuadrados. Cuota: 2 enteros y 41 centésimas por 100. Linda: frente, con pasillo de acceso, piso B y patio de luces; derecha, piso D; izquierda, patio de luces y avenida de la Cueva; espalda, calle particular. Titularidad: 100 por 100 del pleno dominio con carácter ganancial.

Valoración: 132.879,60 euros.

Cargas: importe total actualizado, 4.357,34 euros.

Carga número 1: hipoteca inscripción segunda a favor de “Caja Madrid” para responder de 3.005,06 euros de principal, más intereses, gastos y costas. Según información suministrada por la entidad, se encuentra cancelada económicamente.

Carga número 2: condición resolutoria, inscripción tercera, a favor de los esposos don Adolfo Rincón Solana y doña Hermila Argaiz Barrero, y de los esposos don Mariano Franco Salamanca y doña Mercedes Ayuso Moreno, por mitades indivisas, en escritura autorizada por el notario don Pedro Crespo Crespo el día 19 de mayo de 1981 en garantía de 1.328,24 euros. Pendiente de cancelación registral por el transcurso del tiempo.

Carga número 3: embargo letra B, a favor de “Perfil Arteaga, Sociedad Anónima”, para responder de 3.005,06 euros de principal y 1.352,28 euros estimadas para costas, intereses y gastos, acordado en el Juzgado de primera instancia número 1 de Aranjuez en juicio ejecutivo número 444 de 1984 y anotado el 12 de agosto de 1985. El Juzgado ha informado de que el procedimiento está en archivo provisional no habiéndose abonado cantidad alguna.

Lote número 06

Obligada al pago: González Muñoz, María Soledad (692802-L).

Número de diligencia: 280823316378V.

Fecha de la diligencia: 8 de mayo de 2008.

Tipo de subasta en primera licitación: 305.494,73 euros.

Tramos: 2.000 euros.

Depósito: 61.098,94 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: vivienda.

Tipo de derecho: pleno dominio.

Localización: calle Extremadura, número 13, 28340 Valdemoro (Madrid).

Inscripción: Registro de Valdemoro, tomo 905, libro 252, folio 127, finca número 15.131, inscripción primera.

Descripción: urbana.—Solar en el término municipal de Valdemoro, en la calle Extremadura, número 13. Superficie aproximada de 554 metros cuadrados. Existe una vivienda compatible con el planteamiento.

Valoración: 363.833,93 euros.

Cargas: importe total actualizado, 58.339,20 euros.

Carga número 1: hipoteca inscripción tercera a favor de “Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima”, para responder de 112.990,28 euros de principal, con vencimiento el 1 de diciembre de 2015. Escritura otorgada el día 30 de noviembre de 1995 ante el notario de

Pinto don Miguel Rubio Otaño. Según información suministrada por la entidad financiera se encuentra cancelada económicamente.

Carga número 2: hipoteca inscripción cuarta a favor de “Caja Madrid” en garantía de un préstamo de 144.242,91 euros de principal. Según información suministrada por la entidad financiera a fecha 19 de enero de 2010 el préstamo mantiene una deuda de 58.339,20 euros, de los cuales 6.346,24 euros corresponden a capital vencido, sin perjuicio de intereses de demora, gastos o costas.

Lote número 07

Obligado al pago: López García, Ubaldo (50292848-J).

Número de diligencia: 280723304986P.

Fecha de la diligencia: 9 de octubre de 2007.

Tipo de subasta en primera licitación: 173.083,40 euros.

Tramos: 2.000 euros.

Depósito: 34.616,68 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: vivienda.

Tipo de derecho: pleno dominio.

Localización: avenida del Doctor García Tapia, número 220, 28030 Madrid.

Inscripción: Registro número 8 de Madrid, tomo 2.710, libro 1.023, folio 81, finca número 1.023, inscripción primera.

Descripción: vivienda segundo, letra A, de la escalera 1 del edificio situado en la avenida del Doctor García Tapia, número 220, de Madrid. Ocupa una superficie construida de 155,55 metros cuadrados. Tiene como anejo el trastero número 1.7, de aproximadamente 10 metros cuadrados.

Valoración: 526.670,62 euros.

Cargas: importe total actualizado, 353.587,22 euros.

Carga número 1: hipoteca inscripción cuarta, a favor de “Caja Ahorros de Cataluña”, en garantía de hasta un máximo de 335.000 euros, más un máximo de 14.237,50 euros por el eventual exceso que pudiera producirse al cerrar la cuenta de crédito y adeudar en ella intereses, y un máximo de 61.975 euros por intereses de demora y 26.300 euros para costas y gastos. Plazo improrrogable nuevas disposiciones, 28 de febrero de 2023.

Carga número 2: anotación preventiva de embargo letra A, convertida en definitiva por la letra B, a favor del Estado. Una vez adjudicada la finca se cancelará este embargo al estar incluidas las deudas en el embargo de la letra D, que es el que se ejecuta.

Carga número 3: embargo letra C, a favor de “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria” para responder de 14.297,22 euros de principal, más 4.290 euros para intereses y costas. Se siguen autos ejecución títulos no judiciales número 1.047 de 2004 en el Juzgado de primera instancia número 17 de Madrid.

Lote número 08

Obligado al pago: López García, Ubaldo (50292848-J).

Número de diligencia: 280323049915E.

Fecha de la diligencia: 11 de diciembre de 2003.

Tipo de subasta en primera licitación: 22.399,90 euros.

Tramos: 500 euros.

Depósito: 4.479,98 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: garaje.

Tipo de derecho: pleno dominio.

Localización: avenida del Doctor García Tapia, número 220, 28030 Madrid.

Inscripción: Registro número 8 de Madrid, tomo 2.706, libro 1.019, folio 2, finca número 52.949, inscripción primera.

Descripción: urbana número 24.—Plaza de garaje número 24 del edificio situado en la avenida del Doctor García Tapia, número 220, de Madrid. Sitada en la planta sótano. Ocupa una superficie construida de 30 metros cuadrados aproximadamente.

Valoración: 30.399,90 euros.

Cargas: importe total actualizado, 8.000 euros.

Carga número 1: hipoteca inscripción tercera a favor de “Caja de Ahorros de Cataluña” para responder de un máximo de 8.000 euros en garantía del saldo liquidación cuenta crédito, más un máximo de 340 euros por intereses, 1.480 euros por intereses de demora y 630 euros para costas y gastos. Plazo improrrogable para solicitar nuevas disposiciones de crédito, 28 de febrero de 2023.

Lote número 09

Obligado al pago: López García, Ubaldo (50292848-J).
Número de diligencia: 280323049915E.
Fecha de la diligencia: 11 de diciembre de 2003.
Tipo de subasta en primera licitación: 23.399,90 euros.
Tramos: 500 euros.
Depósito: 4.679,98 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: garaje.
Tipo de derecho: pleno dominio.

Localización: avenida del Doctor García Tapia, número 220, 28030 Madrid.

Inscripción: Registro número 8 de Madrid, tomo 2.708, libro 1.021, folio 46, finca número 52.961, inscripción primera.

Descripción: plaza de garaje número 36 del edificio situado en la avenida del Doctor García Tapia, número 220, de Madrid. Situada en la planta sótano. Ocupa una superficie construida aproximadamente de 30 metros cuadrados.

Valoración: 30.399,90 euros.

Cargas: importe total actualizado, 7.000 euros.

Carga número 1: hipoteca inscripción tercera a favor de “Caja de Ahorros de Cataluña” para responder de un máximo de 7.000 euros en garantía del saldo liquidación cuenta crédito, más un máximo de 297,50 euros por intereses, 1.295 por intereses de demora y 570 para costas y gastos. Plazo improrrogable para solicitar nuevas disposiciones de crédito, 28 de febrero de 2023.

Lote número 10

Obligada al pago: “Proconarq Empresa Constructora, Sociedad Limitada” (B-84053024).
Número de diligencia: 280823300185Q.
Fecha de la diligencia: 11 de enero de 2008.
Tipo de subasta en primera licitación: 269.084,35 euros.
Tramos: 2.000 euros.
Depósito: 53.816,87 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: solar.
Tipo de derecho: pleno dominio.

Localización: calle Cementerio, sin número, 40446 Martín Muñoz de las Posadas (Segovia).

Inscripción: Registro número 1 de Santa María de Nieva, tomo 2.743, libro 85, folio 113, finca número 7.395, inscripción segunda.

Descripción: urbana.—Solar. Localización: calle Cementerio, sin número, en el municipio de Martín Muñoz de las Posadas (Segovia). Superficie: 10.456 metros cuadrados. Linda: Norte, finca segregada cedida al Ayuntamiento; Sur, camino que la separa de la finca resto; Este, calle Cementerio, y Oeste, carretera de Adanero a Gijón. Titularidades: “Proconarq Empresa Constructora, Sociedad Limitada”, con número de identificación fiscal B-84053024. El 100 por 100 del pleno dominio por título de compraventa.

Información adicional: es suelo urbano sin consolidar.

Valoración: 313.224,46 euros.

Cargas: importe total actualizado, 44.140,11 euros.

Carga número 1: hipoteca inscripción tercera a favor de “Banco Popular Español, Sociedad Anónima”, para responder de 70.000 euros de principal, dos años de intereses ordinarios al tipo máximo del 7,25 por 100, dos años de intereses de demora al 11,25 por 100 y 10.500 euros para costas y gastos. El banco señala el 25 de junio de 2008 que el importe pendiente asciende a 44.140,11 euros, independientemente de intereses y gastos a que hubiera lugar.

Lote número 11

Obligado al pago: Santiago Gómez, José (51600416-P).

Número de diligencia: 280423018819R.

Fecha de la diligencia: 14 de junio de 2004.

Tipo de subasta en primera licitación: 13.929,14 euros.

Tramos: 500 euros.

Depósito: 2.785,82 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: vivienda.

Tipo de derecho: usufructo.

Localización: carretera de la Playa, número 4-35, 21410 Isla Cristina (Huelva).

Inscripción: Registro número 1 de Ayamonte, tomo 1.132, libro 267 de Isla Cristina y Redondela, folio 25, finca número 17.435, inscripción primera.

Descripción: urbana en primera fase del conjunto urbanístico "Villa Dunas", sobre las parcelas M-2 y M-5 de la manzana 1 del Plan Parcial número 4 "La Playa", unifamiliar 35.

Información adicional: es el 100 por 100 del usufructo vitalicio con carácter ganancial. Fecha nacimiento usufructuario: 21 de febrero de 1954. Referencia catastral: 0082603PB4918S0035XM.

Valoración: 60.286,12 euros.

Cargas: importe total actualizado, 46.356,98 euros.

Carga número 1: servidumbre recíproca de paso para personas y vehículos, que se forman al constituirse las dos fases que constituirán el complejo urbanístico "Villa Dunas" en favor de la finca número 16.855.

Carga número 2: hipoteca inscripción segunda a favor de "Unicaja" para responder de un principal de 53.107,49 euros e hipoteca inscripción cuarta a favor de la misma entidad por un importe de 59.117,61 euros de principal. A fecha 10 de noviembre de 2008 la entidad comunica que el saldo pendiente asciende a 35.211,87 euros.

Carga número 3: anotación preventiva de embargo letra B en cuanto al usufructo vitalicio perteneciente a don José Santiago Gómez, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva 28/13 para responder de 8.138,50 euros de principal, 324,62 euros por intereses y costas, 2.562,47 euros en concepto de recargo de apremio, 81,22 euros por intereses y 38,30 de costas devengadas. Total: 11.145,11 euros.

Lote número 12

Obligada al pago: "Vituinsa, Sociedad Anónima" (A-81657025).

Número de diligencia: 280723308144S.

Fecha de la diligencia: 13 de diciembre de 2007.

Número de diligencia: 280823307840N.

Fecha de la diligencia: 26 de febrero de 2008.

Tipo de subasta en primera licitación: 128.306,79 euros.

Tramos: 2.000 euros.

Depósito: 25.661,35 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: vivienda.

Tipo de derecho: pleno dominio.

Localización: calle San Mateo, número 14, 2, 3, 28006 Madrid.

Inscripción: Registro número 28 de Madrid, tomo 2.631, libro 679, folio 88, finca número 23.485, inscripción sexta.

Descripción: urbana número 8.—Piso tercero, número 2 o centro, situado en la planta tercera, sin contar la baja, sita en calle San Mateo, número 14. Tiene una superficie construida de 30 metros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias y servicios. Linda: por su frente o entrada, con rellano, hueco de la escalera y piso número 1 o derecha de su planta; izquierda, piso número 3 de su planta, y fondo, casa número 12 de la calle de San Mateo. Cuota de condominio es de 5 enteros y 80 centésimas por 100.

Valoración: 136.944 euros.

Cargas: importe total actualizado, 8.637,21 euros.

Carga número 1: un censo de 6,01 euros por una luz o carga de farol y sereno. Según resulta de la inscripción decimioctava de la finca matriz número 481. Según escritura otorgada en Madrid el 5 de julio de 1949 ante el notario don José Gastalver Gimeno.



Carga número 2: hipoteca inscripción séptima a favor del “Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima”, en garantía de 39.065,79 euros de principal, más intereses, gastos y costas. A fecha 1 de julio de 2009 “Banesto” informa que el saldo pendiente asciende a 5.931,77 euros y por cuotas impagadas 2.705,44 euros. Total: 8.637,21 euros.

ANEXO 2**OTRAS CONDICIONES**

Subasta número S2010R2886001003.

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

Madrid, a 19 de febrero de 2010.—La jefe de la Dependencia de Recaudación, Paloma Lamothe Torre.

(02/2.711/10)

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

65

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

URE 28/21.

EDICTO.

Doña Carmen Giménez Carrera, recaudadora ejecutivo de la Seguridad Social y titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/21, con domicilio en la travesía de Montserrat, número 1, de San Fernando de Henares.

Hace saber: Que tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo, expediente ejecutivo de apremio 28/21/06/241/81 contra el deudor RAFAEL OLIVA ROBLES, NAF. 50/10176730/48, D.N.I. 51667099Z por deudas a la Seguridad Social, con domicilio C/ Islas número 49 4º B, MADRID (28021), se ha procedido con fecha 09-03-2010 a LA NOTIFICACION AL DEUDOR, TITULARES Y ACREEDORES DE LA PROVIDENCIA DE SUBASTA PUBLICA DE BIENES INMUEBLES habiendo resultado infructuosa, se transcribe la notificación:

PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 2 de marzo de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 11 de mayo de 2010, a las 10,00 horas, en C/Agustín de Foxá 28, 30 de MADRID, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado", del día 25), siendo el plazo para presentar ofertas HASTA 10 DE MAYO DE 2010.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

DESCRIPCION DE LA FINCA A ENAJENAR:

Finca Urbana.-VIVIENDA 100 POR 100 PLENO DOMINIO CARÁCTER GANANCIAL. C/ ISLAS NÚMERO 49 4º B. MADRID (28021).

DATOS DEL REGISTRO: Registro de MADRID NÚMERO 16, Tomo número 1633, Libro número 1633, Folio número 188, Finca número 110072.

IMPORTE DE TASACION: 117.351,00 EUROS.

CARGAS QUE DEBERAN QUEDAR SUSISTENTES: HIPOTECA DE CAJA AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA: 77.593,95 EUROS.

TIPO DE SUBASTA: 39.757,05 EUROS.

HACE SABER: Que tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo, expediente ejecutivo de apremio 28/21/08/1061/82 contra el deudor MARIA YOLANDA TABERNERO GONZALEZ, NAF. 28/03690482/14 D.N.I. 50830032D por deudas a la Seguridad Social, con domicilio C/ Canderón de la Barca número 15. 3º B. VILLAREJO DE SALVANES (MADRID), se ha procedido con fecha 08-01-2010 a LA NOTIFICACION AL DEUDOR, TITULARES Y ACREEDORES DE LA PROVIDENCIA DE SUBASTA PUBLICA DE BIENES INMUEBLES habiendo resultado infructuosa, se transcribe la notificación:

PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 3 de marzo de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 11 de mayo de 2010, a las 10,00 horas, en C/Agustín de Foxá 28, 30 de MADRID, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado", del día 25), siendo el plazo para presentar ofertas HASTA 10 DE MAYO DE 2010.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

DESCRIPCION DE LA FINCA A ENAJENAR:

Finca Urbana.-VIVIENDA 100 POR 100 PLENO DOMINIO. C/ CALDERON DE LA BARCA S/N EN VILLAREJO (28590) MADRID.

DATOS DEL REGISTRO: Registro de Arganda del Rey número 1, Tomo número 1869, Libro número 133, Folio número 64, Finca número 9560

IMPORTE DE TASACION: 128.837,40 EUROS.

CARGAS QUE DEBERAN QUEDAR SUSISTENTES: BANCO DE SANTANDER 38.623,26 EUROS. PEDRO BAQUERO GUIX: 16.848,00 EUROS.

TIPO DE SUBASTA: 73.366,14 EUROS.

SAN FERNANDO DE HENARES, A 27 DE ABRIL DE 2010-04-27.-LA RECAUDADORA JECUTIVA, CARMEN GIMENEZ CARRERA.

(01/1.795/10)

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO**66****MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN****Tesorería General de la Seguridad Social****Dirección Provincial de Madrid**

Don Alfonso González Serrano, subdirector provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarle las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 ("Boletín Oficial del Estado" de 29 de junio de 1994), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de diciembre de 2003), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipos 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipos 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidadas), en aplicación de lo establecido en los artículos 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, "Boletín Oficial del Estado" de 25 de junio de 2004), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 28 MADRID RELACIÓN DE DEUDA. V. VOLUNTARIA

REG/SECTOR TIPO/IDENTIFICADOR RAZÓN SOCIAL/NOMBRE DIRECCIÓN C.P. POBLACIÓN TIPO DOC NUMERO RECLAMACIÓN PERIODO E IMPORTE.

0111 10 28001616947 CRUZ ROJA ESPAÑOLA CL RAFAEL VILLA S/N 28023 MADRID 03 28 2010 024548036 1009 1009 80,00 euros.

0111 10 28005056407 PANIFICADORA POPULAR, S. CL FUNDIDORES C/V TO 28906 GETAFE 03 28 2010 024459423 1009 1009 256,13 euros.

0111 10 28006250921 IMPRESOS BLASCO GARRIDO, CL SANCHEZ PACHECO 6 28002 MADRID 02 28 2010 024643824 0110 0110 186,64 euros.

0111 10 28007277000 AEROLINEAS ARGENTINAS CL MARIA DE MOLINA 4 28006 MADRID 03 28 2010 024260268 1009 1009 260,47 euros.

0111 10 28010078680 MONTERERIN VEGA HERMENEGIL CL ALONSO CANO 12 28010 MADRID 02 28 2010 029006804 1209 1209 1.813,40 euros.

0111 10 28015507650 ACCION SOCIAL EMPRESARIA CL JOSE MARAÑON 3 28010 MADRID 02 28 2010 029015288 1209 1209 446,98 euros.

0111 10 28015717616 CONSTRUCCIONES Y PARADOR CL LAGASCA 61 28001 MADRID 02 28 2010 029015793 1209 1209 1.116,76 euros.

0111 10 28016503417 M.CONDE, S.A. CL PELICANO 31 28025 MADRID 03 28 2010 024344841 1009 1009 111,00 euros.

0111 10 28017553340 CAJA DE AHORROS DE VALEN CL CABALLERO DE GRAC 28013 MADRID 03 28 2010 024492563 1009 1009 446,08 euros. - 02 28 2010 024648571 0110 0110 879,97 euros.

0111 10 28019929032 NIETO ANTON JUSTO CL LOPEZ DE HOYOS 14 28002 MADRID 03 28 2010 024279769 1009 1009 120,00 euros.

0111 10 28020023507 UN.IGLESIAS CRIST.ADVENT CL CUEVAS 23 28039 MADRID 03 28 2010 024331606 1009 1009 745,33 euros. - 02 28 2010 024649985 0110 0110 513,84 euros.

0111 10 28020564077 SEIRT, S.A. CL SIERRA DE GUADARR 28830 POLIGONO DE 03 28 2010 024476294 1009 1009 176,29 euros. - 02 28 2010 024650086 0110 0110 1.874,63 euros.

0111 10 28020754946 CASAS FUNCIONARIOS M.VIV CL HERNANI 54 28020 MADRID 02 28 2010 029026002 1109 1109 120,00 euros. - 02 28 2010 029026103 1109 1109 127,64 euros.

0111 10 28020871447 MONTERO SANTALLA LUIS MI CL SAN FELIPE 5 28917 LEGANES 03 28 2010 024416175 1009 1009 205,00 euros.

0111 10 28021102732 MENENDEZ GUTIERREZ PILAR CL D.RAMON DE LA CRU 28001 MADRID 02 28 2010 029027618 1209 1209 1.431,97 euros.

0111 10 28021198015 BARNOLA, S.A. PP PINTOR ROSALES 34 28008 MADRID 02 28 2010 029028022 1209 1209 1.010,64 euros.

0111 10 28021486890 COM.PROP. SAN VIDAL S/N CL SAN VIDAL, S/N 28803 ALCALA DE HE 03 28 2009 105820115 0909 0909 19,57 euros.

0111 10 28022296337 COMPAÑIA INDUSTRIAL DE P CL FERNANDEZ DE LA H 28010 MADRID 02 28 2010 031006115 0309 0309 930,00 euros. - 02 28 2010 031006317 0309 0309 16,20 euros.

0111 10 28022566018 RIOBO GONZALEZ RAFAEL CL HIERRO 14 28045 MADRID 02 28 2010 029035395 1209 1209 906,71 euros.

0111 10 28023469936 FERRER INTERNACIONAL, S. CL MANUEL DE FALLA 8 28036 MADRID 03 28 2010 024518734 1009 1009 120,00 euros.

0111 10 28023476909 LABORATORIOS ROBERT, S.A CL MANUEL DE FALLA 6 28036 MADRID 03 28 2010 024518835 1009 1009 505,63 euros.

0111 10 28023635846 COMUNIDAD MISIONEROS SAL CL EDUARDO AUNOS 50 28028 MADRID 03 28 2010 024505600 1009 1009 170,15 euros.

0111 10 28023761946 ESTUDIO URB.SOCIO.ARQT., CL FRANCISCO DE ROJA 28010 MADRID 03 28 2009 094632274 0809 0809 93,79 euros. - 03 28 2009 105831229 0909 0909 93,79 euros.

0111 10 28024083258 CENTRO ASEGURADOR, S.A. CL VELAZQUEZ 157 28002 MADRID 02 28 2010 029039742 1209 1209 934,81 euros.

0111 10 28025027592 CONFEDERACION DE COPROPI CL VIRGEN DE LA MONJ 28027 MADRID 03 28 2010 024505903 1009 1009 85,00 euros.

0111 10 28025344662 COM.PROP. ALBASIERRA BLO CL REAL 65 28400 COLLADO VILL 03 28 2009 094638540 0809 0809 19,74 euros.

0111 10 28025630006 GARCIA LOPEZ JOSE CL SERVANDO BATANERO 28017 MADRID 03 28 2010 024548416 1009 1009 164,16 euros.

0111 10 28027408136 JAROMOL, S.L. CL TORRES DEL BIERZO 28947 FUENLABRADA 02 28 2010 024654837 0110 0110 228,20 euros.

0111 10 28027662457 COM.PROP. CT.VICALVARO 9 CT VICALVARO 97 28022 MADRID 03 28 2010 024572991 1009 1009 184,69 euros.

0111 10 28028597293 CENTRO DE LIMPIEZAS INDU CL FRANCISCO NAVACER 28028 MADRID 02 28 2010 029055001 1209 1209 65,45 euros.

0111 10 28028625585 CENTRO INTERNACIONAL DE CL CONDE DE ARANDA 4 28001 MADRID 03 28 2010 024261480 1009 1009 134,22 euros.

0111 10 28029174445 M Y V CUADRADO BAEZA, S. CL ANTRACITA 11 28045 MADRID 02 28 2010 029057728 1209 1209 1.852,03 euros.

0111 10 28029582350 INDUPRO, S.A. CL SAN FELIPE 8 28020 MADRID 02 28 2010 024656352 0110 0110 452,75 euros.

0111 10 28029600033 E.F. EDUCATION, S.A. CL CLJUAN BRAVO 3 28006 MADRID 02 28 2010 024656453 0110 0110 906,38 euros.

0111 10 28030555481 GOMEZ ORTEGA AURORA CL VICTOR HUGO 5 28004 MADRID 03 28 2010 024295432 1009 1009 63,74 euros.

0111 10 28030686332 SETROSON, S.A. CL MARZO S/N 28022 MADRID 03 28 2010 024573294 1009 1009 98,50 euros.

0111 10 28030696032 COMISION ESPAÑOLA DE AYU PZ CONSTITUCION 2 28760 TRES CANTOS 03 28 2010 024332414 1009 1009 120,00 euros.

0111 10 28030732812 SOCIEDAD DE INGENIERIA Y CL MARQUES DE MONTEA 28028 MADRID 03 28 2010 024506509 1009 1009 120,00 euros.

0111 10 28030735741 GIL PEDRO JULIO CL AFUERA PASTORES 1 28380 COLMENAR DE 03 28 2009 094658142 0809 0809 687,32 euros. - 03 28 2009 105857400 0909 0909 675,05 euros.

0111 10 28030827586 SEAP, S.A. CL CAUCHO 17 28850 TORREJON DE 03 28 2010 024631494 0808 1108 8.542,39 euros.

0111 10 28031175170 MECANICA PRECISION CASTR CL FUNDIDORES S/N 28906 GETAFE 03 28 2009 105859521 0909 0909 8.946,98 euros.

0111 10 28031472335 RAPTIM, S.A. CL GRAN VIA 80 28013 MADRID 04 28 2009 000257944 0709 0709 300,52 euros.

0111 10 28031636023 CENTRO VIDEO REPA., S.A. CL FRANCISCO SILVELA 28028 MADRID 02 28 2010 029068640 1209 1209 1.258,73 euros.

0111 10 28031836184 ASSES.INVER.IMMOBILIARIAS CL PADRE DAMIAN 5 28036 MADRID 03 28 2010 024519239 1009 1009 396,48 euros. - 02 28 2010 024658271 0110 0110 903,60 euros. - 02 28 2010 029069448 1209 1209 3.714,05 euros.

0111 10 28032058981 ESTEBAN MARTIN JOSE CL ALBERTO AGUILERA 28015 MADRID 03 28 2010 024600980 1009 1009 506,95 euros.

0111 10 28032060601 OPENED, S.L. PP HABANA 22 28036 MADRID 02 28 2010 024658877 0110 0110 31,70 euros.

0111 10 28032260661 MAN.PRO.ELEMEN.COMUNES CL ARZOBISPO MORCILL 28029 MADRID 03 28 2010 024372931 1009 1009 274,70 euros.

0111 10 28032537618 COM.PROP. LA CABEZUELA D UR CABEZUELA DE LA I 28470 CERCEDILLA 03 28 2010 024469022 1009 1009 79,99 euros.

0111 10 28032829224 RODRIGUEZ HERNANDEZ CONC CL SANTA MARIA DE LA 28220 MAJADAHONDA 03 28 2010 024537124 1009 1009 60,00 euros.

0111 10 28032886717 ALAS FILMS, S.A. CL MAESTRO GUERRERO 28015 MADRID 02 28 2010 029074704 1209 1209 2.634,79 euros.

0111 10 28033184686 ASFALTOS ARANJUEZ, S.L. CL MORERAS S/N 28300 ARANJUEZ 02 28 2010 029076623 1209 1209 17.996,04 euros.

0111 10 28033506507 DESMONTES Y FIRMES, S.A PP EXTREMADURA (LOCA 28011 MADRID 02 28 2010 029079552 1209 1209 10.639,16 euros.

0111 10 28033905823 RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA CL MARTINEZ IZQUIERD 28028 MADRID 03 28 2010 024507014 1009 1009 347,00 euros.

0111 10 28034579971 COM.PROP. TEATINOS 1 CL TEATINOS 1 28823 COSLADA 02 28 2010 017311836 1109 1109 872,77 euros.

0111 10 28034720118 SUMINISTROS ALVAREZ, S.A CL LOS CERRAJEROS, S 28923 ALCORCON 03 28 2010 024417185 1009 1009 60,00 euros.

0111 10 28035204613 COM.PROP. HUMILLADERO BL CL HUMILLADERO BL 34 28110 ALGETE 03 28 2010 024397179 1009 1009 29,28 euros.

0111 10 28035745789 JARA ALARCON ISABEL CL MOSTOLES 18 28945 FUENLABRADA 02 28 2010 029036396 1209 1209 946,55 euros.

0111 10 28036133486 COMPAÑIA ESPAÑOLA DE CON AV EDISON S/N (PARQU 28021 MADRID 06 28 2010 031204030 0509 0909 5.490,24 euros.

0111 10 28036743778 HIJA DE NARCISO GONZALEZ CM POLVORANCA 3 28914 LEGANES 03 28 2010 024417488 1009 1009 111,00 euros.

0111 10 28037061959 HIERBAS Y DISTRIBUCIONES CL GARCIA DE PAREDES 28010 MADRID 02 28 2010 029101679 1209 1209 921,85 euros.

0111 10 28037084894 GUTIERREZ ALVAREZ OLGA CL CARACAS 6 28010 MADRID 03 28 2010 024601586 1009 1009 85,00 euros.

0111 10 28037247875 CHATARRAS Y METALES JOAQ CL MIGUEL MAYOR 16 28019 MADRID 03 28 2010 024345851 1009 1009 257,51 euros.

0111 10 28037475423 ANTONIO OLIVA OLIVA Y 2 CL AGUSTIN DE FOXA 2 28036 MADRID 02 28 2010 029104208 1209 1209 3.539,05 euros.

- 0111 10 28149744550 ESTEVEZ VAZQUEZ ANTONIO CL CARMELITAS 27 28021 MADRID 02 28 2010 029903345 1209 1209 241,50 euros.
- 0111 10 28149851048 TRAZADOS DE SOPORTES Y L CL GENERAL ORAA 5 28006 MADRID 02 28 2010 029906274 1209 1209 913,96 euros.
- 0111 10 28149926224 NORESTE ODONTOLOGICA, S. CL HOSPITAL 19 28850 TORREJON DE O3 28 2010 024051215 0905 1105 2.093,38 euros.
- 0111 10 28149954617 STAFF GENERAL EXECUTIVES CL MANUELA MALASAÑA 28004 MADRID 02 28 2010 029910015 1209 1209 998,46 euros.
- 0111 10 28150015746 AULA DE GESTION, S.L. CL ALMAGRO 28 28010 MADRID 03 28 2010 024612906 1009 1009 896,66 euros.
- 0111 10 28150015948 GIUGICA - COSTEL CL MAXIMO SAN JUAN 28017 MADRID 02 28 2010 029912136 1209 1209 240,30 euros.
- 0111 10 28150026456 ANFASE DEL HENARES, S.L. CL TENIENTE RUIZ 2 28805 ALCALA DE HE 02 28 2010 029912540 1209 1209 1.039,86 euros.
- 0111 10 28150030193 CIMENTACIONES ESPECIALES CL URUGUAY 1 28820 COSLADA O2 28 2010 029912742 1209 1209 1.044,35 euros.
- 0111 10 28150043230 DISTRIBUCIONES LA ALMAZA CL SISONES (NAVE 34) 28320 PINTO O2 28 2010 029913247 1209 1209 952,58 euros.
- 0111 10 28150124062 BOMBARDIER EUROPEAN HOLD CL SAN JOSE ARTESANO 28108 ALCOBENDAS O3 28 2010 024410014 1009 1009 79,99 euros.
- 0111 10 28150177717 VALENCIA CORRALES FREDDY CL CIRCUNVALACION 2 28850 TORREJON DE O3 28 2009 106739894 0909 0909 1.527,14 euros.
- 0111 10 28150212978 UNICORN TECHNOLOGIES, S. CL AGUSTIN DURAN 8 28028 MADRID 02 28 2010 029918705 1209 1209 115,18 euros.
- 0111 10 28150279565 TIQUITOC PRODUCCIONES, S. CL MAYOR 58 28013 MADRID 02 28 2010 029920725 1209 1209 913,66 euros.
- 0111 10 28150349586 LOPEZ HUACHO CRISTHIAN C CL BRAVO MURILLO 167 28020 MADRID 02 28 2009 055209454 0309 0309 3.426,28 euros. - 02 28 2009 058383879 0409 0409 2.833,32 euros. - 02 28 2009 069930418 0509 0509 2.927,76 euros. - 02 28 2009 091739957 0709 0709 2.803,14 euros. - 02 28 2010 029922745 1209 1209 4.018,26 euros.
- 0111 10 28150376969 HEZHI IMPORTACIONES, S.L. CL SIERRA SALVADA 12 28038 MADRID 02 28 2010 029923553 1209 1209 958,76 euros.
- 0111 10 28150382023 WILCARAMO CONSTRUCCIONES CL MESON DE PAREDES 28012 MADRID 02 28 2010 029923856 1209 1209 531,70 euros.
- 0111 10 28150582184 CHARLINDIAN, S.L. CL GALILEO 26 28015 MADRID 02 28 2009 095553067 0809 0809 2.780,48 euros. - 02 28 2010 029927795 1209 1209 3.717,36 euros.
- 0111 10 28150744357 HOSTELERA LEONESA MEJICA CL INFANTADO 1 28807 ALCALA DE HE 02 28 2010 029929819 1209 1209 2.780,48 euros.
- 0111 10 28150892382 DISTRIBUCION CREATIVA JO AV DE LA INDUSTRIA 2 28946 FUENLABRADA 02 28 2010 029931536 1209 1209 952,58 euros.
- 0111 10 28150900769 BARRADO ALONSO FELIX CL GENERAL RICARDOS 28019 MADRID 02 2009 052640974 0209 0209 2.410,07 euros. - 02 28 2009 055221780 0309 0309 2.668,26 euros. - 02 28 2009 058394589 0409 0409 2.168,44 euros. - 02 28 2009 069941734 0509 0509 2.118,85 euros. - 02 28 2009 077480250 0609 0609 2.050,50 euros. - 02 28 2009 091750162 0709 0709 2.118,85 euros. - 02 28 2009 095557212 0809 0809 2.118,85 euros. - 02 28 2010 029931738 1209 1209 3.129,50 euros.
- 0111 10 28151096991 YE - SHIKANG CL MAGDALENA 18 28012 MADRID 02 28 2010 029933051 1209 1209 1.773,60 euros.
- 0111 10 28151122455 DIRASOFT, S.L. PZ ATENAS 5 28940 FUENLABRADA 03 28 2009 095559333 0809 0809 22.12 euros.
- 0111 10 28151130640 ADAGIO CONSULTORIA Y SER CL RIO ALAGON 5 28803 ALCALA DE HE 02 28 2010 024739309 0110 0110 410,66 euros.
- 0111 10 28151280887 DASMA,C.B. CL VAZQUEZ DE MELLA 28017 MADRID 04 28 2009 000254914 0709 0709 300,52 euros.
- 0111 10 28151505102 GOLDEN SOL UNIVERSAL S.L. CL GENERAL ARANAZ 11 28027 MADRID 02 28 2010 029936384 1209 1209 453,41 euros.
- 0111 10 28151528239 HE PING PAZ OLD, S.L. CL ESTUDIOS 2 28012 MADRID 02 28 2010 029936889 1209 1209 1.905,16 euros.
- 0111 10 28151541777 GUTOWSKI - PAWEL CL PADRE FLORES 1 28805 ALCALA DE HE 02 28 2010 029937192 1209 1209 1.074,53 euros.
- 0111 10 28151563201 AVENTALIS, S.L. CL BRAVO MURILLO 8 28015 MADRID 03 28 2010 024613007 1009 1009 120,00 euros.
- 0111 10 28151593109 SMILE PIZZA, S.L. CL REAL DE BURGOS 25 28860 PARACUELLOS 02 28 2010 024739612 0110 0110 494,14 euros.
- 0111 10 28151660302 ROGIDO, S.L. CL SEBASTIAN EL CANO 28012 MADRID 02 28 2010 029939418 1209 1209 1.010,64 euros.
- 0111 10 28151701425 AROC DE ECUADOR S.L. AV ABRANTES 40 28025 MADRID 02 28 2010 029940529 1209 1209 3.193,39 euros.
- 0111 10 28151752450 RUNXIN HOSTELERIA, S.L. CL OSLO (C.CIAL.OPCI 28922 ALCORCON 02 28 2010 029941135 1209 1209 27,23 euros.
- 0111 10 28151767002 CANAFRI IMPORT EXPORT, S CL LITIO 12 28940 FUENLABRADA 02 2010 029941337 1209 1209 553,12 euros.
- 0111 10 28151831363 E.I.P. GESTION S.L. PZ SANTA BARBARA 10 28004 MADRID 03 28 2010 024302910 1009 1009 85,00 euros.
- 0111 10 28151909973 NARVAEZ ROSADO EULALIO M CL LAGASCA 67 28001 MADRID 02 28 2010 029944670 1209 1209 1.012,07 euros.
- 0111 10 28151929777 TELECOMUNICACIONES ALT T CL LOPE DE HARO 26 28039 MADRID 02 28 2010 029944973 1209 1209 913,96 euros.
- 0111 10 28151938871 LING - JUHONG CL JERONIMA LLORENTE 28039 MADRID 03 28 2010 024341205 1009 1009 120,00 euros.
- 0111 10 28151985856 MULTISERVICIOS EL VIADUC CL JOSE LUIS DE ARRE 28017 MADRID 02 28 2010 029945781 1209 1209 364,46 euros.
- 0111 10 28152004852 HERRERO GONZALEZ MARIANO CL MARINA LAVANDEIRA 28024 MADRID 02 28 2010 029946084 1209 1209 2.149,04 euros.
- 0111 10 28152061139 CLINICAS DENTALES SEGURIS CL ALCALA 379 28027 MADRID 03 28 2010 024513579 1009 1009 157,68 euros.
- 0111 10 28152122363 MARTINEZ ABAD JOSEFINA C CL LABRADOR 12 28005 MADRID 03 28 2009 095576612 0809 0809 237,36 euros.
- 0111 10 28152341019 BALDOR GARDEN SL CL URBANIZACION ALT 28250 TORRELÓDONES 02 28 2010 029952350 1209 1209 1.938,96 euros.
- 0111 10 28152373452 RESTAURACION ASTURICA S. CL FUENTE DEL BERRO 28009 MADRID 02 28 2009 091778050 0709 0709 2.048,58 euros.
- 0111 10 28152401744 TRANSACCIONES INMOBILIAR AC DE LA DEMOCRACIA 28031 MADRID 03 28 2010 024359389 1009 1009 93,49 euros.
- 0111 10 28152446406 LOGISTICA GETAFE, S.L. CL RAMON Y CAJAL 5 28914 LEGANES 02 28 2010 029955986 1209 1209 9.215,93 euros.
- 0111 10 28152482071 HEKE - PRINCE TONY CL JUAN DE SOTO 3 28804 ALCALA DE HE 02 28 2010 029956794 1209 1209 458,24 euros.
- 0111 10 28152584630 GESTORIA ADMINISTRATIVA CM DE MADRID 16 28863 COBE A 02 28 2010 029958212 1209 1209 611,22 euros.
- 0111 10 28152610595 BAU STAFF CONSTRUCCIONES AV GENERAL PERON 13 28020 MADRID 02 28 2010 029958515 1209 1209 1.010,64 euros.
- 0111 10 28152616255 GURSEL HAKAN 000704763D CL AMPARO USERA 29 28026 MADRID 02 28 2010 029958616 1209 1209 718,39 euros.
- 0111 10 28152628581 COMPANYIA LA CLAU DEL NIL PS CASTELLANA 266 28046 MADRID 02 28 2010 029958818 1209 1209 963,68 euros.
- 0111 10 28152689815 REPRESENTACIONES ARTISTI CL GENOVA 7 28004 MADRID 02 28 2010 029960434 1209 1209 926,53 euros.
- 0111 10 28152696178 SERVICIO TECNICO AUTOMOT CL HERMANOS DEL MORA 28019 MADRID 02 28 2010 029960636 1209 1209 998,46 euros.
- 0111 10 28152788532 VEGA QUEVEDO ESPERANZA CL CTRA. ANDALUCIA 7 28041 MADRID 02 28 2010 029963565 1209 1209 443,47 euros.
- 0111 10 2815296364 AGUILERA ABEJON MARIANO CL VALLE DEL ORO 11 28019 MADRID 02 28 2010 029968013 1209 1209 916,37 euros.
- 0111 10 28152970206 IBERO CATALINA,S.L. CL CAPITAN DE ORO, L 28019 MADRID 02 28 2010 029968215 1209 1209 877,45 euros.
- 0111 10 28152972024 IBERO CATALINA,S.L. CL CAPITAN DE ORO, L 28019 MADRID 02 28 2010 029968316 1209 1209 760,39 euros.
- 0111 10 28152972327 MARATI INFORMATICA, S.L. AV MENENDEZ PELAYO 3 28007 MADRID 02 28 2009 095599446 0809 0809 328,82 euros. - 02 28 2010 029968417 1209 1209 1.386,12 euros.
- 0111 10 28153003649 COVER OBRAS Y CONSTRUCCI CL PENSAMIENTO 27 28020 MADRID 02 28 2009 069990941 0509 0509 2.149,04 euros. - 02 28 2009 077525316 0609 0609 2.079,71 euros. - 02 28 2009 091798157 0709 0709 2.149,04 euros.
- 0111 10 28153077714 LOMBARDI HOYOS RICARDO O CL ANA DE AUSTRIA 57 28050 MADRID 02 28 2010 029969932 1209 1209 728,92 euros.
- 0111 10 28153101457 PLACAZA PLACAS Y SERIGRA CL SIERRA DE GUADARR 28830 SAN FERNANDO 03 28 2009 095602476 0809 0809 1.600,63 euros.
- 0111 10 28153124493 RUMY 2005, S.L. PP DE YESERIAS 61 28005 MADRID 02 28 2010 029970740 1209 1209 1.012,07 euros.
- 0111 10 28153130355 COMPAÑIA HISPANOCOLOMBIA PP CASTELLANA 164 28046 MADRID 02 28 2010 029970942 1209 1209 503,52 euros.
- 0111 10 28153208157 ZARURYS,S.L. CL CASTILLO DE MALPI 28692 VILLAFRANCA 02 28 2009 077531275 0609 0609 1.794,64 euros.
- 0111 10 28153281919 SOLPIR PLUS, S.L. CL DOCTOR ESQUERDO 1 28007 MADRID 03 28 2009 095608136 0809 0809 568,80 euros.
- 0111 10 2815341028 CIMENCOSUR, S.L. CL ORENSE 28 28020 MADRID 02 28 2010 029977208 1209 1209 1.040,54 euros.
- 0111 10 28153317845 OBRAS Y REFORMAS YANSTEL PZ DOS CASTILLAS 5 28027 MADRID 02 28 2010 029977915 1209 1209 1.074,53 euros.
- 0111 10 28153384878 ROMA OSLO , S.L. AV DEL MEDITERRANEO 28007 MADRID 02 28 2010 029978218 1209 1209 1.010,64 euros.
- 0111 10 28153395285 INNOVAIRUIS SL CL REINA MERCEDES 20 28020 MADRID 02 28 2010 029978420 1209 1209 446,98 euros.
- 0111 10 28153410746 CONSTRUCCIONES Y REFORMA AV NUESTRA SEÑORA VA 28047 MADRID 02 28 2010 029979127 1209 1209 2.118,85 euros.
- 0111 10 28153418123 VIAJACOM RIVERPUL S L CL CAMINO VIEJO DE L 28025 MADRID 02 28 2010 029979329 1209 1209 897,31 euros.
- 0111 10 28153426106 PABELLON ROSALES RESTAUR CL LILAS (PABELLON R 28933 MOSTOLES 06 28 2010 03243662 0709 1009 5.635,84 euros.
- 0111 10 28153436311 LA SEXTA MIFLIN S.L. CL DON RAMON DE LA C 28006 MADRID 02 28 2010 029979834 1209 1209 229,13 euros.
- 0111 10 28153531489 LIU - KAIHUA CL RIO JORDAN 3 28980 PARLA 02 28 2010 029981955 1209 1209 1.456,26 euros.
- 0111 10 28153593329 MORONDAVA, S.L. CL DESENGAÑO 11 28004 MADRID 03 28 2010 024303112 1009 1009 120,00 euros.
- 0111 10 28153640011 ASOCIACION BIDADACAS ESPA CL DOCTOR ESQUERDO 1 28007 MADRID 03 28 2009 095616321 0809 0809 568,80 euros.
- 0111 10 28153667390 ASOCIACION COMARCAL EMPR CL DUERO 6 28864 AJALVIR 02 28 2010 029983975 1209 1209 1.853,71 euros.
- 0111 10 28153720035 CENTRO DE ESTUDIOS EUROP CL MORETO 5 28014 MADRID 03 28 2010 024303213 1009 1009 328,13 euros.
- 0111 10 28153774393 AGROPECUARIA LAS GRACIAS AV OSA MAYOR 142 28023 MADRID 02 28 2010 029985086 1209 1209 399,38 euros.
- 0111 10 28153851993 ASTEK SERVICIOS DE CONSU CL ANTONIO MAURA 5 28014 MADRID 02 28 2010 024742238 0110 0110 3.280,46 euros.
- 0111 10 28153983955 MBASC CONSULTANCY S.L. PP DE LA HABANA 50 28036 MADRID 03 28 2010 024531262 1009 1009 85,00 euros.
- 0111 10 28154116826 RISING SUN INMUEBLES S.L CL LOPEZ DE HOYOS 16 28002 MADRID 02 28 2010 029989433 1209 1209 893,81 euros.
- 0111 10 28154264851 KANGOO EUROPEA, S.L. CL CONDE DE PEÑALVER 28006 MADRID 02 28 2010 029991655 1209 1209 1.044,35 euros.
- 0111 10 28154263645 VIAJES DIVERSION SOL Y M AV MENENDEZ PELAYO 2 28009 MADRID 02 28 2010 029991958 1209 1209 359,93 euros.
- 0111 10 28154370036 GESTORIAS ASOCIADAS GEST CL ANGEL MUÑOZ 18 28046 MADRID 03 28 2010 024390917 1009 1009 85,00 euros.
- 0111 10 28154498560 PLATAFORMA DE ATENCION T CL ALBASANZ 65 28037 MADRID 03 28 2010 024580469 1009 1009 589,99 euros. - 02 28 2010 024742945 0110 0110 183,84 euros.
- 0111 10 28154578685 ECOSISTEMA BIO GARDEN S. CL JOAQUIN SOROLLA 3 28529 RIVAS VACIAM 02 28 2010 029996002 1209 1209 930,85 euros.
- 0111 10 28154605260 MUNDINAE INTEGRACION Y N CL FRANCISCO LARGO C 28100 ALCOBENDAS 02 28 2010 031096849 1109 1109 8.390,72 euros.
- 0111 10 28154697311 SALON DE ESTILISMO PATRI AV DE ESPAÑA 65 28710 MOLAR EL O3 28 2010 023829630 0208 0308 611,70 euros.
- 0111 10 28154750053 MOSHE LEVI CORPORATION, CL GRAN VIA 80 28013 MADRID 02 28 2010 029998022 1209 1209 888,05 euros.
- 0111 10 28154750457 MOSHE LEVI CORPORATION, CL GRAN VIA 80 28013 MADRID 02 28 2010 029998123 1209 1209 718,39 euros.
- 0111 10 28154933141 ESTUDIO DE ARQUITECTURA CL ALONSO CANO 84 28003 MADRID 03 28 2010 024613411 1009 1009 50,00 euros.

- 0111 10 28160043526 ORL CONGRESOS, S.L. CL GENERAL PARDIÑAS 28001 MADRID 03 28 2010 024274012 1009 1009 85,00 euros.
- 0111 10 28160083841 AZA SERVICIOS AUXILIARES AV MATAPÍÑONERAS (ED 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2010 024411327 1009 1009 43,87 euros.
- 0111 10 28160096268 TRANSPORTES CHIMBORAZO 5 CL BUSTAMANTE 15 28045 MADRID 02 28 2010 030119674 1209 1209 39,37 euros.
- 0111 10 28160194480 ANTONIO M.L.MOLINA GONZAL CL ANOETA 28 28041 MADRID 03 28 2010 024360100 1009 1009 400,43 euros.
- 0111 10 28160196807 DOABA IMPORT-EXPORT, SL CL COMANDANTE ZORITA 28020 MADRID 02 28 2010 030122203 1209 1209 927,68 euros.
- 0111 10 28160218732 ALVES & SANTOS, S.L. CL PABLO PICASSO 1 28320 PINTO 06 28 2010 031127060 0809 1209 3.799,04 euros.
- 0111 10 28160316540 LICEYFEPA S.L. CL VICENTE ESPINEL 1 28017 MADRID 02 28 2010 030125132 1209 1209 1.754,89 euros.
- 0111 10 28160378982 MEXICO MEDIA AUDITORS, S CL PINTOR MURILLO 31 28100 ALCOBENDAS 03 28 2010 024411529 1009 1009 85,00 euros.
- 0111 10 28160406062 HUETE GARCIA FRANCISCO J CL SALVADOR DALI 2 28933 MOSTOLAS 02 28 2010 030127455 1209 1209 26,53 euros.
- 0111 10 28160434455 PROATYF, S.L. CL VILLANUEVA 29 28001 MADRID 02 28 2010 024749514 0110 0110 269,64 euros. - 02 28 2010 030128667 1209 1209 6.774,19 euros.
- 0111 10 28160443044 ARQUIMODUL INSTALACIONES CL DOS 18 28024 MADRID 02 28 2010 030128869 1209 1209 103,98 euros.
- 0111 10 28160484773 ALEKSANDAR&ORDAN TRANSP CL FRANCISCO CRESPO 28400 COLLADO VILL 02 28 2010 030130990 1209 1209 46,80 euros.
- 0111 10 28160517614 GUTIERREZ TORO, JORGE IV CL PONTEVEDRA 3 28935 MOSTOLES 02 28 2010 030131394 1209 1209 842,41 euros.
- 0111 10 2816055202 PAREDES MALDONADO LUDUVI CL CARABELOS 25 28041 MADRID 02 28 2010 030132206 1209 1209 46,80 euros.
- 0111 10 28160578541 MASSIRA ESPAGNE INVERSIO CL ANTONIO LOPEZ 78 28019 MADRID 02 28 2010 030132610 1209 1209 4.696,50 euros.
- 0111 10 28160592281 EL BRILLANTE SERVICIOS E CL MINEROS 10 28025 MADRID 02 28 2010 030132913 1209 1209 823,40 euros.
- 0111 10 28160626132 ENCOFRADOS DACOSTA SL CL PASTRANA 52 28803 ALCALA DE HE 02 28 2010 030134529 1209 1209 4.298,08 euros.
- 0111 10 28160666851 MULTISERVICIOS DANI & AN CL SIERRA DE CAZALLA 28038 MADRID 02 28 2010 030136246 1209 1209 903,44 euros.
- 0111 10 28160686554 CARSSIE CONSTRUCCIONES AV CONSTITUCION 52 28931 MOSTOLES 02 28 2010 030136448 1209 1209 3.099,32 euros.
- 0111 10 28160687463 SOLO BOMONDE, S.L. CL PASEO DE LA CASTE 28046 MADRID 03 28 2010 024532474 1009 1009 85,00 euros.
- 0111 10 28160734448 PROYECTOS HERTCH, S.L. CL ANDALUCIA 7 28320 PINTO 02 28 2009 095789608 0809 0809 183,22 euros. - 02 28 2010 030138670 1209 1209 519,07 euros.
- 0111 10 28160741421 SERVICIOS EMPRESARIALES CL FOMENTO 23 28013 MADRID 03 28 2009 095789911 0809 0809 1.799,96 euros. - 03 28 2009 106983913 0909 0909 1.267,64 euros.
- 0111 10 28160751020 MODA LUCINIA,S.L. CL VALDEON LICAL 12 28947 FUENLABRADA 03 28 2010 024849832 1009 1009 90,00 euros.
- 0111 10 28160925216 PROYECTOS ELISSA,S.L. CL FUENLABRADA 15 28901 GETAFE 02 28 2009 070209795 0509 0509 2.050,50 euros. - 02 28 2009 077745483 0609 0609 2.050,50 euros. - 02 28 2009 092022772 0709 0709 3.125,03 euros.
- 0111 10 28160932488 TRANSMISIONES JOCARSA, S CL DONOSO CORTES 75 28015 MADRID 02 28 2010 030143724 1209 1209 427,93 euros.
- 0111 10 28160944212 AKTUAL VISION S.A. CL CALERUEGA 81 28033 MADRID 02 28 2010 030143926 1209 1209 1.430,10 euros.
- 0111 10 28161020394 SMS LACONNICH S.L. CL LOLA MEMBRIBES 13 28019 MADRID 02 28 2010 030146552 1209 1209 781,74 euros.
- 0111 10 28161024034 PIZZA PRESSTO,S.L. CL PARADINAS 7 28005 MADRID 02 28 2010 030146754 1209 1209 916,37 euros.
- 0111 10 28161048484 GUO LIN CHAO XING CL SEBASTIAN ALVARO 28024 MADRID 03 28 2010 024310889 1009 1009 85,00 euros.
- 0111 10 28161104967 SANTIAGO GARCIA LUIS CL VALDERRIBAS MERCÁ 28007 MADRID 03 28 2010 024327461 1009 1009 50,00 euros.
- 0111 10 28161116990 EUROLATINMOBIL,S.L. PP YESERIAS 61 28005 MADRID 02 28 2010 030149683 1209 1209 995,05 euros.
- 0111 10 28161128815 DIFICON S.L. CL ANA TERESA 30 28023 MADRID 02 28 2010 030150087 1209 1209 531,70 euros.
- 0111 10 28161158824 R&C ASESORAMIENTO Y PROD CL MENENDEZ PIDAL 6 28036 MADRID 02 28 2010 030151303 1209 1209 1.164,98 euros.
- 0111 10 28161185193 FORTUNELA, S.L.U PG I. COBO CALLEJA, 28947 FUENLABRADA 03 28 2010 024489533 1009 1009 120,00 euros.
- 0111 10 28161185601 TRANSPORTES Y DERRIBOS A AV LIBERTAD 2 28905 GETAFE 02 28 2010 030151909 1209 1209 1.643,76 euros.
- 0111 10 28161251376 WINDLOOK 2006, S.L. CL JUAN BRAVO 4 28006 MADRID 02 28 2010 030154131 1209 1209 950,17 euros.
- 0111 10 28161261379 CREDIRECTO INTERMEDIACIO CL JUAN ESPLANDIU 15 28007 MADRID 02 28 2010 030154737 1209 1209 870,44 euros.
- 0111 10 28161388186 GIGO Y YOU, S.L. CL ESPALTER 15 28014 MADRID 02 28 2010 030159080 1209 1209 1.044,35 euros.
- 0111 10 28161443659 MAFERCON OMEGA CONSTRUCC CL MARIA CURIE 32 28700 SAN SEBASTIA 04 28 2009 000227127 0609 0609 626,00 euros. - 02 28 2010 030160696 1209 1209 2.465,47 euros.
- 0111 10 28161455278 DE LA ROSA Y CRISAR, MAR CL GEOLOGICAS 73 28922 ALCORCON 02 28 2009 092044192 0709 0709 1.490,46 euros. - 02 28 2009 095815270 0809 0809 1.074,53 euros. - 02 28 2010 030160801 1209 1209 1.074,53 euros.
- 0111 10 28161463160 NATT CENTER NAPRAPATIA, CL MARQUES DE RISCAL 28010 MADRID 02 28 2010 024750827 0110 0110 94,45 euros.
- 0111 10 28161467911 ELECTRIC POWER SYSTEM,S. CT LA CORUÑA KM.17,8 28230 ROZAS DE MAD 02 28 2010 030161306 1209 1209 767,93 euros.
- 0111 10 28161472961 PASTELERIA HERNANI BOADI AV INFANTE DON LUIS 28660 BOADILLA DEL 03 28 2009 095816280 0809 0809 462,73 euros. - 03 28 2009 107009777 0909 0909 365,33 euros.
- 0111 10 28161564911 LLUTHA DE CONSULTING Y D CL VELAZQUEZ 94 28006 MADRID 02 28 2010 030165548 1209 1209 448,74 euros.
- 0111 10 28161607650 HERRERA HERRERA HECTOR O CL LOS MINEROS 13 28025 MADRID 02 28 2010 030167366 1209 1209 903,44 euros.
- 0111 10 28161641602 LOCIOSO S.L. CL CARDENAL CISNERO 28010 MADRID 02 28 2010 030168477 1209 1209 1.387,30 euros.
- 0111 10 28161697879 ESTEBAN FERNANDEZ DAVID CL CASTILLO DE ATIEN 28230 ROZAS DE MAD 02 28 2010 030170194 1209 1209 906,71 euros.
- 0111 10 28161704549 FLUJOTEL S.L. CL SERRANO 240 28016 MADRID 02 28 2010 030170400 1209 1209 777,96 euros.
- 0111 10 28161750322 SUNSALE S.A. CL VICTOR DE LA SERN 28016 MADRID 06 28 2010 031129989 0509 0909 6.865,60 euros.
- 0111 10 28161769419 COLOESPA COMMUNICATION AN CL LUXEMBURGO 1 28850 TORREJON DE 02 28 2010 030172319 1209 1209 770,44 euros.
- 0111 10 28161828629 EL GUAMAL, S.L. CL GENERAL PARDIÑAS 28001 MADRID 02 28 2010 030174238 1209 1209 893,81 euros.
- 0111 10 28161834184 RESEARCH MANAGEMENT & CO CL FERNANDEZ DE LOS 28015 MADRID 02 28 2010 030174440 1209 1209 728,92 euros.
- 0111 10 28161871368 MAHON ASESORES,S.L. CL MAHON 10 28230 ROZAS DE MAD 02 28 2010 030175652 1209 1209 923,03 euros.
- 0111 10 28161875008 SERVICIOS Y ACTIVIDADES CL ANTILLON 9 28011 MADRID 02 28 2010 030175854 1209 1209 709,03 euros.
- 0111 10 28161886829 INGETEKTON, S.L. CL LERIDA 18 28020 MADRID 02 28 2010 030176157 1209 1209 1.039,86 euros.
- 0111 10 28161951089 ESCUELA DE FUTBOL FEMENI CL CACERES 16 28100 ALCOBENDAS 02 28 2010 030177470 1209 1209 919,51 euros.
- 0111 10 28161952507 HEMTRA CONTROL&AUDIT S.L. CL ISAAC NEWTON 42 28760 TRES CANTOS 03 28 2010 024441639 1009 1009 120,00 euros.
- 0111 10 28161997064 CEYLU PROMOCIONES, S.L. CL PERICLES 8 28011 MADRID 02 28 2010 030178985 1209 1209 903,44 euros.
- 0111 10 28162018383 FLORES ATOCHE DAYSI ARLY CL PEÑA PRIETA 41 28038 MADRID 02 28 2010 030179894 1209 1209 944,14 euros.
- 0111 10 28162027477 ALMAZAN COSTALES LUIS JA CL LEGANITOS 12 28013 MADRID 02 28 2010 030180201 1209 1209 10.547,89 euros.
- 0111 10 28162034854 PANDA IMPORT EXPORT, S.L. CL MESON DE PAREDES 28012 MADRID 03 28 2010 024303920 1009 1009 233,14 euros.
- 0111 10 28162146002 COTELO DIAZ JOSE ANTONIO CL MERCURIO 9 28924 ALCORCON 02 28 2010 030183938 1209 1209 1.044,35 euros.
- 0111 10 28162218346 ARES COMUNICACIONES, S.L. CL RONDA DE SEGOVIA 28005 MADRID 02 28 2010 030186968 1209 1209 923,60 euros.
- 0111 10 28162257853 HURTADO GARCIA MUÑOZ OSC CL RUEDAS 2 28350 CIEMPOZUELOS 02 28 2010 030188281 1209 1209 2.461,00 euros.
- 0111 10 28162305848 SAKHAWUT - HOSSAIN CL DOCTOR BARRAQUER 28903 GETAFE 02 28 2010 030189493 1209 1209 926,53 euros.
- 0111 10 28162330403 LOGISTICS EXPRESS SAMPLE CL ALCARRIA 28820 COSLADA 02 28 2010 030190204 1209 1209 916,37 euros.
- 0111 10 28162351621 CALISAYA GUEVARA JORGE CL EDUARDO MINGUITO 28021 MADRID 02 28 2010 030190810 1209 1209 1.074,53 euros.
- 0111 10 28162400323 ICISER SISTEMAS, S.A. CL FINISTERRE 9 28029 MADRID 03 28 2010 024381924 1009 1009 204,91 euros.
- 0111 10 28162402646 DIRMA 2002 INVERSIONES Y CM VALDEYERNOS 1 28696 PELAYOS DE L 02 28 2010 030192729 1209 1209 895,06 euros.
- 0111 10 28162441244 ENERGIAS RENOVABLES TERM AV DE LA VEGA 1 28108 ALCOBENDAS 02 28 2010 030193941 1209 1209 7.482,20 euros.
- 0111 10 28162473273 CATAÑO MARQUEZ ROBERTO L CL SAN JOSE 9 28921 ALCORCON 02 28 2009 058741668 0409 0409 2.091,47 euros. - 02 28 2009 070277190 0509 0509 1.623,94 euros.
- 0111 10 28162478024 TRANSPORTES OVEGLAM S.L. CL SEBASTIAN ELCANO 28012 MADRID 02 28 2010 030195153 1209 1209 1.931,72 euros.
- 0111 10 28162492067 VIVE MUSICA VIVA, S.L. PZ MOSTENSES 13 28015 MADRID 02 28 2010 030195557 1209 1209 889,13 euros.
- 0111 10 28162510760 AUTOLAVADOS SALMAR, S.L. CL LA MANCHA 2 28053 MADRID 02 28 2010 030196163 1209 1209 998,46 euros.
- 0111 10 28162646447 CAYUELAS BAENA MANUEL CL SEPULVEDA 79 28011 MADRID 02 28 2009 070285779 0509 0509 2.118,85 euros. - 02 28 2009 077821689 0609 0609 2.050,50 euros. - 02 28 2009 092098655 0709 0709 2.118,85 euros. - 02 28 2009 095862356 0809 0809 2.118,85 euros.
- 0111 10 28162677579 CONSTRUCCIONES RAFAEL VA CL CONQUISTADORES 5 28820 COSLADA 02 28 2009 092099362 0709 0709 15.592,70 euros. - 02 28 2009 095862962 0809 0809 15.592,70 euros. - 02 28 2010 030200611 1209 1209 11.276,88 euros.
- 0111 10 28162749523 SANPI BARAHONA, SL CL PIO BAROJA 10 28100 ALCOBENDAS 02 28 2010 030203641 1209 1209 2.845,91 euros.
- 0111 10 28162814995 GESTIONES INMOBILIARIAS CL ARCHIDUQUE ALBERT 28050 MADRID 02 28 2010 030205358 1209 1209 927,24 euros.
- 0111 10 28162825103 NEW MUNDIAL BUSINESS, SL CL MIGUEL SERVET 9 28012 MADRID 02 28 2010 030205661 1209 1209 720,73 euros.
- 0111 10 28162849048 TRIPOFIMERO S.L. PS SANTA MARIA DE L 28045 MADRID 04 28 2009 000251779 0609 0609 1.878,00 euros.
- 0111 10 28162877946 GONZALEZ QUESADA JOSE FE CL DONOSO CORTES 11 28015 MADRID 02 28 2010 030208085 1209 1209 1.044,35 euros.
- 0111 10 28162938772 OCHO DE ENERO CONSTRUCC CL TRAVESIA DE SEVIL 28100 ALCOBENDAS 02 28 2010 024753251 0110 0110 945,91 euros.
- 0111 10 28162945442 ANATAL CUELLAR PERCIDIO CL RAFAEL SAN NARCIS 28018 MADRID 04 28 2009 000244810 0709 0709 1.736,02 euros. - 02 28 2009 045183795 0109 0109 886,79 euros. - 02 28 2009 058766930 0409 0409 886,79 euros. - 02 28 2009 070300836 0509 0509 886,79 euros. - 02 28 2010 030212028 1209 1209 886,79 euros.
- 0111 10 28162965751 JEYOIVAN 2006, S.L. CL CARRETERA DEL FRE 28814 DAGANZO DE A 02 28 2009 070301240 0509 0509 1.843,58 euros. - 02 28 2009 077835716 0609 0609 1.784,10 euros. - 02 28 2009 092113510 0709 0709 1.843,58 euros.
- 0111 10 28162991720 BORCHERO MARIN ZENAIDA O CL MANTUANO 34 28002 MADRID 02 28 2010 030213038 1209 1209 842,41 euros.
- 0111 10 28162991922 BORCHERO MARIN ZENAIDA O CL MANTUANO 34 28002 MADRID 02 28 2010 030213139 1209 1209 1.044,35 euros.
- 0111 10 28163119638 BATACLAU RESTAURACION S. CL THADER 18 28025 MADRID 02 28 2010 030217179 1209 1209 2.015,83 euros.
- 0111 10 28163154903 SISTEMAS INTEGRALES DE R AV ALBUFERA 321 28031 MADRID 02 28 2010 030218391 1209 1209 1.010,64 euros.
- 0111 10 28163159145 EUROSERVICIOS DE CONSTRU CL SANTANDER 4 28231 ROZAS DE MAD 02 28 2010 030218694 1209 1209 5.282,06 euros.
- 0111 10 28163230277 EMALFER DESARROLLO DE IN PS TALLERES 3 28021 MADRID 04 28 2009 000240059 0609 0609 626,00 euros.
- 0111 10 28163266451 LIMPIEZAS TECNICAS EDECU CL SANTA AUREA 7 28011 MADRID 02 28 2010 030221324 1209 1209 791,14 euros.
- 0111 10 28163362239 MS CAUCE LEGAL,S.L. AV CONSTITUCION 35 28820 COSLADA 03 28 2009 095889234 0809 0809 956,04 euros. - 03 28 2009 107080408 0909 0909 956,04 euros.
- 0111 10 28163370727 PEÑA OVALLE AGUIBER CL DOCTOR BELLICO 35 28045 MADRID 02 28 2010 030224152 1209 1209 946,55 euros.



- 0111 10 28163378306 J.L.GONZALEZ GUTIERREZ, E. CL MIGUEL DELIBES (L 28806 ALCALA DE HE 02 28 2010 030228394 1209 1209 1.044,35 euros.
0111 10 28163449337 FUTBOL HOUSE S.L. CL MAYOR 4 28013 MADRID 02 28 2010 030227283 1209 1209 886,94 euros.
0111 10 28163480760 DACAM CONTRUCCIONES Y RE CL RIO ALMONTE 4 28803 ALCALA DE HE 02 28 2010 030228394 1209 1209 1.044,35 euros.
0111 10 28163534819 ROGOYAR, S.L. CL DONOSO CORTES 11 28015 MADRID 02 28 2010 030231024 1209 1209 790,81 euros.
0111 10 28163664656 NUÑEZ ENCINAS YOLANDA CL DOCTOR CERESO 28001 MADRID 02 28 2010 030235973 1209 1209 1.074,53 euros.
0111 10 28163681935 TRANSPORTES JORLUCA, SL CL SAN ANDRES 33 28004 MADRID 02 28 2010 030237084 1209 1209 255,08 euros.
0111 10 28163687389 ARTE Y BUEN GUSTO EN CAR CL M 40 23 28925 ALCORCON 02 28 2010 030237185 1209 1209 1.948,62 euros.
0111 10 28163688201 TRUC & TROC EUROPA, S.L. CL ORENSE 23 28020 MADRID 02 28 2010 030237286 1209 1209 390,92 euros.
0111 10 28163690928 GENERAL DE GRUAS Y MATER CL MAHON 10 28230 ROZAS DE MAD 02 28 2010 030237488 1209 1209 2.854,56 euros.
0111 10 28163706789 GLOBALCHIP, S.L. AV CERRO DEL AGUILA 28700 SAN SEBASTIA 02 28 2010 030237993 1209 1209 121,75 euros.
0111 10 28163715378 XU - KAI CL PINTOR ROSALES 9 28100 ALCOBENDAS 03 28 2010 024412539 1009 1009 45,31 euros.
0111 10 28163740539 ANYPER INTEGRAL 3000, S. CL PEDRO YAGUE 2 28019 MADRID 02 28 2010 030239209 1209 1209 1.074,53 euros.
0111 10 28163746296 2652 COURIER, SL. CL TAJUYA 3 28017 MADRID 02 28 2010 030239411 1209 1209 1.471,78 euros. - 02 28 2010 031161719 0709 0709 1.418,39 euros. - 02 28 2010 031163840 0809 0809 1.418,39 euros.
0111 10 28163755491 CIBERLOZOYA, SLL. CL GINZO DE LIMIA 29 28029 MADRID 02 28 2010 024754665 0110 0110 928,81 euros.
0111 10 28163796113 CASTILLANURA Y VILLANUEV CL RAMON Y CAJAL 4 28229 VILLANUEVA D 02 28 2010 030241633 1209 1209 953,78 euros.
0111 10 28163892810 YUSTE BAROKHEL JULIETA CL CARRERA TOLEDANA 28500 ARGANDA 02 28 2010 030245168 1209 1209 362,33 euros.
0111 10 28164002338 COMERCIAL AMOR EUROPA, S CL SALITRE 60 28012 MADRID 02 28 2010 030249212 1209 1209 368,93 euros.
0111 10 28164004358 LESCOANO PRETELLENIN IVA CL CAMINO VIEJO DE L 28019 MADRID 03 28 2009 095916718 0809 0809 236,34 euros. - 03 28 2009 107107585 0909 0909 220,16 euros.
0111 10 28164032751 BARRERA NATALY GABRIEL CL SAN PEDRO 6 28014 MADRID 03 28 2010 024304223 1009 1009 80,00 euros.
0111 10 28164033054 KUCHYIN, S.L. CL OSLO (C.C. OPCION 28922 ALCORCON 02 28 2010 030249818 1209 1209 877,45 euros.
0111 10 28164088527 LA BODEGUITA VINOS Y QUE CL JOAQUIN MARTIN 2 28019 MADRID 04 28 2009 000203077 0609 0609 1.265,54 euros.
0111 10 28164122980 BRAME & RAMPER CL TORDO 20 28019 MADRID 02 28 2010 030252242 1209 1209 1.044,35 euros.
0111 10 28164161780 CAMBERO SANCHEZ FRANCISC CL PARVILLAS 1 28021 MADRID 10 28 2010 028982956 0809 0809 1.005,53 euros.
0111 10 28164180978 SABOGAL BURGOS JUAN MANU CL SEVILLA 1 28850 TORREJON DE 02 28 2010 024755271 0110 0110 182,77 euros.
0111 10 28164250700 RAC PARIS,S.L. PZ CONDE DE BARAJAS 28005 MADRID 02 28 2010 030256383 1209 1209 921,85 euros.
0111 10 28164328300 ROMANA ALTA, SL CL COSTA RICA 24 28016 MADRID 02 28 2010 030259720 1209 1209 944,14 euros.
0111 10 28164371342 SANTA VALENTINA AUTOMOCI CL SANTA VALENTINA 1 28029 MADRID 02 28 2010 030261740 1209 1209 966,25 euros.
0111 10 28164402361 PRODUCCIONES ESTACIONALE CL SERRANO 68 28001 MADRID 02 28 2010 030262548 1209 1209 1.106,34 euros.
0111 10 28164407516 LIMPIEZAS EXIVIX, S.L. PP YESERIAS 61 28005 MADRID 02 28 2010 030262750 1209 1209 967,42 euros.
0111 10 28164411152 OBRAS Y REFORMAS ESPUN CL GENERAL ALVAREZ D 28010 MADRID 03 28 2010 024615330 1009 1009 80,00 euros.
0111 10 28164420347 OFILEGAL SOLUCIONES S.L. PP CASTELLANA 175 28046 MADRID 03 28 2010 024533383 1009 1009 376,91 euros.
0111 10 28164457733 CONSTRUCCIONES DARRELL T CL GUZMAN EL BUENO 1 28015 MADRID 03 28 2009 107123955 0909 0909 1.335,61 euros.
0111 10 28164480870 LOPEZ PATIÑO VLADIMIR JU CL NICOLASA GOMEZ 10 28022 MADRID 02 28 2010 030265376 1209 1209 1.898,05 euros.
0111 10 28164528966 PALOMINO LOPEZ REBECA CL CAMINO VIEJO DE L 28019 MADRID 02 28 2010 030266386 1209 1209 901,87 euros.
0111 10 28164533515 IBA DIGITAL, S.L. CL ERAS 60 28670 VILLAVICIOSA 02 28 2010 030266689 1209 1209 893,81 euros.
0111 10 28164553319 CODIGO EXPRESS COURIER S CL COSTA DEL SOL 19 28033 MADRID 02 28 2010 030267400 1209 1209 1.804,40 euros.
0111 10 28164579789 OSITA S MARKET, S.L. TR DEL ARENAL 1 28013 MADRID 02 28 2010 030268107 1209 1209 1.010,64 euros.
0111 10 28164663453 SAUDI ARABIAN MINING COM CL GRAN VIA DE HORTA 28033 MADRID 02 28 2010 030270632 1209 1209 1.050,25 euros.
0111 10 28164667089 INVERSIONES HUERTAS SOLA CL ALMIBAR 59 28300 ARANJUEZ 02 28 2010 030270733 1209 1209 490,21 euros.
0111 10 28164686792 DESARROLLOS HOSTELEROS S CL MARIA MOLINER 2 28700 SAN SEBASTIA 02 28 2010 030271743 1209 1209 453,41 euros.
0111 10 28164782984 LA AGENCIA COMUNICACION CL MAR NEGRO 2 28230 ROZAS DE MAD 02 28 2010 024756281 0110 0110 879,97 euros.
0111 10 28164821784 CENTINELA DEL SUR S.L. CL GALICIA 13 28903 GETAFE 02 28 2010 030275985 1209 1209 24,79 euros.
0111 10 28164979797 PATRIMONIOS PINEL, S.L. CL VERDAGUER Y GARCÍ 28027 MADRID 02 28 2010 030281342 1209 1209 448,74 euros.
0111 10 28165025888 PROMOCIONES DELFIN 2020, CL MARIA DE GUZMAN 6 28003 MADRID 02 28 2010 030282554 1209 1209 589,26 euros.
0111 10 28165036295 S-EVOLTE CUBIERTAS Y SOL CL SAN MANUEL 2 28220 MAJADAHONDA 02 28 2009 095954407 0809 0809 1.044,35 euros. - 02 28 2010 030282958 1209 1209 1.044,35 euros.
0111 10 28165076210 CORPORACION CRN TELEVISI CL ALFONSO XII 26 28014 MADRID 02 28 2010 030284271 1009 1009 100,40 euros.
0111 10 28165080856 PROYECTOS GRAJILLA DOS, CL AUGUSTO FIGUEROA 28004 MADRID 02 28 2010 030284877 1209 1209 154,07 euros.
0111 10 28165149665 ASI ES MI TIERRA S.L. CL ZIGIA 50 28027 MADRID 03 28 2009 095960063 0809 0809 120,00 euros. - 03 28 2009 107148207 0909 0909 120,00 euros.
0111 10 28165194428 FAKIH - ALI HASSAN CL PABLO NERUDA 15 28038 MADRID 02 28 2010 030287608 1209 1209 1.754,89 euros.
0111 10 28165278795 PROMOCIONES SALBERO, S.L CL COSTANILLA DE LOS 28013 MADRID 03 28 2010 024177113 0607 0607 477,17 euros.
0111 10 28165279506 GESTION Y DESARROLLO DE AV DE LOS PIRINEOS 7 28700 SAN SEBASTIA 02 28 2010 030289527 1209 1209 6.556,79 euros.
0111 10 28165365994 INMOTOP 2000,S.L. AV MEDITERRANEO 44 28007 MADRID 02 28 2010 030293062 1209 1209 1.074,53 euros.
0111 10 28165374583 BOLSOS JORMA,S.L. AV DE LA ALBUFERA 29 28038 MADRID 02 28 2010 030293365 1209 1209 469,76 euros.
0111 10 28165435615 MULTIOBRAS REFORMAS Y CO PZ DE SANTO DOMINGO 28013 MADRID 03 28 2009 095969763 0809 0809 73,73 euros.
0111 10 28165450769 GALARZA GALINDO SANTIAGO AV CERRO DE LOS ANGE 28026 MADRID 02 28 2010 024757190 0110 0110 62,90 euros.
0111 10 28165546866 GARCIA GIRALDO RENE CL SERVANDO BATANERO 28017 MADRID 02 28 2010 030299429 1209 1209 2.664,05 euros.
0111 10 28165596572 AUTOMOCION SPORT JESUS, CL ANICETO MARINAS 7 28008 MADRID 02 28 2010 030300338 1209 1209 1.961,70 euros.
0111 10 28165631029 MASUZZO - AURORA JOSEF CL ESCALONA 111 28024 MADRID 02 28 2010 030301449 1209 1209 916,37 euros.
0111 10 28165684478 BEN AISSA MALKI - MOHA CL DOCTOR BARRAQUER 28903 GETAFE 02 28 2010 030302863 1209 1209 901,87 euros.
0111 10 28165689809 CARGOLINE DEL NORTE S.L. CL GAMONAL 23 28031 MADRID 02 28 2009 045324043 0109 0109 19.000,75 euros.
0111 10 28165733079 GEINSUR VEINTIUNO, S.L. AV DE AMERICA 3 28922 ALCORCON 02 28 2009 070420468 0509 0509 1.292,23 euros. - 02 28 2009 077950500 0609 0609 1.250,56 euros. - 02 28 2009 092229607 0709 0709 1.292,23 euros. - 02 28 2009 095977746 0809 0809 1.292,23 euros. - 02 28 2010 030304580 1209 1209 1.292,23 euros.
0111 10 28165738335 ELPA ESTUDIO CONSULTORES CL COLOMBIA 4 28016 MADRID 02 28 2010 030304681 1209 1209 872,77 euros.
0111 10 28165747025 R.RAMIREZ-DOBLE R SERVIC AV DE LA PESETA 50 28054 MADRID 02 28 2009 092223056 0709 0709 5.539,26 euros.
0111 10 28165747429 R.RAMIREZ-DOBLE R SERVIC AV DE LA PESETA 50 28054 MADRID 03 28 2009 095978857 0809 0809 325,46 euros. - 03 28 2009 107167708 0909 0909 325,46 euros.
0111 10 28165807043 CONSTRUCCION TOTAL Y TEL CL SAN MARTIN DE LA 28340 VALDEMORO 02 28 2010 030307513 1209 1209 505,33 euros.
0111 10 28165857361 CORDOVA CAMACHO DE TORRE CL SAN VICENTE FERRE 28015 MADRID 02 28 2010 030309129 1209 1209 886,79 euros.
0111 10 28165891919 INMUEBLES MACRISLE S.L. CL PASEO DE LA HABAN 28036 MADRID 02 28 2010 030310341 1209 1209 2.338,91 euros.
0111 10 28165914046 LONDOÑO CAÑON, LILIANA S PZ DE LAS PALMERAS 9 28850 TORREJON DE 02 28 2009 095983911 0809 0809 842,41 euros. - 02 28 2010 030311553 1209 1209 842,41 euros.
0111 10 28165928190 GUADISRE, S.L. CL MIRASIERRA 21 28026 MADRID 02 28 2010 030312058 1209 1209 411,00 euros.
0111 10 28165982249 JUFERSA SERVICIOS GENERA CL DIEGO DE LEON 58 28006 MADRID 03 28 2010 024275224 1009 1009 36,94 euros.
0111 10 28166051664 ESTUDIO DE TATUAJES C Y PZ MONDARIZ 7 28029 MADRID 02 28 2010 030315795 1209 1209 483,60 euros.
0111 10 28166070963 TABCAR EXPRESS, SL CL QUERO 17 28024 MADRID 02 28 2010 030316607 1209 1209 378,58 euros.
0111 10 28166131890 ESTRUCTURAS HUMMA, SL CL JUAN BRAVO 62 28006 MADRID 04 28 2009 000235918 0609 0609 6.251,00 euros.
0111 10 28166134924 AGENDALIA,S.L. CL CASTILLA 3 28840 MEJORADA DEL 02 28 2010 030319637 1209 1209 2.660,39 euros.
0111 10 28166174633 ONIS COMUNICACIÓN, S.L. CL RIOS ROSAS 54 28003 MADRID 02 28 2010 030320546 1209 1209 777,96 euros.
0111 10 28166211615 PEMINTRO DISTRIBUCIONES, CL BARDENAS 3 28904 GETAFE 03 28 2010 024466493 1009 1009 80,00 euros.
0111 10 28166212221 PULPERIA LOS BERROCALES CL PASEO DE LASARROY 28860 PARACUELLOS 02 28 2010 030321556 1209 1209 906,71 euros.
0111 10 28166232025 AQUAIDEAS E INSTALACIONE CL MARIANO USERA 13 28026 MADRID 02 28 2010 030321960 1209 1209 842,41 euros.
0111 10 28166248391 DAVALOS ORDOÑES PABLO ED CL FERRICIA MONTSENY 28850 TORREJON DE 02 28 2010 030322869 1209 1209 966,01 euros.
0111 10 28166260822 PROMOCIONES SPORTWISE, S PP CASTELLANA 141 28046 MADRID 02 28 2010 030323374 1209 1209 448,74 euros.
0111 10 28166270926 RUSU - GEORGETA ADRIAN CL NADINE GORDIMER 1 28830 SAN FERNANDO 02 28 2010 030323475 1109 1109 62,28 euros. - 02 28 2010 030323576 1109 1109 26,60 euros.
0111 10 28166272744 COMPANIA ESPAÑOLA FERRET CL ISLA DEL HIERRO 5 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2010 024412741 1009 1009 165,00 euros.
0111 10 28166278404 LONDONDECORAZ, S.L. CL PONTEZUELA 20 28470 CERCEDILLA 02 28 2010 030323980 1209 1209 777,96 euros.
0111 10 28166321648 GOMEZ ALEJO CARMEN CL GERMAN PEREZ CARR 28027 MADRID 02 28 2010 024759012 0110 0110 242,51 euros.
0111 10 28166336604 MACCO BARREZUETA OMAR ED CL CARDENAL MENDOZA 28011 MADRID 02 28 2010 030327317 1209 1209 1.044,35 euros.
0111 10 28166353879 EUROCOFRAGE, S.L. CL ILLESCAS 143 28024 MADRID 02 28 2010 030328125 1209 1209 886,68 euros.
0111 10 28166383282 FERCLEAN LIMPIEZAS SL CL GENERAL RICARDOS 28025 MADRID 02 28 2010 030329135 1209 1209 654,42 euros.
0111 10 28166410362 ELBRUZ INVESTMENT, S.L. CL CAMPOS IBAÑEZ 24 28021 MADRID 02 28 2009 092225913 0709 0709 3.270,52 euros. - 02 28 2009 096005937 0809 0809 3.592,58 euros. - 02 28 2010 030331357 1209 1209 5.372,62 euros.
0111 10 28166488663 INSOTABI, S.L. CL MARQUES DE JURA R 28019 MADRID 02 28 2010 030333377 1209 1209 1.074,53 euros.
0111 10 28166479777 ALIMENTOS Y SERVICIOS LA CL QUERO 61 28024 MADRID 02 28 2010 030333680 1209 1209 942,34 euros.
0111 10 28166485740 BRIX NETWORKS INC. PZ SANTA ANA 4 28012 MADRID 02 28 2010 030333882 1209 1209 959,90 euros.
0111 10 28166572131 NEVAREZ CENTENO GIMY JAV CL ZAMORA 21 28039 MADRID 02 28 2010 030335805 1209 1209 709,03 euros.
0111 10 28166577282 ENERPAC SPAIN, S.L. CL SAN JOSE ARTESANO 28108 ALCOBENDAS 03 28 2010 024203179 0708 0708 71,93 euros.
0111 10 28166591632 ZHANG - YONGCHAO CL VENTURA ARGUMOSA 28830 SAN FERNANDO 02 28 2010 030336108 1209 1209 29,57 euros.
0111 10 28166604867 ANTONIO RODAO HERNANDO Y AV BRUSELAS 39 28028 MADRID 04 28 2009 000422541 1009 1009 626,00 euros.

0111 10 28169836886 FINANZA ESTRATEGIA CORPO CL ALCALA 128 28009 MADRID 02 28 2010 030457457 1209 1209 893,81 euros.

0111 10 28169837795 ETS SERVICIOS EXTERNOS, S CL ENRIQUE LARRETA 9 28036 MADRID 02 28 2010 024785072 0110 0110 1.156,45 euros.

0111 10 28169847293 MATEO SANCHEZ MAYELINE CL ILIADA 39 28022 MADRID 02 28 2010 030458366 1209 1209 1.074,53 euros.

0111 10 28169854569 ZAMBRANO FRANCO CARLOS A CL ALBUQUERQUE 9 28010 MADRID 02 28 2010 030458770 1109 1109 69,86 euros. - 02 28 2010 030458871 1209 1209 996,05 euros.

0111 10 28169876090 MULTISERVICIOS GYNES, S. PZ DE VERIN 6 28029 MADRID 03 28 2009 096146383 0809 0809 61,00 euros. - 03 28 2009 107335739 0909 0909 36,62 euros. - 02 28 2010 030459477 1209 1209 446,98 euros.

0111 10 28169881245 UNIVERSO HOLISTICO S.L. CL LUIS I (NAVE 4B-P 28031 MADRID 02 28 2010 030460083 1109 1109 273,44 euros.

0111 10 28169887006 MEDIATR3S, S.COOP.MAD. CL CIUDAD REAL 20 28045 MADRID 02 28 2010 030460790 1209 1209 44,51 euros.

0111 10 28169921156 ROCAFUERTE REFORMAS Y RE CL ALTAMIRANO 35 28008 MADRID 02 28 2010 030463218 1209 1209 1.044,35 euros.

0111 10 28169922873 FERNANDEZ CASIQUE, SL CL VICTOR MANUEL III 28019 MADRID 02 2010 030463319 1209 1209 775,72 euros.

0111 10 28169923075 GONZALEZ APARICIO JOSEFA PP ESTACION 5 28350 CIEMPOZUELOS 02 28 2010 030463420 1209 1209 906,71 euros.

0111 10 28169923378 SISTEMAS SALTREN SOFTWARES CASTELLANA 210 28046 MADRID 02 28 2009 070618310 0509 0509 3.605,69 euros. - 02 28 2009 078148742 0609 0609 3.456,52 euros. - 02 28 2009 092425829 0709 0709 2.710,64 euros. - 02 28 2009 096149417 0809 0809 2.710,64 euros. - 02 28 2010 030463521 1209 1209 2.681,42 euros.

0111 10 28169926513 AINARCU OBRAS, S.L. CL JOSEFA VALCARCEL 28027 MADRID 02 28 2010 030463925 1209 1209 13.894,18 euros.

0111 10 28169958239 DIACONU - ION GHEORGHE CL SANTA MONICA 8 28804 ALCALA DE HE 02 28 2009 059105218 0409 0409 5.053,24 euros. - 02 28 2009 070620431 0509 0509 5.221,69 euros. - 02 28 2009 078151267 0609 0609 5.053,24 euros. - 02 28 2009 092428253 0709 0709 4.177,34 euros. - 02 28 2009 096151639 0809 0809 4.177,34 euros.

0111 10 28169970161 SANTAMARIA CABEZAS SUSAN CL RIO ALAGÓN 5 28803 ALCALA DE HE 02 28 2010 030465844 1209 1209 446,98 euros.

0111 10 28169986834 FURALSA 2008, S.L. CL MAIQUEZ 18 28009 MADRID 02 28 2010 030466450 1209 1209 898,57 euros.

0111 10 28169997645 GARCIA LEON SANTIAGO CL SIERRA DE ATAPUER 28050 MADRID 03 28 2010 024383641 1009 1009 120,00 euros.

0111 10 28170045842 MENDEZ GALLARDO LUIS MAR CL ANTONIO MACHADO 8 28600 NAVALCARNERO 03 28 2010 024570264 1009 1009 85,00 euros.

0111 10 28170131223 RESTAURACION SAVITO SL CL NAVARRA 16 28039 MADRID 02 28 2010 030470288 1209 1209 936,89 euros.

0111 10 28170140721 BELLEZA Y ESTILO PELUQUE CL VELAZQUEZ 10 28001 MADRID 02 28 2009 078160765 0609 0609 3.883,93 euros.

0111 10 28170172144 IBEROMICHELLE SL CL ANTONIO LOPEZ 30 28019 MADRID 02 28 2010 030472211 1209 1209 1.774,67 euros.

0111 10 28170205890 DELGADO LOPEZ MARIA ISAB CL UNANIMIDAD 63 28041 MADRID 10 28 2010 024825292 0709 0709 1.918,14 euros.

0111 10 28170237014 KAIMBE, S.L. CL BERGANTIN 14 28220 MAJADAHONDA 02 28 2009 070637508 0509 0509 3.441,58 euros. - 02 28 2009 078167233 0609 0609 3.687,40 euros.

0111 10 28170243478 NIMBUS 1999, S.L. CL CARDENAL CISNEROS 28860 PARACUELLOS 10 28 2010 030475645 1209 1209 372,35 euros.

0111 10 28170257828 RAHMAN - MISBAUR CL LAVAPIES 53 28012 MADRID 02 28 2010 030476049 1209 1209 944,14 euros.

0111 10 28170377864 EISEM COMPAÑIA INTEGRAL CL PANTUEÑA 8 28891 VELILLA DE S 02 28 2010 030480392 1209 1209 893,81 euros.

0111 10 28170403025 CLOTH WORLD DESING, S.L. CL JOSE ABASCAL 44 28003 MADRID 03 28 2010 024616643 1009 1009 120,00 euros.

0111 10 28170415250 IMAGA IN(TE)R)VENCION, S. CL LIRA 1 28007 MADRID 02 28 2010 024766183 0110 0110 466,57 euros.

0111 10 28170421213 INVERSIONES MALIBU, S.L. AV ALBUFERA 100 28038 MADRID 02 28 2010 030481507 1209 1209 448,66 euros.

0111 10 28170430604 CONSTRUCCIONES Y REFORMA CL PINTOR RAFAEL BOT 28330 SAN MARTIN D 02 28 2010 030481911 1209 1209 1.039,86 euros.

0111 10 28170450515 STEAD INCORPORATION S.L. CL POCILLO 6 28923 ALCORCON 02 28 2010 030482517 1209 1209 3.589,26 euros.

0111 10 28170493759 MOLANO ANGULO ERIKA JOHA CL LONDRES 21 28028 MADRID 02 28 2010 030483527 1209 1209 872,77 euros.

0111 10 28170499722 RUCULA FOOD S.L. CL BUENO PINEDA 19 28043 MADRID 02 28 2010 030484032 1209 1209 1.317,47 euros.

0111 10 28170529125 NANCY PAULA DESARROLLOS, CL JUAN CARLOS I 15 28229 VILLANUEVA D 04 28 2009 000277041 0709 0709 1.252,00 euros.

0111 10 28170549434 NOR PLAC 2006 S.L. CL TRES PECES 16 28012 MADRID 02 28 2010 030486456 1209 1209 1.074,53 euros.

0111 10 28170553474 ASOCIACION DE DOMINICANO CL HIERBABUENA 54 28039 MADRID 03 28 2010 024342922 1009 1009 120,00 euros.

0111 10 28170634108 SORIA MORAN FRANCISCA NA CL COSTANILLA DE LOS 28013 MADRID 02 28 2010 030490193 1209 1209 936,89 euros.

0111 10 28170659669 VANGUARD GROUP SERVICIOS CL SAN NICOLAS 3 28912 LEGANES 02 28 2010 030491207 1209 1209 551,21 euros.

0111 10 28170686143 ADAM DECOR, S.L. CL RUIZ DE ALDA 33 28341 VALDEMORO 02 28 2009 096182456 0809 0809 662,39 euros. - 03 28 2009 107371105 0909 0909 658,88 euros.

0111 10 28170695035 CONBIENE PINTO, UTE CL MONTESQUINA 26 28010 MADRID 02 28 2010 030493530 1209 1209 39.062,46 euros.

0111 10 28170697257 MAJICA ARTES VISUALES S. CL ALCALDE SAINZ DE 28007 MADRID 03 2010 024329380 1009 1009 80,00 euros.

0111 10 28170697560 VALDEPEÑAS VIALES URBANI CL JUAN DE ORO NAVE 28806 ALCALA DE HE 02 28 2010 030493732 1209 1209 4.436,72 euros.

0111 10 28170706654 AULA FORMA AM, S.L. CL BRAVO MURILLO 377 28020 MADRID 03 28 2010 024343023 1009 1009 85,00 euros.

0111 10 28170722317 VIR DREAMS S.L. AV CANTUEÑA NAVE B- 28947 FUENLABRADA 02 28 2010 024766688 0110 0110 387,97 euros.

0111 10 28170744545 INVENTOS Y NOVEDADES SL PP YESERIAS 61 28005 MADRID 02 28 2010 030496459 1209 1209 926,99 euros.

0111 10 28170772837 VENEDORES JEJI, S.L. CL RONDA DEL SUR 191 28053 MADRID 02 28 2010 030497570 1209 1209 1.099,61 euros.

0111 10 28170873069 ADELURA S.L. CL MOVINDA 4 28037 MADRID 02 28 2010 030501614 1209 1209 2.741,00 euros.

0111 10 28170906617 RODRIGUEZ ESPINAL LUCIAN CL MARQUES DE LEIS 1 28020 MADRID 02 28 2010 030502725 1209 1209 906,71 euros.

0111 10 28170937232 SEA GREEN FORWARDING AN CL NAVARRA 24 28039 MADRID 02 28 2010 030503735 1209 1209 2.191,27 euros.

0111 10 28170992402 SANCHEZ HEVILLA FRANCISC AV MAR MEDITERRANEO 28340 VALDEMORO 03 28 2010 024435777 1009 1009 85,00 euros.

0111 10 28171001290 GARCIA LOJO EVANGELINA CL TRAFALGAR 15 28010 MADRID 02 28 2010 030506058 1209 1209 1.226,18 euros.

0111 10 28171082126 CAPA YESO, S.L. CL CHILE 10 28290 ROZAS DE MAD 04 28 2009 000073240 0409 0409 6.251,00 euros.

0111 10 28171087681 POTENZA COOPERATE,SL AV VICTORIA 108 28023 MADRID 02 28 2010 030508987 1209 1209 897,31 euros.

0111 10 28171104253 FULLKITCHEN SL AV DE LOS TOREROS 2 28028 MADRID 02 28 2010 030509694 1209 1209 916,37 euros.

0111 10 28171141437 AMTAK - HOUSSAIN CL CALLAO 40 28945 FUENLABRADA 02 28 2010 030511920 1209 1209 906,67 euros.

0111 10 28171176496 KORNIYMOV CONSTRUCCIONES PP DE LA ESTACION 1 28801 ALCALA DE HE 02 28 2009 092489988 0709 0709 519,94 euros. - 02 28 2009 096206708 0809 0809 1.074,53 euros. - 02 28 2010 030515152 1209 1209 1.074,53 euros.

0111 10 28171235104 ATLAS PROYECTOS, CONSTRU CL PIZARRO 8 28004 MADRID 03 28 2010 024329481 1009 1009 251,06 euros.

0111 10 28171241063 VARON RUBIO DIANA MARCEL CL RAVENA 7 28032 MADRID 03 28 2010 024454975 1009 1009 34,00 euros.

0111 10 28171242174 SERVICIO DOMESTICO TOTAL AV DE LOS CLAVALES- 28220 MAJADAHONDA 02 28 2010 030517879 1209 1209 886,79 euros.

0111 10 28171242679 DESEURAS APLICACIONES, S. CL FUENCARRAL 56 28108 ALCOBENDAS 02 28 2010 030517980 1109 1109 43,32 euros.

0111 10 28171267436 CASARA AUTOMOCION, S.L. CL JERUSALEN 8 28980 PARLA 02 28 2010 024767803 0110 0110 283,51 euros.

0111 10 28171298051 MAQUINA TOTAL SL CL MINEROS 10 28025 MADRID 02 28 2010 030520711 1209 1209 499,28 euros.

0111 10 28171316946 ROJOLI PROYECTOS Y OBRAS CL GARGALICA 2 28670 VILLAVICIOSA 02 28 2010 030521620 1209 1209 506,04 euros.

0111 10 28171350894 GARZON BARRENO VICTORIA CL BLASCO DE GARAY 1 28015 MADRID 02 28 2010 030523337 1209 1209 884,46 euros.

0111 10 28171364840 WRAP AND ROLLO, S.L. CL ISABEL COLBRAND 1 28050 MADRID 02 28 2010 030523943 1209 1209 1.781,47 euros.

0111 10 28171367466 DEDIRO FLOTAS, S.L. CT M-300, KM. 29,9 28802 ALCALA DE HE 03 28 2009 107404245 0909 0909 6.512,46 euros.

0111 10 28171369587 RAMIREZ GERALDO RUBEN DA CL CASA MILA 13 28054 MADRID 02 28 2010 030524347 1209 1209 1.044,35 euros.

0111 10 28171498822 GARCIA ARROYO JUAN ANTON CL RIO GENIL 30 28770 COLMENAR VIE 02 28 2010 030531320 1209 1209 906,71 euros.

0111 10 28171517212 EL PALACIO DE LAS FRUTAS CL MARQUESA DE ARGÜE 28019 MADRID 02 28 2010 030531926 1209 1209 916,01 euros.

0111 10 28171522262 DA SILVA LIMA HUGO AV ABRANTES 6 28025 MADRID 02 28 2010 030532431 1209 1209 965,87 euros.

0111 10 28171529942 INFRATEC MEDIA, S.L. CL MARTIN SOLER 12 28045 MADRID 02 28 2010 030533239 1209 1209 974,58 euros.

0111 10 28171565712 OBRAS ENKIL 2005, S.L. CL FERNANDO VI 12 28004 MADRID 03 28 2009 096228936 0809 0809 1.939,88 euros. - 03 28 2009 107414248 0909 0909 1.903,44 euros. - 03 28 2010 024305435 1009 1009 200,00 euros.

0111 10 28171589455 MARTIN IBAÑEZ CESAR CL RAMOS CARRION 2 28002 MADRID 03 28 2010 024291691 1009 1009 85,00 euros.

0111 10 28171604310 GUTIERREZ GONZALEZ JUAN CL CARPINTEROS 1 28342 VALDEMORO 02 28 2010 030537380 1209 1209 4.480,31 euros.

0111 10 28171661294 MORENO LEAL JOSE A CL MARIA ZAMBRANO 1 28522 RIVAS VACIAM 02 28 2009 096234592 0809 0809 447,53 euros.

0111 10 28171725255 ENGINEERING PROCESSING C AV DE LAS MORERAS 55 28221 MAJADAHONDA 02 28 2010 030543444 1209 1209 959,90 euros.

0111 10 28171743948 HELO ELECTRODOMESTICOS S CL ALCATRAZ 12 28019 MADRID 02 28 2010 030544050 1209 1209 916,37 euros.

0111 10 28171769109 SAMTANI - JAGDISH KISH CL JOSE LUIS ARRESE 28017 MADRID 02 28 2010 030545262 1209 1209 458,24 euros.

0111 10 28171783253 QANTARA RESOURCE, S.L. CL FRANCISCO SILVELA 28028 MADRID 02 28 2010 030546373 1209 1209 921,85 euros.

0111 10 28171801138 PROMOTORA GRAL. DE URBAN CL FUENCARRAL 101 28004 MADRID 02 28 2010 030546676 1209 1209 1.039,86 euros.

0111 10 28171801542 M.J. ACKETT, S.L. CL SERRANO C 28006 MADRID 02 28 2010 030546777 1209 1209 1.893,08 euros.

0111 10 28171806289 ALSAN BUSSINES CONSULTIN CL BRUJULA 16 28023 MADRID 02 28 2010 030547080 1209 1209 923,03 euros.

0111 10 28171822760 VINAVIN TRADING INTERNAC CL ALFONSO XIII 158 28016 MADRID 02 28 2010 030547888 1209 1209 956,21 euros.

0111 10 28171846709 TOMICO MARTIN DAVID ANTO CL GINEBRA 15 28022 MADRID 03 28 2010 024582186 1009 1009 120,00 euros.

0111 10 28171938352 IRSFOT STUDIOS, GAMES & CL MARIBLANCA 7 28937 MOSTOLES 02 28 2010 030553649 1209 1209 1.330,15 euros.

0111 10 28171942493 S' EA GREEN FORWARDING A CL NAVARRA 24 28039 MADRID 02 28 2010 030553952 1209 1209 1.969,14 euros.

0111 10 28171946941 BUSSINES HEALTH CONSULTI CL JOSE ABASCAL 44 28003 MADRID 02 28 2009 096247629 0809 0809 2.659,54 euros.

0111 10 28171947143 INSTITUTO ESPAÑOL DE CRI CL ISAAC PERAL 50 28040 MADRID 02 28 2009 096247730 0809 0809 2.556,62 euros. - 02 28 2010 030554457 1209 1209 1.782,94 euros.

0111 10 28171951688 FRANCISCO DE PAULA MORER CL VELAZQUEZ 17 28001 MADRID 02 28 2010 030554861 1209 1209 959,90 euros.

0111 10 28172050308 RESTAURACION HNAS. MOLIN CL ALONDRA 30 28025 MADRID 02 28 2010 030560016 1209 1209 453,41 euros.

0111 10 28172071122 FEDERACION DE ASOCIACION CL FRANCISCO RUIZ 9 28026 MADRID 02 28 2010 030561026 1209 1209 942,88 euros.

0111 10 28172090421 XIA - QUNLEI AV DE BRUSELAS 44 C/ 28028 MADRID 03 28 2010 024516007 1009 1009 117,02 euros.

0111 10 28172170546 ROJAS GARCIA ABEL AV ROSALES 66 28021 MADRID 03 28 2010 024316549 1009 1009 63,74 euros.

0111 10 28172192471 CARRASCO HERNANDO ROBERT CL NANCLARES DE OCA 28022 MADRID 02 28 2010 030566581 1209 1209 1.813,40 euros.



0111 10 2817738335 PINEDA ALISEDA JUAN ANIB CL SAN MARCIAL 21 28931 MOSTOLES 10 28 2010 030944073
0509 0509 10.283,63 euros.

0111 10 2817738537 TEJEDOR HERRANZ JOSE ANT CL DOCTOR ESQUERDO 1 28007 MADRID 10 28 2010
019079761 0607 0607 21.331,46 euros.

0111 10 28177421680 MARTINEZ HERRAZ MILAGRO CL CARIBE 1 28027 MADRID 10 28 2010 017175430 0105
0105 2.237,88 euros.

0111 10 28177421781 ALCANIZ MARTINEZ NURIA CL CARIBE 1 28027 MADRID 10 28 2010 017181086 0105 0105
2.237,88 euros.

0111 10 28177421983 ALCAÑIZ MARTINEZ ALBERTO CL CARIBE 1 28027 MADRID 10 28 2010 017184726 0105
0105 2.237,88 euros.

0111 10 28177543749 MANSO JIMENEZ JOSE M CL PUENTEDEUME 5 28925 ALCORCON 10 28 2010 023726263
0108 0108 1.647,68 euros.

0111 10 28177548662 CAÑAS PEREZ RAUL CL GRAN AVENIDA 18 28041 MADRID 10 28 2010 023341091 0405
0405 20.474,69 euros.

0111 10 28177561352 BYRNE - TONY STEPHEN CL CARMEN 8 28013 MADRID 10 28 2010 024134067 0108 0108
2.647,32 euros.

0112 10 28126305545 MAGNUM AND CRASH S.L. CL PRINCESA 35 28008 MADRID 02 28 2010 031251948 1009
1009 98,23 euros.

0112 10 28172529244 DE TRIPAS CORAZON.SL CL ALCALA 20 28014 MADRID 02 28 2010 030885570 0709 0709
9.234,71 euros.

0112 10 28174635861 KYBALION CASTING, S.L. CL GUMERSIND AZCARAT 28026 MADRID 02 28 2010 024255420
0609 0609 1.472,71 euros.

0121 07 280121229782 GARCIA PALOMARES ANGEL CL RASCON 7 28019 MADRID 02 28 2010 029358529 1209
1209 897,24 euros.

0121 07 280437928621 CASTRO VIOQUE CRISTINA CL COMUNIDAD DE MADR 28340 VALDEMORO 02 28 2010
030869608 1209 1209 538,36 euros.

0121 07 281048445351 PENA PALENCIA FRANCISCO CL LOS ANGELES 6 28813 TORRES DE LA O 3 28 28009
096476789 0809 0809 42,38 euros.

0121 07 320030463663 GARCIA CANCELA MANUEL CL HERNANI 17 28020 MADRID 02 28 2010 030873345 1209
1209 897,24 euros.

0521 07 080496985788 MILARA ORTIZ FRANCISCO J CL ESTEBAN MORA 34 28027 MADRID 02 28 2010
023975736 0706 0706 315,31 euros.

0521 07 280253809887 FERNANDEZ FERNANDEZ FRAN CL MADROÑOS 15 28990 TORREJON DE 02 28 2010
016981733 0709 0709 299,02 euros.

0521 07 280365039484 GARRIDO SANCHEZ DAVID CL HIEDRA 16 28036 MADRID 02 28 2010 023769410 0707
0707 311,22 euros.

0521 07 280446230306 RIAZA ESPINOSA M ANA MAR CL FINISTERRE 2 28029 MADRID 02 28 2010 024010088
0607 0607 312,82 euros.

0521 07 28048535669 GOICOECHEA CUADRA SALSCEL CL BRETON DE LOS HER 28003 MADRID 02 28 2010
031196677 1005 1005 316,06 euros.

0521 07 281212844688 MOLINE LOPEZ PILAR CL NARVAEZ 71 28009 MADRID 02 28 2010 031110993 0406 0406 280,97 euros. - 02 28 2010 031111094 0506 0506 280,97 euros. - 02 28 2010 031111195 0606 0606 280,97 euros.
 0521 07 281310444775 STANCU - VASILICA RALU CL TEATINOS 8 28822 COSLADA 02 28 2010 024823272 0608 0608 302,18 euros. - 02 28 2010 024823474 0708 0708 301,06 euros.
 0613 10 28128274511 FEMACE AGROPECUARIA S.A. PO MIGUEL DE UNAMUNO 28200 SAN LORENZO 02 28 2009 080457241 0109 0109 330,94 euros.
 0811 10 28004420146 AZANOVA ARAUNA S.L. CL CINCA 13 28002 MADRID 02 28 2010 029000336 1209 1209 919,51 euros.
 2300 07 280099455205 MANZANO MADRID CARMEN CL ESTANILAO FIGUERA 28008 MADRID 08 28 2010 017031041 0308 1008 2.791,74 euros.
 2300 07 280176370646 LOPEZ SEBASTIAN MARIA PI CL ALBENDIEGOS 19 28029 MADRID 08 28 2010 024090722 1107 1107 329,44 euros.
 2300 07 280356765990 RUIZ HERRERO ESPERANZA PZ CATALUÑA 9 28529 RIVAS VACIAM 08 28 2010 030957110 1105 0107 8.898,79 euros.
 2300 07 280356765990 RUIZ HERRERO ESPERANZA PZ CATALUÑA 9 28529 RIVAS VACIAM 08 28 2010 030957110 1105 0107 8.898,79 euros.
 2300 07 281071188821 MARTIN ORDAX RAQUEL AV CAMINO DE SANTIAG 28050 MADRID 08 28 2010 031281755 0109 0309 4.465,56 euros.
 2300 07 281079870018 HERAS PEREZ DIONISIA CL CAMINO DE LA BARC 28860 PARACUELLOS 08 28 2010 017023765 0108 0609 4.397,50 euros.
 2300 07 281098280921 TORO CHAVES MARIA DOLORE AV PLANETA URANO 90 28983 PARLA 08 28 2010 017051855 0508 0409 1.240,84 euros.
 2300 07 281202713848 CARRASCO MARTIN OSCAR CL PUERTO DE LA MORC 28018 MADRID 08 28 2010 023743441 0208 0908 1.427,58 euros.
 2300 07 281249268592 DE DIOS AGUIRRE JUAN CAR CL HILADOS 12 28850 TORREJON DE 08 28 2010 023971591 1109 1109 153,66 euros.
 2300 07 281331740319 SANCHEZ CIQUEUNDEZ CRISTI CL TREN DE ARGANDA 8 28032 MADRID 08 28 2010 016991231 0107 1207 174,02 euros.

Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid, en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27/11/92), hace saber:

Que a las empresas y a los trabajadores que a continuación se relacionan se les ha dado de Alta, Baja o Alta/Baja en el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, desde la fecha que así mismo se detalla ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL 28/09.

TRABAJADOR/DNI/ NAF / DOMICILIO LOCALIDAD F.REAL ALTA-BAJA.

ALTAS DE OFICIO REGIMEN GENERAL.

GABRIEL PEREZ BELMONT, con D.N.I. 50755028-P, NAF 28/1075395789, con domicilio en Avda. Huerta Grande, nº 2 - 2º A - 28223.- POZUELO DE ALARCON (Madrid), alta de oficio de fecha 30/04/2009 y mismos efectos, en la empresa SUN SEE LAND, S.L. con C.C.C. 28/166877982.

ALTAS DE OFICIO REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR.

DENEGACION de alta en el Régimen Especial de Empleados de Hogar Discontinuos de WILSON FERNANDO OCAÑA ORTEGA, NIE X-6906984-S, y NAF 28/1151769044, C/Almansa, 20 -2º-2 - 28039 MADRID.

BAJAS DE OFICIO DEL REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS.

ELCIA YSABEL FERREIRA DELGADO, D.N.I. 39456464-X, y NAF 28/1168374636, C/ Aquilino Domínguez, 10 - 1º E - 28020- Madrid, Baja de Oficio en el Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos, con fecha real y de efectos de 31-08-2009.

DEEPAK PESWANI BHAGWANDAS, D.N.I., 50891024-M, y NAF 28/370582430, Av. Doctor García Tapia, 232 - 5º D - 28030 - Madrid, Denegación solicitud de baja de fecha 30-06-09, en el Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos.

ALTAS DE OFICIO DEL REGIMEN GENERAL.

EMILIO LAGUNA SALCEDO, con D.N.I. 11983870-L y NAF 28/0140957562, con domicilio en c/ Alejandro Ferrant, nº 11 - 6º D - 28045.- MADRID, alta de oficio de fecha 06/06/2005 y efectos del 09/06/2005, en la empresa COMPAÑIA CLASICA DE ZARZUELA, S.L., con C.C.C. 28/143844223.

ROBERTO FORES VESES, con D.N.I. 22697668-A, y NAF 46/0193343737, con domicilio en c/ Jordi de Sant Jordi, nº 9 - 46022.- VALENCIA, alta de oficio de fecha 06/06/2005 y efectos del 09/06/2005, en la empresa COMPAÑIA CLASICA DE ZARZUELA, S.L., con C.C.C. 28/143844223.

AMPARO DEL RIO TARIN, con D.N.I. 19304916-G, y NAF 28/0177314677, con domicilio en c/ Brasil, nº 31 - 46018.- VALENCIA, alta de oficio de fecha 06/06/2005 y efectos del 09/06/2005, en la empresa COMPAÑIA CLASICA DE ZARZUELA, S.L., con C.C.C. 28/143844223.

ANTONIO DEL RIO TARIN, con D.N.I. 22509154-C y NAF 46/0097194004, con domicilio en c/ Carteros, nº 1 - 46017.- VALENCIA, alta de oficio de fecha 06/06/2005 y efectos del 09/06/2005, en la empresa COMPAÑIA CLASICA DE ZARZUELA, S.L., con C.C.C. 28/143844223.

JAVIER FRANCIS RUBIO LIARTE, con D.N.I. 48321989-R y NAF 03/1025962278, con domicilio en c/ Hermanos Lopez de Osaba, 11 - 03013.- ALICANTE, alta de oficio de fecha 06/06/2005 y efectos del 09/06/2005, en la empresa COMPAÑIA CLASICA DE ZARZUELA, S.L., con C.C.C. 28/143844223.

BAJAS DE OFICIO DEL REGIMEN GENERAL

GABRIEL PEREZ BELMONT, con D.N.I. 50755028-P, NAF 28/1075395789, con domicilio en Avda. Huerta Grande, nº 2 - 2º A - 28223.- POZUELO DE ALARCON (Madrid), baja de oficio de fecha 18/06/2009 y mismos efectos en la empresa SUN SEE LAND, S.L. con C.C.C. 28/166877982.

WALTER ESTEBAN GONZALEZ CUERVO, con N.I.E. X-04563803-M y NAF 28/1216489666, con domicilio en c/ Carnabados, nº 10 - 28050.- MADRID, baja de oficio de fecha 31/01/09 y mismos efectos en la empresa VENUS ROSA SOBOCKI MONTAÑO, con C.C.C. 28/139818319.

JORGE ERNESTO MOEBIS VILLAGRAN, con N.I.E. X-7240820-Y, NAF 17/1024011235, con domicilio en Av. Gota-rra, nº 2 - bajo - 17240.- LLAGOSTERA (Girona), baja de oficio de fecha 17/02/09 y los mismos efectos en la empresa GAMMA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. con C.C.C. 28/131568770.

ANTONIO PEREIRA GARCIA, con D.N.I. 77364382-H, NAF 23/1041348166, con domicilio en C/ Cervantes, nº 82 - 23560.- HUELMA (Jaén), baja de oficio de fecha 22/06/2009 y los mismos efectos en la empresa FREELANCE SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA, con C.C.C. 28/152345968.

EMILIO LAGUNA SALCEDO, con D.N.I. 11983870-L y NAF 28/0140957562, con domicilio en C/ Alejandro Ferrant, nº 11 - 6º D - 28045.- MADRID, baja de oficio de fecha 09/06/2005 y los mismos efectos en la empresa COMPAÑIA CLASICA DE ZARZUELA, S.L., con C.C.C. 28/143844223.

ROBERTO FORES VESES, con D.N.I. 22697668-A y NAF 46/0193343737, con domicilio en c/ Jordi de Sant Jordi, nº 9 - 46022.- VALENCIA, baja de oficio de fecha 09/06/2005 y los mismos efectos, en la empresa COMPAÑIA CLASICA DE ZARZUELA, S.L., con C.C.C. 28/143844223.

AMPARO DEL RIO TARIN, con D.N.I. 19304916-G y NAF 28/0177314677, con domicilio en c/ Brasil, nº 31 - 46018.- VALENCIA, baja de oficio de fecha 09/06/2005 y los mismos efectos, en la empresa COMPAÑIA CLASICA DE ZARZUELA, S.L., con C.C.C. 28/143844223.

ANTONIO DEL RIO TARIN, con D.N.I. 22509154-C y NAF 46/0097194004, con domicilio en c/ Carteros, nº 1 - 46017.- VALENCIA, baja de oficio de fecha 09/06/2005 y los mismos efectos, en la empresa COMPAÑIA CLASICA DE ZARZUELA, S.L., con C.C.C. 28/143844223.

XAVIER FRANCIS RUBIO LIARTE, con D.N.I. 48321989-R y NAF 03/1025962278, con domicilio en c/ Hermanos Lopez de Osaba, 11 - 03013.- ALICANTE, baja de oficio de fecha 09/06/2005 y mismos efectos, en la empresa COMPAÑIA CLASICA DE ZARZUELA, S.L., con C.C.C. 28/143844223.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante la Unidad de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid, exponiendo las razones de hecho y fundamentos de derecho en que se base la pretensión, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en este B.O.C.M. todo ello de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del día 27).

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

DIRECCION PROVINCIAL DE MALAGA.

Habiendo iniciado la instrucción de los expedientes de derivación de responsabilidad contra los sujetos responsables abajo indicados como ADMINISTRADORES de las mercantiles correspondientes, y habiendo resultado fallida su notificación, se procede a la misma según lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92).

EXPT.-SUJETO RESPONSABLE.-EMPRESA.-DOMICILIO.

117/10.-JOSE LUIS LOPEZ GALAN.-PROYECTOS ALYCONS, SL.-CL. CAMARENA, 286.1C.28047 Madrid.

Previo a emitir las reclamaciones de deuda conforme establece el art. 13.4 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25), en relación con el art. 84 de la Ley 30/92 se le pone de manifiesto el expediente a efectos de que, en plazo no inferior a DIEZ DIAS ni superior a QUINCE, pueda presentar cuentas pruebas y alegaciones estime conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

En Málaga, a 23 de abril de 2010.-La Jefa de la Unidad de Grandes Cuentas. Firmado: Virginia Ruiz Galdón.

(01/1.821/10)

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

67 MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Córdoba

Don José María Chica Yeguas, director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba.

Hace saber: Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social ha comunicado a la empresa “Explotaciones Olivareras, Sociedad Anónima” (14/104741203), con domicilio en la calle Santiago Bernabéu, número 18, 28036 Madrid, resolución de fecha 17 de noviembre de 2009 de faltas de medidas de seguridad e higiene en el trabajo (expediente 36/2009/0040), por el que resuelve:

1.º Declarar responsabilidad empresarial por faltas de medidas en el accidente sufrido por el trabajador don Domingo Cabello Durán en fecha 18 de abril de 2008.

2.º Declarar la procedencia de que las prestaciones de incapacidad temporal derivadas del referido accidente sean incrementadas en el 40 por 100 con cargo a la empresa “Explotaciones Olivareras, Sociedad Anónima”.

3.º Declarar, asimismo, la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a dicha empresa respecto de prestaciones que deriven del accidente anteriormente mencionado, constituyendo en caso de pensiones el capital coste, las cuales serán objeto de notificación individualizada en la que se mantendrán de forma implícita los fundamentos de hecho y de derecho de la presente resolución. Todo ello de acuerdo con el artículo 123, número 1, de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

Que habiendo sido devuelta por el servicio de Correos la resolución anteriormente indicada, correctamente remitida al domicilio de dicha empresa, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4.ª de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación a la interesada, haciéndole saber que, en caso de disconformidad, podrá interponer ante esta entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, transcurrido el cual sin haberse ejercitado la misma, esta entidad dará traslado de lo actuado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que proceda por vía reglamentaria.—Firmado.

(02/2.299/10)

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

68

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Córdoba

Don José María Chica Yeguas, director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba.

Hace saber: Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social ha comunicado a la empresa “Explotaciones Olivareras, Sociedad Anónima” (14/104741203), con domicilio en la calle Santiago Bernabéu, número 18, 28036 Madrid, resolución de fecha 17 de noviembre de 2009 de faltas de medidas de seguridad e higiene en el trabajo (expediente 36/2009/0038), por el que resuelve:

1.º Declarar responsabilidad empresarial por faltas de medidas en el accidente sufrido por el trabajador don Francisco Benjumea Alijo en fecha 18 de abril de 2008.

2.º Declarar la procedencia de que las prestaciones de incapacidad temporal derivadas del referido accidente sean incrementadas en el 40 por 100 con cargo a la empresa “Explotaciones Olivareras, Sociedad Anónima”.

3.º Declarar, asimismo, la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a dicha empresa respecto de prestaciones que deriven del accidente anteriormente mencionado, constituyendo en caso de pensiones el capital coste, las cuales serán objeto de notificación individualizada en la que se mantendrán de forma implícita los fundamentos de hecho y de derecho de la presente resolución. Todo ello de acuerdo con el artículo 123, número 1, de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

Que habiendo sido devuelta por el servicio de Correos la resolución anteriormente indicada, correctamente remitida al domicilio de dicha empresa, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4.ª de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación a la interesada, haciéndole saber que, en caso de disconformidad, podrá interponer ante esta entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, transcurrido el cual sin haberse ejercitado la misma, esta entidad dará traslado de lo actuado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que proceda por vía reglamentaria.—Firmado.

(02/2.446/10)

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

69

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Córdoba

Don José María Chica Yeguas, director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba.

Hace saber: Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social ha comunicado a la empresa “Explotaciones Olivareras, Sociedad Anónima” (14/104741203), con domicilio en la calle Santiago Bernabéu, número 18, 28036 Madrid, resolución de fecha 17 de noviembre de 2009 de faltas de medidas de seguridad e higiene en el trabajo (expediente 36/2009/0037), por el que resuelve:

1.º Declarar responsabilidad empresarial por faltas de medidas en el accidente sufrido por el trabajador don Jesús Manuel Gálvez Morón en fecha 18 de abril de 2008.

2.º Declarar la procedencia de que las prestaciones de incapacidad temporal derivadas del referido accidente sean incrementadas en el 40 por 100 con cargo a la empresa “Explotaciones Olivareras, Sociedad Anónima”.

3.º Declarar, asimismo, la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a dicha empresa respecto de prestaciones que deriven del accidente anteriormente mencionado, constituyendo en caso de pensiones el capital coste, las cuales serán objeto de notificación individualizada en la que se mantendrán de forma implícita los fundamentos de hecho y de derecho de la presente resolución. Todo ello de acuerdo con el artículo 123, número 1, de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

Que habiendo sido devuelta por el servicio de Correos la resolución anteriormente indicada, correctamente remitida al domicilio de dicha empresa, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4.ª de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación a la interesada, haciéndole saber que, en caso de disconformidad, podrá interponer ante esta entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, transcurrido el cual sin haberse ejercitado la misma, esta entidad dará traslado de lo actuado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que proceda por vía reglamentaria.—Firmado.

(02/2.447/10)

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

70

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Córdoba

Don José María Chica Yeguas, director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba.

Hace saber: Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social ha comunicado a la empresa “Explotaciones Olivareras, Sociedad Anónima” (14/104741203), con domicilio en la calle Santiago Bernabéu, número 18, 28036 Madrid, resolución de fecha 17 de noviembre de 2009 de faltas de medidas de seguridad e higiene en el trabajo (expediente 36/2009/0039), por el que resuelve:

1.º Declarar responsabilidad empresarial por faltas de medidas en el accidente sufrido por el trabajador don Manuel Julián Cejas Gutiérrez en fecha 18 de abril de 2008.

2.º Declarar la procedencia de que las prestaciones de incapacidad temporal derivadas del referido accidente sean incrementadas en el 40 por 100 con cargo a la empresa “Explotaciones Olivareras, Sociedad Anónima”.

3.º Declarar, asimismo, la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a dicha empresa respecto de prestaciones que deriven del accidente anteriormente mencionado, constituyendo en caso de pensiones el capital coste, las cuales serán objeto de notificación individualizada en la que se mantendrán de forma implícita los fundamentos de hecho y de derecho de la presente resolución. Todo ello de acuerdo con el artículo 123, número 1, de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

Que habiendo sido devuelta por el servicio de Correos la resolución anteriormente indicada, correctamente remitida al domicilio de dicha empresa, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4.ª de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación a la interesada, haciéndole saber que, en caso de disconformidad, podrá interponer ante esta entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, transcurrido el cual sin haberse ejercitado la misma, esta entidad dará traslado de lo actuado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que proceda por vía reglamentaria.—Firmado.

(02/2.448/10)



II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

71 MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Jaén

EDICTO

Doña Ángela Oya Aponte, secretaria provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Jaén.

Certifica: Que por esta Dirección Provincial se ha intentado la notificación de la resolución que a continuación se reseña:

Escrito número 2208 de fecha 26 de enero de 2010, que contiene la resolución recaída en el expediente 2007/015, de falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, iniciado a instancias de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, contra la empresa a la que se le ha intentado notificar, “Triple Torsión, Sociedad Limitada”, domiciliada en el polígono industrial “La Mata”, calle Jara, número 11, parcela 3, 28440 Guadarrama (Madrid), en el accidente laboral sufrido por el trabajador don Joaquín Ramos Esteban.

El texto íntegro de la resolución se encuentra a disposición en esta entidad, sita en avenida Madrid, número 70, segunda planta, en Jaén.

Y para que conste y surta efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, expide y firma la presente certificación con el visto bueno del director provincial en Jaén, a 16 de febrero de 2010.—La secretaria provincial, Ángela Oya Aponte.—Visto bueno: el director provincial, Andrés Blázquez Orozco.

(02/2.303/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

MADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Área de Coordinación Institucional Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno

Acuerdo de 15 de abril de 2010, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se modifica el acuerdo de 28 de noviembre de 2008, por el que se establecen los órganos competentes para el ejercicio de las funciones de fe pública en las Áreas de Gobierno, los Distritos y los organismos públicos.

Mediante acuerdo del Pleno, de 29 de septiembre de 2008, se aprobó el Reglamento por el que se Regulan las Funciones de Fe Pública en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos. Dicho Reglamento desarrolla las previsiones del artículo 55 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, que permite ejercer funciones de fe pública a los titulares de los órganos directivos o personal funcionario que se determinen por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

En este sentido, el artículo 15.1 del Reglamento establece que corresponden al secretario del Consejo Rector las funciones de fe pública respecto de los órganos colegiados y unipersonales de cada organismo autónomo, en los términos previstos en el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid.

Posteriormente, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, de 28 de noviembre de 2008, se determinaron los órganos competentes para el ejercicio de las funciones de fe pública en las Áreas de Gobierno, los Distritos y los organismos públicos. En particular, el artículo 9 del citado acuerdo establece cuáles son los órganos a los que se atribuyen las funciones de fe pública en los distintos organismos autónomos del Ayuntamiento de Madrid.

El artículo 13 de los estatutos del Organismo Autónomo Agencia de Gestión de Licencias de Actividades atribuye al secretario del Consejo Rector las funciones de fe pública en el ámbito del organismo.

No obstante, el número de expedientes cuya tramitación tiene encomendada la Agencia, su diversidad y complejidad, unidas a la necesidad de prestar un servicio con la máxima agilidad y eficiencia, hacen aconsejable que las citadas funciones de fe pública puedan desarrollarse también por funcionarios al servicio de la Agencia, tal y como prevén tanto el artículo 15.2 del Reglamento por el que se regulan las funciones de fe pública en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, como el propio artículo 13.3 de los estatutos de la Agencia.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el artículo 4 del Reglamento por el que se regulan las funciones de fe pública en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 15 de abril de 2010, acuerda:

Primero.—Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 28 de noviembre de 2008, por el que se establecen los órganos competentes para el ejercicio de las funciones de fe pública en las Áreas de Gobierno, los Distritos y los organismos públicos, en los términos que a continuación se indican:

Uno. En el artículo 8, relativo a las “Funciones de fe pública en los Distritos”, se modifica la letra b) del apartado 2, que queda redactada en los siguientes términos:

- “b) Diligenciar el documento administrativo de la transmisión de las licencias urbanísticas que deba expedirse en el Distrito, excepto en los supuestos que sean competencia del Organismo Autónomo Agencia de Gestión de Licencias de Actividades o del titular de la Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación.”

Dos. En el artículo 9, relativo a las “Funciones de fe pública en los organismos autónomos”, se añade un nuevo apartado 2.6, que queda redactado en los siguientes términos:

“2.6. En el Organismo Autónomo Agencia de Gestión de Licencias de Actividades, corresponde a los titulares de:

- a) La Subdirección General de Gestión de Procedimientos de Licencias y la Subdirección General de Inspección, Control Periódico y Disciplina:
 - Las funciones de fe pública enumeradas en las letras c) y d) del apartado 1 anterior, excepto las previstas en las letras b) y c) siguientes.
 - El diligenciado del documento acreditativo de la transmisión de las licencias urbanísticas incluidas en el ámbito de aplicación de la Ordenanza por la que se establece el Régimen de Gestión y Control de las Licencias Urbanísticas de Actividades de 29 de junio de 2009.
- b) El Servicio de Gestión Administrativa, las funciones de fe pública enumeradas en las letras a) y h) del apartado 1 anterior, y las enumeradas en las letras c) y d) del apartado 1 anterior respecto de las funciones previstas en el artículo 15.1 de los estatutos del Organismo.
- c) El Servicio de Acreditación y Relaciones con las Entidades Colaboradoras, las funciones de fe pública enumeradas en las letras c) y d) del apartado 1 anterior respecto de las funciones previstas desde la letra a) a la letra e), ambas inclusive, del artículo 15.2 de los Estatutos del Organismo.
Asimismo, le corresponderá expedir certificaciones y copias auténticas y certificar acerca de la recepción o remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones respecto del Registro de Entidades Colaboradoras en la Gestión de Licencias Urbanísticas.”

Tres. En el artículo 10, relativo a las “Funciones de fe pública en materia urbanística”, se modifica el apartado 1, que queda redactado en los siguientes términos:

“1. Corresponde al titular de la Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación el diligenciado del documento acreditativo de la transmisión de las licencias urbanísticas, excepto en los supuestos que sean competencia del Organismo Autónomo Agencia de Gestión de Licencias de Actividades o del titular de la Secretaría del Distrito.”

Segundo.—Los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente acuerdo por órganos distintos de los competentes de acuerdo con el mismo, se seguirán tramitando y se resolverán por los órganos que resulten competentes en virtud del nuevo reparto de competencias.

Tercero.—Se faculta al titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente acuerdo, así como para resolver las dudas que pudieran surgir en su interpretación y aplicación.

Cuarto.—Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan o contradigan lo establecido en el presente acuerdo.

Quinto.—El presente acuerdo se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” a efectos de conocimiento general.

Sexto.—Del presente acuerdo se dará cuenta al Pleno a fin de que quede enterado del mismo.

Madrid, a 15 de abril de 2010.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granada.

(03/15.512/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**MADRID**

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Gestión Urbanística
Subdirección General de Promoción del Suelo
Departamento de Gestión Zona I**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar inicialmente la disolución de la Junta de Compensación del Área de Planeamiento Específico 09.24 Unidad de Ejecución 2, “Darío Aparicio”, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 de la Ley 4/1984, de 10 de febrero, de Medidas de Disciplina Urbanística de la Comunidad de Madrid, que resulta de aplicación a este procedimiento conforme a la disposición transitoria cuarta, apartado segundo, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública durante el plazo de treinta días mediante la publicación del acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión, al objeto de que puedan formularse alegaciones, con notificación a los interesados.»

Con la publicación del presente anuncio se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente (RG^a número 711/2010/1.165) en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que empezará a contar desde la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Unidad Técnica de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, sita en la calle Guatemala, número 13, y presentar, dentro del indicado plazo, los escritos de alegaciones que a su derecho convenga.

Madrid, a 23 de marzo de 2010.—El director de la oficina del secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granada.

(02/3.428/10)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**MADRID**

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Centro Negociado de Licencias

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid acordó en sesión ordinaria celebrada el 4 de febrero de 2010 la aprobación inicial de un Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos, con la finalidad de implantar la actividad de oficinas en la planta sótano, baja y primera del edificio sito en la calle Encarnación, número 10, promovido por “Stoa Dos Arquitectos, Sociedad Limitada”, y la apertura de un período de información pública de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento y presentación de alegaciones, pudiendo consultarse el expediente en el Negociado de Licencias del Distrito de Centro, sito en la calle Mayor, número 72, en horario de ocho treinta a once treinta, de lunes a viernes.

El pago del presente anuncio correrá por cuenta del solicitante de la aprobación del Plan Especial.

En Madrid, a 18 de marzo de 2010.—El secretario de Distrito, Jesús Enrique Guereta López de Lizaga.

(02/3.723/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**MADRID**

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Ciudad Lineal

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se anuncia al público que han sido solicitadas las licencias de instalación de actividades que se somete a información pública la solicitud de licencia sujeta al procedimiento de Evaluación Ambiental de Actividades que se está tramitando en el Distrito de Ciudad Lineal (Negociado de Licencias), sito en la calle Hermanos García Noblejas, número 14, pudiendo examinarse el expediente, junto con el proyecto, en horario de nueve a once, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles y que a continuación se relaciona:

Número de expediente: 116/2009/8309.

Actividad: ampliación de clínica veterinaria por instalación de equipo RX y equipo de aire acondicionado.

Títular: doña María Lourdes López Arias.

Situado: calle San Gumersindo, número 12.

En Madrid.—El jefe de la Sección de Licencias y Autorizaciones, Javier Casal Querol.—La jefa del Departamento Jurídico, Teresa García de Robles Vara.—Visto bueno: la secretaria de Distrito, Paloma Prado Martínez.

(02/3.764/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**MADRID**

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Puente de Vallecas Negociado de Licencias

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación de actividad especificada, de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Junta Municipal en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Número de expediente: 114/2010/00702.

Actividad: bar con cocina (ampliación de superficie).

Titular: Carvalho Morais, Jaime Manuel.

Situado: calle Sierra Molina, número 23.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, a 30 de marzo de 2010.—El secretario del Distrito, Sebastián Fernández Gastey.

(02/3.364/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77

MADRID

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales

Resolución de 15 de abril de 2010, del secretario general técnico del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, por la que se hace pública la convocatoria par la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato de gestión de servicios públicos denominado "Prestación del servicio de educación social", número de expediente 171/2010/00027.

1. Entidad adjudicadora (datos generales y datos para la obtención de la información):
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, Dirección General de Familia, Infancia y Voluntariado.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, Dirección General de Familia, Infancia y Voluntariado.
 - 2) Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100, 28006 Madrid.
 - 3) Teléfonos: 915 883 226 y 915 883 243. Telefax: 914 803 208.
 - 4) Correo electrónico: dcontrataempleo@munimadrid.es
 - 5) Dirección de internet del perfil del contratante: www.munimadrid.es
 - 6) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.
 - d) Número de expediente: 171/2010/00027.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: gestión de servicios públicos.
 - b) Descripción: promover un conjunto de actividades preventivas y de atención de carácter socioeducativo, dirigidas a menores y a sus familias en situación de riesgo social.
 - c) División por lotes y número de lotes: sí, tres (número máximo de lotes a que podrán licitar, dos).
 - d) Lugar de ejecución: municipio de Madrid.
 - e) Plazo de ejecución: desde 1 de junio de 2010 hasta el 31 de mayo de 2013.
 - f) Admisión de prórroga: sí.
 - g) CPV (referencia de nomenclatura): 85312000-9.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso (pluralidad de criterios):
 - 1) Criterios no valorables en cifras o porcentajes: 47,37 por 100.
 - Calidad del proyecto de funcionamiento de los servicios a contratar: hasta 18 puntos.
 - 2) Criterios valorables en cifras o porcentajes: 52,63 por 100.
 - Mejoras técnicas: hasta 12 puntos.
 - Oferta económica: hasta 8 puntos.
4. Presupuesto del contrato:
 - a) Presupuesto base de licitación: 11.337.984,00 euros. IVA (7 por 100 hasta el 30 de junio de 2010 y 8 por 100 desde el 1 de julio de 2010): 903.889,28 euros. Importe total: 12.241.873,28 euros, IVA incluido.

- b) Importe por lotes:
- Lote 1: presupuesto base de licitación, 4.224.420 euros. IVA: 336.780,15 euros. Importe total: 4.561.200,15 euros.
 - Lote 2: presupuesto base de licitación, 3.300.552 euros. IVA: 263.127,34 euros. Importe total: 3.563.679,34 euros.
 - Lote 3: presupuesto base de licitación, 3.813.012 euros. IVA: 303.981,79 euros. Importe total: 4.116.993,79 euros.
5. Garantías exigidas, provisional, lote 1, 84.488,40 euros; lote 2, 66.011,04 euros, y lote 3, 76.260,24 euros. Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación de cada uno de los tres lotes en que está dividido el contrato (IVA excluido).
6. Requisitos específicos del contratista:
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional:
 - Acreditación de la solvencia económica y financiera (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.1.c) de la LCSP): declaración sobre el volumen global de negocio y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
 - Requisitos mínimos de solvencia: el volumen global de negocios de la empresa durante el conjunto de los tres últimos años deberá ser igual o superar la cantidad de 3.500.000 euros (lotes 1 y 3), 3.000.000 de euros (lote 2), que se acreditará mediante la presentación de las cuentas de pérdidas y ganancias, en modelo oficial, o el Impuesto de Sociedades, en el caso de personas jurídicas; y mediante la presentación de la declaración del cuarto trimestre del pago fraccionado del IRPF de los tres últimos años, en el caso de personas físicas.
 - La cuantía señalada se refiere a cada uno de los lotes, por lo que el volumen global exigido será el de la suma de los lotes a los que el licitador concurre.
 - Acreditación de la solvencia técnica o profesional: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.e), en relación con el artículo 68 de la LCSP: las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
 - Requisitos mínimos de solvencia: deberá acompañar a los documentos acreditativos de la solvencia exigida en la presente cláusula:
 - Breve currículo vitae del coordinador (presentado según modelo del anexo I del PPT) acompañado de la titulación mínima exigida en la cláusula tercera, punto primero (Recursos Humanos) del PPT (titulado universitario en alguna de las disciplinas de las ciencias sociales), requerido por lote, acreditativo de una experiencia profesional en trabajo con menores y familias de al menos tres años, así como de experiencia en coordinación y dirección de equipos profesionales.
 - Los requisitos señalados se acreditarán de manera separada para cada uno de los lotes a los que el licitador concurre, señalándose con exactitud los períodos de contratación y las entidades para las que se han prestado servicios, no considerándose tal las prácticas académicas ni las colaboraciones voluntarias.
 - Artículo 67.a) en relación con el artículo 68 de la LCSP: una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
 - Requisitos mínimos de solvencia: certificado de buena ejecución emitido por la Administración Pública en el que conste que se ha realizado correctamen-

te al menos un trabajo o servicio de educación social que implique el desarrollo de prestaciones contractuales similares al objeto del contrato, en el curso de los tres últimos años.

- Esta documentación será única, con independencia del número de lotes a los que el licitador concurra.
- En el caso de presentar un sobre de documentación administrativa por cada lote al que se concurra, deberán incluirse dicho/s certificado/s en cada uno de los sobres, o incluirlo/s en uno solo, remitiéndose al/los mismo/s en el resto de los sobres.
- Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato (ver apartado 12 de la cláusula quinta del pliego de prescripciones técnicas).
- En relación a los medios personales, procede señalar que para la ejecución del contrato se requiere contar, como mínimo, con el número de trabajadores que figuran en el pliego de prescripciones técnicas y en la memoria económica que se adjunta al expediente de contratación.
- El citado compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato se redactará conforme al modelo contenido en el anexo II al PPT, y deberá poner de manifiesto que los siguientes profesionales (diplomados en educación social o habilitados por los colegios oficiales de educadores sociales), por lote, cuentan con la formación académica señalada en la cláusula tercera, punto primero (Recursos Humanos) del PPT, así como con experiencia profesional en trabajo con menores y familias de al menos tres años:
 - Lote 1: 40 educadores sociales. — Lote 2: 31 educadores sociales. — Lote 3: 36 educadores sociales.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.
- b) Lugar de presentación: Registro.
 - 1) Dependencia: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
 - 2) Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100, 28006 Madrid.
- c) Admisión de variantes, si procede: no.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses como máximo desde la apertura de proposiciones.

8. Apertura de ofertas:

- a) Dirección: calle José Ortega y Gasset, número 100, 28006 Madrid.
- b) 1) Sobre de criterios no valorables en cifras o porcentajes:
 - Fecha: 27 de mayo de 2010. Hora: a las diez.
- 2) Sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes:
 - Fecha: 7 de junio de 2010. Hora: a las nueve y treinta.

9. Gastos de publicidad: los gastos del anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, a 15 de abril de 2010.—El secretario general técnico del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.

(01/1.606/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente Departamento de Gestión Administrativa

Resolución de 5 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a abandono de vehículos.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican.

El Ayuntamiento de Madrid ha comenzado la incoación de expediente sobre abandono de vehículo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y en el artículo 47 de la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos (en adelante OLGR).

Para que no se continúe con la tramitación del expediente, deberá aportar en el plazo de diez días fotocopia de los siguientes documentos: permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica con última ITV pasada, seguro obligatorio al corriente de pago y último recibo puesto al cobro del impuesto de vehículos de tracción mecánica, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la LRJAPAC.

De no aportar dicha documentación en plazo, se continuará la tramitación del expediente, informando que el abandono en vías y espacios públicos de vehículos declarados residuo urbano es sancionable con multa de 602 a 31.000 euros, de conformidad con los artículos 87.2.o) y 89.2 de la OLGR.

Los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16, cuarta planta).

EDICTO NÚMERO 19/2010 SOBRE VEHÍCULOS ABANDONADOS

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	TITULAR	MATRÍCULA	MARCA	DNI
1.	131/2009/32367	ALDO BONI CHOQUE MENDOZA	2564BZC	CITROEN	X5299490Z
2.	131/2009/32732	LUIS GODINO MARIN	4134DYW	KYMCO	02619625
3.	131/2010/00213	CARLOS SOLANO EIZAGUIRRE	5246BLH	SAAB	53393997
4.	131/2010/00224	JHON JAIRO LOPEZ BLANDON	5401CDZ	KIA	X9999847E
5.	131/2010/00313	JOSE DOS ANJOS JORDAO	M4693OF	FORD	X2200296R
6.	131/2010/00672	ANTONIO GARCIA DE LA MORENA	M1622MW	CITROEN	00991420
7.	131/2010/00679	ANGEL ANDRES FERNANDEZ VILLARJUBIN LEIVA	M3845YB	FIAT	50924194
8.	131/2010/00800	MOUNIA GHEZALA	M4110ZM	RENAULT	X6852246V
9.	131/2010/00808	ENRIQUE HERNANDEZ GIMENEZ	3670BMP	RENAULT	52864231
10.	131/2010/01007	FERMIN DURAN LOPEZ	M8455OW	B.M.W	02265934
11.	131/2010/01145	SERGIO JURISTO FERNANDEZ	8871BTG	TOYOTA	50189659
12.	131/2010/01147	JUAN MONTOYA MUÑOZ	M7249NW	B.M.W.	51647044
13.	131/2010/01319	FUNDACION LIBROS PARA NIÑOS	M1107PY	CITROEN	G83733584
14.	131/2010/01353	RAFAEL ESPI CABALLERO	C5061BSC	DERBI	11856020
15.	131/2010/1446	NICOLAS GONZALEZ GARCIA	GU8019H	HYUNDAI	51923736
16.	131/2010/01509	NEREIDA DE LEON FIGUEROA	M5035PY	OPEL	11856933
17.	131/2010/01532	DOLORES DOMINGUEZ JIMENEZ	M2535LP	SEAT	51882543
18.	131/2010/02261	KRZYSZTOF WISNIEWSKI WISNIEWSKI	PO0154BM	RENAULT	X1888891Q
19.	131/2010/02292	JUAN PABLO ACERO SANDOVAL	M1419SC	OPEL	X4142096A
20.	131/2010/02310	JUAN JOSE GOMEZ GARCIA	M6867LT	RENAULT	50291851
21.	131/2010/02321	CARLOS AUGUSTO LORENZO GERALDINO	M5813OL	FORD	52884447
22.	131/2010/02380	MANUEL RECUERO SAMITIER	MA0691AN	G.M.E	00160239
23.	131/2010/02385	TOADER BALAN	M4885GW	VOLKSWAGEN	X5715957C
24.	131/2010/02442	EMILIO MORALES RGUEZ FRANCISCO JAVIER MINGUEZ MANCHO CB	M0394JN	SEAT	E78835386
25.	131/2010/02683	VALENTIN PASTOR MONTORO	M7011JF	RENAULT	51860984
26.	131/2010/02980	FRANCISCO GARCIA GARCIA	7151CKN	OPEL	01372299
27.	131/2010/03925	GREGORIO MARTIN ANTON	M8562UY	PEUGEOT	51891378
28.	131/2010/05437	IGNACIO MARIANO MOLINA	6344DSK	DAELIM	50726880
29.	131/2010/05789	LIDIA RUEDDA RODRIGUEZ	C5841BSV	PIAGGIO	11851236



Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 5 de abril de 2010.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/3.665/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente Departamento de Gestión Administrativa

Resolución de 5 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a abandono de vehículos.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican.

Retirados los vehículos que figuran a continuación de la vía pública, tras haber sido declarados como vehículos abandonados por resolución de la directora general de Gestión Ambiental Urbana de fecha que se indica, conforme a los artículos 4.2 de la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid; 48 de la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos (en adelante OLGR) y 71 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Se concede un plazo de un mes para la aportación de la documentación completa y en regla. En caso contrario, se considerará que deja el vehículo a disposición del Ayuntamiento, que adquirirá su propiedad, de acuerdo al artículo 49.2 de la OLGR.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer los recursos que a continuación se indican:

- I. Recurso potestativo de reposición.
- II. Directamente, recurso contencioso-administrativo.
- III. Cualquier otro recurso que estime pertinente.

Los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16, cuarta planta).

EDICTO NÚMERO 20/2010 SOBRE VEHÍCULOS ABANDONADOS

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	FECHA RESOLUCIÓN	TITULAR	MATRÍCULA	MARCA	DNI
1.	131/2009/00933	17/08/09	ARACELI MUÑOZ MONTOYA	SA9837L	RENAULT	50938288
2.	131/2009/02753	17/08/09	NICANOR BORJA JIMÉNEZ	M7340YD	CHRYSLER	02253866
3.	131/2009/03148	17/08/09	JUAN GABRIEL MORENO MORGADO	B7304LY	OPEL	02277343
4.	131/2009/05267	15/07/09	GABRIEL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	M6773KP	FORD	02264039
5.	131/2009/05393	19/10/09	JESÚS BARBA GÓMEZ	M9951JY	SEAT	05216202
6.	131/2009/07723	19/11/09	LUIS LOZANO SALAZAR	M0465NK	FORD	50075447
7.	131/2009/08304	19/10/09	ENRIQUE GARCIA QUEIZAN	M8803SS	NISSAN	01687427
8.	131/2009/12500	19/11/09	MARIA CABRERA FERNÁNDEZ	M7438MP	OPEL	43159991
9.	131/2009/13227	28/09/09	JUAN JIMÉNEZ PEINADO	M2038ON	CITROEN	51438621
10.	131/2009/14672	02/03/10	LIHUA ZHENG	MU5549BP	OPEL	X4837510N
11.	131/2009/14961	02/03/10	MIGUEL REGIDOR LÓPEZ	5601FDR	RENAULT	52868188
12.	131/2009/15056	25/02/10	ANDRES FERNANDO SÁNCHEZ RÍOS	M9514SC	SEAT	X3216604P
13.	131/2009/15177	28/09/09	JOSÉ LUIS SÁNCHEZ MERODIO	M6707MY	FORD	50987551
14.	131/2009/15592	09/02/10	JUAN CARLOS ARIAS HERRERO	M8538HF	PEGASO	02651792
15.	131/2009/16295	02/03/10	JOSÉ MIGUEL PELLUS PASTOR	M8444NP	FORD	05340542
16.	131/2009/16311	09/02/10	JUAN IGNACIO BERRIGUETE PASTRANA	M0490GC	VOLKSWAGEN	51658469
17.	131/2009/16346	25/02/10	CARMEN VICTORIA UÑAUPI CALDERÓN	9290BSZ	RENAULT	X3599878X
18.	131/2009/16400	09/02/10	DIEGO FERNANDO OSORIO LONDOÑO	M9616NP	SEAT	X4104659X
19.	131/2009/16658	25/02/10	GRUPO LICER DOS MIL S.L.	M2784PX	RENAULT	B82387556
20.	131/2009/16964	25/02/10	ENRIQUE SANTAMARÍA DÍAZ	M1076NM	OPEL	50287231
21.	131/2009/20205	02/03/10	ISABELLE MARIANNE PUIG POL	M9837NU	RENAULT	M176617
22.	131/2009/21437	02/03/10	EDWIN EDDIE VASQUEZ GUILLÉN	M9014NP	RENAULT	X5046668P
23.	131/2009/21485	25/02/10	ROBERTO BLÁZQUEZ VILES	M5395ZK	VOLKSWAGEN	02901368
24.	131/2009/21686	26/11/09	ANTONIO CÉSPEDES MARTÍNEZ	M5286PL	MERCEDES-BENZ	01893924
25.	131/2009/22774	09/02/10	ANGEL CUERVA RUDILLA	C8281CG	FIAT	52867590
26.	131/2009/24009	13/01/10	MOISÉS NUNEZ PÉREZ	M0850SU	ROVER	11839955
27.	131/2009/25530	21/01/10	MIGUEL DE LA TORRE GAJATE	2491DPH	MAZDA	11805197
28.	131/2009/26644	09/02/10	SANDRA MIOSÓTIS SUAREZ OSPINA	SA5670M	PEUGEOT	X3034309B
29.	131/2009/26837	25/02/10	VICTOR JOSÉ RIVERA FLORES	M7445UF	ROVER	X6647336Z
30.	131/2009/27114	09/02/10	WILTON CRISTHIAN BARRUETA BELLO	M7744MU	CITROEN	X2904966C
31.	131/2009/28142	25/02/10	XIMENA ANGELES VILLEGAS CASA	8051BBK	CITROEN	X4520010G
32.	131/2009/28804	25/02/10	ANDRÉS PARDO FRIAS	M3369NJ	SEAT	01576730

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	FECHA RESOLUCIÓN	TITULAR	MATRÍCULA	MARCA	DNI
33.	131/2009/29243	21/01/10	ARACELI RODRÍGUEZ FLORES	M2216IV	OPEL	X3794722K
34.	131/2009/29457	09/02/10	SEBASTIAN PEREZ GARCÍA	M7131TN	FORD	33518042
35.	131/2009/30179	21/01/10	OSCAR RAMÓN REBOLLEDO RODRÍGUEZ	M9414PX	SEAT	X3490159R
36.	131/2009/30301	25/02/10	MANUEL ANGEL PÉREZ CENTENO	M1507SL	OPEL	46924931
37.	131/2009/30335	25/02/10	AHCENE BOUNADI	M5062OU	SEAT	X1659073Z
38.	131/2009/31085	25/02/10	BRICO VOLT S.L.L.	M9984TX	CITROEN	B82133174

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 5 de abril de 2010.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/3.666/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente Departamento de Gestión Administrativa

Resolución de 5 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a abandono de vehículos.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican.

Se ha procedido a la retirada de la vía pública de los vehículos que se relacionan.

La presunción de abandono se fundamenta en el estado de conservación del vehículo y en el transcurso de más de dos meses tras su retirada de la vía pública, por la autoridad competente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y en el artículo 47 de la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos (en adelante OLGR).

Para poder recuperar el vehículo, deberá aportar en el plazo de diez días los siguientes documentos: permiso de circulación del vehículo, tarjeta de inspección técnica con la ITV pasada, seguro obligatorio al corriente de pago y último recibo puesto al cobro del impuesto de vehículos de tracción mecánica, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la LRJAPAC.

Asimismo, de conformidad con los artículos 87.2.o) y 89.2 de la OLGR, se informa que el abandono en vías y espacios públicos, de vehículos declarados residuo urbano, es constitutivo de infracción grave sancionable con multa de 602 a 31.000 euros.

Los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16, cuarta planta).

EDICTO NÚMERO 22/2010 SOBRE VEHÍCULOS ABANDONADOS

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	TITULAR	MATRÍCULA	MARCA	DNI
1.	131/2009/03522	VENANCIO JOSE LOPEZ PIÑEIRO	M6683KS	OPEL	00393485
2.	131/2009/20668	CESAR GARCIA CORTES	M3929KL	CITROEN	02257345
3.	131/2009/29453	ALEXANDER TORO PARRA	M6791TP	FIAT	X7090156S
4.	131/2009/31862	YOHANNA CAROLINA QUINTERO MEDINA	7843CTL	SEAT	X4317263W
5.	131/2010/00180	ANTÓNIO ALVAREZ SERRANO	M2308OT	FORD	25537087
6.	131/2010/00527	WILBER DIAZ BELTRE	M3413PD	B. M. W.	51143706
7.	131/2010/00876	SANDRA IGIRRI CORPORALES	CC5024K	FORD	49068183
8.	131/2010/01217	FRANCISCO ALVAREZ RUIZ	M1041MN	SEAT	70725630
9.	131/2010/01222	GUIZELA TEACENCO	M1031PX	OPEL	X6736607E
10.	131/2010/01720	DORA NELSY AGUIRRE SARAY	M7232NY	RENAULT	X4179692V
11.	131/2010/01721	YOLANDA MARGARITA LOPEZ CABRERA	M6578WU	SEAT	Y0459661C
12.	131/2010/02126	AITOR MARTÍN MESA	B6001PY	FORD	50225579
13.	131/2010/02147	JUAN MANUEL SILVAS ROMERO	6013DGF	CITROEN	07006199
14.	131/2010/02373	DOMINGO SARREY DEL VALLE	B8642SB	VOLKSWAGEN	02667896
15.	131/2010/02423	YANILDA CEBALLOS CARDENAS	M8031OM	CITROEN	X2691035N
16.	131/2010/02671	JOSE VICENTE SANCHEZ COLLADO HERNANDO	M1970VM	FIAT	01391916
17.	131/2010/03759	PATRICIO ESTUARDO CAISAPANTA DIAZ	9399BKX	OPEL	X3552135S
18.	131/2010/03894	NESTOR LUIS GUTIERREZ EL JURI	M1191OC	WOLKSWAGEN	X3795328Y
19.	131/2010/04247	LISANDRO MOQUETE GONZALEZ	M4837PN	HONDA	X6036724Y
20.	131/2010/04722	FELIPE MORCILLO CABEZA	TO2958S	A.U.D.I.	51315332
21.	131/2010/04825	ANTONIO TORRES HERRERA MATIN	M6359LV	RENAULT	X6646420H
22.	131/2010/04972	BARBARA MOLINA ALEMAN	9135CDM	SEAT	52893282

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 5 de abril de 2010.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/3.668/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente Departamento de Gestión Administrativa

Resolución de 6 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a abandono de vehículos.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican.

Retirados los vehículos que figuran a continuación de la vía pública, tras haber sido declarados como vehículos abandonados por resolución de la directora general de Gestión Ambiental Urbana de fecha que se indica, conforme a los artículos 4.2 de la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid; 48 de la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos (en adelante OLGR) y 71 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Se concede un plazo de un mes para la aportación de la documentación completa y en regla. En caso contrario, se considerará que deja el vehículo a disposición del Ayuntamiento, que adquirirá su propiedad, de acuerdo al artículo 49.2 de la OLGR.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer los recursos que a continuación se indican:

- I. Recurso potestativo de reposición.
- II. Directamente, recurso contencioso-administrativo.
- III. Cualquier otro recurso que estime pertinente.

Los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16, cuarta planta).

EDICTO NÚMERO 23/2010 SOBRE VEHÍCULOS ABANDONADOS

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	FECHA RESOLUCIÓN	TITULAR	MATRÍCULA	MARCA	DNI
1.	131/2009/03504	17/08/09	JAVIER RABANAL MOMAN	CS1981AD	VOLKSWAGEN	19007710
2.	131/2009/04749	17/08/09	MA JOSEFA RUBIANES CONDE	3291BBV	CITROEN	14590356
3.	131/2009/08287	19/11/09	MARIA TERESA RUIZ ORDOVAS	M0752OW	OPEL	02884228
4.	131/2009/09888	23/11/09	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CORNEJO	M8717XM	CITROEN	50206170
5.	131/2009/10322	25/02/10	JHONY EFRAIN SUAREZ LONDONO	TO7874Z	FORD	X2906371E
6.	131/2009/11260	25/02/10	MARIANA TABLA	M9817ML	RENAULT	X6084573S
7.	131/2009/11788	19/11/09	MARIO ALCIDES IZA TIPAN	M8363MU	RENAULT	X4113812D
8.	131/2009/11804	07/12/09	XIAOFENG DONG	M4036PT	SEAT	X3936892M
9.	131/2009/12211	25/02/10	COSTICA DINU	M2751LP	FORD	X9439226A
10.	131/2009/12814	09/02/10	SANDRA ELISA EDUARDO DO SANTOS	C1581BKW	SUZUKI	X3562139Z
11.	131/2009/13865	09/02/10	JOSÉ MANUEL NAVARRO GUILLÉN	M9174TX	OPEL	02259017
12.	131/2009/14039	25/02/10	CESAR MONEDERO MONEO	L5170U	PEUGEOT	52119412
13.	131/2009/16348	09/02/10	JORGE PERILLA GIRALDO	8802BVB	KIA	X5601266F
14.	131/2009/16451	09/02/10	RESTAURANTE LA ESGARAVITA S.L.	M1830MU	CITROEN	B80043540
15.	131/2009/16554	25/02/10	CARLOS ARIAS CAÑIZARES	M3303NN	PEUGEOT	51387034
16.	131/2009/17966	25/02/10	AMOS USUNOBUN	M5516JV	PEUGEOT	X5442286A
17.	131/2009/19599	25/02/10	SILVIA ANGUIS AMBROS	M8611TJ	VOLKSWAGEN	53408306
18.	131/2009/23194	25/02/10	EMERSON TORREJON TRINADE	M5345OD	OPEL	53459978
19.	131/2009/24686	25/02/10	AGUSTÍN MIGUEL MATERAZZI	M0724MC	FORD	X4046154V
20.	131/2009/24859	23/12/09	MARIA CASADELLA PUJADAS	GE8095AL	FIAT	40236205
21.	131/2009/33496	25/02/10	SANTIAGO PEINADO SAN ANDRES	M6729LT	OPEL	50025102

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 6 de abril de 2010.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/3.664/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente Departamento de Gestión Administrativa

Resolución de 17 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a abandono de vehículos.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican.

El Ayuntamiento de Madrid ha comenzado la incoación de expediente sobre abandono de vehículo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y en el artículo 47 de la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos (en adelante OLGR).

Para que no se continúe con la tramitación del expediente, deberá aportar en el plazo de diez días fotocopia de los siguientes documentos: permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica con última ITV pasada, seguro obligatorio al corriente de pago y último recibo puesto al cobro del impuesto de vehículos de tracción mecánica, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la LRJAPAC.

De no aportar dicha documentación en plazo, se continuará la tramitación del expediente, informando que el abandono en vías y espacios públicos de vehículos declarados residuo urbano es sancionable con multa de 602 a 31.000 euros, de conformidad con los artículos 87.2.o) y 89.2 de la OLGR.

Los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16, cuarta planta).

EDICTO 18/2010 SOBRE VEHÍCULOS ABANDONADOS

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	TITULAR	MATRÍCULA	MARCA	DNI
1.	131/2009/28836	FLORENCIO FERNÁNDEZ MONTOYA	M6127WU	IVECO	51663850
2.	131/2009/32741	SANTIAGO RAMÍREZ GONZALEZ	M9133HC	VOLKSWAGEN	51337512
3.	131/2009/32767	JUAN MANUEL SIILVA DOMÍNGUEZ	0495BDW	OPEL	02255233
4.	131/2009/32769	JUAN SILVA SILVA	M9886ML	RENAULT	02231531
5.	131/2009/32880	RICARDO ADRIANY MOREIRA DE CASTILHO	M0557TY	RENAULT	X9971611F
6.	131/2009/32916	ANGEL PUA MORENO	M8865LD	CITROEN	02276359
7.	131/2009/33551	CARLOS WILSON ESPIN ENCALADA	M3772SS	FORD	X3225000D
8.	131/2009/33621	IVAN ULISES BETANCOURT VALAREZO	TO5511L	RENAULT	X2432344W
9.	131/2009/33668	LORENZO ANTON DE LOS DOLORES	M2817KW	A.U.D.I.	01132941
10.	131/2009/33715	EVISA LILIAM ARIAS DAZA	3138BCX	SUZUKI	X4234637S
11.	131/2009/33957	MORA Y LIZCANO S C P	M6058UU	NISSAN	G78602919
12.	131/2009/34819	JOSE ALBERTO FERNÁNDEZ-RICO FERNÁNDEZ	M8183WH	DAEWOO	05216580
13.	131/2009/34847	JOSE RAMON GONZALEZ DIAZ	M0396IJ	FORD	00802430
14.	131/2009/35612	JOSE RAMON SAIZ ABAUNZA	M4168OW	CITROEN	31102421
15.	131/2009/35822	JOSE MIGUEL AMADOR DA CRUZ	M7984GU	VOLKSWAGEN	X2279949M
16.	131/2010/00026	MIGUEL HILDEBRANDO LECCA ROJAS	M8000IN	FIAT	05948044
17.	131/2010/00056	RAUL ANTONIO SARAVIA CASTRO	M7903PB	RENAULT	X1993015L
18.	131/2010/00060	GABRIEL FLORES PEREZ	3021CJT	OPEL	51971935
19.	131/2010/00125	HELIODORO GUERRERO CARBALLO	M8759GT	OPEL	00957258
20.	131/2010/00179	VICTOR DE DIOS ROMERO	M4037HK	OPEL	01383800
21.	131/2010/00222	YERAY JIMÉNEZ ORTEGA	M0284VS	FORD	50904788
22.	131/2010/00295	MANUEL URIEL MOLINA	BA3884V	PEUGEOT	00168143
23.	131/2010/00647	RICARDO COTA GONZALEZ	M3295NF	VOLKSWAGEN	50123494
24.	131/2010/00701	IRMA RAMÍREZ CORREA	M9368WP	FORD	X5604190X
25.	131/2010/00872	GHOLAMREZA HASHEMI	M6417YW	PEUGEOT	X4372817B
26.	131/2010/00911	LORENZO JIMENEZ LENTISCO	M5081FY	RENAULT	50416676
27.	131/2010/00926	M W INSTALACIONES SA	M4109KJ	CITROEN	A78370046
28.	131/2010/03599	M TERESA GIL GOMEZ	M2088HG	PEUGEOT	02875034

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero "Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo" (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.



El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 17 de marzo de 2010.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/3.159/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Medio Ambiente
Dirección General de Calidad Control y Evaluación Ambiental
Subdirección General de Disciplina Ambiental
Departamento de Disciplina Ambiental**

Resolución de 6 de abril de 2010, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del siguiente anuncio:

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley de 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Acto: resoluciones del director general de Calidad, Control y Disciplina Ambiental por la que se acuerda el inicio de los siguientes expedientes de medidas correctoras.

EDICTO NÚMERO 16 - DEPARTAMENTO DE DISCIPLINA AMBIENTAL

Relación de interesados

Referencia del expediente. — Interesado. — DNI/NIF/PAS. — Fecha del acuerdo de inicio. — Artículo de la norma infringida. — Emplazamiento de la actividad.

131/2010/02153. — Evin Doner Kenap, Sociedad Limitada Unipersonal. — B-84782879. — 12 de febrero de 2010. — 54 OGPMAU. — Francos Rodríguez, 46.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de su publicación el presente anuncio, en las dependencias del Departamento de Disciplina Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Los interesados podrán presentar alegaciones durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito que podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En Madrid, a 6 de abril de 2010.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/3.662/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Medio Ambiente
Dirección General de Calidad Control y Evaluación Ambiental
Subdirección General de Disciplina Ambiental
Departamento de Disciplina Ambiental**

Resolución de 6 de abril de 2010, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del siguiente anuncio:

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley de 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Acto: resoluciones del director general de Calidad, Control y Disciplina Ambiental por la que se acuerda el inicio de los siguientes expedientes sancionadores.

EDICTO NÚMERO 18 - DEPARTAMENTO DE DISCIPLINA AMBIENTAL

Relación de interesados

Referencia del expediente. — Interesado. — DNI/NIF/PAS. — Fecha del acuerdo de inicio. — Artículo de la norma infringida. — Sanción propuesta

131/2010/04268. — Salas G., S. — 50767988-L. — 26 de febrero de 2010. — 59.c) OPACCFE. — 300 euros.

131/2010/01901. — Geraldo, M. — X-1920834-N. — 3 de febrero de 2010. — 59.c) OPACCFE. — 300 euros.

131/2010/01881. — Arellano L., J. A. — X-7158553-X. — 2 de febrero de 2010. — 59.c) OPACCFE. — 300 euros.

131/2010/04286. — Bezdenejnykh V., M. — 48201294-X. — 26 de febrero de 2010. — 59.c) OPACCFE. — 300 euros.

131/2010/02238. — Zubieta M., A. — 72068637-T. — 5 de febrero de 2010. — 59.c) OPACCFE. — 200 euros.

131/2010/04294. — Capucine T., S. — X-8625533-G. — 26 de febrero de 2010. — 59.c) OPACCFE. — 300 euros.

131/2010/04283. — Miracle D., J. — 39715754-K. — 26 de febrero de 2010. — 59.c) OPACCFE. — 300 euros.

131/2010/04289. — Sánchez W., L. — 47387913-R. — 26 de febrero de 2010. — 59.c) OPACCFE. — 300 euros.

131/2010/05223. — Martínez C., J. J. — 05374746-Z. — 11 de marzo de 2010. — 59.c) OPACCFE. — 300 euros.

131/2010/05244. — Sanz L., R. — 05304597-S. — 11 de marzo de 2010. — 59.c) OPACCFE. — 300 euros.

131/2010/03439. — Torres M., L. A. — 12720505-X. — 18 de febrero de 2010. — 59.c) OPACCFE. — 150 euros.

131/2010/01057. — Méndez N., C. J. — 50765881-Q. — 25 de enero de 2010. — 59.c) OPACCFE. — 100 euros.

131/2010/01056. — Otayza Á., G. M. — 50137897-H. — 25 de enero de 2010. — 59.c) OPACCFE. — 100 euros.

131/2009/28660. — Chatlak P., O. — 50839135-G. — 7 de octubre de 2009. — 60.c) OPACCFE. — 601 euros.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de su publicación el presente anuncio, en las dependencias del Departamento de Disciplina Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Los interesados podrán presentar alegaciones durante el plazo de diez días en el caso de infracciones leves (procedimiento simplificado), o de quince días si se trata de infracciones graves o muy graves (procedimiento ordinario), hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito que podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y de no hacerlo, el acuerdo de iniciación podrá considerarse propuesta de resolución.

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Madrid, a 6 de abril de 2010.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/3.783/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Medio Ambiente
Dirección General de Calidad Control y Evaluación Ambiental
Subdirección General de Disciplina Ambiental
Departamento de Disciplina Ambiental**

Resolución de 7 de abril de 2010, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del siguiente anuncio:

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley de 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Acto: resoluciones del director general de Calidad, Control y Disciplina Ambiental por la que se acuerda la resolución de los siguientes expedientes sancionadores.

EDICTO NÚMERO 19 - DEPARTAMENTO DE DISCIPLINA AMBIENTAL

Relación de interesados

Referencia del expediente. — Interesado. — DNI/NIF/PAS. — Fecha de la resolución. — Artículo de la norma infringida. — Sanción propuesta

131/2009/29054. — Navarro S., M. — 52892145-B. — 28 de enero de 2010. — 79.3.g) OGPMAU. — 3.601 euros.

131/2009/30807. — Cotorei, A. M. — X-4315378-A. — 16 de febrero de 2010. — 59.c) OPACCFE. — 200 euros.

131/2009/33354. — Floc Y., M. E. — X-8630325-C. — 11 de marzo de 2010. — 59.c) OPACCFE. — 300 euros.

131/2009/33377. — Otero L., J. L. — 48346845-V. — 11 de marzo de 2010. — 59.c) OPACCFE. — 300 euros.

131/2009/29051. — Ilie, I. — X-3253810-T. — 16 de febrero de 2010. — 79.3.g) OGPMAU. — 3.601 euros.

131/2009/29058. — Montaña P., A. — 46883459-Y. — 16 de febrero de 2010. — 79.3.g) OGPMAU. — 3.601 euros.

131/2009/34547. — Bonilla A., T. — 50.458.355. — 17 de marzo de 2010. — 59.c) OPACCFE. — 300 euros.

131/2009/33404. — Heras L., P. — 50.883.240. — 11 de marzo de 2010. — 59.c) OPACCFE. — 300 euros.

131/2009/34020. — Cope G., P. M. — 78708764-G. — 11 de marzo de 2010. — 59.c) OPACCFE. — 300 euros.

131/2009/33305. — Paichucama M., S. — 6.405.869. — 11 de marzo de 2010. — 59.c) OPACCFE. — 300 euros.

131/2009/331763. — Mazabel L., Y. Y. — X-3909859-C. — 2 de marzo de 2010. — 59.c) OPACCFE. — 300 euros.

131/2009/25603. — González B., J. — 76007993-P. — 1 de diciembre de 2009. — 61.c) OPACCFE. — 12.400 euros.

131/2009/05811. — Tosi, N. E. — X-4238795-X. — 3 de marzo de 2010. — 61.c) OPACCFE. — 14.600 euros.

131/2009/29111. — Farias Y., R. — X-5531290-C. — 19 de febrero de 2010. — 59.c) OPACCFE. — 300 euros.

131/2009/31629. — Carabús R., M. — 03894998-V. — 1 de marzo de 2010. — 80.2.a) OGPMAU. — 92 euros.

131/2009/28132. — Ponier, Y. — X-4087293-D. — 20 de enero de 2010. — 59.c) OPACCFE. — 150 euros.

131/2009/31914. — Magaña M., J. — 51939324-B. — 20 de enero de 2010. — 60.c) OPACCFE. — 601 euros.

131/2009/23655. — Stefanov, V. H. — X-5464037-L. — 14 de diciembre de 2009. — 80.2.a) OGPMAU. — 92 euros.

131/2009/32494. — Fernández M., F. J. — 46.854.842. — 20 de enero de 2010. — 60.c) OPACCFE. — 601 euros.

131/2009/31494. — Arriaza G., E. — 05376616. — 1 de marzo de 2010. — 80.2.a) OGPMAU. — 92 euros.

131/2009/30774. — Bonofiglio, V. A. — X-5664355-F. — 2 de marzo de 2010. — 59.c) OPACCFE. — 150 euros.

131/2009/31333. — Guerrero A., Sociedad Anónima. — X-4110571-B. — 20 de enero de 2010. — 80.2.a) OGPMAU. — 92 euros.

131/2009/30722. — Gaster, G. D. — 33.215.667. — 2 de marzo de 2010. — 59.c) OPACCFE. — 150 euros.

131/2009/27456. — Max Aplausos Pub Karaoke, Sociedad Limitada. — B-82040296. — 3 de febrero de 2010. — 61.c) OPACCFE. — 12.900 euros.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de su publicación el presente anuncio, en las dependencias del Departamento de Disciplina Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

Con carácter general: artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y Procedimiento Administrativo Común. En particular, para actos sobre aplicación y efectividad de los ingresos de derecho público: artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, según prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente.

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Madrid, a 7 de abril de 2010.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/3.784/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Medio Ambiente
Dirección General de Calidad Control y Evaluación Ambiental
Subdirección General de Disciplina Ambiental
Departamento de Disciplina Ambiental**

Resolución de 8 de abril de 2010, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del siguiente anuncio:

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley de 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Acto: resoluciones del director general de Calidad, Control y Disciplina Ambiental por la que se acuerda la resolución de los siguientes recursos de reposición.

EDICTO NÚMERO 20 - DEPARTAMENTO DE DISCIPLINA AMBIENTAL

Relación de interesados

Referencia del expediente. — Interesado. — DNI/NIF/PAS. — Fecha de la resolución. — Artículo de la norma infringida. — Sanción propuesta.

131/2009/08252. — Guiso Restauración, Sociedad Limitada. — B-82336603. — 15 de febrero de 2010. — 61.c) OPACCFE. — 15.600 euros.

131/2009/07627. — Roselló E., M. I. — 50820682-C. — 2 de febrero de 2010. — 59.c) OPACCFE. — 300 euros.

131/2006/09966. — Acción Promo Press Gestión, Sociedad Limitada. — B-84037134. — 2 de febrero de 2010. — 61.c) OPACCFE. — 18.000 euros.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de su publicación el presente anuncio, en las dependencias del Departamento de Disciplina Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, según el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

II. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente.

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero "Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo" (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de



conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Madrid, a 8 de abril de 2010.—La Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/3.782/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Medio Ambiente
Secretaría General Técnica
Servicio de Régimen Jurídico**

Resolución de 6 de abril de 2010, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del siguiente anuncio:

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley de 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Acto: resoluciones del director general de Calidad, Control y Disciplina Ambiental por la que se acuerda el inicio de los siguientes expedientes de medidas correctoras.

EDICTO NÚMERO 17 - DEPARTAMENTO DE DISCIPLINA AMBIENTAL

Relación de interesados

Referencia del expediente. — Interesado. — DNI/NIF/PAS. — Fecha del acuerdo de inicio. — Artículo de la norma infringida. — Emplazamiento de la actividad

131/2009/30773. — Sopenilla, Sociedad Limitada. — B-81485666. — 18 de febrero de 2010. — 13 OPACCFE, 15 OPACCFE y 22 OPACCFE. — Hilarión Eslava, 34.

131/2009/29595. — Mendía A., D. F. — X-5725654-B. — 11 de febrero de 2010. — 15 OPACCFE. — Carretera de Canillas, 15.

131/2009/32344. — Hermofitness, Sociedad Limitada. — B-83436519. — 11 de febrero de 2010. — 13 OPACCFE, 15 OPACCFE, 22 OPACCFE y 32 OGPMAU. — Hermosilla, 92, planta sótano.

131/2009/18304. — Bears Siglo XXI, Sociedad Limitada. — B-82987033. — 18 de febrero de 2010. — 32 OGPMAU. — Pelayo, 4, bajo izquierda.

131/2009/18246. — Casamayor F., M. — 00379476-E. — 1 de febrero de 2010. — 13 OPACCFE y 22 OPACCFE. — Argensola, 14, bajo derecha.

131/2009/24429. — Shunchan & Sofi Restauración, Sociedad Limitada. — B-83175349. — 18 de febrero de 2010. — 15 OPACCFE. — Pez, 16.

131/2009/12561. — Martín M., J. A. — 11790306-T. — 20 de enero de 2010. — 13 OPACCFE y 32 OGPMAU. — Espíritu Santo, 21.

131/2009/30112. — Díaz O. J. — 00418570-Q. — 1 de febrero de 2010. — 15 OPACCFE. — Gasómetro, 11-E, escalera 5, puerta doce.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de su publicación el presente anuncio, en las dependencias del Departamento de Disciplina Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

Con carácter general: artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y Procedimiento Administrativo Común. En particular, para actos sobre aplicación y efectividad de los ingresos de derecho público: artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, según prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que es-time pertinente.

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Madrid, a 6 de abril de 2010.—La Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/3.663/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88**ALCOBENDAS**

CONTRATACIÓN

Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas

Acuerdo del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas, de 26 de abril de 2010, por el que se hace pública la convocatoria para la adjudicación del contrato para la ejecución subsidiaria de obras en el edificio promovido por EMVIALSA, sito en la calle Amistad, número 10 (ante UP-15), de Alcobendas (Madrid).

1. Entidad adjudicadora: “Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas”.
 - a) Obtención de documentación e información:
 1. “Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas”.
 2. Calle Carlos Muñoz Ruiz, número 7, local.
 3. 28100 Alcobendas.
 4. Teléfono: 914 900 892.
 5. Telefax: 916 616 983.
 6. Correo electrónico: mrumar@emvialsa.com
 7. Dirección de Internet del “perfil del contratante”: www.alcobendas.org
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: obras.
 - b) Descripción: ejecución subsidiaria de obras en el edificio promovido por EMVIALSA, sito en la calle Amistad, número 10 (antes UP-15), de Alcobendas (Madrid).
 - c) Lugar de ejecución: Alcobendas (Comunidad de Madrid).
 - d) Plazo de ejecución: primera fase, cinco meses desde la formalización del contrato, para la ejecución de los partes de incidencias pendientes a fecha de la presente licitación, según anexo V. Segunda fase, a computar a partir de la finalización de la primera fase y que será de tres meses para la ejecución de los partes de incidencias que se produzcan con posterioridad y hasta la finalización del contrato.
 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación:
 - Calidad de la oferta (máximo 4 puntos).
 - Garantías de abastecimiento puntual de los materiales de las obras (máximo 5 puntos).
 - Reducción del plazo de ejecución (máximo 10 puntos).
 - Programa de trabajo (máximo 10 puntos).
 - Medidas de protección y atención al usuario (máximo 10 puntos).
 - Memoria técnica (máximo 10 puntos).
 - Compromiso de mantenimiento del cuadro de precios ofertado durante todo el plazo de ejecución del contrato (máximo 15 puntos).
 - Equipo humano (máximo 15 puntos).
 - Proposición económica (máximo 21 puntos).
 4. Presupuesto base de licitación: cuadro de precios del Colegio de Arquitectos Técnicos de Guadalajara 2010.
 5. Garantías exigidas:
 - Provisional: 13.459,5 euros.
 - Definitiva: 5 por 100 presupuesto de adjudicación sin IVA.
- Para calcular el importe de la garantía provisional se ha tomado como referencia la relación valorada y estimativa de las obras a ejecutar.

6. Requisitos específicos del contratista: para concurrir a esta licitación, los ofertantes deberán estar en posesión de la siguiente clasificación: grupo C, subgrupo todos, categoría F.

Los empresarios extranjeros será suficiente con que, acrediten, en su caso, ante EMVIALSA, su solvencia económica, financiera y técnica o profesional en los términos y por los medios previstos en los artículos 64 y 65 del LCSP, y cumpliendo los mínimos de referencia aplicables a efectos de clasificación de contratistas:

- Solvencia económica y financiera:
 - a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
 - b) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido a los dos últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
- Solvencia técnica:
 - a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
 - b) Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución de las obras, especialmente los responsables del control de calidad, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.
 - c) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables que la empresa disponga para la ejecución de las obras.
 - d) Declaración sobre la plantilla actual de la empresa y de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.
 - e) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

7. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 28 de mayo de 2010, a las catorce horas.
- b) Modalidad de presentación: Las proposiciones constarán de tres sobres, todos ellos cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, haciendo constar en cada uno de ellos su contenido y el nombre del licitador, y firmados bajo el título de ejecución subsidiaria de obras en el edificio promovido por EMVIALSA, sito en la calle Amistad, número 10 (antes UP-15), de Alcobendas (Madrid), y con los siguientes subtítulos:

Sobre A: documentación administrativa.

Sobre B: documentación técnica.

Sobre C: proposición económica.

c) Lugar de presentación:

1. “Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas”
2. Calle Carlos Muñoz Ruiz, número 7, local.
3. 28100 Alcobendas.
4. Teléfono: 914 900 892.
5. Telefax: 916 616 983.
6. Correo electrónico: mrumar@emvialsa.com

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de las proposiciones.



8. Apertura de las ofertas:
 - a) Salón de Plenos del Ayuntamiento de Alcobendas, plaza Mayor, sin número.
 - b) 28100 Alcobendas.
9. Gastos de publicidad: el abono del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario/os.
10. Otras informaciones: importe y modalidad de pago de la suma que debe abonarse para obtener la documentación: 60 euros (más IVA), en efectivo.
Alcobendas, a 28 de abril de 2010.—El gerente, Antonio J. Amézaga de Vega.
(01/1.845/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89**ALCORCÓN**

OTROS ANUNCIOS

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón, en su sesión celebrada el 16 de marzo de 2010 (punto 9/146), acordó conceder a “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, la ocupación privativa de 24 porciones de dominio público en el barrio del Ensanche Sur para la instalación de centros de transformación.

Se somete el anterior acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a un período de información pública por plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio, encontrándose el expediente administrativo a disposición de los interesados en el Servicio de Contratación y Patrimonio (calle de la Iglesia, número 7), de Alcorcón (Madrid).

Alcorcón, a 7 de abril de 2010.—La concejala-secretaria de la Junta de Gobierno Local, Candelaria Testa Romero.

(02/4.065/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90**ARGANDA DEL REY**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2010, adoptó con las mayorías exigidas por la Ley acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza reguladora de un Registro Electrónico y del Reglamento de la Gestión Electrónica de Documentos del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a su publicación para conocimiento general por un plazo de treinta días desde el siguiente al día de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno Municipal. Dichas alegaciones y reclamaciones se presentarán en el Registro General.

Se podrá examinar en la Secretaría General del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de ocho a quince.

En el caso de presentarse alegaciones, las mismas serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

Si no se presentasen alegaciones o reclamaciones, el acuerdo, hasta entonces inicial, se entenderá adoptado definitivamente, y contra el se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de finalización de exposición pública, sin perjuicio de otros recurso que los interesados pudiesen interponer.

Arganda del Rey, a 12 de abril de 2010.—El alcalde-presidente, Pablo José Rodríguez Sardinero.

(03/15.511/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91**BUSTARVIEJO**

OTROS ANUNCIOS

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, este Ayuntamiento ha de proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid a una persona que haya manifestado su voluntad de ocupar el cargo de juez de paz titular y cumpla los requisitos de:

- Ser español/a.
- Ser mayor de edad, incluso mayor de sesenta y cinco años.
- No estar impedido/a física o psíquicamente para la función judicial.
- No estar condenado/a por delitos dolosos.
- Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

Las personas interesadas pueden informarse y presentar sus solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de quince días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Deberán acompañar la documentación que se relaciona:

- Certificación ordinaria de nacimiento.
- Certificación negativa de antecedentes penales.

Bustarviejo, a 12 de abril de 2010.—El alcalde-presidente, José Manuel Fernández Fernández.

(03/15.916/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

92

CABANILLAS DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2010, acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por retirada de vehículos de la vía pública, su traslado y custodia en el depósito municipal, con el siguiente texto íntegro:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA, SU TRASLADO Y CUSTODIA EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL

Artículo 1. *Fundamento y naturaleza.*—Esta Entidad Local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución española, de acuerdo con lo previsto en el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; en los artículos 15 a 19, 20 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en su relación con el artículo 292 del Decreto de 25 de septiembre de 1934, aprobando el Código de Circulación y sus anexos, y 91.2 del Reglamento General de Circulación, en el que se dan normas para la retirada de vehículos de la vía pública y el subsiguiente depósito, establece la tasa por la retirada de vehículos de la vía pública y su traslado al depósito municipal, que se regirá por las normas de la presente ordenanza fiscal.

La ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de Cabanillas de la Sierra.

Art. 2. *Hecho imponible.*—El hecho imponible viene constituido por la prestación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública, su traslado y custodia en depósito para ejecutar las actuaciones municipales de regulación y control del tráfico o seguridad en las vías públicas del municipio, de conformidad con los artículos 90, 91, 92 y 93 del Real Decreto Legislativo 13/1992, de 17 de enero, que aprueba el Reglamento General de Circulación, ordenanza de movilidad del Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra y demás normas concordantes y complementarias como consecuencia de encontrarse estos en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Siempre que constituya peligro, cause graves perturbaciones a la circulación de vehículos o peatones o al funcionamiento de algún servicio público o deteriore el patrimonio público, y también cuando pueda presumirse racionalmente su abandono.
- b) En caso de accidente que impida continuar la marcha.
- c) Cuando haya sido inmovilizado por deficiencias del mismo.
- d) Cuando inmovilizado un vehículo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67.1.3 del Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo, el infractor persistiere en su negativa a depositar o garantizar el pago del importe de la multa.
- e) Cuando un vehículo permanezca estacionado en lugares habilitados por la autoridad municipal como de estacionamiento con limitación horaria sin colocar el distintivo que lo autoriza, o cuando se rebase el doble del tiempo abonado conforme a lo establecido en la presente ordenanza municipal.
- f) Cuando un vehículo permanezca estacionado en los carriles o partes de las vías reservados exclusivamente para la circulación o para el servicio de determinados usuarios.
- g) Cuando un vehículo sea retirado de la vía pública como consecuencia del cumplimiento de actos y acuerdos de autoridades con potestad para adoptar estas medidas.

Quedan exceptuados del pago de la tasa los vehículos retirados de la vía pública como consecuencia del paso de comitivas, desfiles, cabalgatas, obras, limpiezas, pruebas deportivas u otras actividades relevantes, salvo que dicha circunstancia sea notificada fehacientemente a su titular con antelación suficiente para que impida la prestación de este servicio.

Art. 3. *Sujetos pasivos.*—Están obligados al pago de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas que como propietarios o titulares de los respectivos vehículos, sin perjuicio de que puedan repercutir, en su caso, las cuotas de la tasa sobre los usuarios de los vehículos.

Art. 4. *Responsables.*—Responderán de la deuda tributaria los deudores principales, junto a otras personas o entidades. A estos efectos, se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

Con relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Art. 5. *Exenciones y bonificaciones.*—No se reconoce beneficio tributario alguno en el pago de esta tasa, a excepción de los expresamente previstos en normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de Tratados Internacionales.

Quedan exentos del pago de esta tasa los vehículos sustraídos o utilizados de forma ilegítima acreditada mediante aportación de la copia de la denuncia presentada por sustracción, autorizada debidamente, con indicación de la fecha y hora de la presentación de la misma, y de los signos de manipulación o violencia efectuados en el vehículo.

No obstante, una vez notificado al legítimo titular la aparición y el depósito del vehículo sustraído, comenzará a devengarse la tasa conforme al apartado b) del artículo 6, por depósito del vehículo.

Art. 6. *Cuota tributaria y tarifas.*—La cantidad a liquidar y exigir, en concepto de cuota tributaria, se obtendrá por aplicación de las siguientes tarifas:

1. Enganche de vehículos y motocicletas (de lunes a viernes, y de ocho de la mañana a ocho de la tarde): 70 euros.
2. Enganche de vehículos y motocicletas (sábados, domingos y festivos, y de ocho de la tarde a ocho de la mañana): 100 euros.
3. Enganche y retirada de vehículos y motocicletas (de lunes a viernes, y de ocho de la mañana a ocho de la tarde): 100 euros.
4. Enganche y retirada de vehículos y motocicletas (sábados, domingos y festivos, y de ocho de la tarde a ocho de la mañana): 140 euros.
5. Depósito (día): 9 euros.

Cuando por las características especiales del vehículo a retirar no se disponga por el Ayuntamiento de los elementos y medios necesarios para llevar a efecto el traslado, la obligación de pago por la prestación del servicio se referirá a los gastos ocasionados al Ayuntamiento por la contratación de aquellos, incrementados en el 20 por 100 en concepto de gastos generales de administración.

Art. 7. *Devengo.*—Esta tasa es independiente y compatible con las multas señaladas por la legislación en materia de tráfico y seguridad vial o cualquier otra disposición vigente.

La tasa por retirada de vehículos de la vía pública y su traslado al depósito municipal se devengará a partir del mismo acto de retirada del vehículo.

La tasa por custodia en el depósito municipal se devenga a partir del día inmediato siguiente al que hubiera tenido lugar el traslado del vehículo.

Art. 8. *Pago.*—La devolución del vehículo a su propietario no podrá efectuarse hasta que no se acredite previamente el pago de:

— El importe de la tasa devengada según las tarifas de esta ordenanza.

El pago de las cuotas deberá efectuarse en la sede de la Policía Local, en la oficina de recaudación o en el propio depósito (en estos dos últimos casos deberá previamente presentarse acta de levantamiento).

Art. 9. *Infracciones y sanciones tributarias.*—En todo lo referente a infracciones y sanciones será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, así como sus disposiciones de desarrollo, según lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

Para todo lo no previsto en la presente ordenanza será de aplicación lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 9 de abril de 2010, será de aplicación a partir de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y continuará vigente en tanto no se disponga su modificación o derogación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cabanillas de la Sierra, a 12 de abril de 2010.—El alcalde, Antonio Olaya Cobos.

(03/15.923/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

93**CASARRUBUELOS**

OTROS ANUNCIOS

Don Julián Sánchez de Diego, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Casarrubuelos (Madrid).

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, por el que se darán de baja de oficio del padrón municipal de habitantes, quienes figuren empadronados incumpliendo el artículo 54 de dicho Reglamento.

Atendido que el Ayuntamiento ha tenido conocimiento del posible incumplimiento del mencionado artículo de las personas que figuran en el Anexo I de la presente resolución.

Una vez transcurrido el plazo de quince días naturales, de no presentarse de dará por comprobado el incumplimiento del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación, poniéndose en conocimiento del Consejo de Empadronamiento que valorará su baja en padrón de este municipio.

ANEXO I

Nombre y apellidos. — Documento de identificación

Iosif Emeric Hortvath. — P 7758115.
Miguel Alejandro Gijón Páez. — DNI 23052306-G.
Laura Zamorano Mora. — DNI 52975655-P.
Patricia Marcos Muñoz. — DNI 76018403-E.
Gabriel Hutan Octavian. — P 571793.
Costel Capmare Narcis. — P 295467.
Raúl García Cubero. — DNI 53106755-P.
Adi Antónica. — X-6790785-N.
Patras Marcel. — X-9124086-D.
Marius Bogdan Damián. — X-8376444-M.

Intentada la notificación a los interesados, esta no se ha podido practicar, por lo que se realiza mediante el presente edicto de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Casarrubuelos, 6 de abril de 2010.—El alcalde (firmado).

(02/3.791/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

94

COSLADA

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Coslada (Madrid).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación y Compras.
 - c) Número de expediente: S 013/2010.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción: contrato administrativo especial para el plan local de mejora y extensión de los servicios educativos en su modalidad B “Plan para el desarrollo de las actividades a realizar en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria en vacaciones escolares de verano 2010”.
 - b) Plazo de ejecución: desde el inicio de la ejecución del contrato, prevista para el 28 de junio al 10 de septiembre de 2010.
 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: normal.
 - b) Procedimiento: abierto.
 4. Presupuesto base de licitación: 100.000 euros, incluido IVA para el período de ejecución del contrato, correspondiendo 92.592,60 euros a la base imponible y 7.407,40 euros al importe del IVA al tipo del 8 por 100.
 5. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Coslada (Madrid).
 - b) Domicilio, teléfono, fax y página web: avenida de la Constitución, número 47. Teléfono: 916 278 200. Fax: 916 278 377. Página web: <http://www.ayto-coslada.org/contratacion>
 - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 6. Requisitos específicos del contratista: acreditar solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional mediante la documentación requerida en los pliegos.
 7. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta la hora de cierre del Registro de Entrada del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: la exigida en el pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Coslada.
 8. Apertura de ofertas:
 - a) Lugar: Sala de Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Coslada.
 - b) Fecha: séptimo día hábil a contar desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
 - c) Hora: a las nueve y treinta.
 9. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios, establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 10. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario, hasta un máximo de 1.500 euros.
 11. “Perfil del contratante”: <http://www.ayto-coslada.org/contratacion/>
- Coslada, a 22 de abril de 2010.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(01/1.842/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

95

EL ÁLAMO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de El Álamo, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2010, aprobó inicialmente el presupuesto general de la entidad, las bases de actuación y la plantilla de personal, para el ejercicio 2010.

El Pleno del Ayuntamiento de El Álamo, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2010, acordó rechazar la alegación presentada por el concejal-portavoz del Grupo Independiente, y aprobar definitivamente sin modificaciones, el presupuesto municipal para el ejercicio de 2010, manteniendo las previsiones de ingresos y los créditos para gastos incluidos en el acuerdo de aprobación inicial, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto general de 2010

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
1	Impuestos directos	2.404.500,00
2	Impuestos indirectos	1.619.254,91
3	Tasas y otros ingresos	2.846.637,93
4	Transferencias corrientes	2.190.208,88
5	Ingresos patrimoniales	775.031,00
6	Enajenación de inversiones reales	121.000,00
7	Transferencias de capital	12.779,16
8	Activos financieros	20,00
9	Pasivos financieros	20,00
Total		9.969.451,88

GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
1	Gastos de personal	4.100.622,27
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.069.897,35
3	Gastos financieros	364.953,30
4	Transferencias corrientes	189.400,00
6	Inversiones reales	138.772,01
7	Transferencias de capital	3.000,00
8	Activos financieros	18.000,00
9	Pasivos financieros	84.806,95
Total		9.969.451,88

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, y contra el citado presupuesto general, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

El Álamo, a 28 de abril de 2010.—El alcalde, Jesús Arribas Yuste.

(03/17.154/10)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

96**HUMANES DE MADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Que el expediente tramitado para la aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interno del Centro de Personas Mayores “Antonio Machado”, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 30 de octubre de 2009, fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 281, de fecha 26 de noviembre de 2009, y expuesto al público desde el 27 de noviembre de 2009 hasta el 4 de enero de 2010 (ambos inclusive).

Transcurrido el periodo de tiempo comprendido entre los días del 27 de noviembre de 2009 hasta el 4 de enero de 2010 (ambos inclusive), no se ha producido reclamación alguna.

Así pues, y de conformidad con lo establecido en el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión anteriormente mencionada, el Reglamento de Régimen Interno del Centro de Personas Mayores “Antonio Machado”, con el texto íntegro publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID anteriormente mencionado, ha sido definitivamente aprobada.

En Humanes de Madrid, a 15 de abril de 2010.—El alcalde, Adolfo Álvarez Sojo.

(03/15.581/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

97**LOS SANTOS DE LA HUMOSA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa (Madrid), en sesión extraordinaria celebrada con fecha 12 de abril de 2010, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal del Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa reguladora de la seguridad y convivencia ciudadana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley de Bases de Régimen Local se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Los Santos de la Humosa, a 13 de abril de 2010.—El alcalde, Francisco Javier López López.

(03/15.946/10)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

98

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa (Madrid), en sesión extraordinaria celebrada con fecha 12 de abril de 2010, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interior del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley de Bases de Régimen Local se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Los Santos de la Humosa, a 13 de abril de 2010.—El alcalde, Francisco Javier López López.

(03/15.947/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

99

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa (Madrid), en sesión extraordinaria celebrada con fecha 12 de abril de 2010, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la tenencia de perros y animales domésticos potencialmente peligrosos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Los Santos de la Humosa, a 13 de abril de 2010.—El alcalde, Francisco Javier López López.

(03/15.943/10)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

100**MAJADAHONDA****OFERTAS DE EMPLEO**

Habiendo sido publicada la lista provisional de admitidos y excluidos para la cobertura de tres plazas de técnico de Administración General en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 95 de 22 de abril de 2010, se ha detectado el siguiente error, procediendo a su rectificación.

Donde dice: "... de tres plazas de técnico de gestión, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Técnica..."; debe decir: "...de tres plazas de técnico de Administración General, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Técnica...".

Majadahonda, 23 de abril de 2010.—El alcalde-presidente, Narciso de Foxá Alfaro.

(02/4.458/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

101**MECO**

URBANISMO

Por el presente se hace público a efectos del artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, proyecto de reparcelación UE-4 de las antiguas normas subsidiarias de Planeamiento de Meco, promovido por los propietarios y el Ayuntamiento, a través del convenio urbanístico, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 8 de abril de 2010, según competencia delegada por decreto de la Alcaldía 424/2010, de 22 de junio, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con plazo común para conocer el expediente y presentar reclamaciones.

Meco, a 12 de abril de 2010.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.
(02/3.867/10)

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****102****MECO**

LICENCIAS

Por el presente se expone al público la solicitud de ampliación de licencia de actividad de “Nikan Vikus, Sociedad Limitada”, para centro de fotodepilación en la calle Cristo, número 8, local 5, de Mecó, para que cuantos interesados hubiera puedan conocer el expediente en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con plazo común para presentar reclamaciones y alegaciones contra el mismo.

Mecó, a 5 de abril de 2010.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/3.863/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****103****MECO**

LICENCIAS

Por el presente se expone al público la solicitud de “Gestión Empresarial Seis, Sociedad Limitada”, para la apertura de un hotel de tres estrellas en la calle Hades, número 1, parcela 39, de Mecó, para que cuantos interesados hubiera puedan conocer el expediente en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con plazo común para presentar reclamaciones y alegaciones contra el mismo.

Mecó, a 5 de abril de 2010.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/3.860/10)

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****104****MECO**

LICENCIAS

Por el presente se expone al público la solicitud de “Rasteding PV VI, Sociedad Limitada Unipersonal”, para la apertura de instalación solar fotovoltaica conectada a red en la parcela limitada por las calles Hermes, Vesta, Hercúles y Marte, de Mecó, para que cuantos interesados hubiera puedan conocer el expediente en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con plazo común para presentar reclamaciones y alegaciones contra el mismo.

Mecó, a 31 de marzo de 2010.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/3.865/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

105**MEJORADA DEL CAMPO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Este Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2010, acordó aprobar inicialmente el Reglamento del Parque de Educación Vial de Mejorada del Campo, y someter dicho expediente a información pública por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias contra el mismo, en su caso, estando el expediente a disposición en la Secretaría General del Ayuntamiento. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d), 49 y 70.2 de la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El citado acuerdo de aprobación inicial se considerará elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se produzcan reclamaciones contra las mismas durante el plazo de su exposición pública, en previsión de lo cual se publica el Reglamento del Parque de Educación Vial de Mejorada del Campo que se cita a continuación.

Mejorada del Campo, a 13 de abril de 2010.—El alcalde, Fernando Peñaranda Carralero.

(03/15.586/10)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

106**MEJORADA DEL CAMPO**

LICENCIAS

Por don Rafael Monzón Abad se ha solicitado licencia municipal de apertura para una actividad de bar de copas sin actuaciones musicales en directo en la travesía de Pablo Picasso, número 4, de esta localidad, expediente con referencia LAC-2181/10.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el correspondiente escrito a presentar en este Ayuntamiento.

Mejorada del Campo, a 9 de abril de 2010.—El concejal de Urbanismo, Industria, Vivienda y Medio Ambiente, Miguel Valero Camacho.

(02/3.816/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

107**MÓSTOLES**

LICENCIAS

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio), se somete a trámite de información pública, durante un periodo de veinte días, la solicitud instada por don Julián Lucas Cruz para el ejercicio de la actividad de congelados, precocinados y pescadería, venta menor, ampliación licencia 625/95, en la finca sita en avenida Dos de Mayo, número 24 (puestos número 67-68-77, galería “Cuatro Caminos”), de referencia expediente I6268/2007, a efectos de que dentro de dicho periodo quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 11 de mayo de 2007.—El concejal-delegado de Urbanismo, Vivienda y Obras Públicas (PD de la Junta de Gobierno Local de 22 de febrero de 2005), José María Castillo Hernández.

(02/8.458/07)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

108**POZUELO DE ALARCÓN**

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra los conductores de los vehículos cuyos titulares figuran a continuación, por la infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica, con expresión de la clave y el importe de la multa fijada para la misma (artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, “Boletín Oficial del Estado” de 14 de marzo de 1990), se ha formulado por el instructor de los expedientes propuesta de resolución, toda vez que en el procedimiento instruido para cada uno de los citados expedientes no se han tenido en cuenta otros hechos y pruebas además de los alegados por los interesados.

Alegaciones: de acuerdo con el artículo 79 del Real Decreto 339/1990, durante los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente notificación, podrán formular escrito de alegaciones dirigido al órgano competente, presentado o remitido en las oficinas de atención al ciudadano de este Ayuntamiento, con indicación del número de expediente y matrícula, alegando cuanto convenga a su derecho y aportando y proponiendo las pruebas que estimen convenientes.

Conformidad con la propuesta de resolución: de hallarse conforme con la denuncia, podrán abonar el importe de la sanción, en cualquiera de las siguientes entidades bancarias colaboradoras: “Caja Madrid”, “Banco Santander Central Hispano”, “La Caixa”, “Caja Castilla-La Mancha” “BBVA”, previa retirada de la carta de pago en el Ayuntamiento, Unidad Gestión de Multas. El pago implica la terminación del procedimiento.



NIF. — APELLIDOS/NOMBRE INFRACTOR. — NÚMERO EXPEDIENTE. — ART/LEY INFRINGIDA. — MATRÍCULA. — LUGAR INFRACCIÓN. — FECHA INFRACCIÓN. — IMPORTE
37230791R. — PEREZ PELAEZ MARIA DOLORES. — 17345/2009. — 20. — OMT. — 3780BBK. — DIEGO DE VELAZQUEZ Nº4. — 20/10/2009. — 150 EUROS.
50860533N. — NISTAL HERNANSAIZ IGNACIO. — 19976/2009. — 22. — OMT. — 2052FLY. — CAMINO DE LAS HUERTAS Nº34. — 11/11/2009. — 90 EUROS.

Pozuelo de Alarcón, a 2 de marzo de 2010.—El alcalde, Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/2.501/10)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

109**POZUELO DE ALARCÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el órgano competente, no habiendo sido posible practicar dicha notificación individual. Contra estas resoluciones que no son firmes en la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente, o bien podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados en el plazo de dos meses conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 10, en relación con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de julio de 1998). Se podrá hacer efectiva la presente sanción durante el plazo de quince días hábiles en cualquiera de las siguientes entidades colaboradoras: “Caja Madrid”, “Banco Santander Central Hispano”, “La Caixa”, “Caja Castilla-La Mancha” y “BBVA”, previa retirada de la carta de pago en el Ayuntamiento, Unidad Gestión de Multas.

Transcurridos los indicados plazos sin abonar el importe de la sanción, se exigirá por vía ejecutiva.

NIF. — APELLIDOS/NOMBRE INFRACTOR. — NÚMERO EXPEDIENTE. — ART/LEY INFRINGIDA. — MATRÍCULA. — LUGAR INFRACCIÓN. — FECHA INFRACCIÓN. — IMPORTE

X 0833407W. — GUARDIONE DANIELA. — 11552/2009. — 20. — OMT. — 7474BRP. — DIEGO DE VELAZQUEZ Nº1. — 07/07/2009. — 150 EUROS.
 1479054Q. — CARRILLO PEREZ JUAN ANTONIO. — 4560/2009. — 22. — OMT. — 0887CNV. — ALAMILLO Nº2. — 24/02/2009. — 90 EUROS.
 B 31880420. — LOS OTROS NOMADAS SL. — S5336/2009. — 72. — LSV. — 6273FRX. — EDGAR NEVILLE Nº2. — 10/08/2009. — 301 EUROS.
 8928543N. — VARA ROPERO MARGARITA. — 14339/2009. — 7. — OMT. — M2418XF. — CARRETERA DE HÚMERA Nº81. — 11/08/2009. — 140 EUROS.
 B 84373547. — SANCHEZ DE MOLINA SERVICIOS MEDICOS SL. — S10705/2009. — 72. — LSV. — 9359FLF. — AVDA. DE EUROPA Nº17. — 17/08/2009. — 301 EUROS.
 9762427P. — MORENO GARCIA JOSE LUIS. — 14623/2009. — 7. — OMT. — 7999FRY. — BELLAS ARTES Nº5. — 17/08/2009. — 140 EUROS.
 X 3655499. — RAMIREZ WENDI JESUS. — 14645/2009. — 7. — OMT. — M5372VY. — CAMINO DE LAS HUERTAS Nº34. — 19/08/2009. — 140 EUROS.
 50822975J. — SONADO HIDALGO MARIA AURORA. — 14809/2009. — 7. — OMT. — 8171FYS. — VAGUADA CERRO DE LOS GAMOS Nº. — 23/08/2009. — 140 EUROS.
 33430570R. — MENENDEZ GONZALEZ ALBERTO. — 11322/2009. — 20. — OMT. — 5874FMF. — GOMEZ TEJEDOR Nº. — 19/06/2009. — 150 EUROS.
 B 82504754. — INVERSIONES INMOSAGUAS SL. — S11788/2009. — 72. — LSV. — 9255GGG. — AVDA. DE EUROPA Nº12. — 11/09/2009. — 301 EUROS.
 52379034F. — DIEZ SERRANO ANA BELEN. — 15345/2009. — 22. — OMT. — M4492SG. — CONSOLACIÓN NTRA SEÑORA Nº7. — 01/09/2009. — 90 EUROS.
 70003956Y. — VIZCAYA NUÑEZ DIONISIO. — 15724/2009. — 20. — OMT. — TF9158BC. — CACERES Nº18. — 20/09/2009. — 90 EUROS.
 B 83012245. — ADBM MEDIA SL. — S12465/2009. — 72. — LSV. — 6560DNF. — CIRILO PALOMO Nº7. — 21/09/2009. — 301 EUROS.
 B 84487222. — SERVICERRAJEROS URGENTES VEINTICUATRO H SL. — S12979/2009. — 72. — LSV. — 8770FCF. — AVDA. DE EUROPA Nº12. — 21/09/2009. — 301 EUROS.
 B 84487222. — SERVICERRAJEROS URGENTES VEINTICUATRO H SL. — S13418/2009. — 72. — LSV. — 8770FCF. — AVDA. DE EUROPA Nº11. — 21/09/2009. — 301 EUROS.
 2495938R. — GARCIA FONCUBERTA JOSE LUIS. — 15729/2009. — 22. — OMT. — 5998DDM. — GRECIA Nº1. — 12/09/2009. — 90 EUROS.
 51109590W. — ALVAREZ GOMEZ FERNANDO. — 15767/2009. — 22. — OMT. — 7874BLT. — DOCTOR CORNAGO Nº16. — 11/09/2009. — 80 EUROS.
 12312054Q. — ANDRES PUENTE ASUNCION. — 15769/2009. — 22. — OMT. — 0481BZX. — NORTE Nº3. — 11/09/2009. — 80 EUROS.
 24364248A. — BLASCO CUENCA DAVID. — 15794/2009. — 22. — OMT. — V1878FF. — PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº1. — 11/09/2009. — 80 EUROS.
 50729153P. — FERNANDEZ OSTOLAZA MARIA JOSE. — 15825/2009. — 22. — OMT. — 4055DFJ. — DINAMARCA Nº1. — 12/09/2009. — 80 EUROS.
 50729153P. — FERNANDEZ OSTOLAZA MARIA JOSE. — 15826/2009. — 22. — OMT. — 4055DFJ. — GRECIA Nº1. — 12/09/2009. — 80 EUROS.
 50732364E. — GONZALO ESCUDERO PAULA. — 15840/2009. — 22. — OMT. — 1770DBN. — CARRETERA DE HÚMERA Nº14. — 12/09/2009. — 80 EUROS.
 2625566R. — LOPEZ-QUINONES RUIZ LUIS ANTONIO. — 15854/2009. — 22. — OMT. — 5708BHD. — AVDA. DE EUROPA Nº14. — 11/09/2009. — 80 EUROS.
 31327007H. — REYES SANCHEZ FRANCISCO JAVIER. — 15888/2009. — 22. — OMT. — 6115DGP. — DINAMARCA Nº1. — 12/09/2009. — 80 EUROS.
 53659854A. — RODRIGUEZ SANTA MANUEL. — 15896/2009. — 22. — OMT. — M2304TX. — SAGUNTO Nº20. — 11/09/2009. — 80 EUROS.
 3433040Z. — GALLEGO YAGUE JULIAN. — 14619/2009. — 7. — OMT. — 8589GHL. — BELLAS ARTES Nº5. — 17/08/2009. — 140 EUROS.
 2706365R. — VALLEJO RIVERA FRANCISCO JAVIER. — 16087/2009. — 22. — OMT. — 4680CVL. — ROBERTO MARTÍN HOLGADO Nº16. — 14/09/2009. — 90 EUROS.
 24364248A. — BLASCO CUENCA DAVID. — 16102/2009. — 22. — OMT. — V1878FF. — PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº1. — 15/09/2009. — 80 EUROS.
 838215A. — FERNANDEZ SASTRON OLGA. — 16129/2009. — 22. — OMT. — 8343FGW. — CARRETERA DE HÚMERA Nº87. — 14/09/2009. — 80 EUROS.
 33503885. — SANZ CID ANA. — 16166/2009. — 22. — OMT. — 3148DXL. — AVDA. DE EUROPA Nº8. — 15/09/2009. — 80 EUROS.
 6942371M. — AVILA TEJERO TOMAS. — 16227/2009. — 22. — OMT. — 6189BNP. — CIRILO PALOMO Nº2. — 17/09/2009. — 90 EUROS.
 24364248A. — BLASCO CUENCA DAVID. — 16245/2009. — 22. — OMT. — V1878FF. — PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº1. — 18/09/2009. — 80 EUROS.
 5093525. — MARTINEZ MOYA ROS SALVADOR. — 16314/2009. — 22. — OMT. — 8441DSV. — PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº1. — 17/09/2009. — 40 EUROS.
 5093525. — MARTINEZ MOYA ROS SALVADOR. — 16315/2009. — 22. — OMT. — 8441DSV. — PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº1. — 18/09/2009. — 40 EUROS.
 51365061N. — AMERIGO LOPEZ PEDRO. — 16547/2009. — 22. — OMT. — M5894YL. — AVDA. DE EUROPA Nº17. — 24/09/2009. — 80 EUROS.
 8874544V. — MANCHON GOMEZ-ALVAREZ MANUEL. — 16596/2009. — 22. — OMT. — 3482DYY. — ESTACIÓN Nº6. — 24/09/2009. — 80 EUROS.
 23669875T. — MARTIN VALVERDE LUIS JAVIER. — 7277/2009. — 22. — OMT. — 9109FGY. — ATENAS Nº2. — 24/03/2009. — 80 EUROS.
 8944671V. — TABOADA CABALLERO CARLOS ALBERTO. — 18706/2009. — 20. — OMT. — 1416CWC. — ENRIQUE GRANADOS Nº8. — 30/10/2009. — 150 EUROS.
 22503594A. — GIMENO CATALA FRANCISCO JOSE. — 19097/2009. — 22. — OMT. — M2558PN. — PORTUGALETE Nº1. — 05/11/2009. — 90 EUROS.
 70323253V. — MORENO PEREZ MANUEL. — 13686/2009. — 22. — OMT. — 6577DKY. — CARRETERA DE HÚMERA Nº87. — 21/07/2009. — 90 EUROS.
 73937294E. — JUAN ROJAS ALFONSO. — 19303/2009. — 22. — OMT. — 6985CDN. — PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº2. — 02/11/2009. — 80 EUROS.
 X 6874587W. — TSIRIGLADZE GIORGI. — 19766/2009. — 22. — OMT. — CR3929U. — EDGAR NEVILLE Nº1. — 08/11/2009. — 90 EUROS.
 52364984X. — CERRO MORALES ANGEL. — 17602/2009. — 22. — OMT. — 4049DLY. — BARLOVENTO Nº1. — 09/10/2009. — 80 EUROS.
 52950207K. — CARRION GONZALEZ JOSE MARIA. — 20127/2009. — 22. — OMT. — 0364CHS. — PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº2. — 11/11/2009. — 80 EUROS.
 1148258Y. — GONZALEZ RODRIGUEZ JULIAN. — 20176/2009. — 22. — OMT. — 0464CXC. — DE LAS FLORES Nº2. — 10/11/2009. — 80 EUROS.
 14301933G. — ZARAGOZA VAZQUEZ BERTA. — 20284/2009. — 22. — OMT. — 4586CZS. — NORTE Nº5. — 10/11/2009. — 80 EUROS.
 5404925V. — ESTEBAN HERRANZ MIGUEL ANGEL. — 20305/2009. — 22. — OMT. — 8837FTV. — DINAMARCA Nº2. — 10/11/2009. — 40 EUROS.
 14308528K. — SANCHEZ BUSTOS HERRERO LETICIA. — 20333/2009. — 22. — OMT. — 2600GKY. — PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº1. — 10/11/2009. — 40 EUROS.
 48403114M. — BATURONE IBÁÑEZ FATIMA. — 20357/2009. — 22. — OMT. — 0786FXP. — HOSPITAL Nº3. — 14/11/2009. — 90 EUROS.
 52987187V. — SANCHEZ PINILLA ELENA MARIA. — 20468/2009. — 22. — OMT. — 9029CYT. — CARRETERA DE HÚMERA Nº87. — 14/11/2009. — 80 EUROS.
 46837572G. — ROJAS GARCIA AIDA. — 20558/2009. — 22. — OMT. — 5685CZJ. — DIEGO DE VELAZQUEZ Nº1. — 23/11/2009. — 90 EUROS.
 5277029P. — MONTES TRADACETE MA DOLORES. — 20576/2009. — 20. — OMT. — 2467GRH. — EUROPA Nº26. — 19/11/2009. — 150 EUROS.
 8956288L. — MAS PARDILLO ENRIQUE. — 20580/2009. — 20. — OMT. — 4496CZK. — DIEGO DE VELAZQUEZ Nº. — 19/11/2009. — 150 EUROS.
 53426312A. — VICENTE JIMENEZ JANA TAMARA. — 20669/2009. — 22. — OMT. — 4594FFD. — ANA MARISCAL Nº. — 22/11/2009. — 90 EUROS.
 43221198N. — TANGARIFE GARCIA MARIA IDALBA. — 20738/2009. — 22. — OMT. — 5586DGX. — EDGAR NEVILLE Nº1. — 22/11/2009. — 90 EUROS.
 51907169X. — VIDAL ALONSO JUAN FRANCISCO. — 20742/2009. — 22. — OMT. — M4586ZJ. — EDGAR NEVILLE Nº1. — 22/11/2009. — 90 EUROS.
 B 85220242. — TECHNET SOSTENIBILIDAD. — S14312/2009. — 72. — LSV. — 8426GHJ. — CAMINO DE LAS HUERTAS Nº36. — 27/11/2009. — 301 EUROS.
 B 79708392. — EDUARDO SANTOS SL. — S16328/2009. — 72. — LSV. — 8255FJF. — CALVARIO Nº2. — 27/11/2009. — 301 EUROS.
 799232M. — LLORENTE GONZALEZ BEATRIZ. — 20950/2009. — 22. — OMT. — M0776ZN. — RAMÓN JIMÉNEZ Nº19. — 16/11/2009. — 80 EUROS.
 50761234G. — PAREDES PEREZ LUIS ALFREDO. — 20967/2009. — 22. — OMT. — 1771BKY. — CARRETERA DE HÚMERA Nº87. — 16/11/2009. — 80 EUROS.
 52985628E. — RITUERTO TIRADO EVA MARIA. — 20977/2009. — 22. — OMT. — 9978CWJ. — HOSPITAL Nº5. — 16/11/2009. — 80 EUROS.
 2602908K. — VELIZ FIEL CESAR JOSE. — 21001/2009. — 22. — OMT. — 1862FDY. — BARLOVENTO Nº2. — 17/11/2009. — 80 EUROS.
 14301933G. — ZARAGOZA VAZQUEZ BERTA. — 21003/2009. — 22. — OMT. — 4586CZS. — NORTE Nº3. — 17/11/2009. — 80 EUROS.
 50795360K. — VELAZQUEZ MARTINEZ ANTONIO. — 21135/2009. — 22. — OMT. — 5647BYR. — CIRILO PALOMO Nº5. — 21/11/2009. — 80 EUROS.
 X 1907644R. — BENAVENTE PORRAS FABIOLA. — 21217/2009. — 23. — OMT. — M1937IY. — ENRIQUE GRANADOS Nº8. — 25/11/2009. — 90 EUROS.
 51062207E. — PAREDES SANCHEZ MARIA AMPARO. — 21220/2009. — 22. — OMT. — 4536DMJ. — SAN BLAS Nº14. — 25/11/2009. — 90 EUROS.
 35289702C. — LORENZO TORRES FRANCISCO JAVIER. — 21257/2009. — 20. — OMT. — 4916CNV. — DIEGO DE VELAZQUEZ Nº4. — 30/11/2009. — 150 EUROS.
 2072337Z. — SANCHEZ LUCAS JOSE LUIS. — 21447/2009. — 22. — OMT. — 1625CRT. — ANA MARISCAL Nº. — 05/12/2009. — 90 EUROS.
 24396187H. — ESTRELLA JIMENEZ FRANCISCO. — 21486/2009. — 20. — OMT. — 7916FLW. — EUROPA Nº. — 06/12/2009. — 150 EUROS.
 11818794Z. — PARDELLAS PARDELLAS CESAREO. — 21528/2009. — 20. — RGC. — 6932GLZ. — EUROPA Nº20. — 12/12/2009. — 600 EUROS.
 5392716K. — GAMIR MORAS MARIA LOURDES. — 21534/2009. — 22. — OMT. — 1392GNX. — DOS CASTILLAS Nº9. — 11/12/2009. — 90 EUROS.
 33518757Y. — HERNANDEZ ALESANCO FRANCISCO BORJA. — 21554/2009. — 20. — OMT. — 5430DHP. — GOMEZ TEJEDOR Nº61. — 13/12/2009. — 150 EUROS.
 20260266A. — ORTIZ CRIADO ALMUDENA. — 21572/2009. — 20. — OMT. — M1075ZL. — ATLANTICO Nº10. — 13/12/2009. — 150 EUROS.
 11956114R. — GONZALEZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL. — 21891/2009. — 22. — OMT. — 1197BKH. — CONSOLACIÓN NTRA SEÑORA Nº7. — 27/11/2009. — 80 EUROS.
 50807765Y. — PARDO GOMEZ MARIA LUISA. — 21926/2009. — 22. — OMT. — 4753CKG. — ESTACIÓN Nº1. — 28/11/2009. — 80 EUROS.
 3351872K. — SUAREZ VEGA MARIA LOS DOLORES. — 22331/2009. — 22. — OMT. — M3116SJ. — CARRETERA DE HÚMERA Nº87. — 03/12/2009. — 40 EUROS.
 X 4265288F. — EMEIKA NWANBU PRINCE. — 22372/2009. — 20. — OMT. — 5383FPL. — EUROPA Nº16. — 16/12/2009. — 150 EUROS.
 Y 0679482F. — VAN DER NET DICK WILLEM. — 22391/2009. — 22. — OMT. — 7925BKR. — GOBERNADOR Nº1. — 12/12/2009. — 90 EUROS.
 51402520G. — HERNANDEZ ROLDAN MARIA DE LOS ANGELES. — 22419/2009. — 8. — OMT. — 7987CPY. — EUROPA Nº9. — 16/12/2009. — 150 EUROS.
 51367885F. — GARCIA RUDILLA FERNANDO. — 22625/2009. — 22. — OMT. — 7693CFK. — AVDA. DE EUROPA Nº12. — 10/12/2009. — 80 EUROS.
 7232240M. — GUTIERREZ ORDAS ALFONSO. — 22923/2009. — 20. — RGC. — 1425CBG. — MARTINA GARCIA Nº. — 24/12/2009. — 600 EUROS.
 50333049X. — BAZALAR VALLES CAROLINA MARILYN. — 22994/2009. — 22. — OMT. — M2380XH. — CALVARIO Nº13. — 29/12/2009. — 90 EUROS.
 53657836D. — RUESTRA PARDO DE SANTAYANA MA ROCIO. — 23441/2009. — 20. — RGC. — 7533FDR. — COMUNIDAD DE MADRID Nº9. — 30/12/2009. — 600 EUROS.
 50554338Q. — ALONSO PEREZ HIGUERAS ENMANUEL DE JESUS. — 6/2010. — 4. — OMT. — 7399BHC. — EDGAR NEVILLE Nº2. — 01/01/2010. — 150 EUROS.
 30643961A. — FERNANDEZ DE LA FUENTE ANGEL. — 104/2010. — 22. — OMT. — M3227SJ. — ALMANSA Nº. — 04/01/2010. — 90 EUROS.
 50710953. — SIMON FERNANDEZ YOLANDA ESTHER. — 156/2010. — 20. — OMT. — 9692CYB. — LA CARRERA Nº5. — 07/01/2010. — 150 EUROS.
 X 6688954W. — DHAMNY RACHID. — 351/2010. — 8. — OMT. — M6205YD. — GRECIA Nº1. — 05/01/2010. — 150 EUROS.

Pozuelo de Alarcón, a 2 de marzo de 2010.—El alcalde, Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/2.503/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

110**POZUELO DE ALARCÓN**

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de la Alcaldía de 14 de abril de 2010, se ha convocado proceso selectivo para la provisión, mediante concurso de méritos, del puesto de ayudante dentro de la Concejalía de Medio Ambiente, para este Ayuntamiento, cuyas bases han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 17 de marzo de 2010.

Las bases figuran expuestas en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán solicitarlo en el modelo de instancia normalizada, debiendo indicar en la misma el puesto al que optan y que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos. Las instancias se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, sito en las Oficinas de Atención al Ciudadano, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El impreso de solicitud podrá obtenerse gratuitamente en las citadas Oficinas de Atención al Ciudadano, en la Concejalía de Recursos Humanos y a través de Internet en la página web de este Ayuntamiento, Sección de Empleo Público, en el vínculo <http://www.pozuelodealarcon.es/index.asp?MP=1&MS=36&MN=2&TR=A&IDR=1&iddocumento=1280>

Lo que se publica para general conocimiento.

Pozuelo de Alarcón, a 14 de abril de 2010.—El alcalde, Gonzalo Aguado Aguirre.

(03/15.510/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

111

POZUELO DE ALARCÓN

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. Junta de Gobierno Local.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 58/2010.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: organización de los festejos taurinos de las fiestas patronales de Nuestra Señora de la Consolación 2010.
 - b) Lugar de ejecución: Pozuelo de Alarcón.
 - c) Duración del contrato: desde la formalización del contrato hasta el 1 de marzo de 2011. Posibilidad de prórroga para la temporada 2011.
3. Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterio de adjudicación: varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe anual: 261.016,95 euros.
 - Valor estimado del contrato (dos años): 522.033,90 euros, IVA no incluido
5. Garantías:
 - Provisional: 15.600 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Lugar:
 - Perfil de contratante: www.pozuelodealarcon.es
 - Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. Unidad de Contratación.
 - Plaza Mayor, número 1, 28223 Madrid.
 - Teléfonos: 914 522 760/709; Fax: 913 515 592.
 - b) Horario: de lunes a viernes, de 9 a 13.
 - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista: La establecida en la cláusula 18, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: plazo de ocho días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de lunes a viernes de nueve a trece horas. Si el último día del plazo fuese sábado o domingo, el plazo concluirá el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: tres sobres con la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, uno de documentación administrativa, otro de oferta técnica relativa a los criterios no valorables mediante fórmulas y otro de proposición económica y otras.
 - c) Lugar de presentación: el indicado en el punto 6.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación del contrato.
 - e) Admisión de variantes: no.



9. Apertura de las ofertas:

- a) Lugar: el indicado en el punto 6.
- b) Fecha: se anunciará con la debida antelación en el “perfil de contratante”.

10. Gastos de anuncios: serán de cuenta del adjudicatario.

Pozuelo de Alarcón, a 28 de abril de 2010—El concejal-delegado de Contratación,
Carlos Ulecia Rodríguez.

(01/1.846/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

112**REDUEÑA**

CONTRATACIÓN

Se convoca subasta pública para el aprovechamiento de pastos del monte número 135 de CUP "Dehesa Boyal", conforme a los pliegos de condiciones que se encuentran expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se admitirán proposiciones para la subasta en la siguientes condiciones:

1. Pliego de condiciones: se podrá examinar en el Ayuntamiento, en hora de oficina.
2. Tipo de licitación: 3.574,86 euros.
3. Duración del contrato: del 16 de junio de 2010 al 14 de abril de 2011.
4. Fianza provisional: 71,49 euros.
5. Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.
6. Presentación de propuestas: hasta las trece horas del día 26 de mayo de 2010.
7. Fecha de celebración de la subasta: el día 26 de mayo de 2010, a las dieciocho horas.
8. Los gastos de los anuncios de la presente convocatoria serán de cuenta del adjudicatario.

En Redueña, a 8 de abril de 2010.—El alcalde, Álvaro López Serrano.

(01/1.626/10)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

113**RIVAS-VACIAMADRID**

PERSONAL

Resolución de 6 de abril de 2010, del concejal de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), por la que se nombra una funcionaria de carrera de la escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, grupo C, subgrupo C1, en la plaza denominada Coordinadora de Programas de Mujer, reservada a turno de promoción interna de funcionarización de personal laboral.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, se hace público el nombramiento de la siguiente funcionaria de carrera, de acuerdo con la propuesta del órgano de selección:

1. Doña Purificación Pliego Cid, con documento nacional de identidad número 5232492-S.

En Rivas-Vaciamadrid, a 6 de abril de 2010.—El concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (PD 431/2009, de 5 de febrero), Marcos Sanz Salas.

(03/15.579/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

114**TORRELODONES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de este Ayuntamiento, y conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamación, el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2010, en su estado de ingresos y gastos, aprobado inicialmente por el Pleno con fecha 26 de abril de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, y por motivos taxativamente enumerados en su apartado 2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y reclamaciones: quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de reclamación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo referido, se entenderá que el presupuesto general para el ejercicio 2010 queda definitivamente aprobado.

Torrelodones, a 27 de abril de 2010.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(03/17.040/10)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

115**TORRELODONES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a efecto de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la ordenanza fiscal número 9, reguladora de la tasa por prestación de servicios en el cementerio municipal y modificación del artículo 5, apartado a), de la ordenanza fiscal número 11, reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, para el ejercicio 2010, aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el 26 de abril de 2010.

Los interesados a que se refiere el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición al público y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que reclama: Ayuntamiento Pleno.

Torrelodones, a 27 de abril de 2009.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(01/1.814/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

116

VALDEMANCO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valdemanco para el año 2010, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Gastos por operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	545.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	251.000
3	Gastos financieros	4.000
4	Transferencias corrientes	42.500
B) Gastos por operaciones de capital		
6	Inversiones reales	3.000.000
Total		3.842.500

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Ingresos por operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	375.000
2	Impuestos indirectos	40.000
3	Tasas y otros ingresos	2.412.000
4	Transferencias corrientes	430.000
5	Ingresos patrimoniales	5.500
B) Ingresos por operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	200.000
7	Transferencias de capital	380.000
Total		3.842.500

Plantilla y relación de puestos de trabajo

1. Personal funcionario:
 - 1.1. Secretaría-Intervención: 1 plaza. Grupo A1. Complemento destino 28.
 - 1.2. Técnico de Gestión: 1 plaza. Grupo A2. Complemento destino 25.
 - 1.3. Administrativo: 1 plaza. Grupo C1. Complemento destino 22.
 - 1.4. Auxiliar administrativo: 1 plaza. Grupo C2. Complemento destino 18.
2. Personal laboral:
 - 2.1. Encargado general: 1 plaza.
 - 2.2. Oficial servicios múltiples: 2 plazas.
 - 2.3. Auxiliar limpieza: 3 plazas.



- 2.4. Monitor tiempo libre: 1 plaza.
- 2.5. Auxiliar biblioteca: 1 plaza.
- 2.6. AEDL: 1 plaza.
- 2.7. Profesor de adultos: 1 plaza.
- 2.8. Cuidador de comedor escolar: 1 plaza.
- 2.9. Monitor de deportes: 2 plazas.
- 2.10. Gestor de CAPI: 1 plaza.
- 2.11. Educadores Casa de Niños: 2 plazas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Valdemanco, a 18 de marzo de 2010.—El alcalde, José Luis Serrano Iglesias.

(03/12.709/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

117**VALDEMAQUEDA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de fecha 29 de enero de 2010, del Ayuntamiento de Valdemaqueda, sobre imposición de la modificación de la ordenanza fiscal por expedición de documentos y prestación de servicios municipales del Ayuntamiento de Valdemaqueda (Madrid), cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se añade al artículo 7.1.A) el siguiente supuesto:

“15. Emisión de volante de empadronamiento: 3 euros”.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En Valdemaqueda, a 7 de abril de 2010.—El concejal-delegado de Hacienda Municipal, Jesús Herranz Arcones.

(03/15.930/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

118**VALDEMAQUEDA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 25 de marzo de 2010, acordó imponer contribuciones especiales para la financiación de la obra pavimentación de aceras de varias calles, siendo los elementos fundamentales de su ordenación los que a continuación se indican:

Sujetos pasivos: propietarios de las calles Colonia del Río, Valdepark, Laurel Ciruelo, Plátano, Fuente y avenida de la Viñas.

Costo de la obra que afecta al Ayuntamiento: 29.375,91 euros.

Cantidad que soporta el Ayuntamiento: 2.937,59 euros.

Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 26.348,32 euros.

Módulo de reparto: varios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, que tuvo lugar el 8 de abril de 2010, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Así como para que los interesados puedan solicitar la constitución de una asociación administrativa de contribuyentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 36 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valdequeda, a 8 de abril de 2010.—El concejal-delegado de Hacienda Municipal, Jesús Herranz Arcones.

(03/15.915/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

119 MANCOMUNIDAD “HENARES JARAMA”

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Mancomunidad “Henares Jarama”, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general de la Mancomunidad “Henares Jarama”, junto con su plantilla de personal, todo ello para el ejercicio 2010, aprobado inicialmente por la Junta Rectora en sesión celebrada el día 8 de abril de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad “Henares Jarama”, carretera M-203, kilómetro 9, 28840 Mejorada del Campo (Madrid).
- c) Órgano ante el que se reclama: Junta Rectora de la Mancomunidad “Henares Jarama”.

En Mejorada del Campo, a 12 de abril de 2010.—El presidente, Fernando Peñaranda Carralero.

(03/15.924/10)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

120 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS “LOS PINARES”

CONTRATACIÓN

Expuesto al público el anuncio de la adjudicación provisional del concurso para el desarrollo del programa “Promoción de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres mediante la realización de actuaciones en el área de conciliación de la vida laboral y personal y en el área de educación en igualdad”, mediante anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 83, de 8 de abril de 2009, a los efectos del cómputo de plazos previsto en la vigente Ley de Contratos del Sector Público, transcurrido el cual, sin que se presenten reclamaciones, dicha propuesta quedó elevada a definitiva por resolución de la señora presidenta de esta Mancomunidad de 23 de abril de 2009:

Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato y descripción del objeto: desarrollo del programa “Promoción de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres mediante la realización de actuaciones en el área de conciliación de la vida laboral y personal y en el área de educación en igualdad” durante el año 2009.

Adjudicación:

- a) Fecha: 23 de abril de 2009.
- b) Empresa: “Delfo”.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de la adjudicación: 35.200 euros, IVA incluido.

San Martín de Valdeiglesias, a 15 de marzo de 2010.—La presidenta, Ana Belén Barbero Martín.

(02/3.304/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

121 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL SUROESTE DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

La comisión especial de cuentas de esta Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid, en sesión celebrada el 17 de marzo de 2010, acordó informar favorablemente la cuenta general de esta entidad correspondiente al ejercicio 2009.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la Mancomunidad del Suroeste, a efectos de que los interesados puedan examinarla durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de dicha publicación, con la indicación de que podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones durante dicho plazo y ocho días hábiles más.

En Griñón, a 18 de marzo de 2010.—El presidente de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid, Carlos Alberto Estrada Pita.

(03/12.703/10)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

122**MADRID NÚMERO 12****EDICTO**

En el juicio de procedimiento ordinario número 1.758 de 2008, sobre otras materias, a instancias de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, con procurador sin profesional asignado, contra Fundación Reclusorio de Santa María Egipciaca (vulgo Religiosas Servitas), con procurador sin profesional asignado, se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

Por el Juzgado de primera instancia número 12 de Madrid, se ha acordado en los autos precitados, seguidos a instancias del letrado de la Comunidad de Madrid, en emplazar, en calidad de parte demandada a Fundación Reclusorio de Santa María Egipciaca (vulgo Religiosas Servitas), con domicilio en calle San Leonardo, número 7, 28015 Madrid. Emplazamiento que se acuerda con entrega de copias de la demanda, documentos acompañados y de la resolución que acuerda su emplazamiento para que dentro del término de veinte días hábiles comparezca en autos en legal forma, mediante escrito firmado por procurador, con la asistencia de abogado (artículos 23 y 31 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y conteste a la demanda, con el apercibimiento de que si no comparece se le declarará en situación de rebeldía procesal, y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil).

Se pone en conocimiento de la demandada precitada que deberá comunicar a este Juzgado cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5, párrafo primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se emplaza a Fundación Reclusorio de Santa María Egipciaca (vulgo Religiosas Servitas) a fin de que comparezca en el plazo de veinte días hábiles con abogado y procurador, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía en caso de no comparecer.

En Madrid, a 26 de marzo de 2010.—El secretario (firmado).

(03/15.622/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

123**MADRID NÚMERO 24**

EDICTO

Don Juan Pablo González del Pozo, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre adopción de la menor Raquel Chacón Calderón bajo el número 684 de 2008, a instancia de Instituto Madrileño del Menor y la Familia de la Comunidad de Madrid, cuya madre biológica doña Lourdes Liliana Chacón Calderón, se halla en ignorado paradero, y en cuyos autos se ha dictado auto en fecha 30 de junio de 2009, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva:

Se constituye la adopción de la menor Raquel Chacón Calderón por don ... y doña ..., con todos los efectos legales inherentes, ostentando en lo sucesivo la adoptada los apellidos de ...

Al notificar este auto a las partes hágaseles saber que contra el mismo podrán interponer recurso de apelación en el término del quinto día desde su notificación ante este mismo Juzgado, del que, en su caso, conocerá la Audiencia Provincial, para cuya admisión será necesaria la constitución de depósito en la cantidad de 50 euros en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado al número 2452/0000/15/684/2008, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 1/2009, a excepción del ministerio fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y organismos dependientes de todos ellos.

Y para que sirva de notificación en forma a la referida doña Lourdes Liliana Chacón Calderón, madre biológica de la menor, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expedido y firmo el presente en Madrid, a 22 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(03/16.131/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

124

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

En el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 376 de 2004, sobre otros menor cuantía, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

1. Se acuerda la ejecución de la sentencia dictada en este proceso, que ha sido solicitada por el procurador don José Montalvo Torrijos, en nombre y representación de don Ángel Octavio Rollán Gómez y doña Amparo López Adalia, frente a “Ficover, Sociedad Anónima”.

2. Requierase a la ejecutada para que en el plazo de veinte días proceda a otorgar a su costa, abonando todos los gastos de impuestos, escritura e inscripción en el Registro de la Propiedad, escritura pública de compraventa a favor de los actores sobre la parcela número 73, sita en la Dehesa de los Hueros, con el apercibimiento de que si no lo verifica se estará a lo dispuesto en la sentencia y se otorgará de oficio por su señoría.

3. Notifíquese esta resolución a la ejecutada, con entrega de copia de la demanda ejecutiva, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento, pueda personarse en la ejecución.

4. Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (artículo 527 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), sin perjuicio de la oposición que conforme a lo dispuesto en el artículo 528 pueda formular la ejecutada en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este auto (artículo 529.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de instrucción (firmado).

Y como consecuencia del ignorado paradero de la entidad “Ficover, Sociedad Anónima”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y requerimiento.—El secretario (firmado).

(02/4.056/10)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO PENAL DE

125

MADRID NÚMERO 23

REQUISITORIA

Don Marco Aurelio Azevedo, hijo de Tania, natural de Sao Luis, fecha de nacimiento 4 de febrero de 1983 y último domicilio conocido calle Gandía, número 5, segundo, escalera primero E, Madrid, encausado por causa procedimiento abreviado número 403 de 2008, del Juzgado de lo penal número 23 de Madrid, dimanante de atestado por maltrato familiar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para ser notificado y requerido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su detención y presentación ante este Juzgado.

En Madrid, a 9 de noviembre de 2009.—El secretario (firmado). El magistrado-juez (firmado).

(03/13.536/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE

126**MADRID NÚMERO 29**

EDICTO

Doña Ana María Noriega Tamboleo, secretaria judicial del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 29 de Madrid.

Por medio del presente hago saber:

Auto

En Madrid, a 11 de marzo de 2010.

Hechos:

Primero.—Que en fecha 7 de octubre de 2008 se recibió en este Juzgado el recurso presentado por don Daniel Bardales Orbe, actuando en su propio nombre y asistido de la letrada doña Avelina Tordesillas Domínguez, contra la resolución de fecha 3 de noviembre de 2007 dictada por el Dirección General de la Policía sobre la base de los fundamentos que en la misma constan.

Segundo.—Una vez admitida a trámite la demanda se reclamó el expediente a la Administración demandada y se señaló día para la vista. Recibido el expediente, se puso a disposición del recurrente a fin de que pudiera formular alegaciones.

Tercero.—Siendo el día y hora señalada, su señoría, se constituyó en audiencia pública para la celebración de la vista. Abierto el acto, y constando notificadas las partes para el señalamiento, no comparece el recurrente y por el abogado del Estado se solicita se le tenga por desistido con expresa imposición de costas.

Razonamientos jurídicos:

Único.—dispone el artículo 78.5 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que si las partes no comparecieren, o lo hiciera solo el demandado, se tendrá al actor por desistido del recurso, condenándole en costas.

Vistos los artículos y preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Se tiene por desistida al recurrente don Daniel Bardales Orbe por incomparecencia al acto de juicio en el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por esta parte contra la actuación referenciada, con imposición de las costas causadas.

Una vez firme esta resolución, remítase el expediente administrativo a la Administración demandada, y una vez verificada su recepción, archívense las presentes actuaciones previa baja en los libros correspondientes.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de su notificación. Será necesario para la admisión de este recurso la consignación del depósito de 50 euros que exige la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial (introducida por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre) en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3943 de “Banesto”.

Lo acuerda y firma el ilustrísimo señor don Ángel Rubio del Río, magistrado-juez del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 29 de los de Madrid.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez (firmado).

Y para que sirva la presente de notificación al recurrente don Daniel Bardales Orbe de la anterior resolución, expedido la presente en Madrid a 11 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.611/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****127****MADRID NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.470 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Aránzazu Conde García, contra la empresa “Leyán 2008, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado providencia de fecha 30 de octubre de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial doña Rosario Barrio Pellegrini.—En Madrid, a 30 de octubre de 2009.

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón.

Visto su contenido, se tiene por cumplimentado el requerimiento efectuado mediante providencia de 15 de octubre de 2009 y existiendo una posible incompetencia de este órgano jurisdiccional para conocer de la presente pretensión es por lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5.3 de la Ley de Procedimiento Laboral se debe cumplimentar el trámite de audiencia a las partes y al ministerio fiscal para que en el plazo común de tres días puedan efectuar las oportunas alegaciones y emitir el preceptivo informe.

Recibida dicha documentación dese cuenta para proveer.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Leyán 2008, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.549/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****128****MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 998 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Farid Lahrach, contra la empresa “Pizarras y Solados, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 30 de marzo de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Farid Lahrach, frente a la empresa “Pizarras y Solados, Sociedad Limitada”, condeno a la citada empresa a abonar al demandante por los conceptos de su demanda la cantidad de 1.327,60 euros, así como 113,48 euros, más de interés legal por mora.

Respecto del Fondo de Garantía Salarial, se declara su deber de estar y pasar por lo anterior, sin que haya lugar a emitir pronunciamiento alguno referido a su relación jurídico-material con la parte actora, aún no nacida y que, en su caso, habría de dirimirse en ulterior proceso que pudiera suscitarse entre ellos.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que frente a ella no cabe recurso ordinario alguno por ser inferior a 1.803,04 euros (300.000 pesetas), la cuantía reclamada por la parte actora (artículo 189.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pizarras y Solados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.595/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

129**MADRID NÚMERO 3**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 211 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alioune Ndiaye, contra don Raúl García Ramos, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 5 de abril de 2010.

Parte dispositiva:

Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en la cuenta corriente de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad del apremiado en los que la entidad bancaria actúe como depositaria o mera intermediaria hasta cubrir el importe total del principal adeudado, más intereses y costas calculados. Líbrese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la "Cuenta de consignaciones" de este Juzgado.

Asimismo, requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla u otros análogos que pudiera tener el ejecutado a la fecha.

Y adviértase:

a) Que el pago que, en su caso, hiciera al demandado no será válido (artículo 1.165 del Código Civil), y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

b) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258 y 273 de la Ley de Procedimiento Laboral).

c) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257.1.2 del Código Penal).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndose a las partes que conforme al artículo 244 de la Ley de Procedimiento Laboral las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Mercedes Gómez Ferreras.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Raúl García Ramos, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.619/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

130

MADRID NÚMERO 3

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 215 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Fernández Solís, contra la empresa “Compasi Construcciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto de fecha 5 de abril de 2010:

Auto

En Madrid, a 5 de abril de 2010.

Parte dispositiva:

Se acuerda el embargo y precinto de los vehículos propiedad de la apremiada que a continuación se describen, con los datos de identificación conocidos:

Matrícula: 4969CDY.

Marca: “Citroën”.

Modelo: Jumper II 2.0.

Número de bastidor/número de chasis, en su caso: VF7ZAAMFA17037722.

Matrícula: E-4548-BBL.

Marca: “Uromac”.

Modelo: VK 2000.

Número de bastidor/número de chasis, en su caso: 4102.

Matrícula: M-0719-JD.

Marca: “Nissan”.

Modelo: Trade.

Número de bastidor/número de chasis, en su caso: VSGKE1111GA626925.

Matrícula: M-3158-MN.

Marca: “Renault”.

Modelo: 120 08 A.

Número de bastidor/número de chasis, en su caso: VF640AAA000001049.

Líbrese y remítase directamente y de oficio mandamiento por duplicado al ilustre señor registrador de Bienes Muebles Provincial, Sección de Automóviles y Otros Vehículos de Motor, obrante en el mismo, para que practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado sobre el vehículo indicado, se expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad que conste del bien y, en su caso, de sus cargas y gravámenes, advirtiéndose que deberá comunicar a este Juzgado la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado (artículo 253 de la Ley de Procedimiento Laboral), y debiéndose devolver un ejemplar debidamente cumplimentado.

Remítase, asimismo, el mandamiento por fax al Registro de Bienes Muebles a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

Ofíciase a la unidad administrativa correspondiente para la efectividad del precinto.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Mercedes Gómez Ferreras.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Luis Fernández Solís y “Compasi Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.623/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

131**MADRID NÚMERO 3**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 286 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ricardo Andrés Cisterna González, contra la empresa “Asaze Construcciones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto de fecha 15 de diciembre de 2009:

Auto

En Madrid, a 15 de diciembre de 2009.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Despachar la ejecución solicitada por don Ricardo Andrés Cisterna González, contra “Asaze Construcciones, Sociedad Limitada”, por un importe de 14.365,13 euros de principal, más 2.298,42 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

b) Trabar embargo sobre los bienes de la demandada.

c) Líbrese testimonio de la presente resolución con comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Madrid al efecto de que por la comisión judicial se proceda al embargo de bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las cuales se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiéndose solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la fuerza pública, así como hacer uso de los medios materiales y personales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentren los bienes cuya traba se pretende.

d) Se advierte y requiere a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

e) Adviértase a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal).

Así, por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Mercedes Gómez Ferreras.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Ricardo Andrés Cisterna González y “Asaze Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.634/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

132**MADRID NÚMERO 3**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.709 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Victoria Gutiérrez Herrero, doña María Soledad Martínez Martínez, doña Cristina Fernández Taravilla, doña Laura Arribas Marina y doña María Corona Franco Carrera, contra don José Manuel Castán Peña, “Datasampling, Sociedad Anónima”, “Opipublic XXI, Sociedad Limitada”, y “Ciudad de Rivas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acta

En Madrid, a 19 de abril de 2010.—Ante la ilustrísima magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 3 de Madrid, doña Cristina Calvache Calero, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña Rosario Barrio Pellegrini, comparecen: como demandantes, doña Victoria Gutiérrez Herrero, con documento nacional de identidad número 6550918-N; doña María Soledad Martínez Martínez, con documento nacional de identidad número 50690688-E; doña Cristina Fernández Taravilla, con documento nacional de identidad número 2235605-M; doña Laura Arribas Marina, con documento nacional de identidad número 50091512-L, y doña María Corona Franco Carrera, con documento nacional de identidad número 50153325-D, y como demandados, comparece doña Susana Elena Villar Olías, colegiada número 65.165, en nombre y representación de la empresa “Datasampling, Sociedad Anónima”, A-79240396, en virtud de poder número 509, de fecha 22 de febrero de 2010, ante el notario don Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno; don José Manuel Castán Peña, no comparece; “Opipublic XXI, Sociedad Limitada”, no comparece, y comparece don José Pastor Callejo, colegiado número 44.657, en nombre y representación de la empresa “Ciudad de Rivas, Sociedad Limitada”, B-83419101, número de protocolo 65, de fecha 27 de enero de 2010, ante el notario don Ramón Luis Aparicio Núñez, de Madrid.

Su señoría ilustrísima acuerda la suspensión porque la letrada que asiste a las demandantes, doña Rosario Martín Marrillos, se ha marchado urgentemente en este momento porque a su marido le han ingresado en urgencias (aportará justificante) de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 10 de mayo de 2010, a las ocho cuarenta y cinco horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don José Manuel Castán Peña, “Opipublic XXI, Sociedad Limitada”, y “Ciudad de Rivas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.792/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

133**MADRID NÚMERO 4**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.321 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Eloína San Martín Salvador, contra la empresa “Gestiones Inmobiliarias Arcón, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración de sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 12 de marzo de 2010.

Dispongo: Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice: en el encabezamiento de la sentencia donde dice: “Juzgado de lo social número 16 de Madrid”, debe decir: “Juzgado de lo social número 4 de Madrid”.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social Yolanda Urbán Sánchez.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gestiones Inmobiliarias Arcón, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.653/10)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

134**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Elena Redondo Pacheco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.106 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jorge Gustavo Rodríguez Morales, contra las empresas “Grupo Worldplac Meg, Sociedad Limitada”, y “Corsán Corviam Construcción, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 22 de marzo de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Jorge Gustavo Rodríguez Morales, contra “Grupo Worldplac Meg, Sociedad Limitada”, y contra “Corsán Corvian Construcción, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a la primera de dichas empresas a abonar al expresado actor la cantidad de 1.181,26 euros que le adeuda por los conceptos reclamados en aquella, así como a la segunda de dichas empresas responder solidariamente del pago de 427,78 euros comprendidos en la anterior cantidad, con inclusión en ambos casos del 10 por 100 de interés por la mora en el pago de las referidas cantidades.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Grupo Worldplac Meg, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.629/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

135**MADRID NÚMERO 6**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Elena Redondo Pacheco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 147 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Raquel Góñez García, contra don Luis Andrés Hernández Herrera, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar al ejecutado don Luis Andrés Hernández Herrera, en situación de insolvencia total por importe de 21.582,53 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Luis Andrés Hernández Herrera, en ignorado paradero, advirtiéndose que las sucesivas notificaciones se realizarán en los estrados del Juzgado, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.624/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

136**MADRID NÚMERO 6**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Elena Redondo Pacheco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 280 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Lucas Martí, contra la empresa “Ruihuesa, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

a) Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Ángel Lucas Martí, contra “Ruihuesa, Sociedad Limitada”, por un importe de principal de 32.734 euros, más 3.273,40 euros y 2.127,71 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

b) Trabar embargo sobre los bienes de la demandada que a continuación se detallan.

c) A tal fin líbrese testimonio de la presente resolución con comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Madrid al efecto de que por la comisión judicial se proceda al embargo de los bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la fuerza pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentren los bienes cuya traba se pretende.

Y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, diríjase oficios a los pertinentes organismos y registros públicos con el fin de que se faciliten relación de todos los bienes y derechos de la deudora de que tengan constancia y se comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. En caso positivo se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta por este Juzgado en “Banesto” con número 2504, sito en la calle Orense, número 19, de Madrid.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ruihuesa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.626/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

137**MADRID NÚMERO 9**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Ignacio Atienza López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 88 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Galán Aparicio, contra la empresa “Promociones y Construcciones Pergo, Sociedad Anónima”, y a su administrador don José Luis Alcántara Pedraza, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 2 de julio de 2009.

Parte dispositiva:

Procede estimar la demanda incidental de tercería de dominio interpuesta por el procurador señor Calleja García, en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Mocejón (Toledo), contra don Jesús Galán Aparicio, “Promociones y Construcciones Pergo, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, debiéndose proceder al levantamiento del embargo trabado respecto de la finca número 2.399 del Ayuntamiento de Mocejón, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, expidiéndose los mandamientos al citado registro que procedan para la cancelación de las anotaciones preventivas de embargo que se hubiesen inscrito y expídase testimonio de este auto para su unión a los autos de la ejecución principal.

Contra este auto cabe únicamente recurso de reposición.

Así lo acuerda, manda y firma don José María Reyero Sahelices, ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Promociones y Construcciones Pergo, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de abril de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.628/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

138**MADRID NÚMERO 9**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Ignacio Atienza López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 111 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Disla María, contra la empresa “Nolorjea, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 5 de abril de 2010.

Parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

a) Despachar la ejecución solicitada por don Francisco Disla María, contra “Nolorjea, Sociedad Limitada”, por un principal de 13.134,97 euros, más 1.182,15 euros en concepto de intereses y 1.313,50 euros de costas calculadas provisionalmente.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes de la deudora principal que les consten.

c) Trabar embargo sobre los bienes de la demandada que a continuación se detallan: los que se encuentren en el domicilio de la empresa demandada, sito en la calle Marquesa Viuda de Aldama, número 17, 28100 Alcobendas (Madrid). A tal fin líbrese testimonio de la presente resolución con comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Madrid, al efecto de que por la comisión judicial se proceda al embargo de los bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades, por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la fuerza pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

d) Y consultados telemáticamente los bienes y derechos susceptibles de embargo de la parte ejecutada, se declaran embargados a resultas de la presente ejecución y en cuanto sea suficiente para cubrir el importe de las cantidades reclamadas y no satisfechas:

1. Las cantidades que en concepto de saldos pendientes de facturas u otros conceptos tenga que percibir la ejecutada de “Peyber Hispánica, Sociedad Limitada”, “Valoriza Facilites, Sociedad Anónima”, y “Obras y Decoración Yugo, Sociedad Limitada”.

2. Los saldos y demás valores de los que resulte titular la empresa ejecutada en la sucursal del Camino del Soto, número 69, de Alcobendas (Madrid) de “Caja de Madrid”; en la sucursal de la avenida de Baunatal, número 12, de San Sebastián de los Reyes (Madrid) del “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, y en el fondo BBVA Bonos Ahorro Plus FI del “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Asset Management, Sociedad Anónima, SGIIC”.

A tales fines, líbrese los correspondientes oficios por correo certificado con acuse de recibo a dichas entidades al objeto de que retengan e ingresen las referidas cantidades en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado, abierta en “Banesto” con el número 2507, sucursal sita en la calle Orense, número 19, de Madrid, hasta cubrir las sumas reclamadas en el presente procedimiento.

e) Asimismo, líbrese oficio al Juzgado de lo social número 27 de Madrid, al objeto de que remita al Juzgado testimonio del auto de insolvencia provisional que se hubiera podido dictar en el procedimiento de ejecución número 100 de 2009 (demanda número 45 de 2009) que se sigue contra la misma empresa demandada, y caso de existir sobrante en el mismo nos lo transfiera a la cuenta del Juzgado.



Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal).

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, José María Reyero Sahelices.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Nolorjear, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de abril de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.548/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

139**MADRID NÚMERO 10**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 302 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Félix Bermejo Martínez, contra la empresa "Italprensas Sandretto Centro, Sociedad Anónima", sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 2 de marzo de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 2 de marzo de 2010.

Parte dispositiva:

Así por este mi auto digo: Por repartida la anterior demanda, fórmense autos y regístrense en el libro registro correspondiente. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda presentada.

Cítese a las partes para el acto de conciliación, y en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 21 de junio de 2010 a las diez y cincuenta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado sita en la calle Hernani, número 59, segunda planta (Sala C) de esta ciudad. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos.

Documental: no ha lugar al ser documental que obra en poder del solicitante.

Interrogatorio de preguntas: ha lugar y cítese al representante legal de la demandada, según lo solicitado por el actor, para la práctica de la prueba de interrogatorio de las partes en juicio, de conformidad con el artículo 301 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, y efectos preveídos en el artículo 304 del mismo texto legal, es decir, que en caso de incomparecencia el Juzgado podrá considerar reconocidos los hechos.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial introducida por la Ley Orgánica 1/09, para la interposición del recurso de reposición deberá consignarse la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en "Banesto", con el número 2508 (código entidad 0030, código de procedimiento 30), exceptuados los trabajadores y beneficiarios de justicia gratuita.

Así por este auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Italprensas Sandretto Centro, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.607/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140**MADRID NÚMERO 10**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 308 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eduardo Javier Ortiz Vega, contra la empresa “Interove, Sociedad Limitada” y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 3 de marzo de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 3 de marzo de 2010.

Parte dispositiva:

Así por este mi auto digo: Por repartida la anterior demanda, fórmense autos y regístrense en el libro registro correspondiente. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda presentada.

Cítese a las partes para el acto de conciliación, y en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 14 de marzo de 2011 a las nueve y cincuenta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado sita en la calle Hernani, número 59, segunda planta (Sala C) de esta ciudad. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos.

Documental: ha lugar y requiérase a la parte demandada a fin que lo aporte al acto de juicio oral.

Interrogatorio: ha lugar y cítese al representante legal de la demandada, para la práctica de la prueba de interrogatorio de las partes en juicio, de conformidad con el artículo 301 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, y efectos previstos en el artículo 304 del mismo texto legal, es decir, que en caso de incomparecencia el Juzgado podrá considerar reconocidos los hechos.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial introducida por la Ley Orgánica 1/09, para la interposición del recurso de reposición deberá consignarse la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en “Banesto”, con el número 2508 (código entidad 0030, código de procedimiento 30), exceptuados los trabajadores y beneficiarios de justicia gratuita.

Así por este auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Interove, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.630/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

141

MADRID NÚMERO 11

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 838 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don José María Galindo Perales, contra las empresas “Piedras Vivas de la Sierra, Sociedad Limitada”, e “Inmuebles y Terrenos de la Sierra, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la sentencia número 513 de 2009 siguiente:

Sentencia número 513 de 2009

En Madrid, a 21 de diciembre de 2009.—Don Segismundo Crespo Valera, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 11 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre despido, entre partes: de una, y como demandante, don José María Galindo Perales, que comparece asistido de la letrada doña María Lázaro García, y de otra, como demandadas, “Piedras Vivas de la Sierra, Sociedad Limitada”, que no comparece e “Inmuebles y Terrenos de la Sierra, Sociedad Limitada”, que comparece representada y defendida por la letrada doña María Rosa Rodríguez Gutiérrez, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda promovida por don José María Galindo Perales, contra “Inmuebles y Terrenos de la Sierra, Sociedad Limitada”, y “Piedras Vivas de la Sierra, Sociedad Limitada”, declaro la nulidad del despido efectuado y condeno a la empresa “Piedras Vivas de la Sierra, Sociedad Limitada”, a que reintegre al actor en su puesto y condiciones de trabajo, con abono de los salarios dejados de percibir por el demandante desde la fecha de efectos del despido, 17 de abril de 2009, sin que puedan deducirse de los correspondientes al período de preaviso, con exclusión de los salarios de tramitación del período 18 de abril de 2009 al 24 de abril de 2009, al estar de baja por incapacidad temporal. Se absuelve a “Inmuebles y Terreno de la Sierra, Sociedad Anónima”.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en “Banesto”, calle Orense, número 19, a nombre de este Juzgado con el número 2509/0000/00/0838/09, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad consignar en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” arriba mencionada, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Inmuebles y Terrenos de la Sierra, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.677/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

142**MADRID NÚMERO 12**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 160 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Miguel Fernández Carrero, contra la empresa “Bañonevado, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el día 30 de marzo de 2010 resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Bañonevado, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 2.923,26 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Si la parte recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite.

El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado con el número 2510, código 30, indicando el número de procedimiento y el año, en la sucursal del “Banco Español de Crédito”, calle Orense, número 19, de Madrid.

b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los obligatorios 0030/1143/50/0000000000, indicando el número de cuenta 2510, número de procedimiento y persona o empresa que hace el ingreso.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Francisca Arce Gómez.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Bañonevado, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.508/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

143**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 259 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Sol García Martín, contra la empresa “Asociación de Servicios Aser”, sobre reclamación de cantidad, se ha practicado el día 29 de marzo de 2010 la liquidación de intereses siguiente:

Liquidación de intereses:

Que practica la secretaria judicial que suscribe en las presentes actuaciones tramitadas con el número 957 de 2008 (ejecución número 259 de 2009), a instancias de doña María Sol García Martín, contra “Asociación de Servicios Aser”.

Principal: 1.032,44 euros.

Inicio: 14 de septiembre de 2009.

Final: 3 de marzo de 2010.

Intereses: 6 por 100.

Suma total: 28,85 euros.

Importa la presente liquidación de intereses la suma total de 28,85 euros.

Dése traslado de esta diligencia a las partes por plazo común de diez días, advirtiéndose de la posibilidad de impugnarla dentro del plazo de diez días.

En Madrid, a 29 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Asociación de Servicios Aser”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.512/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

144**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 315 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Xili Wang, contra la empresa “Euroconvert Latina, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el día 29 de marzo de 2010 resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acuerdo: Estimo la excepción de prescripción alegada por el Fondo de Garantía Salarial y declaro prescrita la acción de ejecución de la sentencia firme de cantidad que ha sido establecida por la parte actora, don Xili Wang, contra la empresa “Euroconvert Latina, Sociedad Limitada”, y asimismo declaro que la declaración de prescripción se extiende al Fondo de Garantía Salarial.

Este auto podrá recurrirse en el plazo de cinco días desde su notificación, mediante la interposición de recurso de reposición.

Así lo acuerdo, mando y firmo,—Doña Francisca Arce Gómez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 12 de los de Madrid.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Euroconvert Latina, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.506/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

145**MADRID NÚMERO 12**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 9 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rosalina Dolores Delegido Molina, contra la empresa “Tecnología y Servicios de Restauración, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el día 25 de marzo de 2010 resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Rosalina Dolores Delegido Molina con la empresa “Tecnología y Servicios de Restauración, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Nombre de la trabajadora: doña Rosalina Dolores Delegido Molina.

Indemnización: 6.865,88 euros.

Salarios: desde el 19 de febrero de 2009 hasta el 22 de marzo de 2010, descontando el salario percibido en otra empresa desde el 2 de abril de 2009, 3.942,36 euros.

Total indemnización y salarios de trámite: 10.808,24 euros.

En consecuencia, requiérase a la empresa demandada “Tecnología y Servicios de Restauración, Sociedad Limitada”, para que en el plazo de diez días hábiles ingrese la cantidad de 10.808,24 euros en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado número 2510 de la entidad “Banesto”, sita en la calle Orense, número 19, de esta ciudad, bajo apercibimiento que en caso de no realizarlo se iniciará la vía de apremio.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Si la parte recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite.

El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado con el número 2510, código 30, indicando el número de procedimiento y el año, en la sucursal del “Banco Español de Crédito”, calle Orense, número 19, de Madrid.

b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los obligatorios 0030/1143/50/0000000000, indicando el número de cuenta 2510, número de procedimiento y persona o empresa que hace el ingreso.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Francisca Arce Gómez.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tecnología y Servicios de Restauración, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.526/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

146**MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 207 de 2009 de este juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Brun González, contra Ayuntamiento de Montejo de la Sierra, Mancomunidad “Sierra del Rincón”, Ayuntamiento de Puebla de la Sierra, Ayuntamiento de Prádena del Rincón, Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra y Ayuntamiento de La Hiruela, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

Sentencia número 61 de 2010

En Madrid, a 11 de febrero de 2010.—Don Ángel Juan Alonso Boggiero, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 13 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, doña María Brun González, que comparece asistida por la letrada doña Inés Redondo del Burgo, y de otra, como demandados, Ayuntamiento de Montejo de la Sierra, Mancomunidad “Sierra del Rincón”, Ayuntamiento de Puebla de la Sierra, Ayuntamiento de Prádena del Rincón, Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra y Ayuntamiento de La Hiruela, que no comparecen, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por doña María Brun González, frente a Ayuntamiento de Montejo de la Sierra, Mancomunidad “Sierra del Rincón”, Ayuntamiento de Puebla de la Sierra, Ayuntamiento de Prádena del Rincón, Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra y Ayuntamiento de La Hiruela, debo:

- 1.º Declarar improcedente el despido practicado con efectos del 28 de marzo de 2009.
- 2.º Declarar extinguida la relación laboral con efectos del 11 de febrero de 2010.
- 3.º Condenar a Mancomunidad “Sierra del Rincón”, a estar y pasar por las anteriores declaraciones, así como declarar la responsabilidad solidaria de Ayuntamiento de Montejo de la Sierra, Ayuntamiento de Puebla de la Sierra, Ayuntamiento de Prádena del Rincón, Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra y Ayuntamiento de La Hiruela, que deberán abonar a doña María Brun González la cantidad de 49.962,15 euros en concepto de indemnización y la de 17.913,60 euros en concepto de salarios de tramitación desde la fecha del despido, el 28 de marzo de 2009, hasta la de la extinción de la relación laboral, el 11 de febrero de 2010.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en “Banesto”, calle Orense, número 19, de Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 2511/0000/00/0 número de expediente y año, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad consignar en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta en “Banesto”, calle Orense, número 19, de Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 2511/0000/00/0 número de expediente y año, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.



Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mancomunidad “Sierra del Rincón”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.614/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

147**MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 559 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alfredo Trives González, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, y “Argento Automoción, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 12 de febrero de 2010.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a don Alfredo Trives González de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Argento Automoción, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 5 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.611/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

148**MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.038 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Santabárbara Adeva, contra doña María Begoña Andreu Sánchez, don Gabriel Alonso Morán, “Distribuciones Marán, Sociedad Anónima”, “Limpiezas Beansa, Sociedad Limitada”, y ministerio fiscal, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 1 de enero de 2010.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a don Ángel Santabárbara Adeva de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Limpiezas Beansa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 5 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.648/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

149**MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 200 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Lucía Mangué Ndjeng, contra la empresa “Naturfood Restauración, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 5 de abril de 2010.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistida a doña Lucía Mangué Ndjeng de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Naturfood Restauración, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 30 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.618/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

150**MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 65 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Olga Beatriz Marroquín Donayre, contra la empresa “Limpiezas Arrabe, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto de insolvencia de fecha 5 de abril de 2010:

Auto

En Madrid, a 5 de abril de 2010.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Limpiezas Arrabe, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 16.324,40 euros de principal, más 1.632,44 euros y 979,46 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Limpiezas Arrabe, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.606/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

151**MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 135 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Virgil Stroe, contra doña Mihaita Valentín Ghina, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto de insolvencia de fecha 5 de abril de 2010:

Auto

En Madrid, a 5 de abril de 2010.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada doña Mihaita Valentín Ghina, en situación de insolvencia total por importe de 2.112,50 euros de principal, más 126,75 euros en concepto de intereses y 211,25 euros para costas calculadas estas dos últimas cantidades provisionalmente. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Mihaita Valentín Ghina, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.593/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

152**MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 132 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Óscar Montilla Herranz, don David Rodríguez Rodríguez, don José Miguel Martín Lorenzo, don José Miguel Hernández Bonell y don Víctor Aday Hernández Martínez, contra la empresa “Nicator España, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto de insolvencia:

Auto

En Madrid, a 5 de abril de 2010.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Nicator España, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 161.763,33 euros de principal, más la cantidad de 25.882,12 euros, que provisionalmente se ha calculado para intereses legales y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Nicator España, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.591/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

153**MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 163 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Santiago Alonso Barahona, contra la empresa “Hosteleros Mafes, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto de insolvencia:

Auto

En Madrid, a 5 de abril de 2010.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Hosteleros Mafes, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 31.223,20 euros de principal, más la cantidad de 4.995,71 euros, que provisionalmente se ha calculado para intereses legales y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Hosteleros Mafes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.589/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

154**MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 176 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Chabou El Hachmi, contra la empresa “Maran Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto de insolvencia de fecha 5 de abril de 2010:

Auto

En Madrid, a 5 de abril de 2010.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Maran Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 2.537,38 euros de principal, más 190,30 euros en concepto de intereses y 253,74 euros de costas calculadas provisionalmente. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Maran Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.604/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

155**MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 94 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Mariano Jiménez Jiménez, contra don Andrés Calvo Fernández, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto aprobando intereses y costas:

Auto

En Madrid, a 5 de abril de 2010.

Parte dispositiva:

Se aprueba la tasación de costas y la liquidación de intereses practicada por la suma de 485,80 euros (375 euros correspondientes a costas y 110,80 euros correspondientes a intereses) a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Póngase a disposición de la parte ejecutante, don Luis Mariano Jiménez Jiménez, la suma de 110,80 euros en concepto de intereses definitivos, y a disposición del letrado don Miguel Sagues Navarro, la suma de 149,48 euros en concepto de costas parciales definitivas, pudiendo retirar los mandamientos de devolución en la Secretaría de este Juzgado, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, firme que sea la presente resolución.

Requírase a la parte ejecutada, don Andrés Calvo Fernández, a fin de que en el plazo de ocho días ingrese en la cuenta de este Juzgado la suma de 225,52 euros que resta para completar el pago de las costas definitivas.

Notifíquese la presente a las partes.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social, Ángel Juan Alonso Boggiero.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Andrés Calvo Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.588/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

156**MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 131 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Villa Estela Lagrange, contra la empresa “Unitel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto aprobando intereses y costas:

Auto

En Madrid, a 5 de abril de 2010.

Parte dispositiva:

Se aprueba la tasación de costas y la liquidación de intereses practicada por la suma de 706,27 euros (348 euros correspondientes a costas y 358,27 euros correspondientes a intereses) a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Póngase a disposición de la parte ejecutante, doña Villa Estela Lagrange, la suma de 358,27 euros en concepto de intereses definitivos, y a disposición del letrado don Javier Serrano Huertas, la suma de 348 euros en concepto de costas definitivas, pudiendo retirar los mandamientos de devolución en la Secretaría de este Juzgado, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, firme que sea la presente resolución.

Tramitándose en este Juzgado procedimiento de ejecución número 124 de 2009, efectúese al mismo, ofrecimiento de sobrante existente en estas actuaciones, que asciende a 101,47 euros.

Notifíquese la presente a las partes.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social, Ángel Juan Alonso Boggiero.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Unitel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.535/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

157

MADRID NÚMERO 13

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 64 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Toribio Esteban, don Juan Antonio Martín Pliego y don Eusebio Toribio Esteban, contra la empresa “Solaroi Infraestructuras, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto de ejecución:

Auto

En Madrid, a 5 de abril de 2010.

Parte dispositiva:

a) Despachar la ejecución solicitada por don Manuel Toribio Esteban, don Juan Antonio Martín Pliego y don Eusebio Toribio Esteban, contra “Solaroi Infraestructuras, Sociedad Limitada”, por un principal de 16.817,94 euros, más 1.009,07 euros en concepto de intereses y 1.681,79 euros de costas calculadas provisionalmente,

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes de la deudora principal que les consten.

c) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes diríjase oficios a los pertinentes organismos y registros públicos con el fin de que faciliten relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia y se comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta por este Juzgado en “Banesto”, con número 2511, sito en la calle Orense, número 19.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal).

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social, Ángel Juan Alonso Boggiero.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Solaroi Infraestructuras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.536/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

158**MADRID NÚMERO 14**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.344 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Félix Franco Álvarez, contra la empresa “Excavaciones Jocris, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 22 de marzo de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 164

En Madrid, a 22 de marzo de 2010.

Fallo

Que estimada parcialmente la demanda formulada por don Ángel Félix Franco Álvarez, contra la empresa “Excavaciones Jocris, Sociedad Limitada”, y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa empleadora demandada a abonar al demandante la cantidad de 6.500 euros, más el interés de mora del 10 por 100 sobre dicha cantidad, obligándole a estar y pasar por dicho pronunciamiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución mediante manifestación de la parte o de su abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso de haber consignado la cantidad objeto de condena en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” que tiene abierta este Juzgado con el número 2512, clave 65, en “Banes-to”, en la calle Orense, número 19, de Madrid (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo, deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 150,25 euros (25.000 pesetas) en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Excavaciones Jocris, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.627/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

159**MADRID NÚMERO 14**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.594 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rubí Arango Hernández, contra la empresa “Manufacturas Omega, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 30 de octubre de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 519

En Madrid, a 30 de octubre de 2009.

Fallo

Que estimando en parte la demanda formulada por doña Rubí Arango Hernández, contra la empresa “Manufacturas Omega, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la suma de 43.613,65 euros, más el interés del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución mediante manifestación de la parte o de su abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso de haber consignado la cantidad objeto de condena en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” que tiene abierta este Juzgado con el número 2512, clave 65, en “Banes-to”, en la calle Orense, número 19, de Madrid (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo, deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 150,25 euros (25.000 pesetas) en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Manufacturas Omega, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.637/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

160

MADRID NÚMERO 14

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 180 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Verónica Medina Cordero y doña María Puntero Puntero, contra la empresa “Whatever, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 22 de marzo de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 162

En Madrid, a 22 de marzo de 2010.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Verónica Medina Cordero y doña María Puntero Puntero, contra la empresa “Whatever, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abonar a cada una de las actoras la suma de 2.766 euros, más el interés de mora del 10 por 100 anual sobre dicha cantidad.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución mediante manifestación de la parte o de su abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso de haber consignado la cantidad objeto de condena en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” que tiene abierta este Juzgado con el número 2512, clave 65, en “Banes-to”, en la calle Orense, número 19, de Madrid (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo, deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 150,25 euros (25.000 pesetas) en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Whatever, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.642/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

161

MADRID NÚMERO 14

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.562 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Marinica Caldarus, contra la empresa “Euroservicios de Construcciones y Electricidad, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 23 de febrero de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 111

En Madrid, a 23 de febrero de 2010.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Marinica Caldarus, contra la empresa “Euroservicios de Construcciones y Electricidad, Sociedad Limitada”, y con citación del Fondo de Garantía Salarial, declaro la improcedencia del despido de fecha 14 de septiembre de 2009, y condeno a la empresa demandada a optar, en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de la presente sentencia, entre la readmisión del demandante o el abono de una indemnización por importe de 492,65 euros y, en ambos casos, le condeno al abono de los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido hasta la de notificación de esta sentencia, a razón de 43,80 euros diarios.

En caso de que la demandada no efectúe opción expresa en los términos antedichos, se entenderá que opta por la readmisión.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución mediante manifestación de la parte o de su abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso de haber consignado la cantidad objeto de condena en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” que tiene abierta este Juzgado con el número 2512, clave 65, en “Banes-to”, en la calle Orense, número 19, de Madrid (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo, deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 150,25 euros (25.000 pesetas) en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Euroservicios de Construcciones y Electricidad, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.638/10)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

162**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 826 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Guillermo Benítez Luque, contra la empresa “Tonatos Construcciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la resolución siguiente:

Estimo la demanda y condeno a “Tonatos Construcciones, Sociedad Limitada”, a que abone a don Guillermo Benítez Luque, la cantidad de 1.098,15 euros, con más 83,02 euros en concepto de 10 por 100 de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no podrán interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tonatos Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.616/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

163**MADRID NÚMERO 15**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 833 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Leonilda Rodríguez Mercado, contra la empresa “Tecnología y Servicios de Restauración, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la resolución siguiente:

Estimo la demanda y condeno a “Tecnología y Servicios de Restauración, Sociedad Limitada”, a abonar a doña Leonilda Rodríguez Mercado, la cantidad de 2.818,67 euros, con más 225,65 euros en concepto de 10 por 100 de interés anual por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en “Banesto”, calle Orense, número 19, a nombre de este Juzgado con el número 2513, clave 65 (haciendo referencia al número de autos), acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad consignar en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta en “Banesto”, calle Orense, número 19, a nombre de este Juzgado con el número 2513, clave 65 (haciendo referencia al número de autos), la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tecnología y Servicios de Restauración, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.613/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

164**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.745 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Laura Mateo Gómez, contra la empresa “Europrevén, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado la resolución siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por doña Laura Glicería Mateo Gómez, contra la empresa “Europrevén, Sociedad Anónima”, debo declarar y declaro la improcedencia del despido producido con fecha 24 de octubre de 2009, y debo condenar y condeno a la empresa demandada a optar en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de la presente sentencia, entre la readmisión del demandante o el abono de una indemnización por importe de 1.584,19 euros y, en ambos casos, le condeno al abono de los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido hasta la de notificación de esta sentencia, a razón de 60,35 euros diarios.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en “Banesto”, calle Orense, número 19, a nombre de este Juzgado con el número 2513, clave 65 (haciendo referencia al número de autos), acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad consignar en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta en “Banesto”, calle Orense, número 19, a nombre de este Juzgado con el número 2513, clave 65 (haciendo referencia al número de autos), la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Europrevén, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.615/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

165**MADRID NÚMERO 15**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Milagros Sastre Sánchez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.585 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abdelkabar Khanibrou, contra la empresa “Jabirtrans Terrestre, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando la demanda promovida por don Abdelkabar Khanibrou, frente a “Jabirtrans Terrestre, Sociedad Limitada”, con citación al Fondo de Garantía Salarial, declaro la improcedencia del despido de fecha 6 de octubre de 2009 y condeno a la empresa demandada a optar, en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de la presente sentencia, entre la readmisión del demandante o el abono de una indemnización por importe de 4.898,25 euros, y, en ambos casos, le condeno al abono de los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido hasta la de notificación de esta sentencia, a razón de 46,65 euros diarios.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en “Banesto”, a nombre de este Juzgado con el número 2513/0000/65/número de autos/año, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad consignar en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta en “Banesto”, a nombre de este Juzgado con el número 2513/0000/65/número de autos/año, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Jabirtrans Terrestre, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.617/10)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

166**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 55 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Belén Vicente Miñarro, contra don Roberto Villaescusa Poblete, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Visto el informe emitido por el Servicio de Policía Local del Ayuntamiento de Madrid, se acuerda suspender la subasta de los vehículos embargados (C0660BDD y M-9782-IJ) en los presentes autos, ante la imposibilidad de hacer efectivo el precinto y depósito de los mismos, cuyo paradero se desconoce, continuando la ejecución su curso.

Quedando pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 1.445,16 euros de principal y 288 euros de intereses y costas sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes del ejecutado, procédase a dictar insolvencia y antes de ello, conforme a lo previsto en el artículo 274.1 de la Ley de Procedimiento Laboral, dese audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en término de diez días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria, designando en tal caso, bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Roberto Villaescusa Poblete, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.612/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

167**MADRID NÚMERO 15**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 64 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Pilar Rufo Daza, doña Cristina Fernández Gracia y doña María Ángeles Rey Cañal, contra la empresa “Creek Bay Promociones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

a) Se acuerda despachar la ejecución solicitada por doña Pilar Rufo Daza y otras, contra “Creek Bay Promociones, Sociedad Limitada”, por un importe de 9.532,22 euros de principal y otros 1.906 euros de intereses y costas, y se decreta el embargo de bienes de “Creek Bay Promociones, Sociedad Limitada”.

b) Se acuerda acumular la presente ejecución a la número 37 de 2010, seguida en este Juzgado a instancias de doña Sonia Vázquez de la Concepción, contra la misma ejecutada, ascendiendo el principal de todas las ejecuciones acumuladas a un total de 13.196,37 euros, más 1.319 euros de intereses y 1.319 euros de costas. Afectándose los bienes embargados en su caso en las distintas ejecuciones acumuladas para responder de la totalidad de las mismas. Llévase testimonio de la presente resolución así como de la sentencia dictada en estos autos y de los particulares necesarios a la ejecución a que ésta se acumula.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y al Fondo de Garantía Salarial, en virtud de la audiencia concedida en cuanto a la declaración de insolvencia de la parte demandada, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Creek Bay Promociones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.631/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

168**MADRID NÚMERO 15**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 84 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Petro Maslovskyy, contra la empresa “Arte y Construcción Lukasik, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

a) Se acuerda despachar la ejecución solicitada por don Petro Maslovskyy, contra “Arte y Construcción Lukasik, Sociedad Limitada”, por un importe de 4.798,07 euros de principal y otros 958 euros de intereses y costas, y se decreta el embargo de bienes de “Arte y Construcciones Lukasik, Sociedad Limitada”.

b) Se acuerda acumular la presente ejecución a la número 163 de 2009, seguida en este Juzgado a instancias de don Petro Maslovskyy, contra la misma ejecutada, ascendiendo el principal de todas las ejecuciones acumuladas a un total de 18.600,10 euros, más 3.720 euros de intereses y costas. Afectándose los bienes embargados en su caso en las distintas ejecuciones acumuladas para responder de la totalidad de las mismas. Llévase testimonio de la presente resolución así como de la sentencia dictada en estos autos y de los particulares necesarios a la ejecución a que ésta se acumula.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Petro Maslovskyy, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.605/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

169**MADRID NÚMERO 16**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ángela Pardo Crespo, secretaria judicial sustituta del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.057 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Guillermo Arévalo Martín, contra la empresa “Proyel, Sociedad Anónima”, y don Ángel Francisco Rubio Pablos, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 30 de noviembre de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora frente a la demandada, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa “Proyel, Sociedad Anónima”, a que abone al trabajador don Guillermo Arévalo Martín la suma de 9.135,66 euros, por los conceptos expresados.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Proyel, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.541/10)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

170**MADRID NÚMERO 16**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ángela Pardo Crespo, secretaria judicial sustituta del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.231 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Hicham Saanafi y don Youness Mesadi, contra la empresa “HD 18 Daiff Instalaciones Industriales, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 14 de diciembre de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Hicham Saanafi y don Youness Mesadi, contra “HD 18 Daiff Instalaciones Industriales, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la mercantil demandada a que les abone las cantidades de 1.110,79 euros, al primero, y de 2.454,68 euros, al segundo, más el 10 por 100 de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “HD 18 Daiff Instalaciones Industriales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.543/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

171

MADRID NÚMERO 16

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ángela Pardo Crespo, secretaria judicial sustituta del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.386 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Andry María Marten de Garrido, contra la empresa “Alser Multiservicios para la Construcción, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 8 de febrero de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora frente a la demandada, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa “Alser Multiservicios para la Construcción, Sociedad Limitada”, a que abone a la trabajadora doña Andry María Marten de Garrido la suma de 2.559,14 euros, por los conceptos expresados, incrementada un 10 por 100 por mora y respecto de las de naturaleza salarial.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alser Multiservicios para la Construcción, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.540/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

172**MADRID NÚMERO 16**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ángela Pardo Crespo, secretaria judicial sustituta del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.339 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Emilio Martín Narros, contra la empresa “Eddagas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 8 de febrero de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora frente a la demandada, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa “Eddagas, Sociedad Limitada”, a que abone al trabajador don Emilio Martín Narros la suma de 1.224,75 euros, por los conceptos expresados, incrementada un 10 por 100 por mora respecto de las cantidades de naturaleza salarial.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Eddagas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.550/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

173**MADRID NÚMERO 16**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ángela Pardo Crespo, secretaria judicial sustituta del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.401 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Noelia de Val Curiel, contra la empresa “General Tours Vacations & Resorts, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 11 de febrero de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda formulada por doña Noelia del Val Curiel, frente a “General Tours Vacations & Resorts, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 760 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “General Tours Vacations & Resorts, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.538/10)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

174**MADRID NÚMERO 16**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ángela Pardo Crespo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 934 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abdelkarim El Boustati, contra la empresa “Buildhos, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 22 de febrero de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que, con estimación de la demanda interpuesta por don Abdelkarim El Boustati, contra “Buildhos, Sociedad Anónima”, debo declarar y declaro improcedente el despido a que estos autos se contraen y debo condenar y condeno a la empresa demandada a:

1. Readmitir al demandante en su puesto de trabajo que ocupaba en el momento de ser cesado y en las mismas condiciones que regían hasta entonces, con la facultad de sustituir la empresa de la obligación de readmisión si así optase expresamente dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, mediante escrito o comparecencia ante la Secretaría de este Juzgado de lo Social, por una indemnización a favor del demandante por un importe de 6.640,65 euros.

2. Satisfacer al actor los salarios devengados y dejados de percibir, durante el período comprendido desde el 8 de abril de 2009 hasta la notificación de la presente resolución a razón de 1.475,71 euros/mes, 49,19 euros/día.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Buildhos, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.551/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

175**MADRID NÚMERO 16**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ángela Pardo Crespo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 987 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Marta Sznajderman Feldman, contra la empresa “Avis Madrid, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 22 de febrero de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Marta Sznajderman Feldman, contra “Avis Madrid, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro la improcedencia de la decisión empresarial extintiva del contrato por amortización del puesto de trabajo, en aplicación a lo establecido en el artículo 52.1.c) del Estatuto de los Trabajadores. Y conforme a lo dispuesto en los artículos citados, debo declarar y declaro extinguida con esta fecha la relación laboral vigente entre las partes litigantes, condenando a la empresa demandada a que abone a la trabajadora doña Marta Sznajderman Feldman las cantidades de 1.115,40 euros por el concepto de indemnización, la cantidad de 9.741,64 euros en concepto de salarios de trámite y la cantidad de 1.115,46 euros (un mes de salario bruto con prorata de pagas extras) en concepto de indemnización por falta de preaviso.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Avis Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.679/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

176

MADRID NÚMERO 16

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ángela Pardo Crespo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.116 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Cristina Aragón Martín, contra la empresa “Pasión Mediterránea, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 23 de febrero de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Cristina Aragón Martín, contra la empresa “Pasión Mediterránea, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro la improcedencia de la decisión empresarial extintiva del contrato por amortización del puesto de trabajo, en aplicación de lo establecido en el artículo 52.1.c) del Estatuto de los Trabajadores. Y conforme a lo dispuesto en los artículos 53.5 y 56 del mismo texto legal, debo condenar al empresario a:

1.º A que readmita a la trabajadora en su puesto de trabajo en idénticas condiciones a las que regían con anterioridad al cese o a su opción, sustituya la obligación de readmitir por el abono a la trabajadora de una indemnización en cantidad de 2.883,60 euros, calculada desde el 1 de septiembre de 2007 hasta el 15 de junio de 2009 a razón de cuarenta y cinco días de salario por año de servicio, sobre un salario de 1.067,94 euros/mes, equivalente a 35,60 euros/día. La opción por la indemnización deberá ser realizada de forma expresa, mediante escrito o por comparecencia realizada en la Secretaría de este Juzgado de lo social en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la sentencia a la demandada. Caso de no efectuarlo en la forma expresada se considerará que se opta por la readmisión de la trabajadora.

2.º Al abono de los salarios de trámite, desde la fecha del despido hasta la notificación de esta sentencia a razón de 35,60 euros/día.

3.º Condenando a la empresa a que le abone una indemnización por falta de preaviso cifrada en quince días de salarios por importe de 533,97 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pasión Mediterránea, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.682/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

177

MADRID NÚMERO 16

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ángela Pardo Crespo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 26 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Ángeles Arroyo Manso, contra la empresa “Comper Gestión, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

a) Despachar la ejecución solicitada por doña María Ángeles Arroyo Manso, contra “Comper Gestión, Sociedad Anónima”, por un principal de 62.115,60 euros, más 6.211,56 euros en concepto de intereses y 6.211,56 euros de costas calculadas provisionalmente.

b) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos, y a tal fin expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al señor jefe provincial de Tráfico, ilustrísimo alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al señor director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. Y, asimismo, para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral). En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta por este Juzgado en “Banesto”, sito en la calle Orense, número 19, de Madrid, cuenta corriente número 2514.

Asimismo, se acuerda el embargo de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuara como depositaria o mera intermediaria, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes auxiliaren o se confabulen con la apremiada para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículo 893 del Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se acuerda la averiguación de los bienes de la ejecutada susceptibles de embargo, a través de la página web “Punto Neutro Judicial, Consejo General del Poder Judicial”.

c) Se advierte y requiere a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

d) Adviértase a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

e) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.



Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal).

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, María Romero-Valdespino Jiménez.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Comper Gestión, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.608/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

178**MADRID NÚMERO 17**

EDICTO

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 71 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sonia Rojo Domínguez, contra la empresa “Carlosoca, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 15 de marzo de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Despachar la ejecución solicitada por doña Sonia Rojo Domínguez, contra “Carlosoca, Sociedad Limitada”, por un principal de 29.298,57 euros, más 2.050,90 euros en concepto de intereses provisionales y 2.929,86 euros de costas calculadas también provisionalmente.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes de la deudora principal que les consten.

c) Dirigir los correspondientes despachos a los pertinentes organismos y registros públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tengan constancia. En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta por este Juzgado en “Banesto”, con número 2515, sito en la calle Orense, número 19.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal).

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Carlosoca, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.620/10)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

179

MADRID NÚMERO 19

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 315 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Miguel Yanguas Morte, contra las empresas “Portatel Comunicaciones, Sociedad Limitada”, “Complutel Comunicaciones, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por desistido a don José Miguel Yanguas Morte de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme esta.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Portatel Comunicaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de abril de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.636/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

180

MADRID NÚMERO 19

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.291 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Nuria Miguel de Domingo, contra la empresa “Servicios Tratamientos Bancarios, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Nuria de Miguel Domingo, contra la entidad “Servicios Tratamientos Bancarios, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido de la actora, condenando a la empresa demandada a que a su opción en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, readmita a la trabajadora o la indemnice en la suma de 6.517,56 euros con abono, en todo caso, de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de notificación de esta sentencia, a razón de 31,60 euros diarios, sin perjuicio de las situaciones de incompatibilidad que se produzcan debido a otras situaciones salariales o prestaciones.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” que tiene abierta este Juzgado en el “Banco Español de Crédito” (“Banesto”), cuenta corriente número 2517/0000/64/1291/09, en la calle Orense, número 19, de Madrid (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo, deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 150,25 euros en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servicios Tratamientos Bancarios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de febrero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.610/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

181

MADRID NÚMERO 20

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Sagrario Hernández Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 174 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Gayao, contra la empresa “Emgapel Hostelería y Espectáculos, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de embargo de cuenta corriente de fecha 5 de abril de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 5 de abril de 2010.

Parte dispositiva:

Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en la cuenta corriente de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en los que la entidad bancaria actúe como depositaria o mera intermediaria hasta cubrir el importe total del principal adeudado, más intereses y costas calculados. Líbrense la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado.

Asimismo, requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla u otros análogos que pudiera tener la ejecutada a la fecha.

Y adviértase:

a) Que el pago que, en su caso, hiciera a la demandada no será válido (artículo 1.165 del Código Civil), y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente a la acreedora.

b) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258 y 273 de la Ley de Procedimiento Laboral).

c) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257.1.2 del Código Penal).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndose a las partes que conforme al artículo 244 de la Ley de Procedimiento Laboral las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Teresa Orellana Carrasco.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Emgapel Hostelería y Espectáculos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.527/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

182**MADRID NÚMERO 21**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Carmen Quintas Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 452 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carmen Lidia Valdivia Cárdenas, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, y “Promociones Las Calandrinias, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado en fecha 3 de diciembre de 2009 sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 527 de 2009

En Madrid, a 3 de diciembre de 2009.—Doña Isabel Sánchez Peña, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre Seguridad Social, entre partes: de una, y como demandante, doña Carmen Lidia Valdivia Cárdenas, que comparece asistida de la letrada doña Gema Fernández Lucas, y de otra, como demandados, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, que comparecen representados y asistidos de la letrada doña Ana Isabel Martínez, y “Promociones Las Calandrinias, Sociedad Limitada”, que no comparece, ha dictado la siguiente sentencia.

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por doña Carmen Lidia Valdivia Cárdenas, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y la empresa “Promociones Las Calandrinias, Sociedad Limitada”, debo absolver y absuelvo a la parte demandada de todos los pedimentos de la misma.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado la cantidad objeto de condena en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” que tiene abierta este Juzgado con el número 2519, clave 65, en la entidad “Banesto”, sito en la calle Orense, número 19, de Madrid, sucursal 1143 (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo, deberá en el momento anunciar el recurso consignar la suma de 150,25 euros en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Promociones Las Calandrinias, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.594/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

183**MADRID NÚMERO 21**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Carmen Quintas Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 586 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Demetrio Ramírez Aguilera, contra las empresas “Arbepa, Sociedad Anónima”, “Procervantes, Sociedad Anónima”, y “La Terraza de la Esquina, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 188 de 2010

En Madrid, a 22 de marzo de 2010.—Don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez de lo social número 21 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre despido, entre partes: de una, y como demandante, don Demetrio Ramírez Aguilera, que comparece asistido de la letrada doña María del Socorro Barcenilla Escudero, y de otra, como demandadas, “Arbepa, Sociedad Anónima”, y “La Terraza de la Esquina, Sociedad Limitada”, que no comparecen y Fondo de Garantía Salarial, que comparece representado y asistido del letrado don José Fernando Alonso Núñez, ha dictado la siguiente sentencia.

Fallo

Que debía de estimar la demanda interpuesta por don Demetrio Ramírez Aguilera, en concepto de despido contra “Arbepa, Sociedad Anónima”, “Procervantes, Sociedad Anónima”, y “La Terraza de la Esquina, Sociedad Limitada”, declarándolo improcedente condenando solidariamente a las empresas “Procervantes, Sociedad Anónima”, y “La Terraza de la Esquina, Sociedad Limitada” a que opten en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la presente entre readmitirle en las mismas condiciones o al abono de una indemnización de 3.445,54 euros y en ambos supuestos también al pago de los salarios dejados de percibir, absolviendo a los otros dos codemandados, debiendo de hacer al Fondo de Garantía Salarial las advertencias de su posible responsabilidad en los supuestos legalmente previstos.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o su representante al hacerle la notificación de aquélla, de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado la cantidad objeto de condena en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” que tiene abierta este Juzgado con el número 2519, clave 65, en la entidad “Banesto”, sito en la calle Orense, número 19, de Madrid, sucursal 1143 (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo, deberá en el momento anunciar el recurso consignar la suma de 150,25 euros en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Demetrio Ramírez Aguilera, y “Arbepa, Sociedad Anónima”, “Procervantes, Sociedad Anónima”, y “La Terraza de la Esquina, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.528/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

184**MADRID NÚMERO 21**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Carmen Quintas Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 662 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Oliver Villalvilla Corregidor, contra las empresas “Adecco TT, Sociedad Anónima (ETT)”, “Select Recursos Humanos ETT, Sociedad Anónima”, y “UTE Swissport Menzies Handling Madrid”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

Sentencia número 170 de 2010

En Madrid, a 15 de marzo de 2010.—Don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez de lo social número 21 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Oliver Villalvilla Corregidor, que comparece asistido del letrado don Ángel Vargas Martín, y de otra, como demandadas, “Ineuropa Handling UTE”, que comparece representada y asistida de la letrada doña Tania Marina Herrero, “Laborman Trabajo Temporal ETT, Sociedad Anónima”, que no comparece, “Horecca Staffing Services, Sociedad Anónima (ETT)”, que comparece representada y asistida del letrado don Jorge López Cuevas, “Attempora ETT, Sociedad Limitada”, que comparece representada y asistida del letrado don Jorge López Cuevas, “Adecco TT, Sociedad Anónima (ETT)”, que no comparece, “Select Recursos Humanos ETT, Sociedad Anónima”, que no comparece, “Management Assistant Plus ETT, Sociedad Anónima Unipersonal”, que comparece representada y asistida de la letrada doña Tamara Laullón Sánchez, y “UTE Swissport Menzies Handling Madrid” que no comparece, ha dictado la siguiente sentencia.

Fallo

Que debía de estimar la falta de acción en la demanda interpuesta por don Oliver Villalvilla Corregidor, en concepto del derecho a que le fuese reconocida antigüedad desde el 19 de septiembre de 2002, contra las ocho empresas codemandadas “Ineuropa Handling UTE”, “Laborman Trabajo Temporal ETT, Sociedad Anónima”, “Horecca Staffing Services, Sociedad Anónima”, “Attempora ETT, Sociedad Limitada”, “Select Recursos Humanos ETT, Sociedad Anónima”, “Adecco ETT, Sociedad Anónima”, “Management Assistant Plus ETT”, y “UTE Swissport Menzies Handling Madrid”, absolviéndoles de dicha pretensión.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado la cantidad objeto de condena en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” que tiene abierta este Juzgado con el número 2519, clave 65, en la entidad “Banesto”, sito en la calle Orense, número 19, de Madrid, sucursal 1143 (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo, deberá en el momento anunciar el recurso consignar la suma de 150,25 euros en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.



Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Laborman Trabajo Temporal ETT, Sociedad Anónima”, “Adecco TT, Sociedad Anónima (ETT)”, “Select Recursos Humanos ETT, Sociedad Anónima”, y “UTE Swissport Menzies Handling Madrid”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.529/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

185

MADRID NÚMERO 21

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Carmen Quintas Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 692 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alfonso Peñalver Tera, contra la empresa “Servicios Discapacitados Sociales Manipulados, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 3 de diciembre de 2009 sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 171 de 2010

En Madrid, a 16 de marzo de 2010.—Don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Alfonso Peñalver Tera, que comparece asistido del graduado social don Francisco Javier Moreno, y de otra, como demandada, “Servicios Discapacitados Sociales Manipulados, Sociedad Limitada”, que no comparece y Fondo de Garantía Salarial que no comparece, ha dictado la siguiente sentencia.

Fallo

Que debía estimar la demanda interpuesta por don Alfonso Peñalver Tera, en concepto de reclamación de cantidad, contra la empresa “Servicios Discapacitados Sociales Manipulados, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, condenando a la empresa demandada al pago de la cantidad de 15.019,69 euros, en concepto de principal reclamado, más 1.501,96 euros en concepto de interés por mora, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, con las advertencias de su posible responsabilidad en los supuestos legalmente previstos.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado la cantidad objeto de condena en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” que tiene abierta este Juzgado con el número 2519, clave 65, en la entidad “Banesto”, sito en la calle Orense, número 19, de Madrid, sucursal 1143 (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo, deberá en el momento anunciar el recurso consignar la suma de 150,25 euros en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servicios Discapacitados Sociales Manipulados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.602/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

186**MADRID NÚMERO 21**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Carmen Quintas Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 84 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio López Izquierdo, contra la empresa “Grupo Atair, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se aprueba la tasación de costas y la liquidación de intereses practicada por la suma de 471,37 euros a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Constando consignada la cantidad de 330 euros, abónese a don Antonio López Izquierdo la cantidad de 168,37 euros, en concepto de intereses, y a don César Jesús Galán Villasevil la cantidad de 161,63 euros, en concepto de honorarios, expidiéndose al efecto los correspondientes mandamientos que quedan a disposición en la Secretaría de este Juzgado, con la advertencia de que los mismos caducarán a los tres meses desde la fecha de expedición.

Faltando por consignar la cantidad de 141,37 euros y, estando la empresa demandada citada por medio de edictos, se acuerda sin necesidad de previo requerimiento, el embargo sobre el crédito que contra la empresa “Dragados, Sociedad Anónima”, pueda ostentar la empresa demandada por las relaciones comerciales mantenidas con la misma, en lo que sea suficiente para cubrir la cantidad que resta por abonar en concepto de honorarios. A tal fin, líbrese el correspondiente oficio a la referida empresa al objeto de que requerirle, bajo su personal responsabilidad, para que en el plazo máximo de cinco días proceda a dar cumplimiento de lo acordado, transfiriendo a la “Cuenta de consignaciones y depósitos” en este Juzgado las cantidades adeudadas.

Y, asimismo, adviértase:

a) Que el pago que, en su caso, hiciera a la demandada no será válido (artículo 1.165 del Código Civil), y que el efectuado en cumplimiento del presente requerimiento le libera de toda responsabilidad frente a la acreedora.

b) De las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia de un embargo (artículo 257.1.2 del Código Penal).

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndose a las partes que conforme al artículo 244 de la Ley de Procedimiento Laboral, las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma su señoría ilustrísima don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Grupo Atair, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.592/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

187**MADRID NÚMERO 21**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Carmen Quintas Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 101 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Antonio Ibáñez Salcedo, contra la empresa “Batch PC, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Batch PC, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 43.998,11 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma su señoría ilustrísima don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Batch PC, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.590/10)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

188**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María del Carmen Quintas Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 135 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Elena Rodríguez Acosta, contra Fondo de Garantía Salarial y “Arles Global, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Arles Global, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 2.111,79 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma su señoría ilustrísima don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Arles Global, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.578/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

189**MADRID NÚMERO 24**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 75 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Jesús Moya Ocaña, contra don José Luis Rey Sánchez, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar al ejecutado don José Luis Rey Sánchez, en situación de insolvencia total por importe de 1.521,09 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Hágase entrega de copia testimoniada de la presente a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.
- c) Publíquese la presente resolución en el “Boletín Oficial del Registro Mercantil” (BORME), librándose a tal fin el edicto correspondiente.
- d) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José Luis Rey Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.621/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

190**MADRID NÚMERO 25**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 19 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Alberto Rivero, contra la empresa "CD Filtración, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado auto de fecha 15 de marzo de 2010 del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 15 de marzo de 2010.

Parte dispositiva:

Recibidos los anteriores oficios negativos de la Oficina de Colaboración con el Catastro, de la Agencia Tributaria y del Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, únense a los autos de su razón y póngase en conocimiento del ejecutante para que en el término de tres días efectúe las alegaciones que estime procedentes, si a sus derecho conviene.

Por recibido oficio positivo de la Oficina de Averiguación Patrimonial, se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en la cuenta corriente de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en los que la entidad bancaria actúe como depositaria o mera intermediaria hasta cubrir el importe total del principal adeudado, más intereses y costas calculados. Líbrese la oportuna comunicación a "La Caixa", "Caja Castilla-La Mancha", "Caja de Ahorros de Cataluña", "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria", "Banco Santander", "Caja de Madrid", "Barclays Bank", "Banesto", "Banco Pastor", y "Banco de Sabadell" para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la "Cuenta de consignaciones" de este Juzgado.

Asimismo, requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla u otros análogos que pudiera tener la ejecutada a la fecha.

Y adviértase:

a) Que el pago que, en su caso, hiciera a la demandada no será válido (artículo 1.165 del Código Civil), y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente a la acreedora.

b) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258 y 273 de la Ley de Procedimiento Laboral).

c) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257.1.2 del Código Penal).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Por recibido oficio positivo de la Oficina de Colaboración con la Dirección General de Tráfico, se decreta el embargo de los vehículos que a continuación se describen con los datos de identificación conocidos:

"Citroën" Xsara Picasso, matrícula 0012FZM.

"Saab", matrícula 1598GCM.

"Suzuki" Grand Vitara, matrícula 6189BZH.

"Toyota" 4 Runner TD, matrícula M-9631-TH.

"Mercedes" 108 D, matrícula Sentencias-4865-AJ.

Notifíquese la presente resolución a las partes.



Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndose a las partes que conforme al artículo 244 de la Ley de Procedimiento Laboral las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación. Adviértase que quien no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, para recurrir será precisa la consignación como depósito de 25 euros, en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado, número 2523000030, con indicación del número de procedimiento y año, abierta en el "Banco Español de Crédito", entidad 0030, oficina 1143 y acompañando justificante bancario a tal fin.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Soledad Fernández del Mazo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "CD Filtración, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.609/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

191**MADRID NÚMERO 25**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 3 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Israel Casquete Molina, contra don Raúl García Domínguez, sobre jura de cuentas, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta de subasta

En Madrid, a 3 de marzo de 2010.—Siendo el día y la hora señalada para la celebración de la subasta de los bienes embargados al ejecutado don Raúl García Domínguez, yo, doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de esta ciudad, me constituyo en la Sala de audiencias del mismo y decreto abierto el acto.

Dada por el agente judicial la voz de “subasta pública” no comparece ningún licitador por lo que se declara desierta la subasta y conforme lo previsto en el artículo 262.b) de la Ley de Procedimiento Laboral se acuerda poner en conocimiento del ejecutante el resultado de la misma a fin de que en el plazo de diez días, si a su derecho conviniere, pueda adjudicarse el bien embargado y subastado por el 25 por 100 del avalúo.

Con todo lo cual se dio por terminada la presente, que es firmada por la secretaria judicial, de todo lo cual doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma al ejecutado don Raúl García Domínguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 25 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.652/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

192

MADRID NÚMERO 25

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 78 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Constantín Burauloi, contra la empresa “Suelos de Madera Putna, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 26 de marzo de 2010, del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 26 de marzo de 2010.

Parte dispositiva:

a) Despachar la ejecución solicitada por don Constantín Burauloi, contra “Suelos de Madera Putna, Sociedad Limitada”, por un principal de 11.993,12 euros, más 719,58 euros en concepto de intereses y 1.199,31 euros de costas calculadas provisionalmente.

b) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos, y a tal fin expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Registro de la Propiedad de Coslada, a la Oficina de Averiguación Patrimonial y también al señor director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. Y, asimismo, para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

c) Se advierte y requiere a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

d) Adviértase a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios.

e) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal).

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Soledad Fernández del Mazo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Suelos de Madera Putna, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.647/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

193**MADRID NÚMERO 25**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 61 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Francisco Leal González, contra la empresa “Sistemas Integrales de Rehabilitación, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado auto del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 25 de marzo de 2010.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral mantenida entre don Manuel Francisco Leal González, y la empresa “Sistemas Integrales de Rehabilitación, Sociedad Anónima”, debiendo abonar esta al trabajador las siguientes cantidades:

Indemnización: 2.069,30 euros.

Salarios de tramitación: 13.247,20 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Adviértase que quien no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, para recurrir será preciso la consignación como depósito de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 2523 en “Banes-to”, indicando el número de procedimiento, y acompañando justificante bancario a tal fin.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma la magistrada-juez de este Juzgado doña Soledad Fernández del Mazo. Doy fe.—La magistrada-juez sustituta (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sistemas Integrales de Rehabilitación, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.646/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

194**MADRID NÚMERO 28**

EDICTO

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Armando Alves de Jesús Faria y don Carlos Alberto Flores Campos, contra “Desarrollos Inmobiliarios Big House, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 337 de 2010, se ha acordado citar a “Desarrollos Inmobiliarios Big House, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de mayo de 2010, a las once cuarenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 28, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Desarrollos Inmobiliarios Big House, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de abril de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/16.692/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

195**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ángeles Garrigós Castejón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.210 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Niulde de León Silfa, contra la empresa “El Rincón de Areneros, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia número 25 de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por doña Niulde de León Silfe, contra “El Rincón de Areneros, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro despido nulo el efectuado a la actora con efectos de 24 de julio de 2009, condenando a la entidad demandada a que proceda a su inmediata readmisión en las mismas condiciones existentes con anterioridad a su cese, así como al abono de los salarios dejados de percibir desde que el mismo tuvo lugar, a razón de 27,95 euros diarios.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el “Banco Español de Crédito” (“Banesto”), de la calle Orense, número 19 de Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 2802/1210/09, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad consignar en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta en el “Banco Español de Crédito” (“Banesto”), de la calle Orense, número 19 de Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 2802/1210/09, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “El Rincón de Areneros, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.603/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

196**MADRID NÚMERO 29**

EDICTO

Don José María Nebreda Trascasa, secretario del Juzgado de lo social número 29 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Susana Carvajal Rousseau, contra “Grupo de Empresas Agrarias”, “Grupo de Empresas Agrarias de Madrid”, “Grupo de Empresas Agrarias de Castilla y León”, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.839/2009, donde consta:

Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña Emma Cobo García.—En Madrid, a 28 de abril de 2010.

Dada cuenta, visto el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se tiene por interpuesto recurso de reposición por doña Susana Carvajal Rousseau, contra la resolución de fecha 26 de marzo de 2010. Dése traslado de copia de lo presentado a las otras partes para que en el plazo de cinco días lo impugnen si así les conviene, y una vez transcurrido éste, dese cuenta para su resolución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a “Grupo de Empresas Agracias”, se expide la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de abril de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/17.234/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

197**MADRID NÚMERO 30**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Gómez Collado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 238 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Arturo Hernández Calvo, don Juan Carlos Fernández Álvarez, doña Patricia Álvarez Fernández, y don Rubén Sánchez Parra, contra “Industrias Gráficas Printone, Sociedad Anónima”, “Megaplate, Sociedad Limitada”, “Sisdiplate, Sociedad Limitada”, “Megachrom, Sociedad Anónima”, “Golca Grafice, Sociedad Limitada”, “Megatipo, Sociedad Anónima”, “Sisdigraf, Sociedad Limitada”, “Servicios Integrales de Preimpresión MRG, Sociedad Limitada”, y “Ges Plate, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado autos de fecha 20 de noviembre de 2009 y 17 de diciembre de 2009, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara resuelto el contrato de trabajo con efectos de la presente resolución, fijando la indemnización total por despido improcedente que han de satisfacer solidariamente las demandadas “Industrias Gráficas Pintone, Sociedad Anónima”, “Sisdiplate, Sociedad Limitada”, “Golca Grafice, Sociedad Limitada”, “Megatipo, Sociedad Anónima”, “Servicios Integrados de Preimpresión MRG, Sociedad Limitada”, “Sisdigraf, Sociedad Limitada”, “Megaplate, Sociedad Limitada”, “Gesplate, Sociedad Limitada”, y “Megachrom, Sociedad Anónima”, en las cantidades siguientes, expresadas en euros:

A don Arturo Hernández Calvo, 76.214,92 euros de indemnización y 40.536,90 euros de salarios de tramitación.

A don Juan Carlos Fernández Álvarez, 35.056,12 euros de indemnización y 42.342,30 euros de salarios de tramitación.

A doña Patricia Álvarez Fernández, 15.159,37 euros de indemnización y 20.212,50 euros de salarios de tramitación.

A don Rubén Sánchez Parra, 6.835,502 euros de indemnización y 7.204,40 euros de salarios de tramitación.

Los anteriores importes sustituyen y engloban íntegramente a los fijados en sentencia.

De los importes de salarios de tramitación expresados podrán deducirse los percibidos por cualquier ingreso de trabajo por cuenta propia y ajena que hayan podido percibir los interesados entre tanto como sustitutivos del trabajo perdido si se acredita lo percibido.

De haberse percibido prestaciones por desempleo procederá la regularización de las prestaciones recibidas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 209 y concordantes de la Ley General de Seguridad Social, previa solicitud en tiempo y forma que habrán de cursar los interesados a partir de la notificación del presente acuerdo, que será igualmente notificado a la gestora.

Notifíquese a las partes, a los administradores concursales de las mercantiles “Megaplate, Sociedad Limitada”, “Servicios Integrados de Preimpresión MRG, Sociedad Limitada”, “Sisdigraf, Sociedad Limitada” y “Sisdiplate, Sociedad Limitada”, y al Servicio Público de Empleo Estatal con testimonio de la sentencia dictada en estos autos.

Remítase testimonio de la presente resolución, así como de la sentencia dictada en estos autos, al Juzgado de primera instancia número 1 de lo Mercantil de Toledo y al Juzgado de lo Mercantil número 4 de Barcelona.

Contra la presente resolución procede recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Haciéndoles saber que deberá consignarse previamente, a la interposición del recurso indicado, el depósito de 25 euros, en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta por este Juzgado en “Banesto”, con número 2803, entidad 0030, agencia

1143, sita en la calle Orense, número 19, de Madrid, y que no se admitirá recurso alguno sin dicho depósito, debiéndose acreditar el mismo con el escrito de interposición de recurso, siendo exigible únicamente a quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o no tenga reconocido beneficio de justicia gratuita, quedando también exento de dicho depósito el Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de todos ellos (Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre y “Boletín Oficial del Estado”, de 4 de noviembre de 2009), que podrá interponerse dentro de los cinco días siguientes a su notificación, con expresión de la infracción cometida.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, José Ángel Folguera Crespo.

Parte dispositiva:

Las indemnizaciones y salarios de tramitación a reconocer son los siguientes:

A don Arturo Hernández Calvo, 76.214,92 euros de indemnización y 42.758 euros de salarios de tramitación.

A don Juan Carlos Fernández Álvarez, 84.405,88 euros de indemnización y 42.342,30 euros de salarios de tramitación.

A doña Patricia Álvarez Fernández, 15.159,37 euros de indemnización y 20.212,50 euros de salarios de tramitación.

A don Rubén Sánchez Parra, 6.835,502 euros de indemnización y 7.204,40 euros de salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Haciéndoles saber que deberá consignarse previamente, a la interposición del recurso indicado, el depósito de 25 euros, en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta por este Juzgado en “Banesto”, con número 2803, entidad 0030, agencia 1143, sita en la calle Orense, número 19, de Madrid, y que no admitirá recurso alguno sin dicho depósito, debiéndose acreditar el mismo con el escrito de interposición de recurso, siendo exigible únicamente a quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o no tenga reconocido beneficio de justicia gratuita, quedando también exento de dicho depósito el Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de todos ellos (Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, “Boletín Oficial del Estado” de 4 de noviembre de 2009).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, José Ángel Folguera Crespo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Megatipo, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente edicto de notificación para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de marzo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.555/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

198**MADRID NÚMERO 30**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 85 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Unión de Mutuas, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, contra “Inarmony Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, sobre seguridad social, se ha dictado auto de fecha 31 de marzo de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

a) Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por “Unión de Mutuas, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, contra “Inarmony Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, por un importe de 378 euros de principal, más 56,70 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

b) Trabrar embargo sobre los bienes de la demandada.

c) A tal fin librese oficios a los pertinentes organismos y registros públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia, y se comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido, o cualquier otro. En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta por este Juzgado en “Banesto” con número 2803/0000/64/1319/09, entidad 0030, agencia 1143, sita en la calle Orense, número 19, de Madrid.

Notifíquese la presente resolución a las partes, notificación que a la ejecutada se realizará mediante edictos que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como al Instituto Nacional de la Seguridad Social a efectos de posible responsabilidad subsidiaria en caso de insolvencia de la mercantil apremiada.

Modo de impugnarla: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal.)

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Inarmony Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente edicto de notificación para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de marzo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.622/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

199

MADRID NÚMERO 30

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 34 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Carrasco Sánchez, contra las empresas “Brealogic, Sociedad Limitada”, “Logística Sánchez Brea, Sociedad Limitada”, y “Syntony Consultores, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 175 de 2010

En Madrid, a 5 de marzo de 2010.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Manuel Carrasco Sánchez, contra las mercantiles “Brealogic, Sociedad Limitada”, “Logística Sánchez Brea, Sociedad Limitada”, y “Syntony Consultores, Sociedad Limitada”, no comparecidas, y debo declarar y declarar improcedente el despido del actor y siendo imposible la readmisión declaro extinguida la relación laboral entre las partes en la fecha de la presente resolución. y condeno a las empresas demandadas a que, solidariamente, le indemnicen en la suma de 12.906,71 euros, así como al abono de los salarios de tramitación desde la fecha del despido (24 de noviembre de 2009), hasta la presente resolución a razón de 51,37 euros/día.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente a la notificación por medio de comparecencia o por escrito; siendo indispensable, si el recurrente no ostenta el carácter de trabajador y no goza del beneficio de justicia gratuita, que presente resguardo acreditativo de haber ingresado, en impreso separado, el total al que se le condena, y sin cuyo requisito no se tendrá por anunciado el recurso, y al mismo tiempo para su formalización deberá presentar resguardo de ingreso del depósito especial de 150,25 euros, ambos en la cuenta abierta a tal efecto en “Banesto”, y sin cuyo requisito no podrá tenerse en cuenta el recurso y quedará firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Brealogic, Sociedad Limitada”, “Logística Sánchez Brea, Sociedad Limitada”, y “Syntony Consultores, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.625/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

200**MADRID NÚMERO 30**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 24 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Domingo Cartón Boyer, contra la empresa “Productos Metálicos Schock, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por don Domingo Cartón Boyer, contra “Productos Metálicos Schock, Sociedad Anónima”, no comparecida, debo absolver y absuelvo a la demandada de los pedimentos deducidos en su contra.

Contra la presente sentencia definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación mediante comparecencia ante el Juzgado o por escrito presentado en el Registro General de los Juzgados de lo social de Madrid, presentado por las partes, su abogado o representante y designando al propio tiempo letrado que proceda a la interposición del mismo; pudiendo anunciarlo, igualmente, por la mera manifestación de aquellos al ser notificados de la presente sentencia.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (artículo 227), todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social intente interponer recurso de suplicación consignará como depósito 150,25 euros.

Los depósitos se constituirán en la entidad de crédito correspondiente, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, o en la Secretaría de la Sala, al tiempo de personarse en ella. Si no se constituyesen estos depósitos en la forma indicada, no se podrá tener por interpuesto el recurso.

El Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, los organismos autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieren reconocido el beneficio de justicia gratuita quedarán exentos de constituir el depósito referido y las consignaciones que para recurrir vienen exigidas en esta Ley.

De conformidad con el artículo 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, cuando la sentencia impugnada hubiere condenado al pago de cantidad, será indispensable que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita acredite al anunciar el recurso de suplicación o al preparar el recurso de casación haber consignado en la oportuna entidad de crédito y en la “Cuenta de depósitos y consignaciones”, abierta a nombre del Juzgado de instancia, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. El resguardo de consignación en metálico o, en su caso, el documento de aseguramiento quedará bajo custodia del secretario, que expedirá testimonio de los mismos para su unión a los autos, facilitando el oportuno recibo.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Productos Metálicos Schock, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.597/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

201**MADRID NÚMERO 33**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-1.210 de 2009, hoy ejecución número 244 de 2009, a instancias de don Álvaro Labrado Familiar, don Raúl Contento Aragonés, don Alberto Contento Aragonés, don Jesús Manuel Contento Aragonés y don Javier Contento Aragonés, contra la empresa “Socco Moda, Sociedad Limitada”, sobre despido, en los que en fecha 24 de marzo de 2010 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Socco Moda, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia parcial con carácter provisional por importe de 16.726,79 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que sirva de notificación a “Socco Moda, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 24 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.644/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

202**MADRID NÚMERO 33**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-1636 de 2009, hoy ejecución número 73 de 2010, a instancias de don Jacek Lochowski, contra don Mateusz Sudol, sobre ordinario, en los que en fecha 23 de marzo de 2010 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Despachar la ejecución solicitada por don Jacek Lochowski, contra don Mateusz Sudol, por un principal de 1.884,87 euros, más 113 euros en concepto de intereses y 350 euros de costas calculadas provisionalmente.
- b) Trabar embargo de los bienes del demandado en cuantía suficiente a cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución.
- c) Advertir y requerir al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.
- d) Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.
- e) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, José Pablo Aramendi Sánchez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Mateusz Sudol, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 23 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.645/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

203**MADRID NÚMERO 33**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-1636 de 2009, hoy ejecución número 74 de 2010, a instancias de don Jacek Lochowski, contra don Mateusz Sudol, sobre ordinario, en los que en fecha 23 de marzo de 2010 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Despachar la ejecución solicitada por don Jacek Lochowski, contra don Mateusz Sudol, por importe de 2.662,33 euros de principal, más 159 euros de intereses y 350 euros de costas que se fijan provisionalmente.

b) Trabajar embargo sobre los bienes del demandado en cuantía suficiente a cubrir dichas cantidades.

c) Se advertir y requiere al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

d) Adviértase al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

e) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

f) Acumular la presente ejecución a la número 73 de 2010, seguida en este Juzgado a instancias de don Jacek Lochowski, contra don Mateusz Sudol, ascendiendo el principal de las ejecuciones acumuladas a un total de 4.547,2 euros, más 272 euros de intereses y 700 euros de costas calculadas provisionalmente. Afectándose los bienes embargados en su caso, en las distintas ejecuciones acumuladas para responder de la totalidad de las mismas. Llévase testimonio de la presente resolución así como de la sentencia dictada en estos autos y de los particulares necesarios a la ejecución a que ésta se acumula.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal).

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, José Pablo Aramendi Sánchez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Mateusz Sudol, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 23 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.640/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

204**MADRID NÚMERO 33**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-1.712 de 2009, hoy ejecución número 83 de 2010, a instancias de doña María Isabel Roa Heras, contra la empresa "Apemest, Sociedad Limitada", sobre ordinario, en los que en fecha 23 de marzo de 2010 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Despachar la ejecución solicitada por doña María Isabel Roa Heras, contra "Apemest, Sociedad Limitada", por un principal de 8.367,51 euros, más 502 euros en concepto de intereses y 836 euros de costas calculadas provisionalmente.

b) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos procedase a la averiguación de los mismos, y a tal fin expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Jefatura Provincial de Tráfico y Delegación de Hacienda.

c) Se advierte y requiere a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

d) Adviértase a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios.

e) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal).

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, José Pablo Aramendi Sánchez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Apemest, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 23 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.650/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

205**MADRID NÚMERO 33**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-992 de 2009, hoy ejecución número 84 de 2010, a instancias de doña Ángela Monteros Ligos, contra la empresa “Quorum Abogados, Sociedad Limitada Laboral”, sobre despido, en los que en fecha 23 de marzo de 2010 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Despachar la ejecución solicitada por doña Ángela Monteros Ligos, contra “Quorum Abogados, Sociedad Limitada Laboral”, por un principal de 55.010,67 euros, más 3.300 euros en concepto de intereses y 5.501 euros de costas calculadas provisionalmente.
- b) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos procedase a la averiguación de los mismos, y a tal fin expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Jefatura Provincial de Tráfico y Delegación de Hacienda.
- c) Se advierte y requiere a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.
- d) Adviértase a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios.
- e) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal).

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, José Pablo Aramendi Sánchez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Quorum Abogados, Sociedad Limitada Laboral”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 23 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.546/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

206**MADRID NÚMERO 33**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-1.380 de 2009, hoy ejecución número 89 de 2010, a instancias de don Salvador Orero González, contra la empresa “PBM Products Business Management, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, en los que en fecha 23 de marzo de 2010 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Despachar la ejecución solicitada por don Salvador Orero González, contra “PBM Products Business Management, Sociedad Limitada”, por un principal de 10.259,39 euros, más 615 euros en concepto de intereses y 1.025 euros de costas calculadas provisionalmente.

b) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos procedase a la averiguación de los mismos, y a tal fin expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Jefatura Provincial de Tráfico y Delegación de Hacienda.

c) Se advierte y requiere a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

d) Adviértase a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios.

e) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal).

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, José Pablo Aramendi Sánchez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “PBM Products Business Management, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 23 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.651/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

207**MADRID NÚMERO 33**

EDICTO

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria de lo social del número 33 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Aída Castillo de la Torre, contra “Fisiomás, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 378 de 2010, se ha acordado citar a “Fisiomás, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de mayo de 2010, a las once y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 33, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Fisiomás, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.968/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

208

MADRID NÚMERO 35

EDICTO

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Nuria Pulido Chicote, contra “Comercio Pleno, Sociedad Limitada”, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.351 de 2009 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 173 de 2010

En Madrid, a 23 de marzo de 2010.—Vistos por el ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social número 35, don José Antonio Capilla Bolaños, los presentes autos número D-1.351 de 2009, seguido a instancia de doña Nuria Pulido Chicote, que comparece asistida de la letrada doña María Luisa Turrión Santa María, y de la otra, como demandada, “Comercio Pleno, Sociedad Limitada”, que no compareció al acto de juicio, en reclamación sobre cantidad, en nombre de Su Majestad el Rey, ha pronunciado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda la cantidad formulada por doña Nuria Pulido Chicote, contra “Comercio Pleno, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada al pago a la actora de 3.423,22 euros que se incrementarán en un 10 por 100 de mora.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” que tiene abierta este Juzgado con el número de cuenta 2808/0000/00/1351/09, en “Banco Español de Crédito” (“Banesto”), en la calle Orense, número 19, de Madrid (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo, deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 150,25 euros (25.000 pesetas) en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Comercio Pleno, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

En Madrid, a 29 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.600/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

209**MADRID NÚMERO 36**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 79 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Lorena Elizabeth Santos Gonzáles, contra la empresa “Mac Phone Comunicaciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

a) Despachar la ejecución solicitada por doña Lorena Elizabeth Santos Gonzáles, contra “Mac Phone Comunicaciones, Sociedad Limitada”, por un principal de 1.656,35 euros, más 99,38 euros en concepto de intereses y 165,64 euros de costas calculados provisionalmente.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes de la deudora principal que les consten.

c) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes diríjense oficios a los pertinentes organismos y registros públicos con el fin de que faciliten relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia y se comuniquen a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta por este Juzgado en “Banesto”, con número 2809, sito en la calle Orense, número 19, de Madrid.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal).

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Patricia Valle Lorenzo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mac Phone Comunicaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.649/10)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

210**MADRID NÚMERO 36**

EDICTO

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Cristian César Franco, contra “Grupo Hostelero Cuchipandi, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.764 de 2009, se ha acordado citar a “Grupo Hostelero Cuchipandi, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de mayo de 2010, a las diez cuarenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 36, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Grupo Hostelero Cuchipandi, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.036/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

211**MADRID NÚMERO 37**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.599 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Edyta Siekanska, contra la empresa “Sol Grafic Impresión Offset, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 28 de octubre de 2009.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Edyta Siekanska contra la empresa “Sol Grafic Impresión Offset, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquella las siguientes cantidades:

Nombre de la trabajadora: Edyta Siekanska.

Indemnización: 4.801,24 euros.

Salarios: 14.403,60 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo manda y firma su señoría ilustrísima.—El magistrado-juez de lo social.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sol Grafic Impresión Offset, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 15 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.601/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

212**MADRID NÚMERO 37**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.009 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Adoración Pasamontes Barba, contra la empresa “El Abuelo Actividades Hosteleras, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 16 de diciembre de 2009.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Adoración Pasamontes Barba con la empresa “El Abuelo Actividades Hosteleras, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquel las siguientes cantidades:

Nombre de la trabajadora: doña Adoración Pasamontes Barba.

Indemnización: 8.226,75 euros.

Salarios: 7.103,28 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Adviértase, igualmente, al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita que deberá depositar la cantidad de 25 euros en la cuenta abierta en “Banesto”, agencia 1143, sucursal sita en la calle Orense, número 19, de Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 0030/1143/2810/0000/00, seguido del número de autos y año, debiendo comunicar ante la entidad bancaria donde se efectúe el ingreso la clase de recurso que va a interponer; acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso.

No se admitirá a trámite el recurso si el depósito no estuviese constituido, previo requerimiento de subsanación por dos días del defecto, omisión o error en la del mismo.—Doy fe.

Así por este auto lo manda y firma su señoría ilustrísima.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “El Abuelo Actividades Hosteleras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 15 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.558/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

213**MADRID NÚMERO 37**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 403 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Inmaculada Sánchez Mellado, don Ángel Vinicio Herrera Ruiz y don Javier Barroso Espadero, contra la empresa “Jesús Castilblanque e Hijos, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado las siguientes resoluciones:

Auto

En Madrid, a 18 de noviembre de 2009.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña don Javier Barroso Espadero y a doña Inmaculada Sánchez Mellado con la empresa “Colavora Servicios de Seguridad, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquellos las siguientes cantidades:

Nombre del trabajador: don Javier Barroso Espadero.

Indemnización: 8.373,30 euros.

Salarios: 15.982,72 euros.

Nombre de la trabajadora: doña Inmaculada Sánchez Mellado.

Indemnización: 7.474,96 euros.

Salarios: 18.134,24 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Adviértase, igualmente, al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita que deberá depositar la cantidad de 25 euros en la cuenta abierta en “Banesto”, agencia 1143, sucursal sita en la calle Orense, número 19, de Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 0030/1143/2810/0000/00, seguido del número de autos y año, debiendo comunicar ante la entidad bancaria donde se efectúe el ingreso la clase de recurso que va a interponer; acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso.

No se admitirá a trámite el recurso si el depósito no estuviese constituido, previo requerimiento de subsanación por dos días del defecto, omisión o error en la del mismo.—Doy fe.

Así por este auto lo manda y firma su señoría ilustrísima.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Auto

En Madrid, a 15 de diciembre de 2009.

Dispongo: Examinado de hecho el auto de fecha 19 de noviembre de 2009 se aprecia la necesidad de aclararlo en el sentido de rectificar en la parte dispositiva lo relativo al nombre de la empresa, donde dice: “Colavora Servicios de Seguridad, Sociedad Limitada”, debe decir: “Jesús Castilblanque e Hijos, Sociedad Anónima”, tal y como consta acreditado en las actuaciones, manteniéndose el resto de los pronunciamientos.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así por este auto lo manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).



Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Jesús Castilblanque e Hijos, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 15 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.599/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

214

MADRID NÚMERO 37

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 523 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rodrigo García Carballido, don Juan Manuel Rodríguez Rubio y don José Augusto Paulo Pereira, contra la empresa “Industrias y Esmaltados al Horno, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 12 de enero de 2010.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a los trabajadores don Rodrigo García Carballido, don Juan Manuel Rodríguez Rubio y don José Augusto Paulo Pereira con la empresa “Industrias y Esmaltados al Horno, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquellos las siguientes cantidades:

Nombre del trabajador: don Rodrigo García Carballido.

Indemnización: 59.631,64 euros.

Salarios: 17.796,38 euros.

Nombre del trabajador: don Juan Manuel Rodríguez Rubio.

Indemnización: 19.060,52 euros.

Salarios: 21.200,96 euros.

Nombre del trabajador: don José Augusto Paulo Pereira.

Indemnización: 8.394,54 euros.

Salarios: 13.440,80 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Adviértase, igualmente, al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita que deberá depositar la cantidad de 25 euros en la cuenta abierta en “Banesto”, agencia 1143, sucursal sita en la calle Orense, número 19, de Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 0030/1143/2810/0000/00, seguido del número de autos y año, debiendo comunicar ante la entidad bancaria donde se efectúe el ingreso la clase de recurso que va a interponer; acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso.

No se admitirá a trámite el recurso si el depósito no estuviese constituido, previo requerimiento de subsanación por dos días del defecto, omisión o error en la del mismo.—Doy fe.

Así por este auto lo manda y firma su señoría ilustrísima.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Industrias y Esmaltados al Horno, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 16 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.596/10)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

215**MADRID NÚMERO 38**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 143 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Yulissa Altagracia Mejía Romano, contra don Jorge Enrique Arenas Valencia, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 29 de marzo de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

- a) Declarar al ejecutado don Jorge Enrique Arenas Valencia, en situación de insolvencia total por importe de 2.400 euros de principal, más 240 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Expídase testimonio del acta de conciliación de fecha 12 de marzo de 2009, del auto despachando ejecución de fecha 2 de julio de 2009 y de la presente resolución, así como copia sellada de la demanda y del escrito solicitando ejecución, que se entregarán a la actora para su presentación ante Fondo de Garantía Salarial una vez firme este auto.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, siendo requisito indispensable para su admisión a trámite ingresar en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en “Banesto” número 2708/0000/30/0143/09, en la calle Orense, número 19, de Madrid, y dentro de este indicar el tipo de recurso que se interpone, la cantidad de 25 euros, quedando exentos los trabajadores y los beneficiarios del régimen público de la Seguridad Social y los demás establecidos en la Ley.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Jorge Enrique Arenas Valencia, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de marzo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.552/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

216**MÓSTOLES NÚMERO 1**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 36 de 2010-V de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jorge Luis Campos Ojeda, contra la empresa “Arpublock, Sociedad Limitada”, sobre ejecución, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta de incidente

En Móstoles, a 19 de abril de 2010.

Siendo el día y la hora señalados para el presente acto, el ilustrísimo señor don Francisco Juan Sánchez Delgado, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de esta capital, con mi asistencia, la secretaria judicial, hace llamar a las partes interesadas en el presente incidente compareciendo el demandante, don Jorge Luis Campos Ojeda y por la parte demandada no comparece la empresa “Arpublock, Sociedad Limitada”.

Seguidamente y constituido en audiencia pública, su señoría ordena suspender la comparecencia señalada para el día de hoy, al no estar citada la empresa demandada, señalándose nuevamente para el próximo día 10 de mayo de 2010, a las doce horas de su mañana, y citar a la empresa demandada a través de edictos.

Con todo lo cual se declara por su señoría terminado el acto, de todo lo cual doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Arpublock, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 19 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.471/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

217**MÓSTOLES NÚMERO 1**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 214 de 2009-M de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Yuyun Sun, contra la empresa “Zenjín Café, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimar la demanda interpuesta por don Yuyun Sun, contra “Zenjín Café, Sociedad Limitada”, condenando a la mercantil demandada a abonar al actor la cantidad de 2.589,58 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente a la notificación por medio de comparecencia o por escrito; siendo indispensable, si el recurrente no ostenta el carácter de trabajador y no goza del beneficio de justicia gratuita, que presente resguardo acreditativo de haber ingresado, en impreso separado, el total al que se le condena, y sin cuyo requisito no se tendrá por anunciado el recurso, y al mismo tiempo para su formalización deberá presentar resguardo de ingreso del depósito especial de 25.000 pesetas (150,25 euros), ambos en la cuenta abierta a tal efecto en “Banesto”, y sin cuyo requisito no podrá tenerse en cuenta el recurso y quedará firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo en nombre de Su Majestad el Rey.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Zenjín Café, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 25 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.575/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

218**MÓSTOLES NÚMERO 1**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.045 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Raúl Enríquez Pérez, contra la empresa “Industrias Metálicas del Centro, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 19 de enero de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Raúl Enríquez Pérez frente a “Industrias Metálicas del Centro, Sociedad Anónima”, (INMECESA) debo declarar y declaro improcedente el despido de que fue objeto el actor el día 10 de junio de 2009, y siendo imposible la readmisión declaro extinguida la relación laboral entre las partes, con efectos de esta misma fecha y condeno a la empresa demandada a que indemnice al actor con la suma de 13.305,94 euros, así como el abono de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la presente resolución a razón de 47,31 euros al día.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente a la notificación, por medio de comparecencia o por escrito.

Siendo indispensable si el recurrente no ostenta el carácter de trabajador y no goza del beneficio de justicia gratuita que presente resguardo acreditativo de haber ingresado, en impreso separado, el total al que se le condena y sin cuyo requisito no se tendrá por anunciado el recurso y al mismo tiempo para su formalización deberá presentar resguardo de ingreso del depósito especial de 150,25 euros (25.000 pesetas), ambas cantidades deberán ser ingresadas en la cuenta abierta a tal efecto en el “Banesto”, y sin cuyo requisito no podrá tenerse en cuenta el recurso y quedará firme la sentencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Industrias Metálicas del Centro, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 31 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.504/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

219**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 313 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Manuel Agruña Benito, don Danny Carranza Lau y doña Mercedes Calvo Santaella, contra la empresa “Alquilasa, Sociedad Anónima”, sobre extinción y despido, se ha dictado la siguiente resolución:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada “Alquilasa, Sociedad Anónima”, en situación de insolvencia total por importe de 79.893,61 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, previo depósito de 25 euros, al que vendrán obligados todos aquellos que no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, que deberán efectuar en la cuenta número 2850 que este Juzgado tiene abierta en “Banesto”, sucursal 1096, sita en el paseo de Goya, número 2, de Móstoles (disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre).

Lo acuerda y firma el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles, don Francisco Juan Sánchez Delgado.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alquilasa, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 5 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.690/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

220**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 335 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Eva María Molina Ros, contra la empresa “Contenedores Belud, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada “Contenedores Belud, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 2.128,34 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, previo depósito de 25 euros, al que vendrán obligados todos aquellos que no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, que deberán efectuar en la cuenta número 2850 que este Juzgado tiene abierta en “Banesto”, sucursal 1096, sita en el paseo de Goya, número 2, de Móstoles (disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre).

Lo acuerda y firma el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles, don Francisco Juan Sánchez Delgado.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Contenedores Belud, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 5 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.689/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

221**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 339 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Enrique Manuel Saavedra Mayorga, contra la empresa “Fomento de Construcciones y Canalizaciones, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada “Fomento de Construcciones y Canalizaciones, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 3.288,10 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, previo depósito de 25 euros, al que vendrán obligados todos aquellos que no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, que deberán efectuar en la cuenta número 2850 que este Juzgado tiene abierta en “Banesto”, sucursal 1096, sita en el paseo de Goya, número 2, de Móstoles (disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre).

Lo acuerda y firma el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles, don Francisco Juan Sánchez Delgado.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Fomento de Construcciones y Canalizaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 5 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.688/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

222**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 165 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mohamed Boukadida, contra don José Miguel Aguirre Pozuelo y “Construcciones Daimancha, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado don José Miguel Aguirre Pozuelo, en situación de insolvencia parcial por importe de 2.064,29 euros, (que resulta de restar al principal 9.137,20 euros los 7.072,91 euros que ha cobrado del Fondo de Garantía Salarial). Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, previo depósito de 25 euros, al que vendrán obligados todos aquellos que no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, que deberán efectuar en la cuenta número 2850 que este Juzgado tiene abierta en “Banesto”, sucursal 1096, sita en el paseo de Goya, número 2, de Móstoles (disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre).

Lo acuerda y firma el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles, don Francisco Juan Sánchez Delgado.—Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José Miguel Aguirre Pozuelo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 25 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.687/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

223**MÓSTOLES NÚMERO 1**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 17 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Senovilla Reina, contra la empresa “Anteravi, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Miguel Senovilla Reina, con la empresa “Anteravi, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Miguel Senovilla Reina.

Indemnización: 17.417,34 euros.

Salarios: 16.664,76 euros (trescientos ochenta y nueve días a 42,84 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social don Francisco Juan Sánchez Delgado.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Anteravi, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 25 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.685/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

224**MÓSTOLES NÚMERO 1**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 19 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rodica Delia Tatar, contra la empresa “Garcirome, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Rodica Delia Tatar, con la empresa “Garcirome, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Nombre de la trabajadora: doña Rodica Delia Tatar.

Indemnización: 6.755,78 euros.

Salarios: 5.524,20 euros (calculados desde la fecha del despido hasta el 7 de septiembre de 2009, fecha en que empezó a trabajar en otra empresa).

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social don Francisco Juan Sánchez Delgado.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Garcirome, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 25 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.686/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

225**MÓSTOLES NÚMERO 1**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 87 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julio Marcos Quirós, contra la empresa “Construcciones y Obras Cíjara, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

- a) Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 5.931,77 euros, más la cantidad de 1.186 euros en concepto de intereses y en concepto de costas provisionales.
- b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal).

Así por este auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones y Obras Cíjara, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 25 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.560/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

226**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 91 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Tamara Hidalgo Carballo, contra la empresa “Tribuneshop, Sociedad Anónima”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

- a) Despachar la ejecución solicitada por doña Tamara Hidalgo Carballo, contra “Tribuneshop, Sociedad Anónima”, por un importe de 2.297,14 euros de principal, más 459 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.
- b) Trabar embargo sobre los bienes de la demandada en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades, practicándose a tal fin las averiguaciones oportunas.
- c) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.
- d) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.
- e) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo el ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social, don Francisco Juan Sánchez Delgado.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tribuneshop, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 5 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.683/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

227**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 97 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Martín Sacido Cano, contra la empresa “IB Cuatro Inversiones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

a) Despachar la ejecución solicitada por don Martín Sacido Cano, contra “IB Cuatro Inversiones, Sociedad Limitada”, por un importe de 22.090,08 euros de principal (que corresponden 9.721,79 euros a indemnización y 12.368,29 euros a salarios de tramitación) más 4.418 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

b) Trabrar embargo sobre los bienes de la demandada en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades, practicándose a tal fin las averiguaciones oportunas.

c) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

d) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

e) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo el ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social, don Francisco Juan Sánchez Delgado.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “IB Cuatro Inversiones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 5 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.691/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

228**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 71 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Moreno Serantes, contra la empresa “Frambuesa Decor, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

- a) Despachar la ejecución solicitada por don Antonio Moreno Serantes, contra “Frambuesa Decor, Sociedad Limitada”, por un importe de 6.034,68 euros de principal, más 1.206 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.
- b) Trabrar embargo sobre los bienes de la demandada en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades, practicándose a tal fin las averiguaciones oportunas.
- c) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.
- d) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo el ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social, don Francisco Juan Sánchez Delgado.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Frambuesa Decor, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 5 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.692/10)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

229**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.226 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jimmy Leonardo Torres Jaramillo, contra la empresa “Hergar Montaje y Mantenimientos, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Se tiene por desistida a la parte demandante don Jimmy Leonardo Torres Jaramillo de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral). De conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, disposición adicional decimoquinta, es necesaria la constitución de un depósito por importe de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado abierta en la entidad “Banes-to”, número 2851, que es exigible únicamente a quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, quedando exentos de constituir el mismo el ministerio fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los organismos autónomos dependientes de ellos, con apercibimiento de poner fin al recurso, quedando firme la resolución impugnada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Hergar Montaje y Mantenimientos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 5 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.574/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

230**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.228 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don César Augusto Sumba Toaza, contra la empresa “Hergar Montaje y Mantenimientos, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Se tiene por desistida a la parte demandante don César Augusto Sumba Toaza de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral). De conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, disposición adicional decimoquinta, es necesaria la constitución de un depósito por importe de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado abierta en la entidad “Banes-to”, número 2851, que es exigible únicamente a quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, quedando exentos de constituir el mismo el ministerio fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los organismos autónomos dependientes de ellos, con apercibimiento de poner fin al recurso, quedando firme la resolución impugnada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Hergar Montaje y Mantenimientos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 5 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.569/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

231**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.266 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alfonso Augusto Anicama de la Cruz, contra la empresa “Hergar Montaje y Mantenimientos, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Se tiene por desistida a la parte demandante don Alfonso Augusto Anicama de la Cruz de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral). De conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, disposición adicional decimoquinta, es necesaria la constitución de un depósito por importe de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado abierta en la entidad “Banes-to”, número 2851, que es exigible únicamente a quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, quedando exentos de constituir el mismo el ministerio fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los organismos autónomos dependientes de ellos, con apercibimiento de poner fin al recurso, quedando firme la resolución impugnada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Hergar Montaje y Mantenimientos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 5 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.564/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

232**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.300 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Khalid El Meziani Tachfint, contra la empresa “Hergar Montaje y Mantenimientos, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Se tiene por desistida a la parte demandante don Khalid El Meziani Tachfint de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral). De conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, disposición adicional decimoquinta, es necesaria la constitución de un depósito por importe de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado abierta en la entidad “Banes-to”, número 2851, que es exigible únicamente a quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, quedando exentos de constituir el mismo el ministerio fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los organismos autónomos dependientes de ellos, con apercibimiento de poner fin al recurso, quedando firme la resolución impugnada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Hergar Montaje y Mantenimientos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 5 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.561/10)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

233**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.240 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Joaquín Hernández Parra, contra la empresa “TRM Aislamientos, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda interpuesta por don Joaquín Hernández Parra, frente a la empresa “TRM Aislamientos, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, debo declarar y declaro improcedente el despido de que fue objeto el demandante el día 20 de julio de 2009, declarando la extinción de la relación laboral existente entre las partes, con efectos de esta misma fecha, condenando a la empresa demandada, a abonar al actor una indemnización en cuantía de 32.275,31 euros, condenándola, asimismo, al abono de los salarios dejados de percibir ascendentes a otros 696,50 euros.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en “Banesto”, sucursal 1096, del paseo de Goya, número 2, de Móstoles, a nombre de este Juzgado con el número 2851, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad consignar en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta en “Banesto” a nombre de este Juzgado con el número 2851 la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “TRM Aislamientos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 5 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.556/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

234**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.241 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Vicente Hernández Parra, contra la empresa "TRM Aislamientos, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda interpuesta por don Vicente Hernández Parra, frente a la empresa "TRM Aislamientos, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, debo declarar y declaro improcedente el despido de que fue objeto el demandante el día 20 de julio de 2009, declarando la extinción de la relación laboral existente entre las partes, con efectos de esta misma fecha, condenando a la empresa demandada, a abonar al actor una indemnización en cuantía de 32.645,10 euros, condenándola, asimismo, al abono de los salarios dejados de percibir ascendentes a otros 704,48 euros.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en "Banesto", sucursal 1096, del paseo de Goya, número 2, de Móstoles, a nombre de este Juzgado con el número 2851, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad consignar en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta en "Banesto" a nombre de este Juzgado con el número 2851 la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "TRM Aislamientos, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 5 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.505/10)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

235

MÓSTOLES NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Isabel García Valero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2, de refuerzo, de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 348 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Antonio Barbero Inverno, contra “Casas de Grión, Sociedad Limitada”, sobre despido, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha, he acordado por el presente citar en legal forma a “Casas de Griñón, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y en su caso juicio, el día 5 de mayo de 2010, a las doce y treinta horas, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en Móstoles, a 28 de abril de 2010.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, de que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.989/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

236**ALBACETE NÚMERO 3**

EDICTO

Don Francisco Gómez Nova, secretario del Juzgado de lo social número 3 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 88 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jorge Herrero Fernández, contra la empresa “Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

Auto

En Albacete, a 31 de marzo de 2010.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución contra los bienes de la entidad “Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada”, por un principal de 4.083,20 euros, más la cantidad de 408,32 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor don José Ramón Solís García del Pozo, magistrado-juez de este Juzgado de lo social número 3 de Albacete. Doy fe.—Siguen las firmas.—Rubricados.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Albacete, a 31 de marzo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.654/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

237**BILBAO NÚMERO 9**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Luisa Linaza Vicandi, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 9 de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos número 247 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Rodríguez Rodríguez contra la empresa “Goazen, Sociedad Limitada”, “Harremana, Sociedad Limitada”, “Nacex”, “Simbiótica Marketing, Sociedad Limitada”, “Baita Aloban, Sociedad Limitada”, “Bilbao Zulaica Holding, Sociedad Limitada”, “Formación Integral de Ventas, Sociedad Limitada”, “Avancar Promocoes e Marketing, Limitada”, don Javier Santamaría Rubio, don Jaime Domingo Serrano y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Bilbao (Bizkaia), a 22 de marzo de 2010.

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 24 de junio de 2010, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados.

Cítese para dicho acto al Fondo de Garantía Salarial y a los administradores concursales.

Adviértase a las partes:

1. Que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse (artículo 82.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).
2. Que si el demandante citado en forma no comparece, ni alega justa causa que se lo impida, se le tendrá por desistido de la demanda (artículo 83.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).
3. Que la incomparecencia injustificada del demandado, citado en forma, no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Respecto a la prueba solicitada se acuerda:

Acceder al interrogatorio del representante en juicio de “Goazen, Sociedad Limitada”, “Harremana, Sociedad Limitada”, “Nacex”, “Simbiótica Marketing, Sociedad Limitada”, “Baita Aloban, Sociedad Limitada”, “Bilbao Zulaica Holding, Sociedad Limitada”, “Formación Integral de Ventas, Sociedad Limitada”, y “Avancar Promocoes e Marketing, Limitada”, para que declare sobre los hechos y circunstancias objeto del pleito por los que se le pregunte y que el tribunal declare pertinentes.

El interrogatorio tendrá lugar el día y hora anteriormente señalados y al representante en juicio de la persona jurídica se le citará con el apercibimiento de que si no comparece y no justifica el motivo de la incomparecencia el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que hubiere intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil).

Se requiere a la parte demandada, mediante la notificación de esta resolución, para que presente los documentos que estén a su poder y han sido solicitados por el actor y fotocopias de los mismos; advirtiéndole que podrán estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte que reclama los documentos, si deja de presentarlos sin causa justificada (artículo 94.2 de la Ley de Procedimiento Laboral). Los documentos son los siguientes:

Recibos salariales correspondientes al periodo de litigio de la trabajadora doña Ana Rodríguez Rodríguez.

Notifíquese esta resolución a las partes.



Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil) sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Para interponer el recurso será necesario la constitución de un depósito de 25 euros, sin cuyo requisito no será admitido a trámite. El depósito se constituirá consignando dicho importe en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en el grupo "Banesto" ("Banco Español de Crédito"), consignación que deberá ser acreditada al interponer el recurso (disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial).

Están exentos de constituir el depósito para recurrir quienes tengan reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, quienes tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, el ministerio fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de todos ellos.

Así por este su auto lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social, Diego Orive Abad. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Simbiótica Marketing, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Bilbao (Bizkaia), a 29 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.676/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

238**GUADALAJARA NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Buelga Álvarez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 759 de 2009-L de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Eduardo Torres Benavides, contra la empresa “Frobe Aplicación de Pinturas, Sociedad Limitada”, y en los que ha sido citado el Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia de fecha 8 de marzo de 2010, cuyo fallo es como sigue:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Luis Eduardo Torres Benavides, frente a la empresa “Frobe Aplicación de Pinturas, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada, “Frobe Aplicación de Pinturas, Sociedad Limitada”, a que abone a la parte actora la cantidad de 2.727,57 euros.

Se aplicará el interés del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores sobre todas las partidas referidas en el hecho probado quinto de esta sentencia con excepción de la relativa a indemnización fin contrato, sobre la que se aplicará el interés del artículo 576.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial con exclusivo fundamento en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en “Banesto”, sucursal 1050, de la calle Mayor, número 12, de Guadalajara, a nombre de este Juzgado con el número 2178, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad consignar en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta en “Banesto”, a nombre de este Juzgado con el número 2178/0000/60/0759/09, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma al representante legal de “Frobe Aplicación de Pinturas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y de la Comunidad de las Islas Baleares, y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Guadalajara, a 26 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.693/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

239**GUADALAJARA NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Buelga Álvarez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 106 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Cesáreo Piña Corral, contra don Narciso Vereda del Abril, “Las Cuevas del Clavín, Sociedad Anónima”, y “Ciudad Residencial El Clavín, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Ilustrísimo magistrado-juez de lo social, señor Martínez Mediavilla.—En Guadalajara, a 9 de marzo de 2009.

Vistos los autos de ejecución número 108 de 2008, seguidos en este Juzgado a instancias de don Cesáreo Piña Corral, frente don Narciso Vereda del Abril, “Las Cuevas del Clavín, Sociedad Anónima”, y “Ciudad Residencial El Clavín, Sociedad Anónima”, en los que se ha dictado auto acordando acumular dicho procedimiento al presente, únase a estos autos.

Siguiéndose la ejecución número 108 de 2008 en este Juzgado frente los mismos deudores y dándose las circunstancias establecidas en el artículo 37.1 de la Ley de Procedimiento Laboral, se acuerda acumular dicha ejecución a la presente, que a partir de este momento se seguirá a instancias de don Cesáreo Piña Corral, frente a las empresas mencionadas, por un importe de 58.861,17 euros de principal, más otros 11.722,34 euros de intereses y costas que se calculan provisionalmente y sin perjuicio de posterior liquidación.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Auto

En Guadalajara, a 6 de mayo de 2009.

Parte dispositiva:

Se decreta el embargo sobre los siguientes bienes de los ejecutados “Las Cuevas del Clavín, Sociedad Anónima”, “Ciudad Residencial El Clavín, Sociedad Anónima”, y don Narciso Vereda del Abril, hasta cubrir el importe del principal de 58.611,74 euros, más otros 11.722,34 euros de intereses y costas que se han calculado provisionalmente, lo que hace un total de 70.334,08 euros:

Los saldos existentes en las siguientes cuentas:

a) De “Las Cuevas del Clavín, Sociedad Limitada”:

1. Cuenta corriente en el “Banco Popular Español, Sociedad Anónima”, número 0075/1225/16/0600083795.

b) “Ciudad Residencial el Clavín, Sociedad Anónima”:

1. Cuenta corriente en “Cajamar, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito”, número 3058/1921/81/2720001621.

2. Cuenta corriente en la “Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante”, número 2077/0771/92/3100053445.

3. Cuenta corriente en el “Banco Popular Español, Sociedad Anónima”, número 0075/1225/11/0600075793.



c) Don Narciso Vereda del Abril:

1. Cuenta corriente en la “Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja”, número 2085/7605/96/0300412696.

2. Cuenta corriente en el “Banco Popular Español, Sociedad Anónima”, número 0075/1225/11/0600058900.

Líbrense oficios para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el importe total, a la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado (“Banesto”, entidad 0030, sucursal 1050, cuenta número 2178/0000/64/0106/08).

Asimismo, requiérase la aportación del extracto de las cuentas corrientes, de las cartillas y otros análogos que pudieran tener los ejecutados a la fecha.

Líbrense sendos oficios a los Registros de la Propiedad números 1 y 2 de Guadalajara, para que concreten las titularices que aparecen de los ejecutados.

Notifíquese la presente resolución al ejecutante, posponiendo su notificación a los ejecutados hasta tanto sea efectiva la traba de lo embargado y a fin de asegurar su efectividad (artículo 53.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndose a las partes que conforme al artículo 244 de la Ley de Procedimiento Laboral, las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Así por este auto lo manda y firma el ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social, don José Eduardo Martínez Mediavilla.—Doy fe.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Narciso Vereda del Abril, “Las Cuevas del Clavín, Sociedad Anónima”, y “Ciudad Residencial El Clavín, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 23 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.673/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

240

GUADALAJARA NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Buelga Álvarez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 150 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Domingo Chambí Rocha, frente a la empresa “Obras, Mantenimientos y Construcción de Madrid, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Guadalajara, a 4 de noviembre de 2009.

Parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

a) Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 1.613,73 euros, más la cantidad de 322,74 euros en concepto de intereses y en concepto de costas provisionales.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Tráigase testimonio de la sentencia dictada en autos número 127 de 2008 a las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto lo manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social, don José Eduardo Martínez Mediavilla.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Obras, Mantenimientos y Construcción de Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 22 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.672/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

241 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA NÚMERO 5

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha, cuya copia se adjunta, dictada en los autos de referencia, que en este Juzgado se siguen a instancias de doña Clotilde Ramos Álamo, contra “Fábrica de Viviendas Majoreras en Liquidación, Sociedad Limitada”, “Gardenkit, Sociedad Limitada”, “Instalación de Control Inmobiliario, Sociedad Limitada” y “Sociedad Promoción Aparcamientos Guadalajara, Sociedad Anónima Unipersonal”, sobre despido, por la presente se le notifica a usted la indicada resolución, expresiva de su tenor literal y recurso que contra la misma cabe interponer, órgano y plazo al efecto.

Auto

En Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de abril de 2010.

Se aprueba la tasación de costas y liquidación de intereses practicada en autos, ascendente al total de 2.344,32 euros, a cuyo pago viene obligada la parte ejecutada “Fábrica de Viviendas Majoreras en Liquidación, Sociedad Limitada”, Gardenkit, Sociedad Limitada”, “Instalación de Control Inmobiliario, Sociedad Limitada” y “Sociedad Promoción Aparcamientos Guadalajara, Sociedad Anónima Unipersonal”.

Constando ingresada la cantidad de 4.472,90 euros, hágase entrega a la parte ejecutante del mandamiento de devolución a tenor de la tasación y/o liquidación aprobada por importe de 2.344,32 euros, y transfírase al Juzgado de lo social número 1, a la cuenta número 3486/0000/64/0203/08 el sobrante ascendente a 2.128,58 euros, y una vez verificado, procédase al archivo de la presente ejecución sin más trámite.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndoles saber al tiempo que la misma es firme en derecho.

Así se acuerda, manda y firma por doña Margarita Fons Carbonell, magistrado-juez, del Juzgado de lo social número 5.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a “Fábrica de Viviendas Majoreras en Liquidación, Sociedad Limitada”, Gardenkit, Sociedad Limitada”, “Instalación de Control Inmobiliario, Sociedad Limitada” y “Sociedad Promoción Aparcamientos Guadalajara, Sociedad Anónima Unipersonal”, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de abril de 2010.—La secretaria judicial de lo social, Gloria Alonso Santana.

(03/14.675/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

242**SALAMANCA NÚMERO 2**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Manuel J. Marín Madrazo, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Salamanca.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 859 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Sánchez Martín, contra Fondo de Garantía Salarial y “Villa d’Este Investment, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia número 140 de 2010

En Salamanca, a 12 de marzo de 2010.—Vistos por la ilustrísima magistrada-juez del Juzgado de lo social número 2 de Salamanca, doña Ana María Sánchez Martín, los presentes autos número 859 de 2009, seguidos a instancias de doña Ana Sánchez Martín, como demandante, asistida por el letrado don Emilio de la Rúa Rodríguez, contra la empresa “Villa d’Este Investment, Sociedad Limitada”, no comparecida en autos, y Fondo de Garantía Salarial, representado por el letrado don Agustín Blanco Ledesma, como demandados, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña Ana Sánchez Martín, contra la empresa “Villa d’Este Investment, Sociedad Limitada”, y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.098,79 euros, con responsabilidad subsidiaria de Fondo de Garantía Salarial en los términos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente resolución a las partes con indicación de que contra esta sentencia no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Villa d’Este Investment, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Salamanca, a 30 de marzo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.674/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

243**VALLADOLID NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Carmen Olalla García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 307 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Todor Yankov Penchev, contra ignorados herederos de doña Corina de la Huerta Ozores, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en las cuentas corrientes que la parte ejecutada tiene abiertas en “Banco Espirito Santo, Sociedad Anónima”, y “Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española”, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de los apremiados en los que las entidades bancarias actúen como depositarias o meras intermediarias hasta cubrir el importe total del principal adeudado, más intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado.

Asimismo, requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla u otros análogos que pudiera tener los ejecutados a la fecha.

Y adviértase:

a) Que el pago que, en su caso, hicieran a los demandados no será válido (artículo 1.165 del Código Civil), y que, asimismo, la transferencia ordenada les libera de toda responsabilidad frente a los acreedores.

b) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258 y 273 de la Ley de Procedimiento Laboral).

c) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257.1.2 del Código Penal).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.—Siguen las firmas.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a ignorados herederos de doña Corina de la Huerta Ozores, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Valladolid, a 30 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.684/10)

V. OTROS ANUNCIOS**244 COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES
DE FINCAS DE MADRID****ANUNCIO**

Este Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid pone en conocimiento del colegiado número 5.808, don Jaime Bandrés Lopera, que en la Junta de Gobierno de este Colegio, en su reunión ordinaria de 12 de enero de 2010 (acta 333), se tomó el acuerdo de sancionarle con multa de 720 euros, una vez concluido el expediente disciplinario incoado a usted, como consecuencia de su actuación profesional en la comunidad de usuarios "Aparcamiento de Residentes La Cañada", calle la Cañada (Madrid).

De conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), le significamos, que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Junta de Gobierno en el término de un mes, desde la recepción de la presente notificación.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

Madrid, a 12 de marzo de 2010.

(02/3.470/10)

V. OTROS ANUNCIOS

245 COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MADRID

Este Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid pone en conocimiento del colegiado número 3637, don Carlos de la Torre Lucas, que por el instructor del expediente disciplinario unificado que se le ha incoado, don Eladio Abad Díaz, según designación efectuada por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 11 de septiembre de 2007 (acta número 307), y habiendo visto los antecedentes facilitados por la comunidad de propietarios de la calle Francisco Silvela, número 37; por la comunidad de propietarios del paseo de La Habana, número 144, y por la comunidad de propietarios de la calle Modesto Lafuente, número 68, todas ellas de Madrid, contra su actuación profesional al frente de las mismas, y considerando que pudieran ser constitutivos de sanción disciplinaria en base a lo previsto en los vigentes estatutos, se le ha formulado el siguiente pliego de cargos, cuyo contenido se detalla a continuación:

Comunidad de propietarios de la calle Francisco Silvela, número 37, de Madrid:

1. Artículo 34, apartado 2, letra K: “Retener la documentación no contable (que ha de mantener en custodia a disposición de su administrados), al cesar en el desempeño de sus funciones”.

2. “Retrasar la confección de la correspondiente liquidación de cuentas al cese de su cargo, después de transcurridos cuarenta y cinco días desde la fecha en que se llevara a efecto dicho cese”. [Artículo 34, apartado 2, letra L) de los vigentes estatutos].

Comunidad de propietarios del paseo de La Habana, número 144, de Madrid:

1. Artículo 34, apartado 2, letra K: “Retener la documentación no contable (que ha de mantener en custodia a disposición de su administrados), al cesar en el desempeño de sus funciones”.

2. “Retrasar la confección de la correspondiente liquidación de cuentas al cese de su cargo, después de transcurridos cuarenta y cinco días desde la fecha en que se llevara a efecto dicho cese”. [Artículo 34, apartado 2, letra L) de los vigentes estatutos].

Comunidad de propietarios de la calle Modesto Lafuente, número 68, de Madrid:

1. Artículo 34, apartado 2, letra K: “Retener la documentación no contable (que ha de mantener en custodia a disposición de su administrados), al cesar en el desempeño de sus funciones”.

Se le concede la preceptiva audiencia para que pueda examinar el expediente, pudiendo alegar en su defensa o descargo, cuando convenga a sus intereses, por escrito, en el plazo de quince días contados a partir de la notificación de esta resolución, aportando los medios probatorios oportunos.

Asimismo, se le comunica que de no designar otro defensor en el plazo de cinco días, se designará uno de oficio.

Madrid, a 12 de marzo de 2010.—Firmado.

(02/2.981/10)

**V. OTROS ANUNCIOS****246 COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES
DE FINCAS DE MADRID**

ANUNCIO

Este Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid pone en conocimiento que el anuncio que fue publicado el día 23 de noviembre de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 278, página 128), relativo a comunicación de sanción a don Diego Jordán Martínez, se consignó erróneamente la expresión “el que fuera colegiado”, cuando don Diego Jordán Martínez era en esa fecha y es en la actualidad miembro de este Colegio Profesional con el número de colegiado 4.513. Sirvan pues esta líneas para rectificar dicho error.

Madrid, a 18 de marzo de 2010.

(02/3.471/10)



V. OTROS ANUNCIOS

247 NOTARÍA DE DON CÉSAR SANZ PÉREZ

EDICTO

Yo, César Sanz Pérez, notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Ciempozuelos.

Hago constar: Que en esta notaría se tramita acta de presencia y notoriedad del artículo 53.10 de la Ley 13/1996, a instancias de “Konjac, Sociedad Anónima”, sociedad española, domiciliada en Aranjuez (Madrid), calle Aves, número 11, y con CIF número A-80753023; con la finalidad de inscribir en el Registro de la Propiedad la mayor cabida de la siguiente finca, cuya descripción correcta, según medición técnica y certificación catastral descriptiva y gráfica, es la siguiente:

«Tierra al sitio conocido por “El Parral”, en el término municipal de Ciempozuelos (Madrid), con una superficie de 9 hectáreas, 86 áreas y 28 centiáreas, que linda, según Catastro y las manifestaciones de la requirente: al Este, con el río Jarama y parcela 9.021 del polígono 1, propiedad del Ayuntamiento de Titulcia; al Oeste, con finca de “Grupo Salcesa, Sociedad Anónima”, camino por medio; al Norte, con camino municipal del Ayuntamiento de Ciempozuelos, parcela 9.028 del polígono 6 y acequia, y al Sur, con parcela 215 del polígono 6, propiedad de “Áridos Díez, Sociedad Anónima”».

Referencia catastral: 28040A006003020000XT, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciempozuelos, al tomo 1.042, libro 207, folio 29, finca número 12.983.

Los interesados, y cualquier persona que pudiera tener derechos sobre la finca, podrán comparecer en mi despacho, sito en Ciempozuelos (Madrid), plaza de la Constitución, número 2, local, dentro de los veinte días siguientes, para exponer y justificar lo que a su derecho convenga.

En Ciempozuelos, a 9 de abril de 2010.—El notario (firmado).

(02/3.857/10)

V. OTROS ANUNCIOS

248 NOTARÍA DE DON CÉSAR SANZ PÉREZ

EDICTO

Yo, César Sanz Pérez, notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Ciempozuelos.

Hago constar: Que en esta notaría se tramita acta de presencia y notoriedad del artículo 53.10 de la Ley 13/1996, a instancias de “Áridos Díez, Sociedad Anónima”, sociedad española, domiciliada en Ciempozuelos (Madrid), calle doctor Rivas, número 2, primero, y con CIF número A-78023850; con la finalidad de inscribir en el Registro de la Propiedad la mayor cabida de la siguiente finca, cuya descripción correcta, según medición técnica y certificación catastral descriptiva y gráfica, es la siguiente:

«Tierra al sitio conocido por “El Parral”, en el término municipal de Ciempozuelos (Madrid), con una superficie de 10 hectáreas, 37 áreas y 17 centiáreas, que linda, según Catastro y las manifestaciones de la requirente: al Este, con el río Jarama y parcela 9.021 del polígono 1, propiedad del Ayuntamiento de Titulcia; al Oeste, con finca de “Grupo Salcesa, Sociedad Anónima”, camino por medio; al Norte, con parcela 302 del polígono 6, propiedad de “Konjac, Sociedad Anónima”, y Sur, con finca Rincón de Collado, camino municipal por medio, que es la parcela 9.032 del polígono 6, propiedad del Ayuntamiento de Ciempozuelos».

Referencia catastral: 28040A006002150000XX; inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciempozuelos, al tomo 889, libro 183, folio 98, finca número 11.352.

Los interesados, y cualquier persona que pudiera tener derechos sobre la finca, podrán comparecer en mi despacho, sito en Ciempozuelos (Madrid), plaza de la Constitución, número 2, local, dentro de los veinte días siguientes, para exponer y justificar lo que a su derecho convenga.

En Ciempozuelos, a 9 de abril de 2010.—El notario (firmado).

(02/3.858/10)



V. OTROS ANUNCIOS

249 EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y VIVIENDA

La Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid acuerda notificar, mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a todos aquellos adjudicatarios provisionales de vivienda de alquiler con opción a compra que, habiendo aceptado provisionalmente la vivienda, no han aportado la documentación requerida por parte de “Ferrocarril Intermediación y Patrimonio” en el plazo señalado de siete días naturales, entendiéndose su renuncia a la misma:

Dichos solicitantes son:

- Don Mariano Villa Abad.
- Doña Patricia Suquet García-Inés.
- Doña Nerea Pérez-Solero Gorostidi.
- Doña Milagros Bravo Tousest.
- Doña Paula Ordóñez Crespo.

Las Rozas de Madrid, a 29 de marzo de 2010.—El consejero-delegado, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/3.381/10)

V. OTROS ANUNCIOS

250 EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y VIVIENDA

La Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid acuerda notificar, mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al adjudicatario provisional que, habiendo aceptado provisionalmente la vivienda y aportado la documentación requerida en el plazo de quince días naturales, ha perdido su derecho a la misma por incumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 3.d) de las bases que regulan la adjudicación de vivienda de protección pública de primera convocatoria.

Dicha solicitante es:

— Doña Marta González de Heredia Seco.

Las Rozas de Madrid, a 30 de marzo de 2010.—El consejero-delegado, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/3.380/10)



V. OTROS ANUNCIOS

251 EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y VIVIENDA

La Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid acuerda notificar, mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que por error mecanográfico se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de marzo de 2010, el nombre de don Rafael Sánchez Artalejo (02/2.944/10), como adjudicatario provisional que ha perdido su derecho a vivienda, siendo el nombre correcto Rafael Chaves Artalejo.

Las Rozas de Madrid, a 30 de marzo de 2010.—El consejero-delegado, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/3.382/10)

V. OTROS ANUNCIOS

252 EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y VIVIENDA

La Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid acuerda notificar, mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a aquel adjudicatario provisional cuya notificación ha resultado infructuosa.

Dicha solicitante es:

— Doña Sandra Vaz Melus.

Esta solicitante tendrá un plazo de diez días, a partir de su publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para manifestar su deseo de aceptación o renuncia a su derecho de adjudicación provisional de vivienda. Transcurrido dicho plazo sin que la interesada se haya puesto en contacto con la “Empresa Municipal de la Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid”, en la calle Doctor Ramón Muncharaz, número 10, bajo local, de Las Rozas de Madrid, se entenderá como una renuncia a su derecho de vivienda.

Las Rozas de Madrid, a 30 de marzo de 2010.—El consejero-delegado, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/3.383/10)